



**UNIVERSIDAD  
DE GRANADA**

**MUJERES EN SEMILIBERTAD Y CONVIVENCIA:  
CONSTRUCCIÓN DE REDES Y TRANSFORMACIÓN DE CONFLICTOS  
DESDE LA  
EDUCACIÓN PARA LA PAZ**

**MARIBEL RIVERA LÓPEZ**

Tesis Doctoral

Septiembre, 2020





**UNIVERSIDAD  
DE GRANADA**

Facultad de Ciencias de la Educación

Departamento de Pedagogía

**Programa:** Doctorado en Ciencias de la Educación

**Línea de investigación:**

Investigación en Educación: aspectos teóricos, históricos y de Educación Social

**Tesis Doctoral**

**MUJERES EN SEMILIBERTAD Y CONVIVENCIA:  
CONSTRUCCIÓN DE REDES Y TRANSFORMACIÓN DE CONFLICTOS  
DESDE LA  
EDUCACIÓN PARA LA PAZ**

Maribel Rivera López

**Directora:**

Fanny Tania Añaños Bedriñana

Granada, septiembre de 2020

Editor: Universidad de Granada. Tesis Doctorales  
Autor: Maribel Rivera López  
ISBN: 978-84-1306-880-0  
URI: <http://hdl.handle.net/10481/69065>



*“A ver, me arrepiento en un sentido,  
pero en otro he conocido a compañeras  
y a personas fabulosas que te ayudan,  
o sea, he ganado amigas,  
compañeros y eso es lo que he sacado”  
(61ENA-E39) \**

*“Hay una manera de que tú aprendes a saber cómo comportarte adentro,  
eso se aprende dentro, y no tienes otra;  
saber cómo reaccionar a conflictos.  
Yo soy anti-conflictos, intento ser mediadora ¿no?  
De la paz... es lo mío desde siempre,  
entonces ha sido complicado y al mismo tiempo pues vas aprendiendo  
y te vas tranquilizando, pero no es fácil...”  
(26ENA-E36) \**

---

<sup>1</sup> Autora de la ilustración: Melanie Martínez Rivera, 13 años.

\*Estractos de entrevistas del Proyecto: “Procesos de reinserción y acompañamiento a mujeres en semilibertad” (REINAC), Ref. EDU2016-79322-R

***Dedicatorias:***

*A Enry, Mely y Rodrí, mi luz.*

*A las mujeres a punto de concluir condena en todo el mundo.*

*A todas aquellas personas del  
pasado, del presente y del futuro  
que han trabajado y trabajarán  
para construir paz en el mundo  
y cuidar a Gaia.*

## *Agradecimientos:*

### Ámbito institucional y académico

Conocí diferentes procesos de estudio del doctorado y escritura de la tesis que han durado 5 años o más, en mi caso la vida me dio solamente 3 años, ni más, ni menos, pero muy buenos para aprovechar esta etapa de profundo aprendizaje y creación. Por lo que estoy agradecida con la vida por haberme concedido ese tiempo, así como las condiciones propicias para poder realizar y concluir este proyecto profesional.

Agradezco muy sincera y especialmente a mi directora de tesis la Dra. Fanny Añaños, por haberme invitado a colaborar en el proyecto que lidera y por guiarme con su gran experiencia como docente e investigadora y destacada trayectoria en el proceso investigador y de amplio aprendizaje, sobre tres ámbitos que requieren de mucho trabajo en mi país: las mujeres, la prisión y la Educación para la Paz. El proyecto en el que se enmarca la tesis doctoral es un I+D+I *“Procesos de reinserción y acompañamiento a mujeres en semilibertad”* (REINAC), Ref. EDU2016-79322-R; financiado por el Ministerio de Economía, Industria y Competitividad del Gobierno español (MINECO), la Agencia española de Investigación (AEI) y Feder, 2016-2020. Avalado por la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias y la Consejería de Justicia de la Generalitat de Catalunya.

Agradezco a la Universidad Autónoma de Querétaro, especialmente al Dr. Gilberto Herrera quien dio la autorización para los estudios de doctorado y a la Dra. M. Teresa García por los apoyos (ampliación de convenio y financiación) para la conclusión de estos. De igual forma al Mtro. Fernando Gamboa y al Dr. Javier Rolando Salinas directores de la Facultad de Psicología, a la Mtra. Margarita Barrera y a la Dra. Evelyn Diez Martínez por su apoyo en diversas gestiones.

Un enorme agradecimiento a la Fundación Carolina (España) por haberme otorgado la beca para realizar los estudios de doctorado, haciendo posible que pudiera vivir en España con mi familia y aprovechar al máximo la experiencia formativa. Dicha beca consistió en los viajes de ida y vuelta, seguro médico y en conjunto con la Secretaría de Relaciones Exteriores (México) un monto para manutención durante 21 meses.

Agradezco a las mujeres participantes de la investigación por su tiempo y disposición, también a todo el equipo por el trabajo, por los momentos compartidos durante estos tres años, especialmente a las personas con las que más de cerca trabajé desde mi llegada Cloty Bersosa, Rubén Burgos, Elisabeth Moles, María del Mar García y Rocío Raya.

Agradezco su tiempo y siempre buena disposición de mi tutor el Dr. Antonio Luzón y a la Dra. Eva M. Olmedo coordinadora del doctorado, así como, al secretario administrativo

del departamento José Miguel Martín y al decano de la Facultad de Ciencias de la Educación, Dr. Javier Villoria por su amabilidad y hospitalidad.

Gracias también al Instituto de la Paz y los Conflictos de la Universidad de Granada, por la atención prestada por parte de sus profesores y personal, así como por hacer posible la consulta de la exquisita colección de obras que tiene en su acervo documental.

Un agradecimiento infinito al Dr. Abraham Franssen, profesor anfitrión en la movilidad realizada en la Universidad de Saint Luis-Bruxelles.

Mi agradecimiento especial a Efreml Milanese, Juan Machín, Juan Manuel Jiménez e Isidro Maya por su asesoría en temas fundamentales de la tesis.

Agradezco mucho a la Dra. Natalia Martínez por la revisión de la síntesis en inglés para la mención internacional.

Un agradecimiento también al personal de las bibliotecas de la Facultad de Ciencias de la Educación y la de los Centros Especializados de la Universidad de Granada, especialmente a Paco y a Paty de las oficinas y a Gracia de la recepción, quienes siempre movieron cielo, mar y tierra para que consiguiera los libros y materiales que necesitaba, me capacitaron y me resolvieron infinidad de dudas.

En general, a todo el personal docente y administrativo con el que tuve algún trato de la Universidad de Granada por su atención y amabilidad, especialmente el Dr. Enrique Rivera y la Dra. Carmen Cervantes, el Dr. José Balderas y Elena MR.

Agradezco entrañablemente a mis profesoras y profesores de la Universidad Autónoma Metropolitana Iztapalapa y Xochimilco por haberme enseñado a investigar y amar la investigación.

Finalmente, un agradecimiento eterno a todas las autoras y autores aquí citados ya que debido a su gran trabajo yo pude aprender y comprender sobre temas fundamentales de la actualidad, así como por haber sido fuente de inspiración de nuevos sueños y proyectos para transformar el mundo.

#### Ámbito personal

Agradezco infinitamente a mi esposo Enrique, a mi hija Mely y a mi hijo Rodri que me han acompañado en esta gran aventura de vivir en otro país, adaptarnos a una cultura diferente y, en medio de risas, bromas, gritos, chillidos, peleas, ánimos, porras, cariños, cantos, tradiciones, besos, abrazos, reclamos, silencios, interrupciones, polvitos mágicos y ruidos, muchos ruidos, me apoyaron y me motivaron en el proceso de investigación y en la escritura de la tesis.

A mi hermano Alan y a mis papás Chela y Rigo por su apoyo incondicional de todo tipo para hacer realidad este gran proyecto. A mis suegros Bety y Enrique por su oración y ánimo.

A mi amiga Pita/Mirta (ahora comadre) y su familia/amigos que fue el lazo de amistad que me dio la confianza de voltear a ver a Granada y su universidad como una opción para realizar el doctorado sin despegarme de mi familia, muchas gracias por su recibimiento y por su gran apoyo durante este trayecto de vida. Gracias también por haber revisado la redacción y ortografía de una parte de la tesis.

En el camino he encontrado a muchas personas, compañeras y compañeros del doctorado, a quienes les agradezco su apoyo, su compañía, sus conversaciones, sus valiosos consejos, sus experiencias y ánimos, todo lo compartido tanto en los cursos, en los pasillos, como en los cafelitos, comidas y tapas volviéndose lazos de amistad, especialmente a Loreli, Paola, Yosmery, Karen, Mónica, Norma, José Manuel, Victoria, Jessi, Adela, Geno y Gloria.

Agradezco a Evelyn compañera de la facultad en México que me apoyó con lo que era importante saber sobre la UGR y la vida como estudiante en Granada antes de venir.

Agradezco el apoyo y la amistad sincera de Karen, José y Natalia siempre animándome y dándome buenos consejos.

A Loli y su familia por brindarnos su hermosa amistad acogiéndonos en Granada con el corazón abierto. Loli muchas gracias por ser un ángel para nosotros y Pepe gracias por regalarme tu tiempo para revisar la redacción y ortografía de una buena parte de la tesis.

A Lola y su familia por su hospitalidad, amistad y apoyo en todo momento a mí y a mi familia.

A Ana, Maricarmen, Sophie y Margarita que me brindaron su amistad y apoyo en Bruselas en tiempos difíciles para todos.

Agradezco con cariño a mis amigas y amigos Maty, Arce, Rocío, Susy, Javier, Juan, Efrem, Brigitte, Roberto y Vincenzo que me han acompañado desde la distancia, así como a mis compadres Fabi, Victor, Bety, Gabriel y Anita por su apoyo y amistad franca de muchos años.

Al personal de la cafetería de la Facultad de Educación que siempre tuvo una excelente atención y un trato amable a la hora del cafelito de las mañanas y las comidas, especialmente a Rafa chico, Rafa grande y Nico.

Y, finalmente, gracias a ti que, sin proponértelo, hiciste de esta experiencia de aprendizaje un fascinante recorrido para conocerme aún más profundamente, transformarme y encontrar la paz que necesita mi corazón.



# ÍNDICE

ÍNDICE.....	I
Índice de tablas .....	VII
Índice de Gráficos.....	IX
Índice de Ilustraciones .....	X
Términos abreviados.....	XI
Compromiso de Respeto a los derechos de autor .....	XII
<b>RESUMEN</b> .....	1
<b>ABSTRACT</b> .....	2
<b>INTRODUCCIÓN</b> .....	4
<b>I. PLANTEAMIENTO GENERAL DE LA INVESTIGACIÓN</b>	
CAPÍTULO 1. FUNDAMENTOS, PROBLEMA, PREGUNTAS Y OBJETIVOS.....	9
<b>1.1 Fundamentos epistemológicos transversales a la tesis</b> .....	10
1.1.1 <i>Paradigma de la complejidad</i> .....	10
1.1.2 <i>Perspectiva de género</i> .....	12
1.1.3 <i>Teoría del Imaginario Social</i> .....	13
1.1.4 <i>Investigación para la Paz</i> .....	15
<b>1.2 Justificación y planteamiento del problema</b> .....	16
<b>1.3 Preguntas de investigación y presupuestos</b> .....	23
<b>1.4 Objetivo general y objetivos específicos</b> .....	24
<b>II. MARCO TEÓRICO Y ESTADO DE LA CUESTIÓN</b>	
CAPÍTULO 2. MUJERES, PRISIÓN Y SEMILIBERTAD.....	25
<b>2.1 Población femenina penitenciaria en el panorama internacional</b> .....	26
2.1.1 <i>Datos generales</i> .....	26
2.1.2 <i>Condiciones y características de las mujeres en prisión</i> .....	27
2.1.3 <i>Situaciones de las mujeres en semilibertad</i> .....	38
2.1.4 <i>La prisión y las mujeres presas en Bélgica</i> .....	43
2.1.4.1 <i>Sistema penitenciario belga</i> .....	43
2.1.4.2 <i>Datos de las internas</i> .....	46
<b>2.2 La prisión y las mujeres en España</b> .....	48
2.2.1 <i>Breve recorrido histórico</i> .....	50
2.2.2 <i>Sistema penitenciario y medio abierto</i> .....	52

2.2.3 <i>Las internas</i> .....	55
<b>2.3 El régimen de Medio Abierto, el tercer grado y la reinserción social</b> .....	57
2.3.1 <i>Antecedentes</i> .....	58
2.3.2 <i>Definiciones y marco regulativo</i> .....	59
2.3.2.1 Régimen de Medio Abierto .....	60
2.3.2.2 Clasificación de Tercer Grado.....	61
2.3.2.3 La Reinserción Social.....	64
<b>CAPÍTULO 3. LAS REDES SOCIALES Y EL APOYO SOCIAL</b> .....	69
<b>3.1 Perspectiva de las Redes Sociales</b> .....	69
3.1.1 <i>Definición y terminología de las Redes Sociales</i> .....	73
3.1.2 <i>Redes personales o egocéntricas</i> .....	78
3.1.3 <i>Redes personales femeninas: características particulares</i> .....	82
<b>3.2 El Apoyo Social y los lazos de apoyo en las redes personales</b> .....	87
3.2.1 <i>Definición de Apoyo Social</i> .....	89
3.2.2 <i>Enfoques para estudiar el Apoyo Social</i> .....	91
3.2.3 <i>Fuentes y tipos de apoyo social</i> .....	93
<b>3.3 Los vínculos de la población femenina privada de libertad</b> .....	94
3.3.1 <i>Revisión de la literatura sobre redes personales de la población interna</i> .....	94
3.3.2 <i>Las redes personales de las mujeres en prisión</i> .....	97
3.3.2.1 <i>Redes antes de entrar a prisión</i> .....	98
3.3.2.2 <i>Redes durante la estancia en prisión</i> .....	102
3.3.2.3 <i>Redes en procesos de semilibertad</i> .....	107
<b>CAPÍTULO 4. LA CONFLICTIVIDAD Y LOS LAZOS DE CONFLICTO</b> .....	119
<b>4.1 Los conflictos desde la perspectiva de la Investigación para la Paz</b> .....	119
4.1.1 <i>Aproximaciones a la noción de conflicto</i> .....	120
4.1.2 <i>La estructura y análisis de los conflictos</i> .....	127
4.1.3 <i>Tipologías de los conflictos</i> .....	132
4.1.4 <i>Modos de afrontamiento de conflictos</i> .....	139
4.1.4.1. <i>La violencia y sus formas</i> .....	140
4.1.4.2 <i>Las estrategias pacíficas</i> .....	144
4.1.5 <i>Hacia la transformación de los conflictos</i> .....	152
<b>4.2 Los conflictos y la violencia en el ámbito penitenciario</b> .....	159
4.2.1 <i>Tipos y motivos de conflictos en prisión</i> .....	162
4.2.2 <i>Formas de afrontamiento de conflictos en el ámbito penitenciario</i> .....	164

4.2.2.1 Modelo punitivo y modelo preventivo .....	166
4.2.2.2 Procesos Restaurativos.....	169
4.2.2.3 Mediación penitenciaria .....	171
<b>4.3 Los conflictos y los lazos de conflicto de las mujeres internas .....</b>	<b>174</b>
4.3.1 <i>Conflictividad de las mujeres en prisión</i> .....	174
4.3.2 <i>Lazos de conflicto y modos de afrontamiento</i> .....	178
<b>CAPÍTULO 5. EDUCACIÓN PARA LA PAZ Y PROCESOS DE CONVIVENCIA EN EL</b>	
<b>ÁMBITO PENITENCIARIO.....</b>	<b>183</b>
<b>5.1 Pedagogía social y Educación Social.....</b>	<b>183</b>
<b>5.2 Paz y Educación para la Paz .....</b>	<b>186</b>
5.2.1 <i>La Paz y sus aproximaciones conceptuales</i> .....	186
5.2.2 <i>Educación para la Paz</i> .....	195
5.2.2.1 Breve reseña histórica .....	196
5.2.2.2 Definición.....	197
5.2.2.3 El objetivo central: la Cultura de Paz.....	202
<b>5.3 Los procesos educativos de convivencia y cultura de paz en prisión con mujeres</b>	
.....	204
5.3.1 <i>Programas socioeducativos orientados a la construcción de redes y al</i>	
<i>afrontamiento de conflictos</i> .....	207
5.3.1.1 Programa Módulos de Respeto.....	208
5.3.1.2 Programa Ser Mujer.es.....	211
5.3.2.5 Programa de Integración Social en Medio Abierto (Preparación para la libertad)	
.....	212
5.3.1.3 Programa Resolución Dialogada de conflictos.....	213
5.3.1.4 Programa Diálogos Restaurativos .....	214

### **III. MÉTODO**

<b>CAPÍTULO 6. ABORDAJE METODOLÓGICO .....</b>	<b>215</b>
<b>6.1 Diseño metodológico.....</b>	<b>216</b>
<b>6.2 Participantes .....</b>	<b>218</b>
6.2.1 <i>Población y contexto</i> .....	218
6.2.2 <i>Selección de la Muestra</i> .....	219
6.2.3 <i>Descripción de las participantes</i> .....	221
<b>6.3 Instrumentos .....</b>	<b>222</b>
6.3.1 <i>Cuestionario</i> .....	223

6.3.2 Entrevista .....	224
<b>6.4 Procedimientos</b> .....	225
6.4.1 Revisión de la literatura científica .....	225
6.4.2 Diseño de instrumentos .....	226
6.4.3 Trabajo de campo.....	227
6.4.4 Manejo ético de la investigación.....	228
6.4.5 Registro de la información.....	228
<b>6.5 Métodos de análisis</b> .....	229

#### **IV. RESULTADOS**

### **CAPÍTULO 7. RESULTADOS SOBRE LAS REDES PERSONALES, LOS LAZOS DE APOYO Y CONFLICTO Y LOS PROGRAMAS SOCIOEDUCATIVOS .....**

<b>7.1 Características de las redes personales de las mujeres en semilibertad</b> .....	231
7.1.1 Amplitud .....	231
7.1.2 Tipología de nodos .....	234
7.1.3 Tipología de lazos .....	235
<b>7.2 Análisis de los lazos de apoyo/asesoría en las redes personales de las mujeres en semilibertad</b> .....	236
7.2.1 Presencia y ausencia de fuentes de apoyo de las mujeres privadas de libertad ..	236
7.2.2 Las fuentes de apoyo en semilibertad.....	240
7.2.3 Los tipos de apoyo en semilibertad .....	244
7.2.4 Asociación entre Apoyos y Sanciones .....	249
7.2.5 Esquema categorial de los lazos de apoyo (fuentes y tipos de apoyo).....	251
7.2.5.1 Red externa (familiares y amistades) .....	251
7.2.5.2 Red interna (ámbito penitenciario).....	257
7.2.5.3 La mujer interna como fuente de apoyo .....	260
7.2.5.4 Reflexiones sobre la necesidad de fuentes de apoyo.....	261
<b>7.3 Análisis de los conflictos y los lazos de conflicto en las redes personales de las internas</b> .....	263
7.3.1 Mujeres sancionadas por conflictos.....	263
7.3.2 Problemas/enfrentamientos (conflictos) de las mujeres.....	265
7.3.3 Tipos de conflictos: coprotagonistas, motivos y modos de afrontamiento.....	268
7.3.4 Análisis del conflicto más importante en semilibertad.....	269
7.3.5 Posibles lazos de conflicto con nodos por adicciones y/o estar en prisión.....	272
7.3.6 Asociaciones entre Sanciones y Problemas/enfrentamientos.....	274

7.3.7 Esquema categorial del análisis de contenido sobre los lazos de conflicto.....	276
7.3.7.1 Lazos de conflicto con la Red interna .....	277
7.3.7.2 Lazos de conflicto con la Red externa.....	278
7.3.7.3 Conflictos en la historia previa.....	278
7.3.7.4 La evitación de los conflictos como afrontamiento.....	279
7.3.7.5 Sin conflictos ni en prisión ni ahora .....	281
7.3.7.6 Comparación de conflictos en prisión y semilibertad .....	281
<b>7.4. Análisis de los programas en la institución penitenciaria orientados a favorecer la convivencia .....</b>	<b>283</b>
7.4.1 Descripción cuantitativa de programas (redes y conflictos) .....	283
7.4.2 Esquema categorial del análisis de contenido sobre los Programas socioeducativos .....	288
7.4.2.1 Programa Módulos de Respeto.....	288
7.4.2.2 Programa Ser Mujer.es .....	289
7.4.2.3 Falta de programas y cursos o sin utilidad. ....	289
<b>V. DISCUSIÓN</b>	
<b>CAPÍTULO 8. DISCUSIÓN POR OBJETIVOS .....</b>	<b>291</b>
<b>8.1 Modificaciones en las redes personales de las mujeres en semilibertad .....</b>	<b>292</b>
<b>8.2 Configuración de los lazos de apoyo de las mujeres en semilibertad .....</b>	<b>295</b>
<b>8.3 Presencia de los lazos de conflicto de las mujeres en semilibertad .....</b>	<b>306</b>
<b>8.4 Los programas socioeducativos orientados a favorecer la convivencia.....</b>	<b>315</b>
<b>VI. CONCLUSIONES Y PROPUESTAS</b>	
<b>CAPÍTULO 9. CONCLUSIONES Y PRINCIPALES APORTES .....</b>	<b>319</b>
<b>9.1 Conclusiones sobre las características de las redes personales de las mujeres en semilibertad .....</b>	<b>320</b>
<b>9.2 Conclusiones sobre los lazos de apoyo de las mujeres en semilibertad .....</b>	<b>322</b>
<b>9.3 Conclusiones sobre los lazos de conflicto .....</b>	<b>326</b>
<b>9.4 Conclusiones sobre los programas socioeducativos orientados a favorecer la convivencia.....</b>	<b>330</b>
<b>9.5 Alcances y limitaciones .....</b>	<b>333</b>
<b>9.6 Futuras líneas de investigación .....</b>	<b>334</b>
<b>CAPÍTULO 10. PROPUESTAS DE INTERVENCIÓN SOCIOEDUCATIVA DESDE LA EDUCACIÓN PARA LA PAZ.....</b>	<b>337</b>
<b>10.1 Pautas socioeducativas para la construcción de redes .....</b>	<b>338</b>

<b>10.2 Pautas socioeducativas para la transformación de conflictos</b> .....	340
<b>CAPÍTULO 11. THESIS SUMMARY</b> .....	343
<b>11.1 Introduction</b> .....	344
<b>11.2 Methodology</b> .....	348
<b>11.3 Major findings and conclusions</b> .....	351
11.3.1 <i>Conclusions on the characteristics of the personal networks of women in semi-freedom</i> .....	351
11.3.2 <i>Conclusions on support ties for women in semi-freedom</i> .....	352
11.3.3 <i>Conclusions on the conflict relationships</i> .....	355
11.3.4 <i>Conclusions on socio-educational programmes aimed at promoting coexistence</i> .....	358
<b>11.4. Proposals for Socio-Educational Intervention from Education for peace</b> .....	361
11.4.1 <i>Socio-educational guidelines for the construction of networks</i> .....	362
11.4.2 <i>Socio-educational guidelines for conflict transformation</i> .....	362
<b>REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS</b> .....	364
<b>ANEXOS</b> .....	390
<b>Anexo 1. Ítems utilizados del Cuestionario</b> .....	390
<b>Anexo 2. Preguntas utilizadas de la Entrevista</b> .....	398

## Índice de tablas

Tabla 1. Población femenina penitenciaria.....	26
Tabla 2. Mujeres internas en Bélgica.....	46
Tabla 3. Tendencia de la población penitenciaria femenina en España.....	56
Tabla 4. Teoría Relacional.....	87
Tabla 5. Publicaciones sobre redes personales de la población penitenciaria (2000-2019).....	95
Tabla 6. Cifras de violencia y maltrato antes de entrar a prisión.....	99
Tabla 7. Red interna y externa en prisión.....	102
Tabla 8. Factores de riesgo y protección de la red interna.....	103
Tabla 9. Factores de protección y riesgo de la red externa.....	105
Tabla 10. Redes personales de las mujeres en semilibertad.....	114
Tabla 11. Análisis teórico de los conflictos.....	130
Tabla 12. Tipología con criterio: ámbito interno/externo.....	132
Tabla 13. Tipología con criterio de Presencia.....	132
Tabla 14. Tipología con criterio de Visibilidad.....	132
Tabla 15. Tipología con criterio de Magnitud/tamaño.....	133
Tabla 16. Tipología con criterio de Coprotagonistas 1.....	134
Tabla 17. Tipología con criterio de Coprotagonistas 2.....	134
Tabla 18. Tipología con criterio de Similitud de condiciones.....	135
Tabla 19. Tipología con criterio de Resolución por las partes.....	135
Tabla 20. Tipología con criterio de Área en la que se manifieste el conflicto.....	135
Tabla 21. Tipología con criterio de Contradicciones, motivos, temas y causas.....	136
Tabla 22. Conflictos por nivel de relación en prisión .....	162
Tabla 23. Tipos de conflictos en el medio penitenciario.....	163
Tabla 24. Motivos de conflictos en prisión.....	164

Tabla 25. Motivos de quejas al Defensor del Pueblo relacionados con conflictos....	168
Tabla 26. Presencia y ausencia de fuentes de apoyo (CM75).....	237
Tabla 27. Asociaciones entre apoyos y sanciones (CM75 y CM110).....	249
Tabla 28. Síntesis de las tablas de contingencia de las asociaciones entre Apoyos y Sanciones (CM75 y CM110).....	250
Tabla 29. Fuentes y tipos de apoyos de la Red externa (entrevistas).....	251
Tabla 30. Fuentes y tipos de apoyo de la Red interna.....	257
Tabla 31. La interna como fuente de apoyo.....	260
Tabla 32. Reflexiones sobre el apoyo.....	261
Tabla 33. Los conflictos más importantes en prisión y en semilibertad (CM112)...	268
Tabla 34. Asociaciones entre Sanciones (CM110) y problemas/enfrentamientos (CM111) .....	274
Tabla 35. Síntesis de las tablas de contingencia de las asociaciones entre Sanciones y Problemas/enfrentamientos (CM110 y CM111).....	275
Tabla 36. Asociaciones entre Problemas/enfrentamientos (CM111) y dificultades (CM57.2).....	275
Tabla 37. Síntesis de las tablas de contingencia de las asociaciones entre Problemas/enfrentamientos y dificultades (CM111 y CM57.2).....	276
Tabla 38. Conflictos con la red interna.....	277
Tabla 39. Conflictos con la red externa.....	278
Tabla 40. Conflictos en la historia de vida.....	279
Tabla 41. Formas de evitación de los conflictos.....	279
Tabla 42. Ausencia de conflictos en prisión y en semilibertad.....	281
Tabla 43. Conflictos en prisión y en semilibertad.....	282
Tabla 44. Programa: Módulos de Respeto (CM38).....	283
Tabla 45. El Programa Ser Mujer.es (CM66.1).....	284
Tabla 46. El Programa de Habilidades sociales (CM60.4) .....	284



Tabla 47. El Programa Preparación para la vida en libertad (CM60.5).....	285
Tabla 48. Programa de Apoyo y acompañamiento (CM60.10).....	285
Tabla 49. Programa de Resolución de conflictos (CM 60.3).....	286
Tabla 50. Asociaciones entre Sanciones (CM110) y programas (CM60.3 y CM60.10) .....	286
Tabla 51. Síntesis de interpretaciones de las tablas de contingencia de las asociaciones entre Sanciones y programas (CM60.3 y CM60.10).....	287
Tabla 52. Las mujeres en los Módulos de Respeto.....	288
Tabla 53. Las mujeres en el Programa Ser Mujer.es.....	289
Tabla 54. Opiniones de las mujeres sobre los programas y cursos.....	289

### Índice de Gráficos

Gráfico 1. Comparación de amplitud de nodos como fuentes de apoyo.....	232
Gráfico 2. Nodos coprotagonistas de conflicto.....	233
Gráfico 3. Fuentes de apoyo en prisión (CM75).....	237
Gráfico 4. Fuentes de apoyo antes, durante prisión y en semilibertad (CM75).....	238
Gráfico 5. Red de fuentes de apoyo en semilibertad (CM75).....	240
Gráfico 6. Red de las instituciones/asociaciones de apoyo/asesoría en semilibertad (CM54).....	241
Gráfico 7. Red de fuentes de apoyo del personal y colaboradores en semilibertad (CM56).....	242
Gráfico 8. Fuentes y tipos de apoyo para la preparación de la vida en libertad (CM98).....	243
Gráfico 9. Tipos de Apoyo expresivo e instrumental en semilibertad (CM76).....	244
Gráfico 10. Fuentes por tipos de apoyo expresivo en semilibertad (CM76).....	246
Gráfico 11. Fuentes por tipos de apoyo instrumental en semilibertad (CM76).....	248
Gráfico 12. Mujeres con y sin sanciones (CM110).....	263

Gráfico 13. Mujeres sancionadas en el cumplimiento de condena (CM110).....	264
Gráfico 14. Problemas o enfrentamientos en el cumplimiento de condena (CM,111.3 G).....	265
Gráfico 15. Red de nodos coprotagonistas de los conflictos en prisión (CM111.1.1-9 (D) y CM111.2.1-6 (D)).....	266
Gráfico 16. Red de nodos coprotagonistas de los conflictos en semilibertad (CM111.2.1-9(A) y 111.2.1-6(A)).....	267
Gráfico 17. Coprotagonistas en el conflicto más importante en semilibertad (CM114.1).....	270
Gráfico 18. Motivos del conflicto más importante ahora (CM114.2).....	270
Gráfico 19. Sentimientos del conflicto más importante en semilibertad (CM114.3)...	271
Gráfico 20. Nodos de la red personal que consumen droga (CM97) .....	272
Gráfico 21. Nodos de la red personal que están o han estado en prisión (CM40) .....	273

### Índice de Ilustraciones

Ilustración 1. Nube de conceptos en los 45 resúmenes sobre redes personales de mujeres.....	96
Ilustración 2. Asociaciones de los términos clave de los 45 resúmenes.....	96
Ilustración 3. Nube de conceptos en los 15 resúmenes sobre redes personales mujeres en semilibertad.....	108
Ilustración 4. Asociaciones de los términos clave de los 15 resúmenes.....	108
Ilustración 5. Triángulo del conflicto.....	127
Ilustración 6. Estructura profunda del conflicto.....	128
Ilustración 7. Núcleo y cuenca del conflicto.....	129

## Términos abreviados

ARS:	Análisis de Redes Sociales
CdP:	Cultura de Paz
CIS:	Centros de Inserción Social
CP:	Código Penal
CPs:	Centros Penitenciarios
EP:	Educación para la Paz
IP:	Investigación para la Paz
LOGP:	Ley Orgánica General Penitenciaria
MdR:	Módulos de Respeto
RMA:	Régimen de Medio Abierto
RP:	Reglamento Penitenciario
SGIP:	Secretaría General de Instituciones Penitenciarias

## Compromiso de Respeto a los derechos de autor

### Compromiso de respeto de los derechos de autor

El doctorando / The *doctoral candidate* **Maribel Rivera López** y los directores de la tesis / and the thesis supervisor/s: **Fanny Tania Añaños Bedriñana**

Garantizamos, al firmar esta tesis doctoral, que el trabajo ha sido realizado por el doctorando bajo la dirección de los directores de la tesis y hasta donde nuestro conocimiento alcanza, en la realización del trabajo, se han respetado los derechos de otros autores a ser citados, cuando se han utilizado sus resultados o publicaciones.

/

*Guarantee, by signing this doctoral thesis, that the work has been done by the doctoral candidate under the direction of the thesis supervisor/s and, as far as our knowledge reaches, in the performance of the work, the rights of other authors to be cited (when their results or publications have been used) have been respected.*

Lugar y fecha / Place and date:

Granada, septiembre 2020

Director/es de la Tesis / Thesis supervisor/s:



Fdo. Fanny Tania Añaños Bedriñana

Firma / Signed

Doctorando / Doctoral candidate:



Fdo. Maribel Rivera López

Firma / Signed

## RESUMEN

Es relevante investigar sobre las redes personales de las mujeres semilibertad debido a que pueden ser factores de riesgo o protección durante el proceso de transición a la libertad lo que significaría la diferencia entre una convivencia y reinserción favorables o reincidir, además de que no hay estudios en este campo en España. Por lo tanto, esta tesis pretende identificar y analizar las redes personales, los lazos de apoyo y de conflicto, así como los programas de intervención en el medio penitenciario con la finalidad de elaborar pautas socioeducativas desde la Educación para Paz orientadas a la construcción de redes y la transformación de conflictos que favorezcan la convivencia pacífica de las mujeres en semilibertad.

Se trata de una tesis doctoral enmarcada en el proyecto I+D+I “Procesos de Reinserción Socioeducativa y Acompañamiento a Reclusas en Semilibertad” (REINAC) Referencia: EDU2016-79322-R cuyo objetivo general es conocer las realidades y características de las mujeres en medio abierto del sistema penitenciario español, analizar todos los campos de intervención y acompañamiento y realizar propuestas socioeducativas.

El diseño metodológico fue de tipo descriptivo/interpretativo con enfoque multimétodo. Las participantes fueron mujeres en el régimen de Medio Abierto. Se visitaron 31 centros (Centros de Inserción Social, Secciones Abiertas y Unidades Externas) localizados en 13 comunidades autónomas del territorio español lográndose una muestra representativa de 310 cuestionarios válidos y 75 mujeres entrevistadas.

Entre los principales hallazgos: las redes personales de las mujeres en semilibertad son más amplias que antes de prisión pasando de ser prevalentemente familiares a diversas; se evidencia el aumento de lazos de apoyo junto con la baja presencia de lazos de conflicto; la mayoría de las fuentes de apoyo son familiares, la novedad es que se incluyen nodos especializados del personal de prisión además de las asociaciones/instituciones y voluntarios; el apoyo instrumental (económico, acogida, cuidado de hijos/as, conseguir trabajo) es mínimo siendo el que más requieren para lograr acceder a una mejor calidad de vida fuera de prisión; en cuanto a los coprotagonistas de conflictos más mencionados son el personal de prisión y las compañeras de internamiento aun así predomina la baja conflictividad femenina debido a la evitación como principal

forma de afrontamiento; y es notable la baja participación en la mayoría de los programas socioeducativos que incluyen temas esenciales de la Educación para la Paz, a excepción del de Módulos de Respeto.

Con todo, se concluye que es necesario fomentar la participación en los programas existentes, así como propiciar un proceso de enseñanza-aprendizaje basado en la concientización, orientado a la construcción de redes y transformación de conflictos para favorecer la convivencia pacífica y una reinserción exitosa sobre lo que se plantean pautas de intervención socioeducativa desde la Educación para la Paz.

## **ABSTRACT**

It is relevant to investigate the personal networks of women in open regime as they can be risk or protection factors during the process of transition to freedom which would mean the difference between favourable coexistence and reinsertion or recidivism. Since there are no studies in this field in Spain, this thesis aims to identify and analyse personal networks, support, and conflict bonds, as well as intervention programmes in the prison context. This with the purpose of elaborating socio-educational guidelines from education for peace oriented towards the construction of networks and the transformation of conflicts that favour the peaceful coexistence of women in semi-freedom.

This is a doctoral thesis within the framework of the I+D+I project "Processes of Socio-Educational Reinsertion and Accompaniment of Female Inmates in Semi-Freedom" (REINAC) EDU2016-79322-R whose general objective is to understand the realities and characteristics of women in the open environment of the Spanish prison system, to analyse all the fields of intervention and accompaniment and to make socio-educational proposals.

The methodological design was descriptive/interpretative with a multi-method approach. The participants were women in the open regime. A total of 31 centres (Social Integration Centres, Open Sections and External Units) were visited, achieving a representative sample of 310 valid questionnaires and 75 women interviewed. These centres were in 13 autonomous communities of Spain.

Some of the main findings are: women in semi-freedom personal networks are wider than those networks before prison, going from being predominantly family to diverse; there is evidence of increasing support ties along with a low presence of conflict ties;

most of the sources of support are family members, the novelty is that specialized nodes of prison staff are included in addition to social organizations and volunteers; instrumental support (financial, shelter, childcare, getting a job) is minimal and it is crucial to achieve a better quality of life outside prison. Prison staff and female inmates are the most frequently mentioned co-conflict protagonists, although the low level of female conflict is predominant due to avoidance as the main form of coping; the low participation in most of the socio-educational programs that include essential themes of education for peace is remarkable, with the exception of the Respect Module program.

In conclusion, it is necessary to encourage participation in current programmes, as well as to promote a teaching-learning process based on awareness, oriented towards the construction of networks and conflict transformation to favour peaceful coexistence and successful reintegration, on which guidelines for socio-educational intervention from education for peace are proposed.

## INTRODUCCIÓN

El riesgo es la voluntad de hacer sin tener la certeza de lograr algo, o incluso, de sobrevivir.

Quienes van por el camino de la construcción de la paz se arriesgan en todo momento, cuando se relacionan, cuando curiososean, cuando crean, así que aceptar el riesgo es esencial para construir paz.

*Jean Paul Lederach (2007, p. 73)*

El tema central de la presente investigación son las mujeres en semilibertad y el análisis de la convivencia desde la perspectiva de las redes sociales personales, con la finalidad de proponer pautas socioeducativas orientadas a la construcción de redes y a la transformación de los conflictos desde la Educación para la Paz.

Para definir el problema de la investigación, teniendo como base las mujeres, la prisión, la educación para la paz, las redes y los conflictos, se optó por la epistemología de la complejidad, cuyos principios y nociones clave dan la posibilidad de un abordaje transdisciplinario teniendo como enfoque conductor el de la perspectiva socioeducativa, que provoca y convoca a un proceso investigador analítico, reflexivo y propositivo.

El estudio de las condiciones de las mujeres que cumplen condena en la última fase del régimen penitenciario incluye la perspectiva de género, que permite conocer las experiencias y necesidades particulares, específicamente la dinámica relacional. Con la finalidad de evaluar los efectos del paso por prisión para hacer aportes en la planificación y diseño de iniciativas innovadoras, orientadas a mejorar la calidad de las relaciones y a lograr una convivencia en la que los conflictos se puedan afrontar constructivamente.

La relevancia social de esta investigación se fundamenta en las siguientes razones: la insuficiencia de estudios con perspectiva de género y desde la transdisciplinariedad para intervenir buscando mejorar las condiciones de las mujeres que llegan a prisión y sus posibilidades reales de reinserción social; la escasez de información sobre los problemas y necesidades específicas de las mujeres en semilibertad; la prioridad actual del tema de la Paz marcada en el objetivo 16 de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible en el mundo, enfocado a la promoción de sociedades pacíficas e inclusivas en



las que todos/as tengan acceso a la justicia y se funden instituciones eficaces, responsables e inclusivas en los distintos niveles (ONU, 2015); y finalmente, el que no se haya realizado hasta la fecha ningún estudio con el objetivo de conocer las situaciones, características y necesidades de las mujeres en fase de semilibertad en España, antes del proyecto de investigación en el que se enmarca esta tesis doctoral y, específicamente, con respecto al análisis de las redes personales que favorecen u obstaculizan la convivencia para su reinserción social.

La literatura evidenció que la mayoría de las investigaciones sobre el ámbito relacional de las mujeres se ha inclinado sobre todo al análisis de las relaciones de apoyo, observándose una falta de análisis detallado de las relaciones de conflicto en el interior de las prisiones y con la red personal externa de las mujeres, así como, las formas de afrontarlas o gestionarlas. Por ello, se consideró que indagar sobre estos tipos de vínculos es fundamental para: primero, plantear estrategias encaminadas a visibilizar y mejorar los procesos de formación y preparación para la libertad, en definitiva, incidir en la reeducación y reinserción social de este colectivo; segundo, abordar la intervención socioeducativa, porque no se nace sabiendo cómo establecer o mantener relaciones que brinden armonía, ni cómo afrontar o transformar los conflictos, ni cómo manifestar lo que se piensa, desea y se necesita a nivel de apoyo; así como también, porque es posible aprender a reconocerse digno, defenderse de la violencia directa y estructural, reivindicar derechos y asumir responsabilidades.

Los antecedentes directos de la presente investigación son los análisis realizados por García-Vita (2017) y Chávez y Añaños-Bedriñana (2018) en los que se señaló la importancia de que se siguiera explorando, desde el enfoque socioeducativo y la Educación para la Paz, los temas relacionados con la construcción de relaciones positivas, redes de apoyo, concientización sobre la manifestación de los conflictos, su dinámica y la resolución de los mismos, al encontrar que son clave para la reinserción social de las mujeres internas. Estos temas se derivaron de la investigación “Mujeres reclusas drogodependientes y su reinserción social. Estudio socioeducativo y propuestas de acción” realizada en España entre el 2010 y el 2014 (Añaños-Bedriñana, 2017).

Por su parte, Añaños-Bedriñana (2012) planteaba que ante la evolución de los sistemas penitenciarios surgía la necesidad de implementar programas socioeducativos, particularmente desde la Educación para la Paz, con base al reconocimiento de los tipos

de exclusión y violencia a las que estaban expuesta la población reclusa, especialmente las mujeres.

Se consideró que la noción de Paz Imperfecta es la más adecuada para guiar el análisis que pretende esta investigación dentro del ámbito penitenciario, así como la elaboración de pautas socioeducativas, ya que es la que permite “definir aquellos espacios e instancias en las que se pueden detectar acciones que crean paz a pesar de que estén en contextos en los que existen los conflictos y la violencia” (Muñoz y Molina, 2009, p. 47). Se trata de una paz permanentemente incompleta, en constante movimiento y cambio atravesada por la conflictividad de las relaciones humanas y permeada por la complejidad de todo lo que está en juego cuando se busca construir situaciones menos agraviantes y de mayor bienestar (Muñoz, 2001).

Con todo, el problema que se aborda en esta investigación radica en solventar la necesidad de conocer y analizar las condiciones en las que las mujeres viven sus procesos de semilibertad, específicamente con respecto a las relaciones de apoyo y conflicto de las redes personales (subsistema de estrellas relacionales) que favorecen u obstaculizan la convivencia en su tránsito a la libertad, así como mostrar la relevancia de las intervenciones socioeducativas desde la Educación para la Paz, todo ello orientado a la construcción de redes y a la transformación de los conflictos.

Se trata de una tesis doctoral que se enmarca en el proyecto I+D+I “Procesos de Reinserción Socioeducativa y Acompañamiento a Reclusas en Semilibertad” (REINAC) Referencia: EDU2016-79322-R del Plan Nacional de Investigación dirigida por la Dra. Fanny T. Añaños cuyo objetivo general es conocer las realidades y características de las mujeres en medio abierto del sistema penitenciario español, analizar todos los campos de intervención y acompañamiento y, finalmente, realizar propuestas socioeducativas. Se trata de una investigación que tiene objetivos interdisciplinarios, interinstitucionales y con un enfoque multimétodo.

La revisión de la literatura científica permitió ver que realizar un estudio con diseño multimétodo analizando los lazos de apoyo y conflicto en las redes personales de las mujeres en prisión como está planteada este trabajo, es una propuesta innovadora, ya que, de las 45 investigaciones revisadas, 18 fueron realizadas con metodología cuantitativa y 17 con metodología cualitativa, solo 8 con métodos mixtos y 2 fueron documentales. En el enfoque multimétodo se diluye la oposición excluyente entre lo cualitativo y lo

cuantitativo, dando lugar a una colaboración que se aproxima con amplitud y profundidad a las múltiples dimensiones que puede tener el fenómeno/objeto de estudio.

La población a la que se enfocó este estudio fueron las mujeres clasificadas en tercer grado de tratamiento, segundo grado especial y libertad condicional. Ellas se encuentran cumpliendo la última parte de la condena en el régimen de Medio Abierto, concretamente en instituciones como: Centros de Inserción Social (CIS), Secciones Abiertas (SA) y Unidades Externas (UE). Se visitaron 31 centros localizados en 13 comunidades autónomas del territorio español lográndose una muestra representativa de 310 cuestionarios válidos y 75 mujeres entrevistadas.

La presente tesis contiene seis grandes bloques en los que se desarrollan 10 capítulos. En el primer bloque (Capítulo 1) se realiza el planteamiento general de la investigación donde se explicitan los fundamentos epistemológicos, se desarrolla la justificación y el planteamiento del problema de investigación con las preguntas, presupuestos y objetivos que guiaron el proceso investigador.

En el segundo bloque se desarrolla el Marco Teórico y el Estado de la Cuestión (MT y EC) organizado en 4 capítulos. El Capítulo 2 aporta la información necesaria para comprender a las protagonistas de la investigación y el contexto donde se desenvuelven, desplegando datos, condiciones y características del colectivo de mujeres internas, así como, las situaciones particulares de las que están en semilibertad en el panorama internacional. También se incluye una síntesis del funcionamiento del sistema penitenciario belga y las condiciones de las mujeres, para dar otro punto de referencia, habiendo sido el país receptor de la estancia internacional. En este capítulo se realiza un breve recorrido histórico, se presenta la situación actual sobre las prisiones femeninas en España, además se exponen las definiciones básicas del Régimen de Medio abierto y la reinserción social. En el Capítulo 3 se trata la perspectiva de la teoría de las Redes Sociales, el Apoyo Social y se expone el resultado de la revisión de la literatura científica sobre los vínculos de la población femenina privada de libertad, especialmente todo lo encontrado sobre las redes personales de las mujeres en semilibertad. El Capítulo 4 concierne al tema de los Conflictos, su definición y el enfoque desde la perspectiva de la Investigación para la Paz; en él se desarrolla el tema de los conflictos y la violencia en el ámbito penitenciario cerrando con un apartado sobre la conflictividad y los lazos de conflicto de las mujeres en prisión. El último capítulo de este bloque, Capítulo 5,

desarrolla los temas de la Pedagogía y la Educación Social, las diferentes definiciones de Paz y la Educación para la Paz; así como la descripción de los programas socioeducativos que se han implementado en prisión.

El Capítulo 6, dentro del tercer gran bloque, se dedica a la explicitación del método de la investigación, en él se describe el abordaje metodológico explicando el diseño con el que se indagó, organizó y analizó la información, también se detalla la selección de la muestra, se exponen las características de las participantes, así como se presentan los instrumentos, se dan los pormenores de los procedimientos y de los métodos de análisis.

En el cuarto bloque se presentan los resultados de la investigación, es el Capítulo 7 donde se exponen las características de las redes personales de las mujeres en semilibertad, se desglosan tanto los resultados obtenidos sobre los lazos de apoyo, como sobre los lazos de conflicto, y finalmente, se muestran los programas socioeducativos existentes que incluyen contenidos de la Educación para la Paz.

El quinto gran bloque, en el Capítulo 8 se realiza la Discusión de los resultados, destacando los principales hallazgos de la investigación en contraste con la información y autores/as aportados en el Marco Teórico y el Estado de la Cuestión.

El sexto bloque incluye tres capítulos. En el Capítulo 9 se despliegan las conclusiones respondiendo a las preguntas de investigación, evidenciando hasta donde se lograron los objetivos y mostrando los principales aportes, además se informa sobre los alcances y limitaciones, así como las futuras líneas de la investigación. Por su parte, en el Capítulo 10 se concretan las propuestas en forma de pautas socioeducativas para la alcanzar la finalidad central de la investigación que es la construcción de redes y la transformación de los conflictos. Por último, en el Capítulo 11, se presenta el resumen extenso en inglés que incluye las conclusiones como requisito para la mención internacional del doctorado.

Finalmente, se invita a los/as lectores a recorrer este camino de conocimientos y aprendizajes que se han dejado plasmados en esta tesis doctoral, con la cual se espera poder contribuir, particularmente, en México, donde actualmente resulta de suma relevancia realizar investigación e intervención transdisciplinaria e interinstitucional en los tres ámbitos desarrollados en este trabajo: las mujeres, la institución penitenciaria y la Educación para la Paz.

# I. PLANTEAMIENTO GENERAL DE LA INVESTIGACIÓN

En este primer bloque se desarrollan los puntos de partida que permiten visibilizar el marco general de la investigación, estos son: los fundamentos epistemológicos, la justificación y el planteamiento del problema, así como, las preguntas, presupuestos y objetivos que guiaron el proceso investigador.

## CAPÍTULO 1. FUNDAMENTOS, PROBLEMA, PREGUNTAS Y OBJETIVOS

La curiosidad paradójica es la cualidad de trascender las dualidades, las polaridades, los argumentos simples que dividen y definiciones cortas que enjuician o encajonan mediante la inquietud permanente que explora atentamente el mundo de posibilidades que hay más allá.

*Jean Paul Lederach (2007, p. 74)*

## 1.1 Fundamentos epistemológicos transversales a la tesis

La Epistemología es la rama de la Filosofía que busca explicar todo sobre el conocimiento humano y la Epistemología de la ciencia tiene como finalidad estudiar de forma crítica al conocimiento científico, es decir: “es una metaciencia o ciencia que estudia la ciencia y trata de cómo se producen, estructuran y validan los conocimientos científicos” (Fau, 2011, p. 34).

La investigación científica es el medio por el cual la ciencia pretende conocer aquello que es de su interés, pero no se hace sola, la hacemos los seres humanos, por lo tanto, el proceso está mediado por la mirada o perspectiva desde la cual las personas que participan conocen, explican y/o comprenden el fenómeno o problema. A esas miradas, perspectivas o corrientes de pensamiento se les ha llamado paradigmas y han ido cambiando a lo largo de la historia (Kuhn, 2018).

Resulta por ello importante, como premisa congruente con el quehacer científico y pedagógico que reconoce sus alcances y limitaciones, hacer el esfuerzo por conocer los diferentes paradigmas, así como distinguir y comunicar los fundamentos epistemológicos desde los que se realiza el proceso de investigación (Guadarrama, 2018).

### *1.1.1 Paradigma de la complejidad*

El paradigma desde el cual se construyó e interpretó el problema de investigación y desde el que se llevó a cabo el proceso de investigación de esta tesis doctoral es el de la complejidad. Se trata de una epistemología que reconoce la relación a la vez antagonista y complementaria de lo simple, lo complejo de la realidad, además del conocimiento de la misma, es decir, de lo reductible de la selección, jerarquización, separación que se origina por el orden dando lugar al orden, así como, lo irreductible que incluye la incertidumbre, la imperfección, la contradicción que existe a partir del desorden y provoca desorden (Morin, 2009).

En palabras de Edgar Morin: “Llamo paradigma de complejidad al conjunto de los principios de inteligibilidad y nociones clave que, unidos los unos a los otros, podrían determinar las condiciones de una visión compleja del universo (físico, biológico, antropológico)” (Morin, 1984, p. 357). Los principios básicos del pensamiento complejo son el dialógico, el de recursividad organizacional y el hologramático. El dialógico

permite al pensamiento asociar dos términos/ideas a la vez complementarios y antagonistas, manteniendo la dualidad dentro de la unidad. La recursividad trasciende la relación causa-efecto, para dar paso a un proceso en el que los efectos son al mismo tiempo causas de los efectos que los causaron o donde los productos son productores de aquello que los produce. Por último, el hologramático es una manera de representar que la parte está en el todo, igual que el todo está en la parte, lo cual permite visualizar unidas e intercambiables ambas perspectivas de pensamiento.

Hacer investigación desde este paradigma requiere pensar complejamente lo cual conlleva y al mismo tiempo posibilita:

(...) la unión de los procesos de simplificación que implican selección, jerarquización, separación, reducción, con los otros contra-procesos que implican la comunicación, la articulación de aquello que está disociado y distinguido; y es el escapar de la alternativa entre el pensamiento reductor que no ve más que los elementos y el pensamiento globalista que no ve más que el todo. (Morin, 2009, p. 92)

Surge, por lo tanto, del pensamiento complejo, la propuesta de articular, comunicar, conectar, para lo cual la metáfora de red se convierte en el modelo que posibilita comprender además de concretar dichas conexiones. Pensar en “Red” se vuelve otro de los principios del paradigma de la complejidad que “posibilita tener en cuenta el alto grado de interconexión de los fenómenos pudiendo establecer itinerarios de conocimiento capaces de tomar en cuenta las diversas formas de experiencia humana y sus múltiples articulaciones” (Najmanovich, 2007, p. 72). Esta autora propone la idea de “redes dinámicas” para concebir desde la complejidad al sujeto, los fenómenos, así como, los procesos como interactivos, dinámicos y multidimensionales.

Conjugar en un problema de investigación el estudio de las mujeres, la prisión, la educación para la paz, las redes más los conflictos, requiere de una epistemología cuyos principios, al igual que las nociones clave, den la posibilidad de que se articulen además de que se comuniquen diversas perspectivas disciplinares que provoquen y convoquen a un proceso de investigación analítico, reflexivo incluso propositivo. Dicho proceso solo puede darse a partir de la transdisciplinariedad que emana del pensamiento complejo, la cual, es diferente de la multidisciplinariedad o la interdisciplinariedad que mantienen los nichos establecidos de cada disciplina. El enfoque transdisciplinar implica el ejercicio de una interdependencia dialógica entre las disciplinas para generar conocimientos

articulados donde antes ha habido interrogantes a partir de los conocimientos alcanzados (Morin, 1984). Pasadas más de dos décadas del planteamiento original de Morin, se reconoce que:

Los abordajes de la complejidad nos dan la oportunidad de expandir y transformar, o más aún, reinventar el juego del conocimiento. Desde estos enfoques es posible considerar y aprovechar el modo en que las distintas áreas del saber y el quehacer humano se afectan entre sí, fertilizándose mutuamente. (Najmanovich, 2007, p. 72)

El pensamiento complejo permite conectar lo que aparentemente está separado y requiere de ser conocido en su interrelación, haciendo parte del movimiento de reforma del pensamiento de la nueva sociedad de conocimiento, el cual plantea los desafíos de nuevas formas de aprendizaje, así como de novedosas intervenciones educativas ahí donde puedan ser generadoras de cambio social (Fontalvo, 2006).

### *1.1.2 Perspectiva de género*

La mirada sobre las mujeres cumpliendo condena en tránsito hacia la libertad se realiza desde la perspectiva de género. Esta promueve que se realicen los estudios pertinentes con el propósito de conocer las experiencias además de las necesidades de mujeres y hombres en todos los ámbitos, para evaluar las políticas sociales, las instituciones existentes y sus efectos, así como con la finalidad de planear incluso diseñar nuevas iniciativas que favorezcan por igual a ambos géneros contrarrestando la desigualdad y la discriminación (Naciones Unidas, 1997).

En esta investigación se entiende por género a la construcción social en la que se concentran un cúmulo de: “creencias, prácticas y mandatos culturales que establecen una división simbólica entre “lo propio” de los hombres -lo masculino- y “lo propio” de las mujeres -lo femenino-” (Lamas, 2014, p.11). Esta construcción social, que responde a un pensamiento simplificador opuesto al complejo, sostiene que existe naturalmente algo “propio” de cada sexo y tiene efectos en el trato que se da a las personas, un trato discriminatorio, opresivo, asimismo estigmatizante, que invisibiliza las diversidades existentes asociadas al sexo (Lamas, 2014).

Concepción que confirma incluso complementa la definición aportada por el Centro de Información de las Naciones Unidas (CINU), en el documento “ONU y Mujer” que dice que el género:



Se refiere al conjunto de roles y relaciones socialmente contruidos, rasgos personales, actitudes, comportamientos, valores, poder relativo e influencia que la sociedad atribuye a los dos sexos de forma diferente. Mientras que el sexo biológico está determinado por características genéticas y anatómicas, el género es una identidad adquirida que se aprende, cambia con el tiempo y varía mucho dentro y entre culturas. El género es relacional y se refiere no solamente a las mujeres o los hombres sino a la relación que existe entre ambos. (CINU, 2007, p. 13)

En el ámbito penitenciario la perspectiva de género tiene la finalidad de conocer y hacer visible el perfil criminológico específico de las mujeres (Yagüe, 2007), así como, garantizar el respeto de los derechos de las mujeres que se encuentran cumpliendo condena además del reconocimiento de sus necesidades para generar una intervención enfocada en ellas (Cruells, Igareda y Torrens, 2005). Por lo tanto, teniendo en cuenta los estudios hasta ahora realizados desde la perspectiva de género sobre las condiciones y especificidades de las mujeres privadas de libertad (Acale, 2017; Almeda, Di Nella y Navarro, 2012; Añaños y Yagüe, 2013; Defensor del Pueblo Andaluz, 2006; Holtfreter y Wattanaporn, 2014), el regreso a las comunidades (Travis, Solomon y Waul, 2001), la discriminación en prisión (Del Val, Viedma y Frutos, 2013), los perfiles adictivos de drogas (Añaños-Bedriñana, 2017), los tipos de delitos y penas otorgadas (Juanatey, 2018) y la reincidencia (Roth y Zegada, 2016), se sigue sosteniendo lo ya dicho: “la situación de mujeres y hombres en prisión presentan características diferenciales, por lo que se considera fundamental partir de una perspectiva de género, permitiendo visibilizar, atender, analizar e intervenir sobre la problemática, teniendo en cuenta sus condiciones específicas de vida y su subjetividad” (Añaños-Bedriñana, 2012, p. 31). Al respecto, se aportan más argumentos en el planteamiento del problema.

### *1.1.3 Teoría del Imaginario Social*

La teoría del imaginario social planteada por Cornelius Castoriadis en 1973 sostiene que la sociedad ha imaginado, es decir inventado, todo lo que le da forma y sentido al mundo social histórico, tanto en el ámbito material como simbólico. Es la capacidad imaginante de los seres humanos la que ha dado vida a las instituciones que los contienen además los regulan (Castoriadis, 2007).

Así mismo, el autor define a las instituciones como redes simbólicas socialmente sancionadas, es decir, que la sociedad ha creado a sus instituciones en el ámbito simbólico

a través del lenguaje, dotándolas de materialidad que luego se solidifica y que, a través de significaciones (asociaciones entre símbolos y significados) se encarga de hacerlos cumplir con cierta obligatoriedad. A estos les llama: el imaginario instituyente y el imaginario instituido, que han sido los medios con los que la sociedad primero ha imaginado, creado e inventado (instituyente) y, luego ha dado por hecho, incluso ha pensado que siempre han existido y eternamente existirán dichas invenciones concretadas simbólicamente y materialmente (instituido).

Un ejemplo de ese tipo de instituciones es la prisión. La prisión es una invención de la sociedad para cumplir una función, así como las otras instituciones y ha existido y existirá mientras siga respondiendo a lo que la sociedad le ha encargado hacer, por lo tanto, se encuentra haciendo parte del imaginario instituido. El cúmulo de significaciones que le dieron forma en su origen corresponden a una forma de concebir la vida, el mundo, a los otros, el orden, las relaciones humanas, etc. de un determinado momento histórico. Esto se puede ver con Foucault en 1975 cuando describe su origen como institución moderna entre los siglos XVIII y XIX:

La prisión, pieza esencial en el arsenal punitivo, marca seguramente un momento importante en la historia de la justicia penal: su acceso a la "humanidad". Pero también un momento importante en la historia de esos mecanismos disciplinarios que el nuevo poder de clase estaba desarrollando: aquel en que colonizan la institución judicial. (Foucault, 2002, p. 211)

Entre las significaciones que la sostienen, y siguen vigentes, está la idea de que quien comete el delito daña no solo a la víctima sino a la sociedad entera, y se asocia con la idea (como en una lógica coherente) de que la sociedad tiene el poder de castigar. En las sociedades de ese entonces, y las de ahora, se enarbola la idea de libertad como el bien más preciado, por lo tanto, el castigo o pena máxima es la privación de la libertad. Es muy ilustrativo como lo escribe el mismo Foucault aludiendo al poder de forzar u obligar que tienen las instituciones que también señala Castoriadis:

Una nueva legislación define el poder de castigar como una función general de la sociedad que se ejerce de la misma manera sobre todos sus miembros, y en la que cada uno de ellos está igualmente representado; pero al hacer de la detención la pena por excelencia, esa nueva legislación introduce procedimientos de dominación característicos de un tipo particular de poder. (Foucault, 2002, p. 211)

Al analizar las relaciones de apoyo y de conflicto, así como las estrategias socioeducativas actuales en el caso de las mujeres que recuperan su libertad, se tendrá que considerar el análisis de la prisión como producto del imaginario social, es decir, una institución con una función y una estructura aún válidas para la mayoría de las sociedades de hoy en día, pero que ya está siendo reemplazada por medidas e intervenciones alternativas a la privación de la libertad, a través del imaginario instituyente, como se deja ver en este trabajo, siendo investigaciones científicas las que posibilitan la invención y creación de nuevas significaciones e instituciones.

#### *1.1.4 Investigación para la Paz*

El estudio científico de la Paz, y todo lo relacionado con ella, ha implicado un posicionamiento epistemológico en el que se concibe el hacer ciencia desde un marco ético en el cual se asumen compromisos con valores (Galtung, 2003) que le dan un sentido particular y opuesto a la neutralidad, lo cual puede ser extendido a la ciencia en general ya que: “decir que la ciencia ha de ser neutral respecto de valores es olvidar la propia práctica social de valores en que la investigación científica misma se inserta y el potencial emancipador del uso de la racionalidad humana” (Martínez, 2009, p. 82).

La Investigación para la Paz (IP), en su origen, se definió como el estudio de las circunstancias que favorecen la transición de una sociedad permeada por la guerra a una sociedad que vive en paz, además se le consideró orientada a producir los conocimientos necesarios para generar cambios sociales (Galtung, 1964). Así mismo, se reconoce como una disciplina cuyas características son: el estar fundamentada en valores, articularse con otras disciplinas para generar conocimiento científico, enfocarse a la intervención social, ser abierta y dinámica (Jares, 1999).

En el transcurso del desarrollo de esta disciplina se ha reconocido que la IP tiene todo un trasfondo filosófico, argumentado por Vincent Martínez, quien recupera los aportes desde la Teoría Crítica y el Giro Lingüístico, entre otras fuentes, postulándose en contra de los totalitarismos, así como proponiendo una Filosofía para la Paz basada en una ética discursiva que permita hacer: “una reconstrucción normativa de las competencias de los seres humanos para hacer las paces, con atención vigilante a las razones y sentimientos que se expresan desde la diferentes investigaciones para la paz” (Martínez, 2001, p. 24).

Actualmente, dentro de su campo de estudio, la IP reflexiona, discute, analiza y aporta fundamentalmente sobre los conceptos de Paz, Conflicto y Violencia, así como la Educación para la Paz y experiencias en diversos contextos locales, donde se desarrollan metodologías de intervención que responden a las necesidades particulares de cada uno. Además, resulta destacable que en algunos de los principales aportes revisados, por ejemplo, Galtung (2003); Jiménez-Arenas y Muñoz (2012); Lederach (1998); Martínez (2009); Millan (2015) y Muñoz (2001) se observa una postura congruente con el paradigma de la complejidad, ya que los análisis y reflexiones emplean los principios partiendo de asumir que la realidad y la forma de conocerla es compleja.

En el actual y prolífico campo de la IP, pretender hacer una investigación orientada a generar una propuesta socioeducativa desde la Educación para la Paz para mujeres en el ámbito penitenciario, requiere asumir el desafío del pensamiento epistémico planteado por Zemelman (2001) en el que se razone profundamente trascendiendo los estereotipos, lo preconcebido y lo aparente e incluso se puedan plantear problemas a partir de lo observado sin reducirlo, pero reconociendo las potencialidades ocultas para generar un conocimiento que alumbre formas distintas de construcción de la sociedad. Todo ello para contribuir, haciendo lo mejor posible desde la investigación, a que se funden “nuevas culturas para hacer las paces que promuevan diálogos culturales y permitan analizar las raíces culturales y sociales de las relaciones humanas basadas en la violencia, la guerra, la exclusión y la marginación como si fueran naturales e inevitables” (Martínez, 2009, p. 68).

## **1.2 Justificación y planteamiento del problema**

La revisión de la literatura sobre las mujeres internas, en general y en fase de semilibertad, reveló varios aspectos que permitieron formular y justificar el problema que se aborda en esta investigación, los cuales se presentan a continuación:

- **La insuficiencia de estudios con perspectiva de género y desde la transdisciplinariedad para intervenir y cambiar las condiciones de las mujeres que llegan a prisión.**

Hasta ahora se han realizado análisis dentro de una corriente que se le conoce como “criminología de género” en la que un conjunto amplio de personas con enfoque

académico o práctico han resaltado los “factores de vulnerabilidad que empujan a las mujeres al delito y los elementos que mantienen un trato discriminatorio dentro de las prisiones.” (Yagüe, 2007, p. 4). Lo evidenciado a través de esta corriente, sumado a las grandes diferencias encontradas entre hombres y mujeres reclusas, así como la evaluación de la institución penitenciaria y sus efectos en cada colectivo, mediante el análisis con perspectiva de género, han mostrado las condiciones de discriminación y desigualdad en las que se encuentran las mujeres. Pero su importancia radica, de acuerdo con Cruells, et al. (2005), en que han permitido fundamentar que la respuesta de la justicia penal ante las mujeres no debería ir orientada a la construcción de más prisiones, en las que se cubran las necesidades de las mujeres y se realice la reinserción de la mejor manera, sino a la reducción de la cantidad de mujeres encarceladas.

Sin embargo, a pesar de estas evidencias, siguen siendo insuficientes y, por lo tanto, necesarios los estudios que incluyan la perspectiva de género y que sigan contribuyendo a modificar efectivamente las condiciones de desigualdad y discriminación que viven las mujeres antes, durante y después de prisión. Además de ello, los abordajes siguen siendo disciplinarios o parciales, con escasa interconexión entre los enfoques que abordan el fenómeno de la respuesta penal y social ante la delictividad femenina, lo cual limita los aportes que desde la transdisciplinariedad podrían enriquecer la comprensión y la intervención de dicho fenómeno.

- **Escasez de información sobre las condiciones y necesidades específicas de las mujeres en semilibertad.**

Con respecto a las situaciones particulares que experimentan las mujeres que se encuentran en fase de semilibertad, las investigadoras/es (la mayoría son mujeres) reconocen que son necesarios más estudios que den cuenta de los procesos de transición hacia la libertad de las mujeres (Cobbina, Huebner y Berg, 2012) y, especialmente, aquellos que se enfoquen en el estudio de la calidad de las relaciones al evaluar los resultados de dichos estos procesos (Huebner, DeJong y Cobbina, 2010).

Berman (2005) afirma que:

Es necesario reunir información en todas las esferas básicas de la vida - subsistencia/medio de vida, residencia, salud/sobriedad, familia/relaciones, cumplimiento de las normas de justicia penal- tanto para determinar qué preocupaciones que las mujeres traen consigo a la institución repercutirán en su experiencia, qué cuestiones deben abordarse durante el período de encarcelamiento y qué cuestiones deberán tratarse a medida que las mujeres se acercan a su liberación en su comunidad. (p.14)

Así también se afirma que no existe suficiente articulación de las organizaciones e implementación de programas específicos para las mujeres que se encuentran en fase de pre-egreso (Malek y Puche, 2012), lo cual puede estar relacionado con que no se reconoce lo que muestran los estudios, puesto que las mujeres al salir de prisión tienen problemáticas únicas que las pueden llevar a reincidir (Bui y Morash, 2010).

En España a pesar de que se ha avanzado en que el sistema penitenciario presente públicamente los datos correspondientes a las mujeres, dejando ver los datos en las estadísticas de clasificación, nacionalidad, edad, tipología del delito desagregados por sexo, aún no se logra visualizar a nivel institucional las condiciones que tienen en los diferentes procesos de intervención penitenciaria (Del Val-Cid et al., 2013; Del Pozo y Añaños-Bedriñana, 2013). Este es caso de las mujeres en fase de semilibertad, de quienes se carece información sobre los procesos de reinserción y las necesidades específicas que tienen las mujeres clasificadas en tercer grado de tratamiento ubicadas en Medio Abierto.

Después de la revisión documental, se puede decir que no se ha realizado ningún estudio con el objetivo de conocer las situaciones, características y necesidades de las mujeres en fase de semilibertad en España antes del proyecto de investigación en el que se enmarca esta tesis doctoral.

- **Las condiciones de violencia en la vida de las mujeres y durante la estancia en prisión.**

La evidencia científica demuestra que la violencia ha predominado en la vida de las mujeres que llegan a prisión, considerando que la violencia ha podido ser directa, estructural y/o cultural (Galtung, 2003)<sup>2</sup>. Por lo que se podría decir que ante los

---

<sup>2</sup> Ver definiciones en el Marco Teórico, Capítulo 4, apartado 4.1.4.1 La violencia y sus formas.

diversos conflictos que se han presentado a lo largo de la vida de las mujeres ha prevalecido una dinámica destructiva de afrontamiento a nivel micro y macrosocial (sobre esto se abundará en el capítulo correspondiente). A esto habría que añadir las situaciones de violencia a las que estarían expuestas las mujeres dentro de prisión que podrían ser nuevamente de los tres tipos, teniendo en cuenta lo que Benito-López (2017) dice:

La vida dentro de prisión, por lo general, está condicionada por unas características muy específicas, entre las que sobresale: la violencia, la suspicacia, la necesidad de adaptación o “sumisión” al medio carcelario como forma de sobrevivir en un entorno adverso y en ocasiones sobredimensionado, regido por la autoridad, así como la falta o limitación de capacidades – aptitudes y actitudes-para gestionar adecuadamente las relaciones, provocada o agravada -falta de capacidades -, en algunos casos, por la manera en la que los internos cumplen la pena de prisión – p. ej.: regímenes de aislamiento. (p.92).

Debido, entonces, a que las relaciones interpersonales son uno de los ámbitos en los que se manifiesta la violencia, se considera que estas experiencias podrían influir negativamente en la posibilidad de las mujeres de establecer relaciones que les brinden apoyo, aprovechar los apoyos que ya tienen, acrecentar su capital social, gestionar los conflictos sin violencia y lograr tener una convivencia predominantemente pacífica.

- **Es preciso realizar el análisis de los lazos de apoyo y de los lazos de conflicto en las redes personales de las mujeres para favorecer los procesos de transición a la libertad.**

Algunas de las investigaciones sobre el ámbito relacional de las mujeres reclusas sostienen que no todas las relaciones les brindan el apoyo necesario en los procesos de retorno a la vida en libertad, debido a que algunas de ellas siguen siendo conflictivas, se han convertido en conflictivas al entrar a prisión o definitivamente se han roto (Coffey y Elizabeth, 2011; Maidment, 2006; Nargiso, J. E., Kuo, C. C., Zlotnick, C. y Johnson, 2014). De ahí que se reconoce la importancia de indagar el tipo de lazos e identificar cuáles de ellos pueden proporcionarles diferentes tipos de

apoyo favoreciendo una reinserción exitosa y cuáles representan riesgo de reincidencia o recaídas (Bui y Morash, 2010; García-Vita, 2017).

Además, la revisión de la literatura evidenció que la mayoría de los estudios en el ámbito relacional de las mujeres se ha inclinado más al análisis de las relaciones de apoyo, observándose escasez de estudios para conocer a detalle los vínculos de conflicto en el interior de las prisiones y con la red personal externa de las mujeres, así como, las formas de afrontarlos. Conocer sobre ambos tipos de lazos es fundamental para plantear estrategias encaminadas a visibilizar y mejorar los procesos de formación y preparación para la libertad, en definitiva, incidir en la reeducación y reinserción social de este colectivo.

Para analizar los lazos de apoyo y conflicto de las redes personales de las mujeres en fase de semilibertad se requiere de un enfoque psicosocial y otro de red. El enfoque psicosocial (Moscovici, 1999) implica dar cuenta de la dinámica de interacción interpersonal en la que se brinda el apoyo (Uchino, 2004) y se manifiestan los conflictos (Leónov, 2017) de las mujeres en diferentes ámbitos de la vida social (familiar, comunitario, intrapenitenciario, extrapenitenciario, etc) partiendo fundamentalmente de su percepción y la forma en que lo narren o lo pongan por escrito. Y el enfoque de red permite: “comprender mejor el capital social de los prisioneros, que consiste en los recursos, incluso negativos, que están a su disposición por parte de las personas que comprenden su red personal” (Bellair, Light, y Sutton, 2018, p. 387).

- **La educación para la paz y la paz imperfecta desde el enfoque socioeducativo como alternativa para afrontar las dinámicas de exclusión y violencia a las que están expuestas las mujeres que han estado en prisión.**

La literatura especializada señala que las necesidades educativas de las mujeres van más allá de las formales/tradicionales y se vuelven socioeducativas orientadas a la construcción de redes y a la transformación de conflictos, ya que, en cierta medida, el éxito del retorno a la libertad depende tanto de su capacidad para establecer nuevas y mejores relaciones (Collica-Cox, 2018) como de sus habilidades para afrontar los problemas de violencia (Reisig, Holtfreter y Morash, 2002). Estos/as últimos/as autores advierten de la importancia de nuevas investigaciones en las que se estudie el efecto de la participación diferenciada en programas educativos tradicionales y



aquellos que se realicen teniendo en cuenta sus necesidades de género en las redes personales de las mujeres.

De igual forma, Ruiz-Soriano (2018) identificó que las mujeres tienen carencias educativas en el ámbito de las habilidades sociales, la resolución de conflictos, la anticipación a las consecuencias, la adquisición de responsabilidades, el valor del esfuerzo y el trabajo para conseguir objetivos. Por lo tanto, si bien se considera importante que tengan un nivel educativo más alto, no se trata solamente del académico/escolarizado.

Por su parte, Añaños-Bedriñana (2012) planteaba que ante la evolución de los sistemas penitenciarios surgía la necesidad de implementar programas socioeducativos, particularmente desde la Educación para la paz, debido al reconocimiento de los tipos de exclusión y violencia a las que estaba expuesta la población penitenciaria, especialmente las mujeres.

De la investigación “Mujeres reclusas drogodependientes y su reinserción social. Estudio socioeducativo y propuestas de acción” realizada en España en 2011 (Añaños-Bedriñana, 2017), se derivaron dos publicaciones, las de García-Vita (2017) y Chávez y Añaños-Bedriñana (2018) en las que se señaló la importancia de que se siguiera explorando, desde el enfoque socioeducativo de la Educación para la Paz, los temas relacionados con la construcción de relaciones positivas, redes de apoyo y concientización sobre la manifestación de los conflictos, su dinámica y la resolución de los mismos al encontrar que son clave para la reinserción social de las mujeres reclusas, especialmente en la fase de semilibertad. Este estudio es el antecedente directo de la investigación en la que se enmarca esta tesis doctoral.

La noción de paz que se ha elegido por ser la más adecuada para ser trabajada dentro del ámbito penitenciario es la de Paz Imperfecta, ya que es la que permite “definir aquellos espacios e instancias en las que se pueden detectar acciones que crean paz a pesar de que estén en contextos en los que existen los conflictos y la violencia” (Muñoz y Molina, 2009, p. 47). Se trata de una paz permanentemente incompleta, en constante movimiento y cambio, atravesada por la conflictividad de las relaciones humanas y permeada por la complejidad de todo lo que está en juego cuando se trata de construir situaciones menos agraviantes y de mayor bienestar (Muñoz, 2001; Jiménez-Arenas y Muñoz, 2012).

Pensar y actuar desde la paz imperfecta en la fase de semilibertad significa que una persona que ha vivido un período de su vida en prisión tenga la posibilidad de aprender a establecer una conexión concordante con lo que le rodea, a pesar de las circunstancias adversas que le haya tocado vivir. Todos los seres humanos nacemos con esa conexión, pero puede desvanecerse en el proceso de socialización, puede volverse una conexión prevalentemente conflictiva en un sentido destructivo o producir una desconexión, fragmentación que se exprese explícitamente en los fenómenos de exclusión y marginación (Bolaños y Acosta, 2009).

Aquí es donde, justamente, radica la importancia de la intervención socioeducativa, porque no se nace sabiendo cómo establecer o mantener relaciones armónicas, ni cómo afrontar o transformar los conflictos, ni cómo manifestar lo que se piensa, desea y lo que se necesita, ni tampoco se sabe cómo reconocerse digno, ni defenderse de la violencia real y simbólica, no se nace conociendo derechos y obligaciones.

Tal y como lo afirma Savater (2015), la educación es el camino para formar ciudadanos/as que, al no nacer con estas habilidades, competencias y saberes, puedan desarrollarlas y ejercerlas consciente y autónomamente a lo largo de su vida en sociedad. Se educa, para vivir en libertad siguiendo a Freire (1973), para ser autónomos, para el ejercicio de la ciudadanía, para la gestión de conflictos, para la empatía y la tolerancia, para el reconocimiento de la dignidad, es lo que conlleva una Educación para la Paz, cuyo propósito central es forjar una Cultura de Paz (Fisas, 2006; Sánchez, 2013; Santamaría-Cárdaba, 2019). De acuerdo con Añaños (2012), la Educación para la Paz es un campo de la Pedagogía y la Educación Social, que junto con la Educación penitenciaria, puede enfocarse en contrarrestar la vulnerabilidad de las personas privadas de su libertad, brindándoles la posibilidad de aumentar su autoestima y reconocimiento de ser sujetos de derechos.

Derivado de lo anterior, el problema que se aborda en esta investigación radica en solventar la necesidad de conocer, así como analizar las condiciones en las que las mujeres viven sus procesos de semilibertad, específicamente con respecto a los lazos de apoyo y conflicto de las redes personales, que favorecen u obstaculizan la convivencia para su reinserción social, mostrando la relevancia de la intervención socioeducativa desde la Educación para la Paz.

### 1.3 Preguntas de investigación y presupuestos

De la formulación del problema de investigación se plantean las siguientes preguntas:

¿Cómo son las redes personales (subsistema de estrellas relacionales) de las mujeres en semilibertad?

¿Están presentes y cómo son los lazos de apoyo y de conflicto en las redes personales de las mujeres en semilibertad?

¿Qué programas de intervención socioeducativa están orientados a la construcción de redes y a la transformación de conflictos para favorecer la convivencia desde la institución penitenciaria?

¿Cómo se puede favorecer la convivencia a través de la construcción de redes y la transformación de conflictos de las mujeres en fase de semilibertad desde la Educación para la paz?

De la formulación de las preguntas de investigación se desprenden los siguientes presupuestos de trabajo:

- Las redes personales de las mujeres en semilibertad son diferentes de cómo eran antes de su entrada a prisión y se componen de mayor cantidad de nodos y de varios tipos de nodos y lazos.
- Las mujeres en la fase de semilibertad no cuentan con los lazos de apoyo (fuentes y tipos) suficientes para afrontar los diferentes problemas que se les presentan en esta fase.
- En las redes personales de las mujeres en la fase de semilibertad predominan los lazos de conflicto y formas de afrontamiento destructivas, lo cual dificulta la convivencia armónica que puede favorecer la reinserción social.
- Los programas socioeducativos implementados durante la estancia en prisión y en semilibertad no promueven suficientemente la construcción de redes y la transformación de conflictos en la convivencia de las mujeres.
- El análisis de los lazos de apoyo y de conflicto en la convivencia de las mujeres que cumplen condena en Medio Abierto permitirá conocer los elementos necesarios para favorecer la intervención desde la Educación para la Paz.

## 1.4 Objetivo general y objetivos específicos

Objetivo General:

Identificar y analizar las redes personales, los lazos de apoyo y de conflicto, así como los programas de intervención en el medio penitenciario, con la finalidad de elaborar pautas socioeducativas desde la Educación para Paz, orientadas a la construcción de redes y a la transformación de conflictos que favorezcan la convivencia pacífica de las mujeres en semilibertad.

Objetivos específicos:

1. Establecer las características de las redes personales de las mujeres de forma general por medio de la amplitud, tipología de nodos y tipología de lazos.
2. Identificar y analizar el apoyo y los lazos de apoyo de las mujeres en la fase de semilibertad.
3. Analizar el conflicto y los lazos de conflicto de las mujeres en Medio Abierto.
4. Estudiar los programas de intervención en la institución penitenciaria orientados a la construcción de redes y transformación de conflictos que favorecen procesos educativos de convivencia y cultura de paz.
5. Diseñar pautas socioeducativas enfocadas a la construcción de redes y transformación de conflictos que favorezca la convivencia de las mujeres desde la perspectiva de la Educación para la Paz.

Con base en los objetivos se organizó el proceso de investigación y el informe de esta, por lo que los contenidos del Marco Teórico y el Estado de la cuestión, los Resultados, la Discusión y las Conclusiones se presentan a continuación siguiendo el mismo orden para favorecer la comprensión de los/as lectores.

## **II. MARCO TEÓRICO Y ESTADO DE LA CUESTIÓN**

Este gran bloque contiene cuatro capítulos en los que se desarrollan las corrientes teóricas, se aportan los conceptos, las definiciones y los datos más actuales de los temas que integran la investigación. Inicia con un capítulo dedicado a las protagonistas del proyecto: mujeres en semilibertad y a la descripción del sistema penitenciario, específicamente, el régimen de Medio Abierto en España. En el siguiente capítulo se trata la perspectiva de la teoría de las Redes Sociales, el Apoyo Social y las Redes Personales de las mujeres en semilibertad. Se integra también un capítulo que aborda los Conflictos desde la perspectiva de la Investigación para la Paz y en el ámbito penitenciario, así como la conflictividad de las mujeres en prisión. El último capítulo de este bloque se enfoca a la Educación para la Paz y los programas socioeducativos de prisión.

### **CAPÍTULO 2. MUJERES, PRISIÓN Y SEMILIBERTAD**

Es urgente que el Estado tome en consideración lo que tantos estudios han estado documentando una y otra vez, como la cuestión de lo que lleva a las mujeres a cometer delitos, y que considere la tarea de establecer políticas y programas que aborden eficazmente la violencia contra las mujeres y su equidad.

Los costos de no resolver esta situación no sólo tienen un impacto directo en las mujeres, sino que también tienen múltiples efectos, perjudicando gravemente a sus familias, su medio ambiente y a toda la sociedad.

Elena Azaola (2014, p.137)

## 2.1 Población femenina penitenciaria en el panorama internacional

### 2.1.1 Datos generales

A nivel mundial el porcentaje de mujeres privadas de libertad es de 6.8 %, cerca de 700,000 mujeres y, aunque la proporción es mucho menor comparada con la de los hombres, se ha incrementado de forma significativa a través de los años (Coyle, Fair, Jacobson y Walmsley, 2016).

Este dato fue confirmado por el análisis de las cifras realizado por el Institute for Criminal Policy Research en su cuarta edición de la Lista de Mujeres Reclusas en el Mundo, en la que, al comparar las cifras de 2015 y 2017 con las estimadas en 2000, se observó que: “hace dos años los aumentos desde 2000 fueron de alrededor del 50,2% para las internas y del 18,1% para los internos; ahora son de alrededor del 53,3% y el 19,6% respectivamente” (Walmsley, 2017, p. 2). Lo cual indica, según el reporte, que ha habido un aumento mucho más acelerado en la población penitenciaria femenina que en la masculina y que se ha mantenido esta tendencia. No obstante, es evidente que la población penitenciaria mundial es preponderantemente masculina.

De acuerdo con los datos aportados, la cantidad de mujeres y niñas privadas de libertad, incluyendo preventivas y sentenciadas en todo el mundo en 2017 fue de 714,000, en tanto que en el año 2000 había sido estimada de 466, 000 (Walmsley, 2017).

Los 10 países del mundo con mayor cantidad de población femenina en prisión incluyendo preventivas y sentenciadas, excepto en el caso de China que no aportó toda la información, se presentan en la siguiente tabla.

Tabla 1. Población femenina penitenciaria.

País	Mujeres presas	%
Estados Unidos	211,870	29,6
China	107,131	15
Rusia	48,478	6,7
Brasil	44,700	6,2
Tailandia	41,119	5,7
India	17,834	2,4
Filipinas	12,658	1,7

Vietnam	11,644	1,6
Indonesia	11,465	1,6
México	10,832	1,5

Fuente: Elaboración propia con datos de la Lista de Mujeres Reclusas en el Mundo (Walmsley, 2017)

Estados Unidos está a la cabeza de este listado con una cantidad de mujeres en prisión que casi dobla al país que está en segundo lugar y que presenta una gran diferencia respecto al país en décimo lugar. Se observa también que la mayoría de las mujeres en prisión, el 37,3%, se encuentra en los 3 países del continente americano y el resto, el 34,7%, se encuentra en 7 países del continente asiático.

En las prisiones europeas de acuerdo con el último reporte del Observatorio Europeo de Prisiones (OPE) actualmente hay 30,000 mujeres presas, lo que representa el 5,1% de la población penitenciaria en Europa, dentro de las cuales más del 30% son mujeres sin la nacionalidad de algún país de Europa (OPE, 2019).

Otros datos para tomar en cuenta son que las mujeres al ser una minoría en prisión no son consideradas sus necesidades como prioritarias, los sistemas penitenciarios están hechos con base a los requerimientos de una mayoría masculina (Almeda-Samaranch, 2005; Almeda-Samaranch y Di Nella, 2017; Azaola, 2005; Coyle et al., 2016).

Un factor que provoca el aumento de la población femenina es la Legislación antidroga de cada país, si esta legislación se endurece, las mujeres, sobre todo aquellas en condiciones de marginación y pobreza, son quienes reciben duras condenas por tráfico de drogas casi siempre ignorando las consecuencias de aceptar involucrarse en ese delito. (Coyle et al., 2016).

### *2.1.2 Condiciones y características de las mujeres en prisión*

Los estudios y reportes con perspectiva de género realizados desde instancias oficiales nacionales e internacionales (Berman, 2005; Defensor del Pueblo Andaluz, 2006; Manjoo, 2013; Rope, 2013; UNODOC, 2014) y distintos enfoques disciplinarios principalmente la criminología, la psicología, el derecho, la sociología, la antropología y la educación social en diferentes países del mundo han revelado que las mujeres que cumplen condenas en prisión tienen condiciones y características diferentes a las de los hombres (Acale, 2017; Almeda-Samaranch, 2017; Añaños-Bedriñana y García-vita,

2017; Añaños-Bedriñana y Yague-Olmos, 2013; Azaola, 2005 Bartlett y Hollins, 2018; Castillo y Ruiz, 2007; Codd, 2008; Cruells y Igareda, 2005; De Miguel, 2014; Fernández, García del Moral, Urbano, y Arostegui, 2008; Holtfreter y Wattanaporn, 2014; Mapelli, Herrera, y Sordi, 2013; Roth y Zegada, 2016; Wright, Van Voorhis, Salisbury y Bauman, 2012), por lo cual han permitido identificar aquellas que son propias de las mujeres.

**Exclusión y discriminación.** La mayoría de las mujeres antes de su ingreso a prisión han vivido algún tipo de exclusión social (Cruells y Igareda, 2005), la denominada exclusión primaria (Añaños-Bedriñana, 2012) que está impregnada de múltiples desventajas sociales, culturales, educativas, económicas, sanitarias y laborales (Añaños-Bedriñana y García-Vita, 2017; De Miguel, 2014; Roth y Zegada, 2016). El estudio de sus historias antes de estar en prisión deja ver que han sido excluidas de trayectorias educativas y laborales legítimas (Dehart, 2008). Su infancia y juventud ha transcurrido en entornos familiares y comunitarios inseguros (Melendro, 2017).

En España la situación socioeconómica de la mayoría antes de entrar a prisión deja ver que provienen de la clase baja, algunos de los indicadores es que no cuentan con una vivienda propia, que antes de entrar a prisión no tenían trabajo o los que tenían eran sin contrato y/o con ingresos bajos o muy bajos, teniendo que aportar al sostenimiento familiar, así como el bajo ingreso total de la unidad familiar (Añaños-Bedriñana y García-Vita, 2017; Defensor del Pueblo Andaluz, 2006; De Miguel, 2014; Mapelli, et al., 2013).

En el país con más población penitenciaria femenina, Estados Unidos, se ha evidenciado que:

La mayoría de las mujeres en el sistema criminal de justicia son pobres, tienen bajo nivel educativo y están poco capacitadas para el trabajo, además de que son desproporcionadamente mujeres de color. Muchas provienen de ambientes urbanos empobrecidos y fueron criadas por madres solteras o en hogares de acogida. (Covington, 2003, p. 69)

En el caso de México también la mayoría de las mujeres en prisión provienen del sector pobre de la población, siendo una tercera parte amas de casa y otro tanto empleadas informales y con bajos ingresos, entre ellos la prostitución (Azaola, 2005). La situación de pobreza de las mujeres reclusas se reconoce como parte del perfil predominante en el resto de los países de Latinoamérica (Espinoza, 2016).



Las mujeres internas extranjeras en España asocian la comisión del delito con su condición de exclusión social (Castillo y Ruiz, 2010), se trata en su mayoría de mujeres migrantes que son usadas como mulas para el tráfico de drogas (Almeda, et al., 2012; Añaños-Bedriñana, 2010).

La discriminación racial, étnica o por ser migrantes o refugiadas puede ser una causa de que las mujeres que pertenecen a estas minorías sean encarceladas debido a las condiciones estructurales que las vuelven vulnerables ante los sistemas judiciales (Almeda-Samaranch y Di Nella, 2017; Manjoo, 2013; Mapelli, et al., 2013), lo cual se ha encontrado en el caso de la etnia Gitana en países de Europa (Cruells y Igareda, 2005) y en España (Añaños-Bedriñana, 2017), en el caso de las mujeres indígenas en México (Azaola, 2005) y en el caso de las mujeres afroamericanas e hispanas en Estados Unidos (Travis, Western y Redburn, 2014).

Una vez en la cárcel las mujeres experimentan otro tipo de exclusiones que son producidas adicionalmente por la condición de reclusión que las separa de sus vidas cotidianas y se suma a los tipos de exclusiones que ya estaba viviendo la mayoría provocando efectos negativos en sus redes personales, incluso en su salud (Cruells y Igareda, 2005), se trata de la denominada exclusión secundaria (Añaños-Bedriñana, 2012) o también llamada “exclusión de la exclusión” (Almeda-Samaranch, 2017; Mapelli et al., 2013). Se trata del perfil prevalente en los estudios realizados en diferentes países donde “muchas de ellas ya fueron «excluidas socialmente» antes de estar condenadas y, una vez ya están encerradas, la cárcel las vuelve a excluir con sus políticas de aprisionamiento y castigo” (Almeda-Samaranch, 2017, p.157).

Dentro de prisión son discriminadas por el sistema penitenciario al no brindarles los programas y servicios suficientes de salud, educación, formación laboral además de otras actividades a diferencia de los hombres, por ser una minoría, por no tener en cuenta sus necesidades específicas, así como por hacerlas convivir sin ningún tipo de separación de acuerdo a su perfil delictivo o situación procesal como a los hombres (Aguilera, 2019; Del Val-Cid et al., 2013; Manjoo, 2013; Travis et al., 2014). Así lo informan investigadoras del Reino Unido:

Debido a que las prisiones de mujeres suelen ser lugares pequeños e improvisados desprovistos de cualquiera de las instalaciones para trabajo, educación, capacitación, deportes o actividades culturales que pueden estar disponibles en las prisiones para

hombres, la discriminación tal vez sea un componente integral del sistema. (Cehim y Garrido, 2008, p.3).

**Vivencias de violencia directa.** A través de encuestas, entrevistas e historias clínicas que se han realizado en prisiones de todo el mundo se encontró que se han cometido actos de violencia directa (Galtung, 1969) contra la mayoría de las mujeres antes de su ingreso a prisión (Manjoo, 2013; UNODOC, 2014). Se trata del 60 al 90% según estudios realizados en diferentes países (ver cifras en Tabla 6).

Diferentes tipos de violencia directa (física, sexual, psicológica) se han ejercido en contra de estas mujeres durante su infancia, juventud y/o adultez dentro de las familias de origen, de las familias extensas y por parte de las parejas principalmente (Acale, 2017; Byrd y Davis, 2009; Bui y Morash, 2010; Cehim y Garrido, 2008; Cruells, et al., 2005; Covington, 2003; De Miguel, 2014; Dehart, 2008; Espinoza, 2016; Lynch, et al., 2012; Loinaz y Andrés-Pueyo, 2017; McDaniels-Wilson y Belknap, 2008; Mejía, Zea, Romero y Saldívar, 2015; Melendro, 2017; Rovelo-Escoto, 2014; Yagüe, 2007).

Dentro de prisión las mujeres también están expuestas a actos de violencia directa y malos tratos que se cometen por parte del personal de prisión (Cehim y Garrido, 2008; García-Vita y Melendro, 2013; Mapelli et al., 2013; Travis et al., 2014). En algunas prisiones del mundo pueden ser más frecuentes y probables que en otras (Manjoo, 2013).

**Maternidad y familia.** En Andalucía se encontró que en la mayoría de los casos las familias de origen son desestructuradas (Defensor del Pueblo Andaluz, 2006) y en el caso del 31,1% de la muestra de 90 reclusas bolivianas también (Roth y Zegada, 2016).

El entorno familiar durante la infancia y juventud es percibido como negativo, así como violento por la mayoría de las mujeres (57,1%) que se refieren a estas etapas como no agradables y con muchas dificultades principalmente de maltrato y consumo de sustancias (Melendro, 2017). El 52,4% de las mujeres afirma que sus familiares han tenido una adicción en algún momento y el 50.6% tiene o ha tenido familiares presos/as, además de que en sus familias prevalece un bajo nivel educativo y empleos poco cualificados (Añaños-Bedriñana, 2017; García-Vita, 2017).

La mayoría de las mujeres internas son madres, los porcentajes en los estudios señalan entre el 70 y el 90%, y antes desempeñaban el rol de cuidadoras principales de los hijos y de proveedoras de sus familias, en muchos casos como jefas de familia ya que

muchas de ellas están solteras, viudas o separadas-divorciadas (Añaños-Bedriñana y García-Vita, 2017; Defensor del Pueblo Andaluz, 2006; Espinoza, 2016; García y Durán, 2018; Roth y Zegada, 2016; Travis et al., 2014) o debido a que la pareja aportaba menos al sustento familiar (Mapelli et al., 2013).

En varios casos la maternidad fue espontánea en su adolescencia o juventud al haberse juntado con una pareja, dejando a sus familias de origen y los estudios por diversas razones, entre ellas, el cumplir el estereotipo asignado a la mujer de formar una familia y, en otros, por escapar de situaciones de violencia doméstica (Ruiz-Soriano, 2018).

Un estudio realizado en las prisiones de Andalucía reveló que las mujeres tenían hijos de 15 años en promedio y que por la edad que tenían las mujeres habían sido madres jóvenes que estaban afrontando la adolescencia de los/as hijos desde prisión (Mapelli et al., 2013). En España y en Latinoamérica se ha encontrado que el promedio de hijos/as es de 2 a 3 por madre, incluso vivían con ellos antes de entrar a prisión (Añaños-Bedriñana y García-Vita, 2017; Espinoza, 2016; Mapelli et al., 2013). La mayoría de las mujeres, a pesar de considerar que les han causado un daño por haber entrado a prisión tienen la intención de vivir con los/as hijos cuando salgan (García-Vita, 2017).

La incertidumbre, ansiedad, culpa además de la preocupación que les causa el dejar a los/as hijos puede ser un factor de tensión y estrés que les impida adaptarse a la vida en prisión en algunos casos y, en otros, que las motive para hacer lo necesario para salir más pronto (Casey-Acevedo, Bakken y Karle, 2004; Espinoza, 2016; Malek y Puche, 2012; Yagüe, 2007).

Una vez en prisión hay mujeres que se embarazan o tienen hijos muy pequeños, por lo que se vuelve una cuestión polémica si deben quedarse con sus madres en prisión o si deben estar al cuidado de los familiares o el Estado (Cehim y Garrido, 2008). Es así que las mujeres que tienen hijos durante prisión deben de acatar lo que estipule el reglamento penitenciario de cada país que puede variar mucho (Manjoo, 2013). Esta variación va desde dejar que los niños se queden con ellas una vez que nacen hasta los 3, 6, incluso hasta los 12 años (Azaola, 2005; Ruiz-Soriano, 2018).

En ocasiones se les recluye en centros penitenciarios alejados de las comunidades de residencia por ser pocos los centros exclusivos para mujeres (Espinoza, 2016). También debido a: “El reducido número de reclusas implica que a menudo se las recluye lejos de

sus hogares, lo cual infringe su derecho a una vida familiar, puesto que a sus familiares les resulta difícil visitarlas” (Cehim y Garrido, 2008, p. 3).

De acuerdo con el informe de las Naciones Unidas, las normativas penitenciarias de cada país pueden ser las que impidan o regulen de una forma estricta el contacto de las mujeres con familiares y amistades, contraviniendo las normativas internacionales (Manjoo, 2013).

Se ha observado también que un conjunto de mujeres al haber ingresado a prisión son abandonadas incluso, rechazadas por sus familiares, pareja y amistades, debido a la percepción estigmatizada más la sanción social (Ayuso, 2003; Codd, 2008; García-Vita, 2017; Espinoza, 2016; Manjoo, 2013).

**Nivel educativo y formación laboral.** En España se encontró que la mayoría de las internas tenían un nivel educativo bajo (63%) antes de entrar a prisión, es decir, primaria incompleta o terminada, además el 7,2%, de mujeres no tenía ningún estudio (Añaños-Bedriñana y García-Vita, 2017). Dentro de este dato significativo, hay matices, de acuerdo con (Añaños-Bedriñana, 2013) las mujeres presas europeas tuvieron nivel educativo menor que las extranjeras de procedencia latinoamericana y aún más bajo si eran parte de la etnia gitana. Así también se encontró que las mujeres adictas a las drogas tenían nivel educativo menor que el resto.

Anteriormente, en las prisiones de Andalucía, se había encontrado que el 18% de mujeres no sabe leer y escribir al llegar a prisión, lo cual representa un alto índice de analfabetismo, y que la mayoría tiene, 62%, un nivel educativo de nivel primaria (Defensor del Pueblo Andaluz, 2006). También, en un reciente estudio hecho con reclusas en Bolivia se encontró que la mayoría tienen bajo nivel educativo (Roth y Zegada, 2016).

En la investigación de Ruiz-Soriano (2018) enfocada a mujeres madres en prisión, se encontró un bajo nivel educativo tanto escolarizado como socioeducativo: escasas habilidades sociales, limitaciones en el lenguaje, poco interés en la adquisición de responsabilidades, pobre valoración del esfuerzo y de conseguir objetivos a largo plazo.

Asimismo, gran parte de ellas tienen escasa cualificación para el trabajo debido a que antes tenían empleos informales (incluyendo el sexoservicio) y con salarios bajos (Defensor del Pueblo Andaluz, 2006; Roth y Zegada, 2016).

Las mujeres sufren discriminación de género dentro de prisión por el tipo de destinos (trabajos remunerados) que les asignan siendo la mayoría de limpieza, costura, lavandería, así como, otros trabajos que los hombres no realizan culturalmente, reforzando los roles tradicionales de género (Castillo y Ruiz, 2007; Cruells y Igareda, 2005; Defensor del Pueblo Andaluz, 2006; Mapelli et al., 2013). Los cursos o programas de formación laboral que se ofrecen a las mujeres dentro de prisión también reafirman el rol de género (Mapelli et al., 2013) y no les brindan la posibilidad de desarrollar habilidades mejor valoradas en el mercado laboral. De igual forma en el ámbito educativo, las mujeres tienen menor presencia que los hombres en los cursos de formación reglada (educación formal), por lo cual tienen un nivel educativo menor que el de los hombres, especialmente las mujeres gitanas (Castillo y Ruiz, 2007). De acuerdo con las autoras, esto es debido a que la mayor parte de ellas prefiere acudir a los cursos o talleres (programas) de formación ocupacional y/o prácticos, o se interesan más en que se les asignen destinos (trabajos remunerados dentro de prisión) que les ocupan casi todo el tiempo.

**Situaciones de salud.** De acuerdo con reportes de diferentes países, entre el 50 y 60% de mujeres han sido consumidoras de sustancias (UNODOC, 2014). En España, el 60,6% de las mujeres fueron adictas a drogas antes de entrar a prisión (Añaños-Bedriñana, 2017). Se reconoce que existe un alto índice de mujeres con problemas de adicciones que están en programas de tratamiento que no son eficientes (Añaños-Bedriñana, 2010; Defensor del Pueblo Andaluz, 2006) y se dice que:

En algunos países el consumo de drogas ilícitas afecta a la mayoría de las reclusas y es el motivo de su encarcelamiento. Pueden ser bastantes comunes los antecedentes de problemas de salud mental y los intentos de suicidio. La reclusión y la separación de sus familias, en especial de sus hijos, pueden afectar muy seriamente a las reclusas, quienes a menudo están tan angustiadas que se autolesionan cortándose las muñecas o lacerándose el cuerpo y la cara. (Cehim y Garrido, 2008, p. 5)

La mayoría de las mujeres que entran a prisión son diagnosticadas con al menos un trastorno mental que puede estar asociado o no al consumo de sustancias, lo cual representan un reto para la atención sanitaria dentro de las prisiones, sumado a que el índice de autolesiones y suicidios es mayor que en los hombres internos (Bartlett y

Hollins, 2018; Espinoza, 2016; Lynch, et al., 2013; Manjoo, 2013; Roth y Zegada, 2016; UNODOC, 2014).

En Estados Unidos se ha encontrado que es más probable que las mujeres que entran a prisión lleguen con alguna enfermedad mental o la desarrollen durante el confinamiento (Travis, et al., 2014).

Dentro de prisión las mujeres no tienen acceso a servicios de salud suficientes, eficientes, así como, con la atención especializada a las necesidades que pueden presentar durante la condena, entre ellos programas de tratamiento de adicciones y de atención psicológica (Espinoza, 2016; Manjoo, 2013).

En los centros penitenciarios españoles se realizó un estudio para valorar el estado de salud y las prácticas de riesgo entre la población reclusa, los resultados obtenidos dejaron ver que:

Las mujeres tienen una situación de deterioro y vulnerabilidad superior que los hombres, pues en un elevado porcentaje sus parejas también están en prisión, sus parejas consumen o han consumido heroína y/o cocaína en mayor proporción, tienen más diagnósticos de trastorno mental, están en tratamiento con medicación psiquiátrica en un porcentaje superior, han realizado más intentos de suicidio en prisión, han tenido más sobredosis en prisión, han sufrido prácticas sexuales no consentidas y agresiones sexuales en mayor proporción y utilizan menos el preservativo en las relaciones sexuales. (SGIP, 2019, p. 251)

**Rasgos delictivos.** La mayoría de las mujeres son condenadas por delitos sin que hayan cometido actos de violencia (Defensor del Pueblo Andaluz, 2006; Juanatey, 2018; Loinaz, 2016; Roveló-Escoto, 2014; Travis et al., 2014). Los resultados de las investigaciones sostienen que las mujeres son menos violentas que los hombres (Pollock, Mullings y Crouch, 2006; Roth y Zegada, 2016; Wright, et al., 2012).

Loinaz, (2016) sostiene que lo que hace diferente a las mujeres delincuentes frente a los hombres es:

la victimización, los problemas psicológicos (en especial personalidad límite, depresión y control de la ira), la presión familiar o la presencia de hijos dependientes, los problemas de empleo o el acceso a recursos y el consumo de drogas o la existencia de delitos relacionados con estas. También es habitual la descripción de una menor

presencia de historial delictivo, menos presencia de delitos violentos y más problemas interpersonales. (Loinaz, 2016, p. 42)

Lagarde señala que el contexto cultural y social se ve reflejado en la forma en que la mujer se vincula con el mundo delictivo:

Así, resaltan los múltiples nexos entre la condición de la mujer –en particular, la situación de las mujeres-, y las determinaciones sociales y culturales del delito. Es decir que además de la relación reconocida entre delito y clase social, existen relaciones complejas entre el género, el tipo de delito y el papel de las mujeres en el hecho delictivo; en el que las mujeres participan como delincuentes y como víctimas. (Lagarde, 2011, p. 645)

Los delitos que más cometen las mujeres, en general, son los delitos contra la propiedad (robos, etc) y los delitos contra la salud (por tráfico de drogas), estos últimos tienen que ver con el endurecimiento de las políticas antidrogas en diferentes países como los de Latinoamérica (Almeda-Samaranch y Di Nella, 2017; Azaola, 2014; Espinoza, 2016; Malek y Puche, 2012), Estados Unidos (Javdani, et al., 2011), así como, otros países donde las cifras de mujeres encarceladas por tráfico de drogas son altas, entre ellos, Letonia, Tayikistán, Georgia, Kirguistán, Estonia, Portugal, España e Italia (Manjoo, 2013). La severidad de las condenas de las mujeres, que se traduce en largo tiempo de encierro y con muchas restricciones al contacto con el exterior, tiene que ver con dichas políticas antidrogas de cada país (Espinoza, 2016).

En España, esto se corrobora en los estudios realizados (Añaños-Bedriñana y García-Vita, 2018; Capdevila et al., 2015), además de las cifras aportadas actualmente por las estadísticas de la SGIP mostradas en el apartado anterior, en las que los delitos más cometidos por las mujeres son Contra el Patrimonio y el orden socioeconómico (42,7%) y Contra la Salud pública (28%), en tanto que los delitos de Homicidios y Lesiones tienen las cifras más bajas (3,6% y 3.2% respectivamente).

En los resultados del análisis de la tipología de delitos cometidos por hombres y mujeres en España, Juanatey (2018) encuentra que las mujeres cometen menos delitos que los hombres y que han cometido delitos menos violentos, es decir, que su delictividad es de menor gravedad. Además, pone en evidencia que la duración de las condenas, de 3 a 8 años de la mayoría de las mujeres, son demasiado largas si se ponen en relación con

la baja gravedad de los delitos cometidos. Con base a ello la autora argumenta que estos datos:

(...) unidos a los mayores perjuicios que para las mujeres puede implicar su ingreso en prisión (tanto por su muy frecuente cualidad de principal responsable de los hijos, como por la peor situación penitenciaria que conlleva su condición de grupo minoritario dentro de la prisión), debe hacernos reflexionar sobre las razones de necesidad de pena, y en concreto sobre la necesidad de imponer penas de prisión, en numerosos casos de mujeres condenadas. (Juanatey, 2018, p. 19)

Esto confirma lo que se había documentado que ocurre en muchos países alrededor del mundo en el Manual de Mujer y Prisión realizado por la Oficina de Drogas y Crimen de las Naciones Unidas (UNODOC, 2014).

Por otra parte, en algunos casos el perfil delincencial de las mujeres, de acuerdo con Yagüe (2007) puede estar relacionado también con:

(...) la temprana exposición a modelos delincuenciales provoca una adquisición de valores asociales donde la fuente de ingresos no pasa por el sacrificio, ni el esfuerzo personal. La subsistencia se encomienda al azar o a los servicios sociales. Las gratificaciones han de ser inmediatas. La ambición, y la envidia hacia el éxito fácil están muy presentes. (p. 6)

En este mismo sentido, Ruiz-Soriano (2018) dice haber encontrado en las mujeres “falta de aprecio por el trabajo y el esfuerzo, así como la ausencia de motivación por recompensas a largo plazo” (p. 397).

Dada la tipología de delitos que más cometen las mujeres, se ha encontrado que su principal motivo para delinquir ha sido mejorar su situación económica, ya sea por verdadera necesidad, en la mayoría de los casos, por ambición o por ser consumidoras de sustancias (Malek y Puche, 2012; Ruiz-Soriano, 2018; UNODOC, 2014).

Una vez en prisión se ha observado que la mayoría de las mujeres representan menor riesgo para la seguridad de los centros penitenciarios (Cehim y Garrido, 2008), lo cual se asocia a que son menos violentas que los hombres (Wright, et al., 2012).

Con respecto a la reincidencia femenina, se encontró que bastante literatura enfatiza los particulares problemas que enfrentan las mujeres al recuperar su libertad y, debido a ello, aproximadamente la mitad vuelven a ser arrestadas y el 40% regresan a cumplir



condena en prisión pasados los tres años, es decir, se vuelven reincidentes (Langan y Levin, 2002).

Al parecer, así como ha aumentado la cantidad de mujeres internas, también ha aumentado la cantidad de mujeres reincidentes, “el 65% de mujeres en prisión han tenido condenas previas” (Bui y Morash, 2010 p. 2). Son más propensas a reincidir principalmente las mujeres que han sido encarceladas cuando eran jóvenes por haber cometido delitos contra la propiedad, tienen una historia de consumo de sustancias o tienen una larga historia criminal (Huebner, et al., 2010). De acuerdo con estudios revisados por Roth y Zegada (2016) las mujeres reinciden menos en delitos violentos, solo el 13% frente al 43% de hombres; el 31% de las mujeres reincidió a lo largo de 8 años, así como, el 26% lo hizo en delitos no violentos y el 5% en violentos.

Estudios en España revelaron que en Andalucía el 43% de mujeres eran reincidentes (Mapelli et al., 2013), en Cataluña el 26,3% de mujeres frente al 30,5% de hombres reincidentes (Capdevila et al., 2015) y en una muestra de reclusas de toda España se encontró el 29% de mujeres reincidentes (Añaños-Bedriñana y García-Vita, 2017). Más recientemente en un estudio en los centros penitenciarios españoles se encontró el 19% de reincidencia femenina con poca diferencia de la reincidencia masculina del 21,8% (SGIP, 2019).

También se observa un mayor índice de reincidencia en mujeres nacionales españolas, frente a las extranjeras al señalar:

Uno de los aspectos que diferencian a las reclusas extranjeras de las nacionales es el carácter no reincidente de las primeras; para todas las reclusas extranjeras entrevistadas se trataba de su primer ingreso en un centro penitenciario, mientras que, en el caso de las nacionales, es habitual que entren y salgan de prisión, existiendo un alto porcentaje de reincidencia, especialmente entre las mujeres consumidoras de drogas. (Castillo y Ruiz, 2010, p. 486)

Lo cual es confirmado por Capdevila et al. (2015) al evidenciar que las nacionales tenían más de 5 ingresos previos en prisión, en tanto que las extranjeras no tenían antecedentes penales y sus delitos eran por tráfico de droga.

Todas las características y condiciones de las mujeres prisioneras evidenciadas por las investigaciones aquí presentadas, también están sustentadas por otro gran conjunto de

estudios de todo el mundo y que pueden ser revisadas con mayor detenimiento en el Handbook on Women and Imprisonment realizado por la Oficina de Drogas y Crimen de las Naciones Unidas (UNODOC, 2014).

### *2.1.3 Situaciones de las mujeres en semilibertad*

Es notable una menor cantidad de estudios en la literatura científica sobre las mujeres que están viviendo procesos de tránsito hacia la libertad, sin embargo, los que se han hecho permiten conocer las condiciones y características generales de las mujeres en la fase de semilibertad y/o libertad condicional que se muestran a continuación.

**Estigmatización y exclusión.** Las mujeres en el tránsito hacia la libertad experimentan la denominada exclusión terciaria (Añaños-Bedriñana, 2012) que ocurre cuando intentan insertarse en el ámbito laboral causadas por la insuficiente, nula o inadecuada formación en las competencias y habilidades requeridas y por la estigmatización social de ser exreclusas.

De igual forma, lidiar con los diferentes estigmas que pesan sobre ellas, como: “exreclusa”, “delincuente”, “mala madre”, “mala hija”, etc, puede hacer difícil su reintegración a las familias y las comunidades.(Coffey y Elizabeth, 2011; Manjoo, 2013; Wright, et al., 2012). Muchas de ellas se sienten avergonzadas por haber estado en prisión y temen sentir el rechazo de las diferentes personas o instancias con las que tienen que tratar cuando están en semilibertad, porque no solo han violado la ley sino también las expectativas impuestas de género (Juliano, 2009; Radcliffe y Hunter, 2016; Wright, et al., 2012). Es más probable que los estereotipos sociales generen discriminación hacia las mujeres, así como, el rechazo de las familias y comunidades en los tránsitos hacia la libertad, e incluso en algunos países pierden los derechos de maternidad por haber estado en prisión (UNODOC, 2014).

En la mayoría de los casos regresan a sus entornos comunitarios y familiares permeados por la pobreza, violencia y drogas previos a prisión con lo cual se vuelven a enfrentar a las desventajas que esto conlleva (Leverentz, 2010; Huebner et al., 2010; Maidment, 2006; Radcliffe y Hunter, 2016; Wright, et al., 2012).

Una gran dificultad para las mujeres es poder tener una vivienda propia, comprada o alquilada por su situación de pobreza (Maidment, 2006; Wright, et al., 2012), debido a

ello la mayoría regresa a vivir con sus familias de origen o con amistades, más aún si tienen hijos que sostener. En el Reino Unido se ha documentado que muchas mujeres pierden su vivienda al entrar a prisión, con lo cual durante el proceso de reinserción se encuentran con la dificultad de no tener un lugar donde pasar los permisos incluso donde vivir cuando estén libres y si no tienen hijos no son prioridad para los programas de vivienda del gobierno (UNODOC, 2014).

**Maternidad y familia.** Las mujeres reasumen sus responsabilidades como madres además de integrantes de la familia paulatinamente, en muchas ocasiones, teniendo que renegociar su rol materno con quienes hayan quedado a cargo de los hijos/as, en otras ocasiones buscando recuperar la custodia (Brown y Bloom, 2009). No obstante, muchas de ellas no se ven física y emocionalmente capaces de hacerse cargo de la crianza y el cuidado de los/as hijos sin ayuda, por lo cual se vuelve una fuente de tensión y estrés (Codd, 2008; Rope, 2013).

Al intentar recuperar la custodia de los/as hijos, se encuentran con muchas dificultades lo cual se vuelve un factor de riesgo de recaídas y/o reincidencia (Leverentz, 2010; Huebner, et al., 2010).

En diferentes países de Europa incluyendo España, la preparación y apoyo de parte de los sistemas penitenciarios no es suficiente para favorecer su reintegración en las familias y comunidades (Cruells y Igareda, 2005).

Igualmente, representa un desafío para las mujeres el reestablecer los vínculos familiares y comunitarios con las condiciones impuestas al proceso de reinserción y enfrentándose a diversas situaciones, entre ellas, la ubicación de los centros alejados de los núcleos urbanos o de sus lugares de residencia (Espinoza, 2016; Maidment, 2006). En algunos países, las mujeres pueden correr el riesgo de ser asesinadas por las familias en función de sus creencias si consideran que las mujeres cometieron ofensas morales, e inclusive si fueron abusadas sexualmente, así como estar obligadas a regresar con parejas violentas (UNODOC, 2014).

Sobre los estudios de las relaciones interpersonales, lazos de apoyo, conflictividad y lazos de conflicto de las mujeres en semilibertad se tratará ampliamente en los siguientes apartados.

**Salud, educación y trabajo.** Con respecto a los servicios de salud, educativos y ocupacionales las mujeres, en el tiempo que pueden salir, deben ocuparse de buscar lo que necesiten afrontando los obstáculos que se encuentren (Wright, et al., 2012), entre ellos, la falta de acceso a la información de los servicios comunitarios, así como, la falta de acompañamiento en la búsqueda de ayudas para lograr mejorar sus situaciones de vida más las escasas oportunidades educativas y laborales (Coffey y Elizabeth, 2011).

Encontrar un trabajo es la mayor prioridad de las mujeres durante esta fase (Maidment, 2006) siendo un factor clave en los procesos de reinserción exitosos (Espinoza, 2016), no obstante puede ser muy difícil si no tuvieron programas educativos o de formación ocupacional durante su estancia en prisión (Wright, et al., 2012). Por lo tanto, en la etapa de pre-egreso no cumplen con las exigencias del mercado laboral al tener mínima calificación y poca experiencia laboral fuera del ámbito doméstico (Malek y Puche, 2012).

Las opciones de formación educativa y ocupacional dentro de prisión no contribuyen de forma suficiente a que las mujeres adquieran las habilidades incluso las competencias necesarias para desempeñar profesionalmente un trabajo bien remunerado en el mercado laboral, durante los procesos de reinserción y una vez libres (Cruells y Igareda, 2005; Espinoza, 2016). Este dato es relevante ya que se tiene evidencia de que a mayor nivel escolar menor probabilidad de fracaso en la transición hacía la libertad (Huebner et al., 2010).

En los programas de reinserción sociolaboral patrocinados por el gobierno de Canadá es evidente que se da una discriminación de género al ofrecer trabajos asignados culturalmente a las mujeres (Maidment, 2006).

Las mujeres que dejaron de consumir drogas en programas de tratamiento dentro de prisión, pueden tener el riesgo de recaer en el proceso de reinserción si no cuentan con la orientación de la institución penitenciaria que las derive a los programas de tratamiento comunitarios ya sean gubernamentales o de asociaciones civiles, lo mismo en el caso de las mujeres con diagnósticos de enfermedad mental si no tienen seguimiento de sus tratamientos (Coffey y Elizabeth, 2011; Turbi, 2016; UNODOC, 2014). Estos problemas de salud, sumados a las enfermedades de diabetes, hipertensión, Sida, entre otras, pueden ser un obstáculo en los procesos de reinserción si las mujeres no les dan seguimiento a sus tratamientos o no tienen la oportunidad de hacerlo (Espinoza, 2016).

Mallik-Kane y Visher (2008) encontraron que las mujeres que entraron a prisión con historias de abuso de sustancias igual que diagnósticos de enfermedad mental tenían menos probabilidad de ser empleadas, de recibir financiamiento, hospedaje o soporte social por parte de su familia extensa cuando salen de prisión, por lo tanto, eran más propensas a ser indigentes (sin hogar) y reincidir.

**Los procesos de reinserción social.** De acuerdo con lo observado, a diferencia de los hombres, las condenas de las mujeres duran menos por lo que se reintegran a la sociedad antes que ellos, lo cual debe de tenerse en cuenta en los procesos de reinserción (Holtfreter y Wattanaporn, 2014).

En Europa se encontró que los países que participaron en el estudio en 2003-2004 (España, Alemania, Italia, Hungría, Francia y Reino Unido) no contaban con procesos de seguimiento eficaces de la reinserción y de cuando salen en libertad tampoco tomaban en cuenta las necesidades del perfil mayoritario de reclusas en cuanto a desventajas sociales (Cruells y Igareda, 2005). Además por lo general, los programas de reinserción, así como, de preparación para la libertad suelen estar organizados prioritariamente para los hombres internos, sin tener en cuenta las necesidades específicas de las mujeres, lo cual se vuelve mucho más complicado para las mujeres extranjeras (UNODOC, 2014).

Es fundamental el acompañamiento de las mujeres por parte del personal penitenciario encargado de la fase de semilibertad para favorecer el éxito de la reinserción, el cual además de brindarles información sobre los servicios comunitarios y las alternativas de empleo puede ayudar a fortalecer la autoestima de las mujeres, cambiando el rol de vigilancia y actitudes autoritarias por un rol de apoyo, confianza además de motivación (Stone, Morash, Goodson, Smith, y Cobbina, 2018; Morash, Kashy, Smith, y Cobbina, 2018).

La revisión de la literatura internacional especializada en los procesos de reinserción ha permitido concluir que:

las intervenciones deben confluir distintos servicios y programas públicos, los que deben participar en todas las etapas del cumplimiento de condena, siendo necesario, además, generar una red de apoyo multidimensional para las mujeres que pueda acompañarlas antes y después de su retorno a la comunidad. (Espinoza, 2016, p. 103)

En muchos países alrededor del mundo se ha evidenciado que de acuerdo con la mayoría de los delitos no violentos cometidos por mujeres y con el perfil criminal prevalente, descrito arriba, representan mucho menor riesgo que los hombres, siendo más bien su situación de vulnerabilidad, así como, la desventaja socioeconómica, lo que no les permite pagar fianzas ni contratar buenos abogados. De ahí que no puedan evitar la pena de prisión; además de que los países no cuentan con un sistema de medidas alternativas o procesos de reinserción social más eficaces (UNODOC, 2014).

En España se ha observado que las mujeres son beneficiadas con la clasificación en tercer grado y les otorgan el cumplimiento de condena en Medio Abierto más que los hombres (Capdevila et al., 2015). No obstante, Juanatey (2018) después de analizar los datos relativos al número y tipología de delitos cometidos por las mujeres comparado con los hombres, encuentra que las condenas son más largas de lo que debían de ser, además de que el porcentaje de mujeres clasificadas en tercer grado (régimen de Medio Abierto) es muy bajo si se tiene en cuenta, dice la autora:

su escasa peligrosidad y conflictividad, la tipología delictiva femenina, sus precarias condiciones penitenciarias, y el hecho de que muchas de ellas pueden ser madres y principales responsables de hijos menores de edad, de los que podrían hacerse cargo a través de las posibilidades que ofrece nuestra legislación penitenciaria para personas clasificadas en tercer grado. (p. 31)

Con lo cual, sostiene que si se clasificaran a más mujeres en tercer grado y/o se utilizaran las medidas alternativas a la pena de prisión que prevé la legislación española se estarían acatando de mejor forma las reglas internacionales en materia de mujeres en cumplimiento de condena.

El Reino Unido es uno de los países más avanzados en este sentido, ya que, actualmente, además de tener procesos de reinserción específicos para las necesidades de las mujeres, ha hecho reformas para aplicar las medidas alternativas a prisión, principalmente programas de rehabilitación de las mujeres en las comunidades, los cuales están basados en el estudio del bajo riesgo y las necesidades criminógenas específicas de las mujeres y de cada caso (Radcliffe y Hunter, 2016).

Aun así, los procesos de reinserción de las mujeres en fase de semilibertad y las medidas que implican el cumplimiento de condena en programas comunitarios conllevan la necesidad de atender las condiciones de desventaja y pobreza de la mayoría de las

comunidades a donde regresan las mujeres, no solo para prevenir la reincidencia y las recaídas sino también para evitar que las mujeres se adapten al rol de género asignado en las mismas comunidades y los procesos de reinserción se vuelvan procesos de normalización en la marginación y la exclusión de las mujeres de los procesos de empoderamiento (Leverentz, 2010; Radcliffe y Hunter, 2016; Wright, et al., 2012).

### *2.1.4 La prisión y las mujeres presas en Bélgica*

Bélgica es uno de los países más pequeños de Europa con 11.455.519 habitantes, el 50,72% de mujeres y 49,28% hombres. Su ubicación y sus fronteras lo han hecho ser históricamente un país clave en la organización e intercambio comercial y cultural del continente. Es un estado multilingüe con tres lenguas oficiales: neerlandés o flamenco, francés y alemán, además se enseña, así como, se habla inglés como primera o segunda lengua extranjera y se hablan otros dialectos regionales.

Fue uno de los países fundadores de la Comunidad Económica Europea en 1958, y su capital, Bruselas, fue elegida la sede de la Unión Europea por acuerdo de los países miembros haciendo oficial su nombramiento en 1992. En esta ciudad se localizan la mayoría de las instituciones de la Unión Europea, entre ellas, una parte del Parlamento Europeo, el Consejo Europeo, el Consejo de la Unión Europea y la Comisión Europea<sup>3</sup>. Eso le dio aún más relevancia a la imagen internacional de Bélgica, siendo interesante analizar, de acuerdo con Daems y Robert (2017), si su íntima relación con la fundación y ejercicio de las Instituciones Europeas ha impactado en sus propias instituciones, una de ellas el sistema penitenciario.

#### *2.1.4.1 Sistema penitenciario belga*

El modo inicial de entrada en una institución penal en Bélgica puede ser el resultado de la ejecución de una orden de detención (presos/as preventivos), una pena privativa de libertad (presos/as condenados), una sentencia de internamiento (internados/as) u otras medidas como la detención provisional de los condenados puestos en libertad condicional o en libertad vigilada.

---

<sup>3</sup> Información consultada en [https://europa.eu/european-union/about-eu/institutions-bodies\\_es](https://europa.eu/european-union/about-eu/institutions-bodies_es)

El sistema penitenciario belga tiene diferentes regímenes de vida en prisión. El régimen ordinario es en el que se encuentran los preventivos y aquellos que no cumplen con lo necesario para estar en otro régimen.

La semilibertad (convictos) es un régimen penitenciario en el que a un preso condenado a un total de hasta 3 años se le concede un permiso durante los días laborables para trabajar/formarse y regresa por la noche para permanecer en la prisión.

La detención limitada es un régimen que permite a un preso, condenado a un total de más de 3 años de prisión, abandonar el establecimiento penitenciario de forma regular durante un período fijo de hasta 12 horas al día; la detención limitada puede ser concedida por el tribunal de ejecución de penas al condenado con el fin de defender intereses profesionales, de formación o familiares que requieran su presencia fuera de la prisión.

La semilibertad es para los/as internos (los/as internos son los presos que cumplen condena debido a su estado mental) siempre y cuando esté aprobada por la cámara de bienestar de la que dependen.

Otras medidas son la de libertad condicional y libertad vigilada que se pueden asignar a presos/as preventivos o condenados.

Uno de los problemas importantes del sistema penitenciario Belga ha sido la sobrepoblación, en 2017 la tasa media de hacinamiento fue de 11,8% (DGEPI, 2018). Situación que ha sido señalada por el Comité para Prevención de la Tortura y el Trato inhumano o degradante o Castigo (CPT) en sus periódicas visitas a Bélgica (Daems y Robert, 2017). Otro de los problemas, siguiendo a los mismos autores, son las situaciones estructurales que han afectado negativamente a los/as internos y presos en las prisiones al no contar con los servicios necesarios para detectar y atender los problemas individuales que tienen, los cuales han sido señalados por la Corte Europea de Derechos Humanos.

No obstante, es importante señalar que la tasa de hacinamiento se ha reducido en un 12% y esto ha tenido que ver con las medidas implementadas recientemente de incorporar a la legislación procedimientos alternativos a la sentencia de privación de la libertad y estrategias para favorecer la reinserción exitosa y la prevención de la reincidencia.

Entre las acciones realizadas como buenos ejemplos del aumento de la diferenciación en la ejecución de la sentencia, están la apertura de la Casa de Reinserción situada justo



al lado del emplazamiento del centro agrícola de la prisión de Ruiselede, así como, la apertura de una sección abierta para mujeres en el Centro de Formación de la prisión de Hoogstraten en 2016. Además, en el Reporte Anual de la Servicio Público Federal de Justicia (SFP) se dice que, en septiembre de 2019 se inauguró el primer Centro de Transición hacía la libertad que permitirá que las personas tengan un entrenamiento intensivo para su reinserción al concluir su condena.

Otra de las estrategias impulsada de forma sustancial es la mediación penal como medida que permite reparar el daño a la víctima, así como, hacer que el delincuente se reinserte de mejor manera a la sociedad, está encomendada a las Casas de Justicia de la Administración General. Existen 13 Casas en Bélgica las cuales, además de poner en práctica y supervisar la mediación penal, realizan la orientación de los delincuentes presuntos o condenados como alternativa a la detención preventiva, la sentencia de trabajo, la supervisión electrónica, la libertad condicional, las modalidades de liberación, poniendo a disposición del tribunal la ejecución de las sentencias, elaboran informes (encuestas sociales, informativos breves, etc.) para las autoridades administrativas y judiciales a fin de que puedan adoptar las decisiones adecuadas con respecto a los litigantes en los procedimientos penales y civiles. También organizan la recepción, la información y el apoyo a las víctimas durante todo el procedimiento judicial, organiza el trabajo social de primera línea, proporciona medidas alternativas, incluso brindan asistencia jurídica de primera línea, asistencia social a los internos, asistencia social a los litigantes y espacios de reunión mediante la financiación de los socios.<sup>4</sup>

Bélgica es miembro asociado del Observatorio Internacional de Prisiones por lo cual permite una supervisión del cumplimiento de las normativas internacionales que velan por los derechos de las personas privadas de libertad. No participa en el Observatorio Europeo de Prisiones.

Con respecto a las características y condiciones de la población reclusa en Bélgica, Vanneste (2014) sostiene que la mayoría se encuentra en prisión debido a la situación socioeconómica que tiene a una parte de la población sumergida en la pobreza, teniendo como uno de los indicadores el índice de desempleo, además evidencia el bajo nivel educativo que tienen los presos/as.

---

<sup>4</sup> Información consultada en <http://www.maisonsdejustice.be>

#### 2.1.4.2 Datos de las internas

Existen 36 Centros penitenciarios en Bélgica de los cuales 8 tienen mujeres y hombres en la misma prisión. De acuerdo con las cifras presentadas en el Reporte anual de la Dirección General de Establecimientos Penitenciarios (DGEIP), solo existe una prisión que alberga exclusivamente a mujeres (DGEPI, 2018). No fue posible conocer en esta fuente oficial datos específicos de mujeres como los regímenes a los que están asignadas, la cantidad de extranjeras, las condenas o la tipología de los delitos porque no se encuentran desagregados los datos por sexo.

Bélgica tiene 483 mujeres en prisión de una población penitenciaria total de 10, 883 que incluye preventivos/as.

Tabla 2. Mujeres internas en Bélgica

Año	Número de mujeres en prisión	Porcentaje del total de la población reclusa	Tasa de población penitenciaria femenina (por 100,000 de población nacional)
2000	358	4.1	3.5
2005	391	4.2	3.7
2010	419	4.0	3.9
2019	483	4.4	4.2

Fuente: Elaboración propia con la información del World Prison Brief Data (2019).

Derivado del último Reporte Anual del Observatorio Internacional de Prisiones (OIP) sección belga, en los medios de comunicación se señaló que “Las mujeres son las “olvidadas” en el sistema penitenciario belga”<sup>5</sup>.

El OIP fundamenta ese señalamiento mostrando los aspectos por los cuales se considera que hay mucho por hacer en cuanto al trato digno de las mujeres en las prisiones belgas.

Las mujeres frecuentemente tienen menor acceso al trabajo, al ocio, la recreación y las actividades. Hay muy pocas actividades diseñadas teniendo en cuenta las necesidades

<sup>5</sup> Consultado en <https://www.rtb.be/info/societe/detail-les-femmes-detenues-oubliees-du-systeme-penitentiaire-selon-l-observatoire-des-prisons?id=9889553> en mayo de 2020.

de las mujeres; tampoco se benefician de las modalidades de detención ofrecidas a los hombres, como la semilibertad (día afuera, noche en prisión), ya que los establecimientos en los que se lleva ese régimen no están abiertos a la población femenina. Asimismo, no se tiene en cuenta a las reclusas embarazadas, ya que se ha observado que algunas comparten la celda con fumadoras, no se permite la presencia del padre ni de ningún miembro de la familia en el parto y son notificados/as de la llegada del bebé por teléfono o por correo, aunque si está previsto que los bebés pueden quedarse con su madre en prisión hasta la edad de tres años (OIP, 2017).

Como se observa en las cifras, las mujeres son una minoría, pero están cumpliendo sentencias largas; que sean pocas se explica porque sus delitos no son graves con lo cual no son condenadas a prisión, además de que saben que si delinquen son separadas tajantemente de los/as hijos/as. Lo que no tiene sentido es que las sentencias sean tan largas si los delitos son tan diferentes a los de los hombres ya que tienen que ver, generalmente, con consumo más transporte de drogas, violencia conyugal o familiar y la prostitución (OIP, 2017).

Con respecto a cómo se implementa la educación en las prisiones belgas, se encontró que es considerada una cuestión de segundo plano tanto para la institución, que da más bajos sueldos a los educadores que al resto del personal, como para los/as prisioneros que no participan por falta de motivación. Esto es debido a que la prioridad es la seguridad en un contexto en el que prevalece el hacinamiento, con lo cual se contraviene el objetivo central de la educación que es favorecer la reinserción social (Megherbi, 2011).

De cualquier forma, se encontró que se realizan actividades educativas con las mujeres en la única prisión exclusiva de mujeres en Bélgica que se encuentra en Bruselas, la prisión de Berkendael. Las actividades educativas enfocadas a la reinserción que se llevan a cabo son de alfabetización y escolarización, de formación profesional, de preparación para la libertad y existen dos que tienen que ver con la Educación para la Paz que son sobre mediación y comunicación entre reclusas y víctimas (justicia restaurativa desde la resolución de conflictos).<sup>6</sup>

---

<sup>6</sup> La información se obtuvo de la página <http://caap.be/index.php/component/caapdb/jail/5> consultada 6 de mayo de 2020.

## 2.2 La prisión y las mujeres en España

La prisión no es cualquier tipo de institución, se trata de una “Institución Total” tal y como las definió Irving Goffman en 1961. Al hacer énfasis en la cárcel como caso paradigmático dijo: “Una institución total puede definirse como un lugar de residencia y trabajo, donde un gran número de individuos en igual situación aislados de la sociedad por un periodo apreciable de tiempo comparten en su encierro una rutina administrada formalmente” (Goffman, 2001, p. 13). En el entorno carcelario se regula absolutamente todo bajo reglas estrictas, horarios y formas de interacción prescritas generando un ambiente fabricado ex profeso para imponer disciplina, así lo afirmaba Foucault: “la prisión no tiene exterior ni vacío; no se interrumpe, excepto una vez acabada totalmente su tarea; su acción sobre el individuo debe ser ininterrumpida: disciplina incesante” (Foucault, 2001, p. 239).

Al tratarse de una institución total, la prisión, de acuerdo con Benito-López (2017):

produce en la mayor parte de las ocasiones un proceso de desocialización y despersonalización del recluso, al producir: ruptura con el mundo exterior; procesos de desadaptación social y desidentificación personal; proceso de adaptación al medio carcelario; procesos de desvinculación familiar e; intensificación del desarraigo social. (p. 88)

No obstante, la prisión como institución está teniendo modificaciones como todas las instituciones sociales, las cuales responden nuevas concepciones de cómo debe de ser la sociedad y sus principales funciones y finalidades, como se describe a continuación.

El cambio de siglo en Europa ha traído consigo una transición del Estado de Bienestar a un Estado Social Activo (ESA)<sup>7</sup>, que plantea transformaciones significativas a nivel ideológico e institucional.<sup>8</sup> Mientras que el Estado de Bienestar privilegia un modelo asistencial que busca resolver los problemas de las personas de forma proteccionista, el Estado Social Activo promueve un modelo integrativo basado centralmente en la inclusión sociolaboral de las personas en el sistema productivo. Ambos tipos de Estado tienen ventajas y desventajas, pero el ESA ha venido a generar

---

<sup>7</sup> Información derivada del Curso “La Fábrica del Sujeto” dictado por el Dr. Abraham Franssen en el Centro de Estudios Sociológicos de la Université du Saint Louis Bruxelles, Bélgica.

<sup>8</sup> No se abundará sobre este tema sino solo para dar un marco sociopolítico general que permita comprender los cambios en proceso, en los que los países europeos como España y Bélgica están inmersos, y el impacto en la Prisión como institución social con las repercusiones específicas para las mujeres.

modificaciones sustanciales en la forma en que se construye el sujeto dentro de una sociedad que ya no se ve estable sino cambiante y llena de incertidumbre.

Una de las modificaciones es que el sujeto se active y se vuelva autónomo es su proceso de integración social, pero de forma individual. Esto es el Proyecto Individual de Integración Social en el que las personas que requieren ayuda pública pueden solicitarla siempre y cuando firmen un contrato en el que se comprometen a capacitarse para acceder al mundo laboral lo antes posible. El ESA se vuelve entonces un impulsor firme de la productividad que asume la transformación de las instituciones en el sentido de activar a los individuos dotándolos de lo que necesitan para ello, incluyendo a la Escuela y la Prisión. En el caso de la educación la modificación ha implicado el pasaje de un modelo basado centralmente en el aprendizaje de valores y normas a un modelo que privilegia el logro de resultados y la adquisición de competencias.

En tanto que, la prisión en el ESA viene a ser contradictoria a lo que promueve, ya que fundamentalmente la pena de privación de libertad inmoviliza a las personas, en tanto que su ideología busca activarlos, capacitarlos e insertarlos. Aun así, los establecimientos penitenciarios pueden seguir siendo considerados funcionales para quitar del mapa a quienes afectan la fluidez del sistema. No obstante, las políticas socio-penales están teniendo una transformación a nivel institucional orientada por esta nueva ideología, en la que se están impulsando que se generen incluso se apliquen medidas que no inmovilicen a las personas que en algún momento recuperarán la libertad. Dichas medidas son alternativas a la pena de prisión, fundamentalmente comunitarias, de justicia restaurativa y de regímenes penitenciarios en semilibertad que posibilitan la activación, así como, la reintegración social de los/as prisioneros/as durante el cumplimiento de la condena. Esto puede verificarse en las publicaciones del Observatorio Europeo de Prisiones sobre alternativas a la prisión en Europa<sup>9</sup>, igual que en la Política Europea de Prisiones donde a través de las Reglas penitenciarias se establece el principio de la limitación del uso del encarcelamiento a situaciones que ameriten su uso como último recurso (Consejo de Europa, 2006).

De acuerdo con Franssen (2020)<sup>10</sup>, los países pioneros en implementar políticas públicas inspiradas en la ideología del ESA fueron Reino Unido y Alemania en los años

---

<sup>9</sup> Consultar <http://www.prisonobservatory.org/>

<sup>10</sup> Curso “Fábrica del sujeto” Abraham Franssen, 2020.

90, después han sido paulatinamente efectuadas en los otros países de Europa. Es interesante constatar que uno de los países más avanzados en cuanto a la creación y aplicación de medidas alternativas a la pena de prisión así como en los procesos de reinserción social es el Reino Unido (Naciones Unidas, 2013).

España también está a la vanguardia en ese ámbito siendo pionero en la implementación del régimen de medio abierto (Leganés, 2013) y avanzando gradualmente en el cumplimiento de las disposiciones marcadas por la normativa internacional, incluyendo la Política Penitenciaria Europea (Cid y Andreu, 2017).

Los avances realizados se han reflejado en la evolución y prácticas del sistema penitenciario español, específicamente en lo que respecta a la prisión de las mujeres, sin embargo, queda mucho camino que recorrer en cuanto a la inclusión de la perspectiva de género en las medidas que se han tomado, no solo en España, sino en el resto de países de Europa y el mundo (Almeda-Samaranch, 2017), como se verá a continuación y a lo largo de este trabajo.

### *2.2.1 Breve recorrido histórico*

La dimensión histórica de cualquier fenómeno social da la posibilidad de comprenderlo y abordarlo de mejor manera a nivel científico, por ello se consideró importante escribir un breve recorrido histórico de la prisión de las mujeres en España. Para ello, se tomaron como referencias: la reseña histórica documentada por Almeda-Samaranch (2005), el análisis de la sanción social a la transgresión femenina realizado por Juliano (2009) y la revisión histórica presentada en la tesis doctoral *Ser mujer y madre en prisión* de Ruiz Soriano (2018).

Las primeras prisiones femeninas en España surgieron en el siglo XVII, eran casas dirigidas por religiosas con el propósito de encauzar la vida de las mujeres en un sentido moral, ya que se les consideraba “malas mujeres”. Sor Magdalena de San Gerónimo las llamó Casas Galera y elaboró una detallada primera propuesta de cómo debería funcionar y estar estructurado un espacio de reclusión para mujeres, convirtiéndose en uno de los precedentes del actual reglamento penitenciario.

Poco después aparecieron las Casas de la Misericordia que fueron pensadas originalmente para evitar que una gran cantidad de mendigos y vagabundos anduvieran

por las calles, en ellas se recluían a una cantidad mayor de mujeres que atentaban contra las leyes de la época y, a la vez, contra las normas morales y religiosas. Dentro de esas casas no solo había mujeres, pero eran la mayoría y habían sido detenidas por haber robado, por haberse prostituido, por ser huérfanas, mendigas o vagabundas, incluso las encerraban con los/as hijos si tenían.

El pensamiento ilustrado de los albores del siglo XVIII, trajo consigo cuestionamientos rotundos a las instituciones que hasta ese momento habían imperado, los lugares de reclusión y sus objetivos no fueron la excepción, surgiendo un modelo punitivo basado en la idea de “pena justa y útil” dentro de un contexto sociohistórico que veía nacer un nuevo modo de producción y con él las nuevas ideologías en las que la privación de la libertad sería la pena máxima (Almeda-Samaranch, 2005). De acuerdo con la autora, en esta época la reclusión de las mujeres no tuvo evolución debido a que las mujeres no tenían un papel protagónico en la nueva sociedad, ya que se les seguía considerando inferiores igual que a los menores, solo se les cambió de nombre a las casas que ya existían por “Casas de Corrección para Mujeres” a mediados del siglo XIX además, se las integró en el código penal para seguir funcionando prácticamente igual que antes.

Sin embargo, en este siglo, surgió un personaje, que denunciaba las condiciones deplorables que vivían las mujeres en las prisiones y, mediante escritos, propuso el primer antecedente de un proceso de reinserción en el que se les permitía aprender oficios en igualdad que los hombres para lograr una vida digna, así como, consideraciones especiales para las mujeres madres y embarazadas. Se trató de Concepción Arenal, una visitadora e inspectora de prisiones, a quien se le considera antecesora de las comisiones que actualmente supervisan las prisiones para garantizar un trato humano y justo a las y los internos (Ruiz Soriano, 2018).

No fue hasta la tercera década del siglo XX, tras haberse proclamado la segunda república en España, que el sistema penitenciario pasó por profundas reformas, incluyendo los centros de reclusión femeninos, de la mano de Victoria Kent, la primera directora general de prisiones, quien retiró a las religiosas y creó el primer centro penitenciario para mujeres que intentaba mejorar las condiciones de la reclusión. El incipiente avance logrado en esos años fue removido por la dictadura Franquista que devolvió a la institución religiosa el encargo del sistema penitenciario, además, en el caso

de las mujeres, tomó una fuerza particular al enfrentarse con las primeras mujeres que habían sido apresadas por motivos políticos.

El pecado de la mujer, antes y en ese momento, era fundamentalmente haber transgredido las expectativas de género impuestas por la ideología social predominantemente patriarcal que usaba a la religión como instrumento conformador del deber ser de la mujer (Juliano, 2009).

Al terminar la dictadura de Franco se dio una transición conflictiva en el sistema penitenciario. Fue en 1979 cuando las reformas propuestas se concretaron en la Ley Orgánica General Penitenciaria (LOGP) que después dio lugar al Reglamento Penitenciario de 1981. En ambos documentos se incluyeron las prisiones de hombres y de mujeres sin hacer distinción, subordinando las segundas a las primeras por ser una mayor cantidad de hombres internos. A partir de ese momento sí se observó una evolución en el conjunto de componentes de la institución penitenciaria, mejorando paulatinamente las condiciones de los establecimientos y del trato que se les daba los/as internos. No obstante, Almeda-Samaranch (2005) señala que al ser lugares pensados y construidos por y para una mayoría masculina, se ha seguido discriminando a las mujeres al no tener en cuenta sus necesidades específicas, igual que al seguir condenándolas sin considerar las situaciones por las que entran en conflicto con la ley.

### *2.2.2 Sistema penitenciario y medio abierto*

Las prisiones de mujeres en la actualidad ciertamente son distintas de como iniciaron tanto en infraestructura y recursos como en organización y funcionamiento.

Actualmente existen 4 Centros Penitenciarios (en adelante CPs) exclusivos de mujeres, uno en Madrid (Madrid I), otro en Ávila, uno en el sur Alcalá de Guadaíra (Sevilla) y otro más en Barcelona (Wad-Ras) con capacidad para entre 200 y 300 internas. Además existen 3 Unidades Externas de Madres: Unidad Externa de Madrid en el centro de la ciudad, las Unidades de Sevilla y Palma de Mallorca alejadas de los núcleos urbanos, así como, tres unidades de madres internas, además de la única unidad Mixta en la que se encuentran parejas con hijos, estas unidades de Madres se encuentran en los Centros de Alcalá de Guadaíra, Madrid VI y Valencia preventivos, y la Unidad Mixta en el Centro Penitenciario Madrid VI (Ruiz Soriano, 2018).



En las Unidades de Madres se permite que las mujeres vivan con sus hijos hasta los 3 años y es prorrogable hasta los seis años, de acuerdo con la reforma de la LOGP operada por la LO 13/1995, siempre y cuando prevalezca el interés del menor, siguiendo las recomendaciones de la Unión Europea (Juanatey, 2018). La autora explica que la entrada y la permanencia de las madres es voluntaria con la condición de que se comprometan a cumplir un contrato terapéutico. Esta posibilidad se proporciona a las madres internas clasificadas en segundo grado, excepcionalmente a las preventivas y las clasificadas en tercer grado si cuentan con autorización judicial, pero no se brinda a las internas en primer grado y a penadas por delitos de extrema gravedad o con largas condenas en período inicial de cumplimiento.

Desde 2005 y siguientes años se ha manifestado que las mujeres también están ubicadas en módulos especiales para ellas dentro de las prisiones para hombres, en las denominadas macrocárceles o prisiones Tipo, además de que en estas prisiones reciben menos recursos y tienen menos oportunidades de tener actividades que favorezcan la inserción, ya que los protocolos de actuación están más orientados a la población masculina por ser la mayoría (Almeda-Samaranch, 2005; Cruells y Igareda, 2005; Yagüe, 2007). Esto continúa hasta la fecha, pues a pesar de que se ha intentado igualar las condiciones de las mujeres, no se ha logrado (Ruiz-Soriano, 2018), ya que se sigue evidenciando el hecho de que por estar confinadas en algunos módulos o departamentos de las prisiones masculinas se encuentran todas juntas (preventivas, primarias, reincidentes, jóvenes, mayores, con diferente gravedad de delito y duración de condena, enfermas, sanas, madres con niños, etc), incumpliendo los criterios de clasificación, incluso de separación en función del perfil social y criminológico que marca la ley (Aguilera, 2019). La autora señala que solo el 20% de las mujeres cumplen condena en las prisiones exclusivas de mujeres, en tanto la mayoría lo hace en prisiones de hombres.

Los otros tipos de instalación o centros donde se encuentran cumpliendo condena las mujeres son los dispuestos para que se viva el régimen de Medio Abierto, donde son asignadas las internas clasificadas en tercer grado o con aplicación del régimen del artículo 100<sup>11</sup>.

---

<sup>11</sup> Ver en qué consiste el artículo 100, en el apartado 2.3.2.1 de definición del Régimen de Medio Abierto.

Se trata de Centros de Inserción Social (CIS) independientes y dependientes, en Secciones abiertas (SA) de los Centros Penitenciarios y en Centros Abiertos (CA) en Cataluña. En España existen 13 Centros de Inserción Social Independientes, 3 Unidades de Madres que dependen de un CIS, 20 Centros de Inserción Dependientes, 19 Secciones Abiertas (SA) distribuidos a lo largo de las 16 comunidades autónomas (SGIP, 2019) y en Cataluña se encuentran 5 Centros Abiertos.

Plazas para mujeres hay en los 13 CIS independientes, en 18 de los CIS dependientes, en 12 de las SA (SGIP, 2019) y en los 5 CA de Cataluña. Excepto en las Unidades de Madres, en el resto de las instalaciones de Medio Abierto las mujeres comparten los espacios con los hombres, aunque tienen sus dormitorios separados, todos los demás espacios son comunes.

Los programas que se llevan a cabo en medio abierto son de dos tipos: los básicos que son el de Integración Social, el de Módulos de Respeto y el de Inserción Laboral y los específicos y complementarios que son los programas sanitarios, los relacionados con consumo de sustancias y adicciones, los específicos y los formativos educativos donde entran también los culturales y deportivos (SGIP, 2019).

De acuerdo con el Informe general 2018, se da una intensa participación de organizaciones civiles (ONG) y entidades colaboradoras (EC) que en coordinación con los establecimientos de Medio Abierto llevan a cabo programas e intervenciones para favorecer la reinserción social.

En el Reporte sobre las Condiciones de las Prisiones en España, realizado para el Observatorio Europeo de Prisiones, con la finalidad de comprobar que se está cumpliendo con lo establecido en las Reglas Penitenciarias Europeas de 2006, se hace referencia específica a las mujeres en un apartado reducido solo con respecto a la atención sanitaria especial y cuidado durante el embarazo y parto. Al respecto se señala que hay muchas quejas de las mujeres al no contar con un ginecólogo dentro de prisión cuando lo necesitan, además de que las investigaciones evidencian, por una parte, la falta de atención sanitaria especializada para las mujeres, y, por la otra, es la fuerte medicalización que se da a las mujeres (Ocaña y Forero, 2019).

Aunque no deja de ser relevante lo mostrado en este reporte, al ser tan limitado, deja en evidencia lo que han denunciado las investigaciones con perspectiva de género sobre el escaso interés que representa la población penitenciaria femenina, inclusive para una

instancia internacional, al proporcionar una mínima información sobre las condiciones de las mujeres en las prisiones de España.

Con todo ello la prisión de la mujer en España en actualidad aún se encuentra lejos de tener las condiciones ideales para el confinamiento de las mujeres, lo cual se sigue evidenciando:

En las cárceles españolas, al igual que en las francesas, italianas y británicas, se sigue repitiendo la misma historia: escaso número de prisiones exclusivamente femeninas; ubicación de estas fuera de los centros urbanos principales del país, lo que dificulta que los familiares puedan acceder a ellas; distribución de muchas mujeres en pequeñas secciones penitenciarias dentro de cárceles de hombres que no reúnen las condiciones suficientes; aislamiento de muchas presas que no reciben visitas familiares; excesivo alcance del ejercicio del poder con disciplina abusiva con contenido anodino de la mayoría de las faltas disciplinarias; cumplimiento irregular e ilegal —con períodos largos de aislamiento— en régimen cerrado, primer grado, o en celdas de castigo, de mujeres sancionadas por infracciones menores y arbitrarias; perfil sociológico de pobreza y exclusión; problemáticas no resueltas en relación con las toxicomanías; sobrerrepresentación de las mujeres gitanas presas y aumento de las extranjeras en las cárceles por «trapicheo y menudeo» en el tráfico de drogas; falta de apoyo social y psicológico en el caso de violencias machistas; etc. (Almeda-Samaranch, 2017, p. 173)

### *2.2.3 Las internas*

Es evidente que, al no haber ningún país europeo dentro de los 10 países con mayor cantidad de mujeres reclusas en el mundo, España no se encuentra en esta lista, pero ocupa el segundo lugar dentro de los países de Europa<sup>12</sup> (del Norte, del Sur, Oriental, Central y Occidental), solo por detrás de Ucrania, con 4,347 mujeres que corresponde al 0,6% de la población penitenciaria femenina total mundial (Walmsley, 2017) y al 7,4% de la población penitenciaria en España que es de 58,369 (SGIP, 2020), a pesar de ello, su tendencia va a la baja desde 2010 como se observa en la tabla.

---

<sup>12</sup> Sin incluir la tabla titulada Europa/Asía en donde se encuentra Rusia y Turquía con cifras bastante elevadas de mujeres en prisión.

Tabla 3. Tendencia de la población penitenciaria femenina en España

Año	Número de mujeres reclusas	%
2000	3,668	8.1
2005	4,744	7.7
2010	6,009	7.9
2015	4,926	7.7
2019	4,480	7.6
2020	4,336	7.4

Fuente: Elaboración propia con información del World Prison Brief Data (2020)

Estos datos fueron verificados también en el reporte 2019 del SPACE-Consejo Europeo de Estadísticas Penales, donde España aparece en primer lugar de población penitenciaria femenina, ya que no hay información de Ucrania, y es el quinto país de Europa con mayor cantidad de internos e internas, después de Polonia, Francia, Italia y Alemania (Aebi y Tiago, 2020).

Dentro del contexto Europeo, de acuerdo con los datos revisados por Aguilera (2019) en la web de Prison Insider, la tasa de encarcelamiento de España está muy por encima de la media de los países europeos, la duración de las penas es más del doble que la media europea y confirma que el índice de presas españolas es de los más altos con respecto al total de la población penitenciaria de Europa.

España, con todo, tiene a favor el ser uno de los 7 países asociados al Observatorio Europeo de Prisiones que es un proyecto coordinado por la ONG italiana Antigone y desarrollado con el apoyo financiero del Programa de Justicia Penal de la Unión Europea en el que participan Italia, Portugal, Latvia, Austria, Alemania y Grecia, y antes del Brexit, estaba también el Reino Unido. Lo cual muestra su interés por seguir la normativa internacional y europea.

Con base a los datos aportados por la SGIP, hasta marzo de 2020 se encuentran en prisión 4,347 mujeres que es el 7,4% de la población penitenciaria total, en tanto que la gran mayoría son hombres, 54,045, el 92,5%. De las 4,347 mujeres, el 7,5% son extranjeras, es decir, 1,239.

Los datos sobre la situación procesal penal por sexo dejan ver que 671 mujeres se encuentran en situación preventiva, 3,612 están penadas, 46 tienen medidas de seguridad y 18 mujeres están penadas con preventivas.

Con respecto a la edad, la mayoría de las mujeres en situación preventiva se encuentra entre los 41 y 60 años que son 228 y entre 31 y 40 años que son 205, igual las mujeres penadas que la mayoría de están entre los 41 y 60 años que son 1.547 y otra cantidad importante tiene entre 31 y 40 años que son 1.211.

De las 3,612 mujeres que ha recibido condena, 55 están en primer grado, 2.256 están en segundo grado y 988 se encuentran en tercer grado de tratamiento, 313 están en espera de su clasificación.

Los principales delitos por los que las mujeres se encuentran cumpliendo condena son Contra el Patrimonio y el orden socioeconómico (1,545) y Contra la Salud Pública (1,019), por los que están la mayoría; así como por Homicidio y sus formas (281), Lesiones (151), Contra el orden público (131) y Contra la administración de justicia (118).

De acuerdo con el último Informe General de 2018 (SGIP, 2019), la distribución de la población reclusa de mujeres según el tiempo de la condena con base en la Ley Orgánica 10/1995 del Código Penal destaca que la mayoría de las mujeres están cumpliendo condenas de 3 a 8 años (1,410) y de 3 meses a 3 años (1.019). Luego se observa hay 406 mujeres con 8 a 15 años, 133 con 15 a 20 años y 95 mujeres cumpliendo más de 20 años de condena de un total de 3.083 en diciembre de 2018.

Como se aprecia en los datos aportados a nivel internacional y de España, la población penitenciaria femenina es una minoría, pero la tendencia mundial deja ver un aumento significativo y acelerado de la cantidad de mujeres encarceladas. Debido a ello se ha vuelto un foco de atención de la investigación científica a lo largo de los últimos 20 años; no obstante, sigue siendo insuficiente para visibilizar las condiciones en las que se encuentran y atender de forma adecuada sus necesidades específicas (Almeda-Samaranch, 2017).

### **2.3 El régimen de Medio Abierto, el tercer grado y la reinserción social**

En el sistema penitenciario español, los/as internos/as pueden cumplir parte de la condena en el régimen de medio abierto, siempre y cuando hayan sido clasificados mediante un estudio científico individualizado en el tercer grado de tratamiento. Tanto el Medio Abierto como el tercer grado de tratamiento tienen el propósito fundamental de favorecer el proceso de reinserción de los/as internos/as. En este apartado se reseñan brevemente

los antecedentes de este régimen en España y se dan las definiciones y marco regulativo que permiten comprender sus funciones.

### *2.3.1 Antecedentes*

El sistema penitenciario actual en España se rige bajo el modelo Sistema de Individualización Científica desde 1979, teniendo como antecedente histórico el sistema progresivo llevado a cabo por el coronel Montesinos.

De acuerdo con Leganés (2013) el coronel Montesinos inició la implementación, de forma experimental, del que después se denominaría sistema progresivo en el Penal de San Agustín de Valencia en 1835. En dicha prisión se establecieron tres fases por las que los internos tenían que transitar progresivamente durante el cumplimiento de su condena a condición de que fueran demostrando buena conducta y óptimo desempeño en su trabajo. En la primera fase (De los Hierros) los internos estaban aislados y atados con cadenas se les vigilaba todo el tiempo y desempeñaban labores de limpieza; en la segunda fase (Del trabajo) después de aprender un oficio en un taller, desempeñaban un trabajo que les era remunerado, el trabajo era crucial en este sistema; la tercera fase (De libertad intermedia) consistía en otorgarles permisos a los presos para salir a trabajar y regresar, según fuera el caso, sin mucha vigilancia; eran pruebas que si iban bien les permitían obtener la recompensa de disminuir su condena. Se experimentaba reemplazando los recursos físicos de coacción y retención por los valores de confianza y responsabilidad. “Estamos, pues, ante el antecedente más directo de nuestra legislación del actual régimen abierto” (Leganés, 2013, p. 27).

Se puede constatar por medio de la literatura que España con el sistema implantado por el coronel Montesinos fue el pionero a nivel mundial del sistema progresivo que, a su vez, dio lugar al cambio de paradigma en cuanto a la intervención penitenciaria pudiendo ver al interno como ser humano activo en su propia rehabilitación y con la posibilidad de reintegrarse en la sociedad tras un proceso de cambio en su conducta, siendo éste el precedente inmediato de los sistemas penitenciarios actuales (Leganés, 2013).

Es importante señalar también, siguiendo al autor, que surgieron otros dos modelos que coincidían y perfeccionaban el sistema progresivo, el de Maconochie en Australia desde 1840 y el de Crofton en Irlanda en 1854, éste último propuso la novedad de las

prisiones intermedias, lo que actualmente en España son los Centros de Integración Social (CIS).

De acuerdo con Leganés (2013), fue en los Decretos 162/1968 y 2273/77 en los que se modificaron algunos artículos del Reglamento Penitenciario (en adelante RP) introduciéndose el régimen de Medio Abierto que es para los/as internos en condiciones de vivir en semilibertad, una vez que hayan evolucionado y merezcan la progresión a tercer grado. Posteriormente, tras aprobar la Ley Orgánica General Penitenciaria (en adelante LOGP) en 1979, se potenció su funcionamiento estableciendo su normativa de funcionamiento en las modificaciones del RP de 1981 y 1996. La materialización y operacionalización efectiva del régimen abierto, reseña el autor, vino en los años de 2004-2011 con Mercedes Gallizo quien como Secretaria de Instituciones Penitenciarias autorizó la construcción de 20 CIS en los que estuvieron concluyendo su condena alrededor del 20% de internos/as.

### *2.3.2 Definiciones y marco regulativo*

La semilibertad es una forma de nombrar a la última fase del cumplimiento de condena que, en España, se conoce también como régimen de Medio Abierto que forma parte del régimen penitenciario.

Se ha dispuesto un régimen penitenciario que permita cumplir las leyes sobre la retención, custodia y tratamiento de los internos/as mediante un conjunto de normas que favorezcan una convivencia pacífica y ordenada dentro de los centros penitenciarios. Su objetivo central es regular la vida en prisión respetando la personalidad, los derechos e intereses jurídicos no afectados por la condena de las personas privadas de libertad, sin hacer diferencias por ideología política, raza, nacionalidad, o de otra índole (SGIP, 1996).

En el régimen penitenciario existen tres diferentes regímenes de vida en prisión: el Régimen Ordinario, el Régimen Cerrado y el Régimen Abierto. Cada uno de los regímenes se describe como:

El régimen ordinario se aplicará a los penados clasificados en segundo grado, a los penados sin clasificar y a los detenidos y presos.

El régimen abierto se aplicará a los penados clasificados en tercer grado que puedan continuar su tratamiento en régimen de semilibertad.

El régimen cerrado se aplicará a los penados clasificados en primer grado por su peligrosidad extrema o manifiesta inadaptación a los regímenes comunes anteriores y a los preventivos en quienes concurren idénticas circunstancias. (SGIP, 1996, s/p)

Dentro de cada régimen de vida en prisión se regulan el nivel de interacción o aislamiento entre presos/as, el contacto con el exterior mediante los diferentes tipos de comunicaciones, los horarios, el acceso a cursos y actividades de la programación, los permisos de salida, así como, la posibilidad de trabajar y estudiar dentro o fuera del centro (Viedma y Reviriego, 2012).

#### 2.3.2.1 Régimen de Medio Abierto

El régimen abierto consiste en: “una mezcla equilibrada entre el internamiento y la libertad vigilada” (Leganés, 2013, p.176). Es la tercera etapa de la pena privativa de libertad que se asigna a los/as internos tal y como lo establece el Tit. IV, Cap. II, Art. 100 (SGIP, 1996), siempre y cuando las/los internos cumplan el requisito estipulado en el Art. 102.4 referido a que los/as internos deberán estar clasificados en tercer grado por estar capacitados para vivir en régimen de semilibertad.

El Medio Abierto tiene su marco regulativo en el Código Penal (CP) y en el art. 72.2 de la LOGP. Hasta el momento se han realizado varias modificaciones que afectan tanto al CP como a la LOGP que están en vigor como la LO 7/2003 y la LO 5/2010, siendo esta última la que incluyó cambios a los requerimientos para la clasificación en tercer grado, es decir el ingreso al régimen abierto (Leganés, 2013). Su normativa se encuentra en el Tit. III, Cap. III del RP, estableciendo en su Art. 83 que tiene la finalidad de:

potenciar las capacidades de inserción social positiva que presentan los penados clasificados en tercer grado, realizando las tareas de apoyo y de asesoramiento y la cooperación necesaria para favorecer su incorporación progresiva al medio social. (SGIP, 1996, s/p)

Se trata, por tanto, de una fase transitoria en la que las/los internos tienen la posibilidad de autogestionar su preparación para la vida en libertad al mismo tiempo que cuentan con el acompañamiento profesional para ello. Este régimen se corresponde con la última parte del tiempo de la condena y en él los/as internos tienen permitido salir durante el día a buscar empleo, trabajar, estudiar o atender a la familia (Viedma y Reviriego, 2012).



En otros países, sobre todo europeos, a este régimen se le denomina Prisión Abierta definiéndose como aquellas prisiones que: “carecen de obstáculos físicos contra la evasión (muros, alambradas, rejas, fosos, vigilancia exterior) y se inspiran en el principio de autorresponsabilidad de los internos” (Leganés, 2013, p. 177).

Los principios con los que se regirá el régimen de Medio Abierto, siguiendo el Art. 83 son el dar seguimiento, así como, evaluación de las actividades realizadas por los internos dentro y fuera de centro, fomentando la confianza, atenuando el control, motivando la responsabilidad y participación en dichas actividades. También, se realizará la coordinación con organismos e instituciones públicas o privadas para que cuente con los servicios comunitarios existentes que faciliten su integración familiar, social y laboral.

De acuerdo con el Art. 80 del RP, los establecimientos de régimen abierto pueden ser Centros Abiertos o de Inserción Social, Secciones Abiertas y Unidades Dependientes. Con base en el Art. 81.2 el/la interno será destinado a alguno de estos establecimientos en función de lo que determine el programa individualizado de tratamiento, tomando en consideración, especialmente, las posibilidades de vinculación familiar del interno y su posible repercusión en el mismo.

#### 2.3.2.2 Clasificación de Tercer Grado

Como ya se dijo, en el régimen abierto solo pueden estar los/as internos clasificados en tercer grado y/o segundo grado especial. El tercer grado de tratamiento es la última de las tres clasificaciones de los/as internos que se realiza para poder decidir en qué régimen les corresponde hacer la vida en prisión. La clasificación penitenciaria es el procedimiento mediante el cual se establece el grado de tratamiento a partir de un estudio científico del penado para determinar en qué grado deberá seguir cumpliendo condena (Leganés, 2013). Los grados de tratamiento implicaran una evolución y progresión de los/as internos que implican que vayan de medidas de control y seguridad más estrictas a menos estrictas. Sin embargo, podrá haber flexibilidad en la que se podrán combinar aspectos de los diferentes grados y se establecerán las medidas en el régimen que se asigne de acuerdo a partir del Programa Individualizado de Tratamiento (PIT) propuesto por el Equipo técnico y aprobado por la Junta de Tratamiento teniendo además, como medida excepcional, la aprobación del Juez de Vigilancia que corresponda (SGIP, 1996).

De acuerdo con Viedma y Reviriego (2012) el tercer grado es una modalidad de cumplimiento de condena destinada a quienes se considere que por su evolución en el tratamiento estén preparados para una inserción social positiva, no se trata de un beneficio penitenciario, tal y como lo indica la Instrucción 9/2007.

En la opinión de García-Moreno, Bayón, Díaz y Pérez (2011) autores/as del programa de Integración Social, uno de los que se implementan como parte de la intervención básica en Medio abierto:

el tercer grado constituye uno de los momentos más delicados del cumplimiento de las penas. Es en esta fase final cuando el penado se prepara especialmente para la libertad, cuando tiene la oportunidad de generalizar los aprendizajes previos del tratamiento en régimen ordinario, pero es también cuando se pone en riesgo realmente la reincidencia y cuando reaparecen otros comportamientos problemáticos como el consumo de drogas. (p. 10)

Debido a ello se tiene que actuar con gran cautela incluso rigurosidad, ya que la evidencia científica ha demostrado, según los autores, que las personas que pasan por Medio Abierto tienen menos riesgo de reincidencia que las que no lo hacen, pero esto solo se logra con una supervisión constante del proceso de adaptación a la vida en libertad e intervenciones enfocadas en favorecer la reinserción y disminuir los factores de riesgo.

Para que los/as internos sean clasificados en tercer grado se evalúa, principalmente, la voluntad que tengan de pasar a régimen abierto, el perfil delictivo y psicológico, el comportamiento de adaptación a la prisión, baja prisionización, que cuenten con apoyo familiar prosocial, que se asuma el delito, así como, se haya cumplido con la responsabilidad económica además, en el caso de adicción, que haya estado en tratamiento con la disposición de continuarlo fuera (Viedma y Reviriego, 2012).

Las modalidades de cumplimiento de condena con base a la clasificación están reguladas en el RP (SGIP, 1996), la mayoría son generales para toda la población penitenciaria, pero hay algunos matices en el caso de las mujeres que se describen a continuación:

- Segundo grado especial que, de acuerdo con el Art. 100.2 y siguiendo el principio de flexibilidad, podrán combinarse aspectos del segundo, así como, el tercer grado

con base a lo determinado por la junta de tratamiento más la aprobación del juez de vigilancia.

- Tercer grado restringido que, de acuerdo con el Art. 82, establece que dependiendo de su trayectoria delictiva requiere de medidas restrictivas especiales, específicamente el Art. 82.2 para las mujeres, implica determinar si no pueden desempeñar un trabajo remunerado fuera de prisión puedan tener autorización para realizar labores domésticas en el domicilio familiar.
- Tercer grado abierto, tal y como lo establece el Art. 83, en el que las mujeres pueden disfrutar del régimen de vida en semilibertad con todas sus posibilidades.
- Tercer grado en medios telemáticos, de acuerdo con el Art. 86.4, la interna podrá aceptar voluntariamente el control mediante dispositivos telemáticos de la Administración Penitenciaria, a condición de que permanezca en el Centro el tiempo requerido por el programa de tratamiento para las actividades, entrevistas y controles presenciales.
- Tercer grado en Unidades Dependientes, de acuerdo con el Art. 165, en el que las mujeres pueden estar asignadas, pero las unidades dependen de la administración de un centro penitenciario.
- Tercer grado en Unidades Externas de Madres, de acuerdo con el Art. 165, las mujeres madres con hijos/as de hasta tres años podrán estar asignadas a las Unidades de madres para para vivir el medio abierto.
- Tercer grado en Comunidades terapéuticas extrapenitenciarias, de acuerdo con el Art. 185, a donde podrán ser asignadas las mujeres que requieran seguir un tratamiento de rehabilitación y atención a la salud mental.
- Libertad condicional, de acuerdo con el Art. 192, las mujeres en tercer grado que reúnan los requisitos podrán disfrutar este beneficio con las condiciones determinadas por la administración del centro penitenciario que le corresponda, entre otras, acudir a firmar mensualmente.

Todas estas medidas están pensadas para brindar a los/as internas la oportunidad de reintegrarse paulatinamente a la sociedad, no obstante, y de acuerdo con García-Moreno, et al (2011):

El cumplimiento en estos regímenes de semilibertad ha de servir para reducir la reincidencia y conseguir la máxima integración social de las personas clasificadas en

tercer grado de tratamiento y en segundo grado con art. 100.2. Pero las medidas que se implanten en tercer grado no serán eficaces si no conllevan una tutela efectiva y un tratamiento adecuado. Resultará muy difícil mantener y completar los programas en Medio Abierto si no se realiza una supervisión apropiada. (p.10)

Sobre esta cuestión se habla en el siguiente subapartado haciendo explícito de qué trata el proceso de reintegrarse a la sociedad.

### 2.3.2.3 La Reinserción Social

La reinserción social en el ámbito penitenciario, por su parte, es un proceso donde personas, grupos e instituciones se involucran en posibilitar las condiciones óptimas de preparación para la libertad y, fomentar la participación activa en la sociedad (Villagra, 2008). Esto conlleva que las personas desarrollen la autonomía, así como, las competencias a fin de tomar decisiones que les favorezcan, tanto a sí mismas como a los demás, al igual que poniendo en práctica las habilidades necesarias que les permitan desenvolverse eficazmente en los diferentes ámbitos de su vida (Gallizo, 2007).

Este concepto debe entenderse desde tres puntos de vista: a) ético, es decir, donde la sociedad libre acepta integrar a partir de valores sociales a las personas que han infringido la ley y han cumplido condena, b) práctico, a partir de prestar servicios que apoyen el retorno a la comunidad; y c) dinámico bidireccional, como proceso en el que las personas buscan reintegrarse incluso el conjunto de instituciones y ciudadanos colaboran en que así sea (Villagra, 2008).

Según Espinoza (2016), en la mayoría de las definiciones de reinserción existen coincidencias en dos aspectos: la idea de volver a vincular a la persona sancionada por la justicia penal a las instituciones formales e informales de control social fortaleciendo su capital social y el otro es que las personas deben de participar activamente en el proceso de reinserción, dejando ver los cambios que ha tenido.

El tema de la reinserción cobra importancia cuando se visualiza junto con la reeducación como objetivo central del sistema penitenciario cumpliendo el mandato del

artículo 25.2 de la Constitución Española<sup>13</sup>, así también lo señala la Ley Penitenciaria en su art. 59<sup>14</sup>.

No se trata de un objetivo fácil de cumplir, ya lo reflexionaba Leganés (2013) citando la frase de Muñoz Conde que dice: “es difícil educar para la libertad en condiciones de no libertad” y afirma que no es posible educar para la libertad dentro del encierro teniendo en cuenta que al ser un encierro involuntario y cuando es prolongado da lugar al fenómeno de la prisionización. Sostiene que la reinserción, a la cual también denomina resocialización, requiere que las penas contemplen favorablemente la integración comunitaria.

Sin embargo, la institución penitenciaria a través de quienes colaboran en Medio Abierto entiende la integración social como:

(...) el proceso dinámico y diversificado que permite a las personas (nos solemos referir a las personas que se encuentran en riesgo o en exclusión social) participar de los niveles mínimos de bienestar social alcanzado en una determinada comunidad. Esta participación pasa por garantizar el acceso a: educación, vivienda, sanidad, empleo, servicios sociales, justicia, cultura y deporte. Todo ello en ausencia de relaciones conflictivas y de una manera activa y participativa, es decir, evitando la pasividad o las opciones subsidiarias frecuentemente preferidas por nuestros usuarios. (García-Moreno et al., 2011, p. 11)

En el caso específico de las mujeres internas, a nivel internacional en las Reglas de Bangkok dirigidas específicamente a las mujeres privadas de libertad está estipulado en la Regla 45 que:

Las autoridades penitenciarias brindarán en la mayor medida posible a las reclusas opciones como la visita al hogar, prisiones abiertas, albergues de transición y programas y servicios de base comunitaria, a fin de facilitar a su paso del encarcelamiento a la libertad, reducir la estigmatización y restablecer lo antes posible su contacto con sus familiares. (UNODC, 2011, p.16)

---

<sup>13</sup> Documento en línea de la Constitución Española de 1978 recuperado en abril de 2020.

<http://www.congreso.es/consti/constitucion/indice/titulos/articulos.jsp?ini=25&tipo=2>

<sup>14</sup>[http://www.institucionpenitenciaria.es/web/export/sites/default/datos/descargables/legislacion/LEY\\_ORGANICA\\_GENERAL\\_PENITENCIARIA\\_1979.pdf](http://www.institucionpenitenciaria.es/web/export/sites/default/datos/descargables/legislacion/LEY_ORGANICA_GENERAL_PENITENCIARIA_1979.pdf) Recuperado en abril de 2020.

Las reglas 46 y 47 enfatizan la importancia de la creación de programas de reinserción social dirigidos a la atención de las necesidades de las mujeres coordinados con organizaciones locales no gubernamentales e instancias de servicios públicos, en el periodo previo y posterior a la recuperación de su libertad.

Sumado a ello, la Regla 63 establece que las mujeres pueden gozar de libertad condicional o medidas similares teniendo en cuenta las responsabilidades en el cuidado de otras personas, en especial hijos/as, así como, sus necesidades especiales de reinserción social. También, dispone que a la hora de establecer una condena, en la medida de lo posible, se tratará de imponer sentencias no privativas de libertad a mujeres embarazadas y a quienes tengan a su cargo el cuidado de hijos/as (UNODC, 2011).

Entre lo más reciente que se está realizando a nivel internacional con respecto al tema de medio abierto y mujeres reclusas, se encuentra la organización independiente Penal Reform International (PRI) fundada en Reino Unido con una cobertura en Medio Oriente y en África del Norte, África Sub-sahariana, Europa del Este, Asia Central y el Cáucaso Sur donde implementan programas prácticos y proporcionan asistencia técnica a nivel nacional y regional, así como, también trabajan con organizaciones asociadas en Asia meridional. El proyecto realizado en Kenya con mujeres reclusas tuvo como principal objetivo diseñar e implementar un modelo sensible al género en el que las mujeres cumplieran penas no privativas de libertad, ya sea haciendo servicio a la comunidad o con órdenes de libertad condicional (PRI, 2016).

El Medio Abierto, el tercer grado y la reinserción son las medidas que se toman para procurar que los y las internas tengan una mejor calidad de vida al recuperar la libertad. Sin embargo, para lograr sus objetivos se tendrá que considerar que, en la mayoría de los casos, las personas cuando salen de prisión padecen de trastornos psíquicos que se originaron o agravaron en la cárcel; tienen dificultades para establecer y mantener empatía en sus relaciones, están bajo los efectos de la prisionización con dificultades para dejar atrás todas las prácticas que aprendieron para sobrevivir durante su estancia en prisión; se enfrentan a la compleja situación familiar más la del entorno próximo, así como, a la escasez de oportunidades tanto laborales como educativas, a la carencia de habilidades y competencias que exige el mercado laboral; además salen con la necesidad de continuar tratamientos de adicciones o de enfermedades crónicas, todo lo cual convierte en un gran desafío la inserción social (Benito-López, 2017).

De igual modo, habrá que tener en cuenta que el contexto social en el que están insertas las redes personales (familia, comunidad, grupos de pertenencia), al cual se pretende que las mujeres que fueron o son objeto de acción penal se reintegren, en la mayoría de los casos, es el mismo en el que se originó el acto delictivo, es decir, conserva en su mayoría y de base las mismas condiciones y características de múltiples desventajas, violencia y marginación (Cobbina, et al., 2014; Haines, et al., 2011; Leverentz, 2010). Al respecto, la investigación sobre los contextos familiares y socio-comunitarios ha revelado que dicha situación genera sufrimiento social, entendiéndose como:

(...) experiencias y procesos de “estar mal” que no son “enfermedades” y que se enraízan en las formas o procesos de la vida social, particularmente en las desigualdades, ya que son formas de malestar relacionados con el acceso, el compartir y la participación a los “bienes” materiales y/o simbólicos, naturales y producidos por los seres humanos. (Milanese, 2013)

Con lo cual se vuelve aún más complejo el proceso de reinserción implicando enormes retos no solo para la institución penitenciaria, sino para la sociedad y sus instituciones en conjunto.





## CAPÍTULO 3. LAS REDES SOCIALES Y EL APOYO SOCIAL

Estoy unido a todos en este planeta  
por un hilo de seis personas  
Es un pensamiento profundo  
cómo cada persona es una nueva  
puerta que se abre a otros mundos.

*John Guare (1990)*

### 3.1 Perspectiva de las Redes Sociales

Las formas en que las personas se han relacionado entre sí a lo largo de la historia han sido diversas, por lo que se han elaborado distintas categorías conceptuales que intentan comprender y explicar cómo se vinculan los seres humanos como la de <sociedad>, <comunidad>, <grupo>, <estructura>, <sistema>, <organización>, entre otras, y más recientemente la categoría de Red. Todas ellas parten de una misma premisa: el ser humano para sobrevivir ha tenido que crear vínculos desde su origen como especie (Barabási, 2002; Pinker, 2015; Reeves, de Rosnay, Coppens y Simonnet, 1998).

La historia de la Teoría de las Redes Sociales, aunque es reciente por haber emergido en el siglo pasado, se ha vuelto muy amplia y densa sobre todo en los últimos 20 años, por ello, debido a que no es el objetivo de este trabajo abarcarla, se eligieron tres vertientes genealógicas que se consideraron más vinculadas a los contenidos de esta tesis.

La primera vertiente proviene del que se considera formalmente el origen de la categoría de Red Social. Ésta surge de los estudios de la antropología cultural en Europa entre los años 50 y 70 del siglo pasado donde autores como Nadel (1957) y Barnes (1969 y 1971) nombraron red a: “un conjunto de lazos que vinculan a los miembros del sistema social a través, y más allá, de las categorías sociales y los grupos cerrados” (Wellman,

2000, p.13). Ellos empezaron a utilizar este concepto para tratar de explicar los fenómenos migratorios de las personas que dejaban sus ambientes rurales para ir a poblar urbanizaciones industriales con las hipótesis de que los migrantes terminarían perdiendo los marcos regulativos culturales de sus lugares de origen acabando desperdigados, incluso desubicados en el mar inmenso de la sociedad industrial y capitalista. Sin embargo, contrario a eso, se encontraron que los migrantes establecían fuertes vínculos entre ellos conservando sólidas sus relaciones con sus tierras natales: “Los migrantes estaban inmersos en redes sociales complejas y de apoyo mutuo, las mismas que atraviesan y van más allá de las fronteras tribales, residenciales y de lugar de trabajo” (Wellman, 2000, p.13).

En relación con estas ideas sobre la Red Social, Fasano (2010) destaca los aportes centrales de dos autores en la historia del estudio de las redes humanas, por una parte, el de Kurt Lewin quien formuló la Teoría de Campo (1988) en la que afirma que no es posible comprender el comportamiento humano fuera del ambiente en el que se manifiesta. Lewin hacía 1939 había concluido que:

(...) toda acción individual solo puede ser entendida a partir de la estructura relacional establecida entre esa persona y su entorno. Las relaciones, las interacciones, el tipo de intercambios surgidos entre las personas, entre éstas y su entorno y entre las diferentes estructuras de éste, constituyen una dinámica inseparable de las acciones de las personas. (citado en Fasano, 2010, p. 44)

Por la otra parte, el de Jacob Levi Moreno quien propuso la teoría del átomo social en 1965 para comprender y abordar las relaciones de una persona además de la sociometría en 1972 que cuantifica las relaciones dentro de un grupo, las relaciones entre grupos y las que puede tener una persona dentro de un grupo, aportes con los que se vuelve un antecedente clave en el estudio de las redes sociales. Así lo dice la autora: “Su insistencia en la imposibilidad de concebir a un ser humano aislado y en la importancia de conocer cuáles y cómo son sus vínculos para comprender a una persona, es central en la idea de red y su influencia es clara” (Fasano, 2010, p. 44).

Otra vertiente de investigación sobre las redes sociales partió del trabajo experimental desarrollado por Stanley Milgram con su Teoría del Mundo Pequeño de 1967, en el cual se pretendía verificar si era posible que dos personas que no se conocían pudieran conectarse a través de conocidos de dichas dos personas, independientemente

de donde estuvieran y de la cantidad de conocidos que fuera necesaria para que esto ocurriera (Barabási, 2002). Una cadena de acontecimientos fue la que dio lugar a que Milgram tomara el reto de demostrar científicamente lo que, en un principio, fue una insinuación de parte del inventor italiano Guillermo Marconi, quien en 1909 al recibir el premio Nobel por sus contribuciones en el campo de la radiotelegrafía inalámbrica, pronosticó que todos los seres humanos estarían conectados en un futuro cercano (Grima, 2016). Después de 20 años, en 1929, sería el escritor húngaro Frigyes Karinthy quién, inspirado en las palabras de Marconi, ideó una historia corta a la que tituló “Cadenas” publicada en su libro “Everything is different” en la cual uno de sus personajes, para demostrar que la gente del mundo en ese momento estaba mucho más cerca que nunca, hacía una apuesta a otro de que si escogía cualquier nombre entre los habitantes de la Tierra, podría establecer contacto con esa persona a través de máximo 5 personas, conociendo personalmente solo a una de ellas (Barabási, 2002). Posteriormente, fue un manuscrito matemático titulado “Contactos e Influencias” escrito por Manfred Kochen y Itzhak Singer en 1958, que conoció Milgram en París lo que lo llevó a plantearse el reto de hacer experimentos para comprobar científicamente esas ideas (Grima, 2016).

Milgram desarrolló entre la población de Estados Unidos una serie de experimentos en los que la consigna era que una persona debía hacer llegar una carta a otra persona, de la cual solo conocía el nombre, que vivía en un lugar distante además de opuesto a su lugar de residencia a través de un conocido y este, a su vez, de otro conocido para lograr entregar la carta, la finalidad era saber cuántos contactos serían necesarios para que la carta llegara a su destino. Los resultados de los experimentos permitieron a Milgram establecer un promedio de 5.5 contactos para que la carta fuera entregada con lo cual se comprobaba la idea propuesta por el personaje de Karinthy (Barabási, 2002) que luego se popularizó con el título de “Seis grados de separación” en la obra de teatro escrita por John Guare estrenada en 1990 en Nueva York y llevada al cine en 1993.

Estos trabajos impulsaron la curiosidad de los investigadores de diferentes ciencias para desarrollar modelos matemáticos y sociológicos que permitieran analizar con mayor precisión este tipo de proposiciones, dado que los experimentos de Milgram se realizaron solo en E. U. y, por lo tanto, no se podían generalizar a todo el mundo. De ahí que se diera un avance importante en los últimos años a la corriente cuantitativa del estudio de las redes sociales.

Una tercera vertiente histórica es la que vincula a la teoría de las Redes Sociales con la teoría del Capital Social. El propósito de escribir sobre ello es establecer la diferencia entre Red Social y Capital Social de la mano de Lin (2008) para explicitar cómo se intersecan ambos conceptos, ya que juntos ayudan a comprender cómo se dan los procesos inmediatos y potenciales de flujo, así como, de acumulación e intercambio de recursos materiales/inmateriales en las relaciones interpersonales.

Cuando se habla de capital hay dos elementos importantes a tener en cuenta, ambos desde un enfoque socioeconómico, el primero es la inversión en recursos valorados por una sociedad determinada (Lin, 2008) y el segundo es la plusvalía que se obtiene al someter los recursos a un proceso de producción (Marx, 1849 citado en Lin, 2008). Por lo tanto, siguiendo a la autora, la inversión, los recursos de valor y la plusvalía conforman el concepto de Capital que después se clasifica en varios tipos dependiendo de los recursos que se traten como capital económico (recursos financieros), capital humano (recursos del patrimonio material, cultural e histórico) y capital social (recursos intercambiables en las relaciones interpersonales).

Los autores referentes que acuñaron la definición de Capital Social fueron Bourdieu (1980), Coleman (1990) y Putnam (1995). Lo que destaca de sus planteamientos es que el capital social se compone de recursos que están relacionados con tener una red social o que son parte de la estructura social, a los que sólo por este medio se puede acceder permitiendo que las personas consigan ciertos fines que requieren de cooperación y coordinación mediante reciprocidad, confianza, incluso normas que proporcionan un beneficio mutuo.

Posteriormente, Lin tras hacer una revisión genealógica de la noción de capital, así como de las diferentes definiciones de capital social propuestas hasta ese momento llega a la conclusión de que: “El capital social se define como los recursos integrados en las redes sociales de una persona, recursos a los que se puede acceder o movilizar a través de los vínculos en las redes” (Lin, 2001, p. 24).

Esta definición señala los dos elementos centrales que conforman el capital social: los recursos y las redes sociales de las personas como la vía para tener acceso o poder gestionar dichos recursos. Sobre el tipo de recursos de los que se trata, Lin 2008 hace referencia a la riqueza, el poder de contacto además del estatus, mientras que Pena-López y Sánchez-Santos (2017) distinguen entre recursos instrumentales como ingresos, estatus

social, entre otros, y recursos expresivos como satisfacción con la vida, identidad personal, entre otros.

Los recursos “incrustados o integrados” que se pueden intercambiar u obtener a través de las redes pueden ser tangibles e intangibles. Entre los tangibles están el alojamiento, los préstamos financieros, los empleos, los bienes materiales como autos, inmuebles y objetos mientras que entre los intangibles están el estatus, la reputación, el reconocimiento, la información, el apoyo/ayuda y el afecto.

Con respecto a las redes sociales, justamente se retomó la definición de Lin (2001) porque permite distinguir a las redes sociales como parte fundamental del capital social llevando a analizar las características de las redes sociales que permiten intercambiar, otorgar o recibir los recursos. De ahí que el estudio de las redes sociales y del capital social se vuelva relevante cuando se intenta comprender fenómenos como el apoyo social, del cual se hablará más adelante.

### *3.1.1 Definición y terminología de las Redes Sociales*

El punto de partida para la definición de la categoría de red social es lo que el antropólogo inglés J.A. Barnes en 1954 consideró un hallazgo en la observación al describir las formas de interacción en la vida cotidiana de los habitantes de un pueblo noruego. Llamó red (network) “a un tercer campo social que no tiene unidades o fronteras, ni una coordinación organizada, los lazos de esta red no son fijos, nuevos lazos se pueden estar formando, mientras que otros se van rompiendo o dejándose en el congelador” (Barnes, 1954, p.43). Tanto hombres como mujeres más allá de ser parte de diferentes clases sociales y pertenecer a diferentes grupos cerrados, tenían diferentes tipos de relaciones con diferentes personas que trascendían esas circunstancias, vínculos de amistad, enemistad, lazos de parentesco incluso relaciones entre personas de distinta clase social o distinta jerarquía en los grupos. Unas personas pueden estar relacionadas directamente con otras, pero también pueden no estarlo sin dejar de ser parte de la red, así lo señala el autor:

La imagen que tengo es de un conjunto de puntos algunos de los cuales están unidos por líneas. Los puntos de la imagen son personas o a veces grupos, y las líneas indican que individuos interactúan mutuamente. Podemos pensar claro está, que el conjunto de la vida social genera una red de este tipo. (Barnes, 1954, p.43)

Con el paso de los años, la red social se ha convertido en una noción clave y compleja que trasciende las categorías tradicionales que han abordado la interacción social, así como los límites que imponen la pertenencia a grupos, instituciones, clases sociales, culturas, etc. Actualmente, la categoría de red es una metáfora de gran potencia a nivel teórico-epistemológico, explicativo y analítico (Barabási, 2002; Christakis y Fowler, 2010; Najmanovich, 2007; Wellman, 2000), asimismo cuenta con aplicaciones metodológicas en el campo de la intervención social (Dabas y Najmanovich, 2002; Fasano, 2010; Machín, 2016; Milanese, Merlo y Machín, 2000; Packman, 2002).

Dependiendo del enfoque de estudio de las redes sociales se plantea alguna definición que ayude a comprender la dinámica relacional humana. Existen varias aproximaciones que incluyen una visión de que las redes sociales son positivas y favorecen la intervención social que busca mejorar la calidad de vida de las personas, los grupos y las sociedades (Avila-Toscano, 2012; Dabas et al., 2006; Fasano, 2010; Sluzki, 2010). Este es el caso al definir a la red social como:

(...) un sistema abierto que a través de un intercambio dinámico entre sus integrantes y con integrantes de otros grupos sociales, posibilita la potencialización de los recursos que poseen. Cada miembro se enriquece a través de las múltiples relaciones que cada uno de los otros desarrolla. (Dabas et al., 2002, p. 21)

Sin embargo, ha sido necesario visualizar a las redes sociales con neutralidad reconociendo que se trata de una metáfora a la vez que de un modelo que permite representar cómo se relacionan las personas, grupos e instituciones haciendo visibles los lazos y sus ausencias, así como los aspectos positivos (fortaleza, apoyo, densidad, conflicto, etc.) y negativos (fragmentación, trampa, rigidez, violencia, etc.) de la dinámica relacional (Najmanovich, 2007; Machín, 2016; Milanese, Merlo, y Machín, 2000; Packman, 2002; Rivera-López, 2005; Wellman, 2000).

Por ello, dentro de las diferentes definiciones que existen, para efectos de este trabajo se retoma una que se considera neutra y completa porque incluye distintos elementos que hacen parte de una mirada compleja de la realidad social. Se trata del concepto de Red Social propuesto por el Modelo ECO2<sup>15</sup> que lo define como: “campo relacional que

---

<sup>15</sup> Modelo de **Epistemología de la Complejidad, Ética y Comunitaria** desarrollado en México por un trabajo interinstitucional de organizaciones no gubernamentales desde 1995 para la intervención antropopsicosocioeducativa con situaciones de sufrimiento social.

establece el espacio-tiempo-comunicación en que los sujetos/sujetas identifican-significan (las relaciones, la realidad, a otros/as sujetos) y son identificados-significados (por las relaciones, la realidad, otros/as sujetos) en su contexto” (Milanese, Merlo, y Machín, 2000, p.15).

Esta definición apunta a tener en cuenta que las relaciones entre las personas se presentan dentro de un campo que permite una identificación y significación mutua (procesos de identidad más representación social), de la realidad, de las relaciones, considerando las dimensiones espacial (lugar físico) y temporal (momento o punto en el tiempo), así como las distintas formas de comunicación en la interacción, todo ello deberá analizarse estudiando también el contexto (situación sociocultural) en el que se dan dichas relaciones.

Al considerar estos aspectos de las redes sociales se puede hacer un análisis no solo de los elementos, la estructura de base y sus características, sino también de la dinámica relacional de la que se trate desde una perspectiva compleja.

El estudio de las redes sociales, en primer momento, tuvo un gran auge y aceptación dentro del paradigma positivista por el desarrollo de metodologías cuantitativas de análisis que han permitido desarrollar conceptos descriptivos con sustento matemático, fundamentalmente también por realizar la representación gráfica de dichas redes. A dicha aproximación se le conoce como Análisis de Redes Sociales (en adelante ARS) en español, así como (SNA) por sus siglas en inglés nacida propiamente en Norteamérica en los años 60’s con autores que se interesaron en sus características desde un enfoque estructural (Wellman, 2000).

Posteriormente, se ha sumado el estudio cualitativo de las características y los elementos de las redes (Alemán, Cárdenas, Henríquez, y Valenzuela, 2013), con el que se ha accedido a las dimensiones que posibilitan un análisis psicosocial, sociológico, antropológico, incluso de otras ciencias sociales a nivel inter y transdisciplinario (Gualda, 2005).

Se ha elaborado una nomenclatura específica para distinguir sus elementos creando un lenguaje común de conceptos con los cuales poder hablar de las redes, analizarlas, así como comprender su composición. Dicha nomenclatura se acuñó con base en la teoría de grafos (Barnes y Harary, 1983) además de asignar nombres a los elementos y características que no estaban considerados en la teoría de grafos (Herrero, 2000).

De acuerdo con los objetivos de cada estudio se analizan los elementos y características de interés, por ello en esta tesis solo se describen a continuación aquellos que se estudiaron en esta investigación.

*Nodos*: puntos a los que confluyen los lazos de la red y con los que se puede representar a personas, grupos o instituciones.

*Lazos*: líneas que representan las relaciones que unen a los nodos de una red y con las que se pueden observar gráficamente la existencia de relaciones entre personas, grupos e instituciones.

Estos elementos básicos se retomaron del Modelo ECO<sup>2</sup> (Milanese et al., 2000) porque incluyen un elemento clave para el análisis y la intervención con redes sociales que es el *vacío*. El vacío constituye el espacio en el que se puede ver la posibilidad de construcción de nuevas redes sociales.

Con respecto a las características estructurales, las que usualmente se analizan son la amplitud o tamaño, la densidad, la centralidad, la reciprocidad, la tipología de nodos, la tipología de lazos, la distribución, la dispersión, la intermediación, los conglomerados, los caminos, la homofilia, la heterofilia, entre otras. (Avila-Toscano, 2012; Cachia, 2010; Machín, 2016; McCarty, 2010; Milanese, 2018; Plickert, Rochelle y Wellman, 2007; Sluzki, 2010; Wellman, 2000).

En ámbito de la intervención social resulta relevante estudiarlas debido a que:

Las propiedades estructurales de una red social proporcionan información acerca de la integración social de la persona porque el número de lazos, su densidad o su interconectividad, y el número de diferentes roles que la persona central (llamada ego) ocupa en relación con los lazos, todo indica la extensión en la cual la persona está inmersa/involucrada en el tejido social. (Gottlieb y Bergen, 2010, p. 512)

En este estudio las características que se analizan de las redes de las mujeres en semilibertad son la amplitud, la tipología de nodos y la tipología de lazos.

**La amplitud**: es el tamaño de la red que se conoce por la cantidad de nodos que tiene, dependiendo del alcance del estudio, de las preguntas generadoras y del acceso a la población se puede dar cuenta del número y promedio de nodos que conforman las redes (Milanese, 2018; Molina, 2005).



**La tipología de nodos:** permite identificar a las personas, grupos o instituciones que hacen parte de la red, si son familiares, amistades, compañeros de trabajo, instancias gubernamentales, organizaciones civiles, etc., y puede ser monotemática, bitemática o politemática, es decir, estar compuesta por un solo tipo de nodos (ejem. Familiares), por dos o por diferentes tipos de nodos, cuanto más diversa sea, es mejor para brindar a las personas recursos a nivel de capital y apoyo social (Milanese et al., 2000).

**La tipología de lazos:** da la posibilidad de clasificar detalles de las interacciones entre los nodos. Los lazos se distinguen de varias formas, pueden ser fuertes o débiles dependiendo de la intensidad emocional de la relación, la intimidad o confianza que se le atribuya, de si son o no recíprocos y del tiempo que se les dedica (Granovetter, 1973; Lin, 2008; Maya y Holgado, 2005; Milanese et al., 2000; Plickert, Rochelle y Wellman, 2007) y pueden ser positivos o negativos dependiendo de la carga afectiva que se les asigne (Milanese et al., 2000); así como, de la proximidad o evitación en la relación en función de la sensación/sentimientos que generen en las personas (Harrigan y Yap, 2017). También se pueden diferenciar tipos de lazos en función de alguna característica particular que requiera estudio. Para efectos de esta tesis, por los contenidos que en ella se abordan, se enfocará el análisis de los lazos de apoyo y los lazos de conflicto, los cuales se definen detalladamente en los apartados correspondientes.

Otro aspecto relevante es el tipo de red que se estudia, para ello se recurre a las clasificaciones. Existen varias clasificaciones de redes dependiendo del criterio con el cual se distinguen. Desde el amplio campo de la intervención social y terapéutica las redes se distinguen por el tipo de nodos además del espacio donde se desenvuelven como las redes familiares, de líderes, de servicios, de jóvenes, de organizaciones, comunitarias, virtuales<sup>16</sup>, etc. (Avila-Toscano, 2012; Machín, Velasco, Silva, y Moreno, 2010; Milanese, 2013; Milanese et al., 2000; Dabas et al., 2002; Fasano, 2010; Rivera-López, 2005; Rivera-López et al., 2017; Sluzki, 2010; Speck y Attneave, 1990).

Existe también la clasificación que se realiza con el objetivo de analizar las redes dependiendo del foco de observación. Desde el enfoque del ARS, las redes que se establecen entre los seres humanos son de dos tipos: las redes sociocéntricas y las redes egocéntricas (Molina y Maya, 2010). Las sociocéntricas analizan las relaciones entre

---

<sup>16</sup> Son aquellas a las que actualmente se les llama Redes Sociales de forma coloquial para referirse a las redes que se establecen a través de recursos tecnológicos como la internet (Avila-Toscano, 2012).

varias personas, grupos u organizaciones, son redes completas de las cuales se busca conocer sus características estructurales visualizando las relaciones que existen entre los nodos involucrados; mientras que las redes egocéntricas, también llamadas personales, tienen como centro a una persona (ego o nodo central) y se analizan las relaciones que tiene con otras personas (alteris o nodos conectados) (Cachia, 2010) desvelando la configuración de su mundo relacional.

Esta investigación se enfocó al estudio de las redes personales o egocéntricas, que se describen detalladamente en el siguiente apartado.

### *3.1.2 Redes personales o egocéntricas*

La investigación de las redes personales es todo un campo de estudio que ha venido desarrollándose a partir de 1955 desde diferentes disciplinas (Molina, 2005). Revisando la literatura se han podido identificar dos grandes corrientes que tienen como objeto de estudio a las redes personales, pero con objetivos distintos.

Por un lado, está el llamado Análisis de Redes Personales (ARP) cuyo objetivo es explorar la red de una persona (nodo central, ego) y explicar sus características que van desde qué nodos o personas (alteris) hacen parte de dicha red (familiares, amigos, conocidos, etc), el tipo de relaciones que les unen al nodo central (fuertes, débiles, positivas, negativas, etc.), los tipos de recursos que fluyen por ellas (Wellman, 2007), así como características estructurales que se pueden conocer si la persona habla de las relaciones que tienen entre sí los alteris (McCarty, 2010). Molina en 2005 hace una revisión sistemática del desarrollo de esta corriente donde se pueden conocer sus principales representantes y tradiciones, pero para una referencia más reciente se puede consultar la reseña que el mismo Molina hace en 2018 sobre el libro “Egocentric Network Analysis: Foundations, Methods, and Models”.

En esta corriente la definición básica de una red personal es:

Una red personal es una red de un “ego” y sus “alteri” en la que se refleja un tipo de relación. El punto de partida es “ego” y, por lo tanto, la relación con sus alteri se deriva frecuentemente de ego. (Cachia, 2010, p. 8)

Por otro lado, está la corriente que proviene de la intervención terapéutica y social en la cual el estudio de las redes personales tiene el objetivo de conocer e intervenir la dinámica

relacional de las personas para favorecer procesos de rehabilitación psicosocial y comunitaria que permitan mejorar la calidad de vida. Toda esta corriente retoma la noción de red social más como un método o recurso que favorece la intervención (Villalba-Quezada, 1993) generando bienestar físico y mental (Visentini, Cassidy, Bird y Priebe, 2018) y menos como un objeto de estudio en sí mismo. Los principales representantes de esta corriente son Elkaim (1989), Klefbeck (1995), Dabas et al. (2002), Sluzki (2010) y Speck y Attneave (1990). Actualmente, también se incluyen en esta corriente los estudios desde la neurociencia además de la medicina que han revisado las investigaciones sobre la relación de las redes personales con la salud física y mental como Holt-Lunstad, Smith y Layton (2010) y Uchino, Holt-Lunstad, Uno, Campo y Reblin (2007).

Desde esta otra corriente una red personal se define como:

(...) un tejido relacional estable, pero en evolución constituido por nuestros familiares, amigos y conocidos amistosos, conexiones de trabajo y estudio, y relaciones resultantes de nuestra participación en organizaciones comunales formales e informales, incluidas religiosas, sociales, recreativas, políticas, vocacionales, de salud (...) Nuestra red social incluye, de hecho, a todos aquellos con quienes interactuamos y que nos distinguen (y, recíprocamente, distinguimos) de la multitud anónima. (Sluzki, 2010, p.2)

Asimismo se afirma que: “Las interacciones casuales, nuestras débiles redes de amigos y colegas lejanos, y las horas que pasamos con aquellos que están íntimamente ligados a nosotros pueden parecer irrelevantes, pero tienen un impacto concreto en nuestros cerebros y psiques” (Pinker, 2015, p. 8).

Ambas corrientes han hecho aportes significativos a la comprensión sobre la forma en que las personas se relacionan con los/as demás, incluso de las implicaciones que tienen estas relaciones tanto a nivel personal permitiendo un análisis e intervención psicológica, psicosocial, comunitaria y socioeducativa, como a nivel macrosocial dando la posibilidad de formular explicaciones sociológicas, antropológicas, así como a nivel interdisciplinario.

Al investigar sobre redes personales se ha podido conocer el tamaño o amplitud (Fu, 2005); la tipología de intercambios relacionales (Maya y Holgado, 2005), la existencia de la reciprocidad (Plickert, et al., 2007); con quiénes se relacionan algunos colectivos específicos, por ejemplo, los/las drogodependientes (Arranz, 2010) o los/las migrantes

(Brandes et al., 2010); los efectos positivos/negativos de las relaciones en la salud (Avila, 2012; Eckhard, 2018; Visentini, et al., 2018), la configuración del apoyo (García-Vita, 2015; Drouhot, 2017; Maya y Holgado, 2005), determinar las redes subjetivas de amistad (Milanese, 2018) e identificar la dotación del capital social con el que la persona cuenta (Pena-López y Sánchez-Santos, 2017).

De las redes personales se pueden analizar diferentes aspectos logrando tener distintos alcances, dependiendo de la corriente, el enfoque disciplinario, así como de los objetivos del estudio. Por ejemplo, desde un enfoque psicológico se pueden analizar en un inicio las relaciones que tiene el nodo central (ego) con otros nodos si se tiene el objetivo de conocer las cualidades de los lazos y la tipología de nodos, para poder conocer una parte del mundo relacional de ego que permita hacer algún tipo de intervención. A esta parte de la red personal, se le conoce como estrella relacional en la corriente del ARP (De Federico, 2010).

Es cierto que en una red personal en forma de estrella no se pueden hacer mediciones estructurales, ya que no se pregunta al nodo central las relaciones que piensa que tienen sus alteris entre ellos. Indagar sobre las relaciones entre los alteris de ego desde su punto de vista, es otro alcance del estudio de la red personal que permite indagar las características estructurales de la red personal a partir de la percepción de ego comprendiendo más ampliamente la configuración de su mundo relacional (McCarty, 2010).

Cuando se trata de estudios que buscan conocer las redes personales de poblaciones de difícil acceso como es caso de la población penitenciaria, los/as farmacodependientes, los/as migrantes, etc, no es sencillo recoger información debido a las características de la población o las posibilidades de contacto (Molina, Lerner, y Gómez, 2008), por lo que se requieren estrategias de investigación que permitan tener un panorama base para poder intervenir con los recursos que se tienen en ese momento (Arranz, 2010). Esa información a la que se puede acceder en un principio con este tipo de poblaciones es un subsistema de la red personal que puede ser muy importante para conocer aspectos de las relaciones de las personas.

Un abordaje transdisciplinario de las redes personales desde la epistemología de la complejidad permite retomar aportes de ambas corrientes para lograr diferentes alcances

de investigación, de análisis y, si los objetivos del estudio se lo proponen, el diseño de estrategias de intervención que produzcan cambios sociales.

Es importante recordar que las redes que se estudian pertenecen a personas, estas incluyen datos de esas personas, su historia o biografía, así como las estrategias y las acciones que reflejan elecciones concretas (Bidart y Degenne, 2005), por lo tanto, este tipo de análisis, el de las redes personales, busca conocer la influencia de cada miembro de la red sobre el nodo central o ego, ya que “Este enfoque se basa en el hecho de que cada miembro de la red no contribuye igualmente a la personalidad y el comportamiento del encuestado.” (McCarty, 2010).

En el caso de esta investigación, se retoman aspectos de ambas corrientes para entender y analizar las redes personales, teniendo presente también la ambivalencia de las redes, de la cual se habló antes, ya que no se puede dar por hecho que las redes son positivas, ni producir siempre efectos favorables en las personas, en las comunidades o en la sociedad. Desde el inicio de la década de los noventa Croce y Merlo (1991) ya hablaban de que las redes nos pueden enfermar o curar según sean sus características y sus prácticas.

Esto también fue observado por Sluzki (2010) reportando las consecuencias negativas que tienen las redes cuando ejercen sus funciones de apoyo en procesos de crisis largas como enfermedades crónicas y terminales (algunos tipos de cáncer, entre otras). Identificó dos ciclos en las redes en su relación específica con el tema de salud, el ciclo virtuoso o también llamado salutógeno, que consiste en que las redes actúan promoviendo y protegiendo la salud de los/las individuos quienes al ser saludables o recuperar su salud contribuyen manteniendo la disposición y capacidad de respuesta de la red. Es un efecto recíproco positivo que la fortalece conservándola saludable. El otro ciclo es opuesto, lo llamó vicioso o patógeno porque en él una red en principio con características que le hacen ser “pobre” tiene un efecto perjudicial en la salud de las personas siendo un factor que produce enfermedades, las personas enfermas no tienen la disponibilidad y/o recursos para atender las necesidades o demandas de su red provocando un desgaste que, a su vez se refleja en cada persona, la red sufre un proceso de deterioro.

En los últimos años diferentes autores han confirmado esta ambivalencia de las redes sociales, al reconocer que existe una tendencia ideologizante por parte de distintas instancias al considerarlas implícitamente buenas con las cualidades de horizontalidad y

democracia pensando que son “la panacea de todos los problemas sociales” (Machín, 2016, p. 255), de la misma forma, se señala que:

Frecuentemente se asume que las redes sociales tienen una función positiva, es decir, que todos los vínculos de las redes son positivos y que todas las redes son sistemas de apoyo sin tener en cuenta que la existencia de una red social puede ser, en otros casos, proveedora de tensiones y conflictos. (García-Vita, 2017, p. 192)

Esto se ha observado también en los ámbitos de bienestar y de aceptación social de las personas, cuando son redes que contagian de emociones o de intereses que influyen en sus decisiones actuando a favor o en contra de ellas (Christakis y Fowler, 2010; Pinker, 2015). Valores como la honestidad o deshonestidad pueden transmitirse o contagiarse entre las personas a través de las relaciones, al igual que la confianza y la desconfianza, el hecho de que una persona de nuestra confianza nos recomiende a otra, nos permite confiar en esa persona, pero también el ver que personas de nuestra confianza hacen algo deshonesto nos influye de forma significativa a hacer algo deshonesto (Ariely, 2012). Se ha encontrado también que “la simple presencia de estrechos lazos sociales no significa automáticamente que tengan influencias positivas sobre nosotros” (Uchino, 2004, p. 13).

### *3.1.3 Redes personales femeninas: características particulares*

Desde las perspectivas del análisis de redes y de la intervención terapéutica en el abordaje de las redes personales se sostiene que la conformación y las características de dichas redes depende de cada caso, de cada persona, así como los atributos que se analicen, por ejemplo, la edad, la clase social, el estado civil, la nacionalidad, el nivel educativo, la personalidad, si es población vulnerable o excluida, el lugar de residencia, la situación de salud física o mental, entre otros (Molina, 2005; Sluzki, 2010).

Uno de los atributos que se han analizado es el género. Con la hipótesis de que las redes sociales que construyen las mujeres son diferentes que las que construyen los hombres se han realizado estudios con encuestas y se ha encontrado que efectivamente las redes sociales de las mujeres que se encuentran en determinadas circunstancias tienen características particulares que las distinguen de las de los hombres (Molina, 2005; Requena, 1995).

Para este estudio resulta útil dar cuenta de las investigaciones que permiten distinguir a las redes personales de las mujeres de las de los hombres, además de las circunstancias que podrían estar originando esa diferencia, para más adelante poder analizar los factores que favorecen o que obstaculizan que las mujeres en fase de semilibertad construyan redes que les permitan tener una mejor convivencia que favorezca la reinserción social.

Partiendo de la base que ha dado el análisis de las redes sociales, una persona se relaciona con las personas, grupos o instituciones con las que tiene oportunidad de interactuar a lo largo de su vida en sus diferentes etapas, así lo afirma Requena (1995) citando a Blau, (1977): “Se ha demostrado que las relaciones sociales dependen de las oportunidades de contacto social que posee el sujeto relacionado” (p. 34).

Al ocupar distintos roles en la estructura social, tanto hombres como mujeres se encuentran en contextos específicos que les ofrecen opciones o limitaciones de establecer cierto tipo de lazos, lo cual está directamente relacionado con la desigualdad a la hora de acceder a diferentes recursos (Moore, 1990; Requena, 1995).

En los estudios de encuestas, se ha encontrado que la mayoría de los vínculos de las mujeres son con familiares, vecinos y amigos, siendo esta composición de su red personal condicionada fundamentalmente por el papel social que desempeñan de cuidadoras, madres, amas de casa (Moore, 1990; Requena, 1995). Se afirma que las redes personales femeninas se circunscriben predominantemente al ámbito doméstico (De Grande, 2015).

Es mínima la cantidad de relaciones con compañeros de trabajo, ya que generalmente no tienen trabajo o están muy limitadas de tiempo como para mantener dichas relaciones, sin embargo, sus redes están compuestas por una mayor diversidad de personas de distintos ámbitos. Se ha encontrado también que la cantidad de relaciones de las mujeres disminuyen cuando tienen mayor edad y si son casadas (Moore, 1990; Requena, 1995). Las características encontradas de forma reiterada en las redes sociales de las mujeres las pone en cierta desventaja frente al sexo opuesto, ya que al parecer tienen redes limitadas por el rol social que desempeñan que es el que se espera culturalmente.

Se ha evidenciado que cuando aumenta el nivel educativo de las mujeres, aumenta su cantidad de relaciones que no son con familiares, sino con amistades y personas del ámbito laboral, inclusive las mujeres con mayor nivel profesional llegan a tener mayor número de relaciones que los hombres. Fue notable que las mujeres al no estar laborando o que ocupan peores posiciones en el trabajo que los hombres, tienen más restringida su

red de relaciones al ámbito familiar: “La mujer, en suma, cuando dispone de oportunidades de hacerlo, interacciona más que el hombre; lo que ocurre es que la estructura social copada por los hombres no deja hueco para que las mujeres ocupen las mismas posiciones.” (Requena, 1995, p. 41).

Se han realizado otros estudios, para visualizar y analizar si hay pautas diferentes en las formas que gestionan sus redes sociales mujeres y hombres, cuyos datos pretenden ser más generalizables por tomar como muestra grandes cantidades de personas a través del análisis de sus comunicaciones telefónicas o vía internet.

Este es el caso del estudio realizado por Palchykov, et al., (2012) en el que se hizo un análisis de llamadas telefónicas más mensajes de texto de móvil durante un periodo de siete meses a una muestra de 3.2 millones de hombres y mujeres teniendo en cuenta su edad, para determinar en función del género y el periodo de edad, con qué personas era más frecuente el contacto, asumiendo que con dichas personas se tiene mayor cercanía emocional. Los autores encontraron que las mujeres están más enfocadas que los hombres en tener contacto con el sexo opuesto en su periodo de vida reproductivo creando o manteniendo relaciones de pareja.

Además, observaron que a mayor edad las mujeres cambiaban el contacto frecuente con hombres o parejas por el contacto frecuente con mujeres jóvenes que por la diferencia de edad se asume que son sus hijas. Otro hallazgo interesante es que las mujeres tienden a tener más flexibilidad para cambiar sus contactos preferidos sobre todo en su periodo reproductivo, lo cual, de acuerdo con los autores, deja ver que las mujeres se encuentran más activas incluso concentradas en la selección y frecuencia de sus contactos, mientras que los hombres tienden a mantener en primer lugar de contactos a su esposa y en segundo lugar a un mejor amigo de su mismo género mostrando pasividad en la gestión de su red social. Finalmente, el estudio permitió evidenciar que las relaciones madre-hija desempeñan un papel especialmente importante en la estructuración de las relaciones humanas a partir de identificar que existe una estrecha comunicación madre-hija en contraste con el supuesto de que las relaciones padre e hijo influían determinadamente la organización social.

En otro estudio se comparó la forma en que los hombres y las mujeres gestionan sus redes sociales en un ambiente virtual con la finalidad de analizar si existían diferencias dadas por el género con una muestra de 300 000 jugadores de un juego virtual que recreó



la dinámica de las relaciones humanas (Szell y Thurner, 2013). Se encontró que las mujeres son menos arriesgadas y con menor nivel de agresividad que los hombres al desenvolverse en sus relaciones, además que las mujeres tienden, más que los hombres, a comprometerse en actividades económicas y menos en actividades destructivas.

Por otra parte, en el mismo estudio se evidenció que las mujeres son más activas al hacer amigos, al enviar mensajes privados y al iniciar alguna relación de intercambio comercial, así como son más receptoras de acciones positivas a diferencia de los hombres, ya que las buscan más para ser amigas, para enviarles mensajes y para intercambio comercial. Otro hallazgo interesante fue que las mujeres muestran más homofilia que los hombres, es decir tienen una tendencia considerablemente mayor para vincularse con otras mujeres, mientras que los hombres, por el contrario, muestran una tendencia mayor a relacionarse con mujeres, por lo tanto, más heterofilia.

Finalmente, el análisis de Szell y Thurner (2013) mostró diferencias significativas de género en la forma en que organizan o gestionan las redes en este contexto: las mujeres tienen mayor cantidad de vínculos de comunicación y de intercambio comercial que los hombres, incluso se organizan más en grupos (clusters) para ello eligiendo amistades, aún en sus relaciones negativas/conflictivas forman grupos, por lo que dejan ver que prefieren mayor estabilidad en sus relaciones interpersonales; los hombres prefieren relacionarse con personas que estén bien conectadas en la red mientras que las mujeres invierten más tiempo en acciones de reciprocidad en sus relaciones de amistad, así como de intercambio comercial y, se concluyó que las mujeres tienen sus redes más pequeñas y compactas (densas) comportándose recíprocamente en sus vínculos positivos de tal manera que pueden mantener redes sociales más estables y seguras en comparación con los hombres.

El sentimiento de soledad es más riesgoso para las mujeres (Pinker, 2015) ya que se ha encontrado que tienen más alto riesgo de morir aquellas mujeres con menor contacto con sus parientes (Iwasaki, 2002). Asimismo, las mujeres difunden más fácilmente sus sentimientos a través de las redes dejando ver que les afectan los sentimientos de soledad de sus amigos/as (Cacioppo, Fowler y Christakis, 2009).

Pinker (2015) denominó a uno de sus hallazgos el “efecto femenino” al observar que en las relaciones entre mujeres se brindan un apoyo valioso que puede ser tanto material, en el que se incluye el intercambio de información, como emocional cuando comparten

confidencias y cómo estos vínculos tienen repercusiones positivas tanto en su salud física como mental.

La mayoría de las niñas y mujeres prefieren tener relaciones íntimas, de uno a uno, con un grupo reducido de familiares cercanos y amigos/as, mientras que los niños y hombres van más por amplias redes hechas de lazos débiles la mayoría de ellos, invirtiendo menos tiempo en cada una (Pinker, 2015).

En grupos reducidos las mujeres son más comunicativas que los hombres, en promedio, más probablemente comparten detalles o tips a cerca de un experto con sus amigos cercanos y familiares, la mayoría de ellas mujeres. Como sus grupos sociales tienden a ser más pequeños que los de los hombres, sus relaciones son más íntimas y más íntima es la información que intercambian (Pinker, 2015).

“El estilo femenino construye pocos, fuertes y cercanos lazos sociales. El estilo masculino construye muchos lazos débiles” (Baumeister citado en Pinker, 2015, p. 49). Cada estilo tiene sus recompensas, pero según el autor citado, se suele ser mejor solo en uno, aunque el interés sea ser buenos en ambos.

Más específicamente, desde la investigación enfocada en conocer las necesidades particulares de las mujeres en el sistema de justicia penal, al indagar en el perfil se ha visto la importancia de estudiar la forma de relacionarse. De acuerdo con Covington, la psicología del desarrollo ha encontrado que hay importantes diferencias de acuerdo con el género y se ha desarrollado una teoría para explicar el desarrollo de la mujer llamada Teoría Relacional. Mientras que “(...) las teorías tradicionales describen el desarrollo como una progresión de la dependencia infantil a la independencia de la madurez. Estas teorías dicen que la meta del individuo es llegar a ser autosuficiente, claramente diferenciado y autónomo” (Covington, 2003, p.72). La autora señala que la Teoría Relacional propuesta por Jean Baker Miller (1976 y 1986) confronta estas ideas, dejando ver que corresponden más a la descripción de la experiencia de los hombres, en tanto que el proceso de madurez de las mujeres es diferente:

La motivación primaria de una mujer dice Miller, es construir un sentido de conexión con otros. Las mujeres desarrollan su autoestima cuando sus acciones surgen de y tienen efecto en sus conexiones con otros. Conexión, no separación, es el guion principal del crecimiento de las mujeres. (Covington, 2003, p. 72)

El trabajo de Miller dio origen al The Stone Center, un centro de investigación en el que buscaba examinar las cualidades de las relaciones que fomentan el crecimiento y el desarrollo, a las cuales se les definió como interacciones que generan una sensación de armonía consigo mismo y con los demás, sintiéndose entendido y valorado (Covington, 2003). De acuerdo con este modelo relacional, Covington afirma que este tipo de relaciones son esenciales para las mujeres, por lo que muchos de sus problemas psicológicos pueden ser atribuidos a la falta de relaciones o abusos (violaciones) en sus relaciones familiares, personales y sociales. En la siguiente tabla se muestra una síntesis de estos aportes.

Tabla 4. Teoría Relacional

Efectos psicológicos positivos (Miller, 1986)		Efectos psicológicos negativos (Miller, 1990)	
Relaciones mutuas, empáticas y empoderadoras.	Incremento del entusiasmo y la vitalidad.	Relaciones no-mutuas, abusivas y desconexiones que producen “Espiral depresiva”	Decremento del entusiasmo y la vitalidad.
	Empoderamiento para actuar.		Desempoderamiento
	Conocimiento de sí mismo y de los demás.		No claridad y confusión.
	Autoestima		Baja autoestima
	Deseo de más contacto/conexión/ relaciones.		Rechazo a las relaciones/conexiones contacto.

Fuente: Elaboración propia a partir de Covington (2003).

Esta teoría deja clara la importancia de las relaciones armoniosas para el bienestar de las mujeres, por lo que la autora sostiene que habría que tenerla en cuenta para el diseño de propuestas de intervención enfocadas a la rehabilitación y reinserción específicamente de las mujeres internas.

### 3.2 El Apoyo Social y los lazos de apoyo en las redes personales

Un gran número de estudios previos sostienen que las redes humanas son clave para afrontar situaciones de crisis, stress, enfermedad, drogodependencias y sufrimiento a nivel personal, grupal, interinstitucional y comunitario (Croce y Merlo, 1991; Dobkin, Paraherakis y Gill, 2002; Dabas et al., 2006; Fasano, 2010; Sluzki, 2010).

Se ha encontrado evidencia de que tener una red de relaciones y las características de esa red influyen como factor de protección/riesgo de mortalidad (Holt-Lunstad, et al., 2010), a su vez, desde la neurociencia social como factor que favorece la longevidad (Pinker, 2015). De hecho se reconoce como primer antecedente formal a una de las investigaciones de Durkheim en 1897 donde planteó la relación entre la probabilidad de suicidio y el aislamiento social (Sluzki, 2010), así como la influencia de la estructura social en la que se está inserto (Uchino, 2004).

Actualmente, también se han realizado revisiones sistemáticas de estudios que usan las redes sociales personales como variable independiente y la relacionan con desórdenes mentales como la depresión crónica. Los resultados sostienen que los pacientes con depresión crónica tienden a tener una red pequeña o limitada (Visentini, et al., 2018).

Otra forma de estudiar la influencia de las relaciones interpersonales en el bienestar físico y mental de las personas es abordándolo como Aislamiento Social que se define como privación o ausencia de relaciones interpersonales y contacto social (Zavaleta, Samuel, y Mills, 2016).

La conectividad social es otro concepto que se ha estudiado en relación con la salud de los/las individuos, en un reciente estudio se le ha relacionado con los niveles de fibrinógeno, que es una proteína encargada de coagular la sangre en el organismo humano, encontrando que a mayor conectividad social menor nivel de concentración de fibrinógeno, lo cual reduce el riesgo de problemas cardíacos.(Kim, Benjamin, Fowler, y Christakis, 2016). En una reciente investigación se encontró que el indicador de contacto social tiene mayor correlación con la salud, pobreza y satisfacción con la vida familiar y con la vida social (Eckhard, 2018).

No obstante, Pinker (2015) afirma que no es cualquier tipo de contacto social, sino el contacto cercano cara a cara el que refuerza los sistemas cardíaco e inmunológico e inclusive aumenta nuestros niveles de IQ a lo largo de la vida, siendo protector, mientras que el sentimiento de soledad o aislamiento tiene el efecto contrario, genera riesgo de sobrevivencia.

En una investigación de neurociencia social se reveló que el contacto cara a cara causa mayor bienestar a diferencia del contacto mediado por algún aparato de la tecnología, identificando que la interacción en vivo ilumina mucho mayor actividad en regiones del cerebro ligadas a la cognición social y la gratificación o recompensa (Redcay

et al., 2010). Este estudio permite comprender porque se siente bien estar junto a otra persona en el mismo lugar, poniendo atención a la misma cosa al mismo tiempo.

Se dice que, de acuerdo con los resultados de investigaciones a nivel mundial, “la existencia de vínculos parece más saludable que el aislamiento, pero es la calidad de los mismos lo que parece definir la evolución de la salud del sujeto” (Zuckerfeld y Zuckerfeld, 1999 citados en Fasano, 2010, p. 55).

En el caso de una enfermedad de larga duración, en la persona enferma disminuye su capacidad de mantener activa su red, llega un momento en el que su energía y motivación no son suficientes para sobrellevar sus relaciones, ni para estar en contacto con ellas ni para ser recíproco en su trato o corresponder al apoyo recibido por las personas que le han ayudado (Sluzki, 2010). Si se traslada esto a los casos de situaciones de crisis prolongadas como podría ser el encarcelamiento, se puede pensar que ocurre algo similar al ser un contexto con características especiales, ya que una persona que está presa se enfrenta a una situación de crisis que disminuye su interés o disposición de mantener su red, debido a los efectos que el encarcelamiento tiene en ella y en sus vínculos.

Con todo se observa que, en la actualidad, existe un soporte científico abundante sobre la relación entre la posesión de una red personal con ciertas características y la salud física y mental de las personas, siendo el apoyo social (social support) uno de los fenómenos que mayormente se estudia y emerge en los resultados.

### *3.2.1 Definición de Apoyo Social*

Desde las ciencias de la salud se ha escrito y desarrollado mayormente el concepto de Apoyo Social, a diferencia de la teoría del Capital Social que ha sido desarrollada más desde las ciencias sociales, lo que tienen en común es que ambos se movilizan a través de las redes sociales y de las redes personales, pero son diferentes, aunque estén relacionados de alguna manera, como se verá en este apartado.

En los años 70's se difundieron los primeros estudios en los que Moss (1973), Cassel (1974, 1976), Cobb (1976), Caplan y Killilea (1976) coincidieron en que se podían atenuar los efectos del estrés en la salud y bienestar de las personas a través de las relaciones interpersonales y les empezaron nombrar relaciones de Apoyo Social (Vangelisti, 2009; Aranda Pando, 2013).

Para precisar lo que se entiende por Apoyo Social, se eligieron dos de las definiciones más citadas por los/las investigadores recientes como Gottlieb y Bergen (2010) y Clone y Dehart (2014) que contienen ideas clave para esta tesis. En una de las definiciones el Apoyo Social son: “los recursos sociales que las personas perciben que están disponibles o que en realidad les proporcionan personas no profesionales en el contexto tanto de los grupos de apoyo formales como de las relaciones de ayuda informales” (Cohen, Gottlieb, y Underwood, 2000, p. 4). Aquí los/las autores hacen énfasis en que se trata de recursos que pueden ser percibidos o reales y que se otorgan a través de relaciones de ayuda formales o informales a las personas.

En la otra, se define al Apoyo Social como: “el proceso (percibido o recibido) por el cual los recursos en la estructura social son llevados a satisfacer las necesidades funcionales (instrumentales y expresivas) de las personas en situaciones rutinarias y de crisis” (Lin y Ensel, 1989, p. 383). En esta definición, el apoyo social es un proceso mediante el cual se atienden necesidades que tengan las personas en dos posibles momentos: rutina o crisis.

En ambas definiciones el apoyo, ya sea como recursos o como proceso, se manifiesta a través de ciertas relaciones interpersonales (relaciones de ayuda) que conforman la red social, puede ser percibido o real al momento de estudiarlo, requiere de personas que proporcionen y personas que reciban el apoyo, no solo en momentos de crisis sino también en la vida cotidiana. En las dos definiciones se retoman los elementos estructurales (las características de las redes sociales) y funcionales (las necesidades y tipos de apoyo) que implica el apoyo social a la hora de estudiarlo (Uchino, 2004).

Por lo tanto, el Apoyo Social se da a través de las redes sociales, es social porque proviene de los lazos (fuertes o débiles) y nodos que brindan algún tipo de apoyo (percibido o efectivo), siendo la red de apoyo el conjunto (subsistema) de la red social o personal que ejerce esa función.

Para efectos de esta investigación y con base a las definiciones antes aportadas, se entenderá como lazos de apoyo a aquellas relaciones mediante las cuales se proporciona ayuda tangible o intangible a algún nodo de la red que lo necesita porque se encuentra en una situación de crisis o de dificultad, como es el caso de las mujeres que están cumpliendo condena. A estos lazos se les puede calificar de positivos debido a que a

través de ellos se satisface una necesidad y se genera bienestar ya que implican comportamientos prosociales (Galván et al., 2006; Fasano, 2010; Méndez y Barra, 2008).

### *3.2.2 Enfoques para estudiar el Apoyo Social*

Se distinguen tres enfoques en el estudio del apoyo social, el sociológico que investiga el apoyo social en función del arraigo o pertenencia social, es decir, indaga el grado en el que las personas están integradas en su grupo social a partir del análisis del número o la interconexión de las relaciones sociales de las personas, el enfoque psicológico que evalúan la cantidad o tipos de apoyo social que las personas perciben que obtienen o que creen que pueden obtener; por último el enfoque comunicacional donde se analizan las interacciones que ocurren entre los proveedores y receptores de apoyo evaluando la comunicación verbal y no verbal en las conductas de apoyo (Pierce, Sarason, Sarason, Joseph y Henderson, 1996; Vangelisti 2009).

En este trabajo se aborda el apoyo social, por una parte, desde el enfoque psicológico ya que se analizan las fuentes y tipos de apoyo percibidos por las mujeres en semilibertad. El apoyo social percibido “es esencialmente la creencia o la fe de que se dispone de apoyo de los miembros de la red, mientras que el apoyo real es su movilización y expresión.”(Gottlieb y Bergen, 2010, p. 512).

Por la otra parte, desde el enfoque sociológico que permite conocer el número y tipología de nodos que son fuente de apoyo, la tipología de lazos que permite visualizar los que son de apoyo y los que no, así como, los tipos de apoyo que se brindan a las mujeres en fase de semilibertad. Poder analizar esta información en el caso de la población privada de libertad que regresa a sus comunidades es importante ya que los/as autores sostienen, en cuanto a la relación entre el apoyo y el grado de integración social, por un lado, que “Cuanto mayor sea el número y la diversidad de los vínculos sociales privados y públicos, mayor será la integración social” (Gottlieb y Bergen, 2010, p. 512) y, por otro, que:

El hecho de estar integrado en una red social puede proporcionar a las personas recursos emocionales o psicológicos que les permitan evitar ciertos factores de estrés. La integración social también podría aumentar el bienestar de las personas, lo que, a su vez, podría permitirles hacer frente con mayor eficacia al estrés. (Vangelisti, 2009, p. 46)

Sin embargo, como se explicó antes, las redes sociales pueden ser ambivalentes y se han estudiado los efectos positivos o negativos de la integración social que tienen las personas a través de las redes de las que forman parte y los roles que juegan en ellas (Uchino, 2004).

Por ello habrá que tener en cuenta que, como sostiene Sluzki (2010), si son “confiables” brindarán apoyo emocional que ante situaciones estresantes reduce la respuesta negativa del organismo, en forma de enfermedades, trastornos o conductas inadaptadas aumentando la capacidad para enfrentar dichas situaciones, incluso proporcionan apoyo práctico-logístico que activa y facilita el acercamiento a recursos y/o servicios que aminoran la intensidad solventando las situaciones. No obstante, si son “escasas, poco confiables e ineficaces”, tendrán como efecto el aislamiento social, lo cual a su vez aumentará el estado de alerta de la persona, su necesidad de adaptación, “depresión del sistema psico-neuro-inmune”, además del incremento del riesgo de contraer enfermedades.

Por lo tanto, la red social personal y la red de apoyo son diferentes, no todos los lazos de la red personal son lazos que proporcionen apoyo al sujeto (Wellman, 2007). Incluso se afirma que:

Las redes personales raramente actúan solidariamente, la gente no puede contar con que todos los miembros de su red les proporcionen ayuda todo el tiempo. Por el contrario, el capital de red proviene de forma incierta de una variedad de vínculos en las redes. Las personas navegan ágilmente a través de participaciones parciales en múltiples redes, dando y obteniendo capital de red. (Plickert et al., 2007, p. 406)

Surge aquí el tema de la reciprocidad en las redes y la cuestión de que una persona no puede ser receptor pasivo de apoyo todo el tiempo, sino que hace parte de una red dinámica en la que también es fuente de apoyo en algunos momentos, al contrario de la postura de que las redes sociales son benévolas todo el tiempo.

Por ello será importante también dar cuenta de los lazos que no brindan apoyo, especialmente aquellos en los que se dan conflictos que impiden el flujo del apoyo a través de las redes.



### *3.2.3 Fuentes y tipos de apoyo social*

Las fuentes de apoyo y los tipos de apoyo son dos componentes fundamentales en el análisis del apoyo social, de acuerdo con Gottlieb y Bergen, 2010 se encuentran interrelacionadas de tal manera que: “cuanto más estrecha es la relación, mayor es la correlación entre los diversos tipos de apoyo, lo que refleja el predominio del sentimiento; las personas con las que nos sentimos cercanos se perciben como depositarias de todos los tipos de apoyo” (p. 512).

Las fuentes de apoyo son los nodos que proveen ayuda a un nodo central o ego en las redes personales. Se reconoce la importancia de estudiar particularmente algunas fuentes de apoyo para identificar los tipos de apoyo que cada uno provee ya que dependiendo de la fuente que se trate puede ser un proveedor de múltiples tipos de apoyo como los padres o de un solo tipo de apoyo, por lo que también habrá que considerar las circunstancias de la población que se esté estudiando (Uchino, 2004). A este respecto, Gottlieb y Bergen (2010) comentan que las parejas románticas y otros miembros de la familia nuclear pueden proporcionar especialmente apoyo en forma de cuidados, escucha y afecto, mientras que nodos de la red personal con las que se tienen lazos más distantes brindan apoyo más práctico a través de consejos o información novedosa.

Esto da pauta para hablar sobre los tipos de apoyo. En una primera clasificación se distingue el apoyo instrumental y el apoyo expresivo o que satisface este tipo de necesidades (Lin y Ensel, 1989). El instrumental es el apoyo material ya sea económico, de servicios, proporcionar contactos, ayudar a conseguir empleo, etc., en tanto que el expresivo se refiere a todas las manifestaciones afectivas, también es llamado apoyo emocional como la escucha, la empatía, demostrar cariño e interés, además del apoyo que consiste en dar consejos e información valiosa/útil a través del contacto físico directo (en forma de visitas, cuidados, etc., o con los medios de comunicación existentes ya sean llamadas, mensajes, redes de internet, etc. (Aranda y Pando, 2013; Bowling, 1991; Gracia, Musitu y Herrero, 1995).

Por su parte, Gottlieb y Bergen (2010) identifican 5 tipos de apoyo: emocional, instrumental, informacional, de compañía y de estima (reconocimiento), mientras que Uchino, 2004 formula una tipología, recuperando lo que dicen los investigadores, en la que distingue 4 clases de apoyo: el apoyo emocional, que es el que te da afecto y cuidado, el apoyo informacional, que te da consejo y guía, el apoyo tangible que son los recursos

materiales que se dan directamente como ropa, alojamiento, comida, préstamos o un lugar para vivir temporalmente. El autor señala que entre padres e hijos/as existen altos niveles de apoyo tangible, pero no está limitado a este tipo de relaciones, sino que también se recibe de otros familiares y amigos. Por último, el apoyo de pertenencia que es el tiempo que brindan otros para participar en actividades sociales o de ocio dando como beneficio la mejora del estado de ánimo y la impresión de aceptación social, por ejemplo, los amigos/as que acompañan a un evento deportivo, a clases de baile, a eventos culturales o de compras.

Para este estudio se retomó la clasificación de Apoyo Instrumental y Apoyo Expresivo, dentro del apoyo instrumental se incluyen el apoyo tangible y el de compañía o de pertenencia, así como dentro del apoyo expresivo se incluyen el informacional, el de estima (reconocimiento) y el emocional que distinguen Gottlieb y Bergen (2010) y Uchino (2004).

### **3.3 Los vínculos de la población femenina privada de libertad**

La elaboración del estado de la cuestión sobre el apoyo social y las redes personales de las mujeres en semilibertad inició con una búsqueda general en bases de datos y bibliotecas de los términos clave (ver cap. Metodología). De la cual surgieron publicaciones de diferentes tipos cuyo contenido se consideró que podía mostrar la relevancia del tema en la investigación científica de los últimos 20 años.

#### *3.3.1 Revisión de la literatura sobre redes personales de la población interna*

Se encontraron 45 publicaciones en el periodo de 2000 a 2020, 4 de ellas fueron libros, una tesis, un reporte y 40 artículos de revista científicas en las que se habla explícitamente de la importancia del estudio de las relaciones de los/as internos en los procesos de rehabilitación y reinserción social. De las 45 investigaciones, 18 fueron realizadas con metodología cuantitativa y 17 con metodología cualitativa, solo 8 con métodos mixtos y 2 fueron documentales.

La búsqueda se centró prioritariamente en los estudios hechos con mujeres encontrando 29, además se consideraron 7 realizados con mujeres y hombres con resultados relevantes, dando un total de 36 que aportaban datos sobre la dinámica relacional de las mujeres privadas de libertad. Sin embargo, se decidió revisar 9 estudios

realizados solo con hombres debido a la importancia de los temas tratados y para tener elementos de contraste, sin ser este el objetivo de la investigación.

Otro aspecto interesante es que las publicaciones usaban diferentes términos al referirse a las redes personales (como se definen en esta investigación) de las/los internos/as. De los 45 estudios, 14, la mayoría, hablan principalmente de “relationships” or “social relationships” refiriéndose a las relaciones interpersonales de las reclusas en general o algunas relaciones en particular en un sentido amplio; 7 estudios usaron los términos “social bonds” o “social ties” como sinónimos de “social relationships” y de “social network”; 7 estudios usaron los términos “social networks” o “personal networks”, 3 de ellos como sinónimos de los anteriores términos y 4 de ellos haciendo referencia explícita a los contenidos de la teoría de redes sociales. Hubo 5 estudios que se dirigieron específicamente al análisis de los lazos familiares “family relationships” combinándolos con los conceptos de apoyo social o capital social. Solo 10 se enfocaron específicamente al estudio del apoyo social “social support” de las/los internos y 2 abordaron el estudio de las relaciones desde la teoría del capital social “social capital”.

Tabla 5. Publicaciones sobre redes personales de la población penitenciaria (2000-2019)

Tipología de términos	Autores
“Relationships” or “Social relationships”	O’Brien (2001); Covington (2003); Berman (2005); Severance (2005); Maidment (2006); Leverentz (2006); Fernández, et al. (2008); Leverentz (2010); Huebner, et al. (2010); Wright, et al. (2012); García-Vita y Melendro (2013); Wyse, et al. (2015); De Miguel (2017); Morash, et al. (2018).
“Social bonds” y “Social ties”	Hepburn y Griffin (2004); Bales y Mears (2008); Berg y Huebner (2011); Cobbina, et al. (2012); Rocque, et al. (2013); Collica-Cox (2018); Atkin-Plunk y Armstrong (2018).
“Social networks” y “Personal networks”	Dehart (2008); Bui y Morash (2010); Malek y Puche (2012) Cuyper, et al. (2013); Volker, et al. (2016); Stone, et al. (2018); Bellair, et al. (2018).
“Family relationships”	Christian y Kennedy (2011); Markson, Lösel, Souza, y Lanskey (2015); Martí y Cid (2015); Rojas-Cavanzo, et al. (2016); Adams, et al. (2017).
“Social support”	Asberg y Renk (2014); Coffey y Elizabeth (2011); Clone y Dehart (2014); Cochran (2014); Heidemann, et al. (2014); García-Vita (2016); García-Vita (2017); Meyers, et al. (2017); Berg y Cobbina (2017); Nargiso, et al. (2014).
“Social capital”	Reisig, et al. (2002); Gust (2012)

Fuente: Elaboración propia.

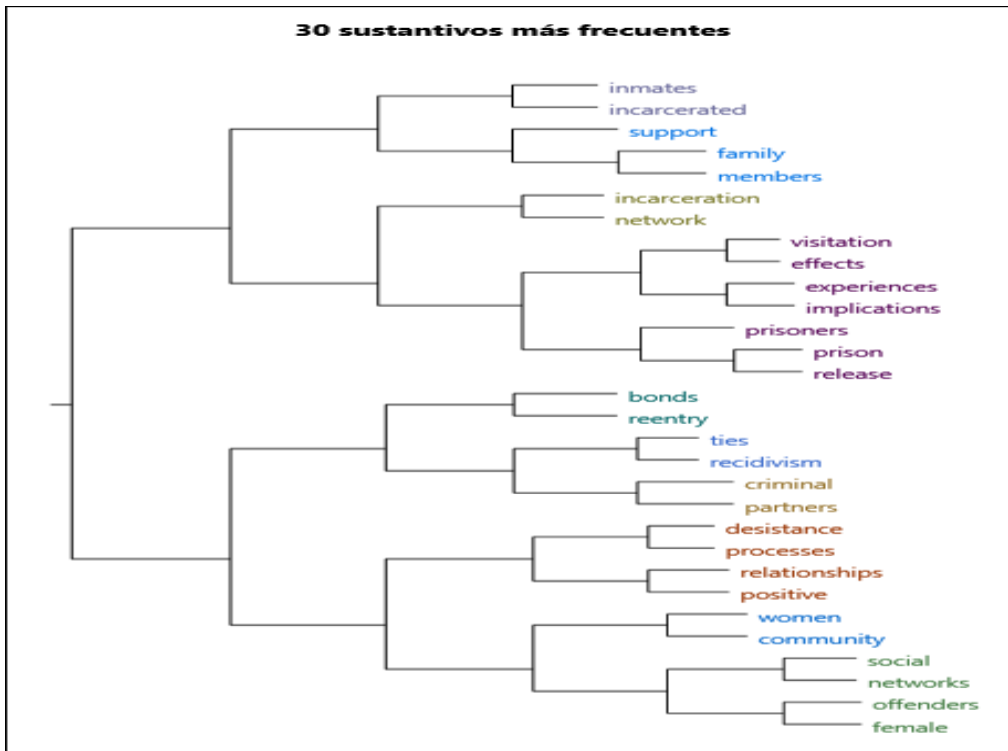
Se realizó un análisis de los resúmenes de las 45 publicaciones en el programa Nvivo para tener una idea general de los temas mayormente tratados y de los términos asociados al estudio de las redes personales de la población penitenciaria que más se han estudiado a lo largo de estos 20 años.

Ilustración 1. Nube de conceptos en los 45 resúmenes sobre redes personales de mujeres.



Fuente: Elaboración propia.

Ilustración 2. Asociaciones de los términos clave de los 45 resúmenes.



Fuente: Elaboración propia.

Lo que destaca de este análisis es que las investigaciones dan cuenta de dos grandes grupos de asociaciones, en el primero hay un subgrupo que relaciona el apoyo con los miembros de la familia de los/as internos/as, en tanto el otro subgrupo asocia la red y el encarcelamiento con las experiencias, implicaciones y efectos de las visitas a los/las prisioneros y la libertad. En el segundo, hay un subgrupo que asocia el reingreso con los vínculos, los lazos con la reincidencia, estos a su vez con la pareja y criminal, mientras que en el otro subgrupo aparecen asociados los procesos de desistimiento con las relaciones positivas asociado a su vez con la mujer, la comunidad, las redes sociales y su identidad como delincuentes.

Los aportes específicos de este conjunto de estudios se retoman en el siguiente apartado en el que se extraen y se organizan los datos encontrados sobre las redes personales de las mujeres en las distintas fases relacionadas con prisión; así como, en el capítulo de discusión de los resultados de la presente investigación.

### *3.3.2 Las redes personales de las mujeres en prisión<sup>17</sup>*

La revisión de las publicaciones que tratan la dinámica relacional de la población reclusa, en un primer momento, dejó ver dos nociones clave asociadas al objetivo de este estudio: el género y la temporalidad.

En cuanto al género, se identificó que las redes personales de las internas presentan características diferentes de las de los internos (Codd, 2008; Covington, 2003; Fernández, et al., 2008; Manjoo, 2013; O'Brien, 2001). Dichas diferencias reflejan lo que se escribió arriba sobre los rasgos particulares de las redes personales femeninas y su distinción con las de los hombres (De Grande, 2015; Palchikov, et al., 2012; Pinker, 2015; Szell y Thurner, 2013).

Una característica diferente es que en prisión, las redes de las internas tienen muy pocos vínculos significativos -padecen soledad y aislamiento- (Fernández et al., 2008) y, los hombres se mantienen con la misma cantidad de lazos cercanos (Codd, 2008), Además, a diferencia de las mujeres, los hombres confían en obtener apoyo de los grupos

---

<sup>17</sup> La mayor parte del contenido de este apartado ha sido aceptado para publicación: (Rivera-López y Añños, Redes personales como factores de riesgo y protección en mujeres privadas de libertad, *Revista Criminalidad* “en prensa”).

desviantes al interior de la cárcel, mientras que para las mujeres son más atractivas las relaciones prosociales (Cobbina et al., 2012).

Otras diferencias donde hay mayor probabilidad de riesgo son: los hombres como parejas/maridos tienden a abandonarlas, no se ocupan adecuadamente de los/as hijos/as y/o pueden influir en la reincidencia; en cambio las mujeres cuando son parejas/esposas suelen mantenerse al lado apoyando, mayormente asumen la responsabilidad de la crianza de los/as hijos/as y favorecen su reinserción (Codd, 2008; Fernández et al., 2008). También, en los hombres, las relaciones personales (familiares, parejas o amistades) no siempre les llevan a delinquir; en tanto que, en las mujeres pueden propiciar el involucramiento en actos criminales (Covington, 2003; Manjoo, 2013; O'Brien, 2001).

Respecto a la temporalidad, se observa que las redes personales presentan cambios significativos a través del tiempo. Esto se debe a los diferentes contextos sociales donde se desenvuelven las personas en distintos momentos de su vida, por las etapas de desarrollo o por eventos drásticos inesperados -muerte, accidentes- (Bidart y Lavenu, 2005; Wrzus, Hänel, Wagner y Neyer, 2013) y, en el caso de la población reclusa, el ingreso a prisión (Volker et al., 2016). Al analizar las redes de las mujeres presas se evidencia que sus redes personales no son las mismas antes de prisión, durante prisión y en semilibertad (Bui y Morash, 2010) comparando algunos de sus vínculos (madre, padre, pareja, hijos) en cada etapa (Atkin y Armstrong, 2018). Según Levenrentz (2006) las relaciones sociales de las mujeres que han estado en prisión deben de verse como procesos dinámicos y no estáticos que, al mismo tiempo, son inestables:

(...) una sola relación puede llevar a la mujer a reincidir o a no hacerlo dependiendo del momento en que se analice (...) para que los lazos sociales disuadan a las infractoras, deben ser fuertes, una característica que emerge en el tiempo (Leverentz, 2006, p. 484).

Considerando estos aportes se optó por organizar el análisis de los datos aportados por la literatura científica en función de las fases asociadas al cumplimiento de la condena: antes de prisión, durante prisión y en semilibertad.

### 3.3.2.1 Redes antes de entrar a prisión.

De acuerdo con O'Brien (2001) los vínculos de las mujeres antes de prisión pueden constituirse en factores de riesgo para los procesos de cumplimiento de condena, de

preparación para la libertad y de reinserción social. Esto se debe, fundamentalmente, porque las mujeres antes de prisión arrastran las secuelas de una exclusión primaria, caracterizada de múltiples desventajas sociales, culturales, educativas, económicas, etc. (Añaños-Bedriñana, 2012); su infancia y juventud transcurre en entornos familiares y comunitarios inseguros (Melendro, 2017) impregnados de pobreza, violencia y adicción (Dehart, 2008) y con bajas expectativas educativas y laborales formales (Añaños-Bedriñana, 2013; Yagüe, 2007). A continuación, se presentan los diferentes tipos de vínculos personales de las mujeres antes de entrar a prisión que se erigen como factores de riesgo o protección.

**Vínculos que implican violencia.** Las mujeres reclusas han padecido algún tipo de violencia (sexual, físico y psicológico) durante su infancia, juventud y/o adultez (Acale, 2017; Covington, 2003; Dehart, 2008; Loinaz, 2016; Yagüe, 2007).

Tabla 6. Cifras de violencia y maltrato antes de entrar a prisión

Mujeres reclusas	Estudios	País
78.7% revictimización por abuso sexual y el 82.17% revictimización por abuso físico. El 72.2% agresión física y/o sexual por sus padres antes de los 18 años y el 83.9% agresión sexual o física por su pareja.	Mejía, et al. (2015)	México
67% violencia en general, el 33.3% violencia sexual por su pareja, el 25% violencia sexual por parte del padre u familiar.	De Miguel (2014)	España (País Vasco)
71.4%, maltrato por alguna persona de su red familiar y el 82.7 % por una o varias parejas.	Fontanil, et al. (2013)	España (Oviedo)
90%, violencia de pareja física o sexual el año anterior al encarcelamiento.	Lynch, et al. (2012)	EE. UU.
60%, violencia sexual, física y/o psicológica de su esposo/pareja.	Bui y Morash (2010)	EE. UU.
75,49%, abuso físico y sexual en algún momento de su vida.	Byrd y Davis, (2009)	EE. UU.
88,4%, algún tipo de violencia. En el ámbito familiar violencia sexual el 59% y violencia física el 93%.	Cruells et al. (2005)	España (Barcelona)

Fuente: Elaboración propia.

Se observa que, entre el 60 y 90% de mujeres en distintos países han sido violentadas. Este abuso ha ocurrido de manera eventual o sistemática en los entornos familiares y domésticos, ocasionada por los padres u otros familiares cercanos y principalmente por

la pareja. En estos casos, los vínculos próximos pueden convertirse en factores de riesgo para que las mujeres desde niñas y adolescentes estén expuestas a situaciones de mayor vulnerabilidad social, entre ellas, el consumo de sustancias, la prostitución y las enfermedades mentales (Bui y Morash, 2010; Dehart, 2008; Yagüe, 2007).

La mayoría de las mujeres reclusas (57,1%) tienen una percepción de su ámbito familiar como negativo y violento en su infancia y juventud, describiendo estas etapas como no agradables y con muchas dificultades principalmente de maltrato y consumo de drogas (Melendro, 2017). Asimismo, el 60,6% de las mujeres fueron adictas a drogas antes de entrar a prisión (Añaños-Bedriñana, 2017a), lo cual ha contribuido a una situación y exposición para ser objeto de mayor riesgo.

***Vínculos con consecuencias delictivas.*** Existe una relación entre los altos porcentajes de violencia/abuso/maltrato y los altos porcentajes de homicidios hacia parejas sentimentales cometidos por las mujeres, después de una sistemática exposición a distintos tipos de violencia a los que habían sido sometidas (Covington, 2003; Loinaz, 2016; Loinaz y Andrés-Pueyo, 2017). En esa línea Dehart (2008) habla de que la polivictimización de las mujeres es un caldo de cultivo para desarrollar carreras criminales. En el 60.7% de las mujeres en prisión el maltrato se relacionó directamente con el aumento de agresividad hacía la persona agresora (Fontanil et al., 2013).

En otro estudio, el 16.49% de niños maltratados y el 16.64% de niñas maltratadas cometieron delitos violentos verificables en su adolescencia y adultez por los que fueron condenados/as a prisión (Topitzes, et al., 2012). Un dato evidenciado en una investigación nacional española con mujeres en prisión, de acuerdo con Añaños-Bedriñana, et al., (2019), es que existe una asociación significativa entre las mujeres que siendo menores han tenido medidas judiciales y las que han denunciado maltratos hacía ellas (Chi-cuadrado,  $p=0.0085$ , con una probabilidad de 1.83 veces superior).

De acuerdo con el informe de Naciones Unidas (Manjoo, 2013), un estudio realizado por el Departamento de Servicios Correccionales de Nueva York en 2007, reveló que el 67% de las mujeres que cometieron homicidio asesinaron a la persona que había abusado de ellas, y otro estudio mostró que el 66% las mujeres actuaron en defensa propia ante personas agresoras cercanas (Gondolf, 1998). Ambos estudios, tienen cifras similares a las de Canadá, Australia y Sudáfrica, mientras que en países de Asia la cifra se eleva al 70%.



***Vínculos de complicidad y coerción de pareja y/o familia.*** También, existen mujeres que establecen vínculos mediados por la presión o fuerza ejercida para la comisión del acto delictivo (coerción) o por la complicidad.

La coerción se da cuando las mujeres son obligadas o forzadas en su voluntad o conducta, por parte de sus maridos, novios o amigos, llegando hasta la coacción donde hay amenazas o violencia (explícitas/ implícitas), para cometer o ser cómplices de delitos (Codd, 2008; Manjoo, 2013). Estos procesos toman varias formas, por ejemplo, algunas mujeres optan por proteger a parejas/hijos/as- asumiendo la condena sin haber cometido delito o con una participación mínima, ya sea por autosacrificio o por razones económicas (Acale, 2017), o mediadas por la coerción o coacción. En el estudio de Mapelli et al. (2013), el 30% de las reclusas afirmaron haber asumido un delito para ocultar a otra persona y el 10% las reclusas dijeron que la persona que se benefició de que ellas hubieran asumido la condena, era el esposo/compañero quien había cometido delito.

Asimismo, hay mujeres que son seducidas/inducidas por las mafias del narcotráfico, a cambio de resolver sus precarias situaciones económicas o, por el contrario, son partícipes con el fin de mejorar su calidad o estilo de vida (Almeda, et al., 2012; Añaños-Bedriñana (Coord.), 2010).

Otra cuestión, es la influencia del entorno familiar o de la pareja que ha estado o está en prisión, que puede generar un contexto favorable en la concepción del delito e inducir la comisión. Así en el 50,6% de las mujeres reclusas en las prisiones españolas se da esta situación, siendo en su mayoría las parejas (52,9%) quienes cuentan con este historial, seguida de los hermanos/as (8,9%) y del padre (7,4%) (Melendro, 2017).

***Vínculos de apoyo y su ausencia.*** Antes de entrar en prisión, según Maidment (2006), menos de la mitad de las mujeres cuentan con relaciones de apoyo familiares; sin embargo, García-Vita (2017a) indica en un estudio nacional español que, el 66,7% recibió apoyo, principalmente de sus madres, el 53,9% de parte de la pareja, el 50% por los hermanos y el 47% de las hermanas, el 42,2% por sus padres y; en el caso de las amistades, el 52,6% indica que son amigas y en menor proporción los amigos (46,8%). Es significativo tener estos datos ya que dichas relaciones pueden ser un factor de protección en las siguientes etapas: durante prisión y semilibertad.

No obstante, siguiendo a la última autora, habrá que considerar a la otra parte (44,3%) que no expresó contar con dichos apoyos familiares y amistosos y, el 6,7%

manifestó no tener ninguna relación de apoyo en su vida antes de prisión. Por su parte, la ausencia o pérdida de las redes importantes pueden tener un impacto negativo y convertirse en factores de riesgo trascendentales como detonadores de las actividades delictivas, por ejemplo, la muerte de la madre y/o el padre (Bui y Morash, 2010).

### 3.3.2.2 Redes durante la estancia en prisión

A pesar de las circunstancias que impone la vida en prisión, la población reclusa tiene derecho a tener contacto con familiares, pareja, amigos/as, profesionales que les defiendan y demás personas mediante llamadas telefónicas, cartas y visitas, conforme a lo establecido por las normas internacionales dictadas en las Reglas Nelson Mandela (2015) y las Reglas de Bangkok (2011) de las Naciones Unidas. Además de ello, de forma inevitable al interior de prisión se establecen relaciones entre las internas y con otras personas.

Así, se distinguen dos ámbitos de relación: con personas del exterior y con personas del interior de prisión (García y Gutiérrez, 2012).

Tabla 7. Red interna y externa en prisión

Red Interna	Red Externa
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Vínculos con mujeres reclusas</li> <li>• Vínculos con familiares y/o pareja en prisión</li> <li>• Vínculos con sus hijos de los 0 a 3 años. (SGIP 1996).</li> <li>• Vínculos con hombres internos.</li> <li>• Vínculos con funcionarias/funcionarios</li> <li>• Vínculos con profesionales y voluntarios</li> <li>• Vínculos con organizaciones y programas asistenciales y servicios sociales.</li> <li>• Vínculos con programas socioeducativos, laborales y específicos.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Vínculos con hijos</li> <li>• Vínculo con pareja y/o expareja</li> <li>• Vínculos con familiares</li> <li>• Vínculos con amigas y amigos</li> <li>• Vínculos con compañeros de trabajo</li> <li>• Vínculos con mujeres que ya están en libertad y fueron sus compañeras.</li> <li>• Vínculos con vecinos y conocidos de familiares y amigos/as.</li> <li>• Vínculos con organismos, programas, recursos de acompañamiento y de inserción social y laboral.</li> </ul>

Fuente: Elaboración Propia.

**Vínculos en el interior de la prisión (Red Interna).** La red personal interna está conformada por los vínculos que las mujeres reclusas establecen con las personas con las que conviven diariamente dentro de la prisión. En los centros penitenciarios (CP) exclusivamente femeninos la mayoría de sus relaciones son entre mujeres internas y con

mujeres del personal penitenciario (Yagüe, 2007). A este tipo de vínculos se les ha clasificado también con respecto a la status o posición que se tiene dentro de la prisión diciendo que son “relaciones entre iguales y relaciones entre desiguales” (Benito-López, 2017 p.91).

Si están en prisiones masculinas, aunque haya módulos exclusivos para mujeres, pueden compartir ciertos espacios comunes con los hombres internos (García y Gutiérrez, 2012), especialmente en el desarrollo de programas de intervención y/o tratamiento y bajo una normativa sobre la interacción de ambos.

Tabla 8. Factores de riesgo y protección de la red interna

Factores de Riesgo	Factores de Protección
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Módulos de mujeres en CP masculinos: sin clasificación, mayor proximidad, mayor conflictividad, limitados espacios de participación y menos beneficios (García-Vita; Melendro, 2013; Ríos et al., 2016).</li> <li>• Traslados frecuentes sin o con cambio de grado (García y Gutiérrez, 2012).</li> <li>• Relaciones afectivas íntimas entre internas e internos: embarazos no deseados, abortos, enfermedades, sexo-servicio y suicidios (García y Gutiérrez, 2012).</li> <li>• Modelo disciplinario punitivo: tensión, desconfianza, conflictos latentes, quejas por malos tratos, etc. (Fernández-Caballero, et al., 2012; Pastor y Huertas, 2014; Viedma y Reviriego, 2012).</li> <li>• Relaciones de rivalidad, control, sometimiento, envidia y competitividad entre internas (García-Vita, 2017; Lagarde, 2011).</li> <li>• Relaciones conflictivas con personal penitenciario (Viedma y Reviriego, 2012).</li> <li>• Relaciones de indiferencia o desatención con profesionales (Ríos et al., 2016).</li> <li>• Calidad de vida deteriorada en el sistema de relaciones interpersonales al interior del CP (Almeda, 2017; Rodríguez, et al., 2018).</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Relaciones de intercambio de favores y servicios entre internas (García y Gutiérrez, 2012).</li> <li>• Relaciones afectivas íntimas (internas/internos): mayor atención, apoyo económico, embarazos deseados para trato diferenciado, etc. (De Miguel, 2017; García y Gutiérrez, 2012). El 53,1% de mujeres afirman tener muy buenas relaciones con los hombres en prisión (García-Vita, 2017).</li> <li>• Relaciones prevalentes de solidaridad, cooperación y apoyo entre internas (Clone y Dehart, 2014; Codd, 2008; Severance, 2005). El 54,1% considera a las compañeras como fuente de apoyo (García-Vita y Melendro, 2013).</li> <li>• Régimen disciplinario preventivo: adelantar su cambio de grado/libertad condicional, becas de estudio, participación en actividades recreativas/culturales, atribución de destinos, etc. (Fernández-Caballero, et al., 2012).</li> <li>• Relaciones de atención y asesoría con personal penitenciario y profesionales. El 70% de las mujeres en las prisiones españolas valoraron favorablemente las relaciones con los funcionarios o custodios, profesionales y voluntarios (García-Vita, 2017).</li> <li>• Participación en programas socioeducativos y de formación laboral (Añaños-Bedriñana, 2017).</li> </ul>

Fuente: Elaboración propia.

Los autores/as citados en la Tabla 8 señalan que existen factores que pueden perjudicar o ayudar a las mujeres en los procesos de tratamiento y/o reinserción. Los factores de riesgo hacen referencia a contextos en los que las relaciones pueden carecer de las condiciones necesarias para una sana convivencia, espacios donde impera la inestabilidad, el hacinamiento y la disciplina basada en el castigo, así como las características de las relaciones que generan un ambiente tenso y adverso, como la rivalidad, la competitividad, desconfianza, indiferencia, desatención o maltrato, entre otras. Y, por otro lado, los factores de protección pueden ser los programas y las actividades educativas, recreativas y de capacitación, o los espacios comunes en los que la convivencia se regula a partir de los denominados beneficios penitenciarios; así como relaciones que se caracterizan por ser cooperativas, solidarias, de atención, de intercambio y apoyo.

***Vínculos con el exterior de la prisión (Red Externa).*** El encierro no implica aislamiento, los/as internas siguen manteniendo diferentes tipos de contacto con su red externa, “el mundo exterior sigue influyendo y los presos y presas se mantienen en él” (García y Gutiérrez, 2012, p. 145) y dichas relaciones siguen influyendo en ellos/as.

De hecho, existe un marco normativo internacional y nacional que regula el contacto con el exterior de los y las personas privadas de libertad. A nivel internacional las Reglas Mandela (Naciones Unidas, 2015), las Reglas Penitenciarias Europeas (Consejo de Europa, 2006) y, específicamente sobre las mujeres en prisión, las Reglas de Bangkok (UNODC, 2011), en las que la regla 43 a la letra dice: “Las autoridades penitenciarias alentarán y, de ser posible, facilitarán las visitas a las reclusas, como condición previa importante para asegurar su bienestar psicológico y su reinserción social.” (UNODC, 2011, p.16) Sin embargo, también señala que se deberá analizar quienes podrán visitarlas debido al alto índice de violencia que las mujeres han tenido en su entorno familiar. En el caso de mujeres extranjeras y pertenecientes a grupos minoritarios o indígenas se deberán atender sus necesidades específicas para facilitar el contacto con su red externa a través de intérpretes y organizaciones que comprendan las culturas y puedan apoyarles.

A nivel nacional, en el Reglamento de la Institución Penitenciaria de España, es el Capítulo IV, Sección I (SGIP, 1996), en los artículos del 41-49 donde se asientan las reglas de cómo debe de ser el contacto de la población reclusa con el exterior. En ellas se establece como derecho las comunicaciones constantes orales o escritas con personas de su entorno familiar, amistades y representantes de asociaciones o instituciones que

colaboren con el sistema penitenciario para propiciar el tratamiento. En dichas comunicaciones se respetará la intimidad lo más posible y solo habrá restricciones en el caso de que dicho contacto afecte la seguridad y el tratamiento del/a interno/a o el orden del establecimiento.

Mantener contacto con personas externas a la prisión puede traer importantes beneficios a los/as internos/as, entre ellos, la influencia en el éxito de sus procesos de reinserción, así como en la prevención de la reincidencia (Añaños-Bedriñana, 2017b; Bales y Mears, 2008; Clone y Dehart, 2014; Cobbina, Huebner y Berg, 2012; Cochran, 2014; Garcia-Vita, 2017b; King, Mauer y Young, 2005). No obstante, también habrá que considerar los riesgos de algunos tipos de relación y de situaciones que se les presentan a las mujeres para la adaptación durante la estancia en prisión y en la futura reinserción.

Tabla 9. Factores de protección y riesgo de la red externa

Factores de Riesgo	Factores de Protección
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Ubicación del CP: muy distante, difícil acceso para los núcleos familiares/amistades.(Almeda, 2017; Codd, 2008; Cruells, et al., 2005; Espinoza, 2016). En España, pocas cárceles exclusivas de mujeres (4 CPs).</li> <li>• Traslados frecuentes sin o con cambio de grado (García y Gutiérrez, 2012).</li> <li>• Ruptura o distanciamiento drástico con hijos/as (Bui y Morash, 2010; Codd, 2008; Gust, 2012).</li> <li>• Visitas de hijas/os pueden generar comportamientos violentos, dificultad de adaptación, depresión y/o ansiedad (Casey-Acevedo, et al., 2004).</li> <li>• Rompimiento de relaciones: pareja, familiares (padres), amistades y vecinos (García-Vita, 2017; Fernández et al., 2008; Rope, 2013).</li> <li>• Mantener relaciones con parejas/familiares/ amistades con actividades delictivas o consumo de sustancias (Berg y Cobbina, 2017; Coffey y Elizabeth, 2011).</li> <li>• Modelo disciplinario punitivo: negación de permisos/llamadas/visitas y traslados</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Ubicación del CP cerca del lugar de residencia o el de familiares (García y Gutiérrez, 2012).</li> <li>• Traslado a CP cercano al lugar de residencia familiar o núcleo de amistades si son extranjeras (Codd, 2008).</li> <li>• Recuperar y/o mantener relaciones con familiares/amistades que dan soporte emocional, cuidados, atención a sus necesidades, recursos materiales básicos y apoyo económico (García-Vita, 2015; 2017a).</li> <li>• Ruptura de relaciones con familiares/amistades involucradas en actividades delictivas y consumo de sustancias (García-Vita, 2017).</li> <li>• Régimen disciplinario preventivo: permisos de salidas, aumento en el tiempo o número de llamadas/visitas, salidas culturales/deportivas, etc. (Fernández-Caballero et al., 2012).</li> <li>• Relaciones significativas y estables con excompañeras de prisión que dan información y soporte emocional (Bui y Morash, 2010).</li> </ul>

<p>sin cambio de grado, etc. (Fernández-Caballero, et al., 2012).</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Ser extranjera dificulta llamadas y visitas de sus familiares (Castillo y Ruiz, 2010; Codd, 2008).</li> <li>• Ser perfil Adicta Activa (AA) y Adicta en Programa de Mantenimiento de Metadona (PMM) (Añaños-Bedriñana, 2017; García-Vita, 2017).</li> <li>• Percepción social estigmatizada sobre las reclusas y sanción social que provoca su abandono (Ayuso, 2003; Codd, 2008).</li> <li>• Pocas visitas reduce las relaciones y genera desvinculación de lo que acontece en su medio habitual (Bales y Mears, 2008). El 16% jamás pasó por locutorio, un 36% jamás tuvo “vis-a-vis” íntimo y un 23% nunca se benefició de una visita familiar (Mapelli et al., 2013)</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Ser perfil No Adicta (NA) o Ex Adicta (EX) (Añaños-Bedriñana, 2017).</li> <li>• Relaciones duraderas con abogados y personas que brindan atención legal (García y Gutiérrez, 2012).</li> <li>• Contacto frecuente con familiares/amistades mediante llamadas, visitas y permisos (Cruells, et al., 2005; Meyers, et al., 2017).</li> </ul>
--	---

Fuente: Elaboración Propia.

De acuerdo a la Tabla 9, los factores de riesgo son los contextos que impiden o limitan a las mujeres poder mantener las relaciones con su red externa, como los CP lejanos a las ciudades o los traslados constantes de un centro a otro; las situaciones particulares como ser extranjera, tener un perfil de adicción AA o PMM; estigmas del entorno que dificultan tener relaciones de apoyo; también, el mantener relación con los hijos/as o su ruptura drástica puede repercutir negativamente a nivel emocional y de adaptación, así como, les puede afectar negativamente el rompimiento con la pareja o mantener vínculos con parejas/ familiares/amistades involucrados/as en la droga o delincuencia.

Algunos miembros de la red personal de las mujeres tienden a tener sentimientos de rechazo o aversión a la mujer que está en prisión, en algunos casos puede ser la pareja u otros familiares cercanos como los padres o hermanos, y no tener la disposición de estar en contacto con ellas y pueden negarse a facilitar el contacto de los hijos con ellas (Gust, 2012). En términos de fuentes de apoyo, las mujeres pierden el apoyo de sus familiares, pareja, amistades y vecinos/as al entrar a prisión, el 15% pierde el apoyo de su madre y padre, el 15% de la pareja y alrededor el 15% de las amistades (García-Vita, 2017b).

Por su parte, los factores de protección que tendrán repercusiones favorables durante su estancia en prisión son: el estar y mantenerse en CPs cercanos a su red externa, gozar

de beneficios que les permitan tener mayor contacto con el exterior, romper relaciones antiguas para evitar recaer/reincidir y establecer nuevas relaciones, recuperar o mantener relaciones de apoyo a nivel emocional, económico y legal. El análisis de las fuentes de apoyo permitió ver que entre el 30 y 50% de las mujeres mantuvieron sus lazos de apoyo tras la entrada a prisión por parte de familiares y la pareja, el 50,5% mantuvo el apoyo de la madre, le sigue la pareja y los hermanos con casi el 40% y las hermanas con el 37%, el 33% mantuvo de otros familiares y el 29% del padre y destaca que aparecen nuevas fuentes de apoyo de grupos e instituciones que menciona el 4,5% y de compañeras y compañeros de prisión mencionadas por alrededor del 9%, no obstante, en el caso de la pareja así como se pierde, es el nodo con el que más se recuperan apoyos 13,9% y es la pareja la segunda fuente de apoyo percibida después de la madre de acuerdo con el 53,2% (García-Vita, 2017b).

### 3.3.2.3 Redes en procesos de semilibertad

#### *3.3.2.3.1 Revisión general de la literatura especializada*

De las 35 publicaciones que tratan la dinámica relacional de las mujeres privadas de libertad 15 investigaciones fueron realizadas con mujeres en semilibertad.

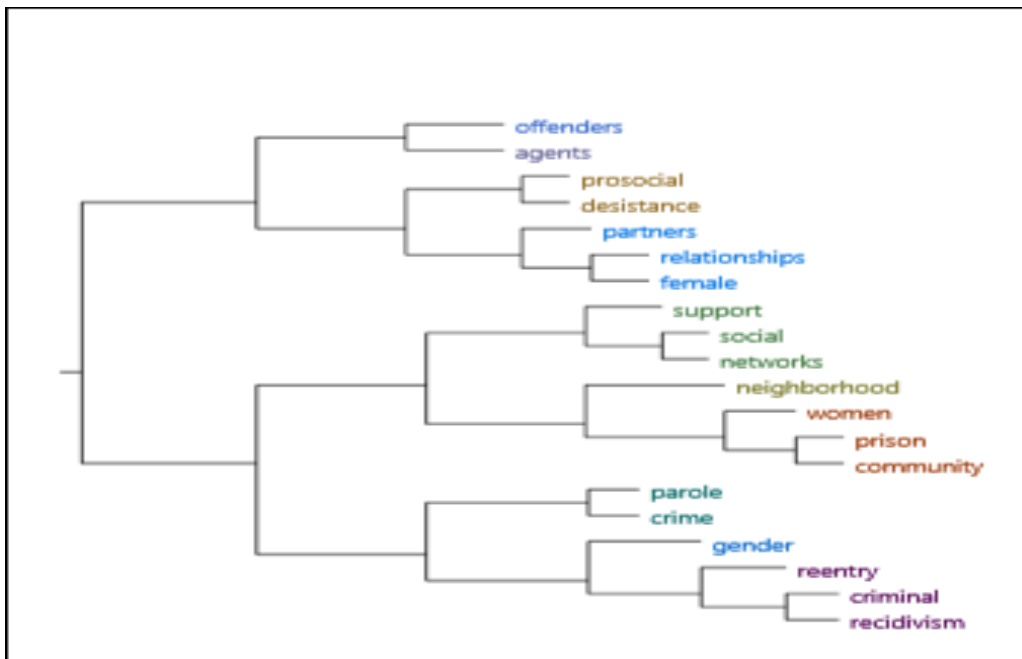
De acuerdo con el análisis de los resúmenes realizado en el programa Nvivo, los principales términos que se utilizaron para reportar las investigaciones sobre redes personales en las que participaron mujeres en semilibertad fueron los que se pueden ver en la siguiente imagen.

Ilustración 3. Nube de conceptos de los 15 resúmenes sobre redes personales mujeres en semilibertad.



Fuente: Elaboración propia.

Ilustración 4. Asociaciones de los términos clave de los 15 resúmenes.



Fuente: Elaboración propia.

Como se observa en la imagen, emergen dos grandes grupos de asociaciones en los estudios. En el primer gran grupo se encuentra, por un lado, una asociación entre las infractoras y los agentes o funcionarios que supervisan la fase de semilibertad y, por otro, las relaciones de las mujeres con su pareja se asocian con la conducta prosocial y el



desistimiento. En el otro gran grupo, por una parte, están asociados el apoyo y las redes sociales con la mujer, la prisión, la comunidad y el vecindario, es decir, los espacios donde se analizan dichas redes de apoyo; por la otra parte, está la libertad condicional asociada al crimen, más el género asociado a la reinserción, la criminalidad y la reincidencia.

En la discusión y conclusiones de las investigaciones revisadas se encontraron hallazgos significativos que pueden aportar a la discusión del presente estudio.

Al indagar en los procesos exitosos de reinserción social de las mujeres se encuentran con que la mayor parte de ese éxito se debe a la conformación, así como mantenimiento de nuevas redes sociales personales en las cuales las mujeres encuentran los recursos materiales y emocionales que les permiten tener una mejor calidad de vida (Bui y Morash, 2010). No obstante, también hay estudios en los que se afirma que las mujeres al salir de la cárcel tienden a no contar con una “red segura”, porque la mayoría sostiene relaciones de tensión con sus familiares y en las que amigos y miembros de su familia continúan involucrados en actividades delictivas (Coffey y Elizabeth, 2011).

Otro aspecto a considerar es el tiempo de duración de la condena, mientras más larga haya sido más deterioro habrán tenido los vínculos de su red personal y menos dispuestos estarán a brindar apoyo (Kazemian y Travis, 2015; Cochran, 2014), así mismo tendrán complicaciones durante el proceso de reinserción si no han establecido nuevas relaciones y si no cuentan con una red de apoyo o no han desarrollado habilidades para construir redes seguras (Coffey y Elizabeth, 2011).

Se ha observado también que las mujeres que no han logrado controlar el abuso de sustancias al estar en el transito hacía la libertad, reciben menos apoyo de sus redes personales (Maidment, 2006; Huebner et al., 2010). En cambio, en un estudio longitudinal realizado con mujeres en tratamiento que tenían doble diagnóstico (Abuso de sustancias y Depresión) para conocer el apoyo social percibido de sus redes personales poco antes de salir de prisión y una vez fuera se encontró que su red cambió significativamente durante ese periodo, se redujo al mínimo los contactos con consumidores de sustancias de sus redes, y aunque no todas eran capaces de hacer cambios significativos en sus redes de apoyo, sí se pudo observar que dejaban de tener contacto con fuentes de apoyo negativas haciendo al menos algunos cambios importantes en sus redes de apoyo informando mejoras en ellas (Nargiso et al., 2014).

Las relaciones con familiares y amigos que proveen apoyo instrumental y emocional son especialmente importantes para las mujeres que están en fase de semilibertad (Leverentz, 2006; O'Brien, 2001; Petersilia, 2003; Stone, et al., 2018), no obstante, Malek y Puche (2012) observan en ellas “la presencia de cierta tensión entre la expectativa cargada de ilusiones respecto a lo que esperan que les brinde su familia cuando salgan, y las características de los vínculos familiares antes y durante el encarcelamiento” (p. 8). Esto confirma lo reportado por Maidment (2006) quien encuentra relación entre las historias de abuso físico y sexual y a las rupturas de las relaciones con familiares al entrar a la cárcel y el que haya habido pocas mujeres participantes en su estudio que tuvieran redes familiares de apoyo durante su transición a la libertad; sin embargo, las mujeres que tenían una red familiar de apoyo, ésta era efectivamente de mucha ayuda durante la fase de semilibertad.

De acuerdo con Bui y Morash (2010) debido a que las mujeres aplicaron lo que aprendieron en prisión lograron recontactar con sus familiares, hicieron esfuerzos por mejorar las relaciones con sus parientes una vez que se habían rehabilitado del uso de sustancias tratando de reparar los daños que ellas les habían causado y logrando establecer relaciones positivas. En este sentido Berman (2005) señala que hacer lo necesario en prisión y durante la fase de semilibertad para lograr que las mujeres mejoren sus relaciones lográndose integrar en redes de apoyo dará resultados exitosos a la reinserción.

En el estudio de Bui y Morash (2010) la mayoría de las mujeres fueron provistas de recursos por sus parientes, por ejemplo, recibieron hospedaje puntual o permanente por parte de sus familias de origen o sus abuelos, así como, apoyo financiero.

De acuerdo con Cobbina et al. (2012) las mujeres, a diferencia de los hombres, son más propensas a mantener lazos fuertes con sus familiares que les favorecen en la reinserción. Las relaciones esenciales para ellas durante la semilibertad son con sus hijos y con sus familiares cercanos incluyendo la pareja (Berman, 2005).

En cuanto a las relaciones de pareja, el estudio de Maidment (2006) dice que muy pocas mujeres recibían apoyo de su pareja durante la semilibertad, especialmente las madres no contaban con apoyo financiero y emocional de sus parejas, en tanto Bui y Morash (2010) dicen que recibían menos apoyo de la pareja que de los familiares.

Reisig et al. (2002) investigaron sobre el capital social de las mujeres en semilibertad en términos de apoyo social, evaluando tres tipos de apoyo: el emocional, el de compañía y el instrumental. Encontraron que las principales fuentes de apoyo emocional eran los amigos (26%), padres (19%), hermanos (16%) y otros parientes (22%), y que la cantidad de fuentes de apoyo emocional en las redes personales iba de 0 a 15 nodos. El apoyo de compañía era proporcionado principalmente por amigos (40%), familiares (40%) hijos (48%) y sus parejas (13%), el número de nodos que les daban este apoyo iba de 0 a 15. En cuanto al apoyo material, las principales fuentes de apoyo fueron los padres (45%), los hermanos/as (26%), los hijos/as (9%) y los amigos (33%) y la cantidad de nodos iba de 0 a 10.

Otros datos interesantes aportados por Reisig et al. (2002) es que se encontró una relación positiva entre el nivel educativo y los niveles de apoyo evaluados, es decir, a mayor nivel educativo de las mujeres mayores niveles de apoyo. Las mujeres jóvenes, aunque el tamaño de su red era similar al de las demás, reportaban menores niveles de apoyo de compañía y material, lo mismo con las mujeres de bajos ingresos tenían bajos niveles de apoyo. Las mujeres que participaban en programas tenían mayores niveles de apoyo que las que no lo hacían. Por lo tanto, concluyeron que “las mujeres delincuentes menos educadas, con bajos niveles de ingresos legales mensuales y jóvenes tienen una mayor probabilidad de ser miembros de redes sociales más pobres en capital social” (Reisig et al., 2002, p.180).

Con respecto a las relaciones con el personal de prisión en la fase de semilibertad Maidment (2006) señala que por lo general no son positivas y son de desconfianza, principalmente debido a que son temporales, generándoles incomodidad a las mujeres al hablar de sus vidas, aunque la función que tiene la mayoría del personal es de vigilancia, evaluación o consejería. Sin embargo, en el caso de las mujeres institucionalizadas, establecen relaciones de dependencia con el personal cuando no cuentan con apoyo familiar o de la pareja, lo cual tampoco favorece sus procesos de reinserción.

Dos de las publicaciones aportan datos sobre la importancia del tipo de relación entre las mujeres y los agentes o supervisores durante la fase de semilibertad (Morash, et al., 2018; Stone et al., 2018) además de dejar establecido que es un tipo de nodo presente en la red personal de las mujeres que se encuentran en semilibertad que puede ser una fuente de apoyo, especialmente expresivo, en el proceso de reinserción.

Por un lado Stone, et al. (2018) en su estudio reportaron la influencia positiva en las mujeres en semilibertad de la “verificación de identidad” que se les proporciona a través de las relaciones con familiares que les apoyan, amigos, compañeras/os y en particular de parte de los funcionarios que les acompañan (supervisores o agentes) en sus procesos de reinserción. De acuerdo con la definición que se aporta la “verificación de identidad” es un tipo de apoyo al que Gottlieb y Bergen (2010) denominan Apoyo de estima o reconocimiento, que consiste en estar motivando a las mujeres mediante mensajes que aumentan su autoestima y refuerzan la identidad positiva que quieren forjar en su proceso de reinserción.

El apoyo a la identidad por parte de los supervisores de la libertad condicional, los proveedores de tratamiento y otras personas que viven en libertad condicional puede ayudarles a superar la estigmatización de la libertad condicional y los numerosos obstáculos al desistimiento. (Stone et al., 2018 p. 386)

Por el otro, también Morash, et al., (2018) encontraron que si en la relación de los funcionarios, que acompañan los procesos de reinserción (supervisores, agentes), con las mujeres se da “comunicación conversacional” (diálogo), entonces es percibida por ambas partes como un lazo de apoyo en el que existe confianza, cuidado y ausencia de dureza, a diferencia de si se da comunicación autoritaria o conformista, lo cual puede ayudar a las mujeres a lograr procesos de reinserción exitosos.

Esto confirma lo que Berman (2005) señaló antes de que las relaciones con los supervisores también son clave para que las mujeres tengan éxito en la reinserción porque pueden ayudarles a establecer relaciones con los servicios comunitarios y con instancias que las pueden emplear.

Otro punto de contraste en los estudios es que, Bui y Morash (2010) sostienen que:

el encarcelamiento estimuló la disolución de relaciones con personas activas tanto en consumo de sustancias como en actividades delictivas, ya sea porque la separación causó la desintegración de la relación o porque la mujer decidió terminar con ella. La experiencia en prisión también motivó a las mujeres a hacer nuevas redes que continuaron después de obtener su libertad. Los cambios en sus redes incrementaron los recursos disponibles que promovieron resultados positivos. (p. 7)

Sin embargo, las autoras precisan que al considerar el creciente índice de reincidencia de mujeres en su país (Estados Unidos), se puede concluir que no necesariamente la experiencia en prisión tiene como consecuencia cambios uniformes y positivos en su identidad, así como en sus redes. Lo cual es confirmado por Collica-Cox (2018) quien afirma que: “El apoyo es fundamental para el éxito posterior a la liberación, y la reintegración exitosa se ve a menudo obstaculizada en el caso de las mujeres delincuentes debido a sus dificultades para establecer vínculos relacionales exitosos y convencionales” (p. 526).

Por otra parte, se deben de tener en cuenta los efectos del encarcelamiento en las redes personales las reclusas, como parte de lo que se denomina “efectos colaterales” en las relaciones de la población penitenciaria (Travis, 2005; Gust, 2012) que se clasifican en tres categorías: “la desintegración de los lazos familiares, el impacto perjudicial en los hijos de los/las reclusas y el efecto desestabilizador en sus comunidades” (Kazemian y Travis, 2015, p. 372).

Son varios los estudios que enfatizan el impacto negativo (dañino) que tiene el encarcelamiento en el ámbito relacional de los/las reclusas desde sus lazos familiares, principalmente sus hijos (Yagüe, 2007), vecinales, laborales, escolares, hasta los comunitarios (King, et al., 2005; Travis, et al., 2014; Kazemian y Travis, 2015).

Dentro de las consecuencias del encarcelamiento de un miembro de la red está también, la llamada “prisionización secundaria” que de acuerdo con Comfort (2007) se refiere a que los miembros de la red personal de los internos también pasan a formar parte de un sistema penitenciario que regula sus contactos y sus formas de relación, además de transformarles la vida al estar en interacción con la institución carcelaria y hacer que formen parte de las medidas de seguridad y vigilancia en las cuales la línea entre el adentro y el afuera se vuelve difusa. Algo muy importante que señala a la autora es que los integrantes de la red personal del/la reclusa que así lo deciden se someten voluntariamente a la fuerza de esta segunda prisionización aceptando sus implicaciones negativas como la estigmatización, el empobrecimiento de su capital social y el tipo de trato que da el personal penitenciario a los visitantes de los internos/reclusas.

### 3.3.2.3.2 Datos y características de las redes personales de las mujeres en semilibertad

Los/as internos/as al encontrarse en fase de semilibertad, que va del encierro total a la reincorporación paulatina al exterior, muestran modificaciones significativas en sus redes personales (Volker et al., 2016).

En el caso de las mujeres en esta fase, la literatura científica da cuenta de los cambios significativos observados en la conformación de sus redes personales. Reisig et al. (2002) al analizar el capital social en términos de apoyo aportaron el dato del tamaño de la red egocéntrica o personal en esta fase que iba de 0 a 20 nodos o más. Además estos/as autores detectaron que el tamaño de la red de apoyo estaba asociado con algunos de los atributos de las mujeres, por ejemplo, que las mujeres con mayor nivel educativo, las que tenían mayores ingresos y las mujeres que se encontraban participando en programas comunitarios de superación personal tenían redes más amplias, de 15 a 20 integrantes en su red; en cambio, las mujeres con bajo nivel educativo, con menores ingresos y las más jóvenes, tenían una red significativamente más pequeña, con menor cantidad de integrantes. Otro cambio observable son los tipos de integrantes de sus redes personales, ya que antes y durante una parte del tiempo de su estancia en prisión eran sólo hijos/as, pareja, familiares y amigos/as y, en semilibertad se suman compañeros/as de grupos de autoayuda, excompañeras de prisión, personal penitenciario, profesionales, voluntarios, religiosos/as y compañeros/as de nuevos empleos (Bui y Morash, 2010).

Tabla 10. Redes personales de las mujeres en semilibertad

Familiares	<ul style="list-style-type: none"><li>• El 80% de mujeres encontró apoyo emocional/material con parientes (padres/hermanos/as/abuelos/as) (Bui y Morash, 2010). La mayoría encuentra apoyo emocional en madres e hijos/as (Malek y Puche, 2012). El 55% de reincidentes y el 60% de no reincidentes cuenta con apoyo familiar positivo (Berg y Cobbina, 2017). El 19% de los padres, 16% de los hermanos y el 22% de otros parientes proveen de apoyo emocional (Reisig et al., 2002).</li><li>• El 49% de los nodos familiares de la red personal brinda apoyo instrumental, 45% los padres, 26% hermanos, y 9% los hijos/as (Reisig et al., 2002).</li><li>• Algunas mujeres al regresar a sus comunidades encuentran a sus familiares cercanos involucrados en drogas, violencia y actividades delictivas (Berg y Cobbina, 2017; Coffey y Elizabeth, 2011).</li></ul>
------------	--

	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Las participantes mujeres (N 169) reflejan la centralidad de sus relaciones familiares, especialmente los vínculos de calidad (implican apoyo) con sus padres, dejando ver que son un factor de protección contra la reincidencia (Cobbina et al., 2012).</li> <li>• 55% de las mujeres describió sus relaciones con sus madres problemáticas y a veces abusivas, mientras que la figura del padre o era ausente o se mencionaba poco (O'Brien, 2001).</li> </ul>
Pareja	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Entre el 33% (Leverentz, 2006) y el 40% (Bui y Morash, 2010) de mujeres inició nuevas relaciones con exadictos y/o ex internos compañeros en grupos, programas de rehabilitación/reinserción, de quienes recibían apoyo/comprensión y creían que eran mejores relaciones que las anteriores.</li> <li>• El 57% aceptó tener parejas mujeres que iniciaron en prisión y conservan en semilibertad y éstas les aportan apoyo (Leverentz, 2006).</li> <li>• El 51% (Leverentz, 2006) y el 13.3% (Bui y Morash, 2010) evitan tener relaciones de pareja para prevenir su reincidencia o recaer.</li> <li>• El 12% mantiene relaciones de pareja con hombres drogodependientes, con actividades delictivas o en prisión (Leverentz, 2006).</li> <li>• Las mujeres tienen mayor probabilidad que los hombres de relacionarse nuevamente con hombres delincuentes y adictos en esta fase y al obtener la libertad (Codd, 2008).</li> <li>• Las mujeres que se tienen que valer por sí mismas al no contar con el apoyo de sus familias, en la mayoría de los casos regresan con sus parejas abusivas (Coffey y Elizabeth, 2011).</li> <li>• Aunque la relación matrimonial no tiene el mismo efecto protector para la mujer que para el hombre, ni es significativa con relación a la reincidencia (Huebner et al., 2010), tener una relación de buena calidad con la pareja (implica que sea fuente apoyo) disminuye el riesgo de reincidencia (Cobbina et al., 2012).</li> <li>• El 61.1% recibía apoyo de sus parejas principalmente emocional, si sus parejas eran nuevas les brindaban mayor apoyo instrumental (O'Brien, 2001).</li> </ul>
Hijos/as	<ul style="list-style-type: none"> <li>• La mayoría pretende vivir con sus hijos/as a pesar de sentir que les han causado algún daño (García-Vita, 2017a).</li> <li>• Vivir con ellos/as en esta fase y en libertad les genera tensión/estrés. Muchas no se sienten física y/o emocionalmente preparadas para atender de sus hijos/as sin ayuda (Codd, 2008; Rope, 2013).</li> <li>• Algunas mujeres que han perdido la custodia, tienen la prioridad de recuperarla pero es complicado, por lo que puede ser un factor</li> </ul>

	<p>de riesgo para reincidencia y recaídas (Leverentz, 2010; Huebner, et al., 2010).</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Para muchas mujeres la única fuente de motivación durante su paso por el sistema penal y su transición a la libertad son las relaciones con sus hijos/as (Covington, 2003).</li> </ul>
Amistades	<ul style="list-style-type: none"> <li>• El 80% de mujeres dice tener nuevas amistades positivas y que les brindan apoyo expresivo de tipo emocional pero también han recibido apoyo instrumental como hospedaje y transporte en ocasiones (Bui y Morash, 2010).</li> <li>• Dentro de la red personal las amistades son la principal fuente de apoyo emocional con un (26%), en comparación con los nodos familiares y la segunda fuente de apoyo instrumental con un 33% después de los familiares (Reisig et al., 2002).</li> <li>• La mayoría intenta romper sus vínculos con conocidos o amigos de antes que están involucrados en actividades delictivas o drogas (Berg y Cobbina, 2017).</li> </ul>
Excompañeras de prisión	<ul style="list-style-type: none"> <li>• La mayoría conserva estas relaciones de amistad ya que les brindan distintos tipos de apoyo: emocional, información, hospedaje temporal, contactos laborales, cuidado de hijos/as (Bui y Morash, 2010; Severance, 2005; O'Brien, 2001).</li> </ul>
Compañeras/os de centros de medio camino/CIS/grupos de autoayuda.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• En los grupos se aprende un lenguaje común de recuperación que orienta a las mujeres a elegir con quiénes establecer nuevos vínculos (Leverentz, 2006).</li> <li>• Las compañeras/os de los programas de tratamiento pasan a formar parte de su nueva red personal y se brindan apoyo mutuo (Bui y Morash, 2010; O'Brien, 2001)</li> <li>• Se crean relaciones más fuertes en grupos exclusivamente femeninos al compartir experiencias (Codd, 2008).</li> </ul>
Personal de Semilibertad/Tercer grado/Medio abierto.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Estos vínculos les alientan a establecer nuevas relaciones positivas y les desalientan a continuar relaciones negativas (Leverentz, 2010).</li> <li>• El 75% de mujeres consideró buenas y de apoyo sus relaciones con sus supervisores en esta fase (Bui y Morash, 2010).</li> <li>• El estilo de “comunicación conversacional” en el que se brinda atención y escucha de parte del supervisor (personal) genera una relación de apoyo percibida por las reclusas, pero un estilo autoritario/conformista genera una relación negativa para la reinserción (Morash, et al., 2018).</li> <li>• El apoyo expresivo que provee reconocimiento, llamado “verificación de identidad” por parte de los agentes (personal) y otras personas aumenta la autoestima de las mujeres y las ayuda a prevenir la reincidencia y a tener mejores resultados en el proceso de reinserción (Stone et al., 2018).</li> </ul>



Voluntarios y profesionales de organizaciones civiles e instituciones religiosas.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• El 80% de mujeres estableció nuevas relaciones con personas que conocieron en prisión y en esta fase por las actividades y programas y el 55% expresó tener buenas relaciones con clérigos y religiosos que les proporcionaron contactos para conseguir empleo, espacios de autoayuda grupales, apoyo emocional, asistencia material (Bui y Morash, 2010).</li> <li>• La mayoría pudo crear relaciones nuevas con personas positivas que les ayudaron a desarrollar habilidades y tomar decisiones diferentes a las que las llevaron a prisión (O'Brien, 2001).</li> </ul>
Compañeras/os de trabajo.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• El 65% dijo tener nuevas relaciones en sus nuevos empleos y que son relaciones de apoyo (Bui y Morash, 2010).</li> </ul>

Fuente: Elaboración propia

La Tabla 10 refleja dos tendencias, primero, los factores de riesgo señalados aluden que, parte de las mujeres en el tránsito a la libertad no cuentan con una red segura, puesto que cuando regresan a sus vecindarios/comunidades/barrios están expuestas a situaciones de alto riesgo, al retomar las relaciones con familiares más amistades que siguen delinquiendo y/o consumiendo drogas. Cabe destacar que existen mujeres que al salir mantienen las relaciones de abuso con parejas previas a prisión y algunas de ellas son parejas que también están o estuvieron en prisión; así también, ocurre que si tienen nuevas parejas vuelven a ser relaciones violentas (Berg y Cobbina, 2017; Coffey y Elizabeth, 2011).

Segundo, los factores de protección que se observan son: redes personales más amplias respecto a la etapa anterior a prisión, más relaciones prosociales y menos relaciones criminales; también, se tiende a evitar la relación romántica y/o con parejas abusivas o violentas. En esta fase se da una influencia notablemente positiva de parte del personal de prisión, los profesionales y voluntarios de las organizaciones religiosas y civiles (Bui y Morash, 2010; Leverentz, 2006).

Uno de los factores clave de protección en semilibertad que influye en el éxito de la reinserción de las mujeres, es la conformación, así como el mantenimiento de nuevas redes personales, los cuales dan lugar al acceso de más recursos materiales, emocionales, mejorar la calidad de vida y prevenir la reincidencia (Berg y Huebner, 2011; Bui y Morash, 2010; Cochran, 2014; Collica, 2018; Hepburn y Griffin, 2004; Maidment, 2006; O'Brien, 2001).

Otra cuestión importante, es identificar a las personas prosociales que están presentes en sus redes personales además de los tipos de apoyos que les pueden brindar, tanto

durante su estancia en prisión, como, especialmente, cuando están en semilibertad (Wright et al., 2012). Vivir con un ser querido durante el proceso de semilibertad, es un factor de protección que previene la reincidencia y aumenta la probabilidad de éxito de la reinserción (Huebner et al., 2010).

No obstante, Clone y Dehart (2014) señalan que es importante investigar las diferencias entre los lazos de apoyo que influyen la conducta prosocial y los que influyen en una conducta antisocial de las mujeres.

## CAPÍTULO 4. LA CONFLICTIVIDAD Y LOS LAZOS DE CONFLICTO

La *transformación* permite hacer una regulación positiva de los conflictos, convirtiendo las situaciones conflictivas en experiencias pedagógicas, de concienciación, de empoderamiento, de estímulo y desarrollo de la creatividad, mientras que la trascendencia juega un rol importante de orientación, ya que presupone esperanza y la esperanza está localizada en visiones de lo positivo, en un futuro constructivo, no en replicar un pasado traumático.

*Johan Galtung* (2003, p. 29)

### **4.1 Los conflictos desde la perspectiva de la Investigación para la Paz**

La IP es una disciplina que aborda el estudio científico de la Paz, el Conflicto y la Violencia, así como de las metodologías de intervención a partir de dichos conceptos en diversos contextos locales. De acuerdo con Jares (1999) está fundamentada en valores, se articula con otras disciplinas, se enfoca en la intervención social, es abierta y dinámica. En su origen se definió como el estudio de las circunstancias que favorecen la transición de una sociedad permeada por la guerra a una sociedad que vive en paz y caracterizándola por estar orientada a producir los conocimientos necesarios para generar cambios sociales (Galtung, 1964). Siguiendo al autor la IP deberá realizar un análisis crítico de las estructuras y generar el conocimiento necesario para transformar a aquellas que producen violencia.

Tuvo su origen a finales de los años 50 y se ha venido desarrollando a través de la publicación de las investigaciones en revistas como el Journal of Conflict Resolution surgida en 1957 y el Journal of Peace Research en 1964, ambas pioneras y aún vigentes. Se han creado hasta la fecha centros de investigación universitarios, así como centros especializados de organizaciones de la sociedad civil en los que se realiza IP alrededor del mundo.

El conflicto es uno de los conceptos claves que se estudian científicamente dentro de la IP, por ello desde esta perspectiva se aborda de manera integradora e innovadora para proponer alternativas que se encaminen a producir cambios reales y profundos, así como, de forma interdisciplinaria dando lugar a las diversas significaciones que se tienen sobre él y, al mismo tiempo, recuperando un conjunto de aspectos que se consideran relevantes para realizar el análisis y propuestas de la presente investigación.

#### *4.1.1 Aproximaciones a la noción de conflicto*

El conflicto en las relaciones humanas ha sido objeto de estudio de distintas disciplinas de las ciencias sociales, por ello existen definiciones desde la filosofía, la sociología, la psicología social, la psicología, la antropología, la historia, el derecho, las ciencias de la educación. Si bien cada una enfatiza aspectos diferentes o propone concebir al conflicto de una forma en particular, se observa que coinciden en que el conflicto ha estado presente a lo largo de la historia de la humanidad, en los diferentes ámbitos de convivencia de la vida humana y en el del desarrollo de la vida de cada ser humano (Boulding, 1962; Galtung, 2003; Harto de Vera, 2004; Lederach, 2003; Martínez, 2009; Muñoz y Molina, 2009; Ríos et al., 2016; Silva, 2008; Ury, 2000; Vinyamata, 2014).

Al revisar diferentes aproximaciones y meta-análisis de la noción de conflicto emana un mundo enorme de significaciones encontrándose un conjunto numeroso de autores que han trabajado este concepto con el fin de dar cuenta de los aspectos clave que lo distinguen. Para comprender y delimitar sin reducir o simplificar, se propone un esquema que contempla diferentes líneas de significación de la noción de conflicto intentando reflejar la complejidad que encierra respondiendo a la interdisciplinariedad desde la Investigación para la Paz.

Se identificaron seis líneas de significación en las que pueden ubicarse las definiciones de conflicto encontradas. Resulta difícil ubicar a cada autor/a en alguna línea

exclusivamente debido a que algunos de ellos incluyen aspectos que corresponden a distintas significaciones por lo que algunos/as de ellos/as pueden ser ubicados principalmente en una línea de significación y otros se pueden ubicar en dos o más.

**El conflicto como enfrentamiento destructivo.** En esta línea están las definiciones en las que se asocia al conflicto con violencia con palabras como: Lucha, confrontación, enfrentamiento armado, combate, pelea, discusión, litigio, contienda, disputa, altercado, riña y ruptura. Es una de las concepciones más generalizadas que recoge las dos primeras acepciones que otorga el diccionario de la RAE a la palabra conflicto: *m. Combate, lucha, pelea. U. t. en sent. fig. y m. Enfrentamiento armado* (Real Academia Española, 2019), la cual conlleva una valoración negativa que influye en la manera en que es percibido.

En esta definición se plasma esta idea:

la existencia de dos o más participantes individuales o colectivos que, al interactuar, muestran conductas internas o externas incompatibles con el fin de prevenir, obstruir, interferir, perjudicar o de algún modo hacer menos probable o menos efectiva la acción de uno a través de la del otro, como consecuencia observable de una incompatibilidad subjetiva de metas, valores, posiciones, medios, estrategias o tácticas que implican el ejercicio del poder de uno sobre otro en un ambiente de ausencia, libre interpretación o transgresión de normas. (Fernández-Ríos, 1999, p. 33)

Si bien el autor conjuga un cúmulo de aspectos que caracterizan al conflicto plantea que las conductas tienen o se les puede atribuir la intención de dañar de alguna manera al otro dentro de la interacción en condiciones anárquicas o anómicas. Con lo cual quedarían fuera los conflictos en los que no hay intencionalidad de perjudicar y aquellos que se manifiestan en condiciones reguladas o normadas.

Otro autor usa la metáfora de la enfermedad afirmando que los conflictos indican que algo negativo está ocurriendo, sosteniendo que: “Las contraposiciones, la controversia, la negación mutua, el conflicto entre percepciones diferenciadas no radica en las descripciones diversas sino en el miedo de ser dominados por los otros” (Vinyamata, 2014, p. 99) y que el conflicto es: “sinónimo de crisis, de problema, de dificultad extrema, de alguna manera de violencia” (Vinyamata, 2014, p. 103).

De hecho, la palabra conflicto aún en nuestros días sigue usándose como sinónimo de guerra al decir “conflicto armado”, incluso con la idea de que necesariamente implica el ejercicio de la violencia o la intención de dañar o perjudicar a otro/a o a los/as otros/as, cuando se sabe ahora que éste es uno entre diferentes modos de afrontamiento de los conflictos.

**El conflicto como perturbador de la normalidad.** Esta significación se refiere a la manera en que generalmente es experimentado o vivido el conflicto, se tiende más a sentir emociones negativas que positivas, se percibe como amenazador o que genera una situación que requiere una atención extra, un mayor esfuerzo porque rompe con la cotidianidad, con la normalidad de la vida. Aquí se encuentra la tercera acepción de la RAE (2019): *Apuro, situación desgraciada y de difícil salida.* Se vive como complicación, dificultad, crisis, situación difícil o de desencuentro.

Con esta concepción se propone en un primer momento la Conflictología que, de acuerdo con John Burton citado por Vinyamata (2014), se trata de un sistema político que se nutre de las diferentes ciencias sociales y humanísticas para entender al ser humano, analizar los conflictos y participar en ellos para el restablecimiento de la normalidad o “armonía original” en la que en las relaciones que no dejan de manifestar conflictos se resuelvan mediante la comunicación y la cooperación y no generen peligro o efectos negativos en la cotidianidad.

**El conflicto como manifestación implícita o explícita.** En esta línea están las definiciones en las que se refiere principalmente al conflicto como: antagonismo, incompatibilidad, desacuerdo, divergencia, discrepancia, contradicción, desavenencia, discordia (concordia), controversia, disenso (consenso), disconformidad (conformidad), dilema y contraposición. Se dice que del conflicto emerge o se manifiesta la incompatibilidad o que el conflicto es consecuencia de la incompatibilidad, como en la disyuntiva de qué es primero el huevo o la gallina.

Es notable que la mayoría de los/as autores/as incluye una de estas palabras a la hora de plantear su definición. Estos son algunos ejemplos: “Entendiendo el conflicto como «contraposición de intereses y/o percepciones», éste está siempre presente en todas las sociedades y actividades humanas.” (Muñoz, 2001, p. 8); “En el interior profundo de cada conflicto hay una contradicción, algo que se interpone en el camino de otra cosa.” (Galtung, 2003, p. 107); “Por conflicto entendemos un proceso de incompatibilidad entre

personas, grupos y estructuras sociales mediante el cual se afirman o perciben (diferencia entre conflicto real o falso conflicto) intereses, valores y/o aspiraciones contrarias” (Jares, 2004, p. 30). Para Fisas (2006) el conflicto “(...) suele ser el producto de un antagonismo o una incompatibilidad (inicial pero superable) entre dos o más partes, el resultado complejo de valoraciones, pulsiones instintivas, afectos, creencias, etc., y que expresa una insatisfacción o desacuerdo entre cosas diversas” (p. 30). De acuerdo con Mora et al, (2008):

El conflicto es una parte inevitable en cualquier asociación humana dado que los miembros de todo grupo social buscan vivir con base en sus propios intereses y esto inevitablemente puede diferir de los propósitos que persiguen los demás miembros. Esta divergencia produce cambios que pueden ser benéficos para el grupo en cuestión, sin embargo, también puede generar elevados niveles de tensión. (p. 108)

En tanto que Boulding (1962), dice que:

el conflicto puede ser definido como una situación de competencia en el cual las partes están conscientes de la incompatibilidad de las posiciones potenciales futuras y en la que cada parte desea ocupar una posición que es incompatible con los deseos de la otra parte. (p. 5)

En esta línea de significación se pueden notar que la concepción del conflicto es más bien neutra ya que no se hacen valoraciones positivas o negativas, solo se describe como manifestación ya sea causa o consecuencia.

**El conflicto como asunto que se puede analizar y resolver.** En esta línea se asocia a las ideas de problema, cuestión, complejidad, desafío-reto, obstáculo y proceso. Se trata de una forma de mirar al conflicto que ha llevado a desarrollar una corriente teórico práctica enfocada a la resolución de conflictos, ya sea como problemas matemáticos o como problemas sociales que requieren intervención (Redorta, 2011; Ury, 2000). Aquí se ubica otra de las acepciones de la RAE (2019): m. *Problema, cuestión, materia de discusión.*

Los autores que miran a los conflictos de esta forma, los estudian con el propósito de dar cuenta de ellos y su complejidad. Es el caso de la nueva postura de Galtung (2010) quien dice que el conflicto es un reto o desafío, un problema del que hay que ocuparse y no reducir su complejidad. Redorta (2007) en este sentido lo define:

como una realidad compleja, como algo que observamos como nuestro propio punto de vista, como algo constituido por partes que se hallan interrelacionadas (el conflicto sería un sistema) y en el que el beneficio o interés personal de los participantes será muy relevante. (p. 95)

Por su parte Fisas (2006) lo define como:

un <proceso interactivo> que se da en un contexto determinado. Es diferenciado de la violencia (puede haber conflictos sin violencia aunque no violencia sin conflicto), que puede ser positivo o negativo según como se aborde y termine, con posibilidades de ser conducido, transformado y superado (puede convertirse en paz) por las partes con o sin ayuda de terceros (...). (p.30)

Al ser vistos como retos, desafíos u obstáculos, los conflictos se convierten en un foco de atención, se origina la necesidad de comprenderlos y de generar estrategias para ocuparse de ellos, por ejemplo la Teoría de los Juegos (Myerson, 1991), no porque sean negativos, sino por los efectos y factores en juego. En esta línea surge la Conflictología como disciplina joven cuya finalidad es realizar el análisis de las diversas situaciones en las que se manifiesta el conflicto para crear teorías y conceptos que permitan comprender las causas, los procesos y los modos de afrontamiento, así como métodos de intervención en los diferentes ámbitos de relación en los que se presenta (Leónov 2017; Redorta, 2011).

**El conflicto como choque o contacto entre elementos opuestos.** Las definiciones en esta línea aluden al momento y acto concreto en el que se produce un conflicto. Los autores hacen alusión a este momento como algo que ocurre sin considerarlo positivo o negativo. Uno de ellos es Martínez (2009) que dice:

El propio prefijo “co” que acompaña al lexema “flicto” procedente del verbo latino, “fligere, que significa chocar y topar, como hemos dicho, genera interdependencia: el conflicto se da cuando chocamos o nos topamos unos con otros. También las preposiciones que acompañan al conflicto “de” y “entre” implican interdependencia. (...) Las relaciones humanas son intrínsecamente conflictivas: los seres humanos chocamos, topamos unos con otros. De este choque puede surgir la anulación de las otras y los otros o la transformación creadora entre las propias tensiones de los conflictos. (p. 192)

Por su parte, para Bolaños y Acosta (2009) el conflicto es:



Todo contacto de dos o más proyectos que produce la modificación de, al menos, uno de ellos, entendidos los proyectos como dinámicas o trayectorias de los elementos implicados y no como estrategias planificadas. (...) Hay conflicto si hay modificación de trayectoria (...) el conflicto no es necesariamente negativo, pero si perturbador en un sentido amplio. (p. 62)

Galtung (2010) también invita a pensar qué hay en la palabra conflicto, que proviene del latín *confligere*, *conflictus* y significa choque/enfrentamiento/colisión, para proponer preguntas y nuevas ideas. ¿Qué es lo que colisiona/choca en un conflicto? ¿Son las partes/actores: humanos, grupos, estados, naciones, regiones, civilizaciones? o ¿Sus metas, fines y medios, valores e intereses?

En el marco de la teoría de campo propuesta por Lewin en 1944 uno de los constructos conceptuales de su teoría es el de conflicto al cual se refiere como:

No a un campo de fuerza sino a la *superposición de al menos dos campos de fuerza*. (...) Los campos de fuerza pueden solaparse de tal manera que en algún punto del campo se producen fuerzas igualmente fuertes pero opuestas. Este tipo de análisis permite un tratamiento sistemático de las condiciones y los efectos de los conflictos. (Lewin, 1997, p.197)

**El conflicto como generador de cambio social.** En esta línea se encuentran las definiciones que destacan los aspectos positivos del conflicto, hace referencia a una forma alternativa de vivirlo, la propuesta de una nueva mirada desde la IP y la transformación de los conflictos (Galtung, 2003; Lederach, 2003; Martínez, 2009), la concepción fundamental del conflicto que predispone al cambio dentro del modelo genético frente al modelo funcionalista (Moscovici, 1996), se reconocen los efectos (Fernández-Ríos, 1999) y/o las funciones (Coser, 1970) positivas del conflicto en el transcurso de la historia de la humanidad y en los diferentes ámbitos donde se manifiestan los conflictos humanos.

Se define como un motor de cambio social (Coser, 1970), que mantiene el equilibrio social (Dahrendorf, 1992) y está en la base de las transformaciones que ha tenido la sociedad a lo largo de su historia por lo que es visto explícitamente con una mirada optimista (Jiménez-Arenas, 2018; Millan, 2015; Muñoz, 2001; Redorta, 2011; Ury, 2000; Valencia et al., 2016).

Estas son algunas de las definiciones en este sentido: “El conflicto no solo está siempre presente, sino que es deseable, porque activa nuestra voluntad de cambio, convivencia y pacificación continua” (Millan, 2015, p. 4); “El conflicto se considera un fenómeno que transforma los acontecimientos, las relaciones humanas en las que ocurre e, incluso, a sus mismos creadores. Es un elemento necesario en la construcción y reconstrucción humanas transformadoras de las realidades y organizaciones sociales.” (Martínez, 2009, p.196 ); “El conflicto es a menudo un medio de buscar o mantener el equilibrio o desequilibrio de poder en las relaciones. También puede llevarse a cabo como expresión simbólica de la propia identidad y del derecho a la autodeterminación.” (Coleman, 2014, p.137) y “La inmensa mayoría de los conflictos se ha gestionado de manera pacífica, esto es contribuyendo al desarrollo de las capacidades deseables de los seres humanos” (Valencia et al., 2016 p. 20).

Dentro de esta significación también se reconoce que el conflicto puede derivar en una dinámica constructiva o una destructiva (Galtung, 2010; Kriesberg, 2016; Villa, 2016) por lo que habrá que adentrarse en el tema de las estrategias de afrontamiento de los conflictos, si se desea potenciar los efectos positivos del conflicto.

Para efectos de esta investigación las líneas de significación con las que se aborda el conflicto son las tres últimas que se presentaron: se concibe al conflicto como un asunto u objeto de análisis, una realidad compleja y un proceso dinámico, se ve también como algo que ocurre de forma inevitable en forma de choque o impacto de opuestos sin juicios valorativos, se concibe además como generador de cambio y con efectos positivos sí se afronta constructivamente. Esta postura fundamenta más adelante la transformación de los conflictos como modo de afrontamiento.

Por lo tanto, con base a las definiciones antes aportadas, se entiende como lazos de conflicto a aquellas relaciones en las cuales se manifiesta un choque o enfrentamiento de metas, medios, valores o intereses que produce una tensión (actitudes) entre dos o más nodos provocado por diversos motivos y que se afronta de modos constructivos o destructivos. Estos lazos por lo general son fuertes, aunque también algunos pueden ser débiles y dependiendo de si se afrontan de formas constructivas o destructivas se les considerará positivos o negativos.

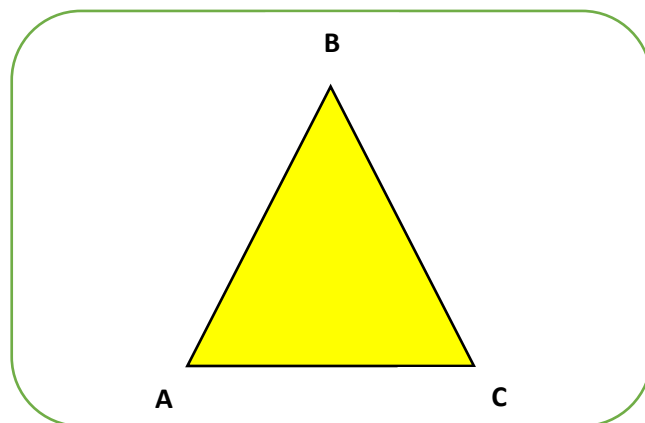
De acuerdo con Harrigan y Yap (2017) los lazos negativos se afrontan prevalentemente mediante la evitación, es decir, distanciarse o romper la relación,

eliminar la reciprocidad y el intercambio de información, así como la disminución de la homofilia, lo cual deja ver que: el conflicto está latente, se manifiesta a través del antagonismo y es un modo de afrontamiento es destructivo.

#### *4.1.2 La estructura y análisis de los conflictos*

La teoría del conflicto ha contribuido a comprender cómo está estructurado un conflicto. Galtung (2003) dice que el concepto de conflicto es complejo por lo que habría que analizarlo de forma tridimensional, ya que plantea que tiene tres componentes relacionados entre sí.

Ilustración 5. Triángulo del conflicto



Fuente: Galtung (2003)

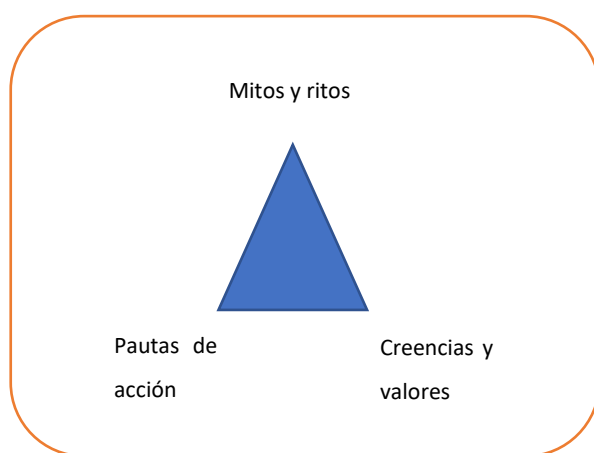
El primero corresponde a la dimensión de lo interno, las “actitudes o presunciones” (A) aquello que da cuenta de lo que siente o piensa el sujeto sobre el conflicto, así como los involucrados en él incluyéndose a sí mismo; el segundo se refiere a la dimensión externa, la que sí puede verse, son los “comportamientos” (B) que el sujeto manifiesta actuando en su entorno hacía los involucrados en el conflicto y hacía el conflicto mismo, si lo hace constructivamente o destructivamente; y el tercero tiene que ver con la dimensión inter o “entre” la cual nombra la de la “contradicción” (C), es aquella en la que se visualizan los temas por los que se ha dado el conflicto más las formas en la que éste ocurre o se expresa.

Galtung subraya que los involucrados en el conflicto no coinciden en su percepción de lo que dio origen al conflicto o de su contenido (temas), es la parte complicada y generalmente oculta del conflicto, les es más fácil enfocarse solamente en las actitudes y

conductas que tienen los otros, que se ven prevalentemente como negativas y las que tienen ellos mismos que se ven como positivas.

Por su parte, tomando la forma como referencia Redorta (2007) propone que el conflicto se compone en su estructura por un primer nivel donde se encuentran los comportamientos que siguen normas o pautas de acción, en un segundo nivel están las creencias y valores y en la punta del triángulo está el nivel simbólico en el que se ubican los mitos y los ritos.

Ilustración 6. Estructura profunda del conflicto



Fuente: Redorta (2007)

Por lo que sostiene: “La aparición de un conflicto dado con una estructura determinada de comportamientos, discursos y símbolos debe ser enmarcada en elementos de referencia que nos permitan interpretar más tarde la forma que adopta ese conflicto” (p. 93).

Otra representación del conflicto, siguiendo al autor, permite ilustrar que se compone de dos partes: el núcleo y la cuenca. En el núcleo se encuentra la historia del conflicto, el significado para cada una de las partes, los patrones conductuales que sigue en la interacción, incluso las expectativas de los/as involucrados sobre lo que ocurrirá en adelante. En la cuenca se tienen que tomar en cuenta la diversidad psicológica y cultural ya que cada sujeto es único e irrepetible, el contexto en el que ocurre el conflicto, la borrosidad que se refiere a la imprecisión para conocer los efectos de los conflictos, el azar e incertidumbre de cada acontecimiento donde hay baja predictibilidad, así como la recursividad en la que la causa se vuelve efecto y así sucesivamente.

Ilustración 7. Núcleo y cuenca del conflicto



Fuente: Redorta (2007)

Un componente fundamental para tener en cuenta cuando se analizan los conflictos son las emociones. En la concepción triangular de Galtung (2003), las emociones se ubican en la dimensión interna que corresponde a la de las “Actitudes o presunciones”, pero habrá que reconocerles un papel de mayor envergadura ya que:

El conflicto humano tiene una raíz emocional expresada como un estado de ánimo, siempre presente, ya que nos movemos constantemente en micromundos distintos, en un mismo día, que nos hacen asumir microidentidades en las que nos guiamos en tensiones constantes (positivas y negativas) en nuestro modo de habérselas con el mundo (de uno mismo, de los otros y de las cosas). (Millan, 2015, p. 7)

Por su parte, Redorta (2011) en este mismo sentido sostiene que:

Un conflicto mueve muchas emociones de todo tipo, por lo que muchas veces podemos percibir la situación con matices muy distintos y con gran ambigüedad. Cuando la tensión emocional es alta o tiende a elevarse, lo que está en realidad en juego es el significado que para nosotros tiene ese problema que se acaba de plantear. Para unos lo que está en juego es la autoridad, para otros el orgullo personal, para unos terceros la confianza depositada, etc.; lo que las emociones nos dicen es qué cosas son importantes en nuestra vida. (p. 81)

Por lo tanto, cuando se aborda el estudio e intervención sobre los conflictos habrá que considerar también integrar un enfoque disciplinar que permita acceder a su comprensión y al trabajo con ellas, como el psicológico y/o el psicoanalítico.

Conocer la estructura del conflicto, es decir, sus componentes y como entran en juego en la dinámica en la que se manifiestan es importante. Para lograrlo se requiere estudiarlos ya que cada tipo de conflicto y cada conflicto en particular requiere que se le aborde de forma específica a través de su análisis sin intentar aplicar modelos o recetas generalizantes (Vinyamata, 2005).

De acuerdo con Leónov (2017), existen dos tipos de análisis del conflicto: el análisis teórico y el análisis aplicado.

El análisis teórico se realiza con el objetivo de comprender y explicar el conflicto a partir de conceptos, procesos y categorías desde distintos enfoques disciplinarios que pueden estar interconectados.

Tabla 11. Análisis teórico de los conflictos

Nivel socio-filosófico	Es el estudio teórico del conflicto en todos sus niveles de análisis.
Nivel sociológico	Representa un estudio sistemático de las causas y de la dinámica social del desarrollo de las interacciones conflictivas, sus tipos, sus formas de revelación, modos de resolución y su papel en el desarrollo de la sociedad, grupos sociales y comunidades.
Nivel psicosocial	Es el conjunto de procedimientos y métodos de investigación del estudio de las particularidades de la conducta y de la actividad de los individuos y los pequeños grupos (familia, grupo laboral) integrados en el proceso del conflicto, desde el punto de vista de las relaciones (lazos) interpersonales, intrapersonales, intergrupales e intragrupalas.
Nivel politológico	Es el estudio sistemático de los conflictos sociales de mayor intensidad que tienen lugar en el ámbito político de la sociedad. Enfocado en el análisis de la diversidad y confrontación de los distintos intereses, disposiciones y objetivos de diversos grupos sociales.
Nivel Jurídico	Conjunto de métodos y procedimientos desde el punto de vista de la regulación normativa legal de la interacción entre los individuos, grupos e instituciones sociales, entre ellos el Estado y el Derecho, por tanto, el estudio de las situaciones y procesos conflictivos en relación directa con las estructuras e instrumentos jurídicos.
Nivel Socioeducativo	Es el estudio de las formas en que se aprende y se enseña lo que es el conflicto en la vida de las personas, sus formas de afrontamiento y la creación de espacios de convivencia en los que sea posible gestionar y transformar los conflictos.

Fuente: Elaboración propia a partir del Diccionario Terminológico (Leónov 2017, p.122).

Por su parte, el Análisis Aplicado del Conflicto se enfoca en identificar y describir cómo se manifiestan los aspectos o factores que permitan desarrollar estrategias de intervención. Estos son los que propone el autor:

1) Causas del conflicto, 2) Objeto de conflicto; 3) Partes del conflicto (protagonistas involucrados); 4) Intereses (contradictorios y coincidentes); 5) Objetivos perseguidos por las partes del conflicto; 6) Correlación de las fuerzas, medios y reservas de las partes en conflicto; 7) Motivos de la interacción conflictiva; 8) Posiciones de los sujetos en confrontación; y 9) Posibles etapas del desarrollo del conflicto y sus consecuencias.

Las conclusiones del análisis aplicado son: 1) Elección de la estrategia de conducta en el conflicto; 2) Determinación de la táctica de la interacción conflictiva; 3) Construcción del modelo óptimo de resolución del conflicto, 4) Elección de la tecnología social adecuada (formas, métodos) para la realización de dicho modelo.

Uno de los factores importantes para el análisis es la identificación de las características de los protagonistas (Fisas, 2006). Si es un conflicto entre dos personas, habrá que ver las edades, el sexo, la clase social, etc.; si es un conflicto entre dos grupos, habrá que ver si están en igualdad de condiciones, por ejemplo, el número de personas, los recursos que cada grupo tiene, su posición en la estructura social. Si es un conflicto entre naciones la complejidad aumenta y habrá que conocer también su historia, su cultura, sus creencias, etc.

De acuerdo con Fisas (2006) el estudio de los conflictos conlleva el análisis de su orígenes en profundidad, su proceso evolutivo, sus interrelaciones, las partes involucradas y las opciones de transformación o regulación. Siguiendo al autor habrá que tener en cuenta las dinámicas de “escalada en las que juegan un importante papel las frustraciones, las polarizaciones crecientes, las malas percepciones, la incomunicación y las patologías de las partes” (p.30).

Para efectos de esta investigación se abordará el análisis de los conflictos desde el nivel psicosocial en el que se encuentra el enfoque de redes y desde el nivel socioeducativo para la revisión de los programas existentes que trabajan en la transformación con los contenidos y metodologías de la Educación para la Paz y con la finalidad de plantear pautas de intervención socioeducativos.

### 4.1.3 Tipologías de los conflictos

Diferentes autores que han estudiado los conflictos han hecho propuestas de cómo clasificarlos con la finalidad de identificarlos al momento de estudiarlos. Es así como han surgido varias tipologías con base a diferentes criterios.

A continuación, se presentan las tipologías más representativas que pueden servir de base para el análisis de los conflictos que se estudian en esta investigación.

Tabla 12. Tipología con criterio: ámbito interno/externo.

Conflicto social	Entre personas, grupos, organizaciones países, culturas, clases sociales, etc.
Conflicto psicológico	Al interior del sujeto a nivel consciente e inconsciente.

Fuente: Elaboración propia siguiendo a Vinyamata (2014) y Leónov (2017).

Tabla 13. Tipología con criterio de Presencia

Conflicto directo o de actor	Las actitudes/presunciones y las contradicciones son conscientes	Dilema o Disputa
Conflicto indirecto o estructural	Las actitudes/presunciones y las contradicciones no son conscientes “no hay conciencia de que haya o no coincidencia entre planteamientos de es/deber ser.”(Galtung, 2003, p.113)	Dilema o Disputa

Fuente: Elaboración propia siguiendo a Galtung (2003).

Tabla 14. Tipología con criterio de Visibilidad

Manifiesto	“se trata de un conflicto abierto, explícito, observable y consciente, se observa claramente en la conducta” (Galtung, 2003, p. 53) La persona o actores involucrados pueden verlo o percibirlo.	
Latente	“lo experimentan de forma inconsciente, no se resuelve se mantiene y no es demostrado en la conducta”  “Cuando está en el subconsciente y en el inconsciente es cuando hay precogniciones, prevoliciones y preemociones que actúan de forma que el sujeto no se percata de ellas, pero las experimenta internamente.”(Galtung, 2003, p. 53)	

Fuente: Elaboración propia siguiendo a Galtung (2003).



Tabla 15. Tipología con criterio de Magnitud/tamaño

Microconflictos	Se dan a nivel Intra-personal e Interpersonal en donde se presenta el dilema y la disputa respectivamente. Un desacuerdo es un tipo particular de disputa o dilema en este micro nivel y más particularmente es un desacuerdo basado en quién tiene la razón.
Mesoconflictos	Se dan a partir de las líneas sociales divisorias, aquellas que distinguen las identidades sociales. Tanto los individuos como los estados/naciones/países tienen definidas sus categorías que dan lugar a una identidad social. Se centra en el rango, recursos, poder dentro del país, el rango, recursos y poder del país dentro del mundo, reflejando la doble capa de la posición social del individuo.
Macro conflictos	Son los que se dan por las líneas divisorias entre Estados y Naciones. El “espacio-sagrado” y el “tiempo-sagrado” como combinación se entiende mejor como una secuencia secular de tradición religiosa arraigando espacio y tiempo con sacralidad dando lugar a una nación que se distingue de cultura porque ésta se define en términos de símbolos, lenguaje, religión, mitos.
Mega Conflictos	Son los que se dan por las líneas divisorias entre regiones y civilizaciones. Este tipo de conflictos pueden ser muy serios debido a que involucran intereses de varios países y/o de civilizaciones que se encuentran asentadas en regiones extensas de territorio. Estos conflictos implican diferentes dimensiones cruciales de poder: a) La económica: sobre petróleo, tuberías-infraestructura, y recursos; b) La cultural: un pesado elemento de occidente (judeo-cristiano-secular) vs islam; c) Lo político: quien decide; d) lo militar: la búsqueda del poder político por otros medios incluyendo el terrorismo de estado y el terrorismo.
Meta Conflictos	Son todos los conflictos juntos que se manifiestan en el individuo. Para hablar de este tipo de conflictos Galtung hace referencia a la Organización Mundial de la Salud que en 2010 había manifestado que había una mayoría de desórdenes mentales, la depresión como la enfermedad número uno alrededor del mundo en ambos géneros. Esto lo considera una consecuencia de la forma en que los sujetos experimentan y manifiestan en sus organismos y conductas los conflictos no resueltos a partir de los diferentes tipos de violencia: la directa, la estructural y la cultural.

Fuente: Elaboración propia siguiendo a Galtung (2010)

Tabla 16. Tipología con criterio de Coprotagonistas 1

Conflicto interpersonal	Son los que se dan entre personas que son miembros de una familia, una comunidad o una organización. Aunque parecieran luchas solo entre dos sujetos, en realidad también se ponen en juego sus pertenencias grupales e identitarias como la edad, el parentesco, la raza, la religión, la nacionalidad o el género. Estas pertenencias hacen que las personas que sostienen un conflicto se encuentren unidas por algún tipo de relación por la que tienen intereses en común o rasgos de identidad compartidos. Y esto a su vez evita que los conflictos se mantengan mucho tiempo sin resolverse o siendo destructivos, ya que fuera de quienes protagonizan los conflictos habrá miembros que operen.
Conflicto interorganizacional	Son los conflictos entre organizaciones. Se dan entre los líderes que representan a dichas organizaciones teniendo como una de sus funciones el poder llegar a acuerdos que tendrán que cumplir todos los miembros de la organización. En caso de no acuerdo, de la misma forma todos los miembros se ven involucrados y se vuelve difícil resolver los conflictos cuando no se han logrado los objetivos que los implicaron en el conflicto. Habrá que tener en cuenta la competitividad del contexto en el que se desenvuelven las organizaciones que da lugar a la manifestación de los comportamientos conflictivos, en función de regulaciones formales o informales.
Conflicto comunal	Se dan entre grupos que varían de pocas a muchas personas que tienen una interacción constante y comparten una misma identidad. No poseen una estructura clara y diferenciada lo cual complica la resolución del conflicto.
Conflicto interestatal	Se trata de los conflictos que se dan entre estados. Un estado está conformado de tal manera que gobierna a la población que vive en su territorio y se adjudica soberanía para poder relacionarse con otros estados. Los conflictos pueden ser largos y destructivos ya que se habla de luchas en las que se trata de imponer uno sobre otro y el otro trata de defenderse o evitar dicha imposición. Lo que está en juego y hace más difícil el conflicto es que los recursos del estado se utilizan para financiar sus guerras y para influir/socializar a su pueblo a favor de sus decisiones y en contra del que consideran enemigo.

Fuente: Elaboración propia siguiendo a Kriesberg (2008).

Tabla 17. Tipología con criterio de Coprotagonistas 2

Individuos	Los conflictos se dan entre por lo menos dos sujetos.
Grupos	Los conflictos se dan entre dos grupos o más.
Organizaciones	Los conflictos se dan entre las organizaciones.

Fuente: Elaboración propia siguiendo a Boulding (1962).

Tabla 18. Tipología con criterio de Similitud de condiciones

Conflictos simétricos	Son aquellos en los que las partes tienen características similares, por ejemplo, dos jóvenes varones que pelean por el liderazgo de una pandilla, dos pandillas que se enfrentan para lograr obtener un territorio, dos comunidades que se disputan la frontera que les divide donde se encuentra un manantial de agua dulce, dos mujeres que se disputan un puesto de trabajo en una empresa.
Conflictos asimétricos	Son aquellos en los que las partes son desiguales en algunas características, por ejemplo, una mayoría frente a una minoría, el gobierno de un país frente a una rebelión, el dueño de una empresa y los empleados, culturas donde aún existe una diferencia marcada entre hombre y mujer. En estos últimos el origen del conflicto es estructural ya que cada parte ocupa un lugar distinto en la estructura social y esa posición influye en sus relaciones.

Fuente: Elaboración propia siguiendo a Ramsbotham, Woodhouse, y Miall (2011)

Tabla 19. Tipología con criterio de Resolución por las partes

Conflicto de Disolución	Se obliga a las partes o ellas voluntariamente renuncian a la aspiración de conseguir sus objetivos. El que gana es el que logra evitar o renunciar al conflicto. Al finalizar el resultado es que las partes aceptan satisfacer parcialmente sus intereses o se da un rechazo absoluto de relacionarse conflictivamente.
Conflicto de Compromiso	En este tipo, una de las partes avanza el logro de su objetivo perturbando a las demás partes con lo cual se genera una reacción que provoca movimiento y necesidad de acuerdo. De ahí que la resolución del conflicto implique el compromiso de las partes que puede ser temporal o permanente o el dar lugar a un objetivo común.

Fuente: Elaboración propia siguiendo a Rapoport (1997).

Tabla 20. Tipología con criterio de Área en la que se manifieste el conflicto

Conflictos económicos	Las personas tienen determinada actividad económica que influye en las relaciones de producción y la generación de estructuras en las que se manifiestan cierto tipo de intereses. Serán los conflictos relacionados con la división del trabajo y la proliferación de las desigualdades materiales y sociales.
Conflictos sociales	Aquellos que tienen que ver con la estratificación social, las disputas por el prestigio, por el reconocimiento, por el poder y todo aquello que amenace la existencia del estrato social. Los hombres no estarán dispuestos a ceder su reconocimiento público frente al que están alcanzando las mujeres.
Conflictos de clase	Aquellos que también se nombran lucha de clases, en los que se manifiestan los intereses de cada clase y chocan generando así este tipo de conflictos. Por ejemplo, la clase media estará en

	desacuerdo con que no se le cobren impuestos a la clase baja porque los beneficios del pago de impuestos serán menores si se dividen en una mayor cantidad de ciudadanos.
Conflictos políticos	Aquellos que ponen en disputa lo que se entiende por bien común y su procuración, las distintas posibilidades de gobierno y sus actores que manifestarán sus diferencias, muchas de ellas en franca oposición, las cuales tendrán que ser vistas, analizadas y elegidas por el pueblo.
Conflictos ideológicos	Cuando lo que se pone en disputa son las ideas o las creencias que le dan base a costumbres y hábitos de los diferentes grupos sociales. Por ejemplo, entre religiones, entre cosmovisiones, etc.
Conflictos culturales	Cuando entran en contacto personas que pertenecen a diferentes culturas pueden emerger conflictos por distintos motivos que pueden ser de significados, conductas, costumbres, creencias, etc.
Conflictos Axiológicos	Aquellos que se dan cuando se contraponen distintos valores, grupos sociales que pueden profesar una religión que les indica la no acumulación de riqueza, pero que al mismo tiempo generan una economía basada en la propiedad privada. Una persona puede pertenecer a varios grupos sociales que tienen distintos valores por lo que entra en conflicto consigo mismo.
Conflictos posicionales	Son los que emergen por la posición que se ocupa en una determinada institución o estructura social. Ejemplo, un mando medio en una empresa representa al mismo tiempo los intereses del director y de los trabajadores con lo cual vivirá una presión constante ante los conflictos que se presenten entre estas dos partes dentro de la empresa. También se puede ver como conflicto de roles.

Fuente: Elaboración propia siguiendo a Shtumski citado en Leónov (2017)

Tabla 21. Tipología con criterio de Contradicciones, motivos, temas y causas

Conflicto de protección de autoestima	Se disputa porque el orgullo personal se siente herido. Se insulta y se descalifica. Se ataca la imagen, se rechaza, se percibe un trato inmerecido y falta de habilidades y competencias.
Conflicto de valores	Se disputa porque las creencias fundamentales están en juego. Se muestra seguridad y contundencia a la hora de defender las creencias, la ética es importante, hay dogmatismo, hay tendencias hacia valores como la verdad, el bien, la belleza, el dinero, Dios, etc.; y se piensa que la propia cultura es mejor o superior que la ajena.
Conflicto de identidad	Se disputa porque el problema afecta la manera íntima de ser quien se es.

	Se le da mucha importancia a la imagen externa, a diferenciarse de los otros, a la moda y/o se imitan modelos de líderes o personajes.
Conflicto de información	Se disputa por algo que se dijo o no se dijo o que se entendió de forma distinta. Se dan malos-entendidos o errores en significados, se manipula la información, se oculta y/o se da demasiada información, mensajes no verbales o verbales contradictorios, engaños.
Conflicto de expectativas	Se disputa porque no se cumple o se defraudó lo que uno esperaba del otro. Se dan agresiones, no se cumple los roles asumidos, se manifiesta frustración, se dan experiencias dispares, se espera algo concreto que un futuro incierto con probabilidades estimadas altas de que suceda lo deseado.
Conflicto de inadaptación	Se disputa porque cambiar las cosas produce tensión. Se muestra dificultad para hacer consientes cambios repentinos, se viven situaciones de estrés, alguien intenta cambiar algo a costa de alguien, no se da una adecuada socialización.
Conflicto atributivo	Se disputa porque el otro no asume su responsabilidad o culpa en la situación planteada. Se dan excusas, justificaciones y explicaciones, se manifiestan expectativas a que el otro reconozca, se valoran las intenciones del otro y se dan sesgos en la atribución como pensar que los fracasos son de los demás, que todos son iguales, o que los demás actúan igual que la persona.
Conflicto de inhibición	Se disputa porque claramente le corresponde al otro el poner la solución. Hay miedo a algo, se perciben costes superiores a los beneficios, se dan conductas evitativas, ha habido castigos, hay desconfianza, se traspasa a otro el problema.
Conflicto de poder	Se disputa porque alguno de los dos quiere mandar, dirigir o controlar más a otro. Las partes sienten la necesidad de tener todo bajo control, el estatus e influir es muy importante, se desconfía mucho del otro, obtener obediencia es muy importante, se lucha por lograr algo frente a alguien, los símbolos son muy influyentes.
Conflicto normativo	Se disputa porque no se cumple una norma social o legal. El problema se tiene que resolver en los tribunales, se ignora la ley, alguien no sigue la norma prefijada y eso produce tensión.
Conflicto de incompatibilidad personal persistente	Se disputa porque habitualmente no existe un entendimiento como personas. Se manifiesta un odio disimulado o abierto, existe desconfianza profunda, hay una historia, es personal. Si cambiaran las personas no habría conflicto.

Conflicto de legitimación	Se disputa porque el otro no está de alguna manera autorizado a actuar como lo hace, lo ha hecho o pretende hacerlo. No aceptar a una de las partes como interlocutor, presencia de temas “tabú” como racismo, homofobia, no se acepta la autoridad de alguien, la actuación se califica como no justa. Se considera que las cosas no siguen la tradición establecida. Puede existir ausencia de normas consensuadas.
Conflicto de recursos escasos	Se disputa por algo de lo que no hay suficiente para todos. Puede haber un sentimiento de necesidad muy intenso, puede ser la percepción de que alguna cosa no alcanza para todos. Alguien quiere obtener algo a toda costa. La distribución de algo se vive como injusta.
Conflicto estructural	Se disputa por un problema cuya solución requiere largo tiempo, esfuerzo importante de muchos medios más allá de nuestras posibilidades personales. Se manifiestan desacuerdos con la forma en que está estructurada la sociedad, se trata de un problema amplio que afecta a colectivos enteros, se trata de algo cuya solución depende de muchos factores, el problema está atorado en el tiempo, se requieren de grandes cambios que a algunos involucrados les costaría asumir.
Conflicto de intereses	Se disputa porque los deseos o intereses de cada parte son abiertamente contrapuestos. Hay necesidad de negociar alguna cosa importante, hay una interdependencia a un cierto nivel, se dan intentos de influencia mutua para obtener algo. Existe un marco predeterminado de intereses.
Conflicto de inequidad	Se disputa porque la acción o conducta del otro u otros se siente enormemente injusta. Se da un nivel muy alto de indignación, el reparto de bienes no es equilibrado, no se da reciprocidad en los intercambios sociales, se habla de injusticia, comparaciones entre grupos sobre aspectos concretos del intercambio.

Fuente: Elaboración propia siguiendo a Redorta (2011).

Cada una de estas tablas permite visualizar la forma en que los autores han clasificado a los conflictos para poder distinguirlos y analizarlos sin dejar de lado la complejidad que encierran.

#### *4.1.4 Modos de afrontamiento de conflictos*

Partiendo de la premisa de que el conflicto, dejando a un lado los juicios de valor de si es positivo o negativo, es un choque de fuerzas opuestas que genera energía, Galtung (2003) plantea la pregunta sobre: “¿Cómo canalizar constructivamente esa energía?” (p.107).

La respuesta a esta pregunta abre la puerta a la intervención a través de las estrategias de afrontamiento de conflictos, el riesgo es que esa energía se vehiculice a través de la violencia con el daño y sufrimiento que conlleva. Los modos o las formas en que cotidianamente se afrontan los conflictos, por lo tanto, pueden ser destructivas o constructivas. Las destructivas son aquellas en las que se manifiesta la violencia en sus diferentes formas: directa, estructural y cultural (Galtung, 2003). Las constructivas son todas las demás formas que pacíficamente se llevan a cabo ante la mayoría de los conflictos en el día a día (Valencia et al., 2016).

A lo largo de la historia de la humanidad la forma de afrontar conflictos tuvo un cambio radical ligado al cambio del nomadismo al sedentarismo (Ury, 2000). No solo cambió la forma de relacionarse con su ambiente sino la relación entre ellos, de una forma de organización prevalentemente horizontal a una rigidamente vertical, de cooperar para sobrevivir, se pasó a una compulsión por el poder, el poder de dominar a los/las de su misma especie mediante el uso de la fuerza. En este sentido, Ury (2000) sostiene que: “Mientras que en las sociedades nómadas más simples el sistema para resolver conflictos había sido la negociación comunal bajo el fantasma de la opción de irse, en adelante el sistema fue la dominación bajo el fantasma del uso de la fuerza” (p.88).

Cada modo de afrontamiento trae consecuencias que habrá que tener en cuenta cuando se haga el análisis. El primero es el resultado donde se impone una de las partes a través de la violencia. El segundo es donde hay una adjudicación y sigue habiendo una parte vencedora esta ocasión por decreto. El tercero es la retirada, es decir que no se ven las condiciones para actuar y se evade o evita el conflicto. El cuarto es el compromiso, donde ninguna de las partes prevalece y hubo negociación. El quinto es la trascendencia que se logra a partir del diálogo (Galtung, 2003).

De acuerdo con Redorta (2007), se pueden agrupar tres modos elementales de afrontamiento de conflictos: el uso de la fuerza física o violencia directa, el derecho como

recurso para evitar la fuerza a través de leyes, normativas y reglamentos; y el diálogo como opción a través de la negociación y la mediación.

En este estudio se aborda la violencia y las estrategias pacíficas, que se presentan en los siguientes apartados.

#### 4.1.4.1. La violencia y sus formas.

La violencia es uno de los modos en que se regulan cotidianamente los conflictos (Muñoz, 2001) con lo cual deviene un tema imprescindible para la comprensión de las formas en como los seres humanos afrontan destructiva o autodestructivamente los conflictos.

La noción de violencia ha sido abordada desde distintas aproximaciones disciplinarias y, como afirma Muñoz (2003), desde diversas miradas, especialmente en combinación con múltiples campos en los que se manifiesta, o haciendo explícitos los tipos de violencia que existen.

La Organización Mundial de la Salud (OMS) considera a la violencia un problema de salud pública, y la define como:

La violencia es el uso intencional de la fuerza física, amenazas contra uno mismo, otra persona, un grupo o una comunidad que tiene como consecuencia o es muy probable que tenga como consecuencia un traumatismo, daños psicológicos, problemas de desarrollo o la muerte. (OMS, 2018, s/p)

El último informe de sobre la Situación Mundial de la Prevención de la Violencia, la OMS se centra exclusivamente en la violencia interpersonal como aquella que ocurre al interior de la familia, entre amigos o conocidos, incluso desconocidos, hacía la pareja, los/las niños y los/las adultos mayores; distinguiéndola de la violencia auto-infligida y de la colectiva. En dicho informe la OMS afirma que todos los tipos de violencia están relacionados con factores de riesgo macrosociales como el mal gobierno, deterioradas o desventajosas normas sociales, culturales, de género y del estado de derecho, problemas económicos por desempleo e ingresos desiguales, limitado acceso a la educación; así como, con el fácil acceso a armas además del consumo de sustancias legales e ilegales. Dichos factores generan un ambiente sociocultural que predispone la violencia más grandes dificultades para prevenirla frente a la ausencia de propuestas (OMS, 2014).

Desde la investigación sobre Paz y Conflictos, la violencia se define como “un hacer que conlleva uso de fuerza, directa o indirecta, que causa en otro y otros: daño, dolor,



sufrimiento; o que lesiona derechos, o intereses; o que restringe propensiones naturales o deseadas (...)" (Martín, 2003, p. 41). Si bien el autor resalta el carácter conductual de la violencia en su definición, posteriormente sostiene que dicha conducta involucra condiciones de diversa índole como "predisposiciones y disposiciones biológicas y emocionales, capacidades perceptuales y cognitivas; creencias, motivaciones y actitudes; representaciones epistémicas e ideológicas; expresiones emocionales; factores ambientales, sociales, culturales" (Martín, 2003, p. 42).

Para seguir evidenciando la complejidad de esta noción, el autor también habla de las reacciones o consecuencias que genera el comportamiento violento, las cuales hacen emerger una especie de ciclo de violencia al haber la posibilidad de que la respuesta sea también violenta, sin embargo, sostiene que no necesariamente es así: "La conducta violenta (individual o colectiva) constituye una señal, una "expresión" que generalmente nos ayuda a interpretarla simbólicamente, y a responder a ella (reactiva o coactivamente). Como tal nos "obliga" a hacer "algo" como reacción, como prevención, como protección, como disuasión" (Martín, 2003, p. 42). Cuestiones todas, sumamente significativas a la hora de hacer un análisis de cada situación en la que se ejerce violencia para poder comprender con mayor profundidad sin anteponer prejuicios emanados del sentido común.

Teniendo identificados los elementos a considerar cuando se habla de violencia, habrá que recurrir a Galtung, el autor del cuerpo teórico-metodológico que aborda la trilogía Paz, Conflictos y Violencia, para exponer lo que concierne a las formas de violencia que trascienden el contacto físico o la interacción directa, así como develar la violencia de las estructuras y la que se manifiesta en los entramados de significaciones culturales.

De acuerdo con Galtung, existen tres formas de violencia:

A) **La violencia directa**, que puede ser física o psicológica en la que se identifica a una persona o grupo de personas como quienes cometen los actos violentos atentando contra la vida de otras personas o causándoles daño. "Con la violencia física se hiere los cuerpos humanos con golpes, tortura y la muerte en último término. Mientras que la violencia psicológica implica engaño, abuso de autoridad, amenazas, persuasión o convencimiento basado en abuso de poder" (Galtung, 1969, p.169).

B) **La violencia estructural**, en la que no se identifica a una persona o grupo en concreto, sino que se da dentro de un sistema social cuyas prácticas generan desigualdad, la discriminación, la exclusión, en resumen, una distribución inequitativa del poder:

Las estructuras con escenarios dentro de los que muchos individuos pueden infligir una enorme cantidad de daño a otros seres humanos sin haberlo pretendido, simplemente realizando sus actividades rutinarias como un trabajo definido por la estructura (...) La violencia estructural es entonces percibida como daño no intencional infligido a los seres humanos (...) como un proceso que opera lentamente, en forma de pobreza en general y de hambre en particular, erosionando y finalmente asesinando seres humanos. (Galtung, 1969, p. 173)

C) **La violencia cultural**: es la que por medio de creencias, costumbres, símbolos y prácticas que se transmiten de generación en generación se racionalizan formas de ejercer daño, es decir:

(...) aquellos aspectos de la cultura, la esfera simbólica de nuestra existencia - ejemplificada por la religión y la ideología, el lenguaje y el arte, las ciencias empíricas y las ciencias formales (lógica, matemáticas) – que pueden ser usadas para justificar o legitimar la violencia directa o la violencia estructural. (Galtung, 1990, p. 291)

La definición general y clásica propuesta por Galtung en 1969 es: “la violencia está presente cuando los seres humanos se ven influidos de tal manera que sus realizaciones efectivas, somáticas y mentales, están por debajo de sus realizaciones potenciales” (p. 168). Más adelante otros autores aportan otros elementos a esa definición, como Jares (1999) cuando dice: “Por violencia entendemos todo aquello que impide a las personas auto realizarse como seres humanos, bien por cualquier tipo de violencia directa o por las denominadas violencias estructurales” (p. 106); o Fisas (2006) quien define violencia como:

El uso o amenaza de uso de la fuerza o de potencia abierta u oculta, con la finalidad de obtener de uno o varios individuos algo que no consienten libremente o de hacerles algún tipo de mal (físico, psíquico o moral). La violencia, por tanto, no es solamente un determinado tipo de acto, sino también una determinada potencialidad. No se refiere sólo a una forma de “hacer”, sino también de “no dejar hacer” de negar potencialidad. (p. 24)

Por ello se propone que desde la IP se deberá hacer: “un análisis crítico de las estructuras y de los posibles esfuerzos para transformar las estructuras preñadas de violencia en otras menos violentas” (Galtung, 1985, p. 13).

Otro concepto de a tener presente es el de violencia simbólica derivado del análisis sociológico realizado por Pierre Bourdieu que es definido como: “esa violencia que arranca sumisiones que ni siquiera se perciben como tales apoyándose en unas «expectativas colectivas», en unas creencias socialmente inculcadas», transforma las relaciones de dominación y de sumisión en relaciones afectivas, el poder en carisma” (Bourdieu, 1999, p. 173). Este concepto no debe abordarse aislado del cuerpo teórico desarrollado por el autor<sup>18</sup>, se requiere un análisis de la interconexión con otros de sus conceptos como poder y capital simbólicos (Fernández, 2005). La violencia simbólica, siguiendo a este autor, se refiere más específicamente a las relaciones de dominación que se establecen en la dinámica relacional en la que los dominados aceptan serlo inconscientemente legitimando su dominación y donde los dominadores dan por sentado el poder de hacerlo, todo ello de una manera muy sutil, en el plano de lo simbólico y no de lo real, pero con consecuencias reales. Es notable la complejidad del concepto; sin embargo, es posible identificar algunas similitudes con los conceptos de violencia estructural y cultural definidas antes.

En otro sentido, cuando se habla de violencia es importante distinguirla de agresividad, entendiendo a la segunda como: “parte de la conducta humana, no negativa en sí misma sino positiva y necesaria como fuerza para la autoafirmación física y psíquica, del individuo y/o del grupo, y especialmente conformada por los procesos culturales de socialización” (Jares, 2004, p.29).

Esta diferencia entre violencia y agresividad alude a la importancia de clarificar si la violencia es parte de la naturaleza humana, ya que decir que la violencia está en los genes humanos es un argumento que se ha utilizado para justificarla.

El debate en torno a esa cuestión puede no estar agotado, pero desde los años 80 se han contrapuesto argumentos científicos que sostienen que la violencia no es parte de la

---

<sup>18</sup> Se recomienda revisar la obra de Pierre Bourdieu para mayor profundidad en el concepto de violencia simbólica.

naturaleza humana, refiriéndose a la guerra, siendo una de las expresiones máximas de violencia.

Estos argumentos provienen de la Primera Declaración sobre violencia realizada en 1986, Año Internacional de la Paz, desde el trabajo científico e interdisciplinar con el cual se abaten los mitos que hasta ese momento se habían utilizado para justificar el ejercicio de la violencia y la guerra.

Los cinco postulados de la declaración se sintetizan como sigue:

Es científicamente incorrecto decir que: 1. hemos heredado de nuestros antecesores animales una predisposición para hacer la guerra. 2. la guerra u otro comportamiento agresivo está genéticamente programado en nuestro ser. 3. en el transcurso de la evolución humana haya habido una selección para el comportamiento agresivo mayor que para otros tipos de conducta. 4. los humanos tienen “mente violenta”. 5. la guerra es una consecuencia del "instinto" o de alguna sola motivación. Afirmamos que la biología no condena a la humanidad a hacer la guerra, y que la humanidad se podrá librar de la esclavitud del pesimismo biológico y tener la confianza necesaria para realizar las tareas de transformación que se necesitan. (Genovés, 1986, pp. 368-370)

Se termina diciendo en esta declaración que: “Así como la guerra se inicia en la mente humana, también la paz se origina en nuestras mentes. La misma especie que inventó la guerra tiene capacidad para inventar la paz” (Genovés, 1986, p. 370).

Con lo cual desde entonces se tiene presente que la violencia igual que la guerra son modos destructivos que los seres humanos han inventado socialmente (imaginario instituyente) (Castoriadis, 2007), y elegido para relacionarse entre ellos, pudiendo elegir otras.

#### 4.1.4.2 Las estrategias pacíficas

Las estrategias pacíficas de afrontamiento de conflictos engloban todas aquellas formas constructivas con las que se actúa cuando se experimenta una situación conflictiva. Se han utilizado a lo largo de la historia de la humanidad, habiendo autores/as que sostienen que han prevalecido frente a las formas destructivas de afrontar los conflictos (Muñoz, 2001; Jiménez-Arenas, 2018; Valencia et al., 2016).

A nivel científico estas estrategias se han desarrollado dentro de corrientes teórico-metodológicas desde diferentes disciplinas o a nivel interdisciplinario. De acuerdo con (Brunk, 2000) existen tres grandes corrientes:

1. **Resolución de conflictos:** (Conflict Resolution) cuya finalidad central es la terminación del conflicto entre las partes involucradas de manera conjunta, particularmente en aquellas condiciones en las que las partes aun teniendo en cuenta la incompatibilidad de sus intereses, pueden encontrar una solución en la que ambas pueden lograr sus objetivos.

2. **Gestión del conflicto:** (Conflict Management) que busca esencialmente que las partes logren convivir con la relación conflictiva dentro de los parámetros que les traiga más beneficios que perjuicios a ambas. Se tienen que sujetar a reglas que ambos aceptan previamente, mecanismos como el voto (la regla de la mayoría), el establecimiento de normas para asegurar el respeto de las minorías y la creación de tribunales de justicia autoregulados que tienen la capacidad para imponer acuerdos de obligado cumplimiento a las partes. Todo ello no implica el fin del conflicto sino solamente su gestión de modo pacífico. Uno de sus recursos principales es el “compromiso”.

3. **Transformación del conflicto:** (Conflict Transformation) en el que se busca que a través del conflicto se logre una paz justa, es decir, que cambien tanto el conflicto como las causas que lo provocaron. De acuerdo con este autor, se trata de enfoque polémico porque está a favor de que se intensifique el conflicto con tal de que se cambien las condiciones en las cuales se produjo para lograr no solo la desaparición del conflicto sino la prevención de que haya más conflictos propiciados por dichas condiciones. Por ello es necesario tener en cuenta el equilibrio de poder entre las partes para evitar producir un acuerdo injusto al usar técnicas que no consideran este aspecto. Este enfoque es confrontacional por naturaleza y tiene la intención de motivar hacia la convivencia pacífica a la parte que menos interés tiene en resolver el conflicto.

En este apartado se abordan estrategias más representativas de las dos primeras corrientes y se destina un apartado especial a la transformación de conflictos.

La Resolución de Conflictos inició en las décadas de 1950 y 1960 como un área de investigación motivada por la necesidad de comprender la complejidad de los acontecimientos presentes (guerra fría, armas nucleares, superpotencias, etc.) y los pasados (primera y segunda guerra mundial, bomba atómica, guerras civiles, etc.). El foco

de atención no solo fueron las relaciones entre estados soberanos, sino las relaciones a todos los niveles entre los seres humanos dado que el conflicto se manifiesta en todas ellas (Ramsbotham et al., 2011).

Es importante señalar que la resolución de conflictos tradicional está mayormente enfocada a conflictos en donde las partes tienen igualdad de condiciones, es decir a conflictos simétricos. En el caso de conflictos asimétricos es necesaria una estrategia en la que se equilibren fuerzas a nivel de la estructura con tal de lograr mejor resultado (Ramsbotham et al., 2011).

Desde el Derecho se le llama Alternative Dispute Resolution (ADR) a todo el campo de estudio e intervención enfocado a la resolución de conflictos que abarcan los modos de resolución de los conflictos en el ámbito extrajudicial (Redorta, 2011; Sospedra, 2014). En español se le conoce como Métodos Alternos en Solución de Conflictos (MASC) y fue desarrollado en Estados Unidos desde 1950. Su objetivo central es: “Incentivar el poder de las partes para solucionar sus propios conflictos así como en fomentar el fortalecimiento de los valores democráticos y la cultura del diálogo” (Benito-López, 2017). Con este enfoque se reconoce la existencia y validez del abordaje privado o semiprivado de los conflictos antes de acudir a instancias públicas judiciales.

De acuerdo con Sospedra (2014), dentro de este campo se encuentran la mediación, el arbitraje y la conciliación. Para implementarlos se considera especialmente relevante la autonomía y voluntad de las partes implicadas tanto durante el proceso como al momento de acatar la decisión o acuerdo alcanzado, así como la participación de una tercera persona. Como beneficios se observan una baja inversión financiera, disminución del tiempo que toma el proceso, una alta probabilidad de generar una solución de raíz al problema, además la economía de los servicios jurídicos al no tener tantos casos que atender. No obstante, uno de los riesgos es que se privatice este tipo de servicios, que no sean supervisados sus procedimientos en garantía del respeto a los derechos de las partes implicadas al grado de suplantar las instancias formales encargadas de la impartición de justicia.

Las estrategias más representativas de resolución o gestión de conflictos en la línea clásica son: el arbitraje y conciliación, la negociación, la mediación, actualmente también se habla de la intervención grupal. Cada una tiene un modo de proceder de acuerdo con

la situación de conflicto, a continuación, las presentaremos con sus pros y contras con la finalidad de discutir a la luz de la propuesta de la transformación de los conflictos.

**Arbitraje y conciliación.** - El arbitraje es un procedimiento que consiste en recurrir a un tercero con una investidura oficial y/o que ha sido dotado con la autoridad para tomar una decisión cuando no se ha logrado llegar a un acuerdo o cuando los posibles acuerdos no satisfacen a una o ninguna de las partes. Se utiliza también para resolver conflictos simples que no tienen implicaciones emocionales en los que las partes ya conocen el reglamento, por lo cual no tienen que verse ni hablar entre ellos (Martín, 2015; Vinyamata, 2014). El árbitro tiene claro como deberá de actuar con base a un reglamento o un conjunto de leyes una vez analizado el caso, pero también tiene un rango de criterio que le permite tomar una decisión. La decisión del árbitro deberá ser respetada y acatada por ambas partes les guste o no. Los árbitros en la vida cotidiana son los jueces de los tribunales, los maestros, los padres de familia, los jefes en una empresa, los árbitros en el deporte, etc. (Harto de Vera, 2004; Ury, 2000).

En tanto que la Conciliación es:

La comparecencia de las partes en conflicto ante una tercera persona, que no tiene una intervención activa y que puede ser un órgano judicial o no, para la solución de una determinada controversia con el fin de evitar el pleito o poner fin al que se ha iniciado. (Sospedra, 2014, p. 61)

Sus ventajas y críticas son: Se recurre al arbitraje cuando no funciona o no es recomendable la mediación o la negociación. Es una posibilidad que se toma como última salida pero que no resuelve el conflicto en sí, porque una de las partes o ambas pueden quedar insatisfechas, sin embargo, al recurrir al arbitraje ambas partes asumen ese riesgo: “Al decidir quién está equivocado y quien tiene la razón el árbitro corre el riesgo de hacer aún más tensa la relación entre las partes” (Ury, 2000, p. 163). De modo que sabiendo esto, el mismo árbitro puede animar a las partes a llegar a un acuerdo antes de que él tome su decisión y/o establecer una norma que iguale las posiciones para que puedan sentarse a hablar.

Funciona mejor cuando se mantiene al margen de los procesos burocráticos que caracterizan al sistema judicial, puede verse como el último intento de no ir a juicio evitando pasar por los tiempos y los procedimientos que implica. (Vinyamata, 2014). No obstante, si el arbitraje se vuelve un proceso engorroso en sí mismo pierde su efectividad

y las partes pueden renunciar a recurrir a este recurso a la vez que se agudiza el conflicto o se va a juicio (Ury, 2000).

**Negociación.** - Se trata de un proceso mediante el cual se busca satisfacer las necesidades o intereses encontrados de las personas o grupos involucrados a través de concesiones recíprocas hasta poder llegar a un acuerdo. La negociación puede hacerse entre las partes directamente o mediante sus representantes (Martín, 2015; Pimentel, 2013). Es importante también que exista una motivación de ambas partes para hacer la negociación (Harto de Vera, 2004).

Según Villa (2016) una negociación es: “el proceso dependiente por el que dos o más partes interdependientes, con intereses divergentes, comunes o intereses en conflicto, intentan llegar a un acuerdo a través de la comunicación” (p. 22).

Los aspectos interesantes de esta definición son que la negociación depende de que las partes, que a su vez dependen entre sí, indaguen y reconozcan la existencia de intereses que pueden ser diferentes, comunes o contrapuestos para poder llegar a coincidir a partir del proceso comunicativo.

Cuando se trata de negociación entre organizaciones, la finalidad es lograr un consenso a través de los representantes quienes son los negociadores, en donde están en juego también los intereses que representan teniendo el poder antes y durante la negociación (Harto de Vera, 2004).

De acuerdo con Soletto (2013) existen dos tipos de negociaciones la distributiva y la integradora. En la negociación distributiva ambas partes dejan ver sus posiciones y las defienden sin indagar en las motivaciones o intereses de por medio, intentan llegar a un acuerdo mediante propuestas que hagan moverse de posición a la otra parte. Al final para llegar a un acuerdo ambas posiciones se mueven a un punto que lo permite; sin embargo, pudo haberse deteriorado la relación en el proceso, ya que uno gana y otro pierde.

En la negociación integradora las partes tienen la disposición de cooperar además de satisfacer los intereses de ambas. Se busca que haya un beneficio mutuo por lo que se trabaja conjunta y creativamente para lograrlo haciendo incluso que el bien que está en juego aumente de alguna manera. Las dos partes salen beneficiadas generándose un efecto positivo a la relación que puede traer futuras negociaciones en este mismo sentido.



Para que se dé una negociación será necesario que las partes involucradas tengan la motivación, así como la necesidad de lograr un acuerdo, que se reconozcan los intereses contrapuestos pero también aquellos que haya en común, que ambas partes estén dispuestas a comunicarse y se comuniquen, que se acepte un cierto grado de incertidumbre en el resultado del proceso además de legitimar mutuamente la capacidad para negociar de las partes implicadas (Villa, 2016).

Sus ventajas y críticas son: Una ventaja de la negociación es que las partes viven un proceso en el que se sienten capaces teniendo lo necesario para lograr el éxito, sin embargo, saben que depende de varios factores y sus propias habilidades el poder lograr un buen resultado, por lo tanto, son conscientes de que hay riesgo.

El riesgo de perder en la negociación puede verse como una desventaja a menos que las partes se dispongan a una negociación cooperativa en la que se logre un resultado favorable para ambas.

Los conflictos donde se puede usar la negociación están limitados principalmente a los que tienen intereses económicos de por medio (Pimentel, 2013), dado que se suele dejar de lado las emociones para poder entrar en argumentos y contraargumentos, aunque las emociones pueden ser la base de algunos argumentos.

La negociación tiene sus dificultades ligadas a la personalidad, a la dinámica de las relaciones interpersonales y a las cuestiones estructurales (Soletto, 2013). Las primeras tienen que ver con la forma de ser de quienes entran a la negociación, pueden tener un carácter competitivo y no querer ceder en nada, ni dejar hablar al otro, es agresivo, no es formal con las mínimas condiciones que requiere la negociación. Por la otra parte, las dificultades estructurales son aquellas que no están en las manos de los negociantes, como, por ejemplo, la clase social, la religión, la nacionalidad, incluso las creencias que le impiden aceptar ciertas ideas.

Esta es una de las formas de afrontamiento que funciona más en conflictos simétricos, resulta difícil negociar cuando hay condiciones muy dispares de las partes, es el caso de los conflictos donde se manifiestan posiciones distintas en la estructura social (Ramsbotham et al., 2011).

**Mediación.** - La mediación es una forma de afrontar conflictos en la que una persona en la que las partes confían les ayuda a reestablecer la comunicación entre ellas que les

permita llegar a un acuerdo (Vinyamata, 2005). La persona mediadora no toma partido, no tiene autoridad para imponer nada e interviene para facilitar una interacción colaborativa entre las partes, quienes a su vez asumen la responsabilidad de hacerlo (Carretero, 2013). Las partes acuerdan recurrir a la mediación voluntariamente y van decidiendo durante todo el proceso lo que les conviene y sea válido para ambas con la guía del mediador (Vinyamata, 2005).

La mediación se puede hacer siempre que se escuche con atención a las personas que están en conflicto, cuando se les pregunta qué es lo que quieren realmente, cuando se sugieren ideas que les permitan lograr lo que quieren sin afectar o compensando al otro y cuando se ayuda a imaginar los efectos negativos de no llegar a un acuerdo (Ury, 2000).

De acuerdo con Baixauli (2005) destacan tres modelos de mediación: el modelo Harvard o tradicional lineal que tiene la finalidad de lograr acuerdos y se centra en el contenido de la comunicación, sin considerar a la relación; el modelo transformativo que se enfoca en el reconocimiento del otro y la revalorización de cada persona, se llegue o no a acuerdos; y, el modelo Circular-Narrativo que fomenta la reflexión tratando de generar la transformación y el cambio de significado de las historias que se narran.

Ventajas y críticas son: La mediación tiene muchas ventajas siempre y cuando se cumplan las condiciones para realizarla. De acuerdo con Carretero (2013), se disminuye el tiempo para poder llegar a un acuerdo frente al que toma un proceso judicial; en lo económico se reducen los costos por no necesitar tantos recursos materiales o humanos; a nivel emocional se puede generar un ambiente donde se puedan expresar libremente las partes y no en un protocolo acartonado que limita su posibilidad de manifestar sus sentimientos u opiniones; finalmente también se crea un espacio de confidencialidad que preserva la intimidad de la situación de ambas partes evitando que esto afecte su imagen pública, en dicho espacio se pueden tratar varios temas y con suficiente profundidad sin que queden limitados por el proceso judicial.

Otra ventaja, de la mediación que también puede llegar a ser una desventaja es que, así como las partes en conflicto acuden a este método voluntariamente de igual modo, pueden interrumpirlo en cualquier momento.

Con respecto a las críticas, Pimentel (2013) señala algunas que tienen que ver con las condiciones especiales que se deben cumplir para que la mediación se pueda realizar, si no se cumplen no se puede hacer; solo se puede realizar si las partes conocen el

procedimiento y están convencidas de participar de él por voluntad propia. Si el nivel de hostilidad es muy elevado y alguna de las partes o ambas se niegan rotundamente no se puede hacer. Si una de las partes o ambas no deposita su confianza en el mediador, el mediador debe renunciar a hacer la mediación. Si es evidente que una de las partes tiene la razón por lo cual ganaría un juicio, será difícil que ceda en una mediación, dado que se sabe con una posición fuerte que defenderá, ante todo. Si no se mantiene el interés y la participación demostrada al inicio del proceso de mediación de alguna o ambas partes. Cuando entren en juego principios o valores que posee el mediador siendo para él innegociables e inamovibles, deberá retirarse de la mediación.

Otra desventaja de acuerdo con Martínez (2009) es que el contexto o ambiente puede no ser propicio para realizar la mediación si las situaciones de desacuerdo se presentan en medio del aumento de las dificultades de comunicación y la falta de reconocimiento de los otros con la capacidad de dialogo y escucha, así mismo por la falta de compromiso con procesos donde se asumen las responsabilidades de lo que se dice y hace.

***Intervención grupal.***- En este mismo sentido se implementa la Intervención grupal que es un tipo de intervención psicosocial orientada tanto a la cura como al aprendizaje cuyos dispositivos (grupo operativo, psicoanalítico, psicodramático y del potencial humano) buscan atender la problemática interna del individuo en el grupo para lograr que se desenvuelva armónicamente consigo mismo y en la sociedad (Nateras y Nateras, 1993).

La intervención grupal tiene una fundamentación terapéutica que permite a las personas conocerse a sí mismas a través del proceso grupal, incluso su dinámica relacional para comprender las cuestiones que influyen en sus emociones, en sus actitudes y en sus comportamientos. Para llevarla a cabo se utilizan los llamados dispositivos grupales (Del Cueto y Fernández, 1985; Falleti, 2015) dentro de los cuales se ponen en práctica diferentes métodos como la representación dramática en el caso del psicodrama, la asociación libre en el caso del psicoanálisis grupal, la meditación, hipnosis, técnicas grupales en el caso de dispositivo del potencial humano, el aprendizaje centrado en la tarea en el grupo operativo y por entrenamiento en el grupo T.

Una de las cuestiones fundamentales que se trabaja en los dispositivos grupales es el afrontamiento de los conflictos que suceden en la vida cotidiana de los participantes del grupo, particularmente los psicológicos o intrapersonales, los interpersonales,

intragrupales e intergrupales, con la finalidad de generar cambios profundos en las formas destructivas con las cuales se han afrontado antes.

Estas posibilidades que brinda el trabajo grupal son reconocidas por los investigadores especializados en el estudio de los conflictos desde la Investigación para Paz, como Vinyamata (2005) quien dice que:

Resulta muy útil cuando las personas con dificultades de relación y de comunicación les resulta difícil o imposible establecer actos de mediación con la persona en conflicto. La manera de encontrar solución a su situación consistirá en asistir a reuniones de grupo donde encontrar inspiración y experimentación o contraste a sus dificultades. (p. 19)

Así también Torrabadella (2005) considera que: “Las dinámicas de grupo tienen lugar para que los participantes tengan un espacio y un tiempo en el que comprender cual es la causa de los conflictos interpersonales en su propia vida: su papel protagonista y responsable en su destino” (p. 95).

#### *4.1.5 Hacia la transformación de los conflictos*

La terminología “resolución” parecía dar la impresión de que el conflicto era algo no deseable que debía ser eliminado o, al menos, reducido. Sin embargo, ha ocurrido que, en algunos casos, se ha parado el conflicto creándose armonía a costa de la justicia. En este caso no se alteran las causas estructurales, con tal de frenar la confrontación (Lederach, 1995).

Posteriormente, en vez de resolución se empezó a hablar de “gestión” de conflictos desde la idea de que los conflictos siguen determinados modelos asimismo dinámicas que podemos entender, prever y regular. Se considera como algo natural no siendo posible deshacerse de ellos, sino que hay que manejarlos. Sin embargo, se le critica que la acción e interacción humana no se maneja de la misma forma que manejamos el mundo físico además de que implica demasiados aspectos técnicos y prácticos (Vinyamata, 2005). De acuerdo con Redorta (2007) se puede visualizar una tendencia sobre una programación organizada de la gestión de conflictos. La tendencia va de cuando la mayoría de los conflictos son arbitrados, luego la mayoría son formalmente negociados, después cuando son resueltos usando las propias habilidades y finalmente el ideal es cuando la mayoría de los conflictos ya no se producen porque se ha creado un clima social que no los

favorece. En este planteamiento lo ideal de que ya no se produzcan los conflictos es contradictorio con la idea que se ha dicho de que los conflictos son inevitables en las relaciones humanas, más bien se puede decir que la tendencia es hacia que se produzca un clima social en el que la mayoría de los conflictos se afronten de modo constructivo.

Debido a ello, se dio origen a otra denominación en la se parte de concebir al conflicto como no solucionable, es decir, que no es posible que un conflicto sea resuelto dando lugar a un estado de perfecta armonía. Se trata más bien de algo que se aproxima a una solución, que favorece o que se toma la mejor opción dentro de lo que cabe, desatora algo, porque mientras se desatora o se disuelve un conflicto se generan o habrán surgido otros al mismo tiempo derivados de éste (Bolaños y Acosta, 2009).

Desde la IP se ve a los conflictos con una perspectiva integradora e innovadora proponiendo alternativas que se encaminen a producir cambios reales y profundos. La solución/resolución/gestión no es la finalidad, se trata de trascender. Considerando la potencialidad del conflicto en la vida humana, la finalidad es la transformación de las relaciones, de los protagonistas y del conflicto mismo, así como, de las estructuras y culturas que justifican incluso ejercen la violencia como modo destructivo de afrontarlo o perpetuarlo (Galtung, 2003; Lederach, 2003; Martínez, 2009) dando lugar a la propuesta de Transformación de los Conflictos.

Lederach (1998) propone el concepto de transformación sostenible, entendiendo por transformación, el paso de un conflicto latente a la confrontación luego a la negociación culminando en relaciones dinámicas pacíficas y, por sostenible, la creación de un proceso proyectivo que sea capaz de regenerarse con el tiempo, en una especie de espiral de Paz y desarrollo que sustituya a la anterior espiral de violencia y destrucción.

Este proceso de transformación puede llevar tiempo: “Preparar y capacitar a la gente puede llevar un par de años, diseñar el cambio social una década y lograr los resultados finales una generación” (Fisas, 2006, p. 242). Habrá que tener en cuenta que cada tipo de conflicto puede tener diferentes plazos para lograr la transformación.

Para que se inicie el proceso de transformación se debe dar la complejización de la comprensión del conflicto a partir la concepción triádica (Actitudes, Conductas y Contradicciones), su ciclo de vida y de los conceptos de violencia directa, estructural y cultural. Con lo que se cuestiona la simplificación de la resolución considerando al

conflicto como un problema solo relacional, simétrico o psicológico (Ramsbotham et al., 2011).

Por otra parte, siguiendo a los autores, los resultados en la investigación e intervención sobre el afrontamiento de los conflictos han mostrado que, más allá de la necesidad de llegar a acuerdos a través de métodos que excluyan el uso de la fuerza (violencia directa) es fundamental que se inicien y se sostengan procesos transformadores de los efectos de la violencia estructural y cultural.

Es así que, teniendo como base que el conflicto es el momento en el que entran en contacto o choque un conjunto de fuerzas opuestas y que la energía que genera puede derivar en manifestaciones de los distintos tipos de violencia al canalizarse destructivamente o puede afrontarse constructivamente mediante las distintas estrategias desarrolladas, cuando se habla de la transformación de conflictos se hace énfasis en que dicha energía podría generar procesos de cambio que involucran a los protagonistas, las relaciones, los aspectos profundos por los que se originaron los conflictos, así como los modos habituales con los que se afrontan.

(...) nuestro desafío no consiste en eliminar al conflicto sino en transformarlo. Consiste en cambiar el modo en que manejamos nuestras diferencias más graves, en reemplazar la violencia, la pelea y la guerra por procesos más constructivos como la negociación, la democracia y la acción no-violenta. (Ury, 2000, p. 26)

Desde la perspectiva de la transformación de los conflictos, las estrategias pacíficas de afrontamiento se implementan considerando otras esferas en las que están inmersas las partes, como es el caso de la esfera moral:

Quien media en un conflicto, interviene, viene a ponerse entre las partes, se pone en medio, intercede. Desde mi propuesta de reflexión filosófica quien media ha de *reconocer* las intuiciones morales de las partes en conflicto y provocar su explicitación. Las propias partes del conflicto son competentes moralmente y saben que pueden hacer las cosas de otra manera. Se trata de interceder para reconstruir las alternativas conjuntamente, para ampliar la visión del conflicto, para transformarlo sin la anulación de las otras y los otros. (Martínez, 2009, p. 192)

De acuerdo con Galtung, al aceptar y visualizar la complejidad que tienen los conflictos y reducir la intención de simplificarlos, mayor será la posibilidad de llevar a cabo su transformación, así lo deja ver en las siguientes tres tesis que propone:

Tesis 1. Los conflictos de la vida real son generalmente muy complejos; los conflictos elementales son de libro de texto.

Tesis 2. Cuanto más complejo es un conflicto, más ocasiones presenta para una transformación no violenta, creativa, del conflicto.

Tesis 3. En el fragor de la tensión del conflicto, una de las primeras víctimas es la complejidad del conflicto (cuando se simplifica el conflicto).

En el tercer caso, la complejidad se reduce por el proceso de polarización, que lleva a la desnudez del conflicto más simple, la cruel elección entre esto o aquello, entre nosotros o ellos. Cuanto más compleja sea la imagen del conflicto más oportunidades habrá para la transformación. (Galtung, 2003, p. 116)

Los modos de transformar los conflictos, de acuerdo con Ury (2000), son previniéndolos, resolviéndolos y conteniéndolos. Para prevenirlos actúa un proveedor que atiende las necesidades frustradas, un maestro que enseña habilidades que no se tenían y alguien que favorece el fortalecimiento o construcción de relaciones que antes no había; para resolverlos puede actuar un mediador, un árbitro, alguien que ayuda a equilibrar las relaciones de poder y alguien que ayuda a restaurar las relaciones dañadas; finalmente para contener actúan los testigos que están atentos y presentes, los jueces que hacen que se cumplan los límites y los guardianes de la paz que intervienen con la intención de brindar seguridad.

Realizar la transformación de los conflictos requiere aprendizaje y desarrollo de las capacidades y competencias orientadas en ese sentido, así lo dice Martínez: “En los estudios de los conflictos ya no se trata de resolverlos a costa incluso de la propia justicia de las soluciones sino de aprender a gestionarlos y transformarlos” (Martínez, 2009, p. 68).

De acuerdo con Galtung (2003) es posible pasar de un conflicto latente a uno manifiesto mediante la “concienciación” desde como la define Freire<sup>19</sup> y también este

---

<sup>19</sup> “la concientización (concienciación) es la mirada más crítica posible de la realidad, y que la desvela para conocerla y conocer los mitos que engañan y que ayudan a mantener la realidad de la estructura dominante está totalmente ligada a la liberación”(Freire (1973) citado en Chesney, 2008, p. 54)

proceso de concienciación permitirá a los actores dirigir la transformación del conflicto y su propia transformación bajo este argumento:

¿cómo puede transformarse conscientemente un proceso a menos que las partes del conflicto sean sujetos consientes, verdaderos actores? De no ser así, el conflicto transformará a los actores en objetos, en partes del conflicto, no al revés. La parte es solo un pasajero a quien se le va a dar una vuelta, no el conductor que preside el proceso. (Galtung, 2003, p. 112)

Fisas (2006) también subraya que algo central para la transformación es que haya estrategias para que las personas y sociedades tomen conciencia de los conflictos y se capaciten para afrontarlos sin recurrir a la violencia. Dice también que la transformación: “persigue tanto los cambios personales como los sistémicos, y busca una coherencia entre la forma de actuar y la forma de pensar entre la esfera pública y la privada” (p. 237).

Los autores en esta línea enfatizan que es un proceso educativo el que permite que se aprenda a afrontar los conflictos de modo transformativo trascendiendo el modo resolutivo. La estrategia posible es la que se enfoca en la transformación de la estructura de las relaciones, lo cual puede implicar la agudización del conflicto por un tiempo durante el proceso. De acuerdo con Ramsbotham et al. (2011) la estrategia tiene cuatro etapas: 1. Educación (permite la concienciación de la situación que originó el conflicto a nivel estructural); 2. Enfrentamiento, se organiza y expresa sus demandas o situación; 3. Negociación, se logra un acuerdo que equilibre la relación, ambos tienen una ganancia, no solo el que tiene más poder; 4 Resolución-transformación, se reestructura la relación derivando en una que responde a los intereses de ambas partes y que sienta la base para futuros conflictos.

La etapa o proceso educativo de acuerdo con Martínez (2009) implica los siguientes aspectos: genera cambios en los procesos comunicativos, cambios en cómo se perciben las personas a sí mismas y a las demás, también en la percepción de las cuestiones que producen el conflicto; así como: “ayuda en la descripción de su naturaleza dialéctica para que no se mantenga inalterable siguiendo modelos destructivos y se propongan alternativas; busca el crecimiento moral desde dos dimensiones, la del empoderamiento y el reconocimiento; propone una visión relacional” (Martínez, 2009, p. 197).

Se vuelve central identificar el sentido que adquiere el proceso educativo orientado a la transformación de los conflictos y la construcción de paz, ya que se trata de hacer



emerger las tres perspectivas desde donde se deberían reflexionar lo que ocurre a las personas cuando están viviendo un conflicto: “la de cómo me siento por lo que me hacen a mí, la de la indignación que siento por lo que una persona le hace a una tercera y desde la perspectiva de cómo me siento por lo que yo hago” (Martínez, 2009, p. 200).

De ahí que dentro del proceso educativo habrá que enfocarse en el desarrollo de las capacidades que se requieren para transformar y transformarse mediante los conflictos que de acuerdo con Martínez (2009) son tres: asertividad, indignación y responsabilidad. Es así como: “Tanto la transformación como la mediación de los conflictos desde estas tres perspectivas supone el reconocimiento de la capacidad, el poder y la competencia de los seres humanos” (Martínez, 2009, p. 201).

El mismo Galtung deja ver que los conflictos pueden enseñar y abrir los ojos a la conciencia, elementos que deberían estar contemplados en el proceso educativo: “la transformación permite hacer una regulación positiva de los conflictos, convirtiendo las situaciones conflictivas en experiencias pedagógicas, de concientización, de empoderamiento, de estímulo y desarrollo de la creatividad (...)” (Galtung, 2003, p.29).

Con base en lo anterior, el proceso educativo que conlleva un proceso de concientización (concientización), reflexión igual que desarrollo de capacidades, inicia por la propia transformación de las personas que desean trabajar y formarse en la intervención que construye paz y transforma conflictos (Lederach, 2003; Galtung, 2003).

Así lo sostiene también Vinyamata (2005), desde la joven disciplina de la Conflictología: “Lo que no se consigue que llegue a formar parte de uno mismo, a vivir y practicar, difícilmente podrá enseñarse y comunicarse a otros (Vinyamata, 2005, p. 22).

Por otra parte, se afirma que: “las transformaciones no suceden porque sí. Son deseadas, sólo cuando son deseadas son reales. Tienen que ser subjetivamente forzadas, el sujeto es la fuerza motriz. Esto, a su vez implica que los procesos de articulación y concientización son absolutamente básicos.(...)” (Galtung, 2003, p. 145).

La transformación de los conflictos se visualiza en que modifica los modos de comunicación, cambia las percepciones de las personas, de los/as otros, y de los temas que producen el conflicto; permite que se describa incluso se prescriba en el diálogo para que no se mantenga inalterable siguiendo modelos destructivos proponiendo alternativas constructivas (Martínez, 2009).

Fisas (2006) señala las características del que se denomina “Modelo Transformativo” (p. 238): 1. Concientiza y capacita a las personas por medio del reforzamiento de la confianza y la práctica del diálogo; 2. No tiene normas estandarizadas ni patrones universales; 3. Pueden intervenir terceras personas en un tipo de mediación adaptada al contexto social y cultural del conflicto para que las partes protagonicen en mayor medida las diferentes fases; 4. Respeta lo autóctono en su temporalidad y en sus formas ya que busca el empoderamiento y la autonomía de las personas (p. 238).

Uno de los actos centrales que favorece la transformación del conflicto es la reconciliación en los casos en que el afrontamiento fue por medio de violencia de cualquier tipo (Galtung, 1998, Lederach, 1998), la cual, de acuerdo con Lederach se construye sobre el compromiso entre las partes, como seres humanos que se relacionan, se reconocen y se aceptan. En tanto que Galtung propone varios enfoques que deberían darse a conocer para propiciar la reconciliación teniendo en cuenta el respeto, el tiempo que requiere, así como la complejidad que cada conflicto supone.

La reconciliación permite que se establezcan nuevas relaciones entre las partes que antes estuvieron en conflicto (Fisas, 2006). Sin embargo, dicha reconciliación en algunos casos no puede darse del todo, quedando la relación en términos de coexistencia o convivencia mínima si los/as involucrados deben compartir el espacio y actividades (Viramontes, 2018).

De acuerdo con Dietrich (2013) es importante tener una visión compleja del conflicto y de sus posibilidades constructivas, diciendo que: "Visto desde una comprensión transaccional de la paz, el trabajo en conflictos requiere abundantes habilidades psicológicas y comunicativas dado que el conflicto y la paz son vistos como fenómenos relacionales dentro del sistema interhumano, y no como defectos de una estructura social" (p.10)<sup>20</sup>.

Finalmente, otro aspecto clave que se trae a cuenta para la transformación de los conflictos, es el poder, se trata de un tipo de poder que Muñoz (2001) recupera de Boulding (1993) quien lo llama poder integrativo, que a diferencia del poder destructivo (guerra-violencia) y el poder productivo (económico), el integrativo basado en la cooperación, la paz, el amor, lo define como “conjunto de acciones privadas o públicas,

---

<sup>20</sup> Sobre paz transaccional se hablará brevemente en el apartado de Paz y Educación para la Paz.

pero con incidencia en el conjunto de la organización social, permite reconocer recursos eficaces y disponibles a lo largo de la historia para una transformación no violenta de la realidad” (p. 13).

Se podría seguir ampliando y profundizando en esta propuesta de la transformación de los conflictos que, como se ha dicho, conlleva varios aspectos a tener en cuenta para intervenir en este sentido, sin embargo, los aquí expuestos permiten hacer el análisis que se propone esta investigación.

Con todo lo expuesto en este apartado se puede decir que afrontar los conflictos, significa encararlos, es hacer algo con ellos, ante los conflictos hacemos algo, podemos intentar solucionarlos, evadirlos, prevenirlos o gestionarlos asertivamente, podemos también hacer uso de la violencia, reaccionar impulsivamente, agresivamente, pasivamente. Podemos también tener la voluntad de transformarlos, lo cual sería el proceso ideal, el camino de los cambios profundos y deseables, esa es la vía larga, pero es la apuesta, la del proceso educativo de concienciación.

## **4.2 Los conflictos y la violencia en el ámbito penitenciario**

En todos los ámbitos de convivencia de los seres humanos se presentan los conflictos, como se ha dicho antes, pero existen espacios con características particulares donde se pueden manifestar con mayor frecuencia e intensidad. Este es el caso de la prisión, donde confluyen personas que han vivido situaciones conflictivas en su familia, en su comunidad y se les ha impuesto una condena como consecuencia de uno o varios delitos que se manifestaron a partir de su conflicto con la ley.

La prisión, como ya se dijo, es una institución total con medidas disciplinarias estrictas y total vigilancia que da lugar a la emergencia de innumerables conflictos en su interior debido principalmente a que, como lo señala Ríos, et al., (2005): “La vida dentro de una cárcel presenta unas características que influyen negativamente en la interrelación personal” (p. 20). Dichas características, según los autores, son: a) la convivencia obligada, al vivir un encierro aglomerados en lugares delimitados a lo mínimo necesario; b) la falta de un espacio físico de intimidad para la reflexión personal, al no tener un ambiente propicio o con el apoyo de profesionales; y, c) desconfianza en la administración penitenciaria, ante el temor de ser sancionados/as inmediatamente más las

consecuencias por delatar a sus compañeros/as, así como al no considerar que les ayuden a resolver favorablemente el conflicto.

Se sabe también que el ambiente en prisión es denso, es decir, las personas se encuentran demasiado cerca, están constantemente vigiladas, sus celdas la mayoría de las veces son compartidas por lo que carecen totalmente de intimidad (Ríos, et al., 2016), así como de momentos de soledad, lo cual provoca: “desconfianzas, dificultad de comunicación, relaciones “perversas” vs. interesadas; sentimientos adversos y conductas defensivas vs. ofensivas conflictivas” (Pastor y Huertas, 2014, p. 201). Además, el hacinamiento es una condición que se vive en la mayoría de las prisiones y tiene como efectos: “el deterioro de la salud mental de las personas recluidas y la creación de un ambiente más proclive a la peligrosidad, tanto para el personal penitenciario como para los internos e internas” (García-Vita y Melendro, 2013, p. 47).

Así también, habrá que tener en cuenta que las interacciones del día a día al interior de las instituciones penitenciarias son explícitamente diferentes en función de los roles y funciones, así como el estatus social, con lo cual se manifestarán diferentes las relaciones entre el personal de la prisión, del personal con los internos/as y entre internos/as, así también dependiendo de su sexo (García-Vita y Melendro, 2013).

La prisionización es otra cuestión a tener en cuenta cuando se habla de conflictividad, ya que se trata de un proceso en el que las personas desde el primer momento de su entrada a prisión empiezan a interiorizar la cultura carcelaria, asimilando las costumbres, usos, normas, implícitas y prácticas explícitas de cómo se come, se viste, se duerme, se trabaja, se habla, se juega, se manipula, se engaña, se consiguen las cosas, también empiezan a tener relaciones homosexuales ya sean voluntarias u obligadas y van adoptando el rol de presos/as que es el inferior de la estructura (Valverde, citado por Benito-López, 2017); es así como: “Toda persona que ingresa en la cárcel se prisionaliza en alguna medida, algunos sólo aceptan los valores de la comunidad de presos por conveniencia o por miedo, otros son escasamente influenciados” (p. 89).

En relación con lo anterior, un estudio realizado en los CP de Barcelona evidenció que las condiciones de violencia y los efectos de la prisionización no tienen que ver exclusivamente con la personalidad del preso sino con la calidad de vida que se tiene en cada CP, que dependen en gran medida de la organización del centro, incluso de la

dinámica de relaciones interpersonales que se manifieste en cada centro (Rodríguez et al., 2018).

No obstante, no sólo las condiciones del entorno carcelario dan lugar a los conflictos y la violencia, los estudios revelan que las personas antes de entrar a prisión viven en entornos de conflictividad sumada a la desventaja social que influyen notablemente en el desarrollo a lo largo de la vida (Añaños-Bedriñana, 2012; Añaños-Bedriñana y Jiménez-Bautista, 2016; Dehart, 2008; Travis et al., 2014) por lo que al entrar a prisión vienen condicionados por todas esas pautas de conducta que derivaron en la comisión de delitos manifestándose en las formas destructivas/violentas de afrontamiento de los conflictos.

A esto hay que sumarle los efectos psicológicos de angustia y stress que genera el ingreso a la cárcel a cualquier persona, la desconexión con el exterior incluyendo la mayoría de sus relaciones, la ruptura con su vida cotidiana incluso con todas sus actividades (Fernández-Caballero, et al., 2012; Ríos et al., 2016).

Otra cuestión por considerar es la concepción que el sistema penitenciario español tiene sobre el conflicto en la cotidianidad de la vida al interior de la prisión. Los estudios dejan ver que dicha concepción es negativa (Benito-López, 2017), fundamentalmente por la asociación automática de conflicto con violencia debido a que la forma preponderante de afrontamiento de los conflictos es por medio de la violencia, como se dijo antes, y además se percibe como amenaza y riesgo. La palabra conflicto se usa para señalar de manera informal tanto a personas como “conflictivas” como a los espacios “módulos conflictivos” a los que formalmente se denominan “módulos tradicionales” (Perez-Cordi, 2018) con una valoración negativa, tal y como se presentó en la primera línea de significación del conflicto en este trabajo.

A los ojos de la administración penitenciaria la sola emergencia de un conflicto amenaza la seguridad y el orden, por lo que intenta evitar que se manifiesten por medio del régimen penitenciario, de ello se deriva que también los/as internos tengan esa concepción prevaleciendo la evitación de la manifestación de los conflictos entre ellos y con el personal de prisión para que no les traigan consecuencias negativas (Pastor y Huertas, 2014; Ríos et al., 2016).

Todo esto hace que los conflictos se originen y se mantengan siendo complicado solucionarlos (Pastor y Huertas, 2014). En los apartados que siguen se mostrarán los tipos

de conflicto, los motivos, así como las formas de afrontamiento que se encontraron en la revisión de la literatura.

#### 4.2.1 Tipos y motivos de conflictos en prisión

En el sistema penitenciario se dan diferentes conflictos, Ríos, et al., (2016) distinguieron aquellos que surgen en función del tipo de relación entre las partes.

Tabla 22. Conflictos por nivel de relación en prisión

Intrapersonales	Cada interno o interna vive en su interior situaciones problemáticas que tienen que ver con su condición de reclusión.
Interpersonales	Entre internos, entre internas o entre internos e internas, se manifiestan incompatibilidades, desavenencias, intereses opuestos, disputas entre dos personas.
Intragrupales	Al interior de los grupos que se forman en la dinámica relacional de la prisión, ya sea grupos de internos/as en los que se disputan el poder, los espacios, las cosas, a las personas. También al interior de los grupos que forman los funcionarios o profesionales, se pueden presentar desacuerdos o disputas.
Intergrupales	Son los que se dan entre dos grupos con características diferentes, principalmente entre el grupo de internos/as y el grupo del personal penitenciario. También se pueden dar entre dos grupos de internos/as que tienen un rasgo diferente como la nacionalidad.

Fuente: Elaboración propia siguiendo a Ríos et al.(2016).

Así como también identificaron otros a los que denominaron conflictos de información, de intereses, de valores y estructurales.

En el estudio de Pastor y Huertas (2014) se encontró que la mayoría de los conflictos eran entre internos (93.6%) de tipo interpersonal o intergrupales y que más de la mitad de los conflictos (61.5%) eran entre funcionarios e internos, es decir de tipo intergrupales.

Del tipo intergrupales entre internos/as, los estudios mencionan que se dan conflictos entre los grupos de extranjeros/as y los grupos de españoles o nacionales (Castillo y Ruiz, 2010; Pastor y Huertas, 2014).

Por su parte Benito-López (2017) propone la clasificación de los conflictos intrapenitenciarios y extrapenitenciarios. Dentro de los primeros están los conflictos estructurales por ser: “la propia estructura penitenciaria la que limita, anula o no reconoce derechos básicos de las personas haciendo primar su interés de seguridad” (p. 93), así como los conflictos los interpersonales entre internos/as y entre funcionarios/as e

internos/as que surgen en la dinámica de las relaciones motivados “por emociones negativas intensas, percepciones falsas o estereotipadas, así como por una escasa o nula comunicación o conductas violentas reiteradas” (p. 93). Los extrapenitenciarios son los conflictos de relación entre los/as internos y las víctimas, internos/as y la sociedad, en tanto que durante el cumplimiento de condena no se haya reparado el daño, incluso no se garantice que la persona que cometió el o los delitos no reincidirá.

De la tipología de conflictos propuesta por Galtung (2003, 2010) para el caso del medio penitenciario se retoman tres tipos: el Conflicto estructural, los Micro conflictos, y los Meso conflictos.

En función de esta tipología se pueden identificar los tipos de conflictos que se presentan en la cotidianidad de la vida en prisión y sus actores.

Tabla 23. Tipos de conflictos en el medio penitenciario

Conflictos estructurales	<ul style="list-style-type: none"> <li>•Delincuente vs sistema penitenciario</li> <li>•mujer interna vs sociedad</li> <li>•hombre recluso vs sociedad</li> </ul>
Micro Conflictos	<ul style="list-style-type: none"> <li>•internas</li> <li>•internos</li> <li>•internas vs internas</li> <li>•internos vs internos</li> <li>•internas vs personal penitenciario</li> <li>•internos vs personal penitenciario</li> <li>•internos/as vs pareja, familiares, amistades, compañeros de trabajo</li> </ul>
Meso Conflictos	<ul style="list-style-type: none"> <li>•internas/os españolas/les vs internas/os extranjeras/os</li> <li>•internas/os extranjeras/os vs personal penitenciario</li> <li>•internas/os gitanas/os vs internas/os</li> <li>•internas gitanas/os vs personal penitenciario</li> <li>•internas/os vs personas del exterior</li> </ul>

Fuente: Elaboración propia con base en las tipologías de Galtung (2003 y 2010).

Por otra parte, en la convivencia cotidiana dentro de la prisión los conflictos entre internos/as surgen por diferentes motivos, los estudios de Pastor y Huertas, 2014 y Perez-Cordi, 2018 señalan los/as internos y los funcionarios mencionan que los principales son:

Tabla 24. Motivos de conflictos en prisión

Motivo	Descripción
Robo	El hecho de que entre internos/as se cojan las cosas que no son suyas con la intención de quedárselas es una de las causas más frecuentes de conflicto (82.1%).
Préstamo de objetos	Cuando se prestan las cosas y luego ya no se regresan, como objetos de aseo, ropa, etc.
Deudas de dinero	Al prestarse dinero ocurre que la persona ya no lo quiere devolver
Conseguir beneficios	El poder tener permisos, trabajo, acceso a actividades de interés, el buscar recompensas a su comportamiento.
Liderazgo grupal	Las disputas por tener el poder dentro del grupo de internos/as.
Racismo	Actitudes y conductas discriminatorias, excluyentes solo por el hecho de tener diferente nacionalidad u origen étnico.
Higiene y salud	La falta de limpieza personal o en la celda, también las flatulencias generan malestar.
Droga	Por ser muy difícil conseguir droga dentro de prisión cuando se tiene surgen discusiones, peleas, denuncias, etc.
Medicación	Cuando se cogen sin consentimiento los medicamentos que les han sido recetados a algunos/as internos.
Trato	Las formas de hablar, el contacto físico, las actitudes de complicidad, compañerismo, o incluso la forma de pedir las cosas, entran en el trato o maltrato que puede darse entre internos/as o entre funcionarios/as e internos/as.

Fuente: Elaboración propia a partir de Pastor y Huertas (2014) y Perez-Cordi (2018).

Algo interesante que destacó Perez-Cordi (2018) en su estudio fue la confusión entre lo que es un conflicto y lo que es violencia, ya que el 18,18% de los participantes mencionó como tipos de conflicto los golpes, tirones del cabello, lesiones y peleas y el 18,18% habló del racismo/xenofobia como conflicto latente entre internos/as.

#### *4.2.2 Formas de afrontamiento de conflictos en el ámbito penitenciario*

La principal forma en la que se canaliza toda esa energía generada de los conflictos dentro de prisión es destructiva como lo afirma Ríos, et al. (2016): “La vida en la cárcel está



marcada por la violencia, bien institucional -funcionario/preso, normativa reglamentaria/preso-, bien interpersonal -preso/preso-. Esta violencia puede ser física, verbal o emocional” (p. 211).

Es así como, las diferentes formas de la violencia están constantemente presentes y la intención de evitarla y/o controlarla ocupa a los diferentes actores que hacen parte de este ambiente de reclusión, sobre todo el propio sistema penitenciario (Chávez y Añaños-Bedriñana, 2018; Pastor y Huertas, 2014; Ríos et al., 2016).

En el estudio de Pastor y Huertas, 2014 se evidenció que la violencia directa a través de insultos es la más frecuente entre los internos (87.2%), seguida de las agresiones físicas 75.6%. Los otros dos modos más usuales de afrontar los conflictos en prisión es la sanción y la evitación, por medio de la aplicación justificada o indiscriminada del reglamento penitenciario que tiene la finalidad de evitar o reducir al mínimo la manifestación de los conflictos, así como de regular al máximo la convivencia al interior de los diferentes espacios que comparten los/as internos (Perez-Cordi, 2018; Ríos et al., 2016; Viedma y Reviriego, 2012).

La resolución de conflictos se suele llevar a cabo a través de métodos que tienen en común la utilización de la violencia; en último extremo, cuando son detectadas, encuentran casi como única respuesta institucional la aplicación del régimen disciplinario, a través de un sistema reglado de instrucción, enjuiciamiento y, finalmente, de sanción. (Ríos et al., 2016, p. 197)

Al aplicar el reglamento se produce una resolución ineficaz del conflicto neutralizándolo solo por un tiempo sin solucionarlo en profundidad y manteniendo o aumentando aquello que lo originó, por lo que se da lugar al:

(...) incremento del miedo, de la violencia, de la rabia por las posibles ganancias del otro, la consiguiente tensión por la posible pérdida de los permisos o la eventual regresión de grado. Esta violencia, en último extremo, puede, eventualmente, descargarse contra otro interno, contra la institución o funcionarios que trabajen en ella. (Ríos et al., 2016, p. 35)

De acuerdo con Perez-Cordi (2018) además de la violencia, los conflictos se afrontan con la intervención del funcionario, la expulsión del módulo de respeto, el diálogo,

actividades formativas para el control de las emociones y desarrollo de habilidades sociales o definitivamente se quedan sin resolver.

De igual forma se ejerce la violencia estructural en la institución penitenciaria, de acuerdo con Ríos et al. (2016), al prevalecer el control total de la vida de las personas, la institución es la que decide, clasifica y asigna, “Esta violencia está constituida dentro de la estructura y se manifiesta como poder desigual: los responsables son indirectos, personas que de forma consciente o inconsciente, activa o pasiva, sostienen estas estructuras generadoras de violencia, externas o internas.” (p.223).

Uno de los efectos ineludibles de la violencia estructural ejercida por el encierro carcelario es la obligada necesidad de adaptación más la asimilación de las normas del sistema, lo cual ocurre dependiendo de cada persona, sus características propias como que sean resilientes, tengan gran capacidad de adaptación, proyectos de vida, o a nivel social cuenten con una red de apoyo y su proceso judicial evolucione favorablemente (Ríos et al., 2016).

#### 4.2.2.1 Modelo punitivo y modelo preventivo

Uno de los propósitos centrales al interior de la prisión es poder evitar cualquier clase de conflicto, sobre todo aquellos que se afronten haciendo uso de la violencia, ya que esto puede tener repercusiones importantes en la seguridad y la preservación del orden. Para ello el RP en su Título X de la Secretaria General de Instituciones Penitenciarias (SGIP, 1996) prescribe un régimen disciplinario que regula cualquier tipo de incidente intentando fomentar responsabilidad, así como noción de las consecuencias.

En el RP se establece que el objetivo del régimen disciplinario es: “garantizar la seguridad y el buen orden regimental y a conseguir una convivencia ordenada, de manera que se estimule el sentido de responsabilidad y la capacidad de autocontrol” (SGIP, 1996).

La imposición del régimen disciplinario como apuntan Viedma y Reviriego (2012) implica el establecimiento de una relación entre el/la interno y la administración penitenciaria a la que se le ha denominado “sujeción especial”<sup>21</sup>.

De acuerdo con el RP, las faltas pueden ser muy graves, graves o leves y las sanciones a las que también se les llama “partes” se imponen dependiendo del tipo de

---

<sup>21</sup> Revisar a Viedma y Reviriego (2012) para saber los autores que han trabajado esta denominación.

falta cometida. Para las faltas muy graves se aplica el aislamiento, las faltas graves, se sancionan con privación de permisos de salida, del acceso a actividades, además de la limitación de las comunicaciones. Las faltas leves tendrán amonestación y privación del acceso a las actividades<sup>22</sup>.

Las faltas y las sanciones son una forma en que se evidencia que existen los conflictos con sus modos de afrontamiento, aunque justamente por evitar la sanción, los conflictos se mantienen latentes y/o se afrontan de otras maneras que pueden ser destructivas o constructivas.

Viedma y Reviriego (2012) encontraron que los datos y los testimonios presentados son evidencia de que el RP se aplica más frecuentemente de lo recomendable como instrumento de control y de evitación de conflictos. Por ello consideran que el régimen de disciplina manifiesta el carácter punitivo del sistema penitenciario contradiciéndose con los fines de reeducación y reinserción social que actualmente tiene cuando no se aplica adecuadamente, es decir, bajo el principio de intervención mínima.

Ocurre entonces que ante un conflicto entre los/las internas o con los funcionarios/personal penitenciario se aplica indiscriminadamente el régimen de sanciones. De ahí que los/as internos prefieren e intentan no comunicar al personal penitenciario cuando tienen conflictos con sus compañeros/as internos con tal de evitar ser sancionados generándose un ambiente de desconfianza (Ríos et al., 2016). Los/as internos no intentan resolver dichos conflictos formalmente porque hacerlo trae consigo, además de la posible sanción, el que se les acuse de delatores, se les traslade, se les niegue los permisos, entre otras cosas (Fernández-Caballero et al., 2012).

En régimen abierto (semilibertad) la aplicación de las sanciones se vuelve una cuestión aún más delicada para los internos/as, ya que pueden llegar a tener la sanción máxima que es la regresión de grado (Fernández-Caballero et al., 2012; SGIP, 1996), ya sea por merecerla o por el uso indiscriminado del RP, la mayoría de los/as internos optan por no arriesgarse a perder lo que han ganado teniendo que regresar al régimen cerrado.

Sin embargo, cuando son conflictos con el personal de prisión, los/as internos pueden recurrir a instancias como el Defensor del Pueblo, para externar quejas por los motivos

---

<sup>22</sup> Para identificar las diferentes conductas que corresponden a cada tipo de falta revisar a Viedma y Reviriego (2012) p. 197-199.

que consideren. Al revisar los informes generales anuales de la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias se recuperan los tipos de quejas que tienen que ver con la presencia de conflictos al interior de prisión.

Tabla 25. Motivos de quejas al Defensor del Pueblo relacionados con conflictos

Tipos de quejas	Informes Anuales						
	2012	2013	2014	2015	2016	2017	Total
Incidentes y Malos tratos	102	97	156	150	127	136	768
Traslados	56	39	111	130	195	275	806
Régimen y medidas disciplinarias	85	46	91	115	130	148	615
Total	243	182	358	395	452	559	2,189

Fuente: Elaboración propia, datos extraídos de los Informes Generales de la SGIP.

Se observa que la mayor cantidad de quejas por parte de los internos tienen que ver con los *Incidentes y Malos tratos*, cuya cifra se mantiene constante a lo largo de los últimos 5 años. Aparecen también los *traslados* que van en aumento a lo largo de los años y se nota un aumento significativo en 2017, al respecto se ha notado que el “traslado sin cambio de grado” se ha utilizado como castigo aplicado por el funcionariado sin que dicha acción estuviera contemplada en el reglamento penitenciario como sanción oficial (Viedma y Reviriego, 2012). Finalmente, las quejas por la aplicación del *Régimen y Medidas disciplinarias* van en aumento en los últimos años.

De acuerdo con Fernández-Caballero et al. (2012) se pueden identificar dos modelos desde la institución penitenciaria para reducir y evitar los conflictos así que dependiendo del Centro se usará más uno que otro. Por un lado, el modelo punitivo en el que se actúa imponiendo sanciones y castigos para mantener el orden intimidando la conducta violenta, que finalmente logra su propósito, pero no permite ningún tipo de aprendizaje positivo; por el otro, el modelo preventivo, que consiste en favorecer las buenas conductas por medio de la obtención de beneficios o recompensas que les sean relevantes para que se lo piensen mejor antes de generar algún conflicto.

Dentro del modelo punitivo está la aplicación del régimen disciplinario además de que se aplican sanciones de control de la seguridad y el orden en los CP, el traslado sin cambio de grado, el aislamiento, la no autorización de permisos, el no acceso a las

actividades o cursos dentro y fuera del centro (Viedma y Reviriego, 2012). En el modelo preventivo está la exigencia de buena conducta para obtener cambio de grado (avanzar al siguiente régimen o la libertad condicional), permisos incluso otros beneficios penitenciarios como comunicaciones especiales o adicionales, becas de estudio, participación en actividades recreativas, culturales, salidas programadas, premios en dinero u otros, reducción de condena, atribución de destinos o puestos en coordinación de actividades (Ríos et al., 2016).

Ambos métodos pueden funcionar para mantener un orden y una disciplina aparente pero definitivamente los conflictos se mantendrán latentes y no se podrá evitar que se manifiesten en algún momento. De cualquier forma, es inevitable la manifestación de conflictos por la vía destructiva derivados del tipo de convivencia que se da al interior de la cárcel o cultura carcelaria. Ríos et al. (2016) identifican la violencia que se ejerce en contra de quienes han cometido algunos tipos de delitos (ejem. contra la libertad sexual), en contra de quienes han delatado a sus compañeros, la que se deriva del consumo de sustancias prohibidas por robos o deudas y la que emerge de la interpretación particular sobre las conductas, actitudes o gestos de los otros/as.

Es aquí donde se observa, según los autores/as, la implementación del arbitraje como modo usual de afrontamiento de los conflictos entre internos/as, así como entre internos/as y personal penitenciario ya que los funcionarios o equipo técnico de profesionales en sus diferentes niveles de autoridad pueden fungir como árbitros tomando las decisiones con base al reglamento penitenciario sin importar lo que ocurra con los/as internos.

Por más que ambos modelos permitan el control y la disminución de los conflictos es importante atender el señalamiento de los autores citados de que se pueden confundir los efectos que se quieren lograr con el tratamiento incluso con la simulación de una buena conducta para obtener algo o para no ser castigado.

#### 4.2.2.2 Procesos Restaurativos

Como alternativa a los modelos punitivo y preventivo se propone un sistema de “justicia vindicativa”, que se refiere a resarcir el daño mediante la aplicación de leyes y sanciones sin tomar en cuenta las condiciones personales y sentires de los/as involucrados. Constituye la posibilidad de implementar una justicia restaurativa que logre la reparación

del daño llevando a cabo un proceso en el que las partes y los/as demás actores involucrados como las instituciones, la familia, la comunidad, dialoguen y se entiendan considerando las situaciones incluso necesidades de todos (Benito-López, 2017; Ríos et al., 2016), es decir: “Se trata, en último extremo de posibilitar el diálogo interpersonal, social e institucional interrumpido por la desigualdad y la infracción” (Ríos et al., 2016, p. 205).

En Estados Unidos después de varios siglos de imposición de un modelo punitivo, éste empieza a transformarse: “El punto de vista sociopolítico dominante ha cambiado significativamente, ya que más personas han defendido la justicia restaurativa: una forma de resolución de conflictos que se centra en las necesidades subyacentes insatisfechas que impulsan el daño o el conflicto” (Riley, 2017, p.1158).

El surgimiento de este paradigma de impartición de justicia da la posibilidad de que se generen procesos en los que las partes tengan la oportunidad de reconocer y asumir sus responsabilidades, desarrollando conductas contrarias a la violencia, así como encontrando formas pacíficas de convivencia que les permita afrontar los conflictos de forma constructiva (Ríos et al., 2016).

El proceso restaurativo, de acuerdo con los autores citados, involucra fundamentalmente la restauración del daño a las personas contra las que se cometió el delito y a la sociedad siendo el régimen de medio abierto donde mejor debe regularse y llevarse a cabo (Leganés, 2013). No obstante, dentro de la prisión su práctica empieza a ser un desafío para el propósito reeducativo que tiene actualmente el sistema penitenciario español en el que la población interna más el personal penitenciario pueden aprender a llevar a cabo modos alternativos a la violencia para afrontar los conflictos en los distintos regímenes y con las distintas personas con las que se relacionan los/as internos, considerando que:

Debe darse cuenta de que la tarea no se acaba cuando la relación con la Comunidad Internacional (de Estados) ha concluido porque se ha cumplido la condena de cárcel. La perspectiva agresor-Estado es demasiado estrecha. El encarcelamiento ocasiona algo al cuerpo limitando el movimiento, dejando las capacidades del espíritu básicamente intactas, incluso realizadas. (Galtung, 1998, p. 86)

No es el objetivo de esta investigación desarrollar con detalle este nuevo tipo de justicia, pero si es necesario resaltar que es el marco en el que se puede visualizar a nivel jurídico

la gestación de prácticas socioeducativas desde la noción de paz imperfecta, que puede permitir la transformación de todo el sistema que hasta ahora se ha impuesto en las diferentes sociedades.

#### 4.2.2.3 Mediación penitenciaria

Ante el reconocimiento de la necesidad de afrontar los conflictos en prisión de otras formas, ha surgido como alternativa la mediación. La mediación aplicada al ámbito penitenciario es una estrategia de reciente implementación pero que lleva un importante desarrollo. Existen estudios que visibilizan las experiencias de mediación en prisión haciendo nuevas propuestas en este sentido. Para este trabajo se consultaron los de Fernández-Caballero, et al. (2012), Pastor y Huertas (2014), Ríos et al. (2016), Benito-López (2017) y Perez-Cordi (2018). Los/as autores/as coinciden en que la mediación es un recurso que hace valiosos aportes en la consecución de los objetivos de la reclusión en España que son la reeducación y la reinserción social en conformidad con el Art. 25.2 de la Constitución Española y el Art. 59 de la Ley Penitenciaria. Se ha implementado principalmente a través de un programa llamado: “Resolución permanente dialogada de conflictos”<sup>23</sup> en algunos centros penitenciarios del país.

Pastor y Huertas (2014) analizaron en principio los recursos legales que el dispositivo institucional penitenciario español aporta para que pueda realizarse la mediación penitenciaria enfocada a la resolución de los conflictos en las relaciones interpersonales de los internos proponiendo que: “Esta estimulación de actos socialmente útiles puede realizarse a través de la mediación penitenciaria, en lugar de la represión con la aplicación de la pena tradicional: castigo-retributivo” (Pastor y Huertas, 2014, p. 208). Asimismo, viendo en la mediación la posibilidad de innovación de soluciones o mecanismos que a su vez puedan servir para prevenir los conflictos. De acuerdo con los datos aportados por este estudio hasta 2014 solo 18 de los 80 Centros penitenciarios contaban con servicio de mediación propio o por medio de asociaciones. Los autores también identificaron que las formas de afrontamiento de los conflictos entre internos más frecuentes fue la aplicación del régimen de sanciones, seguida de la evitación, el ejercicio de la violencia, en pocos casos se encontraron la negociación, la decisión de un tercero y la mediación. Otro de los datos interesantes es que existía en casi la mitad de

---

<sup>23</sup> Este programa se detalla en el apartado de procesos educativos de convivencia de la tesis doctoral.

los encuestados acertado conocimiento de lo que es la mediación, a pesar de que no se implementa el programa en ese centro.

En las entrevistas realizadas por Perez-Cordi (2018), con internos/as y profesionales, se encontró que las formas de resolución de los conflictos más frecuentes en una prisión mixta son las sanciones y la mediación, mientras que la tercera más frecuente es la evitación de los conflictos. No hicieron distinción entre los módulos de respeto y los tradicionales, a pesar de que para estar en el módulo de respeto deben firmar un documento en el que aceptan las normas de convivencia para poder estar ahí.

Fernández-Caballero et al. (2012) afirman que la primera experiencia de mediación penitenciaria en España fue en 2005 en el Centro Penitenciario Madrid III (Valdemoro) de la Asociación de Mediación para la Pacificación de Conflictos (AMPC). Después en 2010 la Asociación Apromega realizó el primer programa de mediación penitenciaria en el Centro Penitenciario Pereiro de Aguilar de Galicia, también la Asociación Enmediación (Asociación de Mediación para la Resolución de Conflictos) realizó un proyecto implantado en la cárcel de Navalcarnero, Madrid IV y una trabajadora social Sonia Gruben estuvo implementando el proyecto “Gestión positiva del conflicto cotidiano en centros penitenciarios” de su autoría en la prisión Soto del Real, Madrid V, por el cual obtuvo el premio nacional de mediación. Todas estas experiencias habían sido con hombres internos siendo la propuesta de las autoras realizar una experiencia de mediación con mujeres.

El aporte de Ríos et al. (2016) se enfoca en detallar el proceso de mediación penal en el que considera que uno de los principales objetivos es favorecer una verdadera convivencia pacífica a partir de que se asuman responsabilidades y de que se mantengan relaciones genuinas. Describe también las condiciones que influyen en las formas de interacción dentro de prisión así como los tipos de conflictos que se manifiestan y las formas en que se resuelven o se evitan cotidianamente.

Por su parte, Benito-López (2017) realiza una tesis doctoral en la que analiza desde el Derecho el sistema legislativo español las posibilidades y limitaciones para la implementación de la justicia restaurativa más la mediación penitenciaria. De igual forma, a partir del análisis de algunas experiencias de mediación realizadas en prisiones españolas fundamenta la propuesta de introducir un nuevo modelo de intervención restauradora.



Los aportes de la mediación penitenciaria, de acuerdo con los/as autores revisados, se muestran significativos en tres niveles: 1) a nivel institucional ya que se pone en marcha un dispositivo organizacional realmente distinto al de sancionar o recompensar, dando lugar a un procedimiento donde se involucran activa y conscientemente tanto los/as internos como el personal de prisión en el afrontamiento constructivo de los conflictos con el propósito de preservar una convivencia lo más armónica posible; 2) a nivel educativo, en la que se generan programas enfocados a enseñar, tanto a los/as internos como al personal de prisión, los conocimientos y métodos necesarios para hacer frente a las situaciones donde se manifiesten disputas, choques de ideas, valores e intereses, adquiriendo las herramientas para ser mediadores dentro y fuera de prisión; 3) a nivel personal, ya que los procesos de mediación permiten a los/as involucradas desarrollar habilidades aprendiendo, mediante la práctica, el uso de nuevas capacidades como la del diálogo y la escucha, así como, la posibilidad de generar la autonomía y autoestima que permita a las personas asumir sus responsabilidades reconociéndose con el poder de llegar a acuerdos.

Actualmente, de acuerdo con el último informe general de la SGIP, en 2018 se iniciaron 435 procesos de mediación en los que participaron 916 internos/as en 19 centros penitenciarios y se calculó que la media anual de los últimos cinco años fue de 849 participantes en 448 encuentros dialogados. En mayo de 2014 se firmó un convenio entre esta Secretaría General y la Asociación Española de Mediación (ASEMED) con el objetivo de extender la intervención en la mediación de conflictos a un mayor número de centros penitenciarios (SGIP, 2019).

Con todo y sus beneficios, como todo proceso que involucra diferentes actores sociales conlleva sus dificultades ya que, en algunos casos, no se puede implementar porque no se cumplen las condiciones mínimas para hacerlo. Dentro del sistema penitenciario su implementación ha requerido un gran esfuerzo sobre todo institucional, por lo que sigue siendo un reto para la sociedad impulsar la implementación de esta modalidad de afrontamiento de conflictos dentro de prisión.

### **4.3 Los conflictos y los lazos de conflicto de las mujeres internas**

La revisión de la literatura reveló que existen pocos estudios con referencia directa al grado de conflictividad, a los lazos y tipos de conflictos de las mujeres en el medio penitenciario y las formas en que ellas los afrontan, a continuación, se presentan los identificados y los datos significativos que aportan al respecto.

#### *4.3.1 Conflictividad de las mujeres en prisión*

Se ha observado que la mayoría de las mujeres representan menor riesgo para la seguridad de los centros penitenciarios (Cehim y Garrido, 2008), ya que presentan mejor conducta que los hombres (Espinoza, 2016), lo cual se ha relacionado con que son menos violentas que los hombres (Pollock et al., 2006; Roth y Zegada, 2016; Wright, et al., 2012), así lo dicen también Bartlett y Hollins (2018): “La frecuencia y las razones de la mala conducta en la prisión difieren según el género: las mujeres cometen menos violaciones de las reglas de la prisión” (p. 135).

En el caso de las mujeres internas en España, según Chávez y Añaños-Bedriñana (2018) el 94% se detienen a pensar antes de que sus actos les traigan problemas, el 89 % expresa que ha aprendido a controlar sus impulsos, en tanto que el 52.6 % dice que siempre logra evitar los conflictos.

Debido a ello y sumado al análisis de la cantidad y la tipología de delitos cometidos se ha podido confirmar que la mayoría de las mujeres son de baja peligrosidad y conflictividad comparadas con los hombres (Juanatey, 2018).

En el informe sobre Mujeres Privadas de libertad del Defensor del Pueblo Andaluz, se preguntó al personal de prisión sobre el grado de conflictividad que observaban en las mujeres encontrando que las mujeres manifiestan baja o escasa conflictividad en comparación con los hombres (Defensor del Pueblo Andaluz, 2006).

Juanatey (2018) señala que es debido al reconocimiento de una menor conflictividad y agresividad en comparación con los hombres, que se las asigna a un solo módulo, ya que se considera que pueden convivir diferentes perfiles o grupos de mujeres, señalando que:

El hecho de que las mujeres sean menos conflictivas que los hombres, lejos de mejorar su situación penitenciaria, supone un perjuicio para ellas en la medida en que eso

facilita a la Administración penitenciaria no respetar los criterios de clasificación establecidos en la ley. (p. 32)

En el estudio de Mapelli et al. (2013) los directivos de los CP refieren que las mujeres internas presentan baja conflictividad en comparación con los hombres encontrando que el 35% de las internas han recibido sanción en comparación con el 69% de los internos y que el 38% de las mujeres mencionó la desobediencia como principal motivo de castigo. Las autoras argumentan que:

La escasa conflictividad de las internas, en un medio que, como la cárcel, atenaza sistemáticamente la personalidad y la voluntad humana, puede explicarse menos en la clave habitual del “tradicional pasividad femenina” que en función de las fuertes demandas afectivas que evidencian y que se han mostrado muy presente en la voz de los Directores. (p. 88)

Una posible explicación de la baja conflictividad de las mujeres dentro de prisión, así como en la vida cotidiana en general, de acuerdo con Juliano (2011), es que suelen optar por cumplir las normas como estrategia de sobrevivencia de ellas y de su grupo en mayor medida de lo que lo hacen los hombres, además de que a lo largo de la historia ha sido la forma en la que han adquirido prestigio y autonomía. Apegándose a la normatividad imperante incluso volviéndose vigilantes de su cumplimiento han logrado beneficios como cierto tipo de poder y estabilidad aún a costa de su libertad, según la autora: “prefieren una mala paz antes que un buen conflicto” (p. 174). Otra posible explicación a la que refiere la autora citando a Spivack (2010) es que las mujeres han sido normalizadas, es decir, que han interiorizado aceptando la situación de tal manera les es imposible hablar y manifestar algún desacuerdo, siendo una educación (la que propone Freire dice la autora), que les de herramientas para analizar y cuestionar su realidad la única vía para puedan tomar conciencia de las normas que cumplen creando otras, si así lo consideran.

No obstante, otros estudios han encontrado que las mujeres presentan un grado mayor de conflictividad que los hombres en general o en cierto tipo de incidentes, específicamente dentro de prisión, a partir de analizar los conflictos de las mujeres con base a la cantidad de incidentes o sanciones que les registran al no adaptarse a las normas que se llevan en prisión.

Este es el caso de García y Gutiérrez (2012) quienes propusieron determinar el grado de conflictividad en función de la cantidad de sanciones e incidentes que se les registran

a las mujeres al no adaptarse a las normas que se llevan en prisión. Los/as autores/as encontraron que las mujeres son menos conflictivas que los hombres a nivel de incidentes extremos que tienen como sanción el aislamiento; sin embargo, en cuanto a incidentes leves las mujeres son más conflictivas que los hombres por el elevado número de ellos y de sanciones, debido a ello, consideran que tienen más dificultad al momento de adaptarse a la vida en prisión por las condiciones de desigualdad y estrés que viven ellas, al estar más limitados sus espacios y beneficios.

También en una investigación sobre reincidencia realizada en Cataluña se encontró que dentro de los CPs, tomando como medida el número de incidentes reportados, tanto mujeres como hombres son protagonistas de la misma cantidad de incidentes proporcionalmente, por lo que se concluye que las mujeres han llegado a igualar el grado de conflictividad que los hombres: “El hecho de protagonizar incidentes penitenciarios y el número de estos incidentes se ha igualado: las mujeres presentan el mismo nivel de conflictividad que los hombres en el interior de los establecimientos” (Capdevila et al., 2015, p. 177).

Fernández-Caballero et al. (2012) consideran que el grado de conflictividad de la mujer podría aumentar dentro de prisión debido a que, cuando una mujer es privada de su libertad tiene consecuencias más graves en la sociedad por dejar de ejercer un rol tradicionalmente ligado al cuidado del hogar, de los hijos y/o de personas dependientes en la familia, lo cual genera un grado elevado de culpabilidad más un gran sentimiento de impotencia.

En otra investigación se concluye que las mujeres que son madres y reciben la visita de sus hijos/as en prisión están más propensas a manifestar comportamientos violentos, a tener conflictos y a no adaptarse fácilmente a la vida en prisión, ya que experimentan gran tensión incluso estrés al saberse separadas de sus hijos/as y no poder ver por ellos (Casey-Acevedo et al., 2004).

Uno de los factores a los que se atribuye la manifestación y/o el aumento de la conflictividad femenina dentro de prisión es que la mayoría se encuentran ubicadas en CPs mixtos, por lo que ocupan un solo módulo o edificio en el que conviven sin ser clasificadas de acuerdo al reglamento, ya que están las preventivas junto con las penadas, además pueden tener diferente tipo de condena, delito, edad, perfil adictivo, etc. lo cual genera diferentes tipos de incidentes entre ellas y con las funcionarias (Chávez y Añaños-

Bedriñana, 2018; Defensor del Pueblo Andaluz, 2006; Viedma y Reviriego, 2012; Yague, 2012).

Otro factor a tener en cuenta que de acuerdo con Ríos et al, (2016) influye en el aumento de la conflictividad de los y las internas, es: “la falta de atención adecuada por parte de los profesionales o técnicos” (Ríos et al. 2016, p. 204) ya que se trata del personal que se encarga de llevar a cabo los programas de tratamiento.

Por otra parte, también habría que tener presente la conflictividad en la historia de las mujeres que llegan a prisión ya que puede influir en el grado de conflictividad que manifiesten dentro de prisión.

Las mujeres en su historia previa a su ingreso en prisión han vivido diferentes tipos de conflictos como cualquier ser humano, pero también han sido atravesadas por una conflictividad que responde al contexto cultural, social, comunitario y familiar donde nacieron y se desarrollaron en el que, en el caso de la mayoría, prevalecían condiciones de riesgo psicosocial (Rodrigo, et al., 2008), marginalidad, exclusión, así como formas violentas de manejo de los conflictos (Añaños-Bedriñana, 2012).

Los estudios revelan, por un lado, que la conflictividad a la que han estado expuestas durante su adolescencia y juventud era tan extrema que la mayoría de las mujeres sentían más enojo, podían tener discusiones intensas, se involucraban en peleas, temían un ataque, se lesionaban y se enfermaban más cuando vivían en su comunidad que al estar en prisión (Warren et al., 2002; Warren, et al., 2004). La impresión de los autores fue que estas mujeres sentían más tranquilidad incluso seguridad física dentro de la cárcel que fuera de ella. Esto puede estar relacionado con el alto grado de violencia, consumo de sustancias e inestabilidad emocional que experimentan principalmente en los ámbitos familiar, de pareja y comunitario (Byrd y Davis, 2009; Acale, 2017).

Los estudios señalan que las mujeres que han sido victimizadas en su infancia y adolescencia tienen mayor probabilidad de manifestar actitudes más conductas violentas (Byrd y Davis, 2009), debido a una internalización de ciertas formas agresivas de relación interpersonal (Warren, et al., 2004), siendo la violencia una forma de afrontar los conflictos que viven en su día a día. Además de que se ha documentado que existe una relación entre la sintomatología psiquiátrica detectada en las mujeres y la cantidad de discusiones e incidentes (Warren et al., 2002). Asimismo, el nivel de conflictividad de las internas dentro de la cárcel se encontró relacionado con la duración de la condena, con el

haber estado cumpliendo condenas previas, así como con haber cometido un crimen violento; sin embargo, estos factores fueron menos significativos que los factores del análisis psicológico de su personalidad y el de su historia de vida (Warren et al., 2004).

#### *4.3.2 Lazos de conflicto y modos de afrontamiento*

Como se ha escrito antes, son pocos los estudios que dan cuenta de los lazos de conflicto y los tipos de conflictos en las redes personales de las mujeres internas igualmente son escasos los datos que existen al respecto, aun así, la revisión permitió identificar que existen lazos de conflicto de las mujeres con las compañeras internas, con los compañeros internos igual que con el personal penitenciario en la red interna y en la red externa a prisión con sus parejas y familiares. A continuación, se presenta la información encontrada.

En los CPs de Andalucía el personal de prisión dijo que los conflictos entre internas eran motivados por envidias, celos y deudas relacionadas con el consumo de drogas, incluso con relaciones de pareja (lésbicas), también que las relaciones de las internas con las funcionarias eran positivas, así mismo mencionaron que las formas de afrontar los conflictos no son tan violentas, son más insultos y golpes leves cuando llega a haber peleas. La conflictividad femenina principalmente se asocia con las tensiones generadas por las adicciones, así como con las cargas familiares (Defensor del Pueblo Andaluz, 2006).

Chávez y Añaños-Bedriñana (2018) detectaron conflictos a nivel intrapersonal a partir de su manifestación destructiva en forma de autolesiones o suicidios; conflictos a nivel interpersonal se identificaron en el ámbito de la pareja que han derivado en violencia de género antes y durante su estancia en prisión, así como al interior de prisión entre compañeras de reclusión por envidias y rivalidades; igual que a nivel intergrupales entre las internas y el personal penitenciario.

De acuerdo con García-Vita y Melendro (2013) el 85,3% de las mujeres reconoció que existe rivalidad, envidia o competitividad entre las compañeras, el 43,9% mencionan que se dan discusiones intensas y 22,7% dice dichas discusiones han derivado en golpes.

Otro conflicto identificado, es el que se manifiesta entre las internas que pertenecen a grupos minoritarios e internas no minoritarias, el que, según Warren et al. (2004), se presenta a partir de una conducta agresiva por parte de las internas minoritarias hacia las

no minoritarias atribuyéndose a que las primeras tienen una mayor exposición cultural, han vivido en entornos violentos y tienen más familiaridad con la vida en prisión. No obstante, en España, Castillo y Ruiz, (2010) detectaron que es el grupo minoritario, el de internas extranjeras, el que tiene mayores recursos y habilidades para la convivencia no conflictiva. Dichos autores no niegan la existencia de conflictos entre internas nacionales y extranjeras, pero sostienen que la razón principal es lo que llaman “diferencia educacional” refiriéndose a que:

las extranjeras presentan un nivel cultural y de habilidades sociales muy superior, que se refleja en su comportamiento y en su trato con los profesionales de la prisión y con el resto de sus compañeras internas, incluso en sus demandas a la dirección del centro penitenciario; mientras que las internas españolas presentan elevados niveles de analfabetismo y carencias, en lo que respecta a valores y normas esenciales de convivencia”. (Castillo y Ruiz, 2010 p. 493)

En las prisiones mixtas, las mujeres y los hombres tienen la posibilidad de establecer una relación de amistad, amorosa e íntima entre sí, pero estas relaciones, según ellas lo relatan en el estudio de García de Cortázar y Gutiérrez (2012), van muy rápido y pueden volverse conflictivas cuando las mujeres se involucran demasiado sentimentalmente, incluso confundirse fácilmente llegando al grado de pensar en suicidarse ante una ruptura o rechazo en la relación. Este tipo de relaciones también pueden traer conflictos a la institución penitenciaria cuando por efecto de ellas se practica el sexoservicio o se presentan enfermedades de transmisión sexual, embarazos no deseados, abortos, entre otras cosas.

Los conflictos con el personal penitenciario pueden darse por desacuerdos o desobediencia o indisciplina afrontándose con violencia directa en la que las internas pueden agredirlos, también cuando los/las funcionarias intervienen para tratar de evitar una pelea entre internas ya que éstas pueden dirigir su agresividad al personal o, al revés, el personal, específicamente los funcionarios/as pueden cometer abuso de autoridad a la hora de imponer el orden o dejar de atender sus necesidades (Chávez y Añaños-Bedriñana, 2018).

García-Vita y Melendro, 2013, señalaron que el 17% de mujeres expresó haber tenido problemas alguna vez con el personal de prisión, mientras que un 10% dijo no tener buena relación con el personal, pero no relatan alguna situación particular, fue en

las entrevistas donde expresaron que cuando tienen conflictos con funcionarios/as es porque no se cumplen sus demandas o solicitudes y se dan agresiones físicas o verbales. Destacaron también que la mayoría de las mujeres mencionaron no haber tenido conflictos con el personal.

Cuando una interna/o agrede a un funcionario/a, este tipo de incidentes son reportados por la Agrupación de los Cuerpos de Administración de Instituciones Penitenciarias (ACAIP), un ejemplo es el siguiente:

El pasado día 24 de noviembre 2017 en el módulo 9 de Mujeres, el funcionario que prestaba servicio en ese momento observa como su compañera trata de calmar a la interna D.G.G, ya que estaba visiblemente alterada, pegando gritos y teniendo el puño en alto dirigido hacia otra interna y frente a su cara en actitud desafiante. Se presenta allí para tratar calmar a la interna a fin de proteger su integridad física, así como la del resto de internas y aislar el problema. Cuando se ordena a D.G.G que acompañe al funcionario, está se niega reiteradamente a cumplir las órdenes y de manera agresiva e inesperada le lanza varios manotazos al funcionario, entre los cuales uno de ellos le impacta en la cara tirándole las gafas y otro, le golpea en el costado produciéndole una herida. (AGAPI, 2017)<sup>24</sup>

Este tipo de faltas son consideradas muy graves y se encuentran estipuladas en el Art. 108<sup>25</sup> referido en el régimen disciplinario (SGIP, 1996). Las sanciones para faltas graves van desde el aislamiento de hasta 14 días seguidos o 6 fines de semana. Un tipo de sanción que se aplica considerándose dura por sus implicaciones es la de traslado de centro sin cambio de grado, documentada en la investigación de Viedma y Reviriego (2012), en la que se habla justamente del grado de punitividad de los centros penitenciarios dejando ver que este tipo de acción se aplica como sanción aunque no esté incluido en la reglamentación para aplicarse de esta forma. De ello pudieron enterarse por medio de las entrevistas abiertas en las que:

las mujeres manifestaron que el traslado era utilizado como un elemento de control constante del funcionariado (...) y como lo habitual es que las mujeres ocupen un solo módulo en los centros mixtos, la resolución de conflictos no puede utilizar el cambio

---

<sup>24</sup> <https://www.acaip.es/es/noticias/sucesos-incidentes> Recuperado Julio de 2018

<sup>25</sup> Artículo 108; 787/1984, 28 marzo («B.O.E.» 25 abril), de reforma parcial del Reglamento Penitenciario.



de módulo como estrategia de apaciguamiento, así cuando la situación conflictiva se eleva, el aislamiento en celda, el traslado sin cambio de grado o la sanción es un modo de controlar la situación. (Viedma y Reviriego, 2012, p. 189)

Destaca también que los/as autores/as detectaron que los CPs castigan proporcionalmente más a las mujeres que a los hombres, incluso que en los CPs exclusivos de mujeres ejercen los castigos aún más duramente.

Esto también es observado por Chávez y Añaños-Bedriñana (2018) quienes sostienen que la institución penitenciaria y sus estrategias buscan imponer la paz y evitar los conflictos exigiendo: “el autocontrol, la docilidad, obediencia, y cuando esto ya no se consigue aparece el castigo para disciplinar” (p. 33). Lo cual, de acuerdo con las autoras, está muy lejos de construir una cultura de paz al quedarse latentes la mayoría de los conflictos sin generar aprendizajes sobre valores que permitan la convivencia a la vez que maneras no violentas de resolver los conflictos.

Para Ballesteros-Pena (2017) dichas estrategias y exigencias de disciplinamiento hacía las mujeres responden a un modelo punitivo que a lo largo de la historia ha estado dirigido a la redomesticación femenina impuesta por una sociedad patriarcal que sigue presente.

En el marco de los procesos de semilibertad, los estudios señalan los riesgos y los efectos que causan en las mujeres los lazos de conflicto. Por ejemplo, cuando las mujeres en procesos de semilibertad tenían conflictos con el personal de las casas de medio camino (centros de inserción en Estados Unidos) se iban a buscar su propia casa o apartamento (Leverentz, 2010) y para prevenir su reincidencia o recaídas en el consumo de sustancias las mujeres evitaban las relaciones conflictivas, especialmente, con las antiguas parejas (Leverentz, 2006).

Con respecto a los lazos de conflicto de las internas con sus parejas y familiares Coffey y Elizabeth (2011) y Berg y Cobbina (2017) señalan el tema de las relaciones tensas o de conflicto con los familiares al referirse a aquellos que siguen en actividades delictivas o con consumo de sustancias durante la fase de reinserción.

Malek y Puche (2012) reportaron que las mujeres internas identificaron como dificultades para su retorno a la libertad las relaciones con otras personas, específicamente: “vinculaciones conflictivas con padres y/o madres y distanciamiento de

las parejas (o exparejas) por razones de violencia familiar o ruptura del vínculo durante el encierro” (p. 8).

Por otra parte, Bui y Morash (2010) hablan de relaciones negativas refiriéndose a las relaciones de abuso o de violencia que han vivido las mujeres y de sus esfuerzos por disolver ese tipo de relaciones. Pero también señalan que las relaciones negativas con familiares no solo eran la causa de sus problemas de consumo de sustancia o delincuencia, sino la consecuencia de ellas.

Ante este tipo de lazos de conflicto, desde antes de entrar a prisión, las mujeres han tratado de hacer algo para lidiar con ellos incluso ponerle un alto al abuso o maltrato del que han sido víctimas. De acuerdo con Fontanil et al. (2013) el 31,4% de mujeres optó por cambiar de residencia, el 18% acudió a la policía, el 13,7% recurrió a un juzgado, el 12,3% buscó la mediación de su familia, el 12% consultó a un médico o centro sanitario y el 10.3% acudió a un psicólogo, mientras que el 8% busco ayuda en un centro de acogida. Sin embargo:

las estrategias que las mujeres han puesto en marcha para frenarlos no han tenido mucho éxito y, algunas, contribuyen a aumentar su exclusión cuando de forma reiterada abandonan uno tras otro sus domicilios. Los efectos que han tenido sobre ellas las han vuelto más agresivas, pobres y han empeorado sus relaciones. (Fontanil et al., 2013, p. 33)

Durante el cumplimiento de la condena, las formas de afrontamiento de los conflictos por parte de las mujeres, de acuerdo con Chávez y Añaños-Bedriñana (2018) son: “en este medio sofocante y bajo llave, las mujeres encuentran formas para frenar o limitar estas manifestaciones usando recursos como la reflexión, docilidad, discreción o invisibilidad” (p.35).

De acuerdo con la última clasificación de Galtung (2010), en donde habla de los micro conflictos, macro conflictos, meso conflictos y meta conflictos, se podría decir que los conflictos que viven las mujeres internas son primordialmente micro conflictos que son los que se dan a nivel interpersonal (disputa) e intrapersonal (dilema).

## CAPÍTULO 5. EDUCACIÓN PARA LA PAZ Y PROCESOS DE CONVIVENCIA EN EL ÁMBITO PENITENCIARIO

La educación es por su naturaleza un fenómeno de transformación que ocurre en la convivencia, en la que no se aprende una temática sino que se aprende un vivir y un convivir, se aprende una forma de ser humano, de ahí que es para la vida y se da en la sociedad tejida y entretejiendo la cultura, por tanto, ella debe de participar permanentemente en la construcción social de lo plenamente humano.

*Rubén Fontalvo (2006, p. 159)*

En este capítulo se desarrolla lo que es la Educación para la Paz en el marco de la Educación Social y se explicita la concepción de paz; así como se describen los procesos socioeducativos que favorecen la convivencia y la cultura de paz mediante la identificación de los programas que promueven el aprendizaje de habilidades y competencias para la construcción de redes y transformación de conflictos en el ámbito penitenciario.

### **5.1 Pedagogía social y Educación Social**

El actual campo de las Ciencias de la Educación llega a todos los rincones de la vida humana, la educación dejó de estar encerrada en las aulas y la institución escolar

reconociéndose necesaria en todos los ámbitos en los que están presentes los seres humanos debido a la complejidad que en este momento predomina en el mundo.

De acuerdo con Fontalvo (2006), la humanidad al día de hoy está enfrentando tres grandes desafíos: la internacionalización de los saberes en la que la educación ha traspasado las fronteras a través de la innovación tecnológica de comunicación e información; la transformación de los conocimientos a partir de la transdisciplinariedad que ha generado novedosas formas de producir conocimiento y la “infopolución” que se origina por el exceso de información que contamina y al ser operada por intereses particulares puede someter a la diversidad cultural.

De ahí que el autor considere que, ante la gran capacidad constructiva y destructiva que puede tener la producción de conocimientos desde la ciencia y la tecnología, la educación es la clave para favorecer la reflexión, así como la creación de los parámetros éticos que den orientación a la aplicación y sentido del conocimiento.

La educación es una posibilidad de solución que exige la construcción de un pensamiento y una comunidad educativa que posibilite y ayude a la comprensión de un mundo que se hace cada vez más complejo, siendo esta complejidad la que hay que tratar de hacer lo más visible posible. (Fontalvo, 2006, p. 160)

Es aquí donde emerge volviéndose relevante la Educación Social que como disciplina efectúa en la práctica el conocimiento, así mismo reflexión teórica y metodológica generados por la Pedagogía Social mediante un conjunto de estrategias y acciones socioeducativas que se implementan con los sujetos y/o sus grupos en los contextos sociales igual que viviendo situaciones que por sí solas generan una demanda de educación/formación específica más allá de las aulas y los edificios escolares (Añaños-Bedriñana, 2012). Además de que su vasto campo de acción:

se orienta, entre otras cosas, hacia prácticas de transformación personal, social y política, en las que la comprensión y los cambios están ligados a métodos y experiencias de emplazamiento de la emancipación (individual y colectiva) y a nuevas capacidades democráticas de actuar. En consecuencia, la praxis socioeducativa conlleva un conjunto de procesos mediante los cuales las personas aumentan su propio poder, su acción colectiva y su capacidad de emancipación. (Añaños-Bedriñana, 2013, p.115)

En esta misma lógica, la Educación Social tiene entre sus finalidades la de favorecer la integración, así como el desarrollo social contrarrestando los procesos de desigualdad que originan colectivos en situaciones de marginación, pobreza y exclusión (Pérez-Serrano, 2005).

La población penitenciaria es uno de esos colectivos que, a razón de los contextos en los que la mayoría ha crecido y de las trayectorias que le han llevado a prisión, ha estado marcado por consistentes carencias educativas de todo tipo y fracaso escolar (Añaños-Bedriñana, 2012; Gallizo, 2011) siendo uno de los que más requiere que se le brinden las oportunidades de un desarrollo integral para favorecer su inclusión social como ciudadanos y sujetos de derechos desde la educación (Añaños, Añaños-Bedriñana y Rodríguez, 2019; Caride y Gradañlle, 2013).

Debido a ello, el medio penitenciario se constituye como uno de los campos específicos y especializados de la intervención socieducativa (Añaños-Bedriñana, 2012) teniendo en cuenta el hecho de que en el sistema penitenciario se requiere realizar un particular tipo de Educación Social que responda a las necesidades así como a las características particulares de la población que se atiende, en la lógica de que se trata de un tipo de educación que puede atender: “a un complejo entramado de necesidades sociales de los individuos, restableciendo y ampliando las oportunidades educativas de las personas y de los colectivos sociales en la vida cotidiana” (Caride, 2005, p.57).

Como fue señalado en otro apartado, la institución penitenciaria española ubica como ejes del tratamiento de la población interna a la reeducación y la reinserción, con lo cual, enfocando la centralidad de la reeducación se han hecho importantes aportaciones (Caride y Gradañlle, 2013; Gil, 2010; Valderrama, 2013) sobre la necesidad de que la Pedagogía social y por lo tanto la Educación Social tengan un papel preponderante dentro del régimen penitenciario junto con las disciplinas terapéuticas enfocadas a la rehabilitación. De acuerdo con (Gil, 2010), si lo que se busca es reeducar se deberán generar los espacios y contenidos para que la educación dentro de prisión promueva que los/as internos/as se vuelvan activos encontrando lo necesario para hacerse cargo de su cambio personal dejando de ser pasivos dentro de un modelo despersonalizante.

En este mismo sentido en el estudio de Cantrell (2012) se encuentra que la educación en prisiones se vive por parte de los educadores como un compromiso social que busca contrarrestar la desigualdad, por ello se considera que no debe buscar que los/as internas

aprendan a seguir reglas sino que cuenten con lo necesario para ser ciudadanos conscientes de su lugar en la sociedad, es así como: “Para muchos educadores de prisiones, este proceso educativo transformador y liberador toma la forma de una educación para la ciudadanía democrática.” (p. 27). La educación social implica que: “los educadores buscan transformar a sus estudiantes en ciudadanos reflexivos, conscientes y activos; proporcionándoles las herramientas necesarias para estas reflexiones, proporcionándoles lugares seguros para estas reflexiones y animándolos/as a tomar estas lecciones fuera del aula y aplicarlas a sus vidas” (Cantrell, 2012, p. 35), concluyendo el autor que: “La educación en la prisión es una forma de activismo que lucha por la justicia social” (p. 30).

Así también, Martín, et al., (2013) apuntan que debe hacerse investigación desde la perspectiva de la pedagogía social crítica y transformadora para, entre otras cosas, indagar en la construcción de procesos educativos centrados en el desarrollo de la ciudadanía activa y responsable.

## **5.2 Paz y Educación para la Paz**

Varios de los contenidos y competencias que se señalan importantes dentro de la Educación Social Penitenciaria, están ligados con los que trata la Educación para la Paz, que es otro campo de la Educación Social en la que se contemplan estrategias de acción encaminadas a reestablecer formas de relación y convivencia que favorezcan la estabilidad de la vida cotidiana de las comunidades desarrollando habilidades para la resolución de conflictos, así como contrarrestando procesos de discriminación y exclusión. De ellos y de lo que se entiende por Educación para la Paz se escribe en este apartado, pero antes se da un breve recorrido por las concepciones de paz enunciando la que se retoma para efectos de esta investigación.

### *5.2.1 La Paz y sus aproximaciones conceptuales*

Para definir la paz científicamente se han utilizado diferentes adjetivos que permiten reconocer las concepciones que cada autor o colectivo tiene de lo que es la paz. Se le ha calificado como negativa, positiva y liberal hasta el siglo pasado, en tanto que el nuevo siglo vio nacer las concepciones interesantes de paz transracional, paz gaia y paz imperfecta, entre otras.

**Paz Negativa.** Antes de que se profundizara en la reflexión de lo que se entiende por paz como categoría conceptual, prevalecía una concepción simple que conjugaba los esfuerzos de quienes trabajaban a favor de ella: “ausencia de guerra”. Era la corriente de pensamiento heredada de los romanos en la que figuraba centralmente la dualidad guerra/paz (Galtung, 1985), una disyuntiva que daba lugar a lo uno o a lo otro, cuando había paz, no había guerra, cuando había guerra no había paz.

El concepto de paz negativa surge de la distinción entre paz negativa y paz positiva realizada por Galtung en 1964 (Harto de Vera, 2016).

La paz negativa es la situación en la que no hay guerra, ni violencia directa. Entendiendo guerra como el estado o condición en el que dos grupos hacen uso de las armas para resolver uno o varios conflictos de distinta índole (territoriales, religiosos, políticos, raciales, etc.) y entendiendo por violencia directa, aquella en la que una persona agrede a otra físicamente con la intención de matarle o causarle daño. Se le llama negativa porque se asume que al no haber guerra o violencia directa automáticamente existe paz entre los humanos (Galtung, 2003; Fisas, 2006; Harto de Vera, 2016; Hernandez, Luna, y Cadena, 2017; Lederach, 1986; Muñoz, 2001; Santamaría-Cárdaba, 2019). Se trata de un concepto de paz limitado que solo marca lo que es a partir de lo que no es enfocándose exclusivamente en evitar la guerra y los conflictos (Galtung, 1969; Harto de Vera, 2016).

Después de la distinción hecha por Galtung, surgen defensores de la paz negativa argumentando que era necesaria para delimitar un campo de intervención dirigido a evitar la guerra y a encontrar formas de resolver los conflictos entre las naciones. El principal representante de esta corriente es Kenneth Boulding (Harto de Vera, 2016a). Se desarrolló a partir de las crudas experiencias y consecuencias de las dos guerras mundiales hubo un mayor interés en que se desarrollara la polemología con la finalidad de conocer y, principalmente, evitar el fenómeno de la guerra (Muñoz, 2001).

Para Jares (1999) la paz negativa hace parte de la concepción tradicional de la paz en la que, fundamentalmente, se busca mantener el orden establecido favoreciendo a los intereses dominantes y se justifica una posición de defensa hacía el exterior, los cuales son privilegios que se adjudica el Estado. El autor agrega dentro de esta noción de paz, la idea de tranquilidad/serenidad/pasividad con que está asociada en el ámbito de las relaciones interpersonales para aludir a la ausencia de conflicto como situación ideal.

La paz negativa, de acuerdo con lo más reciente que ha escrito Galtung (2018), se produce a partir de un modelo disociativo en el que prevalece el rompimiento de las relaciones, es decir, no hay violencia explícita pero se da ausencia de la relación; debido a ello, puede ser más difícil construir contextos de seguridad y bienestar.

**Paz Positiva.** Se reconoce a Johan Galtung por elaborar el concepto de paz positiva en 1964 trascendiendo la idea de paz negativa (Fisas, 2006; Harto de Vera, 2016; Jares, 1999) definiéndola inicialmente como “integración de la sociedad humana” (Galtung, 1964, p. 2). Plantear esta nueva concepción de la paz dio mucho que pensar y hacer a quienes se habían dedicado a estudiar e intentar poner en práctica lo que se derivaba de la IP porque supuso dirigir la mirada a los cambios profundos que requiere la sociedad para que la humanidad se desarrolle logrando mejores condiciones de vida.

Posteriormente, Galtung va ampliando y clarificando la concepción positiva de la paz con base al desarrollo del cuerpo teórico en el que distingue los tres tipos de violencia: directa, estructural y cultural. Por ello la noción de paz positiva pasa de aludir a la integración y la cooperación entre los grupos humanos a focalizar los términos de justicia social y desarrollo humano, quedando así la definición: “Paz positiva: construcción de la justicia social entendida como desarrollo de las potencialidades humanas para la satisfacción de las necesidades básicas” (Galtung, 2003, p. 32). Es la situación en la que no solo no hay guerra y violencia directa, sino que se trabaja por mejorar las condiciones de equidad y justicia de las personas tratando de cambiar o reducir la violencia estructural.

A lo largo del trabajo con la noción de paz positiva desde la IP, no solo se le ha conocido como “la paz con justicia social” (Jiménez-Arenas, 2018, p. 20), sino que se ha ido asociando fuertemente con otros conceptos relevantes que la fortalecen incluso la amplían como el de igualdad, reciprocidad en la interacción, derechos humanos y democracia (Jares, 1999).

El concepto de Paz positiva ha inspirado también la utopía de la transformación radical de la sociedad y sus estructuras en la que se construye incesantemente la justicia social (Freire, 1986) ponderando el bienestar común y no solo el beneficio personal-individual (Hernández-Arteaga et al., 2017), así como el abatimiento de los diferentes tipos de violencia (Jiménez-Arenas, 2018). Además se trata de una paz con la consigna de proveer valores positivos y persistentes en el tiempo, congruentes con la idea de una



humanidad que tiene satisfechas sus necesidades y desarrolla sus capacidades (Muñoz, 2001).

Lo positivo de la paz radica también en considerarla un valor en sí misma: “La paz es un valor” (Galtung, 2003, p. 31), el autor define como valor: “a un patrón que divide los posibles estados de cosas en deseables o rechazables, permitiendo una tercera categoría de indiferente/indeciso” (p. 36) y él mismo afirma que:

Se necesita un mínimo de consenso sobre valores; un máximo de consenso sobre valores no es deseable. Es mejor pensar en la paz en plural, como paces y que existan diferencias sobre los significados profundos de la paz. Para que un consenso mayoritario no se convierta en dogmatismo masivo, erudito e intolerante. (p. 37)

La paz positiva se considera “uno de los valores máximos de la existencia humana” (Jares, 1999, p. 107), con lo cual, siguiendo a Jares, la paz no solo tiene que ver con las relaciones entre estados y la política internacional sino que se encuentra los distintos ámbitos de la vida: el interpersonal, el intergrupalo, el nacional y el internacional.

Al considerarla un valor se sostiene que:

Es preciso apuntar que los valores no son absolutos, pero sí universalizables, de modo que la paz es un valor deseable por sí mismo y por las consecuencias que existen al obtenerlo, y que se vinculan con la defensa de lo humano. (...) Se defiende su pertinencia como valor ético y no como preferencia individual, por ello hablar de la transculturalidad de la paz y su universalidad pretende la humanización, no el dominio ni la explotación. (García-González, 2018, p. 15)

De acuerdo con Galtung: “La paz es transformación creativa y no violenta del conflicto”: la paz como contexto en el que se despliegan los conflictos de forma no violenta y creativa.(...) (Galtung, 2003, p. 31).

En 2018 Galtung escribe que la paz positiva se produce por un modelo asociativo que está: “basado en relaciones recíprocas, equitativas y entrópicas” (Galtung, 2018, p. 37). El cual constituye un nuevo aporte a la definición en el que resalta la importancia de una red de relaciones con dichas características para transformar y trascender los conflictos.

Para concluir esta aproximación, cabe señalar que la Irenología es el estudio de la paz, proviene del griego <eirene> que significa paz y corresponde con el interés en

profundizar, comprender, analizar y generar fenómenos de paz, en su sentido positivo contrario a la polemología que se enfoca en el estudio de la guerra, por lo que sería sinónimo de la IP (Harto de Vera, 2004).

***Paz Liberal.*** La paz liberal se fundamenta en los valores que promueve el Liberalismo teniendo como raíz la noción de libertad propuesta por Kant:

Nadie me puede obligar a ser feliz a su modo (tal como él se imagina el bienestar de otros hombres), sino que es lícito a cada uno buscar su felicidad por el camino que mejor le parezca, siempre y cuando no cause perjuicio a la libertad de los demás para pretender un fin semejante, libertad que puede coexistir con la libertad de todos según una posible ley universal (esto es, coexistir con ese derecho del otro). (Kant citado por Beade, 2009, p. 26)

Quién, siguiendo a la autora, además habla de la libertad del ciudadano, en el sentido político, como: “la capacidad de no obedecer a ninguna otra ley más que a aquella a la que ha dado su consentimiento” (p. 35).

Kant en su obra *Sobre la Paz Perpetua* escrita en 1795, retoma estas definiciones y establece lineamientos para que los estados puedan lograr la paz y mantenerla indefinidamente a partir de la cooperación y la interdependencia, planteando que solo las repúblicas democráticas pueden generar las condiciones para lograr la paz perpetua en tanto que, si respetan la libertad de sus ciudadanos participando en formular las leyes, será difícil obtener una mayoría a favor de la guerra.

Esta base político-filosófica kantiana para la paz, se complementó con los valores de la filosofía del liberalismo, propuesta originalmente por Locke (1666) y recuperada por el movimiento de la Ilustración (1750), que son: la propiedad privada, el mercado libre de bienes y capitales, la igualdad ante la ley, la promoción la defensa de los derechos y libertades individuales, entre ellos, la libertad de culto y la libertad de expresión. Todos estos valores en el marco de una democracia con institucionalidad sólida como sistema político que puede garantizar el respeto de las libertades.

Es así como surge la paz liberal que actualmente rige la mayoría de las relaciones internacionales y que también se ha llamado paz democrática<sup>26</sup>.

---

<sup>26</sup> Dado que no es el objetivo de la investigación desarrollar ampliamente este tipo de paz, se puede revisar a Doyle, Gledischt, Maoz, O’Neal, Ray, Rummel, Russett para más información.

No obstante, a este paradigma se le han hecho grandes críticas debido a que, en la práctica no se respetan los derechos de cada ciudadano ni sus libertades; está muy lejos de garantizar la igualdad; así como porque las repúblicas democráticas no funcionan como idealmente deberían hacerlo surgiendo nuevas formas de concebir y practicar el liberalismo como el neoliberalismo. De igual forma se ha considerado que la paz liberal se quiere imponer a todas las naciones desde un esquema de conveniencia económica y sometimiento cultural lejos de una intención genuina de construcción de paz internacional liberal y perpetua en la lógica Kantiana (Estévez, 2012).

**Paz transracional.** Esta concepción se atribuye a Wolfgang Dietrich y colegas en la Universidad de Innsbruck, Austria, que han trabajado en ella desde 2008. Se refiere a cuando la paz es abordada mediante la racionalidad científica al mismo tiempo que trasciende los límites de la razón para lograr una interpretación holística de paz que conjuga los otros aspectos de la naturaleza humana como la emocionalidad, la espiritualidad y la moralidad (Dietrich, 2014).

La paz transracional involucra múltiples paces que se han identificado a lo largo de la historia de la humanidad asumiendo como principio que no existe una única manera de pensar y actuar para construir paz siendo difícil consensuar sobre una sola concepción de paz (Viramontes, 2018).

Estas paces corresponden a cuatro grandes interpretaciones de la paz que son la energética, la moral, la moderna y la posmoderna. Cada una gira en torno a un valor central, la energética tiene como centro a la armonía, la moral se basa en la justicia, la moderna tiene como eje la seguridad y la posmoderna gira en torno a la verdad (Dietrich, 2014). De acuerdo con el autor, cada uno de estos aspectos de la vida humana no se manifiestan de manera aislada, por lo que se abordan a partir de intentar combinarlos en una interrelación dinámica y equilibrada a la que le llaman paces transracionales.

De acuerdo con Jiménez-Arenas (2018) cuando se habla de paz transracional se alude a: “una paz relacional, compleja y sistémica que trata de evitar la dicotomización y en la que la experiencia es clave porque nos hace” (p. 20). Según el autor, esta noción de paz integra en su propuesta el método elicitivo ideado por John Paul Lederach (2005) para la transformación de conflictos.

**Paz Neutra.** Esta definición de paz ha sido planteada por Jiménez Fco. desde una perspectiva antropológica, se trata de: “un concepto de análisis que se construye

neutralizando la violencia (cultural y simbólica) del aprendizaje de unos valores establecidos intersubjetivamente, de un diálogo constructivo y deconstructivo a la vez, para llegar a la construcción de una Cultura de paz” (Jiménez, 2014).

La idea central de esta manera de entender la paz está orientada, por un lado, a neutralizar los efectos principalmente de la violencia cultural, es decir, tener una postura activa que desmantela las creencias, costumbres y prácticas que sostienen y justifican la violencia que se vive en las diferentes culturas; por el otro, a mantener una postura neutra ante los conflictos, no cediendo a impulsos o reacciones destructivas y logrando evitar el ser afectado de tal manera que se puedan encontrar formas constructivas de afrontarlos.

**Paz Gaia.** Gaia significa tierra en griego y es como se nombra a la teoría propuesta principalmente por James Lovelock en 1979. La premisa central de esta teoría es que la tierra es un organismo vivo, ésta es la definición que da el autor:

(...) hemos definido a Gaia como una entidad compleja que involucra la biosfera, la atmósfera, los océanos y el suelo de la Tierra; la totalidad que constituye un sistema de retroalimentación o cibernético que busca un ambiente físico y químico óptimo para la vida en este planeta. El mantenimiento de condiciones relativamente constantes mediante un control activo puede ser convenientemente descrito por el término “homeostasis” (...) Si existe Gaia, la relación entre ella y el hombre, una especie animal dominante en el complejo sistema viviente, y el posible cambio en el equilibrio de poder entre ellos, son cuestiones de evidente importancia. (Lovelock, 2000. p. 10)

Concebir al planeta desde esta perspectiva, se vuelve una alternativa ante la forma predominante de pensar y actuar de parte de los seres humanos en la actualidad, en la que se explotan los recursos naturales como si estuvieran al servicio del hombre/mujer, sin conciencia de los múltiples perjuicios que se ocasionan (Ubric-Rabaneda, 2011) que como un bumerang regresan para afectar a quienes los han producido. La autora refiere a un tipo de violencia que no se había mencionado antes, citando a Vandana Shiva habla de: “Violencia ecológica, que atenta contra la diversidad de especies presentes en la naturaleza y genera su muerte y desaparición” (p. 343). También da a conocer la concepción de paz que busca contrarrestar los procesos de violencia ecológica en los diferentes entornos donde se están viviendo, ésta:

se encuentra profundamente arraigada en la cosmovisión ancestral que los llamados pueblos indígenas han tenido y tienen de la vida y de Gaia, una visión que concibe a

la vida como sagrada, a la tierra como madre y a sus seres como profundamente interconectados. (Ubric-Rabaneda, 2011, p. 343)

De ahí que la Paz Gaia sea también conocida como paz ecológica o ecopaz, ya que contempla la relación más armoniosa posible entre los componentes de la vida en la Tierra favoreciendo su conservación sin alteraciones perjudiciales que no son necesarias, que se pueden prevenir o evitar y dejando mejores o, al menos no peores, condiciones a las futuras generaciones (Oviedo, 2013). Un aspecto interesante de esta concepción de paz es que está asociada al ecofeminismo o a la paz femenina: “corriente que aúna ecología, pacifismo y feminismo” (Ubric-Rabaneda, 2011, p. 342) conformando un gran movimiento activo que promueve el cuidado y preservación de la madre tierra, de Gaia y todo lo que hay en ella considerándola un organismo vivo, complejo y autónomo.

Resulta relevante considerar esta paz cuando se tiene una visión compleja de la realidad en la cual todo lo que existe en el universo y en este mundo está interconectado, ya que permite trascender la vinculación humana llevándola a la concientización de la interdependencia con todo lo demás que existe.

***Paz Imperfecta.*** La noción de paz imperfecta fue propuesta por Francisco A. Muñoz y colegas del Instituto para la Paz y los Conflictos de la Universidad de Granada, España en 2001. Como en todo conocimiento dinámico que se va incrementando se trata de una aportación a la reconceptualización de la paz teniendo en cuenta su conexión con los conflictos y las violencias, se entiende como:

Una paz por tanto dinámica y perennemente inconclusa que denominamos *imperfecta*, anclada en unas realidades humanas dinámicas, sujetas permanentemente a cambios y conflictos. En este sentido hacemos uso del concepto de *paz imperfecta* para definir aquellos espacios e instancias en las que se pueden detectar acciones que crean paz a pesar de que estén en contextos en los que existen los conflictos y la violencia. De esta manera entendemos la *paz imperfecta* como una categoría de análisis que reconoce los conflictos en los que las personas y/o grupos humanos han optado por potenciar el desarrollo de las capacidades de los otros, sin que ninguna causa ajena a sus voluntades lo haya impedido. (Muñoz y Molina, 2009, p. 47)

Se trata de una paz permanentemente incompleta, en constante movimiento y cambio atravesada por la conflictividad de las relaciones humanas y permeada por la complejidad

de todo lo que está en juego cuando se trata de construir situaciones menos agraviantes y de mayor bienestar (Muñoz, 2001; Jiménez-Arenas y Muñoz, 2012).

De acuerdo con Jiménez-Arenas y Muñoz, (2012) se sostiene que la paz es imperfecta por distintas razones: la primera de ellas es que es inacabada; la segunda es que se da en un proceso; la tercera es que a pesar de convivir con la violencia genera esperanza; la cuarta es que es movilizadora hacía una investigación y una práctica que pone en relación a quienes trabajan por la paz, y la quinta, es que nos acerca a (una concepción de) lo humano donde es posible conjugar su fragilidad, así como su fuerza con aspectos positivos y negativos, aciertos y errores.

Martínez subraya que se trata de invertir la generación de conocimiento sobre paz, es decir:

en investigar las características de los momentos de paz reconociendo su carácter procesal y, por consiguiente, imperfecto, en lugar de basar la investigación en la guerra o la violencia. De esta manera nos daríamos cuenta de que hay más momentos de paz que de violencia y que la paz tiene una realidad conceptual mayor que la violencia. (Martínez, 2009, p. 206)

A partir de la propuesta de mirar la paz y los conflictos desde la hermenéutica concebida como la comprensión e interpretación de la vida cotidiana para tomar decisiones y vivirla prácticamente también atravesada por la afectividad, Millan (2015) sostiene que:

La paz imperfecta presupone que las acciones humanas son imperfectas (...) 1) por lo general pasan desapercibidas para el ejercicio de la razón reflexiva. 2. No son teóricas, (son ateoréticas) y fluyen en las coordinaciones de acciones de la vida cotidiana y, 3) sirven de plataforma para la identidad colectiva que estará en constante conflicto con lo diferente, lo ajeno o lo extraño, tanto internamente en la propia comunidad, como externamente con otras comunidades. (p.6)

Uno de los aspectos más interesantes de esta definición de paz es que arroja luz a los momentos en que frecuentemente se han regulado pacíficamente los conflictos en los diferentes ámbitos y cómo esto ha sido posible en medio de situaciones en los que prevalece la violencia, es decir, las formas destructivas en las que se afrontan los conflictos. Por ello se señala que:

La paz imperfecta asume que es posible la coexistencia en una misma realidad de experiencias de paz con experiencias de violencia tanto directa como estructural pero siempre en la perspectiva de avanzar hacia la reducción progresiva, gradual e inexorable de los niveles de violencia directa y estructural. (Harto de Vera, 2016, p 143)

Es importante conocer y tener en cuenta estas grandes concepciones de paz al momento de estudiar la posibilidad de investigar e intervenir en algún ámbito con la finalidad de aumentar o generar procesos de construcción de paz. En el caso de esta investigación, por tratarse del ámbito penitenciario, que tiene las condiciones que han sido descritas albergando a una población cuyas características han sido expuestas, se considera que la concepción de paz imperfecta es la que da mayores posibilidades de generar procesos de construcción de acciones pacíficas, ya que contempla, como ya se dijo, la coexistencia de los diferentes tipos de violencias a la vez que, dentro de una dinámica inacabada y paulatina, se pueden ir desarrollando habilidades además de competencias para la construcción de relaciones prosociales y la transformación los conflictos.

### *5.2.2 Educación para la Paz<sup>27</sup>*

La educación, pero no cualquier tipo de educación, se considera un recurso fundamental que puede ayudar a las personas a optar por la construcción de paz en vez de ejercer cualquier tipo de violencia al afrontar los conflictos. De acuerdo con Vinyamata (2005) es el tipo de educación que permite el aprendizaje sobre cómo vivir:

La adquisición de valores inspirados en la experiencia vital, la reflexión y la inteligencia emocional, nos llevará a percibir la vida de una manera determinada, con lo que desarrollaremos actitudes y comportamientos que modificarán y transformarán nuestra manera de vivir y solucionar nuestros problemas y resolver nuestros conflictos. (p. 19)

Es un tipo de educación que no consiste solo en transmitir conocimientos teóricos o técnicos para ser aplicados según sea el caso, es una educación que genera

---

<sup>27</sup> La mayor parte del contenido de este apartado ha sido aceptado para publicación: Añaños, Amaro y Rivera (2020), Fundamentos de la Cultura y Educación para de Paz como medio de inclusión social, *Revista Historia de la Educación Latinoamericana*, “en prensa”.

concientización y reflexión (Freire, 2007) y estimula la creatividad y el empoderamiento (Galtung, 2003) en los sujetos participantes del proceso de enseñanza-aprendizaje.

Se trata de la Educación para la Paz (en adelante EP), de la cual se realiza un rápido recorrido histórico, se define, así como se revisan sus características y contenidos en este apartado.

#### 5.2.2.1 Breve reseña histórica

Se ha educado para la paz desde inicios del siglo XX cuando empezaron a surgir alternativas a la educación tradicional que reproducía el modelo militar para la transmisión y reproducción del conocimiento.

De acuerdo con Jares (1999) el desarrollo histórico de la EP se puede ver en 5 grandes corrientes o escuelas:

- A. **La Escuela Nueva** (1919-1930). Se dirige a los grandes problemas sociales promoviendo la transformación de la escuela militarizada. Primera red internacional de experiencias de escuelas nuevas que enseñan sobre una convivencia armónica además de generar mentes críticas. Los pioneros y principales exponentes fueron María Montessori, Pierre Bovet y Pere Rosselló.
- B. **La Escuela Moderna** (1928-1980). Sus ejes clave son: la cooperación, la integración, la aceptación de la diversidad y la internacionalización. Se crea la Escuela popular o del pueblo con el fin de que la educación abata la desigualdad implicándose en generar cambios sociales, económicos y políticos. Los principales autores fueron Célestine Freinet, Georges Prevet y Bruno Ciari.
- C. **La Escuela UNESCO** (1960-a la fecha). Se enfoca en la comprensión y la tolerancia entre naciones, la garantía de las libertades individuales, así como el respeto a los derechos humanos. Incorpora la Educación para el desarme, la Educación para el medio ambiente creando un sistema de Escuelas Asociadas en todo el mundo. Sus principales autores representan a la UNESCO.
- D. **La Escuela de la Noviolencia** (1919- a la fecha). Los principios fundamentales son: “firmeza en la verdad” y “acción sin violencia”. Las técnicas aplicadas son no-cooperación incluso desobediencia civil. Se enseña la autosuficiencia y la voluntad de ayudar a los demás libremente y la objeción de conciencia. Prevalece el concepto comunitario de educación, los miembros de la comunidad están involucrados y son responsables, la escuela es abierta e integrada a su medio. Los principales autores



son Mohandas K. Gandhi, Martin Luther King, Bhave Vinoba Joseph J. Lanza del Vasto, Jacques Sémelin, Lorenzo Milani, Danilo Dolci, Aldo Capitini.

- E. **La Escuela de la Investigación para la Paz** (1964- a la fecha). Se basa en la investigación científica de la Paz, el conflicto y la violencia. Tiene influencia de los aportes de grandes pedagogos que hacen un análisis epistemológico y de las metodologías existentes. Se educa con base a la Paz Negativa y la Paz positiva, desarrolla las estrategias de resolución igual que la de transformación de conflictos. Usa métodos activos, dialógicos y socioafectivos para generar comportamientos prosociales. Los principales autores en esta escuela son Paulo Freire, John Dewey, Johan Galtung, Kennet Boulding, John P. Lederach y el mismo Xejus R. Jares.

Como se observa, las tres últimas escuelas siguen vigentes en nuestros días y continúan desarrollando procesos de enseñanza-aprendizaje sobre la Paz alrededor del mundo, en tanto que las dos primeras han dejado huella en los modelos educativos alternativos que se siguen aplicando en instituciones escolares principalmente privados de la mayoría de los países.

#### 5.2.2.2 Definición

Los documentos que tratan la EP lo hacen proponiendo una definición y sus propósitos, estableciendo sus características así mismo hablando de los contenidos o temas que tendría que contemplar.

Al definirla dicen que la EP es: “una práctica social que promueve ciertos valores, trata de hacer emerger un tipo determinado de emociones e impulsa la resignificación de palabras y conceptos con los que nos relacionamos” (Viramontes, 2018, p.80), debiendo ser visualizada como política así como un proceso de concienciación:

un proceso para desarrollar una conciencia de la capacidad de uno de conocer, junto con otros, cómo actuar y cómo cambiar las relaciones sociales que crean la violencia, y cómo adquirir la habilidad moral para eliminar los obstáculos sociales que impiden la propia realización potencial. (Borelli, citado en Lederach, 2000, p.51)

Freire ve en la EP el medio para develar las injusticias y formar seres humanos críticos, así lo dice en su discurso al recibir el premio de Paz y Educación por la UNESCO:

La paz se crea y se construye con la superación de las realidades sociales perversas. La paz se crea y se construye con la edificación incesante de la justicia social, por eso,

no creo que ningún esfuerzo llamado Educación para la Paz, en vez de desvelar el mundo de las injusticias lo torne opaco e intenten miopizar a sus víctimas, por el contrario, la educación que defiende es la que rigurosa, seria, sustantivamente democrática, progresista, preocupada porque los educandos aprendan, los desafía y los hace críticos. (Freire, 1986, p. 2)

Jares (2004) plantea una definición de la EP fundamentada en el paradigma sociocrítico diciendo que se trata de un:

proceso educativo, continuo y permanente fundamentado en los dos conceptos definidores, la concepción positiva de paz y la perspectiva creativa del conflicto, y que a través de la aplicación de métodos problematizantes pretende desarrollar un nuevo tipo de cultura, la cultura de la paz, que ayude a las personas a desvelar críticamente la realidad, desigual violenta, compleja y conflictiva, para poder situarse ante ella y actuar en consecuencia. (p.31)

Por su parte Fisas (2006) sostiene que cuando se educa para la paz ha de hacerse “para la disidencia, la indignación, la desobediencia responsable, la elección con conocimientos y la crítica, es decir, para salirnos de las propuestas de alienación cultural y política” (p. 372), definiendo a la EP como:

un esfuerzo capaz de contrarrestar las tendencias de la violencia y de consolidar una nueva manera de ver, entender y vivir el mundo, empezando por el propio ser y continuando con los demás, horizontalmente, formando red, dando confianza seguridad y autoridad a las personas y a las sociedades, intercambiándose mutuamente, superando desconfianzas, ayudando a movilizarlas y superar sus diferencias, asomándolas a la realidad del mundo para alcanzar una perspectiva global que después pueda ser compartida por el mayor número posible de personas. (p. 375)

Actualmente se sigue diciendo que es necesario que la EP se lleve a cabo en todos los ámbitos además de que: “se debe educar para el desarrollo y la ciudadanía global tratando de formar ciudadanos globales y críticos que sean capaces de actuar contra cualquier situación de injusticia (...) formar una ciudadanía crítica socioculturalmente competente” (Santamaría-Cárdaba, 2019, p. 73).

Este tipo particular de educación se realiza en un sentido diferente que la educación tradicional (Lederach, 2000) ya que como dice Viramontes (2018): “no busca clasificar a

los estudiantes, no promueve la competencia ni la comparación de unos con otros, no justifica el uso de la violencia para ganar, no asigna en automático la razón a la mayoría” (p. 80).

De acuerdo con Jares (2004), la EP tiene cuatro características que la distinguen: 1. Está orientada a transmitir un código específico de valores que incluye la justicia, la cooperación, la solidaridad, la autonomía personal y colectiva, el respeto entre todos/as, así como se cuestionan los que son contrarios como la discriminación, la intolerancia, el etnocentrismo, la obediencia ciega, entre otros; 2. Se fundamenta en la acción y para una práctica enfocada al cambio; 3. Debe ser sostenida en el tiempo, y; 4. Es transversal al resto de las enseñanzas en las distintas etapas educativas.

Por su parte García-González (2018) señala una quinta característica de la EP que es la de tener que ser crítica:

es preciso construir un tipo de educación crítica para la paz, fundada en los estudios de paz, para poder dirimir los conflictos y poder apreciar las formas engañosas y falaces que manipulan las apuestas sobre la idealidad de la paz, utilizándolas en sentidos completamente opuestos. Además, es en el seguimiento cohesionador de los valores que se posibilita el alcance de condiciones y entornos pacíficos. (p. 22)

Otro aspecto fundamental para comprender la EP son los contenidos y las prácticas que se han desarrollado para llevarla a cabo. Los temas y las formas en cómo estos pueden llevarse a la práctica en la vida cotidiana conforman el eje sociopedagógico de la EP. Reconocerlos permite identificar un conjunto de conceptos y metodologías que favorecen la adquisición de habilidades, así como los conocimientos orientados específicamente a la construcción de (una cultura de) paz.

Los autores consultados proponen o recuperan distintos contenidos que consideran que deberían hacer parte del programa curricular de este tipo de educación.

El principal tema que se dice que se debe de abordar es el de los conflictos (Fisas, 2006) asimismo las formas de afrontamiento, entre las que se encuentran las estrategias pacíficas y la violencia. Se sugiere que se aborde este contenido en la escuela tradicional desde que los niños están en infantil:

Una forma simple de construir una cultura de paz sería introducir conocimientos y destrezas prácticas sobre conflictos desde las guarderías hasta los doctorados,

empezando con problemas del estilo de «dos niños y una naranja, ¿qué haces?» (hay al menos 16 respuestas cualitativamente diferentes). (Galtung, 1998, p. 74)

Por su parte, Jares (2004) propone que los objetivos al igual que los contenidos de la EP deberán estar centrados en la comprensión internacional, los derechos humanos, la interculturalidad, el desarme, el desarrollo, el conflicto y la desobediencia.

En el metaanálisis más reciente se encuentra que algunos de los temas propuestos por Jares siguen vigentes, sin embargo, se suman dos que se derivan de las preocupaciones más importantes de las últimas décadas, que son: la igualdad de género y el desarrollo sostenible, destacándose que los temas prioritarios de la EP actualmente son: “la convivencia, la cooperación, la igualdad de género, los Derechos Humanos, la no violencia, la comprensión internacional, el desarrollo sostenible y la resolución de conflictos” (Santamaría-Cárdaba, 2019, p. 73).

Según Cabezudo (2018), la concepción de la EP en Latinoamérica se ha limitado a los contextos en los que ha habido guerras o violencia extrema, cuando en la actualidad abarca los otros ámbitos de la vida social e incluye la educación en Derechos Humanos vinculando los aprendizajes a la cotidianidad, el ejercicio social, político y a las relaciones entre personas e instituciones.

En general se puede observar que existe coincidencia en que los temas fundamentales que deben de ser parte del proceso de enseñanza-aprendizaje de la EP son: 1. Los conflictos y sus formas de resolución; 2. La cooperación en todos los niveles; 3. El desarrollo humano y sostenible; 4. Los derechos humanos; 5. La convivencia pacífica e intercultural; 6. La igualdad de género; 7. Comprensión internacional y desarme.

Ya que se tienen identificados los temas de la EP se vuelve necesario hablar de las metodologías, así como las estrategias didácticas adecuadas para transmitir dichos contenidos y desarrollar las competencias que se derivan de ellos.

Para ello, de acuerdo con Luis Pérez Aguirre, quien recibió el premio UNESCO de EP en 1987, lograr los objetivos de la EP implica:

crear o identificar métodos que permitan: tomar conciencia de la existencia de los otros y reconocer las relaciones que nos unen a ellos. Aceptar el pluralismo cultural, étnico, sexual, político y religioso en el que vivimos y la legitimidad de los valores que se enarbolan desde las diversidades. Despojarnos de las ideologías con las que juzgamos

a los demás a partir de nuestros prejuicios o imágenes preconcebidas. Convencernos de que los seres humanos necesitamos interactuar con los demás y que toda persona posee, desde su nacimiento, aptitudes y cualidades que debe hacer aflorar para ser ella misma. (citado por Viramontes, 2018, p. 82)

En cuanto a la didáctica que debería emplearse, Jares (2004) propone que es necesario que los métodos estén basados en el diálogo, la experiencia, el trabajo en equipo, la cooperación, métodos que alienten la participación y la autonomía de los estudiantes. Siguiendo al autor el enfoque transversal que debería emplearse es el “socioafectivo” que consiste, a grandes rasgos, en que se haga vivir una experiencia a los estudiantes para desarrollar su intuición a la vez que el intelecto no dando prioridad a la información, sino a la descripción además del análisis de dicha experiencia logrando desarrollar “empatía”, así también, propiciar que los estudiantes puedan contrastar, así como generalizar la experiencia a los niveles meso y macro de las situaciones que se presentan en la vida cotidiana.

Otra estrategia que propone es incorporar las fechas significativas en las que se conmemoran hechos históricos, los personajes, sus discursos, la creación de instancias internacionales que trabajan para la construcción de paz, así como el día escolar de la No-violencia y la Paz (DENYP) que es el 30 de enero en conmemoración de la muerte de Gandhi, entre otras fechas conmemorativas.

Redorta (2011), autor que se aproxima a la gestión de los conflictos desde la psicología social, reconoce que es necesario y útil el uso de la pedagogía para poder transmitir a las personas los conocimientos sobre los comportamientos que son comunes a todos los seres humanos, logrando con ello que se comprendan los factores involucrados en determinadas conductas:

Cuando un fenómeno se explica suficientemente y con credibilidad, las partes empiezan a sentir que aquello que creían que solo les pasaba a ellos, en realidad es un problema humano general y salvan su autoestima y sus sentimientos de culpabilidad (muchas veces no explicitados), lo que mejora la capacidad de afrontar el conflicto. (Redorta, 2011, p. 86)

La intervención socioeducativa desde la EP se realiza mediante espacios de capacitación, talleres, conferencias, congresos, proyectos que se ofrecen a diferentes colectivos desde las Organizaciones Civiles ya sea en sus instalaciones o en las propias comunidades igual

que a través de programas de estudios de diferentes niveles que se dan en instancias públicas como las universidades o centros de investigación. Las “clases” son en realidad ambientes donde se dinamiza el aprendizaje usando técnicas grupales, juegos, lectura, reflexión, análisis de teatro, cine o TV, entre otras estrategias didácticas que permiten a quienes participan desarrollar habilidades y capacidades a partir de los nuevos conocimientos además de la concienciación de que es posible hacer las cosas de otra forma cuando se les presentan situaciones de diferente tipo (Jares, 2004).

### 5.2.2.3 El objetivo central: la Cultura de Paz

Crear una Cultura de Paz (en adelante CdP) es el objetivo central de la Educación para la Paz (Sánchez, 2013; Sánchez y Epelde, 2014). Sobre esta idea Fisas (2006) convoca a crear consenso:

la educación es un instrumento crucial de la transformación social y política (...) ya que la paz es la transformación creativa de los conflictos, y que sus palabras clave son, entre otras, el conocimiento, la imaginación, la compasión, el diálogo, la solidaridad, la integración, la participación y la empatía hemos de convenir que su propósito no es otro que formar una cultura de paz (...). (p.374)

Esto lo confirma uno de los más recientes estados de la cuestión realizados sobre la EP, al analizar 44 artículos publicados entre 2013 y 2017, donde se destacó que la EP implica: “educar para impulsar una cultura de paz que abogue por un desarrollo sostenible y humano en un mundo globalizado” (Santamaría-Cárdaba, 2019, p. 70).

Para poder comprender como lograr este objetivo central de la EP conviene tener claridad cómo se define la CdP y los aspectos que hay que considerar para lograr un proceso que conduzca hacia ella.

De acuerdo con Fisas (2006) la CdP puede entenderse como la superación de la cultura basada en el antagonismo, la confrontación y la lucha; la predominancia de la geocultura (diversidad cultural ligada a biodiversidad) sobre la geopolítica incluso la geoeconomía, la democratización del mercado y del Estado, reformar la capacidad más la potencialidad de los productores locales, la vinculación de lo macro y lo micro de cada sociedad además de la democratización del conocimiento para que sirva en la generación de equidad y desarrollo económico.

La idea de forjar una CdP comprende un:

nuevo contrato social y ecológico a nivel planetario que mediante instrumentos jurídicos y políticos pueda instalar un equilibrio entre las sociedades, sobre la base de valores del humanismo moderno, valores de solidaridad, de fraternidad, de justicia, de libertad y de desarrollo sostenible. (Prera, 1997 p. 14)

Aquí cabe citar el artículo 3 de la Declaración del Derecho del ser humano a la paz, que dice:

a) La cultura de paz que está destinada a construir todos los días, por medio de la educación, la ciencia y la comunicación, las defensas de la paz en los espíritus de los seres humanos, debe construir el camino que conduzca hacia la puesta en marcha global del derecho hacia la puesta en marcha del derecho del ser humano a la paz. b) la cultura de la paz comporta el reconocimiento, el respeto y la práctica cotidiana de un conjunto de valores éticos e ideales democráticos que están basados en la solidaridad intelectual y moral de la humanidad. (UNESCO, 1997, s/np)

Es interesante ver cómo ha evolucionado el concepto de CdP propuesto por la propia UNESCO que en 2015 la definió como:

un conjunto de valores, actitudes y conductas del ser humano en la sociedad, que crean y ocasionan simultáneamente interrelaciones e interacciones sociales con base en los principios de libertad, justicia, democracia, tolerancia y solidaridad; que rechazan toda acción violenta y previene los conflictos; en busca de prevenir igualmente sus causas; solucionando sus problemas mediante el diálogo y la negociación; garantizando al mismo tiempo a todas las personas el ejercicio de todos los derechos, proporcionando la posibilidad de participar plenamente en el desarrollo endógeno de sus sociedades. (UNESCO, 2015, p. 31)

Una CdP se construye en el día a día y constituye:

Un esfuerzo multidisciplinar para transformar desde la educación las concepciones, cambiar las percepciones y asumir compromisos con la finalidad de originar la presencia de la paz en la cultura; comprendiendo que esta tarea de construir debe trascender los límites de los conflictos para convertirse en vivencia cotidiana de contextos como la escuela, el trabajo, la familia, el Estado, la sociedad civil entre otros. (Hernández et al., 2017, p.152)

Por su parte Lederach (2007) considera que son cuatro los aspectos esenciales de la construcción de la paz: las relaciones, la curiosidad paradójica, la creatividad y el riesgo. Sobre las relaciones, el autor señala que es imprescindible tener una visión de la configuración relacional y del lugar que se ocupa en el tejido de las relaciones, ya que esto permitirá reconocer el contexto y la capacidad para romper con los procesos de violencia y comprender que el bienestar personal depende del bienestar de los otros (amigos o enemigos).

La curiosidad paradójica es la cualidad de trascender las dualidades, las polaridades, los argumentos simples que dividen y definiciones cortas que enjuician o encajonan mediante “la inquietud permanente que explora atentamente el mundo de posibilidades que hay más allá” (Lederach, 2007, p. 74). La inconformidad con lo establecido en cuanto a relaciones y juicios para poder imaginar escenarios posibles en los que la violencia disminuya y aumente la armonía. Con creatividad se refiere el autor al acto creativo que produce algo nuevo, en este caso con respecto a las posibilidades de vivir en paz y contrarrestando los actos de violencia. Finalmente, el riesgo es la voluntad de hacer sin tener la certeza de lograr algo, o incluso, de sobrevivir. Quienes van por el camino de la construcción de la paz se arriesgan en todo momento, cuando se relacionan, cuando curiosean, cuando crean, así que aceptar el riesgo es esencial para construir paz.

Construir cultura de paz como señalan los/as autores conlleva la generación de nuevos significados, nuevas prácticas, así como nuevos abordajes de la complejidad de las relaciones humanas incluyendo los ámbitos en los que se desenvuelve la humanidad, lo cual implica una profunda transformación, pero también deberá tener en cuenta lo que se puede preservar de la diversidad cultural que, hasta el día de hoy ha favorecido los cambios sociales a lo largo de la historia y en cada lugar mediante valores y acciones pacíficas.

### **5.3 Los procesos educativos de convivencia y cultura de paz en prisión con mujeres**

Lo anteriormente expuesto ha servido de base para reconocer las acciones socioeducativas que han tenido lugar dentro de prisión, que sin llamarles o considerarlas como Educación para la Paz (EP), han incluido los contenidos y apropiado sus objetivos



como medio para lograr los propósitos centrales de la reclusión: la reeducación y la reinserción social.

De igual forma, se han encontrado diferentes autores/as que destacan la importancia de que dichas acciones se lleven a cabo, ampliando y transformando la mirada de una Educación Social Penitenciaria tradicional a una innovadora que promueva contenidos igual que metodologías que incidan efectivamente en el cambio personal, la mejora relacional, el afrontamiento constructivo de los conflictos de la población interna y la inclusión de la perspectiva de género para que los programas consideren las situaciones particulares de las mujeres.

Con respecto a esto, Chávez-Torres y Añaños-Bedriñana (2018) proponen que la EP en prisión podría permitir al personal y a la población penitenciaria ser más conscientes de cómo emergen los conflictos, su dinámica y sus formas de resolución.

Con base en el modelo pedagógico Socio-crítico (Jares, 1999), la EP busca una confluencia entre los enfoques cognoscitivos, socioafectivos, morales y políticos yendo más allá de los límites que marcan las aulas, cuestiona las actuales estructuras sociales fundamentándose en la concienciación buscando la transformación de las manifestaciones violentas de las mismas. El sistema penitenciario es una de esas estructuras impregnadas de violencia directa, estructural y cultural que amerita imperiosamente su cuestionamiento y una intervención desde la EP. Por lo tanto, implementar programas socioeducativos dentro de prisión que contengan los temas de cooperación, convivencia, afrontamiento de conflictos, construcción de redes, valores, derechos humanos, igualdad e igualdad de género es educar para la paz.

A partir de la inclusión de la perspectiva de género se hace énfasis en que los CPs se deben encargar de que haya programas educativos durante la estancia en prisión, así como en la fase de semilibertad que ayuden a las mujeres a desarrollar las habilidades para construir redes que les brinden apoyo y en las que ellas participen activamente (Berman, 2005), programas que intenten mejorar la capacidad de construir relaciones recíprocas, solidarias, saludables y fuertes que serán clave para rehacer su vida fuera de prisión (O'Brien, 2001). Dichas acciones les ayudarán a reestablecer los contactos y establecer vínculos positivos que les ayuden en la reinserción (Bui y Morash, 2010).

En este mismo sentido se dice que los programas del sistema penitenciario deben estar orientados a la reinserción teniendo en cuenta la perspectiva de género para

reconocer las diferencias entre hombres y mujeres que han cometido delitos y sus necesidades particulares (Cobbina et al., 2012; Espinoza, 2016).

Esto se decía desde el inicio de este siglo, detectando que los programas educativos tradicionales estaban basados en las teorías de criminalidad masculina y afirmando que:

los programas que tienen en cuenta el género están diseñados para capacitar a las mujeres a desafiar y superar los estereotipos limitantes relacionados con el sexo (en combinación con la raza, el origen étnico, la pobreza y la edad). Estos programas apoyan el desarrollo de la agencia de la mujer para que pueda resolver eficazmente los problemas, algunos de los cuales son exclusivos de la mujer o se concentran en ella, por ejemplo, la violencia en la pareja y los antecedentes de abuso sexual. (Reisig, et al., 2002, p. 168)

Después de un análisis del género como criterio de discriminación desde el enfoque del derecho penal se concluye que: “una educación en valores, en igualdad, en resolución consensuada y pacífica de conflictos puede determinar que los hombres y las mujeres delincan también menos” (Acale, 2017, p. 27).

Una cuestión muy relevante para esta investigación fue encontrar que hay autores/as que recomiendan después de revisar y enumerar todas las necesidades particulares de las mujeres internas realizar: “Relationships Programs” (Programas sobre Relaciones), debido a que:

Los tratamientos que se centran en el reconocimiento, el desarrollo, el cultivo y el mantenimiento de relaciones saludables con otras personas significativas y no significativas pueden resultar útiles en las prisiones de mujeres. Dadas las relaciones a menudo problemáticas de las mujeres, estos programas deben centrarse en el desarrollo de relaciones con otras personas dentro y fuera de la prisión que sean de apoyo, amorosas, no abusivas y libres de actividad criminal. Los programas que mejoran las habilidades tales como el manejo de la ira y el conflicto puede ser útiles para que las mujeres puedan utilizar estas técnicas, tanto dentro como fuera de la prisión, para desescalar los conflictos con otros. (Wright, et al., 2012, p. 1622)

Se recomienda también que los programas incluyan o estén orientados a trabajar con las relaciones familiares, con las relaciones de pareja, enfocándose no solo en las relaciones que les generan riesgo y conflicto, sino en las relaciones positivas que les permitan a las

mujeres construir una red de apoyo que favorezca la reinserción (García-Vita, 2017; Espinoza, 2016).

Así lo señalan también Clone y Dehart (2014) en las conclusiones de su estudio sobre apoyo social de las internas: “Abordar las deficiencias en el apoyo y mejorar la capacidad individual e institucional para el establecimiento de relaciones prosociales y de apoyo puede contribuir al proceso de rehabilitación y crear comunidades más fuertes y seguras” (p. 519). En este mismo sentido, estas autoras recomiendan que los programas de preparación para la libertad incluyan la participación de amistades y familiares, habiendo identificado antes quienes de ellos/as pueden ser clave para brindar diferentes tipos de apoyo que influyan conductas prosociales favoreciendo efectivamente la reinserción de la mujer.

En el siguiente apartado se muestran algunos de los programas socioeducativos dentro de prisión que incluyen contenidos de la Educación para la Paz alrededor del mundo y principalmente en España.

### *5.3.1 Programas socioeducativos orientados a la construcción de redes y al afrontamiento de conflictos*

Existe un programa de EP que se ha implementado en 202 centros penitenciarios alrededor del mundo (no en España), creado por Prem Rawat y llamado: “TPRF’s Program Peace Education” que a lo largo de 10 talleres aborda los contenidos de Paz, Apreciación, Fuerza interior, Ser consciente, Claridad, Comprensión, Dignidad, Elección, Esperanza y Plenitud con la finalidad de que las personas que cursan el programa encuentren dentro de sí los recursos para vivir mejor (Rawat, 2019).

En el Reino Unido, el Servicio Nacional de Libertad Condicional implementa un programa llamado Control del Enojo y su Aprendizaje (CALM por sus siglas en inglés), se trata de un programa grupal para enseñar a los pacientes la habilidad para controlar su enojo y otras emociones. El juez puede haber ordenado que el delincuente siga el programa como parte o como condición de su sentencia. CALM enseña a los participantes cómo hablar con los demás, cómo expresar sus sentimientos y cómo resolver problemas sin ser agresivos. Los participantes deben asistir a todas las sesiones, llegar a tiempo quedándose hasta el final, tomar parte activa incluso trabajar entre las sesiones si se les pide, llegar con una mente clara, sin influencia de drogas, alcohol o solventes, así como

tratar con respeto a los tutores y demás integrantes del grupo. Este programa puede ser puestos en práctica en la prisión o en la comunidad (Naciones Unidas, 2013).

En Argentina, Malek y Puche (2012) realizaron un programa de intervención y formación con mujeres en etapa de pre-egreso en el que: “se trabajó la construcción de redes sociales y a nivel individual, se apuntaló sobre el fortalecimiento y de desarrollo de habilidades sociales como la toma de decisiones y resolución de conflictos mediante el análisis y discusión de situaciones diarias” (p.8).

En el año 2006 fue elaborado por Naciones Unidas un Manual sobre Programas de Justicia Restaurativa, en el que se recogen un marco teórico y los avances sobre Justicia restaurativa aportando los aspectos metodológicos para que los diferentes países pudieran empezar a integrar los procesos restaurativos en sus legislaciones y en sus prácticas (Benito-López, 2017).

En el sistema penitenciario español se han implementado programas socioeducativos que han surgido como propuestas de equipos de trabajo de los profesionales de prisión en algún CP que, posteriormente la institución ha decidido que se lleven a cabo en el resto de los CPs, como es el caso del programa de Módulos de Respeto, del cual se hablará más adelante. Por otro lado, algunos de esos programas han sido propuestos por Organizaciones No Gubernamentales realizándose en diferentes CP a partir de la firma de convenios.

A continuación, se presentan brevemente los programas que actualmente se implementan en diferentes CPs, cuyos contenidos incluyen los temas de la EP o aquellos que directamente lleven el nombre de alguno de los temas centrales de la EP que se estén realizando en Medio Cerrado y en Medio Abierto, destacando aquellos orientados a favorecer la convivencia mediante la construcción de redes que son los que buscan el desarrollo de habilidades sociales, además de los dirigidos al afrontamiento de conflictos que contemplan la mediación y los procesos restaurativos; así como, los programas de este tipo que hayan sido realizados específicamente para mujeres.

#### 5.3.1.1 Programa Módulos de Respeto

Este programa tuvo su origen en 2001 en el Centro Penitenciario de León en Mansilla de las Mulas, se empieza a implementar en otros CPs a partir de 2005, hasta que en 2011 por medio de la Circular 18/2011 se aprueba oficialmente que se lleve a cabo gradualmente

en todos los CPs de España, respetando los niveles de exigencia establecidos (Ballesteros-Pena, 2017).

Igualmente, en 2011 se realiza un manual del programa en el que se busca dar claridad a la metodología para implementarlo. En dicho manual se establece que: “La finalidad de los Módulos de Respeto es lograr un clima de **convivencia y máximo respeto entre los residentes** del módulo. En ellos el interno deja de vivenciar el módulo y sus normas como <algo impuesto> para considerarlo como <algo propio> (Cendón, et al., 2011, p. 14).

Los/as autores/as definen los Módulos de Respeto (MdR) como unidades separadas en el interior de los CPs donde voluntariamente el o la interna cumplirán su condena siempre y cuando acepten cumplir las normas del módulo firmando un contrato que se las da a conocer.

De acuerdo con el manual, en los MdR se pretende regular 4 áreas: las personas, la del cuidado del entorno, la de las relaciones interpersonales y la de actividades. En el área de las relaciones interpersonales se busca prioritariamente erradicar todo tipo de violencia además de agresividad, tanto física como verbal; que se resuelvan los conflictos de formas “socialmente aceptables”, así como que desarrollen la empatía manifestando comportamientos solidarios: “Estos objetivos permitirán la consecución de una mejora considerable en la calidad de vida de los internos, una baja o nula conflictividad y un aumento de la satisfacción laboral de los trabajadores” (p. 35). Además de que se intenta por medio de los MdR desaparecer las prácticas y los valores comunes en el ambiente de prisión mientras se desarrolla un proceso reeducativo de nuevos hábitos y conductas que puedan desempeñar cuando recuperen su libertad.

Otro aspecto muy valorado de los MdR es que propician procesos de autoorganización de los/as internas por medio de asambleas, votación para elegir a grupos de representantes y comisiones de resolución de conflictos:

Los módulos de mejora de la convivencia o respeto propician la autogestión por parte de las personas internas, aunque bajo supervisión funcional. Esta cuasilibertad de gestionarse, promueve la organización de comisiones de conflictos entre pares, permitiendo gestionar conflictos cuando sea necesario. (Perez-Cordi, 2018, p. 49)

De acuerdo con la investigación realizada por Galán-Casado (2015) para dar una visión de los MdR a partir de los internos y los profesionales, se concluye que efectivamente se genera un ambiente alternativo a la vida ordinaria de prisión que propicia una convivencia que da lugar a la asunción de responsabilidad, toma de decisiones, autogestión personal y grupal, el sentimiento de pertenencia a un grupo, la posibilidad de vivir relaciones centradas en el respeto además de poder resolver los conflictos a través de la mediación, tanto de los internos de la comisión como de los profesionales.

En la descripción del programa que se hace en el Informe General 2018 se dice que también es muy importante el papel de los funcionarios/as y profesionales que participan en el MdR, al grado de que:

La identificación del personal de interior con los objetivos de este programa es una condición imprescindible para conseguir buenos resultados. El papel asignado a estos trabajadores está en las antípodas del viejo concepto del oficial de prisiones para convertirse en acompañante del interno en la tarea de recuperarlo como ciudadano, señalando el camino del cambio y consolidando con su estímulo cada avance en su reinserción. (SGIP, 2019)

En algunos casos el salto de un módulo tradicional a uno de Respeto puede suponer un cambio brusco para el interno. Para facilitar este tránsito se han creado distintos niveles de exigencia en este tipo de Módulos recogidos en la Instrucción 18/2011, de 10 de noviembre, sobre Niveles de Intervención en Módulos de Respeto.

De acuerdo con la SGIP existen dentro de los CP módulos tradicionales u ordinarios a los que coloquialmente se les denomina módulos conflictivos, los módulos terapéuticos y los MR<sup>28</sup>.

En 2018, Instituciones Penitenciarias contaba con: “257 Módulos de Respeto en sus distintos niveles de intervención, implantados en 67 centros penitenciarios y 3 Unidades de Madres. La población de esos departamentos supone una media trimestral de 17.815 internos” (SGIP, 2019, p.138). Actualmente, este programa se ha adoptado completamente por los CIS, actualmente todos los CIS (tanto dependientes, como

---

<sup>28</sup> Sobre los MdR y los Módulos terapéuticos se recuperó la información en <http://www.institucionpenitenciaria.es/web/portal/Reeducacion/ProgramasEspecificos> y sobre los módulos tradicionales en el Informe General 2018.

independientes) funcionan como módulos de respeto, potenciando a lo largo del tiempo dicho funcionamiento.

Ballesteros-Pena (2017) hace un estudio para analizar cómo funcionan los MdR de mujeres e identifica cuatro tipos de módulos de respeto en los que se ubican las mujeres:

1. Los MR en los CP exclusivos para mujeres donde también hay módulos tradicionales.
2. Los módulos únicos para mujeres que funcionan como MR dentro de CP donde la mayoría son hombres presos.
3. Los módulos únicos para mujeres donde al interior hay una división espacial en la que la planta alta funciona como MR y la baja como módulo tradicional.
4. Los MR mixtos dentro de los CP en los que la mayoría son hombres presos donde existen dos módulos con presencia de mujeres, uno tradicional y el otro es el MR mixto, donde las mujeres duermen en la parte alta y los hombres en la parte baja y los demás espacios son comunes.

#### 5.3.1.2 Programa Ser Mujer.es

Este es un programa específico de intervención, se implantó en 2011 en colaboración con el Instituto de la Mujer y para la Igualdad de Oportunidades (IMIO).

En el Informe General 2018 se resume diciendo que se trata de un programa de prevención de la violencia de género para las mujeres en los centros penitenciarios. El objetivo de este programa es tanto la prevención de la violencia de género como el tratamiento de las internas que la hayan padecido y necesiten un mayor grado de intervención. El programa tiene una clara orientación de género sin olvidar el carácter terapéutico. Se trabaja educación para la salud, habilidades sociales, habilidades cognitivas y emocionales (SGIP, 2019).

Su finalidad, de acuerdo con el manual del programa, es que las internas aprendan a identificar y respetar sus emociones, a conocerse mejor, a descubrir sus capacidades, aprender estrategias, así como adquirir herramientas que les permitan enfrentarse a sus vidas consiguiendo un mayor equilibrio emocional incluso bienestar personal. Además de trabajar sobre la relación de pareja y la prevención de la violencia dentro de ella, se abordan las habilidades de Competencia Social, entre las cuales se busca desarrollar la comunicación asertiva, la empatía, habilidades de Negociación y de resolución de

conflictos potenciando factores de protección como ampliar una red social de apoyo (SGIP, 2011).

En 2018 se desarrolló en 17 centros y participaron en el programa 225 internas (SGIP, 2019).

#### 5.3.2.5 Programa de Integración Social en Medio Abierto (Preparación para la libertad)

En medio abierto se implementa un programa de intervención en el área de Integración Social se basa en los fundamentos del programa de pensamiento prosocial (PPS)<sup>29</sup> que de acuerdo con Martín et al. (2013) el PPS se trata de: “un programa pedagógico-psicológico, multifacético y estructurado que se aplica internacionalmente a diferentes poblaciones de delinquentes adolescentes y adultos y que obtiene resultados de no reincidencia muy notables” (p. 133).

De acuerdo con (Leganés, 2013) en Medio Abierto se tienen programas de intervención con base en la Inst. 9/09, que se pueden agrupar en tres áreas integración social, inserción e integración laboral y programas complementarios relacionados con factores de riesgo concretos, por ejemplo, sanitarios, formativos, educativos, culturales, etc.

Es dentro del área de integración social que tiene como objetivos central que los/as internos adquieran y desarrollen las competencias personales básicas para integrarse socialmente como ciudadanos/as normalizados, que conozcan los recursos comunitarios existentes, que sean acompañados, supervisados y orientados durante el proceso de reinserción, que sea fomentado el autoconocimiento personal, así como la proyección de una imagen favorable de sí mismos modificando actitudes antisociales, incluso estilos de pensamiento delictivos, así mismo se promueve su autonomía y el dominio de las actividades de la vida diaria logrando que formen parte de redes sociales positivas: familia, nuevas amistades (García-Moreno et al., 2011).

Está adaptado a un formato breve que no supera los seis meses con el propósito de abordar el desarrollo de competencias sociales (incluyendo el autocontrol emocional y de la impulsividad), transmisión de valores además del tratamiento socioeducativo para la

---

<sup>29</sup> Para conocer mayores detalles sobre este programa revisar a Garrido y López (2005); López-Latorre, Garrido, Ross (2001); López-Latorre (2006) y Valencia, (2001).



convivencia en ciudadanía, reestructurar estilos de pensamiento prodelictivos (rigidez cognitiva, externalidad, falta de empatía y perspectiva social, irracionalidad, déficit en resolución de problemas), ajuste de expectativas, así como preparación para la vida en libertad, trabajo con procesos de justicia restaurativa para generar conciencia, reparación del daño y habilidades aprender para gestionar apoyo familiar (García-Moreno et al., 2011).

El Programa para la integración social, ya se ha implantado en todos los centros, como programa Integral de preparación para la vida en libertad, así como el desarrollo de competencias sociales. Durante el año 2018 se ha implantado, en todos los CIS, el módulo I: Introducción y acogida, en tanto que el resto de los módulos, se han impartido 73 programas por el personal de la institución penitenciaria. Especial importancia tienen los programas relacionados con la prevención de recaídas, resolución de conflictos y habilidades sociales (SGIP, 2019).

#### 5.3.1.3 Programa Resolución Dialogada de conflictos

Este programa surgió de una experiencia realizada en el Centro Penitenciario de Madrid III (Valdemoro) en el año 2005 y posteriormente se empezó a desarrollar desde 2007 en otros CPs con la finalidad de que los/as internos, ante problemas de convivencia, opten por resolverlos de forma pacífica con la ayuda de un mediador.

En la descripción del programa de la página oficial de la SGIP se dice que se trata de un servicio permanente que entra en acción cuando se presenta un conflicto y que la función de mediación la llevan a cabo los/as funcionarios de prisión o los profesionales de la ONG que colaboran con el CP. Dicha ONG es la Asociación Española de Mediación (ASEMED) que en 2014 firmó un convenio con la SGIP para poder llevar a más CPs el programa.

El avance en la implementación de procesos de mediación penitenciaria fue reportado por Ríos et al. (2016) quienes a la fecha de su publicación aportaron el dato de que se realizaba en 13 centros penitenciarios dando a conocer que en los últimos 4 años se había logrado una media de 74,99% de acuerdos positivos en las mediaciones. Este resultado, según los autores, rebasaba la media de los acuerdos alcanzados en la mediación realizada en otros ámbitos, resaltando con ello la potencialidad de la mediación dentro de la prisión para propiciar una transformación en la forma usual de afrontar los conflictos que es por la vía de la violencia.

Por su parte Benito-López (2017) en su investigación reportó que las experiencias de mediación se habían realizado hasta ese momento en 20 CPs de los 80 que hay en España, encontró que la mayoría tuvieron origen en la colaboración de las ONGs con la SGIP, con la participación, fundamentalmente, de voluntarios en sus inicios siendo enfocadas centralmente a la resolución de conflictos entre internos/as, no utilizándose para afrontar conflictos entre presos/as y funcionarios/as. La autora señala que, solo se había realizado un proyecto en una prisión exclusiva de mujeres en Andalucía que después se realizó en el resto de CPs andaluzas donde había mujeres, fueron principalmente experiencias de mediación familiar entre las internas y sus familiares dejando reducidas al mínimo las experiencias de mediación entre presos/as y víctimas que eran propiamente las de justicia restaurativa.

En 2018 se iniciaron 435 procesos de mediación en los que participaron 916 internos/as en 19 centros penitenciarios. La media anual de los últimos cinco años fue de 849 participantes en 448 encuentros dialogados (SGIP, 2019).

#### 5.3.1.4 Programa Diálogos Restaurativos

En 2017 se llevó a cabo un proyecto piloto reportado como: “nuevo programa de intervención” en Justicia Restaurativa en convenio con AMEDI (Asociación Andaluza de Mediación) en Sevilla y la Federación Española de Justicia Restaurativa en Málaga, se le llamó Programa de diálogos restaurativos, en el que participaron 28 internos (SGIP, 2019). Su objetivo central fue reparar el daño asumiendo su responsabilidad frente a los/as perjudicados por el delito orientando a su reinserción social.

De acuerdo con el Informe General de 2018, tras el pilotaje, el Taller siguió realizándose en 2018 atendiendo a 452 personas que había sido condenadas a medidas comunitarias. El propósito era restaurar el daño y tener diálogos con las víctimas del delito, en los casos donde era viable, mediante un taller en el que se les preparaba para dicha experiencia. Se conformó también un equipo de trabajo para elaborar el manual del programa y, otro para diseñar un Módulo de intervención de Justicia Restaurativa: “Ambos grupos de trabajo estaban compuestos por personal de esta Subdirección General y representantes de las instituciones con experiencia en este ámbito, la mayoría integrantes de la Federación Española de Justicia Restaurativa” (SGIP, 2019, p.175).

### III. MÉTODO

En este gran bloque se dedica a hacer explícito el método que se siguió para realizar esta investigación, se describe el abordaje metodológico explicando el diseño con el que se indagó, organizó y analizó la información, se detalla la selección de la muestra, se exponen las características de las participantes, se presentan detalladamente los instrumentos, se dan los pormenores de los procedimientos, entre ellos el manejo ético, así como de los métodos de análisis.

#### CAPÍTULO 6. ABORDAJE METODOLÓGICO

*Conocer* significa averiguar por el ejercicio de las facultades individuales, la naturaleza, las cualidades y las relaciones de las cosas. Podemos acercarnos a la realidad de modos diversos, pero desde una perspectiva científica debemos acercarnos con *método*, es decir, con orden para lograr un mejor conocimiento de la misma.

Gloria Pérez Serrano (2010, p. 22)

La presente tesis se realizó en el marco del *Proyecto de Investigación I+D+I –REINAC- “Procesos de reinserción y acompañamiento a mujeres en semilibertad”*, Referencia. *EDU2016-79322-R (2016-2020)* financiado por el Plan Nacional de Investigación, Proyectos de Investigación I+D+I, Ministerio de Economía y Competitividad (MINECO), Agencia Estatal de Investigación (AEI) y FEDER (España). La investigadora principal (IP) es la Dra. Fanny T. Añaños Bedriñana de la Universidad de Granada. El proyecto contó con el aval y autorización de la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias y la Consejería de Justicia de la Generalitat de Cataluña (única con competencias en materia penitenciaria). El periodo de ejecución fue de diciembre de 2016 a diciembre de 2020.

La autora de la tesis participó como investigadora en formación (doctoranda) colaborando en las distintas fases del desarrollo metodológico del proyecto: elaboración de instrumentos, trabajo de campo, sistematización/registro de la información (entrevistas), análisis de los resultados en los subequipos de trabajo del proyecto, además de las temáticas de la tesis doctoral, y elaboración de artículos científicos para su difusión.

Los lineamientos metodológicos que se implementaron para el desarrollo del proyecto general se retomaron para este estudio a nivel de los instrumentos, el trabajo de campo y el registro/organización de los datos. Por su parte, la elaboración del marco teórico y estado de la cuestión, así como, el análisis de la información correspondiente a este trabajo siguieron lineamientos metodológicos propios en función de los objetivos específicos de este estudio.

## **6.1 Diseño metodológico**

Debido a que el objetivo general del proyecto fue conocer las realidades y características de las mujeres en el Medio Abierto del sistema penitenciario español y el objetivo general de la presente tesis fue analizar las redes personales, los lazos de apoyo y de conflicto, así como los programas de intervención en el medio penitenciario con la finalidad de elaborar pautas socioeducativas desde la Educación para Paz orientadas a la construcción de redes y la transformación de conflictos que favorezcan la convivencia pacífica de las mujeres en semilibertad, se optó por realizar una investigación de tipo descriptiva/interpretativa con un diseño de enfoque multimétodo (Ruiz-Bolivar, 2008).

En el ámbito de la investigación socioeducativa los estudios realizados con diseño multimétodo, también conocido como mixto o integrado, son recientes y son pocos. Algunos de ellos evalúan métodos de aprendizaje innovadores como Palomares (2019) o el desempeño profesional de los educadores sociales como Vallés (2019), también se indagan los requisitos de formación para la inserción laboral en el contexto rural (Díaz, 2018). La investigación desde el enfoque de la Educación Social titulada: “Mujeres internas drogodependientes y su reinserción social. Estudio socioeducativo y propuestas de acción” (Añaños-Bedriñana, 2017) también fue realizada con diseño multimétodo siendo antecedente directo del presente proyecto y de esta tesis doctoral. Por lo tanto, hacer investigación con este diseño en el campo socioeducativo es innovador.

De la misma manera, la revisión de la literatura científica mostró que realizar un estudio con diseño multimétodo o de método mixto analizando los lazos de apoyo y conflicto en las redes personales de las mujeres en prisión como está planteada esta investigación es una propuesta innovadora ya que, de las 45 investigaciones revisadas, 18 fueron realizadas con metodología cuantitativa y 17 con metodología cualitativa, solo 8 con métodos mixtos y 2 fueron documentales.

En la investigación social, del comportamiento y de la educación, se ha denominado diseño de métodos mixtos, modelo múltiple y multimétodo (Pérez Serrano, 2016; Tashakkori y Teddlie, 2003) e investigación mixta (Hernández, Baptista y Fernández, 2015) al diseño que plantea ocupar en una misma investigación las dos metodologías: cuantitativa y cualitativa, que tradicionalmente se han utilizado por separado.

Creswell, desde el ámbito de la investigación educativa, ha desarrollado teóricamente el diseño de métodos mixtos definiéndolo como el diseño que implica poder realizar en un mismo estudio la combinación o integración de investigación de datos cualitativos y cuantitativos para responder mejor a las preguntas de investigación (Creswell y Creswell, 2018).

Y, específicamente, entenderemos por diseño con enfoque multimétodo:

(...) una estrategia de investigación en la que se utilizan dos o más procedimientos para la indagación sobre un mismo fenómeno u objeto de estudio a través de los diferentes momentos del proceso de investigación, como son: (a) la concepción de la investigación y preguntas asociadas; (b) la selección del enfoque de investigación; (c)

el levantamiento y análisis de la información; y (d) la interpretación de los resultados e inferencia. (Ruiz-Bolivar, 2008, p. 17)

Este tipo de diseño responde al abordaje epistemológico de la complejidad (Ruiz-Bolivar, 2008) planteado antes en los fundamentos de esta tesis, ya que es el paradigma con el cual se reconoce a la realidad como compleja requiriendo ser conocida con un enfoque metodológico también complejo e integrador. Desde esta perspectiva desaparece la oposición excluyente entre lo cualitativo y lo cuantitativo colaborando para aproximarse con amplitud y profundidad a las múltiples dimensiones que puede tener el fenómeno/objeto de estudio.

Se distinguen dos tipos de diseño multimétodo, el secuencial y el simultáneo (Morse, 2010). En el caso de la presente investigación se realizó un diseño multimétodo simultáneo en el que al tratarse de un mismo fenómeno/objeto de estudio, la estrategia de integración de los métodos cuantitativos y cualitativos que se utilizó fue simultánea validando los instrumentos, la recogida de información, análisis de resultados, así como la discusión mediante la estrategia de triangulación. A este diseño se le llama también “Diseño de triangulación concurrente” (Hernández, et al., 2015).

En este capítulo, en el apartado de procedimientos, se explica cómo se implementó el diseño multimétodo a lo largo del proceso de investigación.

## **6.2 Participantes**

### *6.2.1 Población y contexto*

La población o universo al que se enfocó este estudio son las mujeres en fase de semilibertad que se localizan en distintos centros a lo largo del país cumpliendo condena en el régimen abierto del sistema penitenciario español.

Las mujeres que cumplen condena en Medio Abierto están ubicadas en Centros de Inserción Social (CIS) independientes y dependientes, en Unidades Externas de Madres, en Secciones abiertas (SA) de los Centros Penitenciarios y en Centros Abiertos (CA) de Cataluña. En España existen 13 Centros de Inserción Social Independientes, 3 Unidades de Madres que dependen de un CIS, 20 Centros de Inserción Dependientes, 19 Secciones Abiertas (SA) distribuidos a lo largo de las 16 comunidades autónomas (SGIP, 2019) y

en Cataluña se encuentran 5 Centros Abiertos (CA). Existen plazas para mujeres en los 13 CIS independientes, en 18 de los CIS dependientes, en 12 de las SA (SGIP, 2019) y en los 5 CA de Cataluña.

El total de la población de mujeres cumpliendo condena en Medio Abierto (3er grado y 2do grado especial) dentro del territorio español, era de 1062 en el momento que se eligió a los centros y a las participantes del estudio.

Es importante señalar que esta población es cambiante en cuanto a su ubicación y cifras debido a diversos motivos (traslados, cambios en las clasificaciones de grado, excarcelaciones, programas de tratamiento, etc.), además de que se trata de una población de difícil acceso por las diversas condiciones que tienen dependiendo del artículo del reglamento que regula la modalidad de cumplimiento en cada caso (ver subcapítulo de Régimen de Medio Abierto). Por ejemplo, pueden tener permiso de salir durante el día a buscar trabajo o a trabajar y regresar solo a dormir, o si son madres pueden tener un permiso especial para dormir con sus hijos algunos días a la semana, o si tienen medidas telemáticas solo van a firmar un día al mes, entre otras. Debido a que su presencia en los centros es fluctuante, a diferencia de las mujeres en régimen cerrado, se tiene mayor dificultad para que participen en alguna investigación, ya que depende de la gestión administrativa de cada centro el poder establecer la hora y el día en el que se pueda hablar con ellas.

### *6.2.2 Selección de la Muestra*

El muestreo fue uno de los pasos de la investigación que se realizó bajo el diseño multimétodo, ya que para determinar qué mujeres participarían en el estudio se llevó a cabo un muestreo probabilístico para la aplicación de los cuestionarios y uno no probabilístico para la realización de las entrevistas.

Para seleccionar a las mujeres que participaron en el estudio se realizó un muestreo probabilístico bietápico, es decir en dos etapas.

En la primera etapa se realizó un **muestreo por racimos** (Hernández, et al, 2015), cuyo criterio para la selección de los racimos o unidades muestrales fue elegir a los centros por representación territorial y ratio de mujeres, es decir, aquellos centros de las comunidades autónomas que cuentan con mayor población penitenciaria femenina.

Se seleccionaron y se visitaron 31 centros, entre ellos 18 Centros de Inserción Social, 4 Secciones abiertas, 4 Unidades Externas de Madres y los 5 Centros Abiertos de Cataluña.

Los centros estaban localizados en 13 de las 17 comunidades autónomas del estado español, las cuales fueron: Andalucía, Aragón, Principado de Asturias, Islas Baleares, Canarias, Cataluña, Comunidad Valenciana, Castilla y León, Extremadura, Galicia, Comunidad de Madrid, Región de Murcia, y País Vasco.

En la segunda etapa, se realizó un **muestreo aleatorio simple** (Hernández, et al., 2015) de las unidades de análisis de cada unidad muestral; es decir, una vez situados en cada centro se eligieron al azar entre las mujeres que querían participar voluntariamente y que cumplieron el criterio de haber estado en prisión previamente.

Se calculó una muestra representativa  $n= 282,31$  con base a la población  $N= 1062$ , con un nivel de confianza de 95% y un margen de error del 0.05. Finalmente, se logró que participaran 320 mujeres contestando el cuestionario, de los cuales 310 fueron válidos, debido a que en 10 de ellos no se tuvo al menos el 50% de las respuestas. Por lo tanto, se logró que participaran más mujeres de las que se esperaba, fueron 310 mujeres que representan el 30.1% de la población total femenina en régimen abierto o semilibertad.

Por otra parte, la elección de las mujeres a quienes se les iba a entrevistar fue **dirigida (no probabilística)** y se hizo bajo los criterios cualitativos de casos importantes y de máxima variación (Hernández et al., 2015). De acuerdo con los conocimientos derivados de la investigación precedente se identificaron grupos tipos, de los cuales se buscó tener la posibilidad de ampliar y profundizar en la información obtenida mediante el cuestionario, abarcando casos con características diferentes y significativas para la investigación. Los grupos tipos eran los perfiles de adicción, diferentes niveles de escolaridad, la nacionalidad y etnia gitana. El otro criterio fue a partir de la intención de tener la mayor diversidad de mujeres que aceptaran que se les realizara la entrevista con las características de cada grupo tipo, ya que les requería ceder más tiempo y por ello no todas accedían. Con lo cual se lograron realizar 75 entrevistas que se volvieron los casos de la investigación.



### *6.2.3 Descripción de las participantes*

Las participantes (N310) que contestaron el cuestionario tienen un promedio de edad de 43 años, el mínimo de edad es de 20 y el máximo es de 94 años. El 35,8% (N111), está en el intervalo de 36 a 45 años. El 35,8% (N111) está por arriba de los 45 años, en tanto que el 28,3% (N88) está por debajo de los 36 años.

La mayoría, el 71,6% (N222), nacieron en España, mientras que el 18,7% (N58) proceden de América Latina y el 5,2% (N16) son originarias del resto de Europa. En cuanto a la nacionalidad, la mayoría, el 76,4% (N237), tiene la nacionalidad española, mientras que el 23,5% (N73) tienen otra nacionalidad, es decir, son extranjeras.

En cuanto a su opción religiosa, el 49,4% (N153) de mujeres, cerca de la mitad, se declara católica, el 23,9% (N74) dice ser evangélica, el 10,6% (N33) menciona que no es creyente, y solo el 2,9% (N9) son musulmanas.

Con respecto al estado civil, el 40,3% (N125) están solteras y el 21,9% (N68) están separadas o divorciadas; en tanto que el 20,3% (N63) están casadas y el 14,5% (N45) tienen pareja de hecho, solo el 2,3% (N7) dijo estar viuda. Independientemente del estado civil, la mayoría (64,5%, N200) afirma que tiene pareja estable al momento de contestar el cuestionario, en tanto que el 34,8% (N108) no tienen pareja estable.

En cuanto a la maternidad, la gran mayoría de las mujeres son madres (83,2%, N258) y la media de hijos/as que tienen son 3. El 41,3% (N128) tiene 3 o más hijos/as, el 21,6% (N67) tiene 2 hijos/as y el 20% (N62) tiene solo un hijo/a. El 34,8% (N108) de los/as hijos son emancipados.

El nivel educativo con el que entraron a prisión es: sin estudios un 11% (N34), primaria con un 33,2% (N103), secundaria el 21,9% (N68), bachillerato 12,6% (N39) Formación profesional (FP) 9,7% (N30) y estudios superiores 11% (N34).

La mayoría, el 84,8% (N263) de las mujeres se encuentra cumpliendo condena en la modalidad de tercer grado, el 8,1% (N25) está en segundo grado especial (Art.100.2) y el 6,1% (N21) tiene la libertad condicional.

El delito por el que están cumpliendo condena la mayoría de las mujeres es Contra la salud pública (43,5% N135), le sigue Contra el patrimonio y el orden socioeconómico (38,1% N118), luego están el de Homicidio y sus formas (5,2% N16), el de Lesiones (3,9% N12) y, finalmente, Contra la seguridad del tráfico (1,9% N6), entre otros.

Con respecto a las mujeres que también fueron entrevistadas (N75) el promedio de edad fue de 41 años, el mínimo de edad es de 23 y el máximo es de 67 años. El 36% (N27) está en rango de 36 a 45 años, el 30,6% (N23) está por arriba de los 45 años y el 33,3% (N25) está por debajo de los 25 años.

La mayoría, el 70,6% (N53), nació en España en tanto que el 26,6% (N20) son extranjeras. De las extranjeras el 20% (N15) provienen de América Latina y el 6,6% (N5) de otros países.

La opción religiosa de la mayoría es el catolicismo, mencionado por el 57,3% (N43), en tanto que el 13,3% (N10) dice ser evangélica y el 8% (N6) se declara no creyente. El resto no contestaron la pregunta.

En cuanto al estado civil, el 49,3% (N37) están solteras, el 21,3% (N16) están separadas/divorciadas, el 16% (N12) están casadas y el 12%(N9) viven con pareja de hecho. Aunque casi la mitad están solteras, el 61,3% (N46) dice tener pareja estable y el 38,6% (N29) dice que no tiene pareja.

La gran mayoría de las entrevistadas son madres, el 76% (N57), frente al 24% (N18) que no tiene hijos/as. El 34,6% (N26) tiene 3 o más hijos/as, el 22,6% (N17) tiene dos hijos/as y el 17,3% (N13) tiene un solo hijo/a.

El nivel educativo de las entrevistadas en fase de semilibertad es principalmente de primaria (28%, N21), el 26,6% (N20) tiene secundaria, el 22,6% (N17) tiene Formación Profesional (FP)/Estudios superiores y el 16% (N12) tiene bachillerato. Solo el 2,6% (N2) dicen tener estudios de alfabetización.

El 85,3% (N64) de las entrevistadas está cumpliendo condena en tercer grado, el 9,3% (N7) en segundo grado especial (Art.100.2) y el 5,3% (N4) está en libertad condicional.

### **6.3 Instrumentos**

Para este estudio se optó por utilizar dos de los instrumentos que más se emplean en la investigación social y educativa que son los cuestionarios desde la perspectiva cuantitativa, así como las entrevistas desde la perspectiva cualitativa.

Ambos fueron elaborados Ad hoc, es decir, que fueron hechos específicamente para recoger la información necesaria en función de los objetivos del proyecto de investigación, teniendo en cuenta el Marco Teórico y el Estado de la Cuestión elaborado por el conjunto de colaboradores en éste, así como el anterior proyecto de investigación que tienen más de 10 años trabajando en el tema.

Tanto el cuestionario como la entrevista se validaron mediante una prueba piloto y validación de expertos. La prueba piloto se aplicó a 19 mujeres en semilibertad de dos centros que aceptaron participar revisándose las preguntas que habían generado dificultades, haciendo los ajustes necesarios. La validación de expertos se realizó reuniendo a un grupo interdisciplinario e interinstitucional de personas conocedoras del tema tanto académicas como de la institución penitenciaria para que revisaran una por una cada pregunta e ítems de cada uno de los instrumentos.

### *6.3.1 Cuestionario*

Se consideró que el instrumento que daba la posibilidad de acceder e incluir la mayor cantidad posible de información relevante sobre las participantes del estudio era el cuestionario. Además de coincidir con lo que se afirma en el ámbito de la investigación educativa de que: “La finalidad de los cuestionarios será obtener datos pertinentes y representativos del objeto de estudio delimitado por atributos, conceptos o variables de los objetos o sujetos, o grupos u organizaciones en estudio que puedan ser fácilmente medibles” (Díaz y Luna, 2015, p. 128).

El cuestionario fue impreso y tiene una portada en la que están ubicados los logos de las instancias académicas que dirigen el proyecto más las instancias que lo financian, también se encuentra el título del instrumento, los datos de identificación del cuestionario, los datos del encuestador, así como sus observaciones. Lo que está en la portada debe ser rellenado exclusivamente por el encuestador, la participante solo puede ver la hoja. La segunda hoja es una presentación-introducción del instrumento dirigida a la participante, contiene un breve resumen de la intención de la investigación que busca darle voz y visibilidad a las necesidades de las mujeres que se encuentran en su situación, un aviso del anonimato y protección de la información proporcionada, asimismo, una invitación para que conteste de forma voluntaria y sincera a las preguntas.

El cuestionario consta de un total de 115 preguntas distribuidas en 6 grandes bloques que incluyen datos sociodemográficos, datos de la situación penitenciaria, datos de salud y consumo de sustancias, datos de educación, cursos y programas, datos de vida en prisión y en semilibertad, datos de acompañamiento, relaciones de apoyo y conflictos, datos de derechos humanos además sobre actitudes, habilidades, dificultades y necesidades.

Son preguntas cerradas y abiertas, las preguntas cerradas son de tipo dicotómicas, politómicas o de elección múltiple que admiten una sola respuesta; algunas preguntas son de multirespuesta, es decir que se puede dar más de una respuesta, en tanto algunas son de escala tipo Likert. Las preguntas abiertas fueron diseñadas, algunas, para conocer las causas o los motivos, otras, para que señalaran dos o más aspectos de lo que se les preguntaban con sus propias palabras.

El tiempo estimado para contestar el cuestionario fue de una hora y fue diseñado para que pudiera contestarse de forma guiada, autocumplimentada o mixta. Es totalmente anónimo, en ningún momento se solicitó que la participante escribiera el nombre o algún dato que permitiera identificarle.

De acuerdo con los objetivos del presente estudio se utilizaron las preguntas CM1, CM2, CM3, CM4, CM5, CM6.2, CM8, CM10, CM34 y CM39 para la descripción de las características de las participantes; las preguntas CM54, CM56, CM75, CM76 y CM98 para el análisis de los lazos de apoyo; las preguntas CM110, CM111, CM112, CM113, CM114, CM97 y CM40 para el análisis de los lazos de conflicto, así como las preguntas CM38, CM57.2.1; CM57.2.5; CM57.2.6; CM60.3; CM60.4; CM60.5; CM60.10; CM66.1,1 para el análisis de los programas socioeducativos que tienen que ver con la construcción de redes y la transformación de conflictos (Anexo 1).

### *6.3.2 Entrevista*

De la metodología cualitativa se eligió la entrevista semiestructurada ya que permite ampliar y profundizar en las áreas principales que corresponden a los objetivos del proyecto. La razón esencial es por tratarse de este tipo de población como dicen Hernández, et al. (2015): “Las entrevistas, como herramientas para recolectar datos cualitativos, se emplean cuando el problema de estudio no se puede observar o es muy difícil hacerlo por ética o por complejidad” (p. 403).

Una entrevista permite propiciar una comunicación flexible y abierta con las mujeres en la que se logre cierto grado de intimidad para que puedan compartir sus experiencias, recuerdos o situaciones que normalmente no se sentirían en confianza de hacerlo. Además, se considera que las entrevistas desde la perspectiva cualitativa permiten hacer contacto con informantes clave y se pueden producir conocimientos a partir de las expresiones incluso percepciones particulares que son invaluable tanto para generar teoría como para hacer propuestas de intervención” (Gottlieb y Bergen, 2010).

Se realizó un guion de entrevista en cuya portada se ubicaron los datos de identificación de la entrevista y del entrevistador, agregándose los espacios donde el entrevistador pudiera registrar la valoración subjetiva de las áreas física, emocional, actitudinal y cognitivo/conductual de la participante, entre otras observaciones, de forma privada al finalizar la entrevista.

La entrevista contiene 68 preguntas guía organizadas en macrobloques sobre la infancia, familia y relaciones, la historia escolar, las drogas y recaídas, la institucionalización y prisionización, el estigma social, la reinserción y acompañamiento, así como las expectativas. Con previa autorización de las participantes se grabó cada entrevista estimando la duración de la entrevista de alrededor de 45 minutos.

De acuerdo con los objetivos planteados en este estudio se consideraron para la categorización las respuestas del bloque Infancia, Familia y relaciones y las del bloque de Institucionalización y prisionización, así como la E54, E58, E59 de Reinserción y acompañamiento y la E68.1 sobre Aprendizajes dentro de prisión para la vida futura. (Anexo 2)

## **6.4 Procedimientos**

### *6.4.1 Revisión de la literatura científica*

Para realizar el Marco Teórico y el Estado de la Cuestión se consultó fundamentalmente la biblioteca de la Facultad de Ciencias de la Educación, la de Centros Especializados, la de Psicología y la de Derecho de la Universidad de Granada accediendo a libros físicos y en línea, así como se recurrió al préstamo interbibliotecario para consultar libros físicos que se encontraban en otras bibliotecas de España y de Europa.

También se consultaron las bases de datos de Web of Science, Scopus, Dialnet, Proquest, Eric y Google académico. Las búsquedas se realizaron utilizando los términos claves en español y en inglés que se derivaron de las categorías conceptuales contenidas en los objetivos de la investigación. Por un lado, los lazos de apoyo y conflicto en las redes personales: “social networks and prison”, “social support and prison”, “social bonds and prison”, “social ties and prison”, “relationships and prison”, “social capital and prison”, “personal networks and prison”, “conflict and prison”, “negative ties”; por otro lado, con “peace education and prison”, “social education and prison” “conflict resolution and prisión” “. La palabra “prison” se sustituyó por “female inmates” para hacer una búsqueda más específica.

Se utilizó el gestor de referencias Mendeley, el cual permitió la organización de los materiales y la citación. La citación y las referencias bibliográficas se realizaron siguiendo el manual APA séptima edición. Se realizó síntesis a través de tablas, además de que se analizó la literatura especializada usando el CAQDAS de Nvivo para optimizar la lectura generando una presentación ilustrativa y esquemática de la información.

Se siguió la recomendación de Creswell y Creswell (2018) de incluir en la revisión de la literatura estudios cuantitativos, cualitativos y mixtos relevantes que fueron encontrados, como se mostró en el análisis de la literatura especializada. Además de que, para el estado de la cuestión, se extrajeron datos cualitativos y cuantitativos haciendo una lectura integradora de la información que proporcionaban.

#### *6.4.2 Diseño de instrumentos*

El cuestionario y la entrevista se elaboraron en el mismo proceso con la colaboración de los miembros del equipo de investigación y expertos, con revisiones que implicaban la discusión de las palabras adecuadas, de los datos del estado de la cuestión, de los que se tenían de la investigación precedente, así como los aportes de quienes eran parte del personal de prisión.

El proceso de elaboración se llevó a cabo durante poco más de un año de trabajo, en reuniones mensuales, así como en revisiones constantes de parte del equipo logrando tener el cuestionario y el guion de entrevista diseñados en función de los objetivos del proyecto de investigación. Se realizó también un manual para la administración de los instrumentos con todas las indicaciones que facilitaran su correcta implementación.

A nivel logístico la investigadora principal se encargó de convocar a las reuniones y de tener el material necesario para el trabajo de cada una, así como de coordinar y revisar los detalles de cada pregunta, en tanto que la elaboración y modificación de los documentos en el ordenador fueron realizados por los investigadores en formación.

#### *6.4.3 Trabajo de campo*

Para realizar el trabajo de recolección de información se contrató un equipo técnico conformado por 4 personas, con la experiencia y el nivel académico requerido para las tareas de administración de instrumentos de investigación, así como el registro de la información.

Se realizó un curso de capacitación para el equipo técnico e investigadores en formación que brindarían apoyo de ser necesario. En el curso se revisó el manual de administración de los instrumentos, así como los instrumentos. Asimismo, se realizaron ensayos de la presentación y de administración, tanto del cuestionario como de las entrevistas.

La investigadora principal realizó la coordinación además del trabajo logístico previo con las administraciones respectivas y con cada centro. En total se visitaron 31 centros localizados en 13 comunidades autónomas del territorio español entre junio y diciembre de 2018, siendo 6 meses en los que se administraron los cuestionarios y las entrevistas para la recogida de la información.

Dependiendo de cada centro se acordaron los horarios, así como espacios en los que se pudiera reunir a las participantes, podían ser espacios amplios como aulas donde alrededor de hasta 10 mujeres estuvieran contestando el cuestionario simultáneamente; espacios pequeños como salas de juntas; despachos donde podían estar hasta 5 mujeres contestando al mismo guardando una distancia que permitiera la privacidad. Los lugares debían de garantizar la posibilidad de contestar de manera individual sin hablar con las demás. Para la realización de la entrevista, se solicitó un espacio en el que hubiera la privacidad necesaria para realizarla, se hizo de forma personal, un investigador/a y una participante, haciendo el registro en audio de la entrevista previa autorización de la participante.

A cada centro acudieron al menos 2 investigadores/as con previa cita y pasaron por los dispositivos de seguridad. Una vez reunidos con las mujeres se les pedía a los

miembros del personal de la institución penitenciaria (cuando era necesario) que salieran del espacio designado para garantizar el anonimato estableciendo una relación de confianza con las participantes.

#### *6.4.4 Manejo ético de la investigación*

Con respecto al manejo ético de la investigación para la participación de las mujeres, se obtuvo la aprobación para realizar el proyecto de parte del Comité Ético de la SGIP y de la Consejería de Justicia de la Generalitat de Cataluña.

Por otra parte, se les entregó a las mujeres un documento con toda la información que debían de conocer sobre la investigación. En él se les dio a conocer las leyes de protección de sus datos personales al tiempo que se les garantizaba el anonimato informándoles que ningún dato proporcionado sería identificado con su persona. Además, se les explicó que su participación era voluntaria y que si querían abandonar la contestación del cuestionario antes de terminarlo podían hacerlo. Toda la información se les dio a leer y se les expuso oralmente para asegurarse de que estuvieran enteradas y tuvieran la oportunidad de acceder a contestar el cuestionario o retirarse.

También se les entregó un documento que contenía el consentimiento informado, en el que debían de firmar voluntariamente la aceptación para participar en la investigación. El consentimiento informado se obtuvo por parte de las 320 mujeres que contestaron el cuestionario, entre ellas, las 75 que posteriormente participaron en la entrevista.

#### *6.4.5 Registro de la información*

Para el registro de los cuestionarios se realizó una base de datos en SPSS versiones 23 y 24 y se fueron pasando las respuestas con sumo cuidado. El vaciado de la información tomó alrededor de 4 meses por parte de dos integrantes del equipo dedicados de tiempo completo a esa tarea.

Las transcripciones de las entrevistas se realizaron manualmente en Microsoft Word versiones 2003 y 2004. La mayoría fueron hechas durante el tiempo que duró el trabajo de campo, las restantes se hicieron en el tiempo destinado para el registro de la información. Posteriormente, se organizaron las entrevistas en un solo documento de Word, acomodando todas las respuestas después de cada pregunta para facilitar la categorización.



## 6.5 Métodos de análisis

El análisis de la información obtenida de la revisión de la literatura científica se realizó con las técnicas de análisis de contenido mediante categorización y de análisis de contenido que provee el programa CAQDAS (Computing Assisted Qualitative Data Analysis Software) Nvivo versión 12.

El análisis de los datos obtenidos del cuestionario se realizó con análisis descriptivo (frecuencias, medias y desviaciones típicas) y se aplicaron pruebas de contraste sobre la asociación entre variables (mediante el test chi-cuadrado) en SPSS versión 23 y 24 que es la que se indica para este tipo de datos (Murillo y Martínez, 2012). Los resultados obtenidos de las asociaciones se sintetizaron en tablas de tal manera que fuera fluida su lectura. Los datos estarán disponibles para que puedan reproducirse los análisis presentados por si alguien lo requiere en la base datos del proyecto.

El análisis de las redes personales se centró en la parte que tiene forma de estrella relacional, accediendo a conocer los lazos de apoyo y conflicto de las mujeres, así como la tipología de nodos de los cuales reciben apoyo y con los cuales tienen conflictos, lo cual constituye un subsistema de la red personal. Esto fue así porque se trató de un estudio con una población de difícil acceso, las mujeres en fase de semilibertad, además de que el proyecto abarcó varios aspectos a parte de las relaciones, con lo cual no fue posible acceder a más información sobre las características estructurales de las redes personales.

Para ello, se elaboró la representación gráfica mediante gráficos de barras o sectores en el programa de Microsoft office 365 Excell, versión 2004. Además, se realizaron de forma manual, a partir de los gráficos radiales, gráficos de estrella para dejar ver los nodos con los que las mujeres establecen en mayor y menor medida vínculos de apoyo y conflictos para poder identificar la estrella relacional como subsistema de la red personal; así como la amplitud (tamaño de la red), la tipología de nodos y la tipología de lazos (apoyo y conflicto).

Para el análisis de la información recogida mediante las entrevistas y las preguntas abiertas del cuestionario se utilizó el Análisis de contenido (cualitativo) (Hernández, et al., 2015). En primer lugar, se creó una categorización operativa base en función de los conceptos de la investigación: lazos de apoyo y lazos de conflicto, después se procedió a la revisión de caso por caso de las 75 entrevistas, seleccionando los segmentos

representativos en las respuestas de las participantes (viñetas) donde se hacía alusión a los nodos de la red personal interna y externa a prisión con la que habían establecido relaciones de apoyo o de conflicto; posteriormente se realizó una comparación entre casos creando códigos de significados a partir de similitudes y diferencias que dieron lugar a una categorización emergente. Finalmente, se seleccionaron las viñetas más representativas de las voces de las mujeres para comprender mejor las categorías operativas y se organizaron dentro de cada categoría emergente. El objetivo central del análisis cualitativo fue mostrar las diferentes ideas y significados que permiten conocer la percepción de las mujeres sobre sus relaciones de apoyo y conflicto en la red personal a través del lenguaje.

Una vez organizado el esquema categorial se detalló en el apartado de resultados, procediéndose a la interpretación y discusión mediante el sentido de las palabras con el conjunto de los datos aportados por el análisis cuantitativo, es decir, se realizó una interpretación triangulada.

## IV. RESULTADOS

Este bloque contiene la exposición descriptiva y analítica, tanto cuantitativa como cualitativa, de los resultados obtenidos de la investigación. Se presentan siguiendo el esquema en el que fueron planteados los objetivos específicos para darlos a conocer de forma clara y organizada.

### CAPÍTULO 7. RESULTADOS SOBRE LAS REDES PERSONALES, LOS LAZOS DE APOYO Y CONFLICTO Y LOS PROGRAMAS SOCIOEDUCATIVOS

Es esencial una educación que expanda la capacidad de imaginar un mundo diferente.

La imaginación da el poder para actuar en favor del cambio social y para poner en marcha aventuras pacíficas constructivas.

*Elise Boulding (1992, p. 127)*

#### **7.1 Características de las redes personales de las mujeres en semilibertad**

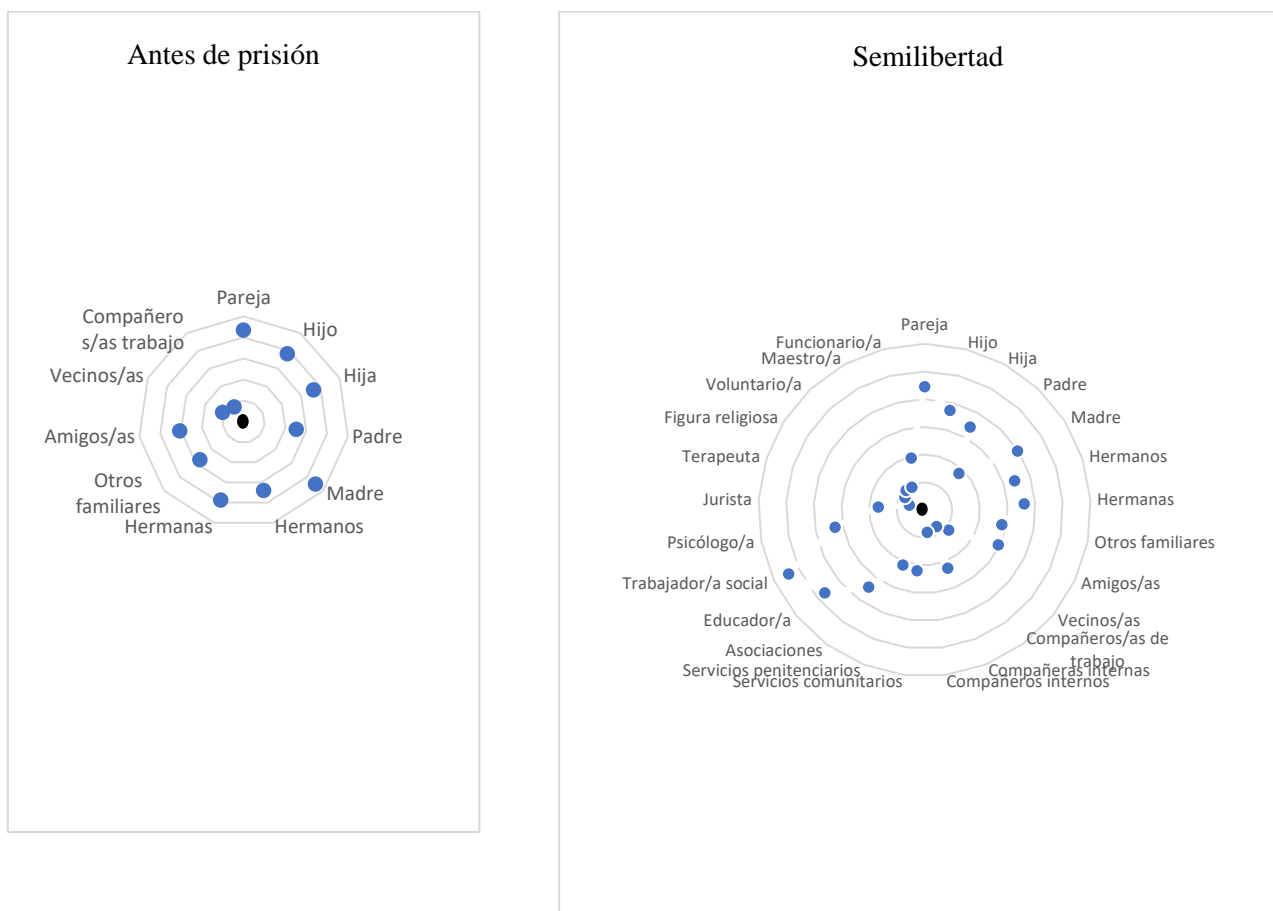
##### *7.1.1 Amplitud*

La amplitud o tamaño de las redes personales (subsistema de estrellas relacionales) de las mujeres en semilibertad, a nivel general, se pudo establecer por medio de la frecuencia con que fueron señalados los diferentes nodos propuestos, haciendo el conteo

mínimo y máximo y promedio, por un lado, de la cantidad de nodos que brindan apoyo (CM75, CM76, CM54, CM56) y, por otro, de los nodos con los que tienen conflictos (CM111). Es importante señalar que la amplitud que se obtuvo como resultado no es homogénea ya que se presenta como red ponderada por porcentajes.

A continuación, se muestra la comparación entre la cantidad de nodos de apoyo antes del ingreso a prisión y en fase de semilibertad:

Gráfico 1. Comparación de amplitud de nodos como fuentes de apoyo



Fuente: Elaboración propia a partir del cuestionario de mujeres del proyecto EDU2016-79322-R

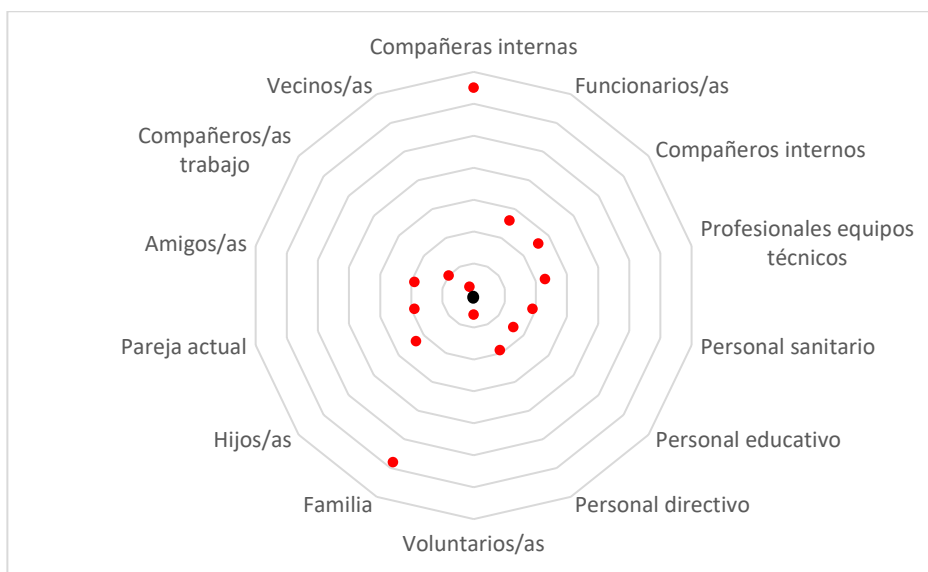
El punto negro que se observa en el centro de cada gráfico se denomina ego, que en este caso representa a las mujeres internas, y los puntos azules son los nodos mencionados por ellas, que se encuentran ubicados de acuerdo con los porcentajes que fueron mencionados

como apoyos. Por ejemplo, en ambos gráficos la *Pareja* fue el más mencionado de los nodos familiares con 43,5% (N135) antes de prisión y 44,5% (N138) en semilibertad.<sup>30</sup>

Al comparar la cantidad de nodos que las mujeres tenían en sus redes personales, antes de entrar, y las que tienen ahora, en semilibertad, se observa un cambio significativo. Antes de prisión las redes personales de las internas tenían un máximo 11 nodos como fuentes de apoyo, en tanto que en semilibertad pueden llegar a tener hasta 25 nodos. Por lo tanto, se puede afirmar que las redes personales con respecto a fuentes de apoyo cambian en cuanto a su tamaño ampliándose hasta 14 nodos cuando las mujeres se encuentran en fase de semilibertad. Este resultado aplica para un promedio de 78 mujeres que equivale al 25,1% de la muestra en el que la mínima frecuencia fue de 18 y la máxima fue de 168 internas.

En cuanto a los nodos coprotagonistas de conflictos se logró identificar la cantidad que hacen parte de las redes personales de las internas en fase de semilibertad (CM111.2.1-9(A) y 111.2.1-6(A), lo cual se muestra en el siguiente gráfico:

Gráfico 2. Nodos coprotagonistas de conflicto



Fuente: Elaboración propia a partir del cuestionario de mujeres del proyecto EDU2016-79322-R

Se observa que de las mujeres que tuvieron conflictos en semilibertad (19,3%, N60), la cantidad de nodos coprotagonistas de estos, han sido un máximo de 14. Este resultado

<sup>30</sup> El análisis de todos porcentajes se presenta en el apartado 7.2.1 donde se habla de la presencia y ausencia de fuentes de apoyo.

aplica para un promedio de 7,3 mujeres que equivale al 2,3% de la muestra con una frecuencia mínima de 1 y máxima de 20. Es notable que el porcentaje es bajo, sin embargo, es importante que, aunque manifiesten tener pocos conflictos, existen nodos de este tipo en sus redes.

Por lo tanto, a nivel global, la amplitud de las redes personales de las mujeres en semilibertad es de 0 a 25 nodos como fuentes de apoyo y de 0 a 14 nodos como coprotagonistas de conflictos, lo que deja ver que existe una mayor cantidad de nodos apoyadores y una menor cantidad de nodos conflictivos.

Estos resultados a nivel cuantitativo fueron confirmados a través de las entrevistas, ya que las mujeres expresaron de diferentes formas la integración de nuevos nodos a sus redes personales dejando ver la ampliación de estas a partir, principalmente, de los nodos de la red interna a prisión. De igual forma se manifestó poca presencia de los nodos coprotagonistas de conflictos y mayor presencia de los nodos fuentes de apoyo.

### *7.1.2 Tipología de nodos*

Como se observa en los gráficos 1 y 2, para el caso del apoyo social, los tipos de nodos presentes en las redes personales de las mujeres antes de su ingreso a prisión son prevalentemente del ámbito familiar, tanto de la familia nuclear donde se encuentran la pareja y el hijo y/o hija, como de la familia extensa en la que están la madre, el padre, los hermanos y hermanas, además de otros familiares. También están presentes como nodos los/as amigos, los/as vecinos y los/as compañeros de trabajo, aunque en muy bajo porcentaje estos dos últimos.

Esta tipología de nodos se modifica notablemente al añadirse a la red personal los nodos con los que las mujeres empiezan a convivir dentro de prisión a lo largo de su condena, estos nodos pueden brindarles apoyo o ser coprotagonistas de conflictos.

En la fase de semilibertad destaca que los tipos de nodos que se desempeñan como fuentes de apoyo ya no son sólo los familiares agrupados en familia nuclear, extensa y las amistades u otros nodos de la red externa (vecinos/as, compañeros/as de trabajo), que se mantienen presentes en mayor o menor cantidad, sino que se integran otros tipos de nodos entre los cuales están principalmente las compañeras y compañeros de internamiento con quienes conviven la mayoría del tiempo, el personal penitenciario donde se puede ver que

los *Profesionales* como el *Trabajador/a social*, el *Educador/a* y el *Psicólogo/a* son los más mencionados, seguidos de los/as *Funcionarios* y el *Jurista*. Otra agrupación importante de nodos que se suma a la tipología son las instancias que les brindan apoyo ya sea asociaciones/instituciones, servicios sociales penitenciarios y servicios comunitarios.

De igual forma los tipos de nodos presentes como coprotagonistas de conflictos en la fase de semilibertad son principalmente las *Compañeras internas* y los familiares, entre ellos, la *Pareja* y los/as *Hijos*, seguidos de los/as *Funcionarios*, los/as *Profesionales* y el resto de los/as miembros del personal de prisión, además de los/as *Voluntarios* de las asociaciones.

Como puede verse la tipología de nodos de las redes de las mujeres se diversifica y deja de ser monotemática, es decir, de un solo tipo de nodo, en este caso principalmente familiar, pasando a ser politemática. En ella se integran otros tipos de nodos como los pares del internamiento y/o de los procesos de reinserción, además de los/as miembros del personal de prisión y el grupo de nodos de la red de servicios, en la que están como actores centrales las asociaciones.

Las entrevistas confirman lo arrojado en los cuestionarios, permitiendo ver que las *Compañeras de internamiento* son el principal nodo que se integra a su red personal, entre otros. También se observa que los integrantes de la familia dejan de ser los únicos nodos en su red, manifestando la presencia de otros tipos de nodos durante la fase de semilibertad.

### *7.1.3 Tipología de lazos*

La tipología de lazos permite reconocer incluso clasificar las características, así como los detalles de las interacciones entre los nodos, en este caso entre ego (mujeres internas) y los nodos que hacen parte de su red personal, de los cuales se escribió en el apartado anterior. Como se especificó en el planteamiento del problema, los tipos de lazos que se indagaron en el estudio fueron los lazos de apoyo y conflicto.

En los siguientes dos subcapítulos se muestran los resultados obtenidos que permiten conocer detalladamente, en primer lugar, las características de los lazos de apoyo a través de las fuentes y tipos de apoyo, y en segundo lugar los elementos para identificar los lazos de conflicto a través de los coprotagonistas, las motivaciones igual que los modos de

afrontamiento a partir del análisis de los datos e información tanto cuantitativa como cualitativa.

## **7.2 Análisis de los lazos de apoyo/asesoría en las redes personales de las mujeres en semilibertad**

En este subcapítulo se presentan los resultados obtenidos correspondientes al segundo objetivo específico de la investigación que es conocer las características de los lazos de apoyo (fuentes y tipos de apoyo) que están presentes en las redes personales de las mujeres en la fase de semilibertad. A continuación, se expone en primer lugar lo que surgió del análisis cuantitativo, así como lo que emergió del análisis cualitativo.

### *7.2.1 Presencia y ausencia de fuentes de apoyo de las mujeres privadas de libertad<sup>31</sup>*

Para indagar sobre las fuentes de apoyo en las fases antes de prisión, durante prisión y en su medida actual, desde la perspectiva de las mujeres (apoyo percibido como recibido) se utilizaron generadores de respuestas con base en una tabla.

Se buscó explorar la mayor cantidad de nodos de la red a través del generador: “*Cuando tienes problemas/dificultades personales, ¿quién te ha apoyado?*” presentándose un listado con diferentes personas (nodos de la red personal) para que las mujeres indicaran quienes les brindaron apoyo en las tres etapas asociadas al cumplimiento de la condena: antes de prisión, durante prisión y ahora (semilibertad o medio abierto).

El listado de las diferentes personas que se consideraron como posibles fuentes de apoyo para las mujeres se realizó a partir de los resultados de la investigación previa (Añaños-Bedriñana, 2017; García-Vita, 2015), así como de lo identificado en la revisión de la literatura científica sobre las relaciones interpersonales de las mujeres internas (Berg y Cobbina, 2017; Bui y Morash, 2010; Coffey y Elizabeth, 2011; Leverentz, 2006; Malek y Puche, 2012; Severance, 2005).

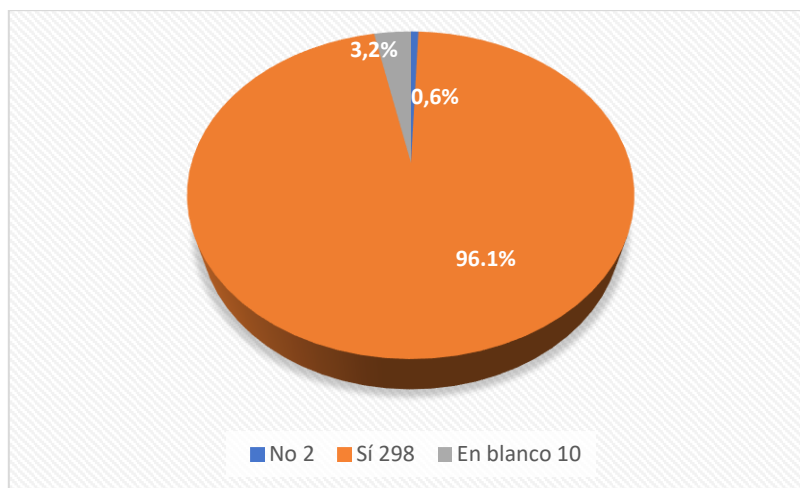
---

<sup>31</sup> Parte de los datos de este subapartado están en el artículo: García-Vita, Rivera-López, Raya y Amaro (2020) Análisis del grado y tipo de Apoyo Familiar a Mujeres en Semilibertad en España, *Revista Psicología, Sociedad y Educación* “en prensa”.



El primer resultado a destacar es que la gran mayoría de las mujeres, el 96,1% (N 298), ha tenido al menos una fuente de apoyo ante problemas o dificultades personales en algún momento de las tres etapas que se les preguntó: antes de prisión, durante prisión y en semilibertad.

Gráfico 3. Fuentes de apoyo en prisión (CM75)



Fuente: Elaboración propia a partir del cuestionario de mujeres del proyecto EDU2016-79322-R

Al identificar las fuentes de apoyo mencionadas por etapas, se puede observar que la mayoría de las mujeres afirman haber tenido una o más antes de prisión, el 85,8% (N266), y continúan teniéndolas consistentemente durante su estancia en prisión, el 84,2% (N261) y en medio abierto, el 84,5% (N262). Por otra parte, es notable que el porcentaje de mujeres que dicen no haber tenido alguna fuente de apoyo antes de prisión es de 11,3% (N35), durante prisión aumenta y semilibertad aumenta muy poco este porcentaje, quedando 12,9% (N40) y 12,6% (N39) respectivamente.

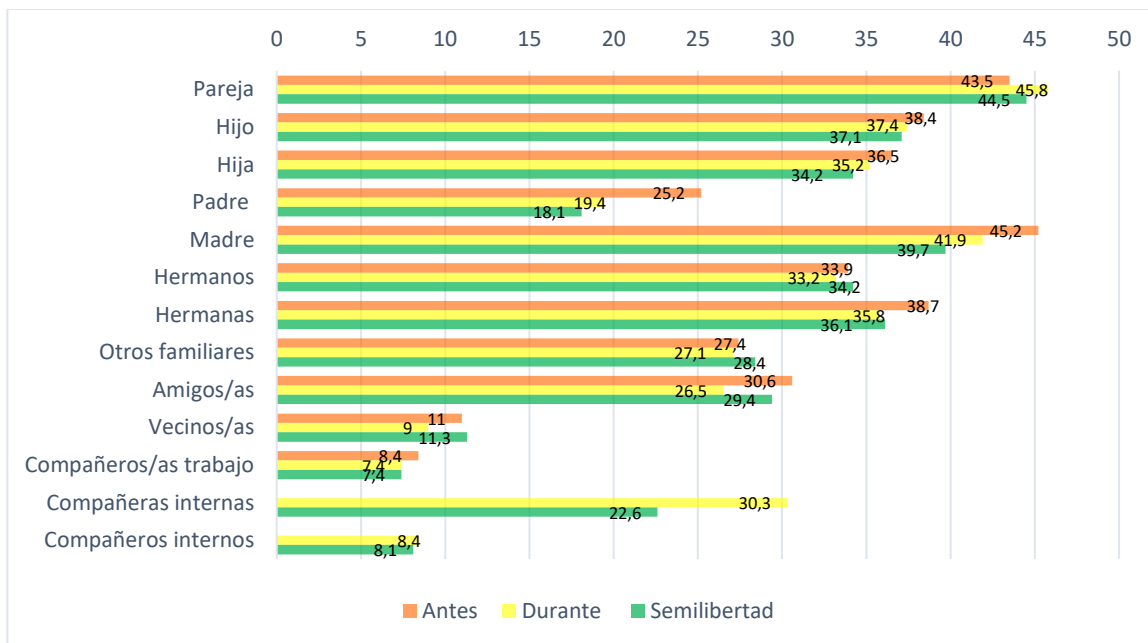
Tabla 26. Presencia y ausencia de fuentes de apoyo (CM75)

	Antes de prisión		En prisión		Ahora	
	N	%	N	%	N	%
Sí	266	85,8	261	84,2	262	84,5
No	35	11,3	40	12,9	39	12,6
En blanco	9	2,9	9	2,9	9	2,9
Total	310	100,0	310	100,0	310	100,0

Fuente: Elaboración propia a partir del cuestionario de mujeres del proyecto EDU2016-79322-R

Cuando se observan los resultados de las respuestas de las mujeres por cada nodo de su red personal y en cada etapa asociada al cumplimiento de la condena, destacan cuestiones que se muestran a continuación:

Gráfico 4. Fuentes de apoyo antes, durante prisión y en semilibertad (CM75)



Fuente: Elaboración propia a partir del cuestionario de mujeres del proyecto EDU2016-79322-R

En la distribución de los diferentes nodos, señalados por las mujeres como fuentes de apoyo en las diferentes etapas, destaca que la *Pareja* fue el nodo más mencionado durante prisión y en semilibertad. Se observa que los porcentajes tienen mayor consistencia en las tres diferentes etapas (43,5%, N135; 45,8%, N142 y 44,5%, N138) con una media de 138 mujeres y una desviación estándar de 3.51. De todos los nodos resultó ser el más mencionado como apoyador durante la estancia en prisión.

La *Madre* fue la segunda más mencionada como fuente de apoyo, se nota su apoyo en la etapa previa a prisión (45,2%, N140) disminuyendo los porcentajes durante prisión (41,9%, N130) y en semilibertad (39,7%, N123), con una media de 131 participantes y una desviación estándar de 8.54.

Enseguida se encuentran el *Hijo* (38,4%, N119; 37,4%, N116 y 37,1%, N115) con una media de 116 y desviación estándar de 2.08 y las *Hermanas* (38,7%, N120; 35,8%, N111 y 36,1%, N112) con una media de 114 y desviación estándar de 4.93, cuyos porcentajes de mención son parecidos, aunque más mujeres les mencionan como fuentes

de apoyo antes de prisión y luego disminuyen un poco sus porcentajes en las otras etapas. la *Hija* está en cuarto lugar (36,5%, N113; 35,2%, N109 y 34,2%, N106), seguida de los *Hermanos* (33,9%, N105; 33,2%, N103 y 34,2%, N106).

Es notable que el *Padre* es el menos mencionado como fuente de apoyo en las tres fases dentro de los lazos familiares, y el porcentaje disminuye durante prisión, así como, en semilibertad (25,2%, N78; 19,4%, N60 y 18,1%, N56). Incluso mayor cantidad de mujeres perciben apoyo por parte de *Otros familiares* (27,4%, N85; 27,1%, N84 y 28,8%, N88), que del *Padre*.

Aparte de los lazos familiares, a excepción de *Otros familiares*, los *Amigos/as* son los nodos más mencionados como fuentes de apoyo en las tres fases. Más mujeres perciben que recibieron apoyo de los amigos antes de prisión (30,6%, N 95) disminuye ese porcentaje durante prisión (26,5%, N82) aumentando nuevamente en semilibertad (29,4%, N91). Los *Vecinos/as* (11%, N34; 9%, N28 y 11,3%, N35) y *Compañeros/as de trabajo* (8,4%, N26; 7,4%, N23 y 7,4%, N23) tienen los más bajos porcentajes, pero se observa que se mantienen consistentes en las tres fases.

Es interesante ver que solo en el caso de la *Pareja*, los *Hermanos* y *Otros familiares* se da un ligero aumento en las menciones de las mujeres en la fase de semilibertad en comparación con las otras fases.

En el entorno de prisión, es notable en el gráfico que las mujeres mencionan como fuente de apoyo a las *Compañeras de internamiento*, un mayor porcentaje de mujeres han sido apoyadas por ellas durante prisión (30,3%, N94) disminuyendo el apoyo en semilibertad (22,6%, N70). Esto es lógico debido a que en Medio Abierto se reduce bastante la convivencia con otras mujeres. Son bajos los porcentajes de mujeres que perciben haber sido apoyadas por los *Compañeros internos* (8,4%, N26 y 8.1%, N25).

En términos de fuentes de apoyo que disminuyen o aumentan en las diferentes etapas, el análisis general muestra que disminuyen, a lo largo de las tres etapas, el *Hijo*, la *Hija*, el *Padre*, la *Madre*, las *Hermanas* y los *Compañeros de trabajo*, siendo el *Padre* el que más desciende. No obstante, aumentan fuentes de apoyo en los demás nodos como la pareja, los hermanos, otros familiares y los amigos. En la red interna a prisión la tendencia es que se reducen las compañeras y compañeros de internamiento al comparar la etapa durante prisión y semilibertad.

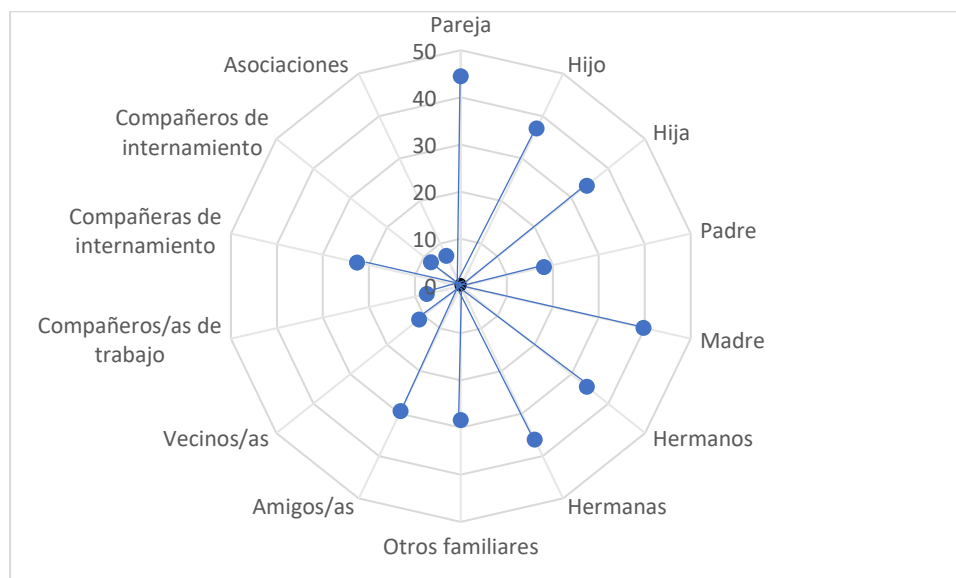
Si se cambia la perspectiva, a partir de considerar los porcentajes de los nodos que no fueron señalados como fuentes de apoyo por las mujeres en las diferentes fases, se encuentran cuáles de ellos están más ausentes. Este gráfico permite identificar que el *Padre* (66,1%, N205; 70,3%, N218 y 72,6%, N194) y *Otros familiares* (68,1%, N211; 68,7%, N213 y 66,5%, N203) son los nodos más ausentes como fuentes de apoyo dentro del ámbito familiar y, fuera de él, están los *Amigos/as* (65,8%, N204 70%; N217 y 66,8%, N207). Por lo tanto, se puede decir que los nodos más ausentes son el *Padre*, *Otros Familiares* y los *Amigos/as* en el contexto de sus relaciones más cercanas en las tres fases.

Es notable también que el *Hijo* (35,5%, N110; 36,1%, N112 y 36,1%, N112) y la *Hija* (37,4%, N116; 38,4%, N119 y 39%, N109) son los menos ausentes en las tres fases, teniendo en cuenta que el 16,8% (N52) no tienen hijos. En cuanto a la *Pareja*, se percibe más ausente antes de prisión (51,3%, N159) y menos ausente en semilibertad (21,6%, N67), y de todas las fuentes de apoyo es el nodo menos ausente en la fase de semilibertad.

### 7.2.2 Las fuentes de apoyo en semilibertad

Centrando el estudio de los proveedores de apoyo mencionados por las mujeres cuando están en fase de semilibertad se obtiene el siguiente gráfico:

Gráfico 5. Red de fuentes de apoyo en semilibertad (CM75)



Fuente: Elaboración propia a partir del cuestionario de mujeres del proyecto EDU2016-79322-R

Destaca que la *Pareja* (44,5%, N138) y la *Madre* (39,7%, N123) son las principales fuentes de apoyo de las mujeres en fase de semilibertad. Le siguen el *Hijo* (37,1%, N115)

y las *Hermanas* (36,1%, N112), después están la *Hija* y los *Hermanos* (34,2%, N106 cada uno). Los *Otros familiares* (28,4%, N88) también son fuente de apoyo en esta etapa por encima del *Padre* (18,1%, N56) quien es el que menos apoya en esta etapa. Todos ellos son nodos pertenecientes al ámbito familiar de la red personal.

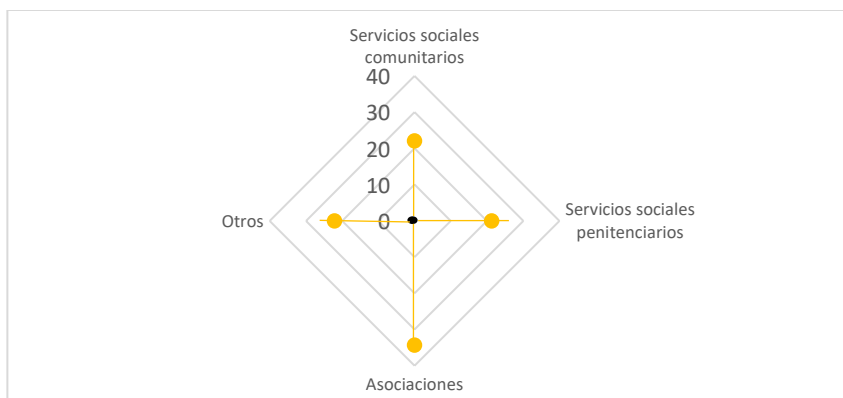
Fuera del entorno familiar, los *Amigos/as* (29,4%, N91) son la principal fuente de apoyo en fase de semilibertad, seguido de los *Vecinos* (11,3%, N35) y los *Compañeros/as de trabajo* (7,4%, N23) siendo estos últimos los menos mencionados como fuente de apoyo. Del entorno penitenciario, destacan como principal fuente de apoyo las *Compañeras de internamiento* (22,6%, N70).

Se indagó con mayor detalle dentro de las redes personales de las mujeres a las *Instituciones/Asociaciones* que les apoyan o asesoran por medio del generador: *¿Sí has tenido dificultades o problemas ¿quién te ha apoyado, asesorado o ayudado?* Y, por medio de una tabla, se les pidió que indicaran máximo tres instituciones/asociaciones La mujer no tuvo que pagar por los servicios de dichas *Instituciones/Asociaciones*.

Para efectos de esta investigación se retoma de la tabla los datos que corresponden a los servicios sociales comunitarios, servicios sociales penitenciarios, asociaciones (civiles o eclesiales) y otras fuentes de apoyo mencionadas por las mujeres en la fase semilibertad.

El 28,7% (N89) de mujeres no tuvieron necesidad de buscar apoyo; el 32,9% (N102) dijeron que no han pedido apoyo/asesoría; en tanto que el 43,1% (N131) sí ha solicitado el apoyo/asesoría a *Instituciones/Asociaciones*.

Gráfico 6. Red de las Instituciones/Asociaciones de apoyo/asesoría en semilibertad (CM54)



Fuente: Elaboración propia a partir del cuestionario de mujeres del proyecto EDU2016-79322-R

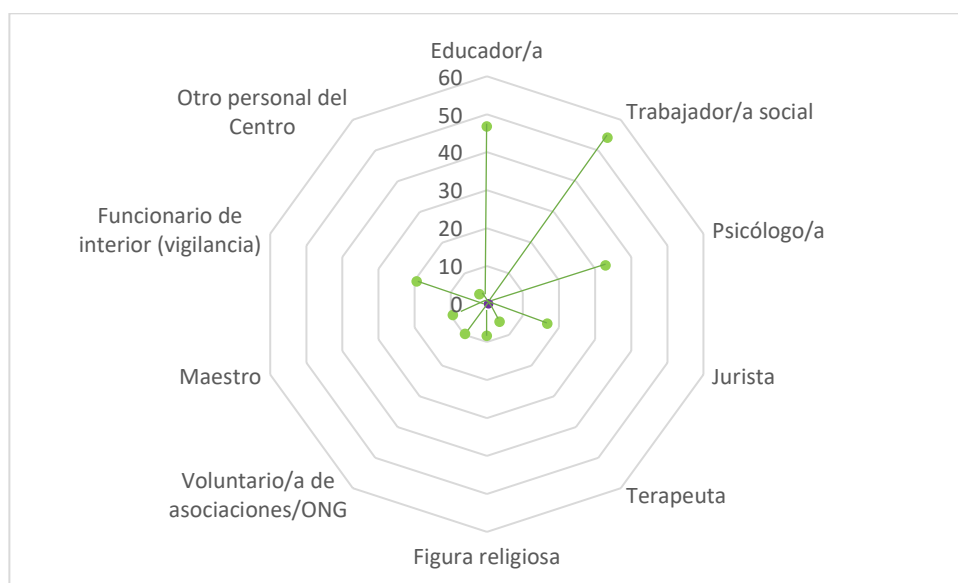
Se observa que un 34,3% (N45) de internas percibe como fuente de apoyo a las *Asociaciones*, siendo la más presente por encima de los *Servicios comunitarios* y otros apoyos (22,1%, N29 cada uno). Las *Asociaciones* mencionadas por las mujeres fueron eclesiásticas como Capellanía, Cáritas, Hijas de la caridad, etc., o civiles como Proyecto Hombre, Caixa, Arcoiris, Prolibertas, etc. Destaca que un 21,3% (N28), también hablan de los *Servicios sociales penitenciarios*, pero menos. Los otros apoyos, según las mujeres, provienen de profesionales o funcionarios del personal de prisión, no obstante, a dichas personas no las consideran dentro de los *Servicios sociales penitenciarios*.

Para conocer si los miembros del personal de prisión o colaboradores directos que se encuentran en el CIS o en las secciones abiertas de los CP, son percibidos por las mujeres como fuentes de apoyo/asesoría en la fase de semilibertad, hubo un generador específico: “*Ahora, ¿a quién acudes para que te ayude o asesore?*” ubicando abajo una tabla con un listado de los diferentes profesionales y miembros del personal penitenciario.

Independientemente de que el personal de prisión tiene asignadas sus funciones, las mujeres pueden recurrir a ellos/as cuando tienen dificultades o problemas como fuente de apoyo o asesoría, sin que tengan que pagar por ello.

Del total de 310 mujeres participantes, el 85,2% (N264) afirma haber solicitado apoyo/asesoría de parte del personal de prisión en fase de semilibertad, mientras que el 12,6% (N39) no lo ha hecho y el 2,3% (N7) no contestó a la pregunta.

Gráfico 7. Red de fuentes de apoyo del personal y colaboradores en semilibertad (CM56)



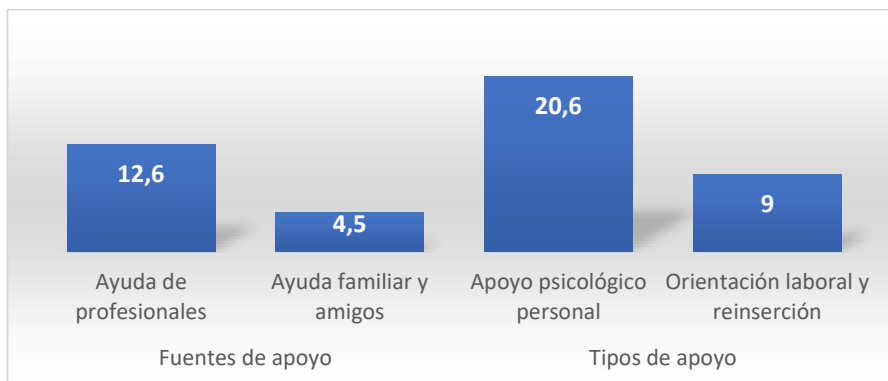
Fuente: Elaboración propia a partir del cuestionario de mujeres del proyecto EDU2016-79322-R

El *Trabajador/a social* (54,2%, N168), el *Educador* (46,8%, N145) y el *Psicólogo* (32,9%, N102) son los tres profesionales a los que más recurren en busca de apoyo/asesoría las mujeres en fase de semilibertad. Resultó que un 19,4% (N60) de mujeres recurre a los *Funcionarios/as* para solicitar apoyo/asesoría y solo el 16,8% (N52) acuden al *Jurista/abogado*.

Por otra parte, se observa que los/as *Voluntarios de las asociaciones* (9,7%, N30) y los/as *Maestros/profesores* (9,4%, N29) son otras dos fuentes de apoyo para las mujeres en esta fase. En tanto, que la *Figura religiosa* (8,4%, N26), el *Terapeuta* (5,8, N18) y otro personal del centro (3,2%, N10) son los menos mencionados como fuentes de apoyo.

Se indagó, además, si las mujeres consideran que cuentan con apoyo en su preparación para la libertad (CM98). El resultado general muestra que el 50,6% (N157) de las mujeres sí considera que cuenta con apoyo para la preparación de la vida en libertad, frente al 41,6% (N129) que no. Se obtuvieron 4 categorías entre las cuales 2 son tipos de apoyo y 2 son fuentes de apoyo. A continuación, se presenta un gráfico que ilustra lo que las mujeres expresaron.

Gráfico 8. Fuentes y tipos de apoyo para la preparación de la vida en libertad (CM98)



Fuente: Elaboración propia a partir del cuestionario de mujeres del proyecto EDU2016-79322-R

Las fuentes de apoyo que se identificaron son los *Profesionales* con el 12,6% (N39) de mujeres y la *Familia y amigos* con el 4,5% (N14). Aunque la pregunta hacía referencia a los *Profesionales*, aparecen también la *Familia y amigos* como proveedores de apoyo con esa finalidad. Por otra parte, emergen dos tipos de apoyo, en primer lugar, el *Apoyo psicológico personal* (20,6%, N64) de las mujeres, en segundo la *Orientación laboral y reinserción* manifestado por el 9% (N28) de las mujeres.

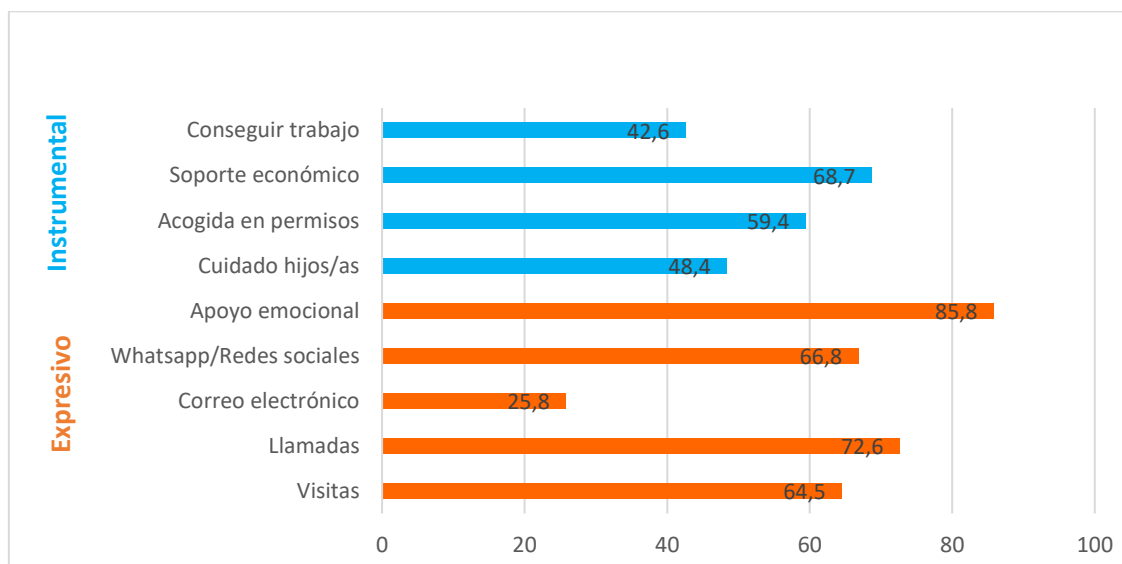
### 7.2.3 Los tipos de apoyo en semilibertad

Para conocer los tipos de apoyo que reciben las mujeres en fase de semilibertad se les pidió que completaran una tabla en la que se les presentó diferentes tipos de apoyo, así como un listado de nodos que podrían ser proveedores de ese apoyo, indicando que podían señalar varias opciones.

El listado de los diferentes tipos de apoyo se realizó a partir de los resultados obtenidos en la investigación previa (Añaños-Bedriñana, 2017; García-Vita, 2015) y de la revisión de la literatura en la que se habla de los tipos de apoyo que puede recibir la población interna de parte de su red personal (Atkin-Plunk y Armstrong, 2018; Clone y Dehart, 2014; Leverentz, 2010; Meyers, et al. 2017). Lo que interesa analizar es el tipo de apoyo que brindó cada fuente de apoyo y cuántos tipos de apoyo da cada fuente de apoyo.

Como ya se desarrolló en el marco teórico, en la definición de apoyo social dada por Lin y Ensel (1989) se pueden distinguir dos grandes categorías de apoyo: el instrumental y el expresivo. Se ha usado esa tipología básica para agrupar los apoyos que reciben las mujeres en semilibertad.

Gráfico 9. Tipos de Apoyo expresivo e instrumental en semilibertad (CM76)



Fuente: Elaboración propia a partir del cuestionario de mujeres del proyecto EDU2016-79322-R

Dentro del *Apoyo expresivo* destaca que el principal tipo de apoyo que reciben las mujeres es el *Apoyo emocional* (85,8%, N266), en segundo lugar, están las *Llamadas* (72,6%, N225) y, en tercer lugar, la comunicación por *Redes sociales* incluido *Whatsapp* (66,8%,



N207). Las *Visitas* también son un tipo de apoyo mencionado por la mayoría de las mujeres (64,5%, N200).

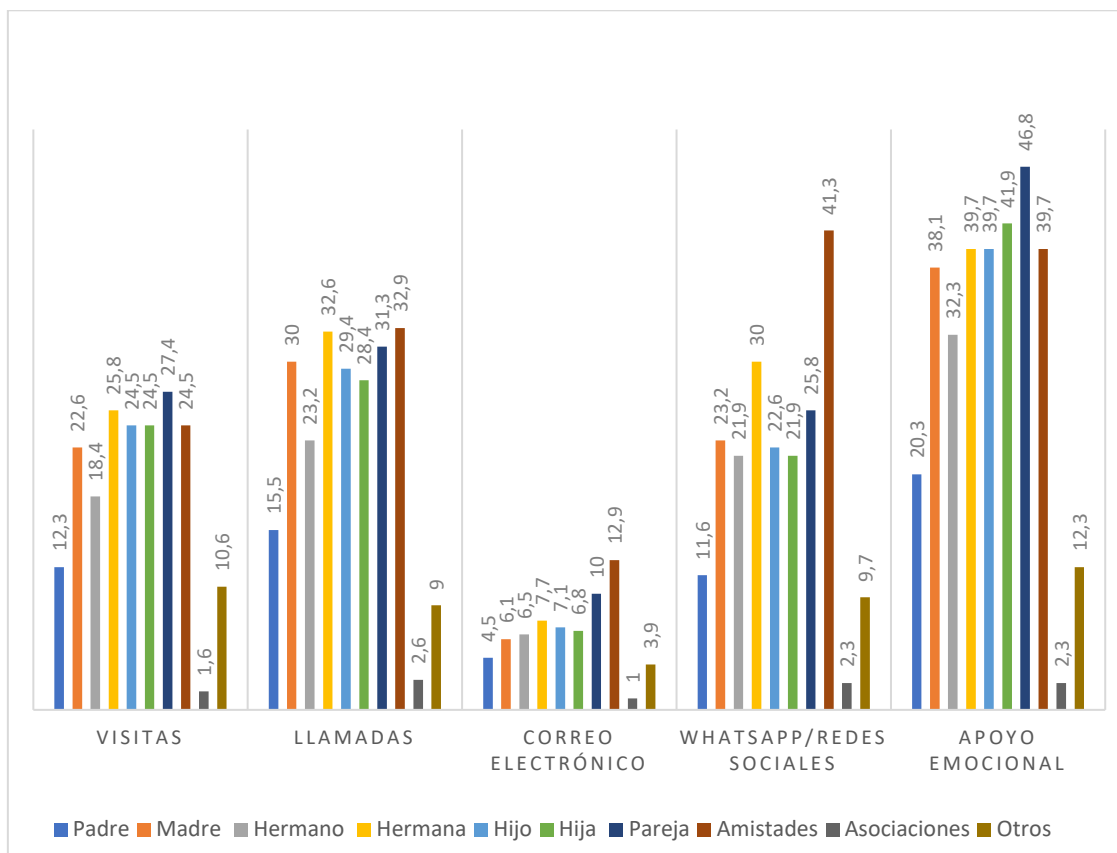
Con respecto al *Apoyo instrumental* se observa que el *Apoyo económico* es el que más mujeres han recibido en esta fase (68,7%, N213), seguido por la *Acogida en los permisos* (59,4%, N184) como los dos principales tipos de apoyo instrumental o tangible. Destaca que menos de la mitad de las mujeres (48%, N150) reciben apoyo con el *Cuidado de los hijos/as*, siendo que la mayoría son madres (83,2%, N258). El apoyo para *Conseguir trabajo*, uno de los factores considerado clave en su reinserción y en la prevención de recaídas y reincidencia, solo el 42,6% (N132) de mujeres lo reciben, siendo el tipo de apoyo que menor cantidad de mujeres reciben.

Al comparar los dos gráficos se observa que la mayoría de los porcentajes de mujeres que han recibido apoyo expresivo son más altos que los de apoyo instrumental, con lo que se puede decir que las mujeres en fase de semilibertad han recibido más apoyos de tipo expresivo y menos de tipo instrumental o material.

Al agrupar las diferentes fuentes de apoyo con relación a los diferentes tipos de apoyo (CM76) destaca la *Familia* como principal proveedora de los diferentes tipos de apoyos de acuerdo con el 91% (N282) de las mujeres, seguida por las *Amistades* que fue señalada por el 54,8% (N170) de mujeres. Es notable el bajo porcentaje de apoyo recibido por parte de las *Asociaciones* siendo el 12,9% (N40) de las mujeres quienes afirman haber recibido algún tipo de apoyo por parte de ellas.

Para conocer el tipo de apoyo que las mujeres reciben por parte de cada una de sus fuentes de apoyo se presentarán gráficos siguiendo la clasificación base de apoyo instrumental y expresivo. A continuación, se muestra por cada tipo de apoyo qué nodos de la red personal fueron las principales proveedoras.

Gráfico 10. Fuentes por tipos de apoyo expresivo en semilibertad (CM76)



Fuente: Elaboración propia a partir del cuestionario de mujeres del proyecto EDU2016-79322-R

La *Pareja* (27,4%, N85), la *Hermana* (25,8%, N80), los *Hijos/as* y las *Amistades* (24,5%, N76 cada uno), son quienes visitan con frecuencia a las mujeres en fase de semilibertad. El *Padre* (12,3%, N38) es el que menos brinda este tipo de apoyo de las mujeres. En el rubro de *Otros* la mayoría de las mujeres (9%, N28) refirió a nodos de la familia extensa, pero hubo quienes dijeron (0,6%, N2) que las han visitado sus jefes. Como puede observarse son muy pocas mujeres (1,6%, N5) quienes han recibido visitas de las *Asociaciones*.

En cuanto a las llamadas, son las *Amistades* (32,9%, N102) y la *Hermana* (32,6%, N101) los principales nodos que les llaman con frecuencia en sus salidas, luego está la *Pareja* (31,3%, N97) y la *Madre* (30%, N93), después están el *Hijo* y la *Hija* mencionado por el 29,4% (N91) y el 28,4% (N89) de las mujeres respectivamente. El *Padre* (15,5%, N48) es el nodo de los lazos familiares que menos provee de este tipo de apoyo. También las *Asociaciones/Instituciones* (2,6%, N8) brindan poco este tipo de apoyo.

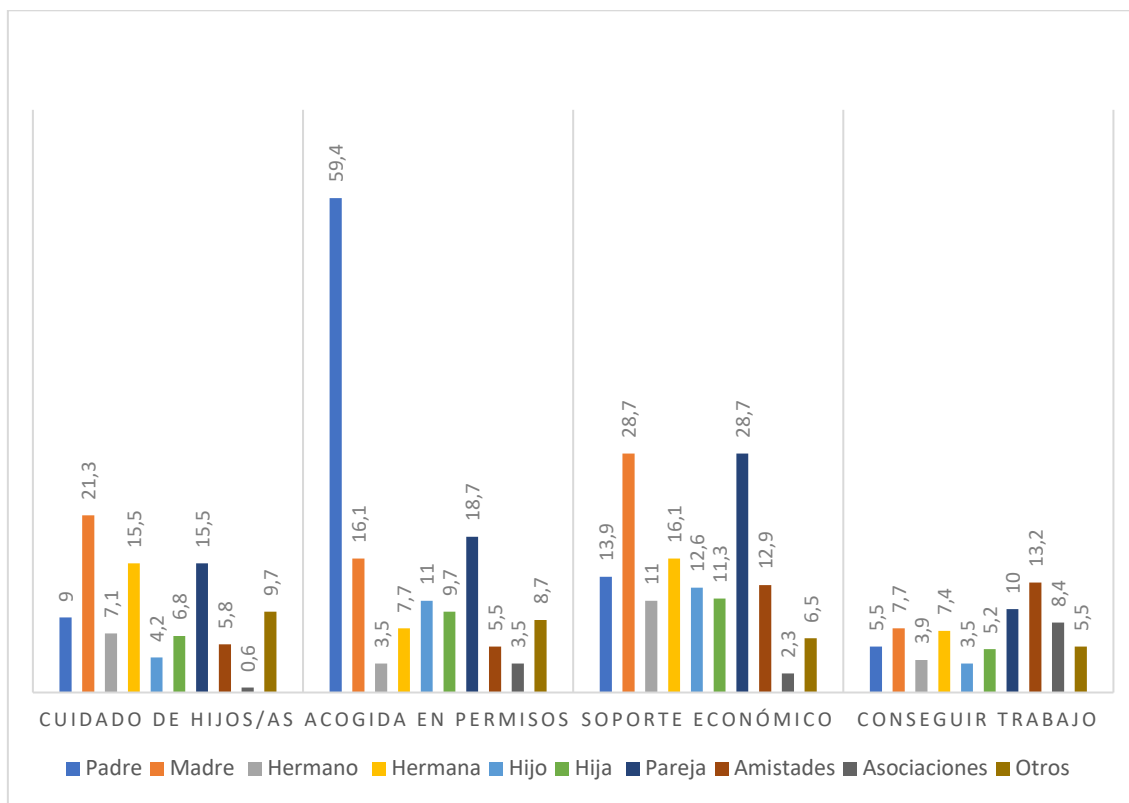
La comunicación por correo electrónico es poco frecuente. las *Amistades* (12,9%, N40), de acuerdo con las mujeres, son las que más les escriben por correo electrónico, seguidas de la *Pareja* (10%, N31). El *Padre* les apoya poco escribiéndoles (4,5%, N14), siendo las *Asociaciones/Instituciones* las que menos les brindan apoyo por este medio (1%, N3).

El 41,3% (N128) de las mujeres se sienten apoyadas por las *Amistades* cuando se comunican con ellas por medio de WhatsApp u otras Redes Sociales. La *Hermana* les brinda este tipo de apoyo de acuerdo con el 30% (N93) y el 25,8% (N80) recibe este apoyo de parte de la *Pareja*. El 11,6% (N36) contestó que el *Padre* les apoya de esta forma siendo el menos mencionado de los nodos familiares, en tanto que una mínima parte de ellas (2,3%, N7) dice recibir apoyo de este tipo por parte de las *Asociaciones/Instituciones*.

Con respecto al *Apoyo emocional*, destaca que el 46,8% (N145) de las mujeres dice recibirlo de la *Pareja*, le sigue la *Hija*, mencionada por el 41,9% (N130), en tanto que el *Hijo*, la *Hermana* y las *Amistades* fueron mencionados por el 39,7% (N123) cada uno. Es notable que por debajo de estos nodos las mujeres mencionen a la *Madre* como proveedora de *Apoyo emocional* por el 38,1% (N118). El *Padre*, como en los demás tipos de *Apoyo expresivo* queda al final de los nodos familiares con el 20,3% (N63). Finalmente, con el 2,6% (N7) que es el mínimo de menciones en *Apoyo emocional* aparecen nuevamente las *Asociaciones/instituciones*. En los otros vuelve a aparecer la *Familia extensa* como proveedora de *Apoyo emocional*, mencionada por el 12,3% (N38).

En general, se observa que las *Amistades* son el principal nodo de la red personal de las mujeres que les provee de los diferentes tipos de *Apoyo expresivo*, después sigue la *Pareja* y, de los lazos familiares, es el *Padre* el que menos *Apoyos expresivos* brinda. También se ve que el *Apoyo emocional* sobresale entre los diferentes tipos de apoyo expresivo, más mujeres manifiestan sentirse apoyadas emocionalmente. Finalmente, fue notable lo poco que se sienten apoyadas expresivamente las mujeres por parte de las *Asociaciones/instituciones*.

Gráfico 11. Fuentes por tipos de apoyo instrumental en semilibertad (CM76)



Fuente: Elaboración propia a partir del cuestionario de mujeres del proyecto EDU2016-79322-R

En el cuidado de los hijos durante la fase de semilibertad destaca la *Madre* (21,3%, N66) como principal fuente de apoyo, después son la *Pareja* y la *Hermana* (15,5%, N48 cada nodo). Los *Otros* (9,7%, N30) que en su mayoría son nodos de la *Familia extensa* y el *Padre* (9%, N28) están en tercer lugar en brindar este tipo de apoyo. Es notable que solo 2 mujeres (0,6%) reciban este apoyo por parte de *Asociaciones/instituciones*. En general, se observa que los porcentajes son muy bajos en este tipo de apoyo teniendo en cuenta que la mayoría de las mujeres son madres (83,2%, N258). Sin embargo, considerando la edad de 45 a más de 61 años que tiene una parte de ellas (35,9%, N111), es muy posible que no necesiten este tipo de apoyo, además de que el 34,8% (N108) de los/as hijos ya se emanciparon, entre otras razones.

Resulta relevante que el *Padre* es mencionado por la mayoría de las mujeres (59,4%, N184) como quien les *acoge para los permisos*, cuando es el nodo familiar que menos brinda los otros tipos de apoyo. Después con un porcentaje notablemente más bajo es la *Pareja* (18,7%, N58) quien acoge en los permisos, seguida de la *Madre* con el 16,1%

(N50). Enseguida mencionan al *Hijo* (11%, N34) y a la *Hija* (9,7%, N30). Es interesante que *Otros* (familia extensa) brinden la acogida al 8,7% (N27) de las mujeres.

El *soporte económico* lo proporcionan principalmente la *Madre* y la *Pareja* de acuerdo con el 28,7% (N89) por cada nodo. Siguen la *Hermana* y el *Padre* mencionados por el 16,1% (N50) y 13,9% (N43) de las mujeres respectivamente. También brindan este apoyo las *Amistades* al 12,9% (N40), al 12,6% (N39) el hijo, al 11,3% (N35) la *Hija* y al 11% (N34) el *Hermano*. Se ve que en este rubro los otros y las *Asociaciones/instituciones* apoyan al mínimo de las mujeres como lo afirman solo el 6,5% (N20) y el 2,3% (N7).

Es notable que, para *Conseguir trabajo*, son las *Amistades* las más mencionadas (13,2% N41), apareciendo por primera vez como principales proveedores del *Apoyo instrumental*. En segundo lugar, está la *Pareja* con el 10% (N31) destacando que las *Asociaciones/instituciones* son mencionadas en este tipo de apoyo por el 8,4% (N26) de las mujeres. En general, los porcentajes de mujeres que mencionan este tipo de apoyo por parte del resto de los nodos de su red personal son bajos, con lo cual se observa un campo de oportunidad en la incentivación del apoyo para *Conseguir trabajo*.

Se observa que los porcentajes de mujeres que reciben *Apoyo instrumental* son mínimos. Sobresale solo el apoyo que brinda el *Padre* a la mayoría de las mujeres en la acogida durante los permisos, pero menos del 30% de mujeres recibe el resto de los *Apoyos instrumentales* en fase de semilibertad. También destaca que el mayor porcentaje de las mujeres encuestadas percibe que recibe *Apoyo emocional* en comparación con todos los demás tipos de apoyo tanto expresivos como instrumentales.

#### 7.2.4 Asociación entre Apoyos y Sanciones

Se ha aplicado la prueba chi-cuadrado para comprobar si existe asociación entre la variable Sanciones (CM110) y las de Apoyo (CM75). A continuación, se resume en la Tabla 16 los resultados obtenidos de la prueba y los coeficientes odds-ratio.

Tabla 27. Asociaciones entre apoyos y sanciones (CM75 y CM110)

VARIABLES	p-valor	Odds Ratio
V1 Apoyo de la pareja antes de prisión	0,032	0,523
V2 Apoyo del hijo antes de prisión	0,040	0,501
V3 Apoyo de la hija antes de prisión	0,003	0,349
V4 Apoyo de la hija en prisión	0,031	0,476

V5 Apoyo de hermanos antes de prisión	0,022	0,457
V6 Apoyo de hermanos en prisión	0,013	0,430
V7 Apoyo de hermanos en régimen abierto	0,030	0,483
V8 Apoyo de hermanas antes de prisión	0,031	0,504
V9 Apoyo de Instituciones/Asociaciones en prisión	0,013	2,914

Fuente: Elaboración propia a partir del cuestionario de mujeres del proyecto EDU2016-79322-R

Los p-valor obtenidos con un nivel de confianza del 95% indican que se rechaza la hipótesis nula de que no hay asociación entre la variable sanciones, así como cada una de las variables presentadas, por lo tanto, se acepta la hipótesis alternativa de que existe asociación entre la variable Sanciones y las variables presentadas en la Tabla 27.

En cuanto a los Odds Ratio, los de los familiares son todos menores que 1, por lo que se puede decir que las mujeres que han sido sancionadas se han sentido menos apoyadas por parte de ellos; sin embargo, sí se han sentido apoyadas por las *Instituciones/Asociaciones* durante la estancia en prisión.

Tabla 28. Síntesis de las tablas de contingencia de las asociaciones entre Apoyos y Sanciones (CM75 y CM110)

Variables	Sanciones (N 62)			
	Sí		No	
	N	%	N	%
V1	21	35	39	65
V2	18	38,3	29	61,7
V3	14	30,4	32	69,6
V4	16	34,8	30	65,2
V5	13	22,4	45	77,6
V6	13	22,4	45	77,6
V7	14	24,1	44	75,9
V8	17	29,3	41	70,7
V9	10	16,1	52	83,9

Fuente: Elaboración propia a partir del cuestionario de mujeres del proyecto EDU2016-79322-R

Lo interesante de esta tabla es que las variables (V1-V8) dan información de que la mayoría de las mujeres que han sido sancionadas no ha recibido apoyo de parte de alguno

de los nodos de la red personal, en una o más de las diferentes etapas relacionadas con prisión, lo cual es un hallazgo relevante para la discusión. Sobre cuáles son los nodos y las etapas, se observa que existe asociación entre las mujeres que recibieron sanciones y las que no tuvieron apoyo de parte de la *Pareja*, el *Hijo*, la *Hija*, los *Hermanos* y las *Hermanas* antes de prisión; también que existe asociación entre las mujeres sancionadas y las que no tuvieron apoyo de parte de la *Hija*, los *Hermanos* en régimen cerrado y de parte de los *Hermanos* en semilibertad. Finalmente, en la V9 se encontró que el triple de las mujeres que tuvieron sanciones se sintió apoyada por parte de las Instituciones/Asociaciones durante la estancia en prisión con respecto a las que no tuvieron sanciones.

### 7.2.5 Esquema categorial de los lazos de apoyo (fuentes y tipos de apoyo)

El análisis de contenido de las 75 entrevistas permitió identificar 4 categorías emergentes en las que se agrupan las fuentes y tipos de apoyo en semilibertad de acuerdo con las propias palabras de las participantes: Red externa, Red interna, La interna como fuente de apoyo y Reflexiones sobre la necesidad de apoyo. A nivel general, se encontró que 70 de las 75 entrevistadas manifestaron contar con más de dos fuentes y tipos de apoyo en la estrella relacional de su red personal. A continuación, se desarrolla cada categoría dejando ver las viñetas más significativas para comprender las vivencias en cuanto a los lazos de apoyo.

#### 7.2.5.1 Red externa (familiares y amistades)

Tabla 29. Fuentes y tipos de apoyos de la Red externa (entrevistas)

Familia en general	
23 mujeres mencionaron que la familia en general es su principal fuente de apoyo es, que ha estado presente en todo momento y que debido a ello no se han sentido solas, pues les han brindado apoyo de tipo expresivo (visitas y llamadas) e instrumental (acogida).  Incluso, hubo quien habló de la unión familiar en su historia de vida, por lo	<p><i>“No, para nada, porque siempre he tenido a mi familia, el apoyo de ellos es muy importante” (175ENA-E58)</i></p> <p><i>“Mi familia. Que los tengo ahí, al pie del cañón... desde el minuto uno, están”. (83ENA-E59)</i></p> <p><i>“Lo primero y lo fundamental, yo digo que sin eso no hubiese podido salir adelante, mi familia.” (58ENA-E59)</i></p> <p><i>“Yo tengo un apoyo en la calle al 100%. Yo llevo aquí 8 días el sábado pasado estuvieron aquí mi familia que vinieron a verme. Eso y por teléfono (...)” (301ENA-E59)</i></p> <p><i>“(...) estoy más contenta porque puedo estar con mi hijo y mi nieta, bueno, que vive aquí (...) Puedo hablar con mi madre por</i></p>

<p>cual siguió teniendo el apoyo tras el ingreso a prisión, otra expresó que siguió teniendo el apoyo sin ser juzgada por lo que había hecho y una más expresó su sentimiento de culpa por el esfuerzo y el peso que significaba que le apoyaran.</p>	<p><i>teléfono, con mis otros hijos, con mi hermana...” (264ENA-E41.1)</i></p> <p><i>“(...) vengo de una familia que somos muy unidos entre todos, que hay mucho amor y mucha comprensión, nos ayudamos mutuamente, lo poco y nada que tenemos siempre lo hemos compartido” (107ENA, E21)</i></p> <p><i>“¿Aquí? Mi familia, claro, mi familia la primera. Sabe que he hecho esto, pero tampoco me lo echan en cara siempre (...)” (135EEX-E59)</i></p> <p><i>“(...) aprendes a valorar mucho más a las personas, hombre yo a mi familia siempre la he valorado, pero ver que amistades que venían un poquito de vez en cuando, mi familia siempre estaba ahí, (...) y también yo decía, no tienen transporte, sé que es un gasto extra” (175ENA-E39)</i></p>
<p>Los/as hijos</p>	
<p>28 entrevistadas mencionaron a sus hijos/as.</p> <p>Son una de las principales fuentes de apoyo de tipo expresivo (emocional), a pesar de sentir el efecto negativo que les ha causado que ellas hayan entrado a prisión.</p> <p>La hija específicamente fue mencionada como fuente de apoyo instrumental (acogida).</p>	<p><i>“(...) tú sientes que abandonas a alguien, ¿no?, aunque no lo abandonas, pero sí, el ser madre yo que creo que te marca toda la vida, entonces, en esto más. Lo bueno, es que cuentas –en mi caso- con el apoyo de mis hijos, que eso se nota mucho”. (43ENA-E14.1.2)</i></p> <p><i>“(...) mis niños “mamá no te vengas abajo, mamá que ya mismo sales que has llegado a un paso de A. a aquí, mamá” me ayudan mucho, a lo mejor yo me pongo a llorar y los niños pasan mal, pero ellos me apoyan mucho (...)” (302ENA-E59)</i></p> <p><i>“(Pausa) Me siento sola, pero a la vez me siento acompañada porque tengo a mis hijos, cosa que todo este tiempo nos lo he tenido, pero ahora tengo a mis hijos, yo me refugio mucho en ellos” (144EEX-58)</i></p> <p><i>“Mi hija, mis hijos también, pero mi hija la mayor, ella ha sido la que ha estado ahí, ella se ha comido la condena con nosotros, me entiende, ella desde la calle y nosotros desde dentro, pero ella se ha comido la condena. (122ENA-E59)</i></p> <p><i>“Mi familia, que tengo poquita aquí en España, estoy en la casa de mi hija. (...) la que me hace la acogida y como salgo todos los días” (157ENA-E59)</i></p>
<p>Pareja o marido</p>	
<p>24 de ellas mencionaron a su marido o pareja como fuente de apoyo principalmente expresivo (emocional) e instrumental (cuidado de hijos/as y la acogida).</p>	<p><i>“También pues mi pareja me ayudaba... nos escribíamos... al no podernos ver mucho pues nos escribíamos cartas, nos intentábamos dar ánimos y fuerza el uno al otro para intentar sobrellevarlo mejor y esas cosas...” (5ENA-E37)</i></p> <p><i>“Y ahora, por ejemplo, yo con mi pareja, me acoge en su casa y te sientes como... ‘¿me acogerá por pena o por..?’ No te sientes valorada.... No es que no te sientas valorada, sino que yo no estoy acostumbrada a eso(...) (4EEX-E59)</i></p>



<p>Se refirieron a su pareja diciendo que es muy bueno, diferente, atento, lo más positivo que les ha ocurrido, e incluso una de ellas dijo que lo conoció en prisión y que le ha cambiado la vida.</p>	<p><i>“(...) mi marido me ayuda mucho, pero se mantiene mucho al margen, pero él todas las necesidades las tengo cubiertas, sea. Y nada más que digo cualquier cosa y tal, más él está muy pendiente de mi porque aquí dentro tiene amistades con gente, o sea, con algún funcionario, con a nivel de trabajador social y tal, son conocidos ya de antes.” (89ENA-E59)</i></p> <p><i>“Ahora mismo mi marido, bueno, mi pareja. Él y mis hijos. Pero más apoyo él porque está conmigo las 24 horas del día” (152ENA-E59)</i></p> <p><i>“Que a mí me ha costado conocer a este chico (Se refiere a su pareja actual), ¡ni lo digo! Pero él es gitano también, pero es diferente. Me da mucho apoyo y siempre está pendiente de mí. Muy diferente, muy diferente. Él sabe por todo lo que he pasado y es muy diferente. Siempre está pendiente de mí y con regalos, son gitanos, pero muy diferentes personas. Tiene otro futuro. Y eso que él ha estado enganchado muchos años, que ha estado sólo muchos años, pero es diferente. Me ayuda en casa, me llama a los niños, es otra cosa. De momento, es otra cosa muy diferente” (152EEX, E24)</i></p> <p><i>“yo tengo un marido muy bueno”. (¿Te ha acompañado?): “En todo”. (60ENA-E58)</i></p> <p><i>“Hombre, mi mayor apoyo mi esposo, mi mayor apoyo es mi esposo. Por él lo hago todo, lo hago todo por él. O sea, todo por él, cuidado, me refiero, que no me tiene que pedir nada, que vamos, yo nunca jamás le vamos, jamás le defraudaría (...) (88EPM-M-E59)</i></p>
<p><b>Padres</b></p>	
<p><i>“Madre”</i></p> <p>7 participantes mencionaron específicamente a la madre.</p> <p>Le consideraron una fuente de apoyo importante de tipo instrumental (acogida, dinero para abogados y cubrir las necesidades básicas)</p>	<p><i>“Hice esto por dinero porque necesitaba dinero, pero al final, mi madre tuvo que invertir en abogados, bueno mi familia, todos, entonces pienso que es peor para ellos que para ti.” (175ENA-E21)</i></p> <p><i>“(...) ahora no tengo nada, ahora dependo de mi madre. Todo lo que yo tengo es por mi madre, mi madre me paga la guagua, mi madre todo porque no tengo trabajo.” (126ENA-E39)</i></p> <p><i>“Pues que puedo estar con mi madre que mi madre me tiene a mí y yo a mi madre. Puedo estar con mamá, que no tiene movilidad y me gusta estar por ella, porque ella se lo merece porque ha cuidado mucho de mí...” (215EEX-E41.1)</i></p> <p><i>“Durante nueve meses mi familia no quiso saber nada mí, mi madre ni mis hijos, nadie. Pero con el tiempo, pues me he acercado a mi madre, ya mi madre y yo nos llevamos muy bien, ella me ha hecho la acogida ahora, todo muy bien. (300EEX-E39)</i></p> <p><i>“(...) él que se vaya con su madre y tú te vienes aquí con la tuya y para comer, para vestir, no me hace falta. Mi madre me da para comer, para salir, para ropa.” (135EEX-E39)</i></p>

<p>“Padre”</p> <p>Una mujer mencionó al padre como fuente de apoyo sin dar detalles y otra habló del padrastro como quien le ha dado apoyo instrumental (acogida).</p>	<p>“En mi padre, sobre todo, que es quien está aquí conmigo.” (132ENA-E59)</p> <p>“Pero gracias a Dios tengo un padrastro... que más que un padre. Lo tuve desde nena, me estudió, me dio de comer... estando en prisión fue el que me apoyó siempre. Es más, y el que se está haciendo cargo de mí. Vino a vivir conmigo para que yo pudiera salir y disfrutar los permisos porque se suponía que yo tendría que ir a su casa y el para que no...”. (83ENA, E21)</p>
<p>“Mis padres”</p> <p>4 de ellas mencionaron a los padres refiriéndose al padre y a la madre, pero sin dar detalles sobre el tipo de apoyo.</p>	<p>“Mis mayores apoyos, mis padres (...)” (175ENA-E59)</p> <p>“Mis hijas, mis padres, bueno, mi familia en sí y yo misma” (296ENA-E59)</p>
<p>Los/as hermanos</p>	
<p>17 mujeres hablaron de sus hermanos/as, 3 de ellas sin especificar, 11 de ellas se refirieron específicamente a la hermana o hermanas (mujer/es) y 3 mencionaron a un hermano (hombre).</p>	<p>“(...) Mis hermanas, mis hermanos, mis padres, mis hijos, todo. Un apoyo 100%” (301ENA-E59)</p> <p>“Mi hermana, mi hermana es la que más me apoya en todo esto. (212ENA-E59)</p> <p>“¿Mi mayor apoyo? Mi hermana. (¿Nadie de aquí?) “No, de aquí no.” (123EEX-E59)</p> <p>“Mis hijos y mi hermano” (144EEX-E59)</p>
<p>Otros familiares</p>	
<p>10 participantes mencionaron a integrantes de su familia extensa, como yernos, suegros, tías, sobrinos, primas y cuñados. El principal tipo de apoyo es instrumental (cuidado de los hijos, acogida) y expresivo (emocional).</p>	<p>“Los abuelos de mis hijos. Pero porque están ahí con mis hijos, pero no porque, o sea, me apoyan a mí al cien por cien, pero porque cuidan a mis hijos y todas esas cosas” (197ENA-E59)</p> <p>“Y bueno, mi tía que me está esperando en Madrid, que con ella puedo contar para todo” (150EEX-E59)</p> <p>“(...) mis cuñados que me están apoyando mucho para estar fuera con todo” (85EEX-E59)</p>
<p>Amistades</p>	

<p><i>“Mis amigos”</i></p> <p>5 mujeres mencionaron a amigos/as como mayor apoyo, ya que les han provisto de lo que necesitan sin juzgarlas tanto de tipo expresivo emocional como instrumental.</p>	<p><i>“(…) una muy buena amiga que por cierto ha sido la persona que me representa a mí, ha sido mi aval, desde el día que entré en prisión esa persona siempre ha estado apoyándome, todo lo que he necesitado, ha estado allí, allí, allí” (107ENA-E59)</i></p> <p><i>“(…) tengo unos amigos que valen oro que están ahí siempre - ¿qué necesitas?, no te dé vergüenza.” (115ENA-E59)</i></p> <p><i>“(…) a ver, yo me he ido con un cura... ingresé con un cura, amigo... amigo de la familia. Y me llevó él... y mi hijo, entré voluntaria en Navidad.(…) Y él... al principio venía a verme, todos los fines de semana venía a verme, con mi hijo.” (103ENA-E36)</i></p>
<p>Falta de apoyo</p>	
<p><i>“Ningún apoyo”</i></p> <p>Solo una entrevistada manifestó no contar con ninguna fuente de apoyo ni de la red externa ni de la interna.</p>	<p><i>“No entiendo...”. (¿En quién te apoyas tú principalmente para salir...?) ¿En quién? No... conmigo misma, y lucho a caballo y espada por sacar un hijo adelante, para que pueda vivir lo mejor posible, para que él tenga un estudio (...)” (103ENA-E59)</i></p>
<p><i>“Sin apoyo familiar”</i></p> <p>Dos mujeres expresaron que no cuentan con fuentes de apoyo familiares, una de ellas cuenta solo con sus compañeros de una asociación de rehabilitación y la otra dice tener solo apoyo de un profesional y de una compañera interna ya que perdió la custodia de sus hijos.</p>	<p><i>“Se me murió mi padre, mi madre, mi marido... Mi madre y mi marido en una semana, de domingo a domingo, y luego mi padre y... Mi familia me dejó abandonada porque no era etarra, era yonki, entonces no se me podía venir a visitar”. (Sus mayores apoyos) “Mis compañeros de Proyecto Hombre” (79EEX-E36 y E59)</i></p> <p><i>“No, yo me he sentido muy sola en la cárcel. Porque ni mi familia ni nadie, yo no he tenido a nadie en la cárcel (...) pues si te digo la verdad, tampoco tengo ayuda de nadie, yo aquí (CIS) la mujer mayor X que estaba aquí con nosotros, ella es muy buena se ha comportado muy bien conmigo, muchas veces me ha ayudado, (...) yo es que en la calle no tengo a nadie en verdad, ayuda de nadie.” (128ENA-E58)</i></p>
<p><i>“Solo la pareja actual”</i></p> <p>Una de ellas dijo que su familia le dio la espalda y perdió la custodia de los hijos/as, por lo que su mayor apoyo actualmente es la pareja.</p>	<p><i>“Fue muchísimo peor salir de prisión que entrar, porque ya sales y te encuentras una realidad todavía peor de que ahora no tienes casa, ahora no tienes familia y de que tus hijos no están; que tú antes hacías así y eras la que mandaba en tus hijos y ahora tienes que llamar para poder ir a verlos. Entonces... eso a mí me mató... (Se emociona). Cuando yo salí de prisión estuve tres meses peor que cuando había entrado a la cárcel. (Se refiere a cuando ha pasado de la prisión al CIS)” (4EEX-E36)</i></p>
<p><i>“Mi familia no es de aquí”</i></p> <p>Dos extranjeras manifestaron lo difícil que es vivir esta fase sin contar con fuentes de apoyo</p>	<p><i>“Al ser extranjeras, generalmente, no tienes familia. La tenéis fuera del país. Si estás hablando de América Latina, América Latina no tiene... O sea, el cambio de lo que es el peso al euro, es mucho dinero. Entonces, ayuda de tu familia no tenéis. Entonces, ¿cómo haces para adaptarte fuera cuando la comida es cara, o</i></p>

<p>familiares. Una de ellas dijo que solo tenía contacto por videoconferencia con sus hermanas cada fin de semana y cuando sale cuenta con los servicios sociales del pueblo donde vive.</p>	<p><i>sea, los transportes...ellos no te ayudan económicamente a nada, o sea, ¿cómo haces para que te reinsertes si no están ayudando económicamente en nada?” (179ENA-E41)</i></p> <p><i>“Mis dos hermanas que tengo en S.. Y mis fines de semana los vinculo a ellas. Pues gracias a que tengo Skype puedo hablar con ellas (...) He hablado con los servicios sociales de mi pueblo, donde estoy, los servicios sociales de V. y si me han atendido me han derivado a la Cruz Roja. Pues sí, sí, los centros de fuera son más propensos a ayudarte” (39EEX-E59)</i></p>
<p><i>“Huérfana de madre y padre”</i></p> <p>3 de ellas son huérfanas de padre y madre.</p>	<p><i>“(...) no he tenido padres (...) siempre me acusaban de que mi madre había abandonado a mi padre y que mi padre se había enganchado a las drogas y había muerto por ella” (212ENA, E21)</i></p> <p><i>“(...) mi mamá se murió cuando yo tenía un año y mi papá me abandonó a mí y a mi hermano” (197ENA, E21)</i></p>
<p><i>“Ausencia de madre”</i></p> <p>6 mujeres no cuentan con el apoyo de la madre porque estuvo en prisión, les abandonó o murió.</p>	<p><i>“Ah... Yo tuve un poquito de todo porque mi madre entró en prisión en todo y estuve más sola que la una. (126ENA, E21)</i></p> <p><i>“(...) mi madre nos abandonó a todos, se fue, no sé a dónde se fue, ya no la he visto más, desde los trece años.” (128ENA, E21)</i></p> <p><i>“(...) al fallecer mi madre cuando yo era niña, pues lo tuve un poco difícil, no como los niños normales, porque se desestructuró porque ella no estuvo” (157ENA, E21)</i></p>
<p><i>“Ausencia del padre”</i></p> <p>11 de las mujeres externaron que han perdido a su padre por abandono o muerte en algún momento de su vida.</p>	<p><i>“(...) un padre que lo era todo para mí y que lo perdí en el noventa y siete (...)” (319EEX, E21)</i></p> <p><i>“(...) me abandonó mi padre cuando yo tenía nueve años, nosotros somos tres hermanos, ahora somos dos (...)” (145ENA, E21)</i></p> <p><i>“La muerte de mi padre, que fue hace siete años. Mi padre falleció en el 2011(...) Para mí mi padre era mi pilar, aunque yo supiera lo que tenía que hacer, se lo preguntaba, era un referente” (300EEX, E24)</i></p>
<p><i>“Ausencia de amigos”</i></p> <p>3 mujeres mencionaron que no tiene amigos/as o que tienen muy pocos, sin aclarar la razón.</p>	<p><i>“¿Amigos? Prácticamente no conservo la amistad con nadie.” (132ENA)</i></p> <p><i>“Que de hecho no tengo amigas, no tengo nada. Solo a mi novio, mis hermanos y mi sobrino”. (44EEX-E39)</i></p> <p><i>“Amigos no, tengo muy pocos amigos” (264ENA-E59)</i></p>

### 7.2.5.2 Red interna (ámbito penitenciario)

Tabla 30. Fuentes y tipos de apoyo de la Red interna

Compañeras	
<p>14 mujeres mencionaron a una o más de las compañeras internas como fuentes de apoyo.</p> <p>Todas ellas hicieron una valoración alta del apoyo que reciben de ellas que es principalmente de tipo expresivo emocional.</p> <p>5 de ellas en sus expresiones aparece que les han llegado a considerar como sus amigas y familia.</p> <p>4 de ellas mencionan que han conservado su relación de amistad desde prisión y estando en semilibertad, que se siguen apoyando y encontrando cuando salen, manifiestan que se brindan apoyo mutuo.</p>	<p><i>“Es más aquí te ayudan más las compañeras, los propios internos más que la propia guardia” (298ENA-E54)</i></p> <p><i>“Ella, me ha ayudado mucho, si me hace falta la medicina ella me la saca, es una mujer muy buena la verdad, ella también está aquí por un delito que tampoco tendría que estar una mujer mayor como ella, pero me mira muy bien, le da mucha pena de mi por lo de mis niños, mis cosas lo que estoy pasando, todo, la verdad” (128ENA-E59)</i></p> <p><i>“A ver, me arrepiento en un sentido, pero en otro he conocido a compañeras y a personas fabulosas que te ayudan, o sea, he ganado amigas, compañeros y eso es lo que he sacado, (...) incluso mis hijas me lo decían, parece que te vayas de fiesta. Y es que es una ilusión de venir, de estar con ellas, reírnos, hablar. Siempre haces más feeling con unas que con otras pero vamos, yo considero mi segunda casa.” (61ENA-E39)</i></p> <p><i>“El estar con mis compañeras que las considero amigas, mi familia, la familia que está aquí con nosotros, ¿vale?” (61ENA-E41.1)</i></p> <p><i>“(...) me he sentido como muy familiar. He tenido muy pocas amigas aquí, pero he tenido dos, que, como amigas, hermanas, mejor que en la calle.” (135EEX-58)</i></p> <p><i>“Hice muy pocas amigas, pero hice tres amistades que yo en día de hoy que estamos las tres en la calle seguimos viéndonos los fines de semana y seguimos viéndonos (...)”. (83ENA-E37)</i></p> <p><i>“(...) también he conocido gente que... que la verdad es gente agradable... como más agradable y más buena que gente entre comillas que lo que hay en la calle, porque en la calle te ponen muy buena cara pero a la hora de la verdad nadie está ahí para apoyarte y no aquí... los que hemos hecho a lo mejor migas pues nos apoyamos los unos a los otros, nos damos consejos, pues si encarta de tomarnos una Coca-Cola fuera pues nos la tomamos... hay como más... más apoyo para sobrellevarlo mejor, porque a lo mejor un día está uno mal, otro día puede estar otro y así nos vamos dando...” (5ENA, E39)</i></p> <p><i>“se han venido conmigo las dos muchachas que están haciendo el curso, que son del 100.2, y bueno nos juntamos las 3 y al menos vamos tirando, porque somos las 3 muy formales. Nos ayudamos, el otro día estaba yo llorando y ¡pum! “no llores” dijo una...yo también estoy muy mal.... pero bueno es cambio hasta que no te acostumbres” (302ENA-58)</i></p>

	<i>“Aquí mi compañera de habitación. Mi compañera de habitación y sí, ahora mismo ella es mi gran apoyo.” (300EEX-E59)</i>
<b>Funcionarios/as</b>	
<p>12 participantes les mencionaron como fuentes de apoyo, el principal tipo de apoyo que les daban eran expresivo, es decir les daban información, las escuchaban y las motivaban en sus procesos.</p> <p>4 de ellas mencionaron que también les han dado apoyo instrumental, es decir, les ayudaban a tener trabajo y les ubicaban en actividades y cursos.</p> <p>Una de estas 12 mujeres incluso habló de la diferencia entre los/as funcionarios/as en régimen cerrado y abierto.</p>	<p><i>“Dentro de lo malo, bien, me llevaba bien con todos, me llevaba bien con las funcionarias, todas las funcionarias me querían, me metieron a trabajar.” (9ENA-E36)</i></p> <p><i>“En prisión he conocido yo funcionarias... buenisimas, que me han ayudado, me han apoyado... me han echado una mano en todo lo que yo he necesitado...” (166EEX-E54)</i></p> <p><i>“Y luego, los funcionarios te lo hacen todo, son lo mejor que hay aquí. Menos uno o dos que son más bordecillos, pero luego te hacen más caso que los propios psicólogos, educador... ¡mucho más caso!” (4EEX-E54)</i></p> <p><i>“(...) todo lo que tengo al día de hoy es por algún funcionario, o funcionaria (...) Pues, por ejemplo, ellos me explicaban si tenía que mandar un escrito, si tenía que mandar... ellos... tengo funcionarios que me lo tienen hasta escrito y yo solo he firmado. El destino que a mí se me dio dentro, en la prisión, fue gracias a una funcionaria (...) en el tiempo que conviví con ellos, creo que tienen algo de psicología (...) me dieron el curso gracias a un funcionario; no se me regresó por faltar un día a trabajar gracias a un funcionario (...) (83ENA-E54)</i></p> <p><i>“(...) hay funcionarios que sí nos escuchan.... Se preocupan.” (297ENA-E54.1)</i></p> <p><i>“Yo personalmente, conmigo sí. Yo... Para mí el funcionariado del CIS no tiene nada que ver con el de la cárcel y los diferencio, no tienen nada que ver. Y para mí, los de aquí, sí. Me han ayudado en todo momento, me han apoyado y, bueno, ya hubiera querido yo tenerlos dentro. Sí, por eso estoy encantada con ellos” (51ENA-E54)</i></p>
<b>Profesionales</b>	
<p>11 mujeres mencionaron a los profesionales como fuente de apoyo, principalmente apoyo expresivo cuando las escuchan, les dan opciones, les derivan a espacios terapéuticos, educativos, de formación laboral y en general tienen en cuenta sus necesidades.</p>	<p><i>“Pues mira, yo por ejemplo gracias a... al educador... para poder yo facilitarme para poder pagar la responsabilidad civil que estoy pagando, he entrado en cocina (...)” (5ENA-E54)</i></p> <p><i>“Que están pendientes; mira la enfermera me conoce hace muchos años, viene a verme: - como estás, R., que tal, como va...- digo: - pues angustiada porque quiero salir- que sí, ¡qué vas a salir, pesada!” (212ENA-E41.2)</i></p> <p><i>“Pero aquí hay de todo: psicólogos para hablar, para quitarte de la droga, hay todo, ellos te ayudan, que hables con ellos...Pa mí está todo bien, la verdad. (135EEX-E42)</i></p> <p><i>“No sí, me han ayudado mucho. En todo el sentido, si he necesitado un papel o consejo, pues lo han dado.” (48ENA-E54)</i></p>

	<p><i>“(...) ellos me informaron en la prisión y de venir para acá, porque ven que yo trabajo, que yo tengo niños menores, que me necesitan ¿no? Si, si tienen en cuenta esto porque me dijeron que la semana que viene entregara el libro familia para darme el horario de madre, para estar todo el día con mis niños y por las noches pues dormir aquí.” (9ENA-E57)</i></p> <p><i>“(...) en los CIS nos dan mucha ayuda, nos dan mucha información. O sea, si no que pasa que nos dicen hay un curso de tal cosa (...)” (107ENA-E42)</i></p>
<b>Voluntarios y asociaciones/instituciones</b>	
<p>5 mujeres mencionaron a los voluntarios como apoyo.</p> <p>Se trata de un nodo nuevo de la red personal de las mujeres, de quienes han recibido apoyo principalmente expresivo-emocional en forma de escucha y motivación, así como apoyo instrumental concretamente en la situación procesal.</p> <p>4 entrevistadas mencionaron a las asociaciones como fuente de apoyo, destacando que eran importantes por brindarles diferentes servicios y apoyo emocional.</p>	<p><i>“Con los voluntarios también de maravilla, muchas veces te desahogas mucho más con ellos que con el psicólogo” (4EEX-E54)</i></p> <p><i>“Mucho, con todos los voluntarios que vienen aquí, todos me aprecian y con todos me llevo súper bien con ellos...” (10EEX-E54)</i></p> <p><i>“(...) un hijo que digo yo adoptivo por decirlo de alguna forma, que la vida me lo puso delante quien es quien ha defendido y ha llevado a los tribunales todo este proceso de una forma altruista, que yo le quiero con locura, es un chaval de 26 años que en su día yo le conocimos en un proyecto que hicimos internacional, de unas cárceles de Chile y bueno, se ha prestado voluntariamente, yo soy como su madre para él y tenemos una comunicación constante, todos los días tengo su apoyo, ¿no? Y yo me siento muy querida.” (124ENA-E59)</i></p> <p><i>“He hablado con los servicios sociales de mi pueblo, donde estoy, los servicios sociales de Villanueva y si me han atendido me han derivado a la Cruz Roja. Pues sí, sí, los centros de fuera son más propensos a ayudarte.” (39EEX-E59)</i></p> <p><i>“Mis compañeros de Proyecto Hombre” (79EEX-E59)</i></p> <p><i>“Horizonte la pastoral, me han hecho mucho ver la esperanza de que si te tienen que ayudar a la hora de encontrar un trabajo, bueno, aquí me están apoyando totalmente a la hora de salir con mi hija y sacarla, ir y pasear...” (150EEX-E59)</i></p> <p><i>“Las casas de acogida, hijas de la caridad, es la única que me ha ayudado a cerrarme mi cita que nada eh, ese es el único apoyo que yo tengo ahora mismo. Y luego el proyecto de Pre-incorpora mental que estoy yo” (178EEX-E59)</i></p>
<b>Falta de apoyo</b>	
<p>14 mujeres mencionaron que no reciben apoyo ante diferentes necesidades como hablar, ser</p>	<p><i>“no me atrevo a ir a contarles nada. Ni a un educador ni al psicólogo. Y estoy muerta por un psicólogo, por desahogarme y no voy. Porque tú vas y te hace vale, vale, vale pero yo no te puedo hacer nada. Y para ir y que te digan que no pueden hacer nada, pues para eso, no vas” (4EEX-E58)</i></p>

<p>escuchadas, atender sus peticiones.</p> <p>También dejaron ver la desconfianza que tienen con ellos/as y que tienen poca implicación hacia con ellas.</p> <p>Pero sí fue evidente que la mayoría de los comentarios en este sentido fueron sobre los profesionales.</p>	<p><i>“Pues me hubiera gustado que lo que es el, lo que se llama el equipo técnico de la prisión y lo que es la Junta de Tratamiento y la dirección, pues se preocupen un poquito más de lo que es nuestra, nuestra estancia allí, en el sentido de preocuparse más por las necesidades que tenemos allí, ¿no? De que no sea solamente las normas que tenemos que cumplir nosotras, sino también que somos personas que, aunque hayamos hecho lo que hayamos hecho, pero estamos allí y también tenemos nuestros derechos y necesitamos más atención. Que los educadores se impliquen más, que las trabajadoras sociales te ayuden más, porque se supone que una trabajadora social es la que te tiene que ayudar. Muchísimo más de lo que ayudan allí. Que se preocupen más”</i> (159ENA-E42)</p> <p><i>“Hombre, aquí en el CIS que...nos prestaran más atención los profesionales porque ahora mismo no tenemos ni psicóloga. Entonces, pues eso sí que me gustaría, que los profesionales me prestasen más atención”</i> (204EAA-42)</p> <p><i>“(...) Los funcionarios son los que menos, los que menos se implican.”</i> (300EEX-E54)</p> <p><i>“Sí, no estoy diciendo que todas, porque la mayoría sí lo ayudan a uno, pero hay ciertas personas que de verdad, el trabajo de estar aquí no se los debería de dar”</i> (Así que crees que no te asesoran lo suficiente), <i>“No es de asesorar, sino que no te ayudan, lo que hacen más bien es impedir tu progreso.”</i> (109ENA-E54)</p>
--	---

### 7.2.5.3 La mujer interna como fuente de apoyo

Tabla 31. La interna como fuente de apoyo

<p>Esta categoría es importante porque no es lo mismo dar que recibir y estas mujeres hablaron de la práctica del cuidado y el ayudar a las otras o a sus familiares, lo cual se atribuye al género femenino usualmente.</p> <p>11 mujeres se describieron como fuente de apoyo para sus compañeras. Comentan los tipos de apoyo que han dado, principalmente expresivo y dejan ver la satisfacción</p>	<p><i>“es integrarte con ellas. Lo mismo que te integras con ellas te puedes integrar en la sociedad. Pues, empiezas a conocer a la gente, a reírte, a aconsejar... escuchas a una, escuchas a la otra... Y muy bien”.</i> (141EEX-E37)</p> <p><i>“He conocido a gente muy buena, gente que no quiero volver a ver, gente que le he ayudado y le ayudaré siempre... Y bueno, a lo único a lo que me dediqué pues a ayudar a quién... a gente a leer y escribir.”</i> (51ENA-E36)</p> <p><i>“Y luego que soy una tía muy solidaria y ayudo mucho a la gente, me preocupaba mucho de la gente que entraba nueva para que no les pasara lo que me pasó a mí: ni que les roben, ni que les abusen, ni que les...(...)”</i> (79EEX-E39)</p> <p><i>“Yo, la verdad, que he sido una interna que no he dado problemas... he cuidado a mis compañeras... he estado’ dieciocho meses de interna de apoyo y de PPS.”</i> (166EEX-E37)</p>
---	--



<p>que sienten de poder ayudar de alguna manera.</p> <p>5 de ellas mencionaron que han sido parte de programas como el de “Interna de apoyo” y el PPS que es el Programa de Prevención de Suicidio en el que les dan una capacitación para que ayuden a sus compañeras de recién ingreso y las que tienen crisis.</p> <p>Hubo una interna que incluso comentó que se le pidió que apoyara como mediadora de conflictos entre sus compañeras, pero se negó para evitarse problemas</p> <p>Una de las entrevistadas dejó ver que es fuente de apoyo para su familia en la fase de semilibertad, como es el caso de varias de ellas que lo dejaron entrever.</p>	<p><i>“me ofrecí también como interna de apoyo, para ayudar a gente que necesitaba, que llegaba mal y pues necesitaba de compañía”.</i> (107ENA-E37)</p> <p><i>“Dentro de lo malo, bien, me llevaba bien con todos, me llevaba bien con las funcionarias, todas las funcionarias me querían, me metieron a trabajar, yo era la que podía ayudar a las compañeras, las ayudaba, si necesitaban apoyo, yo las ayudaba a ellas, por si querían quitarse la vida, estaban en un módulo, se llama el módulo 7, y yo iba allí a cuidarlas (...) Siempre ayudaba a mis compañeras y cuando entraba una, que esto no es nada, necesitas algo, te saco algo, agua, cuando entraban de la calle llorando, tu tranquila que esto no es nada”</i> (9ENA-E36)</p> <p><i>“Yo quiero ayudar, si quiere, quiero enseñar pues yo puedo hacer manualidades desde niña, bordar, tejer, entonces me puse a enseñar a las personas a bordar, a hacer pulseras, a hacer cositas y pues para mí la verdad no fue tan complicado en ese aspecto porque tenía mis días como ocupados.(...) yo me dediqué a leer muchísimo y leí muchos libros y a partir del primer mes me ofrecí a la psicóloga que si quería yo podía ayudarle a otra gente más. Y me puse como PPS, que significa protocolo para el suicidio, o sea, para personas que cuando entrar se quieren suicidar entonces yo me quedaba con ellas y se les hacía una especie de tratamiento”</i> (115ENA-E37)</p> <p><i>“Entonces a mí, si lo primero que me propusieron al entrar aquí a toda mecha que tenía que ser representante, pero representante para cuando hay conflictos tú tal (...) Entonces yo lo dije claramente desde el primer momento, yo aquí no vengo a gestionar conflictos, vine a cumplir mi condena y colaboro con todo lo que tenga que colaborar siempre y cuando yo no, en un momento que hay peleas, olvídame, Juan, que ahí no tengo nada que ver.”</i> (89ENA-36)</p> <p><i>“Me ha alegrado que me hayan dado el tercer grado, porque estoy en semilibertad, no estoy en libertad, pero bueno, estoy durante el día, puedo ir a buscar a mis nietos, tengo a mi madre enferma con demencia senil que la estoy cuidando, le hago la comida a mis hijos, atiando la casa. Me entiende, eso es lo que me ha venido bien, me entiende, eso es lo que me ha venido bien.”</i> (122ENA-E41.1)</p>
---	---

#### 7.2.5.4 Reflexiones sobre la necesidad de fuentes de apoyo

Tabla 32. Reflexiones sobre el apoyo

<p>Hubo 5 mujeres que compartieron sus reflexiones de si necesitan o no fuentes de apoyo, en</p>	<p><i>“(...) Me bajó mucho el orgullo que yo tenía, aprendí que uno solo no puede, que siempre tiene uno que contar con una persona, que lo apoyé moral y físicamente, uno solo no es capaz de..., no es que no seas capaz de salir adelante, pero si debes de tener un</i></p>
--	---

<p>algunos casos se daban cuenta que sí y en otros se consideraban capaces de ayudarse a sí mismas, como lo dejan ver en las frases.</p>	<p><i>apoyo, alguien con quien desahogarte, a pedir ayuda, que yo antes pedir ayuda lo veía como debilidad, y no, eso no es debilidad (...) hay que apoyarse en la familia, en quienes de verdad te quieren, que si llega un amigo a proponerte algo, ese no es un amigo. Un amigo y una persona que te quiere quiere lo mejor para ti” (109ENA-E39)</i></p> <p><i>“Habrá gente que necesite algo más de ayuda. Pues yo la verdad, mi ayuda ha sido yo misma y decidir tener que ir recta, aunque habrá gente que necesita más que yo, que necesitan otras cosas o yo que sé” (135EEX-E42)</i></p> <p><i>“La verdad es que no hablo casi con nadie. No hablo con nadie porque no me gusta. No veo la necesidad de utilizar, digamos, a una trabajadora social o una psicóloga, no lo veo. Entonces, como no veo la necesidad para qué voy a ir por allá a contarle mi vida y... ¡no! Yo creo que ya poco a poco ya la estoy organizando sin necesidad de ayuda ni de absolutamente nada. Me siento capaz” (197ENA-E54)</i></p> <p><i>“Bueno, yo diría que hay personas que en verdad necesitan que los escuchen más y tienen necesidades diferentes. Porque yo en mi caso, tenía claro mí, mi...o como yo quería hacer mi vida, y la vida que tenía fuera. Pero hay personas que salen de aquí muy inestables y que no tienen ningún tipo de apoyo ni de dónde estar, ni dónde vivir, ni trabajo, nada.” (288ENA-E42)</i></p>
--	---

Los resultados del análisis cualitativo de las entrevistas, como se observa, permitieron conocer las vivencias y situaciones de las mujeres a partir de sus propias palabras mediante las 4 categorías emergentes. Fue evidente que han contado con diversas fuentes y tipos de apoyo y que durante su estancia en prisión se integraron nuevos nodos, como fuentes de apoyo, a su red personal. También se pudo constatar la importancia de la presencia o ausencia del apoyo social en su vida, especialmente durante su transición hacia la libertad, para lograr una reinserción favorable.

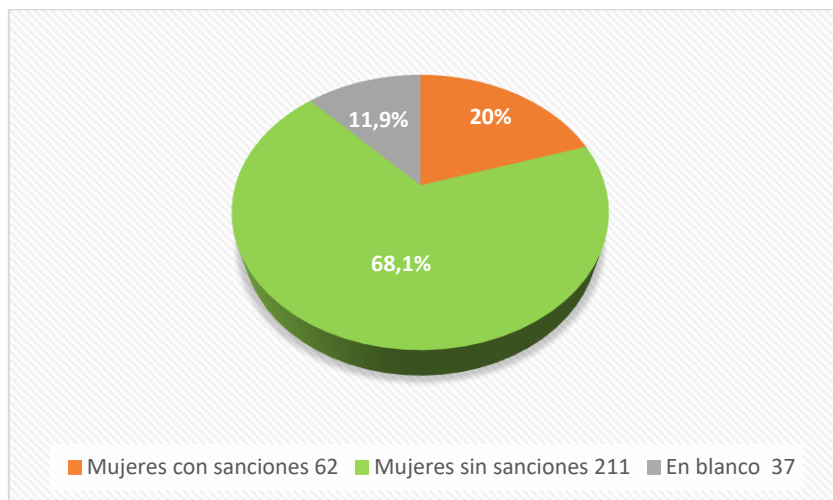
### 7.3 Análisis de los conflictos y los lazos de conflicto en las redes personales de las internas

En este apartado se presenta el análisis cuantitativo y cualitativo de los conflictos, así como los lazos de conflicto en prisión y en semilibertad desde la percepción de las mujeres. La finalidad es identificarlos además de describirlos mediante los tipos de conflicto, los motivos, los/as coprotagonistas y los modos de afrontamiento de los conflictos.

#### 7.3.1 Mujeres sancionadas por conflictos

Uno de los indicadores propuestos para saber si las mujeres han tenido conflictos es si han sido sancionadas (García y Gutiérrez, 2012), como se explicó en el marco teórico. Se preguntó si habían tenido sanciones durante la estancia en prisión y en la medida actual, ante lo cual el 20% (N62) de las participantes contestaron afirmativamente, el 11,9% (N37) dejaron en blanco la pregunta y el 68,1% (N211) dijo que no ha tenido sanciones en el cumplimiento de su condena. La mayoría de las mujeres no han recibido sanciones.

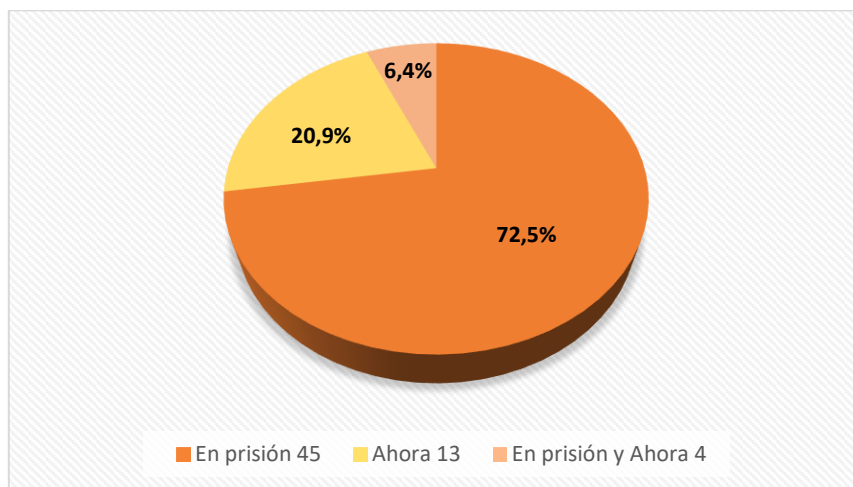
Gráfico 12. Mujeres con y sin sanciones (CM110)



Fuente: Elaboración propia a partir del cuestionario de mujeres del proyecto EDU2016-79322-R

En el gráfico siguiente se muestra la distribución de porcentajes durante prisión, en semilibertad y en ambos momentos de la condena de las mujeres que sí tuvieron sanciones.

Gráfico 13. Mujeres sancionadas en el cumplimiento de condena (CM110)



Fuente: Elaboración propia a partir del cuestionario de mujeres del proyecto EDU2016-79322-R

Del total de mujeres sancionadas N62, la mayoría, es decir el 72,5% (N45), fue sancionada durante su estancia en prisión, el 20,9% (N13) tuvo sanción durante la medida actual y el 6,4% (N4) ha tenido sanción en ambos momentos.

Se observa que es bajo el porcentaje de mujeres que recibieron sanciones en fase de semilibertad. Es aún más bajo el de las mujeres que recibieron sanciones tanto en prisión como en semilibertad. Esto se explica porque las sanciones en fase de semilibertad pueden significar el regreso al régimen cerrado en segundo grado.

Fueron 44 mujeres las que contestaron el motivo de la sanción durante su estancia en prisión, se observa, en primer lugar, que el 27,2% (N12) de ellas fue sancionada por *Agresión*, en segundo lugar, el 20,4% (N9) por tener *Objetos prohibidos* y el 18,1 (N 8) por *Faltas leves*. Destaca que solo el 11,3% (N5) fueron sancionadas por *Consumo de sustancias*, además de que solo el 4,5% (N2) de ellas fueron sancionadas por *Faltas graves*.

Las mujeres que contestaron el motivo por el que han recibido sanción en la fase de semilibertad fueron 15. Los motivos principales fueron *Faltas leves* el 53,3% (N8), así como tener *Objetos prohibidos* el 20% (N3). En esta fase las mujeres sancionadas por *Agresión* bajan al 13, 3% (N2). Solo una mujer (6,6%) fue sancionada por *Falta grave*. Es notable que desaparecen los motivos de consumo de sustancias y culpa de terceros.

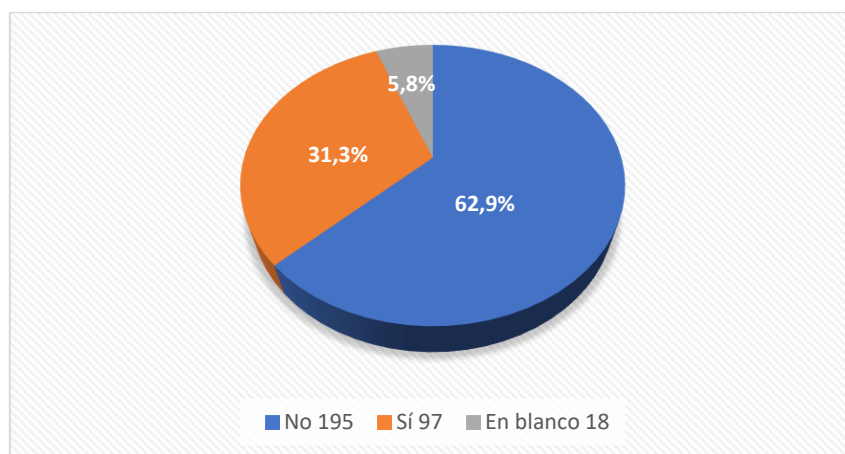
### 7.3.2 Problemas/enfrentamientos (conflictos) de las mujeres

Otra forma de aproximarse a los conflictos que han vivido las mujeres fue preguntarles sobre los problemas o enfrentamientos que han tenido durante su estancia en prisión y en semilibertad.

Específicamente, se indagó sobre las personas de su red personal interna y externa a prisión con las que han tenido dichos problemas o enfrentamientos. El generador fue: “Tienes o has tenido problemas o enfrentamientos con...”, seguido de una tabla en la que se desplegaron los diferentes nodos de la red interna más la red externa para que las mujeres indicaran con quienes tuvieron conflictos en dos etapas asociadas al cumplimiento de la condena: durante prisión y ahora (semilibertad). Es importante tener en cuenta que se trató de una pregunta de respuesta múltiple además que el análisis a continuación es descriptivo con base a las frecuencias de respuesta para cada ítem, lo cual implica que los totales en cada renglón y columna pueden variar.

El análisis de esta pregunta permitió obtener los resultados generales de mujeres que han tenido problemas o enfrentamientos tanto en prisión como en semilibertad.

Gráfico 14. Problemas o enfrentamientos en el cumplimiento de condena (CM,111.3 G)



Fuente: Elaboración propia a partir del cuestionario de mujeres del proyecto EDU2016-79322-R

El principal dato que se observa es que la mayoría de las mujeres, el 62,9% (N195), dijo que no ha tenido problemas/enfrentamientos ni en prisión ni en semilibertad, en tanto que el 31,3% (N97) de las mujeres reconoció que sí los tuvo.

De las 97 mujeres que manifestaron haber tenido problemas/enfrentamientos, casi la mitad, el 49,4% (N48), dijo haberlos tenido durante su estancia en prisión, el 18,5% (N18)

dijo que los ha tenido en la medida actual (semilibertad) y el 10% (N31) afirma haberlos tenido en ambos espacios.

Se observa que de las 310 mujeres que dijeron haber tenido problemas/enfrentamientos, el porcentaje es más alto (31,3%, N97) que el de mujeres que fueron sancionadas (20%, N62), lo cual no es extraño ya que no todo problema/enfrentamiento (conflicto) tiene por consecuencia una sanción.

La tendencia que se repite, según se observa, es el porcentaje de mujeres que tuvo problemas/enfrentamientos que es más bajo en semilibertad, como el de las mujeres que tuvieron sanción. Con lo cual se puede decir que en la fase de semilibertad son pocas las mujeres que tienen conflictos, el 5,8% (N18) y menos aquellas que tienen sanciones (4,2%, N13) a consecuencia de los conflictos.

A continuación, se muestran los gráficos de los diferentes nodos de la red interna y externa a prisión con los que las mujeres tuvieron conflictos durante su estancia en prisión y en semilibertad con base a la muestra total (N310).

Gráfico 15. Red de nodos coprotagonistas de los conflictos en prisión (CM111.1.1-9 (D) y CM111.2.1-6 (D))

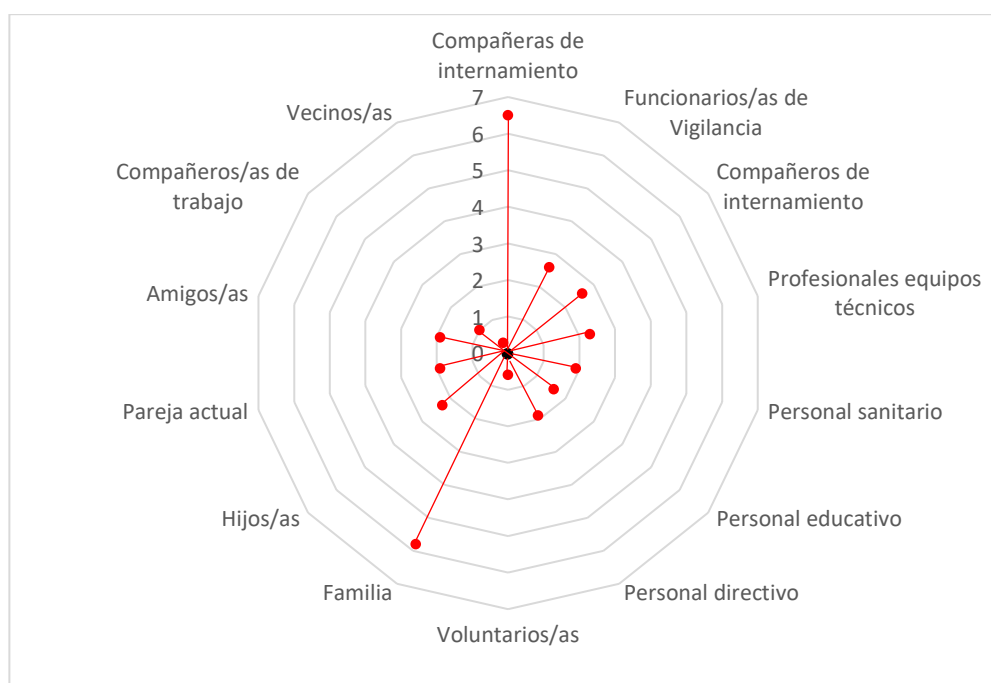


Fuente: Elaboración propia a partir del cuestionario de mujeres del proyecto EDU2016-79322-R

Se observa que el principal nodo con el que las mujeres tuvieron conflictos durante el régimen cerrado fue con las *Compañeras de internamiento* (19%, N59), le siguen los/as

*Funcionarios/as de vigilancia* (6,5%, N20), ambos de la red interna a prisión. Destaca que, en tercer lugar, aparece la *Familia* como coprotagonistas de conflictos (5,5%, N17) de la red externa a prisión, seguidos de los *Compañeros de internamiento* (4,8%, N15) después aparecen los/as hijos (3,5%, N11). Con el mismo porcentaje de mujeres están los conflictos con los *Profesionales de equipos técnicos* (3,5%, N11) y con el *Personal sanitario* (3,2%, N10). Los porcentajes de conflictos con el resto de los nodos de la red interna y externa son muy bajos. Resulta interesante ver que solo el 1,6% (N5) de mujeres dijeron haber tenido conflictos con la *Pareja*.

Gráfico 16. Red de nodos coprotagonistas de los conflictos en semilibertad (CM111.2.1-9(A) y 111.2.1-6(A))



Fuente: Elaboración propia a partir del cuestionario de mujeres del proyecto EDU2016-79322-R

En el caso de las mujeres que tuvieron conflictos en semilibertad, se observan principalmente dos nodos, el primero fueron sus *Compañeras de internamiento* (6,5%, N20) de la red interna a prisión y el segundo fue la *Familia* (5,8%, N18) de la red externa a prisión. De ahí en fuera, los demás nodos, tanto de la red interna como de la red externa a prisión, tienen por debajo del 3% de mujeres que han tenido conflictos con ellos. Destaca que en esta etapa hay un bajo porcentaje (1,9%, N6) de mujeres que han tenido conflictos con la *Pareja actual*. Finalmente, también es importante mencionar que surgió un nodo más en la red externa, en el ítem de otros, que fue nombrado por una mujer (0,3%) que ha tenido conflictos con *Vecinos/as*.

Al agruparlos se pueden obtener cuatro resultados relevantes: el primero es que la mayoría de las mujeres han tenido más conflictos con nodos de la red interna durante prisión (41,2%, N128) y en semilibertad (20%, N62) que con los de la red externa durante prisión (12,9%, N40) y en semilibertad (13,2%, N41); el segundo es que en semilibertad los conflictos con *Compañeras/os internos* disminuyen su porcentaje significativamente en comparación con prisión de un 23,8% (N74) a un 8,3% (N26); el tercero es que, mientras en prisión la cantidad de conflictos con *Compañeras/os internos* era mayor (23,8%, N74) que la de conflictos con el *Personal de prisión* 17,4% (N54), en semilibertad la cantidad de conflictos con las/las *Internas/os* baja a 8,3% (N26) quedando por debajo de la de los conflictos con el *Personal de prisión* (11,6%, N36); finalmente, destaca que la *Familia*, incluyendo *Hijos/as* y *Pareja*, es el principal nodo con el que se manifiesta tener conflictos, manteniéndose con prácticamente el mismo porcentaje tanto en prisión (10,6%, N33) como en semilibertad (10%, N31).

### 7.3.3 Tipos de conflictos: coprotagonistas, motivos y modos de afrontamiento

Para conocer y analizar con profundidad los tipos de conflictos que han tenido las mujeres, se les pidió que escribieran sobre los dos conflictos más importantes que tuvieron durante su estancia en prisión y que han tenido en semilibertad. Fueron preguntas abiertas que se analizaron a través de una categorización en la que emergieron tres aspectos con los que enunciaron el conflicto, el primero fue la persona (coprotagonista) con quien tuvieron el conflicto; el segundo fue el motivo del conflicto y, el tercero, fue el modo con el que se afrontó el conflicto. Con el propósito de presentar los resultados de forma concisa se agruparon ambos conflictos mencionados como los conflictos más importantes para realizar su análisis en conjunto.

Tabla 33. Los conflictos más importantes en prisión y en semilibertad (CM112)

Prisión		Semilibertad	
N	%	N	%
76	24,5%	39	12,5%

Fuente: Elaboración propia a partir del cuestionario de mujeres del proyecto EDU2016-79322-R

En la categoría de los coprotagonistas, el 9,6 % (N30) de las mujeres tuvieron los conflictos con las *Compañeras de internamiento*, el 4,1% (N13) los tuvieron con los *Funcionarios/profesionales/directivos* y el 1,9% (N6) con *Familiares (incluida la*



*pareja*). Por su parte, las mujeres que tuvieron los conflictos en semilibertad, el 4,8% (N15) los tuvo con los/as *Compañeros/as*, el 4,5% (N14) con los/as *Funcionarios/profesionales/directivos* y el 1,9% (N6) con los *Familiares*.

En la categoría de los motivos, *Problemas de convivencia/cotidianidad* (3,5%, N11) fue el motivo más mencionado seguido por *Rivalidades/envidias/celos* (2,9%, N9) y *Situación penitenciaria* (2,5%, N8). El *Robo* y las *Relaciones no igualitarias* fueron los menos mencionados (0,9%, N3 y 1,2%, N4, respectivamente). En la fase de semilibertad, los *Problemas de convivencia/cotidianidad* (18,7%, N7) y la *Situación penitenciaria* (15,6% N6) fueron los motivos más mencionados, en tercer lugar, el *Robo* (6,2%, N2).

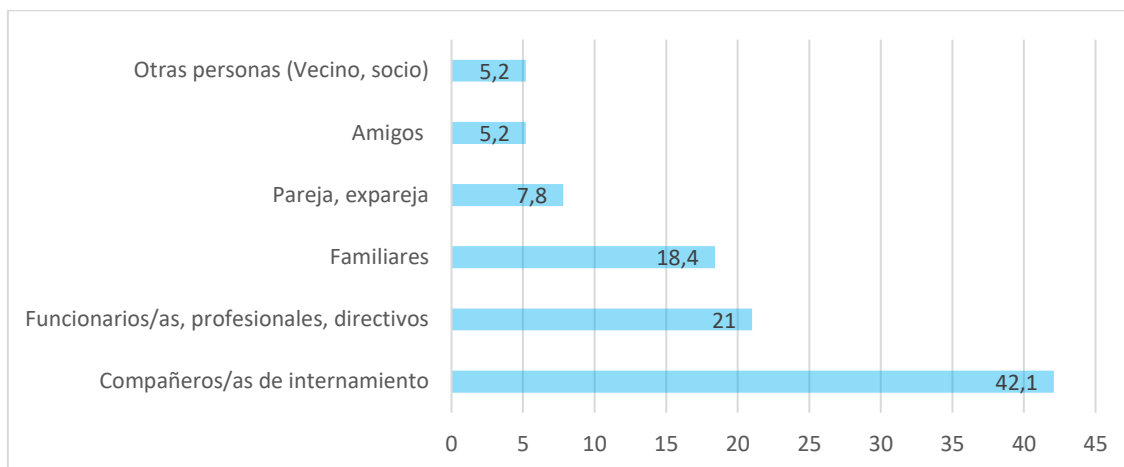
En la tercera categoría emergente los principales modos con los que afrontaron el conflicto durante su estancia en prisión fueron *Agresión verbal/discusión* (6,1%, N19) seguida por *Agresión física* (4,5%, N14) y *Ruptura de vínculo* (0,9%, N3). En semilibertad los modos fueron la *Agresión verbal/discusión* (3,5%, N11) la *Agresión física* (0,9%, N3) y el de *Ruptura de vínculos* (0,6% N2) se mantiene proporcionalmente igual. Se observa que disminuyen los porcentajes con respecto a los modos de afrontamiento en prisión.

#### *7.3.4 Análisis del conflicto más importante en semilibertad*

Se buscó explorar con mayor detalle las características del conflicto más importante que tuvieron en la fase de semilibertad. Para ello se formuló un generador que permitiera conocer al coprotagonista, el motivo, los sentimientos que causó, las acciones de afrontamiento que se llevaron a cabo y las consecuencias que tuvieron dichas acciones.

Fueron 38 (12,2%) mujeres quienes dieron detalles de su conflicto más importante en semilibertad, en los siguientes gráficos se presentan los datos más relevantes.

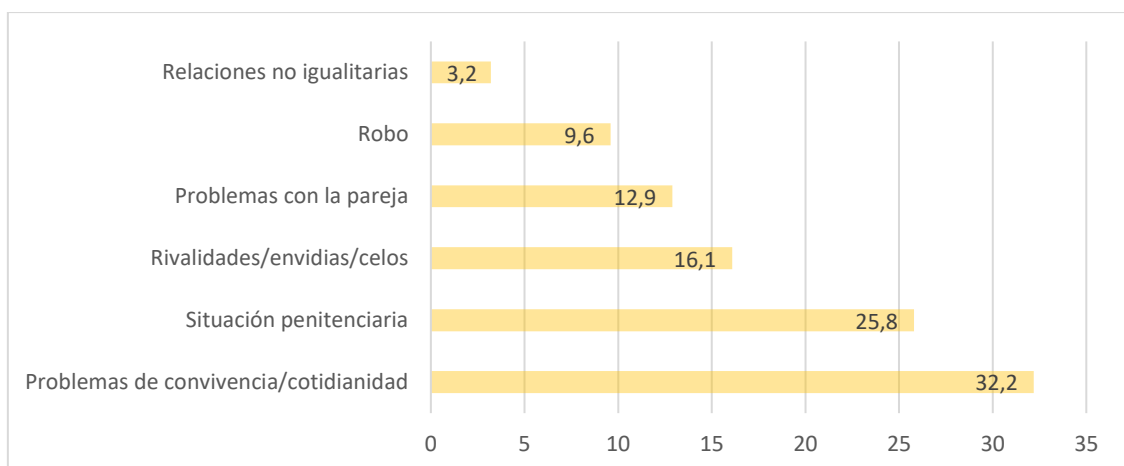
Gráfico 17. Coprotagonistas en el conflicto más importante en semilibertad (CM114.1)



Fuente: Elaboración propia a partir del cuestionario de mujeres del proyecto EDU2016-79322-R

Se observa que son los/as *Compañeras/os de internamiento* el principal nodo de la red personal con el que han tenido el conflicto la mayoría (42,1%, N16) de las mujeres que contestó esta pregunta. Después son los/as *Funcionarios/profesionales/directivos* con quienes se ha dado ese conflicto (21%, N8). En tercer lugar, están los *Familiares* como contraparte en los conflictos (18,4%, N7) siendo el principal nodo de la red externa a prisión, apareciendo la *Pareja* con pocas menciones (7,8%, N3), pero se hace presente como parte en los conflictos. También es importante que aparecen otras personas de su red externa a prisión con quienes tienen conflictos como *Amigos/as* (5,2%, N2), *Vecinos/as* o personas con las que trabajan (5,2%, N2).

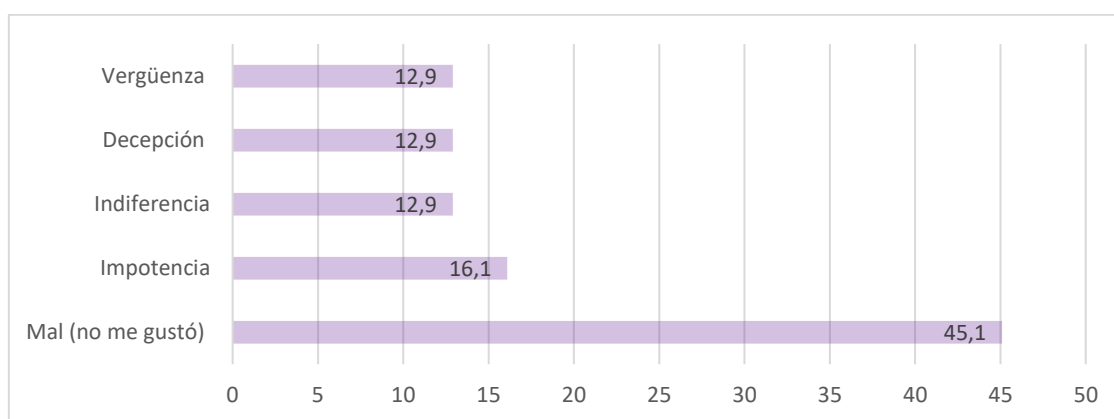
Gráfico 18. Motivos del conflicto más importante ahora (CM114.2)



Fuente: Elaboración propia a partir del cuestionario de mujeres del proyecto EDU2016-79322-R

Fueron 31 mujeres las que dejaron ver el motivo que dio lugar a este conflicto, de acuerdo con el 32,2% (N10) de ellas surgió por Problemas de convivencia/cotidianidad; el segundo motivo fue por su situación penitenciaria, mencionado por el 25,8% (N8); el tercer motivo fue por Rivalidades/envidias/celos con el 16,1% (N5) de menciones. Otro motivo mencionado por el 12,9% (N4) de las mujeres, fue el de los problemas con la pareja, Por Robo y Relaciones no igualitarias fueron motivos mencionados por pocas mujeres, el 9,6% (N3) y 3,2% (N1) respectivamente.

Gráfico 19. Sentimientos del conflicto más importante en semilibertad (CM114.3)



Fuente: Elaboración propia a partir del cuestionario de mujeres del proyecto EDU2016-79322-R

Con respecto a los sentimientos, fueron también 31 mujeres las que los expresaron, de ellas el 45,1% (N14) dijeron que sintieron *Malestar* y no les gustó el conflicto, el 16,1% (N5) sintieron *Impotencia* por lo que estaba ocurriendo, en tanto que el 12,9% (N4) sintieron *Decepción*, el 12,9% (N4) experimentaron *Vergüenza* además de que el 12,9% (N4) tuvo *Indiferencia* ante el conflicto.

Para explorar las formas en que las mujeres afrontaron el conflicto, se les preguntó como actuaron y se les dio opciones con posibilidad de que señalaran más de una. Debido a ello, los porcentajes que se presentan son con base en el total de mujeres participantes (N310), ya que pudieron haber actuado de varias formas ante el mismo conflicto.

La principal forma en que las mujeres actuaron ante el conflicto es *Intentar arreglarlo hablando y llegar a un acuerdo* (4,8%, N15). Después es interesante ver que las tres siguientes actuaciones más mencionadas son de evitación del conflicto (10%, N31) que corresponde al 81,5% de las 38 mujeres que reconocieron incluso describieron un conflicto en semilibertad. Estos modos de evitación son: *Evitar a las personas* (4,5%, N14), *Ponerlo en conocimiento de la institución* (3,2%, N10) y *No hablarlo, ni hacer*

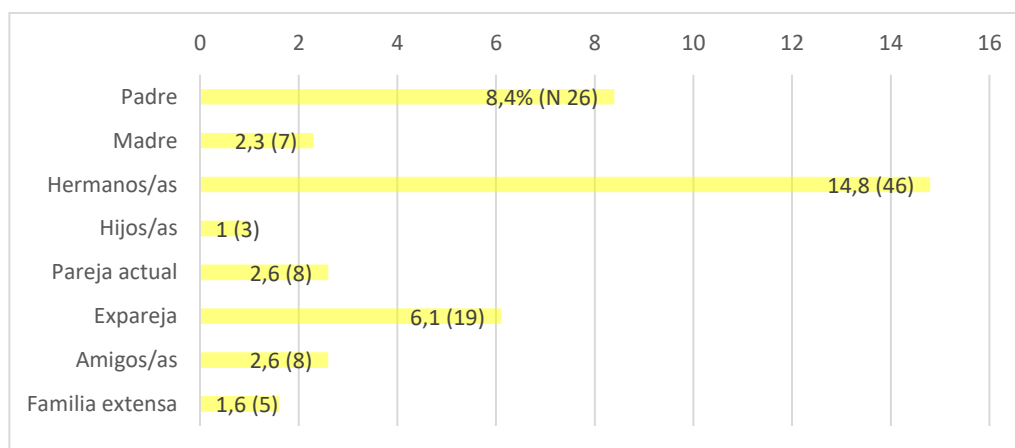
nada (2,3%, N7). Pocas mujeres mencionaron que afrontaron el conflicto usando la violencia directa como *Gritar e insultar* (1%, N3) y/o *Agredió físicamente* (1%, N3). En *Otros* solo hubo una mujer que denunció y se divorció.

En cuanto a las consecuencias de los modos de afrontamiento el 2,9% (N9) dijo que *Le escucharon además de que se resolvió el conflicto*, lo cual está en relación con las mujeres que afrontaron el conflicto *hablándolo y llegando a acuerdo*; el 2,6 (N8) dijo que *No tuvo ninguna consecuencia ya que nadie se enteró*, lo cual también se observa congruente con los modos de afrontamiento de *Evitar a las personas, No hablar o No enterar a nadie del conflicto*. Está también el 2,6% (N8) que dijo que *No le escucharon ni quisieron hablar con ella* y el 1,3% (N4) dijo que *Le escucharon, pero no se resolvió el conflicto*. Hubo respuestas de algunas de ellas que dijeron que tuvieron consecuencias negativas, entre ellas, que al 1,9% (N6) de las mujeres *les modificaron las salidas al exterior*, al 1,3% (N4) *les gritaron*, al 1% (N3) *les pusieron sanción por falta grave/muy grave* y el 1% (N3) también dijeron que *les cambiaron de grado*: a dos de ellas *las regresaron a segundo grado* y a una de ellas *le quitaron la medida telemática*. Hubo 0,6% (N2) mujeres que *fueron golpeadas* y una mujer (0,3%) mencionó que *le aplicaron medidas coercitivas*.

### 7.3.5 Posibles lazos de conflicto con nodos por adicciones y/o estar en prisión

Ante la pregunta de si tienen familiares o amistades que consuman drogas (CM97), el 29,7% (N92) de las mujeres contestó que sí, lo que significa que cerca de una tercera parte de las participantes pueden estar regresando a entornos donde al menos uno de sus nodos cercanos puede implicarles tener lazos de conflicto.

Gráfico 20. Nodos de la red personal que consumen droga (CM97)



Fuente: Elaboración propia a partir del cuestionario de mujeres del proyecto EDU2016-79322-R

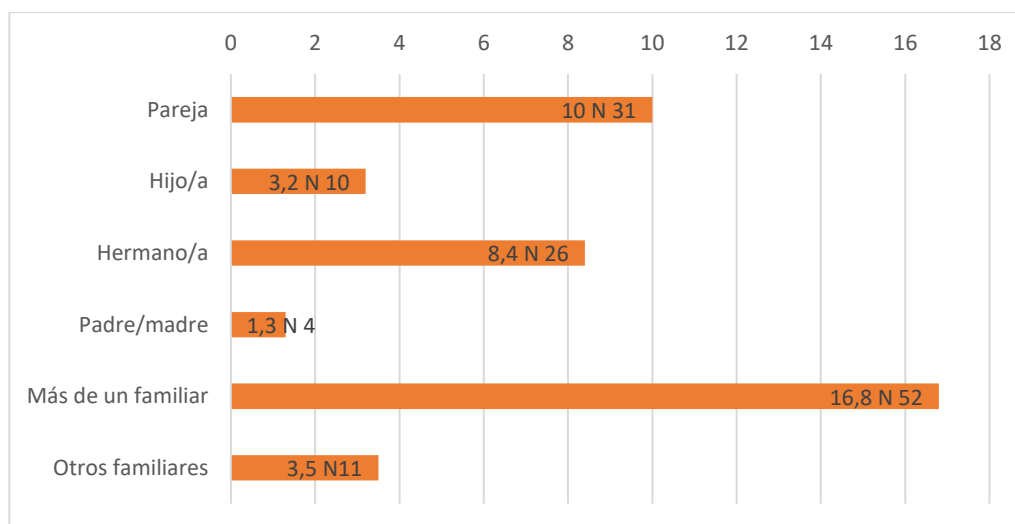
Se observa que el nodo más mencionado son los hermanos/as (14,8%, N46) y le sigue el padre (8,4%, N26), lo que puede interpretarse como que dentro de la familia de origen hay nodos con problemas de consumo de sustancias y que podrían implicar o estar implicando relaciones de conflicto para la mujer en semilibertad, más aún si regresa a vivir en el mismo espacio en donde se encuentran ellos/as.

Por otra parte, se observa que algunas mujeres (2,6%, N8) mantienen relación con parejas que tienen problemas de drogas, la cual también puede pensarse como una relación básicamente conflictiva si ella está intentando cambiar su vida. Otras mujeres además mantienen relación con la expareja (6,1%, N19) porque puede ser el padre de los/as hijos, lo cual, en menor medida, pero al seguir teniendo una relación con este nodo puede implicar un lazo de conflicto.

Es notable que un porcentaje muy bajo de mujeres (2,6%, N8) menciona que las amistades tienen problemas con drogas, lo cual deja ver que la gran mayoría de las mujeres ya no se relaciona con amistades que tienen este tipo de problemas.

Con respecto a la pregunta de si algún familiar o conocido cercano ha estado en prisión (CM40) el 45,4% (N141) contestó afirmativamente, lo cual indica que cerca de la mitad de las internas tienen nodos en su red personal que como ellas también han estado o están en prisión y que pueden implicar mantener lazos de conflicto con dichas personas.

Gráfico 21. Nodos de la red personal que están o han estado en prisión (CM40)



Fuente: Elaboración propia a partir del cuestionario de mujeres del proyecto EDU2016-79322-R

Se observa que la pareja del 10% (N31) de las mujeres ha estado o está en prisión; luego dentro del ámbito familiar, el hermano/a del 8,4% (N26) y, en algunos casos, los/as hijos (3,2%, N10), los padres (1,3%, N4), la familia extensa solo en el 3,5% (N11) de los casos. Sobresale que más de un familiar del 16,8% (N52) de las internas estuvo o está ahora mismo dentro de prisión.

### 7.3.6 Asociaciones entre Sanciones y Problemas/enfrentamientos

Se ha aplicado la prueba chi-cuadrado para comprobar si existe asociación entre la variable Sanciones y las de Problemas/enfrentamientos. A continuación, se resume en la Tabla 34 los resultados obtenidos de la prueba y los coeficientes odds-ratio.

Tabla 34. Asociaciones entre Sanciones (CM110) y Problemas/enfrentamientos (CM111)

Variabes (V)	p-valor	Odds Ratio
V1. Problemas/enfrentamientos	0,001	8,069
V2. Problemas/enfrentamientos con Red interna en régimen cerrado	0,001	8,426
V3. Problemas/enfrentamientos con Red interna en régimen abierto	0,001	5,727
V4. Problemas/enfrentamientos con Funcionarios/as de vigilancia en régimen cerrado.	0,014	4,500

Fuente: Elaboración propia a partir del cuestionario de mujeres del proyecto EDU2016-79322-R

Los p-valor obtenidos con un nivel de confianza del 95% indican que se rechaza la hipótesis nula de que no hay asociación entre la variable sanciones y cada una de las variables presentadas, por lo tanto, se acepta la hipótesis alternativa de que existe asociación entre la variable *Sanciones* y las variables consideradas en la Tabla 34.

En cuanto a los Odds Ratio, en la V1 quiere decir que de las mujeres que tuvieron *Problemas/enfrentamientos* hay 8.069 veces más mujeres que han tenido *Sanciones* que las que no han tenido; en la V2, de las mujeres que tuvieron *Problemas/enfrentamientos* con personas relacionadas con prisión estando en régimen cerrado hay 8,426 veces más mujeres que han tenido *Sanciones* que las que no han tenido; en la V3, de las mujeres que tuvieron *Problemas/enfrentamientos* con personas relacionadas con prisión estando en régimen abierto hay 5,727 veces más mujeres que han tenido *Sanciones* que las que no han tenido; y en la V4, indica que de las mujeres que tuvieron *Problemas/enfrentamientos* con funcionarios/as de vigilancia en régimen cerrado hay 4,500 veces más mujeres que han tenido *Sanciones* que las que no han tenido.

En la siguiente tabla se presenta el resumen de los resultados de las tablas de contingencia de cada asociación.

Tabla 35. Síntesis de las tablas de contingencia de las asociaciones entre Sanciones y Problemas/enfrentamientos (CM110 y CM111)

Variables	Sanciones (N 62)			
	Sí		No	
	N	%	N	%
V1	43	69,4	19	30,6
V2	35	56,5	27	43,5
V3	18	29	44	71
V4	15	42,9	20	57,1

Fuente: Elaboración propia a partir del cuestionario de mujeres del proyecto EDU2016-79322-R

En el caso de las V1 y V2, se observa que la mayoría de las mujeres que han tenido *Problemas/enfrentamientos* han tenido *Sanciones* a nivel general y con la red interna en régimen cerrado. Mientras que en el caso de la V3 la mayoría de las mujeres *Sancionadas* no ha tenido *Problemas/enfrentamientos* con la red interna en régimen abierto. Esto puede deberse a que pasan mayor tiempo en la calle conviviendo más con la red personal externa que con la interna. Es interesante la asociación entre casi la mitad de las mujeres con *Sanciones* que han tenido *Problemas/enfrentamientos* con el nodo de funcionarios/as de vigilancia cuando han estado dentro de prisión, lo cual puede ser debido a que los *Problemas/enfrentamientos* con los funcionarios/as constituyen faltas graves marcadas por el reglamento disciplinario.

Por otra parte, se ha aplicado la prueba chi-cuadrado para comprobar si existe asociación entre la variable *Problemas/enfrentamientos* y las de las *Dificultades* que reconocen tener. A continuación, se resume en la Tabla 36 los resultados obtenidos de la prueba y los coeficientes odds-ratio de las asociaciones significativas.

Tabla 36. Asociaciones entre Problemas/enfrentamientos (CM111) y dificultades (CM57.2)

Variables (V)	p-valor	Odds Ratio
V1. Dificultades para resolver Problemas/enfrentamientos (conflictos)	0,005	2,268
V2. Dificultades para buscar ayudas	0,008	2,773

Fuente: Elaboración propia a partir del cuestionario de mujeres del proyecto EDU2016-79322-R

Los p-valor obtenidos con un nivel de confianza del 95% indican que se rechaza la hipótesis nula de que no hay asociación entre la variable problemas/enfrentamientos y ambas variables, por lo tanto, se acepta la hipótesis alternativa de que existe asociación entre la variable problemas/enfrentamientos y las variables consideradas en la Tabla 36.

En cuanto a los Odds Ratio, en la V1 quiere decir que de las mujeres que tuvieron Dificultades para resolver problemas/enfrentamientos(conflictos) hay 2,268 veces más mujeres que han tenido problemas/enfrentamientos que las que no los han tenido; en tanto que en la V2 se refiere a que las mujeres que tuvieron Dificultades para buscar ayudas hay 2,773 veces más mujeres que han tenido problemas/enfrentamientos que las que no los han tenido.

En la siguiente tabla se presenta el resumen de los resultados de las tablas de contingencia de cada asociación.

Tabla 37. Síntesis de las tablas de contingencia de las asociaciones entre Problemas/enfrentamientos y dificultades (CM111 y CM57.2)

Variables	Problemas/enfrentamientos			
	Sí		No	
	N	%	N	%
V1	79	83,2%	16	16,8%
V2	66	69,5%	29	30,5%

Fuente: Elaboración propia a partir del cuestionario de mujeres del proyecto EDU2016-79322-R

En el caso de las V1 y V2, se observa que la mayoría de las mujeres que han tenido problemas/enfrentamientos han tenido dificultades para resolverlos y para buscar ayudas.

*7.3.7 Esquema categorial del análisis de contenido sobre los lazos de conflicto*

De la revisión de las 75 entrevistas se realizó una categorización que permitió identificar a partir de las propias palabras de las mujeres los conflictos que han tenido dentro de prisión, los motivos por los que no han tenido conflictos, las comparaciones que hacen entre estar en prisión y semilibertad, los lazos de conflicto con familiares y las formas más comunes de afrontamiento.



### 7.3.7.1 Lazos de conflicto con la Red interna

Tabla 38. Conflictos con la red interna

<p><i>“Con las compañeras, las funcionarias y los profesionales”</i></p> <p>6 expresaron que tuvieron lazos de conflicto ya sea por la cultura carcelaria o las exigencias en el comportamiento.</p> <p>En estas viñetas se puede ver la violencia directa y estructural con la que se afrontaban los conflictos entre compañeras y con el personal penitenciario.</p>	<p><i>“Pero también había otras compañeras y otras funcionarias como que tú eres joven, has entrado por un delito y ahora te vamos a ir a machacar, no por la edad sino porque como era joven, querían tener mucha disciplina como para que no me equivocara. Que lo que me hacían era hacerme más rebelde todavía porque entras nuevas y en vez de tener un apoyo, tienes ahí a alguien que te está tirando todo el día al cuello... Pues fue duro, la verdad. Para mí fue muy duro”</i> (193EEX-E36)</p> <p><i>“(...) las mismas que estaban conmigo me dieron un día y a dos días me dijeron A. esto es la cárcel, búscate la vida. Ahí me di yo cuenta, empecé a llorar, digo madre mía, ellas no te daban nada (...)”</i> (82EEX-E37)</p> <p><i>“Tienes que someterte mucho, porque yo además soy una persona que no consentía que me dijese lo que tienes que hacer y te cuesta mucho. He tenido muchos partes, muchas sanciones, muchos problemas, muchas discusiones (...)”</i> (150EEX-37)</p> <p><i>“Funcionarias, funcionarias... injustamente... en fin, que yo, por estar cuidando otra compañera, por estar de apoyo y de PPS, que a mí, yo por picar y por evitar un problema, porque esa compañera sí consumía, y tenía trapicheos en el patio... y yo por evitar un problema, que yo lo que venía era cansada, ¿eh? Pues se puso conmigo a no sé qué y yo dije “no, espérate, ese problema se va...” y yo nada más que cogí y piqué, ¿eh? Y supieron no sé cuántos funcionarios... como si yo hubiera matado a alguien, y nos pusieron en bragas, sin sujetador ni nada, y a puñetazo vivo”. (166EEX-E38)</i></p> <p><i>“Muy falsa, horrible. Lo he pasado mal, muy mal porque el médico me pegó y entonces yo lo denuncié y a raíz de ahí todo se torció. Me faltaba el respeto muchísima gente. Todo lo que me pasaba lo denunciaba a instituciones penitenciarias y entonces ahí iban a por mí. Fueron a por mí. Me llevaron a CP con un expediente nefasto. Hubo una funcionaria que bebía y cuando bebía iba a por mí y me pegaba, me insultaba, me amenazaba. Estoy todavía en litigio porque una cámara la cogió y tenemos la prueba de la cámara. Pero, claro, he tenido que parar porque estoy dentro y mi abogado me lo dijo: yo la aconsejo no denunciar mientras que esté dentro. He estado 28 días en aislamiento, el médico me pegó y estuve 8 días también. Me han dejado un bolso y me han puesto un parte de que lo he robado. Y ahora la condena que estoy cumpliendo es de una denuncia falsa de una funcionaria cuando denuncié al médico.”</i> (319EEX-E36)</p>
--	---

<p><i>“Entre internas”</i></p> <p>5 mujeres dijeron que han observado los conflictos que se presentan entre sus compañeras y los modos destructivos en que los afrontan, como peleas y violencia directa.</p>	<p><i>“Madre mía, una cruz. Desde por la mañana hasta que te subes a la celda a las ocho de la noche... eso era... peleas, ver cómo se drogan...” (91EPMM-38)</i></p> <p><i>“(...) luego ves muchas riñas. Las mujeres, cuando en vez de ayudarnos unas a otras, parezca que nos ponemos la zancadilla... vi gente muy mala en esa prisión” (83ENA-38)</i></p> <p><i>“(...) yo no me adaptaba porque veía que las compañeras no eran personas buenas, no, eran personas que no se podían confiar, siempre había pelea...” (264ENA-E37)</i></p> <p><i>“(...) pasan demasiadas cosas en el patio. Como sobredosis, peleas con pinchos... Que un pincho se puede hacer con un bic, con un boli, te lo clavan en el cuello y ni te has enterado, o con las latas de aceitunas que se venden. No te dejan tener cristales, ni espejos ni nada, pero se venden latas de aceituna, y con eso, yo he visto cortar manos, cuellos y de todo.” (79EEX-E42)</i></p> <p><i>“(...) bueno le digo que yo nunca tuve algún problema, porque sí había algunas que decían, -no que mi compañera me vaya a matar que quiero que me cambien-.” (122ENA-E59)</i></p>
---	--

### 7.3.7.2 Lazos de conflicto con la Red externa

Tabla 39. Conflictos con la red externa

<p><i>“Problemas con familiares”</i></p> <p>7 mujeres hablaron sobre los lazos de conflicto que llevan con algunos de sus familiares por diferentes motivos como herencias, acusaciones, etc.</p>	<p><i>“Mi madre quiso venir a por mí, pero ya... me fui con ella porque no me quedaba otra, pero ya con ella era mal... con mi madre nunca me he llevado bien” (4EEX-E21)</i></p> <p><i>Tengo hermanos mayores, pero con ellos... con ellos no tengo muy buena relación, porque como mis padres decidieron dejarme a mí la casa...” (5ENA-E21)</i></p> <p><i>“más que todo yo tenía un hermano que era muy conflictivo, tenía problemas con la droga y esas cosas...” (102ENA-E21)</i></p> <p><i>“(...) a mí mi hermana, lo que pasó, a parte, me denunció porque yo le conté a ella lo que pasó con su marido y ella en vez de aceptarlo, pues ha dejado de hablarme, no me coge el teléfono, no me contesta al WhatsApp, entonces ella está allí, pero hasta dentro de tres meses yo no la veo. Pero yo aquí dentro estoy más tranquila” (129EEX-E41)</i></p>
---	---

### 7.3.7.3 Conflictos en la historia previa

Tabla 40. Conflictos en la historia de vida

<p><i>“Conflictividad familiar”</i></p> <p>11 mujeres hablaron de los conflictos que les tocó vivir en la infancia y juventud temprana especialmente con los padres con problemas de consumo de alcohol y drogas que maltrataban a las madres e hijos/as y violencia física y sexual en el entorno familiar.</p>	<p><i>“Pues he tenido una madre muy buena, lo he pasado mal por mi padre, porque era drogadicto y le daba muy mala vida a mi madre. Cada vez que se enfadaba mi padre y no tenía para droga le pegaba a mi madre y nos echaba de casa. Y muy mal, muy mal.” (78EEX-E21)</i></p> <p><i>“Mi padre, pues, pegaba a mi madre, él bebía y bueno...una infancia bastante mala” (85EEX-E21)</i></p> <p><i>“Mi padre siempre ha estado enganchado a las drogas. Y veía como le pegaba a mi madre y eso.” (121ENA-E21)</i></p> <p><i>“Mi padre cuando nos pegaba. Mi padre venía borracho y nos pegaba siempre” (212ENA-E24)</i></p> <p><i>“(…) yo me fui de casa porque mi hermano empezó a meterse en mi cama. Y después al poco tiempo, empezó mi tío, los dos al mismo tiempo. Sí, cuando ya me di cuenta y me revelé, pues digamos que mi hermano empezó a pegarme y empezaron a dar y yo no tuve el valor de decirles a mi madre y mi padre murió.” (88EPM-E21)</i></p>
--	--

#### 7.3.7.4 La evitación de los conflictos como afrontamiento

Tabla 41. Formas de evitación de los conflictos

<p>18 participantes dejaron ver que el principal modo de afrontamiento de los conflictos ha sido la evitación.</p> <p>Emergieron de la categorización tres formas de evitación:</p> <p>1. Cumplimiento de las normas</p> <p>6 de ellas mencionaron esta forma de evitación.</p> <p>2 se refirieron a la aplicación del modelo punitivo por medio del reglamento como forma de control total.</p>	<p><i>“Realmente cuando llegas a un sitio extraño te tienes que adaptar a las normas y al comportamiento y actuar con comportamiento que realmente no sería el tuyo” (140EAA-E37)</i></p> <p><i>“Si tú respetas a las funcionarias y respetas a las normas y todo, no tienes por qué tener problemas con nadie. Tienes que adaptarte y respetar lo que te dicen. Tienes que acatar y respetar lo que te dicen. Ir a todas tus actividades, respetar a tus compañeras y basta” (152ENA-E37)</i></p> <p><i>“Sí. Pues pensé que estaba en el colegio, que tenía que cumplir las normas, como una familia enorme en la que hay que hacer esto, ahora vamos a hacer...Y luego el trato es bueno. Yo no he tenido ningún problema”. (43ENA-E37)</i></p> <p><i>“La verdad es que los funcionarios en CP1 y en CP2 donde yo estuve, el educador y la trabajadora social muy contentos conmigo, que lo había hecho muy bien, me vine sin un negativo, sin nada, llevaba las normas a rajatabla.” (122ENA-E36)</i></p> <p><i>“Tú tienes unas normas y sabes que hay sanciones por unas cosas, por otras. ¿Cuáles miedos tienes? Pues que te pongan una sanción, porque te joden el permiso. Muchas veces te ponen una sanción y te han jodido los permisos. Yo he visto a compañeras, que te ponen una sanción por una tontería...” (212ENA-E37)</i></p>
--	--

	<p><i>“A las siete de la mañana. A las ocho te abren la celda y tienes que estar preparada y tu celda hecha, si no te echan un negativo.”</i> (91EPMM-E38)</p>
<p>2.Comportamiento y su forma de ser</p> <p>6 de las mujeres mencionaron que, ya sea quedándose calladas o teniendo una actitud positiva como han logrado no tener problemas ni con las compañeras ni con la institución.</p>	<p><i>“Yo comencé a estar callada con todo lo que había, los problemas que había, que me llamaba mucho la atención, mira que tenemos que limpiar todos los días...bueno, había una que quería mandar más que todo en la habitación que estaba, pues yo me callaba. Así me he mantenido siempre callada, con paciencia he llevado todo, gracias a ser yo tengo muy buena nota tanto arriba como aquí”</i> (264ENA-E37)</p> <p><i>“No lo sé, es que...Es que es así. Yo soy una persona, ya te lo digo, muy rara. Asumo consecuencias y trato rápidamente, de volverlas de lo negativo, busco algo positivo. Bueno, es un momento de encierro, tengo que estar lo más bien posible...busco un trabajo, tengo que estar bien con las compañeras, soy una persona que empatizó bien...”</i> (179ENA-E37)</p> <p><i>“(...) las injusticias que vi en estos cinco años. Todas las injusticias, y que no puedes hacer nada, lo que te tienes que callar... el orgullo que te tienes que tragar...”</i> (83ENA-E39)</p> <p><i>“(...) hay que trabajar, llevar una vida tranquila, ¿sabes?, sin problemas, respetar a todo el mundo, claro, la educación también, ¿sabes?”</i> (104ENA-E39)</p> <p><i>“Dentro de lo que cabe, no ha sido mala. Ha sido buena porque mi comportamiento no ha sido malo. Yo no he tenido sanciones, no he tenido problemas con compañeras. Hombre, en el día a día, pasa de todo, ¿no? Yo me he pegado 6 años y medio en prisión. Pero tienes tus rocecillos, tus roces de convivencia y esas cosas, pero bien”</i> (159ENA-36)</p>
<p>Aprender a relacionarse</p> <p>7 mujeres, reconocen que han aprendido a saber con quién relacionarse, a controlar sus impulsos para no reaccionar violentamente ante los conflictos e intentar afrontarlos de formas pacíficas, en suma, se dan cuenta y expresan que ha cambiado su forma de ser por haber estado en prisión.</p>	<p><i>“Hay una manera de que tú aprendes a saber cómo comportarte adentro, eso se aprende dentro, y no tienes otra; saber cómo reaccionar a conflictos. Yo soy anti-conflictos, intento ser mediadora ¿no? De la paz... es lo mío desde siempre, entonces ha sido complicado y al mismo tiempo pues vas aprendiendo y te vas tranquilizando, pero no es fácil...Pero bueno, ¡se hace! Hay gente que me dice: - tú has entrado aquí... Claro, soy... tengo mi carácter, entonces tengo la suerte de que soy fuerte, no... Ya he defendido a muchas personas...”</i> (26ENA-E36)</p> <p><i>“(...)he estado bien en prisión porque me han enseñado a hablar, a trabajar y a tranquilizarme mucho, porque yo, soy muy impulsiva, yo fui una niña muy impulsiva, yo fui una niña muy echada para delante, que me daba igual de pegarme con una y con otra, nombre de más joven cuando tenía 20 años, ya tengo 34, que me daba igual pegarme con quien sea, pero ya, estoy más... ya no estoy así, tengo ya más respeto para pelearme, ya no busco más pelea, la verdad”</i> (128ENA-E36)</p>

	<p><i>“(...) antes si me tenía que ir a pelear con alguien por mis hijos, me peleaba, ahora no me iría a pelear por mis hijos. Ahora no, ahora lo intentaría de arreglar con el diálogo, me entiendes, intentaría porque sé que puedes parar otra vez ahí. Entonces ahora me pensaría unas cuantas cosas. (122ENA-E39)</i></p> <p><i>“(...) esto me ha enseñado que, a partir de ahora tengo que mirar mucho las personas con quién tengo que relacionarme. Porque una mala elección de personas para mantener a mi lado ha sido lo que me ha llevado a todo esto. De hecho, me he vuelto muy desconfiada. Desconfío mucho” (157ENA-E68.1)</i></p>
--	--

### 7.3.7.5 Sin conflictos ni en prisión ni ahora

Tabla 42. Ausencia de conflictos en prisión y en semilibertad

<p>Hubo 8 mujeres que dijeron que no han tenido problemas, enfrentamientos y sanciones, ni con compañeras ni con el personal</p> <p>2 de ellas dejaron ver que sus principales motivaciones para no tener ningún conflicto era poder reunirse con sus familiares.</p>	<p><i>“Pues mi vida en prisión ha sido tranquila. No he tenido problemas, no he tenido sanciones, no... nada” (44EEX-E36)</i></p> <p><i>“(...) Y... yo creo que fui yo misma en todo momento... tuve cinco años en prisión, en dos prisiones y aquí en el CIS, y nunca tuve una riña con ninguna compañera, nunca... todo’ lo contrario”. (83ENA-E37)</i></p> <p><i>“Yo no he tenido ningún problema. No me he sentido mal por parte de los funcionarios, de las compañeras... ¡por nada! Ha sido una estancia mejor de lo que yo me imaginaba. Mucho mejor” (301ENA-E36)</i></p> <p><i>“Más bien porque tenía dos hijos fuera, entonces mi concepto era llevarlo bien para en vez de decir son 7 años, pues hacerlo menos, para poder estar antes con mis hijos. Y lo hacía así, lo llevaba bien, cumplía todas las normas, me llevaba bien con mis compañeros, nunca tuve conflictos con nadie y así fue que salí pronto” (121ENA-E37)</i></p> <p><i>“(...) como digo, ¿qué más quieren de mí? Si me porto bien, nunca he tenido un parte, llevo bien eso. Digo yo creo que me merezco ya digo ya, claro ahora paso otra vez para condicional yo creo que me la merezco porque es que yo no he hecho nada malo y digo, y mi madre necesita que esté con ella, es una persona mayor” (126ENA-E54)</i></p>
---	--

### 7.3.7.6 Comparación de conflictos en prisión y semilibertad

Tabla 43. Conflictos en prisión y en semilibertad

<p>Otra categoría emergente, fue la comparación que hicieron 5 de las entrevistadas sobre tener conflictos en el medio cerrado y en el medio abierto, dejando ver que las condiciones dentro eran más propicias para que hubiera conflictos.</p> <p>Dos de ellas hablaron de que la convivencia con hombres en los CIS les generaba temor de tener conflictos, pero también había respeto entre internas e internos.</p>	<p><i>“Sí. En todos los sentidos. En que aquí ves más la calle. Tienes más libertad. Tienes más comodidades, son otros horarios, son como más suaves. También te hacen una disciplina y unas normas, pero son como más ligeras, allí son todo más duros, tienes que ir con mil ojos por todo, tienes conflictos con todo el mundo porque 115 mujeres en un módulo es imposible de convivir bien todos los días. Aquí no, aquí somos cuatro o cinco y, aunque fuéramos veinte, aquí no porque aquí cada una mira por su hijo entonces cambia mucho a la hora de estar” (193EEX-41)</i></p> <p><i>“Aquí sé yo que, por ejemplo, el viernes como tengo mi tercer grado, salgo y veo a mi hija. Pero yo allí estaba agobiada porque decía, ‘coño, a ver si me ponen un parte y no veo a mi hija’ porque yo mi hermana no me la lleva allí” (129EEX-E41)</i></p> <p><i>“Pues de por sí soy responsable, pero ahora soy mucho más responsable que antes; valoro más lo que es la semi-libertad por no decir la libertad; la valoro. A lo mejor me veo que estoy ahí metidilla en algún problema, me voy corriendo, me da miedo de que me pillen a mí ahí de que vengan los tíos y ya empiecen a pedir documentación, porque eso pide documentación y no, no me vale. Entonces cuando hay un problema o lo que sea me voy corriendo porque me da miedo. En zonas y ambientes de conflictos tampoco ando; lo que es tema de drogas y eso... por ahí tampoco ando...” (141EEX-41)</i></p> <p><i>“El miedo a volver a convivir con hombre, porque somos muy poquitas. Pero me llevo bien, me respetan. Ellos como ellas, no he tenido ningún conflicto, desde que estoy aquí, con nadie. Aquí me siento respetada” (319EEX-E41)</i></p> <p><i>“Aparte... es mixto, mujeres y hombres... que yo no tengo tratos con los hombres, yo tengo mi marido y yo respeto, me respetan todos, ¿vale?” (131EEX-E41.1)</i></p>
--	--

Los resultados del análisis de las entrevistas permitieron constatar que las mujeres tienen pocos conflictos y tratan de evitarlos de varias formas. Aunque fue evidente que no es un tema del que hablen mucho, si fue posible acceder a sus experiencias y motivaciones en torno a los conflictos que viven dentro de prisión, de igual forma resulta lógico que durante la fase de semilibertad tengan y procuren tener mucho menos conflictos ya que no quieren poner en riesgo lo que han ganado al estar en Medio Abierto cerca de obtener su libertad. Llama la atención que se mencionan poco los conflictos con familiares, por lo cual sería importante profundizar al respecto ya que como se vio existen nodos de su red personal que ahora mismo están consumiendo droga y/o en prisión, incluyendo la pareja.

## 7.4. Análisis de los programas en la institución penitenciaria orientados a favorecer la convivencia

Con la finalidad de conocer sobre los diferentes programas que las mujeres cursaron durante su estancia en prisión y en semilibertad, se elaboraron distintas tablas en las que ellas iban señalando cuáles habían cursado y si les parecían útiles. En los siguientes subapartados se presentan los resultados de los programas en los que han participado que incluyen contenidos mediante los cuales se favorece el aprendizaje para construir redes de apoyo, así como transformar los conflictos para lograr una convivencia pacífica en la vida en libertad.

### 7.4.1 Descripción cuantitativa de programas (redes y conflictos)

Los programas que se llevan a cabo en la institución penitenciaria cuyos contenidos promueven las actividades para la construcción de redes, como ya fue descrito en el marco teórico y el estado de la cuestión (MT y EC), son: el de módulos de respeto, el programa Ser mujer.es, el de Preparación para la libertad y el de Apoyo/acompañamiento.

Sobre el programa de Módulos de Respeto se indagó preguntando en qué módulo habían estado cumpliendo condena los últimos seis meses dentro de prisión (CM 38). Los resultados que conciernen a esta investigación se presentan en la siguiente tabla:

Tabla 44. Programa: Módulos de Respeto (CM38)

	%	N
Módulo respeto	61,3	190
Módulo normal	26,5	82

Fuente: Elaboración propia a partir del cuestionario de mujeres del proyecto EDU2016-79322-R

Destaca que la mayoría de las mujeres, es decir el 61,3% (N190) estuvo en el programa de Módulos de Respeto, donde la convivencia está regulada de tal manera que se propicie un aprendizaje sobre conductas de convivencia y relaciones proactivas. En cambio, el 26% (N82) de las mujeres estuvo en módulos normales, a los cuales se les conoce coloquialmente como módulos conflictivos, lo que quiere decir que una cuarta parte del total de las participantes no participaron en el programa de módulos de respeto.

El programa Ser Mujer.es (CM66.1) se incluyó en un listado en el que se preguntó a las mujeres si habían participado en alguno de los programas socioeducativos o de género y si les había resultado útil. Los resultados se muestran a continuación:

Tabla 45. El Programa Ser Mujer.es (CM66.1)

	Dentro de Prisión		Semilibertad	
	%	N	%	N
Ha participado	25,8	80	1,9	6
Le ha sido útil	22,6	70	1,9	6
No ha participado	73,9	229	97,7	303

Fuente: Elaboración propia a partir del cuestionario de mujeres del proyecto EDU2016-79322-R

Se observa que la mayoría de las mujeres, el 73,9% (N229), no ha participado en este programa, solo el 25,8% (N80), es decir, una cuarta parte de las participantes ha cursado el programa y al 22,6% (N70) les ha parecido útil.

Otro programa fue el Habilidades sociales, que se incluyó dentro del listado de programas de Habilidades para la vida. En la tabla se presentan los resultados del cuestionario:

Tabla 46. El Programa de Habilidades sociales (CM60.4)

	Dentro de Prisión		Semilibertad	
	%	N	%	N
Ha participado	17,7	55	3,9	12
Le ha sido útil	15,2	47	3,9	12
No ha participado	82,3	255	96,1	298

Fuente: Elaboración propia a partir del cuestionario de mujeres del proyecto EDU2016-79322-R

Dentro de prisión, la gran mayoría, 82,3% (N255) no ha participado en este programa que puede potencializar la construcción de redes. Solo el 17,7% (N55) sí lo ha cursado y al 15,2% (N47) de las mujeres les ha sido útil. En semilibertad lo ha cursado el 3,9% (N12) mientras que la gran mayoría de las mujeres no lo ha hecho.

También se preguntó por el programa de Preparación para la vida en libertad (CM60.5) en el listado de programas de Habilidades para la Vida. En seguida se presentan sus resultados:



Tabla 47. El Programa Preparación para la vida en libertad (CM60.5)

	Dentro de Prisión		Semilibertad	
	%	N	%	N
Ha participado	15,2	47	3,2	10
Le ha sido útil	11,9	37	2,6	8
No ha participado	84,8	263	96,8	300

Fuente: Elaboración propia a partir del cuestionario de mujeres del proyecto EDU2016-79322-R

Destaca que ha habido muy baja participación en este programa que es uno de los más importantes para la reinserción social, solo el 15,2% (N47) lo han cursado dentro de prisión, al 11,9% (N37) le ha sido útil, en tanto que la gran mayoría, el 84,8% (N263) no ha estado en este programa. En semilibertad solo el 3,2% (N10) y al 2,6% (N8) le pareció útil.

El programa de Apoyo y acompañamiento es otro que fue explorado para ver si ha sido cursado por las mujeres.

Tabla 48. Programa de Apoyo y acompañamiento (CM60.10)

	Dentro de Prisión		Semilibertad	
	%	N	%	N
Ha participado	14,2	44	4,2	13
Le ha sido útil	13,5	42	3,5	11
No ha participado	85,8	266	95,8	297

Fuente: Elaboración propia a partir del cuestionario de mujeres del proyecto EDU2016-79322-R

Se observa que la mayoría, es decir el 85,8% (N266) no ha participado en este programa en prisión, en tanto que el 14,2% (N44) sí lo ha hecho, y al 13,5% (N42) sí le ha sido útil. En semilibertad, solo el 4,2% (N13) ha participado y el 3,5% (N11) pensó que fue útil.

Finalmente, se incluyó el curso sobre Resolución de Conflictos, a continuación, se presentan los resultados de las mujeres que tomaron este programa en prisión y en semilibertad.

Tabla 49. Programa de Resolución de conflictos (CM 60.3)

	Dentro de Prisión		Semilibertad	
	%	N	%	N
Ha participado	18,7	58	2,9	9
Le ha sido útil	17,7	55	2,3	7
No ha participado	81,3	252	97,1	301

Fuente: Elaboración propia a partir del cuestionario de mujeres del proyecto EDU2016-79322-R

Como se puede observar 58 de las 310 mujeres, es decir el 18,7%, hicieron el curso de Resolución de conflictos durante su estancia en prisión siendo útil para el 17.7% (N55). Es notable el bajo porcentaje de mujeres que hizo este curso en semilibertad que fue el 2,9% (N9) y de las mujeres que lo hicieron para el 2,3% (N7) fue útil.

Otro dato por considerar fue una respuesta emergente ante la pregunta de qué curso o actividad creen que les hace falta para adquirir habilidades de la vida diaria. El 7,4% (N23) de las mujeres contestó que hacía falta el curso de Resolución de conflictos. Lo cual es interesante en tanto que, quienes dijeron que les hace falta, pueden ser mujeres que estuvieron en un CP en donde no se dio dicho curso, ya que no en todos los CPs se imparte.

La baja participación en semilibertad se puede entender teniendo en cuenta que, durante la fase de semilibertad las mujeres pasan menos tiempo en las instalaciones de los CIS o de las secciones abiertas de los CPs, en muchos casos solo van a dormir y las telemáticas solo van a firmar mensualmente; también ocurre que el tipo de cursos que se ofrecen en esta fase son prioritariamente enfocados a promover la inserción laboral.

Se ha aplicado la prueba chi-cuadrado para comprobar si existe asociación entre la variable *Sanciones* (CM110) y los cursos de formación de *Habilidades para la vida diaria* (CM60). A continuación, se resume en la Tabla 50 los resultados obtenidos de la prueba y los coeficientes odds-ratio.

Tabla 50. Asociaciones entre Sanciones (CM110) y programas (CM60.3 y CM60.10)

Variables	p-valor	Odds Ratio
V1. Resolución de Conflictos	0,067	1,876
V2. Apoyo y Acompañamiento	0,025	2,273

Fuente: Elaboración propia a partir del cuestionario de mujeres del proyecto EDU2016-79322-R

El p-valor obtenido para la V1 con un nivel de confianza del 90% indican que se rechaza la hipótesis nula de que no hay asociación entre la variable *Sanciones* y la variable del programa de *Resolución de Conflictos*, por lo tanto, se acepta la hipótesis alternativa de que existe asociación entre la variable *Sanciones* y la variable V1. Para la V2 el p-valor obtenido con un nivel de confianza del 95% indica que se rechaza la hipótesis nula de que no hay asociación entre la variable *Sanciones* y la variable del programa de *Apoyo y acompañamiento*, consecuentemente, se acepta la hipótesis alternativa de que existe asociación entre la variable *Sanciones* y la variable V2.

Con respecto a los Odds Ratio, en la V1 quiere decir que de las mujeres que no han dado el curso de *Resolución de conflictos* hay 1,876 veces más mujeres que han tenido *Sanciones* que las que no han tenido; y para la V2 se entiende que de las mujeres que no han dado el curso de *Apoyo y acompañamiento* hay 2,273 veces más mujeres que han tenido *Sanciones* que las que no han tenido.

En la siguiente tabla se presenta la síntesis de los resultados de las tablas de contingencia de cada asociación y su interpretación.

Tabla 51. Síntesis de interpretaciones de las tablas de contingencia de las asociaciones entre Sanciones y programas (CM60.3 y CM60.10)

Variables	Sanciones (N 62)			
	Sí		No	
	N	%	N	%
V1	16	25,8%	46	74,2%
V2	14	22,6%	48	77,4%

Fuente: Elaboración propia a partir del cuestionario de mujeres del proyecto EDU2016-79322-R

De acuerdo con los resultados para las V1 y V2, se observa que la mayoría de las mujeres que no han cursado los programas de Resolución de Conflictos y Apoyo y acompañamiento han tenido sanciones. Lo cual deja ver la importancia que podría tener la formación en estos dos programas al influir en que más mujeres tuvieran menos sanciones.

## 7.4.2 Esquema categorial del análisis de contenido sobre los Programas socioeducativos

En el análisis de las entrevistas se encontró muy poco expresado por las mujeres sobre los cursos o programas. Las únicas menciones fueron sobre el programa de Módulos de Respeto y sobre el programa Sermujer.es, también surgieron los comentarios sobre la falta de programas, así como su poca utilidad.

### 7.4.2.1 Programa Módulos de Respeto

Tabla 52. Las mujeres en los Módulos de Respeto

<p>6 mujeres que dijeron que estuvieron en módulos de respeto y dejaron ver que se sintieron cómodas en ese tipo de módulo porque había una rutina y no les costaba seguir las normas.</p>	<p><i>“(...) pues.... pasé directamente al módulo de respeto. (...) Y luego pues... luego de allí hicieron obras y tal y me fui a... a la cárcel de E. Y allí en E. igual, muy bien conmigo... módulo de respeto, todo el mundo genial...” (103ENA-E36)</i></p> <p><i>“Y los días que solo trabajábamos o por la tarde o por la mañana, pues por las tardes encargadas del taller, también he sido la presidenta de allí, no sé, depende. Una rutina, eso es el módulo de respeto, un módulo conflictivo es estar todo el día jugando al parchís” (risas).” (298ENA-E37)</i></p>
<p>Dos de ellas comentaron que en un módulo de respeto debían de cumplir con cada una de las normas de convivencia que aceptaron para estar ahí ya que, si no lo hacían, la consecuencia era el cambio de módulo, lo cual preferían evitar.</p>	<p><i>“No me costó llevar las normas porque siempre estuve en un módulo de respeto, no me costó llevar las normas porque yo tengo una educación y no ha costado como a muchas compañeras que les ha costado, de sabes de no gritar, de respetar, de limpiar.” (122ENA-E36)</i></p> <p><i>“Por la mañana te levantas de lunes a viernes, es que... (Risas), a las 7 de la mañana. A los 8 desayunos, toca la sirena, tocan 3 veces, hasta que te alistés y todo eso pues 3 veces te van avisando con tiempo, a la tercera tienes que estar en el comedor sino te ponen los famosísimos partes, que es una llamada de atención y te castigan. Y si estás en un módulo de respeto pues te pasan a otro módulo pues que no es tan agradable, que no es de respeto, hay una serie de normas (...)” (58ENA-E37)</i></p> <p><i>“Pues un día en prisión... pues desde que te levantabas, si tenías actividades en el módulo, las tenías que hacer, porque estabas en un módulo de respeto. Las tenías que hacer... si no pues te ponían negativo... cosas absurdas porque... un negativo, un negativo...” (166EEX-E38)</i></p>

#### 7.4.2.2 Programa Ser Mujer.es

Tabla 53. Las mujeres en el Programa Ser Mujer.es

<p>15 de ellas, mencionaron que estuvieron en los programas de Ser mujer y de preparación para la libertad</p>	<p><i>“(...) y luego nos vamos a nuestras actividades, la escuela, cursos, nos podemos ir a hacer manualidades, los cursos de aprender a ser mujer, violencia de género...” (178EEX-E38)</i></p> <p><i>“Pues en prisión, yo trabajaba en panadería, venían y si había algún curso nos llevan. Y los lunes dábamos cursos de decir que dicen ser mujer eso y muchos cursos que había.” (48ENA-E38)</i></p> <p><i>(...) Entonces hice ser mujer.es, que es lo único que me valió la pena de lo que he hecho. Y luego, pues sí, pues me apuntaba a cursos que pensaba que estaban a mi nivel, de reinserción social, penal penitenciario y estas cosas que podía hacer” (51ENA-E38)</i></p> <p><i>“Sí, a mí el programa que más me ha gustado hacer es el de la psicóloga, el programa de ser mujer. Es muy bueno, de como yo estaba... ahí es más bien dónde yo aprendí todo. En saber valorarme a mí misma, en que una persona sea tóxica y no me perjudique, que no me hiciera sentir anulada, como si fuera una escoria”. (141EEX-E40)</i></p>
--	---

#### 7.4.2.3 Falta de programas y cursos o sin utilidad.

Tabla 54. Opiniones de las mujeres sobre los programas y cursos.

<p>3 mujeres mencionaron que hacen falta cursos y programas que les enseñen a no delinquir y a buscar ayudas para cuando salgan, lo cual tiene que ver con poder construir redes con lazos de apoyo.</p>	<p><i>“Pues no sé, tendrían que dar cursos de que no hace falta delinquir para comer, para cualquier cosa. Siempre se puede pedir ayuda, a lo mejor se le cierra una puerta, pero dos no se le cierran, no sé.” (Pero ¿para la gente que ha cometido delito? Los cursos, ¿para quién serían?) “Cursos de inserción.” (40ENA-E62)</i></p>
<p>Una de ellas mencionó que ha tenido aprendizajes por medio de los programas que le han servido:</p> <p>Una interna expresó su opinión sobre que hay programas y cursos que no le son útiles, que preferiría otros</p>	<p><i>“Aprendizajes pues... a relacionarte con la gente, el tema del trabajo, los conflictos, eh... el escuchar como escucha la gente, interaccionar con la gente, como relacionarte, el ponerte en el lugar del otro... esas cosas...” (5ENA-E68.1)</i></p> <p><i>“Pues no sé a lo mejor cursos más interesantes, cursos... como ahora mismo hacen cursos de ¿Estas preparada para la libertad? Yo creo que no es necesario que a una le den un curso para saber si una está preparada para la libertad y no todas las personas somos iguales, y no sé, yo creo que la mayoría se meten a los cursos para ocupar el tiempo. Pero algún curso así interesante, a lo mejor, aprender a hacer los currículos, entrevistas, o cursos de que como</i></p>

que le ayuden a la inserción laboral.	<i>yo no trabajaba, no tenía nada, yo no sabía hacer un currículo (...) pero por ejemplo cursos de sexualidad, de resolución de conflictos, pues si yo quiero lo resuelvo pasivamente, al menos yo no me dejo influir por las personas, yo no necesito que una persona venga aquí a decirme como debo de hacer las cosas, yo soy como soy, y por más que venga una profesional a explicármelo yo sé que yo no voy a cambiar. Hombre, escucho y me sirve, pero hay cursos que sirven un poco más.” (175ENA-E42)</i>
---------------------------------------	--

Los resultados del análisis cualitativo revelaron poco sobre los programas que tienen contenidos de Educación para la Paz, aunque la pregunta E40 fue dirigida específicamente a indagar sobre los programas, las mujeres se refirieron más a los cursos de formación sociolaboral que han cursado y expresaron gran interés en que se les dieran estos cursos para poder trabajar una vez que ya están en semilibertad. Razón por la cual se puede explicar que no participaban o no consideraban útiles cursos orientados a la convivencia.

## V. DISCUSIÓN

La discusión de los resultados de esta investigación con el marco teórico y el estado de la cuestión se llevará a cabo siguiendo el orden de la exposición de los resultados que esta realizado con base a los objetivos específicos, teniendo en cuenta las preguntas de investigación, así como, deliberando sobre los presupuestos de trabajo.

### CAPÍTULO 8. DISCUSIÓN POR OBJETIVOS

La perspectiva de la paz es la de avanzar  
en la mejora de la condición humana,  
y todo cuanto se haga en este sentido,  
desde cualquier esfera de la actividad humana y  
desde cualquier rincón del planeta  
será una aportación efectiva.

*Vicent Fisas (2006, p. 20)*

## 8.1 Modificaciones en las redes personales de las mujeres en semilibertad

El primer objetivo específico de la investigación fue **establecer las características de las redes personales de las mujeres de forma general por medio de la amplitud, tipología de nodos y tipología de lazos**. El cual fue propuesto para responder a la pregunta: ¿Cómo son las redes personales (subsistema de estrellas relacionales) de las mujeres en semilibertad?

Cabe recordar que en este estudio se realizó el análisis de las redes personales o egocéntricas, partiendo de que éste tipo de red está formada por una persona denominada ego o nodo central y las relaciones son los lazos que le unen con los nodos o alteri que la persona refiere (Cachia, 2010). Los cuales pueden ser familiares, amistades, conocidos significativos de los ámbitos escolares, laborales, comunitarios o parte de las organizaciones formales o informales ya sea religiosas, políticas, deportivas, etc., que conforman un entramado relacional estable y a la vez dinámico (Sluzki, 2010). El trabajo se centró en el subsistema que tiene la forma de estrella relacional (De Federico, 2010) conformando una parte de la red personal que no aporta datos estructurales, por lo tanto, las características que se estudiaron de las redes de las mujeres en semilibertad fueron la amplitud o tamaño, la tipología de nodos, la tipología de lazos (apoyo y conflicto) en la estrella relacional de la red personal.

Los presupuestos de partida para guiar la indagación y responder a la pregunta fueron que, las redes personales de las mujeres en semilibertad son diferentes de cómo eran antes de su entrada a prisión, así como que, las redes tienen mayor cantidad de nodos componiéndose de diferentes tipos de nodos y lazos.

Los resultados obtenidos, de acuerdo con los datos aportados por los 310 cuestionarios y el análisis categorial de las 75 entrevistas, permiten afirmar que efectivamente las redes personales de las mujeres internas se modificaron significativamente tanto en la amplitud, como en la tipología de nodos. Esto se observa en la comparación entre la composición de la red de nodos de apoyo antes de prisión y en semilibertad; así como al considerar los nodos con los que tuvieron conflictos. Este hallazgo confirma que las redes personales se transforman a través del tiempo debido a eventos drásticos o inesperados (Bidart y Lavenue, 2005; Wrzus, et al., 2013) como lo fue,



en este caso, el ingreso a prisión (Volker et al., 2016) y, en específico con la población interna femenina. La ocurrencia de estos cambios en la configuración de las relaciones por haber entrado a prisión y en semilibertad ha sido registrada por Atkin y Armstrong (2018); Bui y Morash (2010); Levenrentz (2006) y Nargiso et al. (2014).

El principal hallazgo en este sentido fue la modificación en la amplitud o tamaño de las redes de los nodos de apoyo, que era de 11 nodos antes del ingreso a prisión y pasó a los 25 nodos estando en semilibertad. Este último dato de 25 nodos es similar al obtenido por Reisig et al. (2002) quienes encontraron que el tamaño de las redes de las internas iba de 0 a 20 nodos o más.

El cambio en el tamaño de las redes, de pequeñas a amplias, en el caso de las mujeres internas, implica que se han establecido nuevas relaciones y/o se han recuperado algunas, lo cual se ha considerado favorable para los procesos de reinserción social (Bui y Morash, 2010), ya que pueden contar con más fuentes de apoyo (Reisig et al., 2002; Severance, 2005; O'Brien, 2001).

Considerar los nodos con los que tienen conflicto las internas en semilibertad repercutió en la amplitud de las redes de las internas, que, aunque con bajos porcentajes, permitió observar también su presencia y que son parte de ellas, encontrándose la cantidad de hasta 14 nodos. La existencia de nodos que pueden ser fuente de conflicto o tensiones al momento de la reinserción es señalada por diferentes estudios (Berg y Cobbina, 2017; Codd, 2008; Coffey y Elizabeth, 2011; Gust, 2012; Levenrentz, 2006; O'Brien, 2001), ya que, en esta fase, las mujeres siguen teniendo convivencia cotidiana con sus compañeras/as internas y el personal penitenciario, así como retoman las relaciones constantes con la red externa.

Otro hallazgo fue la modificación en la tipología de los nodos, de ser redes prevalentemente familiares y de amistades con muy bajos porcentajes de nodos vecinales y laborales, se convirtieron en redes que integran nodos nuevos del ámbito penitenciario. Estos son las/os compañeras de internamiento, los/as funcionarios y los/as profesionales con los que las mujeres conviven a lo largo de la condena, que pueden brindarles apoyo o ser coprotagonistas en los conflictos, además de integrarse el nodo de las asociaciones/voluntarios/servicios con el propósito central de ayudarles. La presencia de nuevos nodos en las redes personales de las mujeres debido a su ingreso en prisión, les puede brindar diferentes tipos de apoyo y hacer que su composición haya pasado de ser

bitemática a politemática volviéndose diversa, lo cual se considera relevante para el éxito de los procesos de rehabilitación, reeducación y reinserción de las mujeres convirtiéndose en un factor de protección para mejorar la calidad de vida, así como prevenir la reincidencia (Berg y Huebner, 2011; Bui y Morash, 2010; Cochran, 2014; Collica, 2018; Hepburn y Griffin, 2004; Maidment, 2006; O'Brien, 2001).

Si bien no todos los nodos nuevos que se integran son necesariamente positivos (García-Vita, 2017) ni todas las relaciones estrechas influyen prosocialmente (Uchino, 2004), ya que, como se describió en el marco teórico, las redes son ambivalentes (Rivera-López, 2005) debido a que pueden traer beneficios (Dabas et al., 2002; Fasano, 2010; Packman, 2002), pero también efectos negativos (Ariely, 2012; Christakis y Fowler, 2010; Croce y Merlo, 1991; Pinker, 2015), resulta necesario para el caso de poblaciones vulnerables y excluidas que se integren a sus redes personales nodos especializados como parte de la intervención/rehabilitación que le den diversidad a la red con la finalidad de generar procesos de cambio hacia el bienestar (Machín, 2010). No obstante, la experiencia en prisión no necesariamente implica cambios uniformes y positivos en la identidad y redes de las mujeres (Bui y Morash, 2010), debido a que, por lo general, las mujeres que han cometido delitos tienen dificultades para construir redes de apoyo y lazos normalizados que les traigan beneficios (Collica-Cox, 2018).

En este caso, se observa que quienes se sumaron son los/as profesionales o funcionarios/as encargados de supervisar los procesos de semilibertad, y más especialmente, las asociaciones o los voluntarios que les pueden ofrecer acompañamiento, asesoría, motivación, formación y servicios (Bui y Morash, 2010; Morash, et al., 2018; Leverentz, 2010; Stone et al., 2018), los cuales antes de su ingreso a prisión estaban ausentes en las redes personales.

Un aspecto más para discutir es que la composición de las redes de las mujeres antes de prisión, al contar con pocos nodos, teniendo principalmente nodos familiares y amistades, corresponde con la descripción de las particularidades de las redes personales femeninas. Una de ellas, es el estar condicionadas por el rol social que desempeñan como madres, amas de casa y cuidadoras (Moore, 1990; Requena, 1995) estando circunscritas al ámbito doméstico (De Grande, 2015), con base a la construcción social del género (CINU, 2007; Lamas, 2014). Otra particularidad, es que la pareja es uno de los nodos de mayor importancia para las mujeres en la etapa reproductiva, ya que se ha identificado

que tienden a ser activas en el establecimiento o conservación de relaciones de pareja (Palchykov et al., 2012). En función de ello se puede entender que la pareja haya sido el nodo más mencionado como integrante de la red antes del ingreso a prisión (43,5%, N135) y en semilibertad (44.5%, N138), al considerar que la mayoría de las participantes de este estudio, el 64.1% (N199) está entre los 20 y 45 años. Finalmente, también se observa que las redes de las mujeres antes de prisión son pequeñas y, aunque se han ampliado en semilibertad, la presencia de los tipos de nodos (familiares y amistades) que se tenían antes se ha mantenido estable. Lo cual coincide las conclusiones de Szell y Thurner (2013) y Pinker (2015), quienes plantean que las redes femeninas tienden a ser más compactas y estables en el tiempo al estar compuestas fundamentalmente por relaciones íntimas con familiares y amistades.

## **8.2 Configuración de los lazos de apoyo de las mujeres en semilibertad**

Dentro de la segunda pregunta de investigación se planteó si están presentes y cómo son los lazos de apoyo en las redes personales, por lo que se formuló un segundo objetivo específico que fue: **identificar y analizar el apoyo y los lazos de apoyo en las redes personales de las mujeres en la fase de semilibertad.**

Para discutir los resultados con respecto a este objetivo, habrá que recuperar que el apoyo social en este trabajo se abordó desde el enfoque psicológico y sociológico (Gottlieb y Bergen, 2010; Pierce et al., 1996; Vangelisti, 2009), analizando las fuentes y tipos de apoyo percibidos por las mujeres, así como el grado de integración social en función de la cantidad de lazos de apoyo (fuentes y tipos) que favorezcan la reinserción social en la fase de semilibertad. Se partió de la concepción de apoyo social como un proceso en el que se despliegan un conjunto de recursos, a través de ciertas relaciones interpersonales (relaciones de ayuda), que forman parte de las redes sociales donde participan personas proveedoras y receptoras del apoyo, tanto en momentos de crisis como en la convivencia diaria (Cohen, et al, 2000; Lin y Ensel, 1989).

Por lo tanto, se entiende por lazos de apoyo a aquellas relaciones mediante las que se proporciona ayuda tangible o intangible a algún nodo de la red que lo necesita, porque se encuentra en una situación de crisis o de dificultad, como es el caso de las mujeres que están cumpliendo condena. A estos lazos se les puede calificar de positivos debido a que, a través de ellos, se satisface una necesidad generando bienestar, ya que implican comportamientos prosociales (Galván et al., 2006; Fasano, 2010; Méndez y Barra, 2008).

El presupuesto que guio la indagación de esta pregunta y objetivo fue que las mujeres en la fase de semilibertad no cuentan con los lazos de apoyo (fuentes y tipos) suficientes, para afrontar los diferentes problemas que se les presentan en la fase de semilibertad.

Los resultados de la investigación revelaron que sí existen lazos de apoyo en las redes personales de la gran mayoría de las mujeres en tránsito hacia la libertad (96.1%, N 298), y que este tipo de lazos han estado presentes en las tres fases indagadas: antes de prisión, durante su estancia en prisión y, ahora, que se encuentran en tercer grado (85,8%, N266; 84,2%, N261; 84,5%, N262 respectivamente). Esto fue confirmado en 70 de las 75 entrevistas, donde las mujeres mencionaron que contaban con más de dos fuentes y tipos de apoyo. Estos datos contrastan significativamente con el estudio de Maidment (2006) en el que menos de la mitad de las mujeres contaba con apoyo familiar al salir de prisión, igual que él de García-Vita (2017), en él que poco más de la mitad de las internas recibió apoyo antes y durante prisión.

Este hallazgo, de que la mayoría de mujeres percibe que cuenta con lazos de apoyo en su red personal, se vuelve más relevante si se confronta con las altas cifras (60 al 90%) violencia directa (física, sexual, psicológica) ejercida en contra de la mujer durante su infancia, juventud y/o adultez antes de su ingreso a prisión a través de sus lazos familiares de origen, extensos y de pareja principalmente (Acale, 2017; Byrd y Davis, 2009; Bui y Morash, 2010; Cehim y Garrido, 2008; Cruells, Torrens, y Igareda, 2005; Covington, 2003; De Miguel, 2014; Dehart, 2008; Espinoza, 2016; Lynch, Fritch, y Heath, 2012; Loinaz y Andrés-Pueyo, 2017; McDaniels-Wilson y Belknap, 2008; Mejía, et al., 2015; Melendro, 2017; Yagiie, 2007), ya que, se puede decir, que a pesar de que la mayoría de las mujeres ingresadas en prisión han tenido vínculos mediante los cuales han sido objeto de violencia directa a lo largo de su vida, este estudio revela que la mayoría también han contado, por otro lado, con vínculos de su red personal, entre ellos los familiares y la pareja, que les brindan diferentes tipos de apoyo.

De igual forma, este alto porcentaje de mujeres con lazos de apoyo (fuentes y tipos de apoyo) antes de entrar a prisión, que se mantiene consistente durante la estancia en prisión y en semilibertad en este estudio, contrasta con lo que diversos/as autores sostienen sobre que las mujeres (o la mayoría) al entrar a prisión son abandonadas, experimentan rupturas significativas en sus relaciones y se empobrecen sus redes personales, disminuyendo, en mayor o menor medida, sus lazos de apoyo (Ayuso, 2003;

Bales y Mears, 2008; Codd, 2008; Fernández, et al., 2008; García-Vita, 2016; 2017; Lagarde, 2011).

Sin embargo, aunque se obtuvieron bajos porcentajes de mujeres sin lazos de apoyo (11,3%, N35 antes; 12,9%, N40 durante, 12,6%, N39 en semilibertad) en el cuestionario y solo una entrevistada, habrá que considerar, con base a lo que comentaron en las entrevistas, que la mayoría de las mujeres efectivamente han experimentado el abandono, la ruptura y la disminución de sus lazos de apoyo, a lo largo de la vida y por el ingreso a prisión, que señalan los/as autores mencionados, pero resulta evidente que no todas se quedaron sin ninguna fuente de apoyo. Además, habría que tener en cuenta que, tanto en el caso de las mujeres sin fuentes de apoyo, como en el de las que no señalaron algunas de las fuentes de apoyo, el análisis de contenido de las entrevistas dejó ver que los motivos principales fueron la muerte de los padres o hermanos en su infancia o juventud, el abandono de la madre o el padre y el consumo de sustancias asociado a la violencia de género y familiar.

Es importante señalar también que los datos con respecto a antes de entrar y durante la estancia en prisión, están por encima de los que García-Vita, (2017b) aportó en los que el 6,7% de mujeres expresó no contar con lazos de apoyo antes de entrar a prisión y que disminuyeron a 3,3% cuando entraron a prisión. Lo que quiere decir que en este estudio hubo una cantidad mayor de mujeres que no contaban con lazos de apoyo antes de entrar a prisión, y que, además, aumentó esa cantidad en vez de disminuir durante la estancia en prisión y en semilibertad. Sobre ello, Bui y Morash (2010) advierten que la ausencia o pérdida de nodos que hubieran sido potenciales fuentes de apoyo puede uno de los factores de riesgo detonador de las actividades delictivas.

Por otra parte, al cambiar la perspectiva haciendo el análisis de los porcentajes de cada nodo que no fue señalado como fuente de apoyo por las mujeres en las diferentes fases, se encontró que la mayoría de las mujeres encuestadas tienen ausencia de fuentes de apoyo en cada nodo, ya que los porcentajes de fuentes de apoyo por cada nodo están por debajo del 50%. Esta notable ausencia de fuentes de apoyo, puede explicarse por el impacto negativo (dañino) o “efectos colaterales” de encarcelamiento en el ámbito relacional de las internas que causa rupturas, distanciamientos, desintegración, desestabilización a nivel familiar y comunitario (Gust, 2012; Kazemian y Travis, 2015; King, et al., 2005; Travis, 2005; Travis, et al., 2014).

Al respecto, el caso de los/as hijos, en esta investigación, se observa como excepción, puesto que, al contrario de lo que apunta Yagüe (2007), fueron señalados como fuentes de apoyo de forma consistente en las tres etapas y tuvieron bajos porcentajes de ausencia, además de que fueron señalados como el mayor apoyo por las entrevistadas. Este hallazgo es significativo si se considera que la mayoría son madres (83,2%, N258), igual que dicho apoyo puede estar relacionado con que el 34,8% (N108) de los/as hijos están emancipados. Sin embargo, una de ellas manifestó angustiada que su hija se había “comido la condena” junto con ella, ya que al ser fuente de apoyo y mantener el vínculo con la interna tuvo como consecuencia que la institución carcelaria le transformara la vida y le afectara tanto como a su madre, lo cual se refiere al fenómeno de “prisionización secundaria” (Comfort, 2007), que también otras entrevistadas dejaron ver en sus redes personales. Este fenómeno consiste en que a las personas que mantienen el contacto y apoyo con las internas les trae, prácticamente, los mismos efectos que a ellas, como la estigmatización, el empobrecimiento de su capital social, así como el paso por el sistema penitenciario con sus modos de operar.

Por otra parte, si bien, es destacable que la mayoría de las mujeres se sientan apoyadas, se coincide con Clone y Dehart (2014) en que habría que indagar si esos lazos de apoyo influyen una conducta prosocial o una conducta antisocial.

Otro hallazgo relevante es que la pareja resultó ser la fuente de apoyo más mencionada de todos los nodos durante prisión (45,8%, N142) y en semilibertad (44,5%, N138), aunque el porcentaje de antes de prisión (43,5%, N135) es menor es muy cercano a los otros, obteniéndose una desviación estándar de 3.51 de las tres etapas. Se trata de un dato diferente al obtenido por García-Vita (2016), quien encontró que la pareja fue la segunda fuente de apoyo más mencionada después de la madre antes y durante la condena, no obstante, los porcentajes de su estudio son más altos: 53,9% antes de prisión y 53,2% durante prisión, destacando la autora el papel preponderante que tiene la pareja en la vida de las mujeres. En el estudio de Atkin y Armstrong (2018) no solo se encontró a la pareja como fuente de apoyo, sino que se pudo determinar que la relación era buena. Por lo tanto, se puede confirmar a la pareja como una fuente de apoyo mayormente presente para las mujeres se trate o no de la misma pareja en cada etapa, las mujeres perciben y reconocen el apoyo de parte de ella. Estos resultados contrastan con los estudios en los que se señala que el principal vínculo que desaparece por el ingreso a prisión es la pareja (Codd, 2008;

Fernández et al., 2008). Otro punto de discordancia significativo es con las investigaciones que han obtenido altos niveles de violencia física, sexual, psicológica de parte de las parejas o esposos que van del 33,3% al 90% (Bui y Morash, 2010; De Miguel, 2014; Fontanil et al., 2013; Lynch et al., 2012; Mejía et al., 2015) (ver Tabla 6). No obstante, esta situación de violencia por parte de la pareja podría ser uno de los motivos de que la mayoría de las mujeres no le haya mencionado como fuente de apoyo antes de prisión (51,3%, N159) incluso que cerca de la mitad (47,1%, N146) no la mencionara durante prisión.

En cuanto al resto de los vínculos familiares, se observa que el lazo de apoyo con la madre sigue siendo de gran importancia para las mujeres coincidiendo con lo concluido por Atkin y Armstrong (2018) y García-Vita (2016). Los resultados dejaron ver que la madre fue la primera fuente de apoyo antes de prisión (45,2%, N140), lo cual coincide con García-Vita (2016) donde el 66,7% mencionó a la madre como fuente de apoyo; sin embargo, en su estudio sí fue la mayoría de mujeres, a diferencia del resultado obtenido ahora, que estuvo por debajo de la mitad. Otra diferencia con ese estudio es que la madre se mantuvo como primera con un porcentaje de 50,5%, en tanto que, en este, pasa a ser la segunda fuente de apoyo durante prisión (41,9%, N130) y en semilibertad (39,7%, N123) tras la pareja. Con lo cual se puede decir que la madre deja de ser la principal fuente de apoyo de la mujer en prisión. Aun así, la relación madre e hija (interna) sigue teniendo un lugar central, confirmando lo encontrado por Palchykov, et al., (2012) que es una de las particularidades de las redes femeninas.

El hijo, las hermanas, la hija, los hermanos y otros familiares también fueron señalados como fuentes de apoyo, como ya se mostró, por alrededor de una tercera parte de la muestra, siendo mínimas las diferencias entre las etapas. Sí bien, en los resultados reportados por García-Vita (2016) estaban contemplados los/as hermanos, en este estudio se agregan el hijo y la hija que las mujeres señalaron como fuentes de apoyo.

Resultó evidente que el padre es el menos mencionado de los nodos familiares como fuente de apoyo en las tres etapas, incluso menos que Otros familiares, lo cual coincide con los estudios de García-Vita (2016) y Atkin y Armstrong (2018) para las etapas de antes y durante prisión y con O'Brien (2001) y Leverentz (2006) para semilibertad. Esta última autora encontró, además, que la relación de las internas con el padre era de baja calidad.

Fuera del ámbito familiar, las mujeres reciben mayor apoyo de los/as amigos en las tres fases que de parte de los vecinos y de los compañeros de trabajo, además se observa que esta fuente de apoyo está más presente que la de Otros familiares y el padre. Sobre esta fuente de apoyo García-Vita (2016) reporta porcentajes más altos en las dos etapas (amigos 46,8%, 42,2% y amigas 52,6%, 45,9% respectivamente), que los que se encontraron en este estudio, que fueron 30,6% (N95) antes de prisión y 26,5% (N82) durante prisión.

Enfocando, específicamente la fase de semilibertad, el alto porcentaje de mujeres que tienen lazos de apoyo (84,5%, N262) coincide con el alto nivel de apoyo percibido encontrado en los estudios de Heidemann, et al. (2014) y Bui y Morash (2010). El hecho de que haya una cantidad significativa de mujeres que manifiestan contar con lazos de apoyo en esta fase, tiene que ver con el aumento de las fuentes y tipos de apoyo que se observan, cuando se refieren a las nuevas relaciones que han establecido con las compañeras, con los compañeros internos, con el personal de la institución penitenciaria, con voluntarios y las asociaciones que les ayudan o asesoran al estar en régimen de Medio Abierto, además de las que han recuperado o establecido fuera del entorno familiar con amistades, vecinos/as y compañeros/as de trabajo. Esto confirma lo que Bui y Morash (2010) encontraron sobre la conformación y mantenimiento de nuevas relaciones que trajeron mejoría a la calidad de vida de las mujeres, por ser relaciones que les brindaban recursos materiales y emocionales en fase de semilibertad, siendo que esas nuevas relaciones se habían establecido durante el cumplimiento de la condena, en su mayoría, durante la transición a la libertad (Berg y Cobbina, 2017).

De acuerdo con el análisis de las entrevistas, en cuanto a las fuentes de apoyo de la red externa en semilibertad, los/as hijos aparecieron en primer lugar, luego la pareja, la familia en general, la madre, los/as hermanos y otros familiares como los mayores apoyos, en tanto que el padre fue poco mencionado o fue referido como ausente por muerte, consumo de sustancias y abandono. Este resultado, a nivel cualitativo, refuerza lo obtenido a nivel cuantitativo, donde los nodos familiares, a excepción del padre, son los que tienen los más altos porcentajes de mención siendo la única diferencia el orden en el que hablaron de ellos, ya que en semilibertad la pareja es la fuente principal de apoyo, seguida de la madre y luego aparece el hijo, la hija, los hermanos/as y otros familiares. Es interesante que solo en el caso de la pareja, los hermanos y otros familiares se da un



ligero aumento en las menciones de las mujeres en la fase de semilibertad, a diferencia de las otras fases. Destaca que los/las hijos están presentes en la red personal de las mujeres como fuentes de apoyo, lo cual se entiende en el contexto de que el 83,2% (N258), es decir, la mayoría de las mujeres son madres y se conoció el dato de que el 34,8% (N108) de los/as hijos son emancipados. La presencia e importancia de los nodos familiares, incluidos la pareja y los hijos/as, como mayores apoyos y proveedores de apoyo expresivo e instrumental (91%, N282) en esta etapa de la condena para favorecer los procesos de reinserción, es evidente, y corrobora lo identificado en mujeres en semilibertad por Berg y Cobbina (2017); Berman, (2005); Bui y Morash (2010); Cobbina et al., (2012); Maidment (2006) y Malek y Puche (2012).

Con respecto a estos resultados, específicamente el que refiere a la pareja como principal fuente de apoyo, es interesante pensarlo en relación con lo obtenido del análisis de los 15 resúmenes de la literatura especializada en la dinámica relacional de las mujeres privadas de libertad en fase de semilibertad, en donde emergió la asociación de la relación de pareja con la conducta prosocial y el desistimiento; con lo cual se puede decir que la pareja está reconocida, tanto por los estudios, como por esta investigación, como nodo que favorece la transición a la libertad.

Un hallazgo relevante fue que el tipo de apoyo que recibe la mayoría de las mujeres en semilibertad de parte de los nodos familiares y las amistades es el expresivo, específicamente el emocional (85,8%, N266) y el contacto vía llamadas (72,6%, N225). La pareja es la que más brinda este tipo de apoyo, tanto emocional como llamadas, con un 46,8% (N145) y un 32,9% (N101) respectivamente de encuestadas, hablándose de ello también en las entrevistas, dato que está por encima del 33% obtenido por Leverentz (2006), el 40% por Bui y Morash (2010) y el 61,1% por O'Brien (2001). El hijo y la hija son los segundos proveedores de apoyo emocional según las encuestas y los primeros en las entrevistas. Esto coincide con Berman, (2005); Covington (2003) y Malek y Puche (2012) quienes identificaron que la relación con los hijos/as es esencial, debido a que además de brindar apoyo emocional, son los principales motivadores de las mujeres en la transición a la libertad.

Las amistades resultaron ser la tercera fuente de apoyo emocional con un 39,7% (N123), aunque en las entrevistas fue poco mencionado este nodo, sí se habló de que les brindaban este apoyo. Dato que contrasta con el detectado por Reisig et al., (2002) que

aun y con un 26% fue el principal nodo en brindarles a las mujeres este tipo de apoyo. Además, resultó ser el segundo proveedor de los diferentes tipos de apoyo con un 54,8% (N169), lo que coincide con lo señalado por Bui y Morash (2010) quien hace la especificación de que eran nuevas amistades, en esta etapa, las que también brindaban apoyo instrumental ocasional como hospedaje y transporte.

La madre dejó de estar entre las tres primeras fuentes de apoyo emocional, cuando en anteriores estudios ha sido la primera (Malek y Puche, 2012; Wright, et al., 2012), lo cual puede deberse a que, en vez de dar este tipo de apoyo, pasó a ser el nodo más mencionado que provee de apoyo instrumental económico y del cuidado de los/as hijos/as, según lo obtenido en este estudio.

El otro tipo de apoyo recibido por la mayoría de las mujeres de parte de las diferentes fuentes fue el instrumental, específicamente los de soporte económico (28,7%, N89) y acogida (59,4%, N184). Dos hallazgos fueron significativos con respecto a estos resultados: el que la pareja y la madre fueron los más mencionados como proveedores de soporte económico con 28,7% (N89) cada uno, y que el padre resultó ser el mayor apoyo para la acogida con un 59,4% (N184). En las entrevistas las mujeres dejaron ver detalles sobre el apoyo económico que les brinda la pareja, especialmente si era una nueva pareja, confirmando lo encontrado por O'Brien (2001) quien dijo que si las parejas eran nuevas les brindaban mayor apoyo emocional y económico; también expresaron que recibían el apoyo económico de la madre para cubrir todas sus necesidades, pero no dijeron nada sobre la acogida de parte del padre. Sobre ello, no se identificaron estudios para comparar estos datos específicos, pero sí se encontró, a nivel general, que vivir con un ser querido durante el proceso de semilibertad puede prevenir la reincidencia y aumenta la probabilidad de éxito de la reinserción (Huebner et al., 2010).

Los nodos familiares como los padres, hermanos/as, hijos/as y abuelos/as son, principalmente, las fuentes de estos tipos de apoyo, lo cual coincidió con lo encontrado por Bui y Morash (2010) quienes registraron que el 80% de mujeres recibe apoyo emocional e instrumental de sus parientes, al igual que Reisig et al. (2002) detectaron que el 49% de los nodos familiares de la red personal brinda apoyo instrumental. Otro hallazgo interesante fue sobre el apoyo que se brinda para conseguir trabajo que tuvo los porcentajes más bajos de todos los nodos familiares. La primera fuente de ese tipo de apoyo fueron las amistades, sobre esta cuestión solo se tiene como referencia el estudio

de Granovetter (1973), que habla de los lazos débiles como principales proveedores de este tipo de apoyo o recurso en la red social, no se identificaron estudios para discutir los datos dentro del ámbito penitenciario, no obstante, se considera que el estudio y la incentivación de este tipo de apoyo es fundamental al ser uno de aspectos más relevantes asociados a la reinserción social.

En este estudio se observó que el mayor tipo de apoyo que reciben las mujeres en semilibertad es expresivo (visitas, comunicaciones y emocional), en tanto que los porcentajes del apoyo instrumental (económico, acogida, cuidado de hijos, contactos laborales) resultaron muy bajos, a excepción de la acogida del padre. Este resultado se asemeja al obtenido por Reisig et al. (2002) sólo con respecto a la comparación entre apoyo emocional e instrumental, siendo el primero notablemente mayor que el segundo; no obstante, no se encontraron estudios que comparen los diferentes tipos de apoyo en específico, así como la importancia de cada uno en los procesos de reinserción de la población penitenciaria. Por ello, este debería de ser un tema de análisis detallado, especialmente, en cuanto a las dificultades que representa para las mujeres reinsertarse socialmente con muy bajo apoyo instrumental, ya que, de acuerdo con las investigaciones, las relaciones con familiares y amigos que proveen apoyo instrumental y emocional son especialmente importantes para las mujeres que están en fase de semilibertad (Leverentz, 2006; O'Brien, 2001; Petersilia, 2003; Stone, et al, 2018).

El otro grupo de resultados a discutir es sobre los lazos de apoyo de las mujeres en semilibertad con la red interna. Las compañeras internas resultaron ser la principal fuente de apoyo mencionada por las mujeres tanto durante prisión (30,3%, N94) como en semilibertad (22,6%, N70), aunque disminuye en semilibertad probablemente debido a que comparten menos tiempo de convivencia y también comparten el día a día con compañeros internos. Algunas mujeres consideraron igualmente fuentes de apoyo tanto en prisión (8,4%, N26) como en semilibertad (8,1%, N 25) a los compañeros internos. En las entrevistas fue notable la mención de las compañeras internas, dando a conocer el tipo de relación y convivencia que llevan con ellas en el sentido del apoyo. Las entrevistadas expresaron que han forjado amistades que han podido conservar en semilibertad, e incluso que las consideran parte de su familia, manifestando que se aportan apoyo expresivo emocional mutuamente.

Estos datos confirman que la amistad y apoyo de las compañeras internas y de las excompañeras se vuelve fundamental en esta etapa de retorno a la libertad, ya que, desde la estancia en prisión, la mayoría de las mujeres (80,5%) ha valorado como buena y muy buena la relación con sus compañeras (García-Vita, 2016) y se ha visto que, por un proceso empático, crean relaciones más fuertes en grupos exclusivamente femeninos que comparten la misma experiencia (Codd, 2008), debido a ello les brindan apoyo emocional, además de información, hospedaje temporal, contactos laborales y cuidado de los hijos/as (Bui y Morash, 2010; Severance, 2005; O'Brien, 2001).

Con respecto al personal de prisión, se encontró en las encuestas que de los profesionales el trabajador social (54,2%, N168), el educador (46,8%, N145), el psicólogo (32,9%, N102) y el jurista (16,8%, N52) son las principales fuentes de apoyo de las mujeres y los funcionarios/as aparecen con un 19,4% (N60), no obstante, en las entrevistas los/as funcionarios fueron mencionados más que los profesionales. Independientemente de ello, ambos nodos fueron reconocidos por las entrevistadas como proveedores de apoyo tanto expresivo como instrumental, al brindarles oportunidades de trabajo, información y derivación a espacios educativos, terapéuticos y de formación laboral, escucha, consejo y tener en cuenta sus necesidades, especialmente para poder reinsertarse favorablemente. Sumado a ello, el 50,6% (N157) de las mujeres opina que sí cuenta con apoyo de parte de los profesionales y voluntarios para prepararse para la libertad, siendo ese apoyo principalmente psicológico personal (20,6%, N64), así como orientación laboral el 9% (N28). Estos datos muestran, al menos desde una parte de las internas, un panorama distinto al de relaciones de desconfianza e indiferencia o desatención y relaciones de dependencia, en casos de ausencia de apoyo familiar, con profesionales y funcionarios/as (Maidment, 2006; Ríos et al., 2016; Viedma y Reviriego, 2012) y constata la valoración positiva hecha por las mujeres de las relaciones con el personal de prisión en un 70% de acuerdo con García-Vita (2017) y en un 75% según Bui y Morash (2010).

El hecho de que las internas consideren al personal de prisión como fuente de diferentes tipos de apoyo es un hallazgo relevante en tanto que estos nodos nuevos en la red personal de las mujeres son especializados y, como ya se dijo, pueden desempeñar un papel clave en el éxito de la reinserción (Berman, 2005; Bui y Morash, 2010). Tal ha sido su importancia, que los estudios más recientes han optado por explorar los efectos de la

interacción proactiva entre el personal encargado de la fase de semilibertad y las internas, encontrando que, estos vínculos alientan a las mujeres a establecer nuevos lazos positivos y distanciarse de los negativos del pasado (Leverentz, 2006). En el mismo sentido Morash et al. (2018) encontraron que un estilo de “comunicación conversacional” siempre y cuando brinde atención y escucha, favorece la percepción de un lazo de apoyo a diferencia de un estilo autoritario/conformista, de igual forma que la “verificación de identidad” por parte del personal aumenta la autoestima de las mujeres en esta fase (Stone, et al, 2018) todo ello orientado a mejorar resultados de la reinserción.

Sin embargo, habrá que tener en cuenta que la otra parte de las internas (41,6%, N129) no considera que cuenta con dicho apoyo, lo cual se manifiesta también en las entrevistas, en donde con sus propias palabras expresan que no tienen confianza para acercarse a los profesionales, que tanto ellos como los/as funcionarios no están implicados y no tienen en cuenta sus necesidades. Esto corrobora lo que han identificado los autores mencionados arriba, dejando para la reflexión que la falta de este tipo de apoyo tiene repercusiones negativas en la mejora de la calidad de vida de las mujeres y es clave en la preparación para la libertad.

Finalmente, también están presentes como fuentes de apoyo las asociaciones/instituciones (34,3%, N45) y los voluntarios (9,7%, N30) en las encuestas, ambos mencionados también por las entrevistadas como proveedores, tanto de apoyo expresivo emocional en forma de escucha y motivación, como instrumental en contactos para conseguir trabajo y asesoría en su situación procesual. En cuanto a las asociaciones/instituciones se encontró, en las encuestas, que les apoyan mínimamente a nivel expresivo, así como a nivel instrumental, solo se nota ligero aumento en el apoyo para conseguir trabajo, siendo ésta, una de las principales funciones, aun así, las entrevistadas reconocen que les apoyan a nivel terapéutico y en la acogida.

El resultado de las asociaciones/instituciones está por encima del obtenido por García-Vita (2016) que fue del 12,1% durante prisión y semilibertad, dato que puede considerarse significativo para el caso presente, en el que las mujeres en semilibertad requieren de este tipo de apoyo como factor de protección para evitar repetir las situaciones vividas previamente que las llevaron a prisión. Por su parte, con relación a esta fuente de apoyo Bui y Morash (2010) encontraron que la mayoría de las mujeres que tuvieron éxito en la reinserción habían establecido nuevas relaciones con voluntarios y

asociaciones mediante los programas y actividades que les proporcionaban contactos para empleo, espacios grupales de autoayuda, apoyo emocional y asistencia material. Por lo visto, se puede considerar que se trata de uno de los nodos más importantes para favorecer la reinserción, ya que está provisto de recursos nuevos y especializados, además de la posibilidad de establecer relaciones proactivas que las mujeres no tenían antes, corroborando lo anotado por O'Brien (2001).

Para cerrar este apartado, se pone a discusión los resultados de la aplicación de la prueba chi cuadrado para explorar las asociaciones entre sanciones y apoyos. Al respecto, los hallazgos más relevantes fueron que: 1. la mayoría de las mujeres que han sido sancionadas no ha recibido apoyo de parte de alguno de los nodos de la red personal antes de prisión (pareja, hijo, hija, hermanos, hermanas), en prisión (hija, hermanos), y en régimen abierto (hermanos). 2. la mayoría de las mujeres que han sido sancionadas sí se han sentido apoyadas por las Instituciones/Asociaciones tanto en prisión como en semilibertad.

Con respecto al primer resultado, se puede interpretar como que uno de los efectos de la falta de apoyo por parte de ciertos nodos, específicamente del ámbito familiar y más notablemente antes de prisión, sea que las mujeres manifiestan modos de afrontamiento de conflictos por los que son sancionadas, lo cual es negativo para su situación procesual. En cuanto al segundo, destaca la importancia del apoyo por parte de las instituciones/asociaciones cuando las mujeres tienen problemas por los que han recibido sanciones. Por lo tanto, habría que pensar en la importancia y el efecto de los apoyos familiares y de parte de las instituciones para que las mujeres afronten los conflictos, de tal manera, que reciban menos sanciones logrando, a su vez, repercusiones positivas en el retorno a la libertad. Hasta el momento, no se conocen estudios que permitan realizar la contrastación de estos datos e interpretaciones de la relación entre apoyos y sanciones de las mujeres en prisión, por lo que queda abierto como futura línea de investigación para corroborar o refutar lo que aquí se ha expuesto.

### **8.3 Presencia de los lazos de conflicto de las mujeres en semilibertad**

La segunda pregunta de investigación contempla también la indagación acerca de si están presentes y cómo son los lazos de conflicto en las redes personales de las mujeres en semilibertad, formulando el tercer objetivo específico que fue **analizar el conflicto y los lazos de conflicto en la convivencia de las mujeres en medio abierto**.

La discusión de los resultados tuvo como base conceptual a la noción del conflicto, desde la perspectiva transdisciplinaria de la IP, entendiéndolo como un asunto u objeto de análisis, una realidad compleja que implica un proceso dinámico y a la vez de equilibrio, algo que ocurre de forma inevitable en forma de choque o impacto de opuestos, sin juicios valorativos, que es generador de cambio que puede tener efectos positivos si se afronta constructivamente (Bolaños y Acosta, 2009; Coser, 1970; Coleman, 2014; Dahrendorf, 1992; Fernández-Ríos, 1999; Fisas (2006); Galtung, 2003; Lederach, 2003; Leónov 2017; Lewin, 1997; Martínez, 2009; Moscovici, 1996; Millan, 2015; Redorta, 2011; Ury, 2000; Valencia et al., 2016). Con base en ello, se entiende por lazos de conflicto a aquellas relaciones en las cuales se manifiesta un choque o enfrentamiento de metas, medios, valores o intereses produciendo una tensión (actitudes) entre dos o más nodos habiendo sido provocado por diversos motivos y que puede ser afrontado de modos constructivos o destructivos.

Los presupuestos que guiaron la indagación sobre este tipo de lazos fueron que: en las redes personales de las mujeres en la fase de semilibertad predominan los lazos de conflicto y formas de afrontamiento destructivas, lo cual dificulta la convivencia armónica que puede favorecer la reinserción social.

El estudio reveló, por un lado, a nivel cuantitativo, que la mayoría de las mujeres, el 68,1% (N211) sin sanciones y el 62,9% (N195) sin problemas/enfrentamientos, no han tenido lazos de conflicto en las redes personales durante su estancia en prisión y en fase de semilibertad y, por el otro a nivel cualitativo, donde hubo 19 comentarios de que nunca han tenido alguna sanción o problema con nadie e incluso trataban de evitar los conflictos de varias formas. Este hallazgo confirma que las mujeres internas tienen baja conflictividad (Defensor del Pueblo Andaluz, 2006; Juanatey, 2018; Mapelli, et al., 2013) y que cometen menos faltas al reglamento disciplinario presentando mejor conducta haciendo lo necesario para evitar los conflictos (Bartlett y Hollins, 2018; Chávez y Añaños-Bedriñana, 2018; Espinoza, 2016), así como que constituyen menor riesgo para la seguridad dentro de los establecimientos penitenciarios (Cehim y Garrido, 2008). Pero se contraponen con los datos obtenidos por Capdevila et al. (2015) quien concluyó que las mujeres tenían tan alto grado de conflictividad como los hombres.

Al decir que las mujeres presentan baja conflictividad se fundamenta también en el análisis de la tipología de delitos cometidos por las mujeres. En este caso, la mayoría de

los delitos cometidos por las participantes del estudio fueron delitos Contra la salud pública (43,5%, N135) y Contra el patrimonio y el orden socioeconómico (38,1%, N118), después se registra con porcentajes muy bajos a una minoría de mujeres que cometieron delitos que implican violencia como el de Homicidio y sus formas (5,2%, N16) y el de Lesiones (3,9%, N12). Estos datos corroboran lo sostenido por Pollock et al. (2006); Roth y Zegada (2016) y Wright, et al. (2012) al respecto de que las mujeres son menos violentas y cometen delitos menos violentos (Loinaz, 2016; Travis, et al., 2014), así como lo evidenciado por Juanatey (2018) quien identificó que las mujeres a lo largo de los años han cometido delitos que representan baja peligrosidad y bajo índice de violencia en comparación con los hombres. También se confirma el hallazgo de que las mujeres gestionan con menor agresividad sus redes y se involucran en menos actividades destructivas que los hombres (Szell y Thurner, 2013).

Del análisis de las entrevistas emergió una de las razones más importantes que se suma a las ya expuestas sobre la baja conflictividad, que es la evitación de los conflictos. En las expresiones de 19 de las 75 entrevistadas se identificaron las tres formas en las que evitan tener cualquier problema/enfrentamiento y a su vez las sanciones, que son: el cumplimiento de las normas, el comportamiento/forma de ser y el aprender a relacionarse. De igual forma en los cuestionarios de las 38 mujeres que describieron el conflicto más importante en semilibertad, el 81,5% reconoció que tuvo actuaciones de evitación. Este hallazgo confirma lo que Juliano (2011) expuso sobre que las mujeres suelen optar por el cumplimiento de las normas como forma de sobrevivencia porque a partir de ello obtienen ciertos beneficios. En este caso es evidente que el mayor beneficio es la posibilidad de reducir su condena para poder reunirse con los suyos, con lo cual se explica que de una u otra manera procuren no conflictuarse y especialmente no tener sanciones como consecuencia de ello. Aunado a ello, siguiendo a la autora y a Spivack (2010) citada por ella, está justamente el proceso de normalización social al que principalmente han estado expuestas las mujeres antes del ingreso a prisión, el cual se rompe cuando cometen el delito y la institución penitenciaria se encarga de volver a instaurar en ellas, aprovechando el sentimiento de culpa al igual que el dolor por la separación de los suyos. No obstante, en la literatura revisada se encontró que la evitación es una forma destructiva de afrontar los conflictos, ya que al quedarse latentes tienen repercusiones negativas como la ausencia de reciprocidad y disminución de la transferencia de información (Harrigan y Yap, 2017)



que son lo contrario de los lazos de apoyo o del flujo de recursos en las redes personales de las mujeres.

Por otro lado, esta baja conflictividad de la mayoría de las internas no necesariamente les trae más beneficios que perjuicios, ya que como señaló Juanatey (2018), es el motivo por el cual les asignan sin clasificación a un solo módulo, ya que se considera que pueden convivir con diferentes perfiles o grupos de mujeres.

En la otra cara de la moneda, se encuentran las mujeres que sí han tenido lazos de conflicto por los que han sido sancionadas un 20% (N62) de ellas, así como las que admitieron que han tenido problemas/enfrentamientos, el 31,3% (N97). Al respecto se encontró una asociación significativa entre las mujeres que han sido sancionadas y las que han tenido problemas/enfrentamientos (Chi-cuadrado,  $p=0,001$  con una probabilidad de 8,069 veces superior y un nivel de confianza de 95%). Este hallazgo refuerza como viable el indicador que propusieron García y Gutiérrez (2012) para poder conocer el grado de conflictividad de las mujeres por medio de la cantidad de sanciones que han tenido. Aunque también se puede notar por la diferencia en los porcentajes y el resultado del odds ratio que no todo problema/enfrentamiento tiene por consecuencia una sanción, resulta ser un indicador válido.

El dato obtenido de 20% de mujeres sancionadas a nivel España está por debajo del obtenido por Mapelli et al. (2013) de 37% de mujeres que tuvieron al menos una sanción en el estudio realizado en las prisiones femeninas andaluzas, lo cual muestra que puede haber una tendencia de disminución de la conflictividad femenina en más de un 15% después de 7 años.

Con respecto al dato de que 31,3% (N97) de las mujeres ha tenido problemas/enfrentamientos, de acuerdo con Fernández-Caballero et al. (2012) y Casey-Acevedo et al. (2004), puede deberse al conflicto interno (culpabilidad e impotencia) que le genera el dejar de ejercer el rol social tradicionalmente ligado a la mujer de cuidadora del hogar, los/as hijas y personas dependientes de la familia. Por lo tanto, el que la mujer interna establezca lazos de conflicto en la convivencia, puede estar ligado fundamentalmente al efecto negativo que produce no poder cumplir con la construcción social del género que dispone las “creencias, prácticas y mandatos culturales de lo propio de lo femenino” (Lamas 2014, p.11). Sobre este punto cabe señalar que lo mencionado por estos autores como posible motivo de la conflictividad femenina, apunta a reconocer

que detrás y junto con el lazo de conflicto o conflicto de tipo interpersonal (Galtung, 2010; Kriesberg, 2008; Ríos, et al., 2016), se encuentra un conflicto interno de tipo psicológico (Vinyamata, 2014; Leónov, 2017) o intrapersonal (Galtung 2010; Ríos, et al., 2016) generado por el dilema de su situación.

El otro motivo al que se puede atribuir la conflictividad identificada es el estar ubicadas en un solo módulo en la mayoría de los CPs en el que conviven preventivas y penadas con diferentes delitos, edad, perfil adictivo sin clasificación de acuerdo al reglamento (Chávez y Añaños-Bedriñana, 2018; Defensor del Pueblo Andaluz, 2006; Viedma y Reviriego, 2012; Yague, 2012). Esto es evidente de acuerdo con lo expresado en las entrevistas, donde las mujeres cuentan que han observado los conflictos que se presentan entre sus compañeras y los modos destructivos en que los afrontan como discusiones, peleas y violencia directa.

Por otra parte, los relatos en las entrevistas dejaron ver la conflictividad familiar a la que estuvieron expuestas durante su infancia y juventud, debido, principalmente a la violencia ejercida del padre hacia la madre y los hijos/as relacionada con el consumo de drogas, así como la violencia sexual ejercida hacía ellas en el entorno familiar y de pareja, asociado también al hecho de haber crecido en condiciones donde prevalecía el riesgo psicosocial, la exclusión, el alto grado de violencia, consumo de drogas e inestabilidad emocional (Acale, 2017; Añaños-Bedriñana, 2012; Byrd y Davis, 2009; Rodrigo, et al., 2008). Se trata de un factor que puede explicar, al mismo tiempo, la presencia de los lazos de conflicto de las mujeres en prisión y la baja conflictividad obtenida en los resultados, ya que haber vivido en dichas condiciones puede derivar en que las mujeres sean más conflictivas dentro de prisión, debido a la internalización de formas agresivas de relación interpersonal (Byrd y Davis, 2009; Warren, et al. 2004), o, por el contrario, encuentren un espacio donde sentirse seguras viviendo menor grado de conflictividad del que tenían afuera (Warren et al., 2002; Warren, et al., 2004).

Otro hallazgo fue la diferencia importante entre la cantidad de sanciones y problemas/enfrentamientos dentro de prisión y en semilibertad. Fue evidente que la mayoría de las mujeres con sanciones, así como con problemas/enfrentamientos ha sido en prisión (72,5%, N45 y 49,4%, N48 respectivamente). En tanto que, en semilibertad, los porcentajes son menores, el 20,9% (N13) de sanciones y el 18,5% (N18) de problemas/enfrentamientos. Esta tendencia de disminución en ambos se debe

principalmente a que en fase de semilibertad la consecuencia de tener problemas/enfrentamientos puede implicar la sanción máxima que aplica el RP para el régimen abierto que es la regresión de grado (Fernández-Caballero et al., 2012; SGIP, 1996), es decir que el riesgo significa volver al régimen cerrado y perder lo que habían ganado hasta ese momento.

Con base en las tipologías presentadas en el MT y EC, los resultados del análisis cuantitativo y cualitativo de los lazos de conflicto dejaron ver que los conflictos de las mujeres en semilibertad, de acuerdo con Ríos, et al. (2016), son interpersonales (entre internas) e intergrupales (entre internas y funcionarias/os) que corresponden a su vez a la categoría de microconflictos planteada por Galtung (2010). El análisis de este estudio no se enfocó a las otras categorías (conflictos estructurales y meso conflictos) planteadas por este autor que aplican para el medio penitenciario, por lo cual, quedan como futura línea de investigación. Al haber explorado los lazos de conflicto con la red interna y la externa, se puede utilizar también la clasificación propuesta por Benito-López (2017) de conflictos intrapenitenciarios y extrapenitenciarios.

En el análisis de los nodos coprotagonistas en las tres preguntas sobre conflictos destacó que, el principal nodo con el que las mujeres tienen conflictos son las compañeras internas durante la estancia en prisión y en semilibertad, si se suman los conflictos con los compañeros internos, los porcentajes aumentan, lo cual coincide con lo identificado por Pastor y Huertas (2014) quien reportó un alto porcentaje de conflictos entre internos. En las entrevistas también se mencionan los conflictos entre internas, sobre los cuales dijeron muy poco como parte de su experiencia, más como observadoras de estos manifestaron que había peleas, consumo de sustancias y malas relaciones.

En cuanto a los conflictos con los compañeros internos, cabe mencionar lo que dicen García de Cortázar y Gutiérrez (2012) sobre que este tipo de lazos se vuelven conflictivos porque se trata de relaciones en las que se practica el sexoservicio, se dan embarazos no deseados o las mujeres se involucran demasiado sentimentalmente, entre otras cosas.

Este resultado se obtuvo también en la fase de semilibertad, pero sólo en las dos preguntas donde se pide que se describan los conflictos más importantes, sin embargo, destaca que el análisis de los coprotagonistas de los problemas/enfrentamientos que han tenido, el personal de prisión resultó ser el nodo más mencionado por encima de las/os compañeras/os de prisión. Lo cual se podría considerar un hallazgo muy relevante e

inédito, debido a que no se encontraron estudios que corroboren o contrasten este dato con población de mujeres en semilibertad. Sin duda, el que las mujeres en semilibertad mencionen que la mayoría de los lazos de conflicto que tienen son con el personal de prisión, se trata de un dato confrontante si se pone en relación con lo dicho antes, sobre la importancia de la relación de apoyo de parte del personal de prisión para favorecer el éxito de la preparación y la transición a la libertad, así como las repercusiones negativas de mantener relaciones autoritarias, indiferentes, distantes (Stone et al., 2018; Morash, et al., 2018).

Los conflictos con el personal de prisión aparecen mencionados en segundo lugar, a excepción de la pregunta que ya se comentó, además en las entrevistas se menciona el tipo de conflictos que han tenido, tanto con funcionarios/as como con profesionales, en donde se evidencia el abuso de autoridad, la agresión física y, sobre todo, la desatención a sus necesidades. Estos datos coinciden con el análisis de García-Vita y Melendro (2013) en el que el 17% de mujeres reconoció haber tenido problemas con el personal y el 10% dijo no tener buena relación. De acuerdo con Chávez y Añaños-Bedriñana (2018) estos conflictos pueden darse por desacuerdos, desobediencia o indisciplina afrontándose con violencia directa en la que las reclusas pueden agredirlos, también cuando los/las funcionarias intervienen para tratar de evitar una pelea entre internas, ya que éstas pueden dirigir su agresividad al personal o, al revés, el personal, específicamente los funcionarios/as pueden cometer abuso de autoridad a la hora de imponer el orden o dejar de atender sus necesidades. Al respecto, Ríos, et al. (2016) apunta que esta desatención de parte del personal de prisión puede ser un factor que influye en el aumento de la conflictividad de los/as internos y Leverentz, (2010) señala que este tipo de conflictos genera riesgos y efectos negativos en los procesos de reinserción.

La familia (incluyendo hijos/as y pareja) fue el tercer nodo coprotagonista de los conflictos de las mujeres que surgió del análisis de las tres preguntas. Lo más significativo que se observó es que es el principal nodo con el que se manifiesta tener conflictos de la red externa por encima de las amistades y los compañeros de trabajo, manteniéndose con prácticamente el mismo porcentaje tanto en prisión (10,6%, N33) como en semilibertad (10%, N31). De igual forma, las entrevistadas mencionaron los conflictos que tienen con los familiares dejando ver que son por herencias, denuncias, por llevarse mal, pero sobre todo, por la violencia, consumo de drogas de parte de sus familiares, especialmente del

padre y hermanos, en su historia de vida. Lo que emergió en las entrevistas también fue corroborado en las encuestas, donde resultó que actualmente el 29,7% (N92) tiene familiares que consumen droga, la mayoría son los hermanos 14,8% (N46), le sigue el padre 8,4% (N26). Esto indica que dentro de la familia de origen sigue habiendo nodos con esta situación; está también la expareja 6,1% (N19) y la pareja actual 2,6% (N8) que podrían ser ahora mismo lazos de conflicto para las mujeres en semilibertad, más aún si vuelven a vivir donde se encuentran ellos/as.

Aunado a esto, se descubrió que el 45,4% (N141) de las mujeres tienen o han tenido un familiar o más de uno en prisión, destacando que la pareja es el más mencionado 10% (N31) después el hermano/a 8,4% (N26). Al respecto, Berg y Cobbina (2017); Coffey y Elizabeth (2011) y Leverentz (2006) se refieren a las relaciones tensas o de conflicto que las mujeres pueden estar teniendo o evitando tener con los familiares o parejas que, siguen en actividades delictivas y/o con consumo de sustancias durante la fase de semilibertad. De igual manera, Bui y Morash (2010) y Malek y Puche (2012) señalan la presencia, además de los efectos negativos de este tipo de lazos para la reinserción, que tiene que ver con sus historias de vida donde hubo violencia, así como consumo de drogas en los entornos familiares, por lo que habría que considerar el regreso a escenarios donde no han cambiado las condiciones de pobreza, marginación y exclusión (Leverentz, 2010; Huebner et al., 2010; Maidment, 2006; Radcliffe y Hunter, 2016; Wright, et al., 2012).

Otro gran tema a discutir son los motivos de conflictos, sobre ello se encontró que los principales motivos por los que las mujeres han tenido conflictos tanto en prisión como en semilibertad con las compañeras de internamiento han sido los Problemas de convivencia/cotidianidad y las Rivalidades/envidias/celos, este último fue identificado también por García-Vita y Melendro (2013) y el Defensor del Pueblo Andaluz (2006). Estos dos motivos no fueron identificados en los estudios de Pastor y Huertas (2014) y Perez-Cordi (2018) por lo que se agregan a la lista. Los motivos de conflictos con el personal penitenciario han sido por su situación procesual y relaciones no igualitarias, es decir, porque no les dan el grado siguiente, no les dan los permisos, no respetan sus derechos, abuso de autoridad, entre otros.

También se identificó que los principales motivos de sanción han sido por tener objetos prohibidos, por consumo de sustancias, faltas leves y muy pocas por faltas graves. En este estudio no apareció, pero la desobediencia, es decir, no cumplir las demandas del

personal de prisión es uno de los principales motivos, tanto de conflicto como de sanción, registrado por García-Vita y Melendro (2013) y Mapelli et al. (2013).

Los principales modos de afrontamiento han sido la agresión verbal o discusión y la agresión física registrados también por García-Vita y Melendro (2013), ya sea entre internas o entre internas y personal de prisión, la cual también ha sido motivo de sanción siendo considerada como falta grave incluso muy grave si va en contra el personal de prisión (Viedma y Reviriego, 2012). Así mismo el rompimiento del vínculo que es el más usual con familiares y parejas (Bui y Morash, 2010; Leverentz, 2006). Estos modos de afrontamiento también fueron los que más emergieron en las entrevistas. Por otra parte, mencionaron la evitación, que igualmente fue aludida en las entrevistas particularmente hubo un caso en el que la entrevistada dijo que sale corriendo para evitar un problema, aunque además, mencionaron formas de afrontamiento positivas como intentar arreglarlo hablando, acordando o haciendo intervenir a la institución. Es importante señalar, que no emergió en las respuestas de las participantes ninguna estrategia de resolución o transformación de los conflictos como forma de afrontamiento, ni la mediación, ni la negociación.

Con respecto también a los modos de afrontamiento de los conflictos, hubo dos hallazgos relevantes. El primero fue identificar que existe asociación significativa entre que las mujeres han tenido problemas/enfrentamientos y las dificultades que reconocen tener para buscar ayudas (Chi-cuadrado,  $p=0,005$  con una probabilidad de 2,268 veces superior y un nivel de confianza de 95%). De igual forma, se encontró la existencia de una asociación significativa entre las mujeres que han tenido problemas/enfrentamientos y las dificultades para resolverlos (Chi-cuadrado,  $p=0,008$  con una probabilidad de 2,773 veces superior y un nivel de confianza de 95%). Ambos resultados son evidencia de la necesidad e importancia de la intervención socioeducativa orientada, desde la Educación para la Paz, a generar aprendizajes que son claves para la convivencia durante su proceso de reinserción.

En este estudio se exploraron las emociones involucradas en el conflicto más importante que han tenido las mujeres en semilibertad, como parte del análisis de los aspectos involucrados en la estructura de los conflictos (Galtung, 2003), ya que las emociones juegan un papel central al influir las formas de pensar y actuar (Millan, 2015; Redorta, 2011). El principal sentir de las mujeres fue de malestar, desagrado por la

situación, después manifestaron ignorancia y emergieron, en tercer lugar, la indiferencia, la vergüenza y la decepción, si se observa todas ellas son negativas, por lo cual, se puede decir que no se cuenta con las habilidades o los procedimientos para que el conflicto sea vivido y asumido como parte natural de la convivencia humana con posibilidad de significar una oportunidad. Sobre esta cuestión no se encontraron estudios que registren las emociones ligadas a los conflictos de la población reclusa.

#### **8.4 Los programas socioeducativos orientados a favorecer la convivencia**

La tercera pregunta de investigación se cuestiona sobre si existen y cuáles son los programas de intervención socioeducativa que están orientados a la construcción de redes y a la transformación de conflictos, para favorecer la convivencia desde la institución penitenciaria. Con la finalidad de responder a ella, se formuló el objetivo específico de **estudiar los programas de intervención en la institución penitenciaria orientados a la construcción de redes y transformación de conflictos que favorecen procesos educativos de convivencia y cultura de paz.**

La discusión de los resultados se realizó a partir de la mirada de la paz imperfecta (Muñoz y Molina, 2009; Jiménez-Arenas y Muñoz, 2012), que es la concepción de Paz que da mayores posibilidades de generar procesos de construcción de acciones pacíficas en medio de ámbitos donde coexisten los diferentes tipos de violencias, a la vez que, dentro de una dinámica inacabada y paulatina, se pueden ir desarrollando habilidades y competencias para la construcción de relaciones prosociales, así como para la transformación los conflictos, en este caso, dentro del ámbito penitenciario para generar una convivencia pacífica orientada a una Cultura de Paz. Además, se retoma la definición de Educación para la Paz como un proceso que permite el aprendizaje constante de ciertos valores que contrarresten aquellos que producen violencia, generando conciencias críticas de su entorno para la transformación creativa de los conflictos incluyendo la construcción de una cultura donde prevalezca la paz (Fisas, 2006; Freire 1986; Jares 2004; Lederach, 2000; Viramontes, 2018). El análisis de los programas en prisión tuvo en cuenta si estos incluían los contenidos esenciales de la Educación para la Paz que son: los conflictos y sus formas de resolución; la cooperación en todos los niveles; el desarrollo humano y sostenible; los derechos humanos; la convivencia pacífica e intercultural; la igualdad de género, así como la comprensión internacional y desarme.

Para guiar la discusión de los resultados, se tuvo presente el presupuesto al iniciar la investigación que fue que, los programas socioeducativos implementados durante la estancia en prisión y en semilibertad no promueven suficientemente la construcción de redes y la transformación de conflictos en la convivencia de las mujeres.

El primer hallazgo relevante en este rubro fue que el 61,3% (N190) de las mujeres, es decir, la mayoría estuvo cumpliendo condena en un Módulo de Respeto (MR) los últimos seis meses de su estancia en prisión. Este resultado cuantitativo se corrobora en los relatos de las entrevistas donde se aprecia que la experiencia fue de su agrado haciendo lo necesario para no tener sanciones que les trajeran por consecuencia dejar de estar en el MR. No se tienen datos para contrastar la cifra a partir de un análisis con perspectiva de género de parte de la institución penitenciaria, sólo se sabe que actualmente existen 257 MR en 67 CPs en los que se encuentra una media de población penitenciaria de 17.815 internos (SGIP, 2019).

Por lo tanto, es significativo tener por primera ocasión el dato representativo de las mujeres que han estado en MR en toda España, ya que se trata del programa que mayormente contempla en sus objetivos y contenidos los temas esenciales de la Educación para la Paz, que son: lograr un clima de convivencia y máximo respeto, erradicar todo tipo de violencia, favorecer la resolución de conflictos por vías constructivas, así como desarrollar empatía y comportamientos solidarios (Cendón et al., 2011). La forma en cómo se implementa el programa ha sido observada por investigadores que, por un lado, han constatado que su manera de operar corresponde en gran medida con lo que se plantea en el Manual del programa, consiguiendo que los/as internas tengan la oportunidad de vivir en un ambiente diferente al que normalmente se tiene o se tenía en la cultura carcelaria y aprendan efectivamente el valor del respeto a partir de su práctica, asumir responsabilidades, habilitarse para la gestión de los conflictos tanto grupal como individualmente, asimismo generar relaciones positivas entre internos/as incluso entre ellos/as y el personal de prisión (Galán-Casado, 2015; Perez-Cordi, 2018), por el otro lado, se hace un análisis crítico desde la perspectiva feminista en el caso de los MR de mujeres que alude a la práctica de redomesticación femenina que se realiza en dicho programa, con el fin de que la mujer responda voluntaria u obligadamente a las expectativas socialmente construidas para su género (Ballesteros-Pena, 2017).



De acuerdo con la SGIP, actualmente los CIS (independientes y dependientes) han adoptado el programa MR como forma cotidiana de operar, por lo tanto, se puede afirmar que el 100% de las participantes de este estudio al obtener el tercer grado, siendo ubicadas en los CIS, siguen viviendo este modelo de programa socioeducativo que regula la convivencia, así como los valores en sus relaciones. A consecuencia de ello, podrían tener efectos positivos en la reinserción, la cual sería una futura línea de investigación.

Por otro lado, se tiene que considerar que una cuarta parte de mujeres han estado fuera de este programa (26,5%, N82), quedando al margen de la posibilidad de integrarse a una experiencia que les puede traer importantes aprendizajes de cara a su retorno a la libertad, y que no se tiene información de los motivos o de las acciones de intervención que se realizan para apoyar los procesos de estas mujeres.

Otro hallazgo es que el programa de MR es en el que más mujeres han participado, en tanto que, en el resto de los programas, la mayoría no ha participado como lo iremos revisando. En el programa Ser mujer.es sólo una cuarta parte de las mujeres encuestadas ha participado, siendo útil para la mayoría, igual en semilibertad la participación ha sido mínima; lo interesante es que en las entrevistas también mencionan haber participado manifestando comentarios positivos, asimismo reconociendo que han aprendido sobre temas que antes no conocían o no habían hablado de ellos, como el machismo, la violencia de género, la autoestima y cómo relacionarse. Este dato coincide proporcionalmente con el proporcionado en el Informe 2018 (SGIP, 2019) que dice que se ha desarrollado en 17 centros y 225 mujeres han participado. Por otra parte, el 73,9% (N229) no ha participado de este programa, lo cual implica tener presente que la mayoría de las mujeres no accede a conocer igual que a entrenarse en el tema de habilidades para la competencia social, que promueve el desarrollo de la comunicación asertiva, la empatía, gestión de conflictos y la ampliación de su red de apoyo, siendo estos parte de los contenidos centrales de la Educación para la Paz.

En otros tres cursos, que contemplan los contenidos orientados a brindarles herramientas para la construcción de redes que favorecen la reinserción, que son el de Habilidades Sociales, Apoyo y acompañamiento y Preparación para la libertad, se observó que los resultados de participación fueron bajos, tanto en prisión (una media de 49, el 15,8% de mujeres en los tres programas) como en semilibertad (una media de 12, el 3,8%), igual que en las entrevistas, cuando se preguntó por los programas, sólo una

mujer hizo un comentario relacionado con el curso de preparación para la libertad. Estos cursos están contemplados dentro del programa de Integración social en Medio Abierto, por lo que resulta un dato a considerar él que ni una cuarta parte de mujeres esté participando en programas que les pueden dar las herramientas necesarias para favorecer su proceso de reinserción social.

De igual forma, se obtuvieron los resultados de participación en el programa de Resolución de Conflictos en el que solo el 18,7% (N58) ha participado durante prisión y el 2,9% en semilibertad, destaca también que, prácticamente a todas las mujeres que lo han cursado, les ha parecido útil, no obstante, en las entrevistas una de las mujeres comentó que este tipo de cursos no le ha sido útil, que prefiere cursos de inserción laboral. El bajo porcentaje de la participación a nivel nacional contrasta con la información que se tiene de parte de la SGIP, de que es uno de los cursos que la institución penitenciaria ha establecido como servicio permanente por medio de un convenio con una asociación que se encarga de impartirlo en los diferentes CPs, también han sido revisadas las experiencias por parte de investigadores dejando ver que tiene efectos positivos en la posibilidad de que la población interna tenga mayores recursos para gestionar los conflictos que se le presentan tanto dentro como fuera de prisión (Ríos, et al. 2016; Benito-López, 2017).

Finalmente, un hallazgo importante fue encontrar las asociaciones significativas entre la cantidad de mujeres sancionadas y la cantidad de mujeres que no han tomado los cursos de Resolución de conflictos (Chi-cuadrado,  $p=0,067$  con una probabilidad de 1,876 veces superior y un nivel de confianza de 90%) y Apoyo y acompañamiento (Chi-cuadrado,  $p= 0,025$  con una probabilidad de 2,273 veces superior y un nivel de confianza de 95%). Por lo que resulta evidente que estos cursos pueden incidir en que menos mujeres reciban sanciones, visibilizando la importancia de la intervención socioeducativa. Por ahora, no se conocen estudios que permitan realizar la contrastación de estos datos e interpretaciones de la relación entre los programas y las sanciones de las mujeres en prisión, por lo que se propone como futura línea de investigación para discutir este hallazgo.

## VI. CONCLUSIONES Y PROPUESTAS

Tras un intenso y enriquecedor proceso de investigación y de escritura para pormenorizar cada una de sus fases, toca enunciar los puntos de llegada que constituyen su culminación. Con tal propósito se exponen a continuación las conclusiones que se derivan del estudio profundo de la literatura especializada y de la discusión triangulada de los resultados cuantitativos y cualitativos previamente realizada por cada objetivo específico.

De igual forma se presenta un capítulo dedicado a esbozar las pautas socioeducativas que recogen lo que se descubrió como valioso para el logro del quinto objetivo específico enfocado en las propuestas desde la Educación para la Paz.

Antes de ello, cabe tener presente el objetivo general que guía esta investigación siendo el eje central que organiza el conjunto de conclusiones y propuestas emanadas del análisis y discusión de los resultados, el cual fue: Identificar y analizar las redes personales, los lazos de apoyo y de conflicto, así como los programas de intervención en el medio penitenciario con la finalidad de elaborar pautas socioeducativas desde la Educación para Paz orientadas a la construcción de redes y la transformación de conflictos que favorezcan la convivencia pacífica de las mujeres en semilibertad.

## CAPÍTULO 9. CONCLUSIONES Y PRINCIPALES APORTES

No existe una fuerza transformadora más poderosa que la educación para promover los derechos humanos y la dignidad, erradicar la pobreza y lograr la sostenibilidad, construir un futuro mejor para todos, basado en la igualdad de derechos y la justicia social, el respeto de la diversidad cultural, la solidaridad internacional y la responsabilidad compartida, aspiraciones que constituyen aspectos fundamentales de nuestra humanidad común.

*Irina Bokova, UNESCO (2015, p 4)*

## **9.1 Conclusiones sobre las características de las redes personales de las mujeres en semilibertad**

Teniendo como punto de partida la pregunta **¿Cómo son las redes personales (subsistema de estrellas relacionales) de las mujeres en semilibertad?** y habiendo logrado el objetivo específico de **establecer las características de las redes personales de las mujeres de forma general por medio de la amplitud, tipología de nodos y tipología de lazos**, se concluye que:

- Las redes personales (subsistema de estrellas relacionales) de las mujeres en semilibertad tuvieron modificaciones significativas. Ahora tienen mayor amplitud al haberse integrado nuevos nodos (compañeras/os de internamiento, personal de prisión, asociaciones/instituciones, voluntarios), se componen tanto de lazos de apoyo como de lazos de conflicto, evidenciándose el aumento de fuentes de apoyo junto con la baja presencia de nodos coprotagonistas de conflicto. Por lo tanto, son diferentes de cómo eran antes de su ingreso a prisión confirmándose el presupuesto fundamentado en el marco teórico y estado de la cuestión (MT y EC) de que las redes personales cambian con el paso por prisión, así como que estas modificaciones pueden tener repercusiones favorables en la reinserción social y en una convivencia pacífica al contar con el apoyo de personas nuevas que les pueden motivar y/o acompañar en encontrar formas diferentes de desenvolverse en la vida y afrontar las dificultades que se les presenten.
- Las principales modificaciones fueron en la amplitud/tamaño, así como en la tipología de nodos al comparar la composición de las redes antes de prisión y en semilibertad. La amplitud pasó de 11 nodos antes de prisión a hasta 25 nodos de apoyo, y hasta 14 nodos coprotagonistas de conflictos en semilibertad, lo cual evidencia el aumento significativo en las fuentes de apoyo, además de la presencia, aunque menor, de los coprotagonistas de conflictos. En tanto que, la tipología nodal pasó de ser prevalentemente familiar y de amistad, antes de prisión, a estar integrada, además por nodos nuevos del ámbito penitenciario como las compañeras, los compañeros internos, el personal de prisión (funcionarios/as, profesionales) y las asociaciones/voluntarios/servicios en semilibertad, por lo tanto, las redes dejaron de ser bitemáticas y se volvieron politemáticas, es decir, diversas, lo que significa que

tienen mayores posibilidades de solventar sus necesidades en la transición a la libertad.

- Se integraron nodos especializados en las redes personales de las mujeres en semilibertad como parte de la intervención/rehabilitación, con la finalidad de generar procesos de cambio hacía el bienestar, ellos fueron los profesionales y/o funcionarios/as que son parte del personal de prisión y las asociaciones/voluntarios/servicios; no obstante, habrá que considerar que se trata de nodos actuales que no se pueden sostener una vez concluyan el cumplimiento de la condena. Por lo tanto, será necesario que la intervención y apoyo de estos nodos vaya orientada a generar autonomía en las mujeres para que sean capaces de solventar sus necesidades y afrontar los conflictos.
- La composición de las redes de las mujeres, antes de prisión, correspondió con las particularidades de las redes personales femeninas, es decir, que estaban integradas fundamentalmente de nodos familiares y amistosos, por lo que eran redes pequeñas/compactas; la pareja ocupaba un rol preponderante; y la presencia de dichos nodos se mantuvo estable en el tiempo, ya que continúan siendo parte de sus redes en la fase de semilibertad, aunque se hayan sumado nuevos nodos.
- Los nodos familiares, incluyendo a la pareja, son las principales fuentes de apoyo en semilibertad, lo cual puede favorecer la reinserción social al hacer sentir a la mujer aceptada, vinculada como miembro importante a quien se le da la oportunidad de actuar diferente. No obstante, al mismo tiempo, es notable la presencia de la familia como nodos coprotagonistas de conflictos que puede dificultar la convivencia durante el tránsito a la libertad.
- Los presupuestos de que las redes personales de las mujeres en semilibertad serían diferentes de cómo eran antes de su entrada a prisión, que las redes tendrían mayor cantidad de nodos, además de que estarían compuestas de diferentes tipos de nodos y lazos, quedan corroborados a partir del análisis y discusión de los resultados obtenidos con una muestra representativa de mujeres internas en fase de semilibertad del sistema penitenciario español.

## 9.2 Conclusiones sobre los lazos de apoyo de las mujeres en semilibertad

Para responder a la pregunta de investigación **¿están presentes y cómo son los lazos de apoyo en las redes personales?** se ha logrado un segundo objetivo específico que fue **identificar y analizar los tipos de apoyo y los lazos de apoyo en la convivencia de las mujeres en la fase de semilibertad** concluyendo que:

- Efectivamente existen lazos de apoyo en las redes personales percibidos por la gran mayoría de las mujeres en tránsito a la libertad, estando presentes en las tres fases: antes de prisión (85,8%), durante la estancia en prisión (84,2%) y en semilibertad (84,5%).
- A pesar de las altas cifras (60 al 90%) de violencia directa (física, sexual, psicológica) ejercida en contra de la mujer durante su infancia, juventud y/o adultez a través de sus lazos familiares de origen, extensos y de pareja principalmente antes de su ingreso a prisión, dados los resultados del presente estudio, la mayoría (96,1% de encuestadas y 70 de las 75 entrevistadas) han contado también, por otro lado, con vínculos de su red personal, entre ellos los familiares y la pareja, que les han brindado diferentes tipos de apoyo a lo largo de su vida.
- Si bien se obtuvieron bajos porcentajes de mujeres sin lazos de apoyo (11,3% antes, 12,9% durante, 12,6% en semilibertad), en el cuestionario y, sólo una entrevistada, las mujeres han experimentado el abandono, la ruptura y la disminución de sus lazos de apoyo a lo largo de su vida, debido a la muerte de los padres o hermanos en su infancia o juventud, el abandono de la madre o el padre y el consumo de sustancias asociado a la violencia de género y familiar.
- Aunque se registraron altos porcentajes de lazos de apoyo a nivel general por cada fase, más de la mitad de las mujeres tiene ausencia de fuentes de apoyo por cada nodo (entre el 54,2% y el 92,6%). Esta notable ausencia de fuentes de apoyo puede explicarse por el impacto negativo (dañino) del encarcelamiento en el ámbito relacional de las internas que causa rupturas, distanciamientos, desintegración, desestabilización a nivel familiar y comunitario.
- Las fuentes de apoyo que se han mantenido presentes durante las tres etapas, en este caso principalmente, la pareja, la madre, los hijos/as y los hermanos/as, han sido afectadas en mayor o menor grado por el fenómeno de “prisionización secundaria” o en otras palabras, por haberse “comido la condena” junto con las internas, lo que

quiere decir que su vida ha sido trastocada también por la institución penitenciaria, causando efectos como estigmatización y empobrecimiento del capital social.

- Los nodos familiares (incluidos pareja e hijos/as) son las principales fuentes de apoyo y los mayores proveedores de apoyo expresivo e instrumental en semilibertad, con lo cual se convierten en lazos clave para favorecer una reinserción exitosa.
- La pareja es la fuente de apoyo mayormente presente para las mujeres en las etapas en prisión (45,8%) y semilibertad (44,5%), se trate o no de la misma persona en cada etapa, siendo este resultado congruente con que la mayoría al momento del estudio tiene pareja estable. No obstante, la mayoría de las mujeres dejó ver su ausencia como fuente de apoyo antes (51,3%), siendo uno de los posibles motivos las situaciones de violencia referidas por la literatura científica. En semilibertad, la pareja es la mayor proveedora de apoyo expresivo emocional, comunicacional y de apoyo instrumental económico, lo que deja ver la relevancia para las mujeres contar con una relación de pareja durante el proceso de tránsito a la libertad.
- La madre deja de ser la principal fuente de apoyo con respecto a otros estudios pasando a ser la segunda tanto en prisión (41,9%) como en semilibertad (39,7%). Los principales tipos de apoyo que brinda son el instrumental económico y el de cuidado de los hijos/as, dos de las necesidades más importantes de las mujeres para lograr una reinserción favorable, con lo cual la madre sigue siendo uno de los apoyos fundamentales.
- Los/las hijos están presentes en la red personal de las mujeres como fuentes de apoyo, siendo el mayor apoyo a nivel cualitativo y constituyen la tercera fuente de apoyo a nivel cuantitativo. Esto se entiende en el contexto de que la gran mayoría de las mujeres son madres (83,2%) y que el 34,8% de los/as hijos son emancipados. Son uno de los principales proveedores de apoyo emocional, ya que les motivan a resistir y hacer todo lo que esté a su alcance para salir lo más pronto posible, volviéndose esenciales para su retorno a la libertad.
- El padre es el nodo más ausente como fuente de apoyo a lo largo de las tres etapas, no solo del ámbito familiar sino también se sitúa detrás de las amistades. No obstante, resultó ser la mayor fuente de apoyo instrumental de la acogida durante los permisos (59,4%), con lo cual se vuelve un nodo central en la fase de semilibertad, ya que tener un lugar de acogida es uno de los requisitos más importantes de la institución penitenciaria para poder pasar a esta fase.

- Las amistades son la principal fuente de apoyo fuera del ámbito familiar, siendo el segundo mayor proveedor de los diferentes tipos de apoyo. Representa el tercer nodo en brindar apoyo emocional y es la primera fuente de apoyo para conseguir trabajo, este nodo significa uno de los recursos más importantes en el logro de una reinserción exitosa, así como la prevención la reincidencia.
- La integración de nuevos nodos y lazos a las redes personales de las mujeres en semilibertad, es decir, el aumento de nodos y lazos está directamente relacionado con el aumento de potenciales fuentes y tipos de apoyo, lo que conlleva mayores posibilidades de reintegrarse favorablemente a la sociedad, mejorando su calidad de vida.
- El mayor tipo de apoyo que reciben las mujeres en semilibertad es expresivo, 46,8%, (visitas, comunicaciones y emocional), en tanto que es menor el apoyo instrumental que reciben, 28,7%, (económico, acogida, cuidado de hijos, contactos laborales), a excepción de la acogida del padre (59,4%). Esto representa un factor de riesgo para la reinserción debido a que el apoyo instrumental es esencial para cubrir sus necesidades básicas y tener mayor posibilidad de mejorar sus condiciones de vida en libertad.
- El apoyo para conseguir trabajo es el que menos reciben las mujeres (13,2%) siendo este, de acuerdo con ellas mismas, el que más necesitan para tener éxito en la reinserción y prevenir la reincidencia. Con lo cual, al no tenerlo, se convierte en un factor que puede repercutir negativamente en sus procesos de transición a la libertad.
- Las compañeras internas son la principal fuente de apoyo de los nodos de la red interna durante prisión (30,3%) y en semilibertad (22,6%), aunque en semilibertad comparten menos tiempo de convivencia y también comparten el día a día con compañeros internos. La convivencia que han tenido con ellas las ha llevado a considerarlas como amigas e incluso como parte de su familia, existiendo un alto grado de apoyo mutuo. Son relaciones que conservan durante su transición a la libertad, reciben de ellas sobre todo apoyo emocional y constituyen lazos nuevos duraderos que les motivan a seguir adelante ante situaciones difíciles.
- Por parte del personal de prisión, el trabajador social, el educador, el psicólogo y los funcionarios/as son las principales fuentes de apoyo tanto expresivo como instrumental. Así la mitad de las participantes opinan que sí cuentan con el apoyo más asesoría de los profesionales y voluntarios para la preparación para la libertad,



lo cual constituye un hallazgo relevante, ya que se trata de nodos nuevos especializados que pueden desempeñar un papel clave en el éxito de la reinserción. Por otro lado, la otra mitad de las internas considera que no cuenta con el apoyo del personal de prisión y expresan que es por desconfianza, porque no los ven implicados y porque no tienen en cuenta sus necesidades. De ahí que resulte relevante, considerar para una futura intervención socioeducativa trabajar también con el personal de prisión en el desarrollo de habilidades de apoyo y atención teniendo en cuenta lo expresado por las mujeres.

- Las instituciones/asociaciones (34,3%) y los voluntarios (9,7%) son otros nodos nuevos que están presentes en las redes personales de las mujeres como fuentes de apoyo expresivo emocional en forma de escucha y motivación e instrumental en la fase de semilibertad, específicamente, a través de contactos para conseguir trabajo, asesoría en la situación procesual, atención terapéutica y acogida. Sin embargo, los porcentajes fueron bajos, si se considera la gran importancia de estos lazos en el proceso de tránsito a la libertad, debido a que estos nodos son especializados y están interesados en el bienestar social, además de que se pueden continuar dando seguimiento durante un tiempo oportuno, una vez que hayan concluido la condena.
- Tras la aplicación de la prueba chi cuadrado se identificó la existencia de asociaciones significativas entre apoyo y sanciones, siendo estas: 1. la mayoría de las mujeres que han sido sancionadas no ha recibido apoyo de parte de alguno de los nodos de la red personal antes de prisión (pareja, hijo, hija, hermanos, hermanas), en prisión (hija, hermanos), y en régimen abierto (hermanos). 2. la mayoría de las mujeres que han sido sancionadas sí se han sentido apoyadas por las instituciones/asociaciones tanto en prisión como en semilibertad. Por lo tanto, habría que pensar en la importancia y el efecto de los apoyos familiares y de parte de las instituciones para que las mujeres afronten los conflictos, de tal manera, que reciban menos sanciones logrando, a su vez, repercusiones positivas en el retorno a la libertad.

Sobre el presupuesto de que **las mujeres en la fase de semilibertad no contarían con los lazos de apoyo (fuentes y tipos) suficientes para afrontar los diferentes problemas que se les presentan en la fase de semilibertad**, se concluye que:

- Alrededor de la mitad de las participantes sí cuentan con lazos de apoyo que les pueden ayudar a afrontar los diferentes problemas que se les presenten en su retorno a la libertad (principalmente nodos del ámbito familiar). No obstante, dichos lazos de apoyo pueden no ser suficientes, ya que el apoyo instrumental es mínimo, siendo el que más requieren para lograr acceder a una mejor calidad de vida fuera de prisión. De igual manera, cuentan con pocos lazos de apoyo fuera del ámbito familiar, especialmente pocos de parte de las instituciones/asociaciones y los voluntarios, nodos que están fuera del entorno de prisión y que serían clave para sostener los procesos de convivencia pacífica y reinserción social.
- La otra mitad no cuenta con suficientes lazos de apoyo para poder afrontar los problemas que se les presente en la transición a la libertad, por lo tanto, resulta pertinente realizar una intervención esencialmente socioeducativa orientada a promover la construcción de redes de apoyo y de lazos prosociales que les permita acrecentar el capital social para acceder a una mejor calidad de vida.

### 9.3 Conclusiones sobre los lazos de conflicto

Para indagar sobre los lazos de conflicto se partió de la pregunta **¿están presentes y cómo son los lazos de conflicto en las redes personales de las mujeres en semilibertad?** y habiendo trabajado en la consecución de un tercer objetivo específico que fue: **analizar el conflicto y los lazos de conflicto en las redes personales de las mujeres en medio abierto**, se concluye que:

- La mayoría de las mujeres no han tenido lazos de conflicto (sin sanciones 68,1% y sin problemas/enfrentamientos 62,9%) en las redes personales durante prisión y en Medio Abierto, lo cual indica que las mujeres internas presentan baja conflictividad.
- La mayor parte de los delitos cometidos por las participantes fueron delitos de bajo índice de violencia y baja peligrosidad: Contra la salud pública (43,5%) y Contra el patrimonio y el orden socioeconómico (38,1%). Con lo cual se tiene un segundo indicador que confirma que las internas manifiestan baja conflictividad.
- La evitación de los conflictos es una práctica que llevan a cabo la mayoría de las mujeres internas (81,5% de las mujeres que describieron un conflicto en semilibertad y 19 entrevistadas que hablaron de ello). Estas formas de evitación se concretan en el cumplimiento de las normas, el comportamiento/forma de ser (tranquilidad,

pasividad, paciencia, empatía) y aprender a relacionarse. Dicha práctica se considera un tercer indicador de la baja conflictividad de las internas.

- Existen los lazos de conflicto en las redes personales de las mujeres en semilibertad, pero solo en menos de la tercera parte de las participantes. Estos se identificaron a través del 20,9% de mujeres sancionadas y el 31,3% que admitieron que han tenido problemas/enfrentamientos.
- Existe una asociación significativa entre la cantidad de sanciones y la cantidad de problemas/enfrentamientos que admiten tener las mujeres (Chi-cuadrado,  $p= 0,001$  con una probabilidad de 8,069 veces superior y un nivel de confianza de 95%), con lo cual se corrobora como un potente indicador de la conflictividad femenina a través del conocimiento del número de sanciones. Las sanciones vienen como consecuencia de cometer faltas leves o graves al RP, al presentar conductas de violencia, robos, tráfico y consumo de drogas, incumplimiento de las normas, entre otras; lo que significa que si las mujeres tienen conflictos intra o interpersonales que afrontan de formas destructivas tienen una alta probabilidad de ser sancionadas.
- Los factores identificados que pueden incidir en la conflictividad femenina son tres:
  1. El conflicto interno (intrapersonal o psicológico) causado por la culpabilidad e impotencia que le genera el dejar de ejercer el rol social tradicionalmente ligado a la mujer de cuidadora del hogar, los/as hijas y personas dependientes de la familia. Por lo tanto, el que la mujer interna establezca lazos de conflicto en la convivencia puede estar ligado fundamentalmente al efecto negativo que produce no poder cumplir con la construcción social del género.
  2. El estar ubicadas en un solo módulo en la mayoría de los CPs en el que conviven preventivas y penadas con diferentes delitos, edad, perfil adictivo sin clasificación de acuerdo con el reglamento, etc., lo cual da lugar a diferentes conflictos entre internas además de modos destructivos de afrontarlos como: discusiones, peleas y violencia directa.
  3. La conflictividad familiar a la que estuvieron expuestas durante su infancia y juventud debido, principalmente, a la violencia ejercida del padre a la madre e hijos/as, el consumo de drogas y la violencia sexual ejercida hacía ellas en el entorno familiar y por la pareja, así como haber crecido en condiciones de riesgo psicosocial, inestabilidad emocional, exclusión y alto grado de violencia. Lo que ocasiona serias dificultades a las mujeres que regresan, durante la fase de semilibertad, a esos mismos entornos con

relaciones conflictivas para lograr una convivencia pacífica y una reinserción social favorable.

- En semilibertad la cantidad de sanciones (4,2%) y de problemas/enfrentamientos (5,8%) se reduce notablemente, debido a que en Medio Abierto la consecuencia de tenerlos puede implicar la sanción máxima que aplica el RP, que es la regresión de grado, lo que significa volver al régimen cerrado y perder lo que habían ganado hasta ese momento.
- El principal nodo con el que las mujeres tienen conflictos son las compañeras internas durante la estancia en prisión. Los principales motivos han sido Problemas de convivencia/cotidianidad y las Rivalidades/envidias/celos, debido a que dentro de prisión se presentan situaciones de estrés y tensión relacionadas con sus conflictos internos, así como con el estar en un solo módulo diferentes perfiles de adicción, edades, tipología de delitos, penadas y preventivas.
- En semilibertad el principal nodo es el personal de prisión, por encima de las/os compañeros del CIS, lo cual resulta un hallazgo relevante, al considerar el papel clave que estos nodos especializados juegan en favorecer la convivencia y la reinserción. Los motivos de conflictos han sido por situación procesal y relaciones no igualitarias, ya que algunos profesionales y funcionarios/as no apoyan a las mujeres en sus procesos además de que abusan de su autoridad en el trato con ellas.
- La familia fue el principal nodo de la red externa con el que las mujeres tuvieron conflictos en régimen abierto los principales motivos fueron las herencias, las malas relaciones, denuncias, violencia y consumo de drogas de parte del padre y de los hermanos. Al respecto se constató que más de una cuarta parte tiene familiares con problemas de consumo de drogas en la actualidad (29,7%) y los más mencionados son los hermanos y el padre. De igual forma, casi la mitad de las mujeres (45,4%) han tenido o tienen un familiar o más de uno en prisión, entre ellos principalmente la pareja y el hermano. Lo que significa que en el tránsito a la libertad las mujeres pueden estar teniendo lazos de conflicto en el entorno familiar con repercusiones negativas en el logro de una convivencia pacífica y un proceso de reinserción favorable.
- Los modos de afrontamiento de conflictos más usuales son la agresión verbal/discusión y la agresión física y la evitación. No se identificó ninguna estrategia de resolución o transformación de los conflictos como forma de afrontamiento, ni la

mediación, ni la negociación, lo cual indica la necesidad de generar procesos formativos que permitan del desarrollo de formas de afrontamiento constructivas.

- El principal sentir de las mujeres ante el conflicto es de malestar y desagrado por la situación, otras manifiestan ignorancia y emergen, en tercer lugar, la indiferencia, la vergüenza y la decepción. Todos ellos son sentimientos negativos, por lo cual se puede decir que no se cuenta con las habilidades, ni las prácticas para que el conflicto sea vivido y asumido como parte natural de la convivencia humana, significando una oportunidad de transformación.
- Existen asociaciones significativas entre las mujeres que han tenido problemas/enfrentamientos y las que han tenido dificultades para buscar ayudas (Chi-cuadrado,  $p=0,005$  con una probabilidad de 2,268 veces superior y un nivel de confianza de 95%), así como dificultades para resolver conflictos (Chi-cuadrado,  $p=0,008$  con una probabilidad de 2,773 veces superior y un nivel de confianza de 95%). Lo cual significa que las mujeres tienen carencias importantes en habilidades para el afrontamiento constructivo de los conflictos, además se fundamenta la necesidad de que sean parte de procesos socioeducativos donde aprendan tanto a buscar ayudas como a resolver conflictos, debido a que son dos de las competencias centrales que les permitirán mejorar la convivencia con la red externa a prisión logrando éxito en el tránsito a la libertad.

Con base a lo anterior, sobre el presupuesto de que en **las redes personales de las mujeres en la fase de semilibertad predominarían los lazos de conflicto y formas de afrontamiento destructivas, lo cual dificultaría la convivencia armónica que puede favorecer la reinserción social**, se concluye que:

- No predominan los lazos de conflicto y las formas de afrontamiento destructivas en las redes personales de las mujeres en semilibertad en la mayoría de las mujeres, sin embargo, partiendo de la premisa de que la conflictividad ha estado presente en la vida de las mujeres que llegan a prisión, habría que indagar con mayor profundidad los motivos de la baja conflictividad de las mujeres y las formas de afrontamiento de los conflictos que viven en la convivencia cotidiana.
- En realidad, lo que predomina es la baja conflictividad en la mayoría de las internas, debido, principalmente, a la evitación de los conflictos a pesar de las circunstancias.

- No obstante, los lazos de conflicto están presentes en las redes de poco menos de la tercera parte de las participantes (31,3%) y, sobre los modos de afrontamiento de dichos conflictos, se confirmó que han sido destructivos por lo que han recibido sanciones. Lo que significa que hay mujeres a quienes les beneficiaría aprender sobre los conflictos, así como los modos de afrontamiento para poder lograr una mejor calidad de vida en sus procesos de reinserción social.

#### **9.4 Conclusiones sobre los programas socioeducativos orientados a favorecer la convivencia**

Partiendo de la pregunta de: **¿Qué programas de intervención socioeducativa están orientados a la construcción de redes y la transformación de conflictos para favorecer la convivencia desde la institución penitenciaria?**, se dispuso el logro del objetivo específico de **estudiar los programas de intervención en la institución penitenciaria orientados a la construcción de redes y transformación de conflictos que favorecen procesos educativos de convivencia y cultura de paz** llegando a las conclusiones de que:

- Existen 6 programas que corresponden al ámbito de la intervención socioeducativa que se imparten en la institución penitenciaria, dentro de los cuales se contemplan temas esenciales de la Educación para la Paz (valores para la convivencia armónica, relaciones prosociales, afrontamiento de conflictos, autoestima y empatía). Estos son: Módulos de Respeto, Ser mujer.es, Habilidades sociales, Apoyo y acompañamiento, Resolución de conflictos y Preparación para la libertad.
- La mayoría las mujeres (61,3%) ha participado en el programa de Módulos de Respeto (MR), al menos, los últimos seis meses de su estancia en prisión. La experiencia en los MR resultó ser agradable para las mujeres y contrastante con el tipo de convivencia usual dentro de prisión, incluso había un alto cumplimiento de las normas para evitar sanciones que tuvieran por consecuencia dejar de estar en el MR. Esto significa que valoraban positivamente la participación en dicho programa y que representa aprendizajes que pueden tener efectos positivos en la convivencia dentro sus redes personales, favoreciendo a su vez el proceso de reinserción.
- Por primera ocasión, se tiene el dato representativo de las mujeres que han estado en MR, lo cual es relevante, ya que se trata del programa que mayormente contempla

en sus objetivos y contenidos los temas esenciales de la Educación para la Paz. Estos son: el logro de un clima de convivencia y máximo respeto, erradicar todo tipo de violencia, favorecer la resolución de conflictos por vías constructivas, así como el desarrollo de empatía y comportamientos solidarios.

- En cambio, el 26,5% de las internas no estuvieron en un MR durante los últimos seis meses de su estancia en prisión. Estas mujeres no tuvieron una experiencia donde hayan aprendido los valores y las prácticas de convivencia que se buscan transmitir con este programa, habiendo quedado al margen de la posibilidad de tener una preparación que favorezca el tránsito a la libertad. No se tiene información de los motivos y de las acciones de intervención que se realizan para apoyar los procesos de estas mujeres. Lo que sí se puede prever es que pueden tener mayores dificultades en el proceso de reinserción y alta probabilidad de reincidir.
- El 100% de las participantes de este estudio al obtener el tercer grado y pasar al régimen de Medio Abierto han sido parte del programa socioeducativo de MR. Esto es debido a que, de acuerdo con la SGIP, actualmente todos los CIS (dependientes e independientes) implementan este programa como forma cotidiana de operar. Por lo tanto, se busca que todas las mujeres antes de salir hayan experimentado una convivencia con los valores de la Educación para la Paz que promueve este programa favoreciendo mayormente la reinserción.
- La mayoría de las internas no ha participado en los programas de Ser mujer.es (73,9%), Habilidades sociales (82,3%), Apoyo y acompañamiento (85,8%), Preparación para la libertad (84,8%) y Resolución de conflictos (81,3%) tanto en prisión como en semilibertad. Estos son datos de alerta ya que al tratarse de los programas que incluyen en sus contenidos la comunicación asertiva, la empatía, la gestión de conflictos y la ampliación de la red de apoyo, temas centrales de la Educación para la Paz, significa que la mayoría de las mujeres pueden no estar suficientemente preparadas para afrontar las dificultades de convivencia que se les presenten en su retorno a la libertad. De igual manera, la institución penitenciaria puede no estar motivando lo necesario la participación de las mujeres en dichos programas.
- Las mujeres que sí han participado en cada uno de los programas han sido: Ser mujer.es (25,8%), Habilidades sociales (17,7%), Apoyo y acompañamiento (14,2%), Preparación para la libertad (15,2%) y Resolución de conflictos (18,7%) y para la

mayor parte de ellas han sido útiles. Lo que significa que la institución penitenciaria puede haber incidido en el desarrollo de habilidades y competencias que permitan que dichas mujeres tengan mayor probabilidad de éxito en la reinserción y logren una mejor convivencia.

- Existen asociaciones significativas entre la cantidad de mujeres sancionadas y la cantidad de mujeres que no han tomado los cursos de Resolución de conflictos (Chi-cuadrado,  $p=0,067$  con una probabilidad de 1,876 veces superior y un nivel de confianza de 90%) y Apoyo y acompañamiento (Chi-cuadrado,  $p= 0,025$  con una probabilidad de 2,273 veces superior y un nivel de confianza de 95%). Lo cual indica que estos cursos/programas pueden incidir en que menos mujeres reciban sanciones, destacando los efectos positivos de la intervención socioeducativa. Por ello es necesario mantenerla, fortalecerla y aumentar la participación en los programas.

Sobre el presupuesto de que **los programas socioeducativos implementados durante la estancia en prisión y en semilibertad no promueven suficientemente la construcción de redes y la transformación de conflictos en la convivencia de las mujeres** se concluye que:

- Actualmente el programa de Módulos de Respeto sí fomenta la participación de la mayoría de las mujeres durante prisión y de todas en semilibertad, siendo el único programa que se implementa en la institución penitenciaria que sí promueve suficientemente los contenidos desde la Educación para la Paz.
- Por otra parte, la baja participación en el resto de los programas analizados permite afirmar que no se promueven suficientemente los contenidos que incluyen los temas de la Educación para la paz, con lo cual se vuelve un área de oportunidad para la institución penitenciaria.
- Dados los hallazgos presentados, es necesario que aumente la participación de las mujeres en los programas que se encuentran vigentes, garantizar la constancia y evaluación de estos, así como analizar los efectos que pueden tener en mejorar la convivencia, erradicar la violencia, generar los aprendizajes necesarios sobre la transformación de los conflictos, igual que la construcción de redes con la finalidad de optimizarlos, para que tengan mayor incidencia en el proceso de retorno a la libertad.



## 9.5 Alcances y limitaciones

Los alcances de esta investigación son fundamentalmente haber logrado:

- Conocer las situaciones y experiencias de una muestra representativa de las mujeres en semilibertad dentro del sistema penitenciario español, específicamente con respecto a la configuración de las redes personales, las modificaciones que han tenido tras el ingreso a prisión, así como poder analizar los lazos de apoyo y conflicto.
- Identificar los programas socioeducativos que incluyen contenidos de la Educación para la Paz que se imparten en la institución penitenciaria actualmente, así como los niveles de participación por parte de las mujeres.
- Realizar una revisión sistemática de la literatura científica más reciente y clásica, un total de 378 artículos y libros, en los temas de mujeres en prisión, mujeres en semilibertad, redes sociales, apoyo social, conflictos, Investigación para la Paz, paz, Educación para la Paz, Educación Social, Metodología de la Investigación, entre otros, para construir el marco teórico-metodológico y el estado del arte con la información más actual y relevante para esta investigación.
- Obtener resultados significativos a partir de la implementación del diseño multimétodo simultáneo en el que, al tratarse de un mismo fenómeno/objeto de estudio, se integraron los métodos cuantitativos y cualitativos al validar los instrumentos, al recoger la información, al analizar los resultados, así como al realizar la discusión con la estrategia de triangulación.
- Proponer pautas de intervención socioeducativa orientadas a la construcción de redes y transformación de conflictos, para incidir favorablemente en una convivencia pacífica de las mujeres en procesos de transición a la libertad.
- Tener información valiosa sobre la dinámica relacional del colectivo de mujeres en semilibertad dentro sistema penitenciario español, para poder discutir los resultados a nivel internacional.

Las limitaciones de esta investigación fueron que:

- Se trató de la población penitenciaria de mayor dificultad de acceso porque, al estar en régimen abierto (semilibertad), salen de prisión durante el día, lo cual representó complicaciones para la localización y la administración de los instrumentos. Esto debido a que su presencia en los centros es fluctuante, a diferencia de las mujeres en

régimen cerrado, se tiene mayor dificultad para que participen en alguna investigación, ya que depende de la gestión administrativa de cada centro el poder establecer la hora y el día en el que se pueda hablar con ellas.

- Se podía tener un sólo contacto con las mujeres y se tenía que recoger la mayor cantidad de información posible en un tiempo corto, por ello la información que se pudo obtener sobre la dinámica relacional y los programas hizo parte de un cuestionario amplio, así como una entrevista que cubrió diferentes temas, con la finalidad de aprovechar la ocasión del contacto.
- Había que depender de los directivos de los CIS y CPs para coordinar las fechas, horarios y espacios para poder encontrar a las mujeres y hacerles la propuesta de participar en la investigación, ya que su participación fue voluntaria. Esto en algunos casos representó retrasos y complicaciones en el trabajo de campo.
- Se debía tener gran cuidado con la información para lograr un adecuado manejo ético que garantizara el anonimato, generando el máximo de confianza en las mujeres para que sus respuestas fueran lo más sinceras posibles.
- La escasa información sobre el análisis de los diferentes nodos como fuentes de apoyo y como proveedores de distintos tipos de apoyo, a nivel general y en el medio penitenciario, específicamente en los estudios sobre las mujeres.
- Hubo muy poca información sobre los conflictos de la población penitenciaria, particularmente de las mujeres, con lo cual se tuvieron pocas referencias para discutir los resultados que tuvieron que ver con las sanciones y los problemas/enfrentamientos de las mujeres en semilibertad.
- No fue posible acceder a la información que proporcionara las características estructurales de las redes personales de las mujeres, precisamente por el poco tiempo que se tenía con las mujeres y la cuestión del único contacto al ser población de difícil acceso.

## **9.6 Futuras líneas de investigación**

Evidentemente quedan abiertas varias líneas sobre las cuales es necesario seguir indagando, con la finalidad de continuar con la generación de conocimiento que sirva para mejorar las condiciones de las mujeres en prisión, especialmente de aquellas que se encuentran en procesos de tránsito hacia la libertad.

Como fue posible apreciar en el estado de la cuestión y en los resultados de la presente investigación, las situaciones de las mujeres al salir de prisión representan importantes desafíos que deberán seguir teniendo la atención de la comunidad científica y política para transformar las condiciones que las llevaron a prisión.

Por ello corresponde dejar expuestas todas aquellas vías que emergieron de la investigación para que sean abordadas por quienes estén interesados, estas son:

- ❖ Analizar las características estructurales de las redes personales, es decir, conocer con mayor profundidad las formas de relación que tiene este colectivo de mujeres con la red interna y externa a prisión, para poder incrementar su capital social que incluye los lazos de apoyo y las habilidades para transformar los conflictos.
- ❖ Habría que seguir indagando sobre las fuentes de apoyo que no sean parte de los nodos familiares, para potenciar su posibilidad de construir redes de apoyo más amplias y que enriquezcan su capital social. En el caso de las mujeres, sería importante indagar sobre las asociaciones/instituciones/voluntarios que son quienes pueden mantener un seguimiento de los procesos de reinserción, siendo nodos clave en sus redes personales.
- ❖ El apoyo instrumental (económico, acogida, cuidado de hijos/as y conseguir trabajo) en general tan bajo que reciben las mujeres en semilibertad, constituye un factor de riesgo para su exitosa reinserción, por lo que se ve pertinente seguir esta línea de investigación para encontrar las formas de hacer llegar apoyo instrumental a las mujeres e, incluso, a sus nodos familiares.
- ❖ Indagar específicamente sobre el apoyo para conseguir trabajo, que es el que menos reciben las mujeres, ya que se considera que el estudio y la incentivación de este tipo de apoyo es fundamental para favorecer una reinserción social efectiva.
- ❖ El capital negativo o, en este caso, criminal, constituye una futura línea de investigación, ya que hace falta conocer detalladamente cuáles de las relaciones que brindan apoyo son prosociales y cuáles son antisociales.
- ❖ Sería importante hacer los cruces de apoyo, educación y situación socioeconómica, para ver si se confirma lo encontrado por Reising, et al., 2002, lo cual ayudaría a reforzar la necesidad de incentivar los programas educativos y socioeducativos.

- ❖ Indagar sobre la intervención socioeducativa con el personal de prisión, para que desarrollen capacidades de atención a las mujeres con las cuales puedan brindarles diferentes tipos de apoyo en su reinserción.
- ❖ Continuar analizando la asociación entre sanciones y apoyo, para ver que tanto se puede incidir en reducir el riesgo de sanción desde la percepción de la mujer de ser apoyada.
- ❖ Indagar con mayor profundidad los conflictos de las mujeres utilizando las estrategias del Análisis Aplicado propuesto por Leonov (2017), con el objetivo de tener mayores elementos que permitan incidir con la intervención socioeducativa en el tema de transformación de conflictos.
- ❖ Partiendo de la premisa de que la conflictividad ha estado bastante presente en la vida de las mujeres que llegan a prisión, habría que indagar con mayor profundidad los motivos de la baja conflictividad de las mujeres y las formas de afrontamiento de los conflictos en la convivencia cotidiana.
- ❖ Sería importante realizar la evaluación de la incidencia en el éxito de la reinserción, de la participación de las mujeres en los programas socioeducativos que incluyen los contenidos de la Educación para la Paz, entre ellos el de Módulos de Respeto.
- ❖ Analizar los tipos de violencia en prisión, específicamente la estructural y la cultural, así como los tipos de conflictos estructurales y mesoconflictos, para generar intervenciones que también incidan en la transformación de la institución penitenciaria.
- ❖ Evaluar los procesos de justicia restaurativa que se vuelven una alternativa importante para la transformación de los conflictos en el ámbito penitenciario. Debido a que, definitivamente, los resultados de la investigación apuntan a que es posible pensar en que las mujeres en conflicto con la ley pueden restaurar el daño mediante medidas alternativas a prisión, que puedan ir acompañadas de programas de rehabilitación y socioeducativos orientados a mejorar su calidad de vida. Esto para que la sociedad pueda aprovechar la gran oportunidad de resarcir el daño causado a la mayoría de ellas antes de que cometieran el delito.
- ❖ Desarrollar proyectos de investigación e intervención socioeducativa sobre los temas de mujeres, prisión y Educación para la Paz en México, específicamente en Querétaro dentro del ámbito universitario, contribuyendo desde el quehacer científico a la sociedad con la finalidad de mejorar la calidad de vida de los/as ciudadanos.

## CAPÍTULO 10. PROPUESTAS DE INTERVENCIÓN SOCIOEDUCATIVA DESDE LA EDUCACIÓN PARA LA PAZ

En este capítulo se busca dar cuenta la finalidad de la investigación y del logro del quinto objetivo, enfocado en realizar el esbozo de algunas pautas que guíen la intervención socioeducativa, con el propósito de responder a la pregunta de investigación **¿Cómo se puede favorecer la convivencia a través de la construcción de redes y de la transformación de conflictos de las mujeres en fase de semilibertad desde la Educación para la Paz?**

Se trata de que, a partir de tener en cuenta los diferentes hallazgos y conclusiones de la investigación, sea posible realizar aportes que incidan en el éxito de la reinserción social y la mejora de la calidad de vida de las mujeres en tránsito a la libertad.

Es importante señalar que se reconoce la valía de los programas ya existentes que incluyen varios de los contenidos de la Educación para la Paz. No se pretende sustituir ninguno de ellos ni demeritarlos; por el contrario, las pautas que se presentan a continuación tienen la finalidad de constituir un conjunto de aportes para la discusión y elaboración de propuestas futuras que enriquezcan los programas que ya se encuentran operando.

- Tanto desde la Educación social como desde la Educación para la Paz, se considera que un proceso educativo debe generar un proceso de concientización en el sentido que lo planteó Freire (2007), es decir, un proceso que conlleva poder ver la realidad de la manera más crítica para liberarse de su dominación y poder transformarla.
- La posibilidad de construir redes de apoyo y de transformar los conflictos conlleva, justamente, un proceso de concientización para poder incorporar las ideas y prácticas nuevas, con la finalidad de mejorar la calidad de la convivencia y de la vida en general de este colectivo de mujeres.

- Lederach (2007) sostiene que las personas perciben que se encuentran inmersas en redes en las que se manifiesta violencia o paz, además de que transformar los actos destructivos en constructivos requiere que se acepte que la historia, la actualidad, así como el futuro de dichas personas ha emergido y se conforma en la base de su interdependencia relacional: “(...) la esencia de la construcción de la paz nos exige indagar mucho más detalladamente en la composición interna de la creatividad, inmersa en la comprensión de la dinámica y de la potencialidad del trabajo en redes: el arte de tejer telarañas y el arte de observarlas” (Lederach, 2007, p.70).
- Otro punto de partida en este sentido es lo que afirma (Ury, 2000) de que está ocurriendo un cambio en la forma en que las personas se organizan pasando nuevamente de pirámides a redes: “En el lugar alguna vez reservado a la jerarquía basada en el poder coercitivo, está emergiendo algo amorfo, aparentemente caótico y confuso: la antigua red basada en intereses, autoorganizada, que caracterizó a la vida humana durante la mayor parte de nuestra evolución” (Ury, 2000, p. 111) y plantea que las redes dejan que los conflictos emerjan y poseen mayor capacidad de afrontarlos constructivamente al convertirse en un poderoso “tercer lado” como él llama al actor individual o colectivo que interviene cuando es necesario prevenir, resolver o contener el afrontamiento destructivo del conflicto.

## 10.1 Pautas socioeducativas para la construcción de redes

Una y otra vez, allí donde en pequeña o gran medida  
se rompen las cadenas de la violencia,  
hablamos de una singular raíz central  
que da vida a la imaginación moral:  
la capacidad de personas individuales y comunidades  
de imaginarse a sí mismas en una red de relaciones,  
incluso con sus enemigos.

*Jean Paul Lederach (2007, p.69)*

- La construcción de redes va más allá de poder tener relaciones de apoyo, incluye las relaciones donde la mujer puede desarrollarse de manera integral en diferentes

aspectos de su vida y ejercer reciprocidad, convirtiéndose en agente y gestora de sus vínculos y no quedarse como receptora pasiva de ayuda o apoyo.

- Teniendo presente que se ha evidenciado científicamente que las mujeres tienen una motivación primaria a construir un sentido de la conexión con los otros, y que hacerlo forma parte central de su desarrollo, afirmándose que las relaciones que fomentan el crecimiento y la mejora son esenciales para las ellas (Covington, 2003), ya que constituyen interacciones que generan una sensación de armonía consigo mismas y con los demás (Miller 1986), un programa socioeducativo deberá contemplar, primero, que la mujer aprenda cómo son este tipo de relaciones para que pueda reconocerlas y diferenciarlas, y después el desarrollo de las habilidades necesarias para que pueda identificar, crear y/o transformar las que ya tiene, en relaciones que fomenten su desarrollo.
- Una precisión importante es que la intervención socioeducativa debe de enfocarse además, de a la construcción de redes de apoyo, al aumento y fortalecimiento del capital social de las mujeres (Espinoza, 2016; Reisig et al., 2002), transmitiendo los pormenores de cómo se relacionan los seres humanos, incluso lo que deben llevar a la práctica para ampliar su red personal con lazos proactivos, así como los métodos que les permitirán saber gestionar eficazmente los contactos y recursos de las redes en las que se desenvuelvan.
- Se propone incorporar dentro de los contenidos de los programas la metodología de reconocimiento y concientización de la red personal, tal y como lo proponen autores como Lederach (2007) y Sluzki (2010), lo cual permitirá que la mujer identifique los aspectos básicos de la estrella relacional donde ella es el centro, es decir, la amplitud de su red, la tipología de nodos y la tipología de lazos. También podrá trabajar en el reconocimiento de la historia y las emociones ligadas a esas personas, con lo cual empezará a tomar conciencia de la importancia de las relaciones y del lugar que ocupan en su vida.
- Guiar el reconocimiento y concientización a cerca de los lazos de apoyo con los que cuentan las mujeres, y que contrarrestan aquellos en los que se ha ejercido violencia directa hacia ellas a lo largo de su vida, para aprender a preservarlos y potenciarlos.

## 10.2 Pautas socioeducativas para la transformación de conflictos

La complejidad del conflicto se reduce por el proceso de polarización, que lleva a la desnudez del conflicto más simple, la cruel elección entre esto o aquello, entre nosotros o ellos. Cuanto más compleja sea la imagen del conflicto más oportunidades habrá para la transformación.

*Johan Galtung (2003, p. 116)*

- Para la transformación de conflictos se parte de que se trata de ir más allá de la resolución o gestión para lograr cambios profundos en el ser y hacer (Galtung, 2003b; Lederach, 2003; Martínez, 2009), en este caso, de las mujeres en semilibertad. El propósito es generar un proceso de enseñanza-aprendizaje en el que se transforme, no solo el conflicto, sino las protagonistas, las ideas/creencias, las relaciones y las formas de afrontamiento.
- Más específicamente conviene mostrar a las mujeres que no cuentan con las habilidades o los procedimientos para que el conflicto sea vivido y asumido como parte natural de la convivencia humana, transformar su concepción para que puedan verlo como una oportunidad, por lo cual es algo que requiere aprenderse y desarrollarse a lo largo de un proceso de intervención socioeducativa.
- Dicha intervención deberá incluir un proceso de concienciación, el generar cambios en los procesos comunicativos, cambios en cómo se perciben las personas a sí mismas y a las demás y en la percepción de las cuestiones que producen el conflicto; así como propiciar el empoderamiento, un crecimiento moral y una visión relacional que aporte alternativas a los modos de afrontamiento destructivos aprendidos antes y practicados hasta ese momento, entre ellos, la evitación y las distintas formas de violencia directa (Fisas, 2006; Freire, 1973; Galtung, 2003a y 2003b; Lederach, 2003; Martínez, 2009; Ramsbotham et al., 2011).
- Es importante señalar que el proceso formativo requiere tiempo y que sea continuo, con lo cual deberá iniciar durante la estancia en prisión y continuar el lapso que las



mujeres estén clasificadas en tercer grado, ya que como fue señalado en el MT, un proceso de este tipo requiere de por lo menos 2 años para lograr los objetivos básicos (Fisas, 2006).

- La intervención socioeducativa enfocada a la transformación de los conflictos deberá favorecer la comprensión de la complejidad del conflicto (Dietrich, 2013), a partir la concepción triádica (Actitudes, Conductas y Contradicciones), su ciclo de vida y de los conceptos de violencia directa, estructural y cultural (Galtung, 2003), no dejando que se interprete como algo simple a nivel relacional, simétrico o psicológico que se puede solucionar (Ramsbotham et al., 2011).
- Habrá que tener en cuenta el contexto en el que se manifiestan los conflictos y partir de la premisa de que el conflicto es parte inherente de la convivencia humana. En el caso de las mujeres, que el proceso socioeducativo les permita reconocer la conflictividad que han vivido antes de prisión, durante prisión y en el momento actual, y comprender que ha sido parte de las circunstancias que les ha tocado vivir pero que pueden cambiar al adquirir y desarrollar capacidades y habilidades nuevas orientadas al afrontamiento pacífico de los conflictos, donde ellas puedan verse con el poder de transformarlos y de transformarse.
- Además, sería fundamental incluir la acción y capacitación de la institución penitenciaria en su conjunto y de las redes personales de las mujeres, ya que la transformación de los conflictos, no solo radica en la exclusión de modos de afrontamiento destructivos como la violencia directa, sino los modos institucionales que reproducen los patrones sociales que ejercen la violencia estructural y cultural.
- Resulta muy importante, para lo que se pretende lograr con la reinserción de mujeres en semilibertad, llevar a cabo una regulación positiva de los conflictos tal y como lo plantea Galtung (2003) por lo que puede significar un aprendizaje significativo teniendo como base las experiencias conflictivas que enseñan a relacionarse y afrontar situaciones difíciles. Una propuesta socioeducativa tendría que contemplar favorecer el aprendizaje a través de los conflictos que se les han presentado en la vida a estas mujeres, generando en ellas la certeza de que al vivir en libertad podrán sentir, actuar y resolver de forma distinta los problemas que se les presenten.
- Sería conveniente que los contenidos del programa socioeducativo incluyeran las tipologías de conflictos presentadas, para que las mujeres reconozcan los tipos de conflictos que han vivido o pueden vivir, así como las diferentes estrategias pacíficas

(arbitraje, negociación, mediación, etc.) que les pueden servir de herramientas en el camino de aprendizaje para la transformación de los conflictos.

- El proceso socioeducativo deberá también incidir en la transformación de la concepción del conflicto ya que, como se identificó en este estudio, dentro del medio penitenciario prevalece una valoración negativa del conflicto, por lo que resulta necesario dar a conocer a las mujeres y al personal de prisión las oportunidades de aprendizaje que brindan los conflictos, así como las diferentes estrategias pacíficas de afrontamiento para mejorar las relaciones y las situaciones de vida.

Para cerrar este capítulo, se quiere hacer énfasis en que estas pautas socioeducativas surgieron de la discusión de los resultados con el Marco Teórico y Estado de la cuestión de la presente investigación y buscan contribuir a lo ya existente, a nivel de intervención penitenciaria, quedando como base para una futura propuesta mayormente desarrollada y su implementación.

## CAPÍTULO 11. THESIS SUMMARY



UNIVERSIDAD  
DE GRANADA

Faculty of Education Sciences

PHD Programme: Education Sciences

Research line:

Research in Education: theoretical-historical aspects and social education

Dissertation

**WOMEN IN SEMI-FREEDOM AND COEXISTENCE:  
CONSTRUCTION OF NETWORKS AND  
CONFLICT TRANSFORMATION  
FROM EDUCATION FOR PEACE PERSPECTIVE**

**MARIBEL RIVERA LÓPEZ**

Thesis supervisor

**PHD. Fanny Tania Añaños Bedriñana**

Granada, September, 2020

## 11.1 Introduction

The central theme of this research is related to women in semi-freedom and the analysis of coexistence from the perspective of personal social networks with the aim of proposing socio-educational guidelines oriented towards the construction of networks and the transformation of conflicts from education for peace.

To define the research problem based on women, prisons, peace education, networks and conflicts, the epistemology of complexity was chosen. Its principles and key notions provide the possibility of a transdisciplinary approach, with the socio-educational perspective as its guiding principle, which generates and calls for an analytical, reflexive, and proactive research process.

The study of women's conditions serving sentences in the last phase of prison regime includes a gender perspective to understand the experiences and needs. Specifically, relational dynamics, evaluating the effects of the time spent in prison, with the aim of contributing to the planning and design of innovative initiatives aimed at improving the quality of relationships and achieving a coexistence in which conflicts can be dealt with in a constructive way.

The social relevance of this research is based on the following reasons: the lack of studies from gender and transdisciplinary perspective to intervene and change the conditions of women who arrive in prison; the scarcity of information on the specific conditions and needs of women in semi-freedom; the fact that the subject of peace is currently one of the priorities set out in objective 16 of the Agenda 2030 for sustainable development in the world, which focuses on the promotion of peaceful and inclusive societies in which everyone has access to justice and effective, responsible and inclusive institutions are founded at different levels (UN, 2015); and finally, the fact that no study has been carried out to date with the aim of finding out the situations, characteristics and needs of women in the semi-freedom phase in Spain before this research project and specifically with regards to the analysis of personal networks that favour or hinder coexistence for their social reinsertion.

It was decided to address this research problem mainly because the literature showed that most of the studies in the field of women's relationships have been more focused on

the analysis of support relationships and there was a lack of studies to understand in detail the relationships of conflict within and outside of prisons, as well as ways to address them.

It was considered that investigating both types of links is fundamental to propose strategies aimed at making visible and improving the processes of training and preparation for freedom, in short, to influence the re-education and social re-integration of this group. Similarly, the importance of socio-educational intervention, as one is not born knowing how to establish or maintain relationships that provide harmony, nor how to face or transform conflicts, nor how to express thoughts or wishes and what is needed at the level of support and to recognize oneself as worthy and defend oneself from direct and structural violence, one is not born knowing rights and obligations.

The direct background to this research is the analyses carried out by García-Vita (2017) and Chávez and Añaños-Bedriñana (2018), which pointed out the importance of continuing to explore, from the socio-educational approach of education for peace, issues related to building positive relationships, support networks and raising awareness of the manifestation of conflicts, their dynamics and their resolution by finding that they are key to the social reintegration of women inmates. These themes were derived from the research "Drug-addicted women prisoners and their social reintegration. Estudio socioeducativo y propuestas de acción" carried out in Spain in 2011 (Añaños-Bedriñana, 2017).

Añaños-Bedriñana (2012) stated, eight years ago, that in view of the evolution of the prison systems, there was a need to implement socio-educational programmes, particularly from the perspective of education for peace, based on the recognition of the types of exclusion and violence to which the prison population, especially women, were exposed.

It was considered that the notion of imperfect peace was the most appropriate to guide the analysis sought by this research within the prison environment and the elaboration of socio-educational guidelines. It allows "to define those spaces and instances in which actions that create peace can be detected despite the fact that they are in contexts where conflicts and violence exist" (Muñoz and Molina, 2009, p. 47). It is about a peace that is permanently incomplete, in constant movement and change, crossed by the conflictivity of human relations and permeated by the complexity of everything

that is at stake when it comes to building situations that are less aggravating and of greater well-being (Muñoz, 2001)

The general objective of this research is to know and analyze the conditions in which women live their processes of semi-freedom, specifically with respect to their support relationships and conflict of personal networks that favour or hinder the coexistence in their transit to freedom, as well as to show the relevance of the socio-educational interventions from the education for peace, all of this, oriented toward the construction of networks and transformation of the conflicts.

Therefore, the specific objectives to this research process were: 1. To establish the characteristics of women's personal networks; 2. To identify and analyse the support and bonds of support for women in the phase of semi-freedom; 3. To analyse the conflict and the bonds of conflict of women; 4. To study the programs of intervention in the penitentiary institution oriented to the construction of networks and transformation of conflicts that favour educational processes of coexistence and culture of peace; and 5. To design social-educational guidelines focused on the construction of networks and transformation of conflicts that favour the coexistence of women from the perspective of Education for peace.

This thesis is divided into six major sections in which 11 chapters are developed. In the first section, the general research approach is made through the Chapter 1 about epistemological foundations, the justification and the approach to the research problem is developed by questions, assumptions and objectives.

The second section develops the theoretical framework and the state of the question organized in 4 chapters. Chapter 2 provides the necessary information to understand the protagonists of the research and their context, data, conditions and characteristics of the group of women prisoners, as well as the particular situations of those who are in semi-freedom; a brief historical overview and the current situation of women in Spanish prisons, the definitions and details of the open regime; it includes a synthesis of the functioning of the Belgian prison system and the conditions of women prisoners in order to provide another point of reference having been the host country of the international stay; finally, this chapter provides a brief historical overview, and the current situation of women's prisons in Spain, then sets out the basic definitions and details of the open environment regime and social reintegration.. Chapter 3 deals with the perspective of the

theory of social networks, social support and presents the literature revision on the bonds of the female population deprived of freedom, especially about personal networks of women in semi-freedom. Chapter 4 deals with conflicts, their definition, and the approach from the perspective of research for peace. Also, the subject of conflicts and violence in prison environment is developed and finally a section on the conflict and conflict ties of women in prison. Chapter 5 expands on pedagogy and social education, different definitions of peace and education for peace; as well as the description of the socio-educational programmes that have been implemented in the Spanish prison system.

The third section is dedicated to explaining the research method. Chapter 6 describes the methodological approach, clarifying the design used to investigate, organize and analyse data, detailing the selection of the sample, presenting the characteristics of the participants, as well as the instruments and detailing the procedures and methods of analysis.

In the following section, the results of the investigation are presented. Chapter 7 describes the characteristics of the personal networks of women in semi-freedom, breaks down the results of support ties, as well as those of conflict, and finally shows the existing socio-educational programmes that include content from Education for Peace.

In the fifth large section, Chapter 8 focuses on the Discussion of the Results, highlighting the main findings of the research in contrast to the information and authors provided in the Theoretical Framework and the State of the Question.

The sixth block includes two chapters. In Chapter 9, conclusions are set out in response to research questions, showing the extent to which the objectives were achieved and main findings. Likewise, scope, limitations and the future lines of research are presented. Chapter 10 sets out the proposals in the form of socio-educational guidelines for achieving the central aim of the research, which is the construction of networks and the transformation of conflicts.

Finally, I invite readers to travel with me along the path of knowledge and learning that I have left reflected in this doctoral thesis, with which I hope to be able to contribute, particularly in Mexico, where it is currently extremely important to carry out research and transdisciplinary and inter-institutional intervention in the three areas developed in this work: women, the prison and Education for Peace.

## 11.2 Methodology

This doctoral thesis is part of the I+D+I project "Processes of Socio-Educational Reinsertion and Accompaniment of Women Prisoners in Semi-Freedom" (REINAC) Reference: EDU2016-79322-R of the National Research Plan directed by Professor F.T. Añaños, PhD. whose general objective is to understand the realities and characteristics of women in the open regime of the Spanish prison system, to analyse all the fields of intervention and accompaniment and to make socio-educational proposals. This research has interdisciplinary, inter-institutional objectives and a multi-method approach (Ruiz-Bolivar, 2008).

In the field of socio-educational research, studies carried out with multi-method design, also known as mixed or integrated, are recent and few. Some of them evaluate innovative learning methods such as Palomares (2019) or the professional performance of social educators like Vallés (2019), they also investigate the training requirements for labour insertion in the rural context (Díaz, 2018). Research from the social education approach entitled "Drug-addicted female inmates and their social reintegration. Socioeducational study and proposals for action" (Añaños-Bedriñana, 2017) was also carried out with a multi-method design and is a direct antecedent to the present project and this doctoral thesis. Therefore, carrying out research with this design in the socio-educational field is innovative.

Similarly, the review of the scientific literature showed that conducting a study with a multi-method or mixed-method design, analysing the ties of support and conflict in the personal networks of women in prison as outlined in this research, is an innovative proposal since out of the 45 studies reviewed, 18 were conducted with quantitative methodology and 17 with qualitative methodology, only 8 with mixed methods and 2 were documentary review.

In social and behavioural research, the design of mixed methods, multiple and multimethod model (Tashakkori and Teddlie, 2003) and mixed research (Hernández, Baptista and Fernández, 2015) has been called the design that proposes to occupy in the same research the two methodologies: quantitative and qualitative, that traditionally have been used separately.



Creswell theoretically developed the design of mixed methods, defining it as the design that implies being able to carry out in the same study the combination or integration of both methodologies of research and qualitative and quantitative data in order to better respond to the research questions (Creswell and Creswell, 2018).

Multi-method design means "a research strategy in which two or more procedures are used to investigate the same phenomenon or object of study through different stages of the research process" (Ruiz-Bolivar, 2008, p. 17).

This type of design responds to the epistemological approach to complexity (Ruiz-Bolivar, 2008) proposed earlier in the foundations of this thesis, since it is the paradigm with which reality is recognized as complex and that requires to be understood with a methodological approach also complex and comprehensive. From this perspective the excluding opposition between the qualitative and the quantitative methodologies disappears, and they start to collaborate approaching with amplitude and depth the multiple dimensions that the phenomenon/object of study can have (Ruiz-Bolivar, 2008).

The population targeted in this study were women classified as third-degree treatment, second-degree special, and parolee who are serving the last part of their sentence. They are in the different Social Integration Centres (CIS) and Open Sections (SA) throughout the country.

31 centres located in 13 of the 17 autonomous communities of the Spanish state were selected and visited. A representative sample  $n= 282.31$  was calculated based on population  $N= 1062$ , with a 95% confidence level and a 0.05 margin of error. Finally, 320 women participated by answering the questionnaire, of which 310 were valid, since in 10 of them at least 50% of the answers were not obtained. Thus, more women participated than expected, 310 women representing 30.1% of the total female population in the open system.

On the other hand, the choice of women to be interviewed was directed (not probabilistic) and was done under the qualitative criteria of important cases and maximum variation (Hernández et al., 2015). In accordance with the knowledge derived from the previous research, standard groups were identified from which the possibility of broadening and deepening the information obtained through the questionnaire was sought, covering cases with different and significant characteristics for the research. This groups were the profiles of addiction, different levels of schooling, nationality and

ethnicity. The other criterion was based on the intention of having the greatest diversity of women who accepted to be interviewed with the characteristics of each type group, as it required them spending more time participating in the research and therefore not all of them agreed. Thus, 75 interviews were conducted, and became the cases of the research.

During the study, 31 centres located in 13 autonomous communities of Spain were visited. The fieldwork was carried out between June and December 2018.

For this study, we chose to use two of the instruments that are most commonly used in social and educational research: questionnaires from a quantitative perspective and interviews from a qualitative perspective.

Both were elaborated ad hoc, that is, they were made specifically to collect the necessary information according to the objectives of the research project and taking into account the theoretical framework and the state of the question elaborated by the group of collaborators and the previous research project carried out for more than 10 years.

The questionnaire and the interview were validated through a pilot test and expert validation. The pilot test was applied to 19 women in semi-freedom and the questions that had generated difficulties were reviewed, making the necessary adjustments. The expert validation was carried out by bringing together an interdisciplinary and inter-institutional group of people with knowledge of the subject, both from academia and from the prison, to review each question and item on each of the instruments.

The survey consists of a total of 115 questions distributed in 6 large sections that include sociodemographic data, data on the prison situation, data on health and substance use, data on education, courses and programs, data on life in prison and in semi-freedom, data on accompaniment, supportive relationships and conflicts, data on human rights and data on attitudes, skills, difficulties and needs.

The interview contains 68 guided questions organized in macroblocks about childhood, family and relationships, school history, drugs and relapses, institutionalization and imprisonment, social stigma, reintegration and accompaniment, and expectations. With the previous authorization of the participants, each interview was recorded, and the length of the interview was estimated at around 45 minutes.

## 11.3 Major findings and conclusions

### *11.3.1 Conclusions on the characteristics of the personal networks of women in semi-freedom*

Taking as a starting point the question: How are personal networks (sub-system of relational stars) of women in semi-freedom? and having achieved the specific objective of establishing the characteristics of women's personal networks in a general way through the amplitude, typology of nodes and typology of ties, it is concluded that:

- Personal networks (relational star subsystem) of women in semi-freedom underwent significant modifications. They are now more extensive, as new nodes have been integrated, and are made up of both support and conflict nodes, showing the increase in sources of support together with the low presence of co-protagonist conflict nodes. Therefore, they are different from what they were like before they were imprisoned, confirming the assumption, based on the theoretical framework and state of the art (MT and EC), that personal networks change with a prison stay, and these modifications can have favourable repercussions on social reinsertion and peaceful coexistence.
- The main modifications were in the amplitude, as well as in the typology of nodes when comparing the composition of the networks before prison and in semi-freedom. The scope increased from 11 pre-prison nodes to up to 25 sources of support nodes and up to 14 co-protagonist conflict nodes in semi-freedom. We should highlight the significant increase in sources of support as well as the presence, albeit minor, of the co-protagonists of conflict. While the nodal typology went from being predominantly family and friendships before prison, to also new nodes in the prison environment such as companions, fellow inmates, prison staff (officials, professionals) and associations/volunteers/semi-open services, the networks therefore ceased to be bithematic and became polythematic, which means it is diverse.
- Specialised nodes were integrated into the personal networks of women in semi-freedom as part of the intervention/rehabilitation with the aim of generating processes of change towards their well-being. They were the professionals and/or officials who are part of the prison staff and the associations/volunteers/services;

however, it must be considered, that these are current nodes that cannot be sustained after the completion of the sentence.

- The composition of these women's networks before imprisonment corresponded to the particularities of women's personal networks, i.e. fundamentally made up of family and friendship compact networks; their partner meant their main role; and, the presence of these nodes remained stable over time, as they continued to be part of their networks in the semi-freedom phase, although new nodes had been added.
- Family nodes, including their partner, are the main sources of support in semi-freedom, which can favour social reintegration. However, at the same time, the presence of the family as co-protagonist nodes of conflict can make their living difficult during the transition to freedom.
- The assumptions that women's personal networks in semi-freedom would be different from the previous ones are corroborated by the analysis and discussion of the results obtained with a representative sample of women prisoners in semi-freedom in the Spanish prison system.

### *11.3.2 Conclusions on support ties for women in semi-freedom*

To answer the research question "Are they present and how are the support links in their personal networks?" it was achieved a second specific objective, which was to identify and analyse the kinds of support and support bonds in the coexistence of women in the semi-freedom phase, concluding that:

- In fact, there are support links in their personal networks perceived by the vast majority of women in transit to freedom being present in all three phases: before prison (85.8%), during the stay in prison (84.2%) and in semi-freedom (84.5%).
- Despite high levels (60 to 90%) of direct violence (physical, sexual, psychological) found during their childhood, youth and/or adulthood caused by their family members and partners, mainly before their entry into prison. In shed of the results obtained, the majority (96.1% of respondents and 70 of the 75 interviewed) have also had ties from their personal network, including family members and partners, who have provided them with different types of support throughout their lives.
- Although high percentages of support ties were recorded at each phase, more than half of the women have no source of support for each node (between 54.2% and 92.6%). This notable absence of sources of support can be explained by the negative (harmful)

impact of incarceration on the relational environment of the inmates which causes ruptures, estrangement, disintegration, and destabilisation at family and community level.

- The sources of support that have been present during all three stages, in this case mainly partner, mother, children and siblings have been affected to a greater or lesser degree by the phenomenon of "secondary prisonisation". Or in other words, by having "eaten the sentence" together with the inmates, which means that their lives have also been disrupted by the prison institution causing effects such as stigmatisation and impoverishment of social capital.
- Family nodes (including partners and children) are the main sources of support and the main providers of expressive and instrumental support in semi-freedom, thus becoming key bonds in favour of successful reintegration.
- In semi-freedom, their partner is the major provider of expressive emotional, communicational, and instrumental economic support, which shows the relevance for women to have a relationship during the process of transition to freedom.
- The mother stops being the main source of support with respect to other studies and becomes the second most important, both in prison (41.9%) and in semi-freedom (39.7%). The main types of support she provides are economic and childcare, two of the most important needs for a positive reintegration, so the mother remains one of the fundamental supports.
- Daughters are present in women's personal network as sources of support, being the biggest support at the qualitative level and the third source of support at the quantitative level. This is understood in the context that most women are mothers (83.2%) and that 34.8% of children are emancipated. They are one of the main providers of emotional support as they motivate them to resist and do everything to leave as soon as possible, becoming essential for their return to freedom.
- The father is the most absent node as a source of support throughout the three stages. However, parents resulted to be the greatest source of support to shelter women during their leaves (59.4%), thus becoming a central node in the semi-freedom phase, since having a place to stay is one of the most important requirements of the prison institution to be able to move up to this phase.
- Friendships are the main source of support outside the family, being the second largest provider of the different types of support. They represent the third node in providing

emotional support and is the first source of support for getting a job, which is one of the most important resources in achieving successful reintegration as well as preventing recidivism.

- The greatest type of support women receive in semi-freedom is expressive: visits, communications and emotional (46.8%), while the least instrumental support they receive is financial, reception, childcare, work contacts (28.7%), with the exception of the father's reception (59.4%). This represents a risk factor for reintegration because instrumental support is essential to cover their basic needs and have a better chance of improving their living conditions in freedom.
- Support to get a job is the least received by women (13.2%) and according to them it is the most needed to succeed in their reintegration and to prevent recidivism.
- Female inmates are the main source of support from the internal network nodes during prison time (30.3%) and in semi-freedom (22.6%), although in semi-freedom they share less time together and spent time also with male inmates. The coexistence has led them to consider some of these inmates as friends and even as part of their family, and there is a high degree of mutual support. These are relationships they keep during their transition to freedom, receiving from them emotional support and constituting new lasting bonds that motivate them to continue in difficult situations.
- From prison staff, social workers, educators, psychologist, and officials are the main sources of both expressive and instrumental support. Thus, half of the participants have the support of more professional and volunteer counselling in preparation for release. This is a relevant finding, as these are new specialised nodes that can play a key role in successful reintegration. On the other hand, the other half of the inmates consider that they do not have the support of the prison staff and express this is due to mistrust, as they do not see them as being involved and because they feel they do not take their needs into account.
- The social organizations (34.3%) and the volunteers (9.7%) are other new nodes that are present in women's personal networks as sources of emotional support (listening and motivation), and, specifically through contacts for getting a job, advice on the procedural situation, therapeutic care and reception. However, percentages were low, considering the great importance of these links in the process of transition to freedom, because these nodes are related to social welfare, and can continue to follow up for an adequate time, once the sentence has ended.

- After chi-square test, significant associations between support and sanctions were identified. These are: 1. the majority of women who have been sanctioned have not received support from, before prison (partner, son, daughter, brothers, sisters), in prison (daughter, brothers), and in open regime (brothers). 2. most women who have been sanctioned felt support from the social organizations both in prison and in semi-freedom. Therefore, it is necessary to think about the importance and effect of family and institutional support for women to face conflicts, so they receive fewer sanctions and, in turn, have a positive impact on their return to freedom.

On the assumption that women in the semi-freedom phase would not have sufficient support links (sources and types) to deal with the array of problems they face in the semi-freedom phase, it is concluded that:

- About half the participants have support bonds that can help them face different problems they have when returning to freedom (mainly family nodes). However, these support links may not be sufficient as instrumental support and are mostly needed to achieve a better quality of life outside prison. Similarly, they have few support links outside the family, especially few from institutions/associations and volunteers, nodes that are outside prison environment and would be key to sustaining the processes of peaceful coexistence and social reintegration.
- The other half does not have enough support ties to be able to deal with the problems they face in the transition to freedom, so it is appropriate to carry out an essentially socio-educational intervention aimed at promoting the construction of support networks and pro-social ties that will enable them to increase social capital and access a better quality of life.

### *11.3.3 Conclusions on the conflict relationships*

In order to investigate conflict ties, we started with the question: are they present and how are the ties of conflict in women's personal networks in semi-freedom? and having worked on the achievement of a third specific objective which was: to analyse the conflict and the bonds of conflict in the personal networks of women in an open environment, we concluded that:

- Many women had no conflict (no sanctions 68.1% and no problems/encounters 62.9%) in personal networks during prison time and in open settings, indicating that women inmates have low conflict.

- Most participants' committed crimes were of low violence or danger: against public health (43.5%) and against property and the socio-economic order (38.1%). This gives us a second indicator which confirms that female inmates show low levels of conflict.
- Conflict avoidance is a practice carried out by most women inmates (81.5% of women who described a conflict in semi-freedom and 19 interviewees who mentioned it). These forms of avoidance take the form of compliance with rules, way of being (calmness, passivity, patience, and empathy) and learning to socialise. This practice is considered a third indicator of low conflict among the inmates.
- Conflict ties exist in personal networks of women in semi-freedom, but only in less than a third of the participants. These were identified through the 20.9% of women who were sanctioned and the 31.3% who admitted that they had had problems/encounters.
- There is a significant association between the number of sanctions and the number of problems/encounters women admitted (Chi-square,  $p= 0.001$  with a probability of 8.069 times higher and a confidence level of 95%), thus confirming that the number of sanctions is strong indicator of female conflict. Sanctions are a consequence of committing minor or serious misconduct to the Prison Regulations, by presenting violent behaviour, theft, drug trafficking and consumption, non-compliance with rules, among others; which means that if women have intra or interpersonal conflicts they face in destructive ways, they have a high probability of being sanctioned.
- The factors identified that can influence women's conflict are three:
  1. Internal conflict (intrapersonal or psychological) caused by guilt and impotence, which results from women no longer exercising the social role traditionally associated with being the home caretaker and daughters. Therefore, the fact that women inmates establish bonds of conflict in coexistence might be fundamentally linked to the negative effect produced by not being able to comply with the social construction of gender.
  2. Being in a single module in most of the prisons where coexist preventive and penalised with different crimes, age, addictive profile without classification according to the regulations. All this give rise to different conflicts between inmates as well as destructive ways of dealing with them such as: arguments, fights, and direct violence.
  3. The family conflict to which they were exposed during their childhood and youth, mainly due to violence from parents and children, drug use and sexual violence



against them in their family environment and by their partners, as well as growing up in conditions of psychosocial risk, emotional instability, exclusion and a high degree of violence. This causes serious difficulties for women to achieve peaceful coexistence and favourable social reintegration, who return, during the phase of semi-freedom, to those same environments with conflicting relationships.

- In semi-freedom, the number of penalties (4.2%) and problems/challenges (5.8%) is significantly reduced, as in an open regime, the consequence of having them can involve the maximum penalty applied by the prison regulations, which is the regression of degree implying returning to the closed regime and losing all reached benefits.
- Female inmates are the main node with which women have conflicts during their stay in prison. The main reasons for this have been problems of coexistence/day-to-day life and rivalries/environment/jealousy, as inside prison there are stressful situations and tension related to their internal conflicts, as well as to being in a single module where women have different characteristics.
- In semi-freedom, the main node is prison staff, above the Social Insertion Centre colleagues, which is a relevant finding, considering the key role that these specialised nodes play in favouring coexistence and reinsertion. The reasons for conflict are due to procedural situations and unequal relationships, as some professionals and officials do not help women in their processes and abuse their authority in dealing with them.
- Family was the main node of the external network with which women had conflicts in open regime. The main reasons were inheritance, bad relationships, complaints, violence, and drug use on the part of the father and brothers. In this respect, it was found that more than a quarter have family members with current drug-use problems (29.7%) and the most frequently mentioned are brothers and father. Similarly, almost half of the women (45.4%) have had or have a relative or more than one in prison, among them, mainly the partner and brother. This means that in the transition to freedom, women may be having conflictive ties in their family environment with negative repercussions on the achievement of a peaceful coexistence and a favourable process of reinsertion.
- The most common modes of coping with conflict are verbal aggression/arguments and physical aggression and avoidance. No conflict resolution or transformation strategies were identified as a way of coping, neither mediation nor negotiation, which indicates

the need to generate training processes that allow the development of constructive ways of coping.

- The main feelings of women about the conflict are of unease and dissatisfaction with the situation, others express ignorance and indifference, shame and disappointment also emerge. All of these are negative feelings, meaning that they do not have the skills or the practices to deal with the conflict as a natural part of human coexistence and as provider of opportunities for transformation.
- There are significant associations between women who have had problems/encounters and those who have had difficulties in seeking help (Chi-square,  $p=0.005$  with a 2.268 times probability and 95% confidence level), as well as difficulties in resolving conflict (Chi-square,  $p=0.008$  with a 2.773 times probability and 95% confidence level). This means that women have significant deficiencies in skills for constructive conflict management, and it is also based on the need for them to be part of socio-educational processes where they learn both to seek help and to resolve conflicts, because these are two of the central skills that will allow them to improve their coexistence with the network outside the prison.

Based on the above, on the assumption that personal networks of women in the semi-freedom phase would be dominated by the bonds of conflict and destructive forms of confrontation, which would hinder the harmonious coexistence that can favour social reintegration, it is concluded that:

- Conflict bonds and destructive forms of confrontation in the personal networks of women in semi-freedom are not predominant in most women. However, starting from the premise that conflict has been present in their lives it would be necessary to deepen into the reasons for their low level of conflict and the forms of conflict confrontation they experience in their daily lives.
- In fact, what predominates is the low level of conflict in most female inmates due mainly to the avoidance of conflict despite the circumstances.

#### *11.3.4 Conclusions on socio-educational programmes aimed at promoting coexistence*

Based on the question "Which socio-educational intervention programmes are aimed at building networks and transforming conflicts to favour coexistence from within the prison?" being the specific objective of studying intervention programmes in the prison

aimed at building networks and transforming conflicts that favour educational processes for coexistence and a culture of peace was established, we reached the following conclusions:

- There are six programmes that correspond to the area of socio-educational intervention in the prison, which include essential themes of education for peace (values for harmonious coexistence, prosocial relationships, coping with conflict, self-esteem and empathy). These are the following: modules on respect, being a woman, social skills, support and accompaniment, conflict resolution and preparation for freedom.
- Most women (61.3%) have participated in the Respect Modules (RM) programme and have served at least the last six months of their prison term under this modality. They report that the experience was pleasant because the type of coexistence was different from the usual one, and they tried to avoid having to face sanctions that would result in no longer being in the RM. This means they valued positively their participation in the programme and that it represents a preparation that could have favourable repercussions for social reintegration.
- In contrast, 26.5% of the inmates were not in a RM during the last six months of their stay in prison. These women did not have an experience where they learned the values and practices of coexistence that this programme seeks to transmit, been left out of the possibility of having a preparation that favours the transition to freedom. There is no information about the reasons for this and the actions taken to support these women's processes. What can be foreseen is that they may have greater difficulties in the process of reintegration and a high probability of recidivism.
- Most of the female inmates have not participated in these programmes: *Ser mujer.es* (73.9%), *Habilidades sociales* (82.3%), *Apoyo y acompañamiento* (85.8%), *Preparación para la libertad* (84.8%) and *Resolución de conflictos* (81.3%) both during prison and in semi-freedom times. These are daunting information because programmes include assertive communication, empathy, conflict management and the extension of the support network themes, which are essential for Education for peace. This might imply that most women may not be sufficiently prepared to face the difficulties of coexistence that may arise on their return to freedom. Similarly, the prison institution may not be providing sufficient motivation for women to participate in such programmes.

- The women participated in *SerMujer.es* (25.8%), *Habilidades sociales* (17.7%), *Apoyo y acompañamiento* (14.2%), *Preparación para la Libertad* (15.2%) and *Resolución de conflictos* (18.7%) and most of the women think that these programmes have been useful. This means that the prison institution may have had an impact on the development of skills and competencies that will allow participants to have a greater probability of success in reintegration and to achieve better coexistence.
- There are significant associations between the number of women sanctioned and the number of women who have not taken the Conflict Resolution (Chi-square,  $p=0.067$  with a probability of 1.876 times higher and a confidence level of 90%) and Support and Accompaniment (Chi-square,  $p= 0.025$  with a probability of 2.273 times higher and a confidence level of 95%) courses. This indicates that these programmes may result in fewer women receiving sanctions, highlighting the positive effects of socio-educational intervention. Therefore, it is necessary to maintain, strengthen and increase participation in these programmes.

On the assumption that the socio-educational programmes implemented during their stay in prison and in semi-freedom do not sufficiently promote the construction of networks and the transformation of conflicts in the coexistence of women, it is concluded that

- Currently, the Respect Module programme encourages the participation of the majority of women in prison and of all women in semi-freedom, being the only programme implemented in the prison that sufficiently promotes the contents from the education for peace perspective.
- On the other hand, the low participation in the rest of the programmes analysed, allows us to say the contents that include the subjects of education for peace are not sufficiently promoted, which is the responsibility of the penitentiary institution.
- Given the findings presented, it is necessary to increase the participation of women in these programmes, to guarantee the constancy and evaluation, as well as to analyse their effects on coexistence, eradicating violence, generating the necessary learning on conflict transformation as well as the construction of networks to have a greater impact on the process of returning to freedom.

## 11.4. Proposals for Socio-Educational Intervention from Education for peace

This section aims to explain the purpose of the research and the achievement of the fifth objective, which focuses on outlining some guidelines for socio-educational intervention to answer the research question: How can we encourage coexistence through the construction of networks and the transformation of conflicts among women in a phase of semi-freedom from education for peace?

- Both social education and education for peace consider that an educational process must generate a process of awareness in the sense that Freire (2007) proposed, a process that entails being able to see reality in the most critical way in order to free oneself from its domination and to be able to transform it.
- The possibility of building support networks and transforming conflicts involves a process of raising awareness to incorporate new ideas and practices with the aim of improving the quality of coexistence and life in general for this specific group of women.
- Lederach (2007) reports how people perceive they are immersed in networks where violence or peace is manifested, and that transforming destructive acts into constructive ones requires an acceptance that the history, present and future of these people has emerged and is shaped by their relational interdependence: "(...) the essence of peace-building requires us to look much more closely at the inner composition of creativity, immersed in an understanding of the dynamics and potential of networking: the art of spinning webs and the art of observing them" (Lederach, 2007, p. 70 ).
- Another crucial point in this sense is what Ury (2000) mentions that a change is taking place in the way people organise themselves, moving again from pyramids to networks: 'In the place once reserved for the hierarchy based on coercive power, something amorphous, apparently chaotic and confusing is emerging: the old, self-organising, interest-based network that characterised human life for most of our evolution' (Ury, 2000, p. 111). He also argues networks allow conflicts to emerge and are better able to deal with them constructively by becoming a powerful "third side" as he calls the individual or collective actor who intervenes when it is necessary to prevent, resolve or contain the destructive confrontation of conflict.

#### *11.4.1 Socio-educational guidelines for the construction of networks*

- Building networks goes beyond being able to have supportive relationships, it also includes relationships where women can develop integrally in different aspects of their lives and exercise reciprocity, becoming agents and managers of their links and not remaining passive recipients of help or support.
- Bearing in mind that it has been scientifically proven that women have a primary motivation to build a sense of connection with others and that doing so is a central aspect of their development (Covington, 2003). Relationships that foster growth and improvement are essential for women, being interactions that generate a sense of harmony with themselves and with others (Miller 1986). A socio-educational programme should first contemplate the learning of these types of relationships so that women can recognise and differentiate them, and then the development of the necessary skills to create them or transform those they already have.
- An important clarification is that socio-educational intervention should also focus on building support networks, increasing and strengthening women's social capital (Espinoza, 2016; Reisig et al., 2002), transmitting the details of how human beings relate to each other, including what they must implement to expand their personal network with proactive links; as well as the methods that will allow them to know how to effectively manage contacts and resources of the networks in which they operate.
- It is proposed to incorporate within the contents of the programmes the methodology of recognition and awareness of the personal network, as proposed by authors such as Lederach (2007). These will allow women to identify the basic aspects of the personal networks (relational stars) where she is the centre, i.e. the extent of her network, the typology of nodes and bonds, so she will also be able to work on the recognition of the background and emotions linked to these people with which she will start to become aware of the importance of relationships and the place they occupy in her life.

#### *11.4.2 Socio-educational guidelines for conflict transformation*

- The starting point for conflict transformation is to go beyond resolution or management to achieve profound changes in being and doing (Galtung, 2003; Lederach, 2003; Martínez, 2009), in our case, of women in semi-freedom. The purpose is to generate a teaching-learning process in which, not only the conflict is

modified, but also the protagonists, the ideas, beliefs, the relationships, and the ways of facing it.

- More specifically, it is important to show women that they lack the skills or procedures for the conflict to be lived and assumed as a natural part of human coexistence, seeing it as an opportunity, which is why it is something that needs to be learned and developed throughout a process of socio-educational intervention.
- Such intervention should include a process of awareness raising, to generate changes in communication processes, changes in how people perceive them and others and in the perception of the issues that generate conflict. Also how to promote empowerment, moral growth and a relational vision that provides alternatives to the destructive ways of coping what have been learned and practiced so far, including avoidance and different forms of direct violence (Fisas, 2006; Freire, 1973; Galtung, 2003a and 2003b; Lederach, 2003; Martínez, 2009; Ramsbotham et al. , 2011).
- It is important to point out that the training process requires time and continuity, so it should begin during their time in prison and continue for as long as they are classified in third grade, since, as pointed out in the MT, a process of this type requires at least 2 years to achieve the basic objectives (Fisas, 2006).
- Socio-educational intervention, focused on conflict transformation, should favour the understanding of the complexity of the conflict (Dietrich, 2013) based on the triadic concept (attitudes, behaviours and contradictions), its life cycle and the concepts of direct, structural and cultural violence (Galtung, 2003) and not let it be interpreted as something simple on a relational, symmetrical or psychological level that can be solved (Ramsbotham et al., 2011).

As conclusion, it is important to say that this research opened many lines to further investigate and deepen the issue of the personal networks of women returning to society after serving their sentences. Especially allowed a great learning to open lines of research on the issues of women, prison and education for peace in Mexico and thus be able to contribute to improving the quality of life in that country.

## REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Acale, M. (2017). El género como factor condicionante de la victimización y de la criminalidad femenina. *Papers Revista de Sociología*, 102(2), 1–30. <https://doi.org/10.5565/rev/papers.2337>
- Adams, E. A., Morash, M., Smith, S. W. y Cobbina, J. E. (2017). Women's experience of motherhood, violations of supervision requirements and arrests. *British Journal of Criminology*, 57(6), 1420–1441. <https://doi.org/10.1093/bjc/azw092>
- Aebi, M. F. y Tiago, M. M. (2020). *SPACE I - 2019 – Council of Europe Annual Penal Statistics: Prison populations*. Strasbourg. Consultado en: [http://wp.unil.ch/space/files/2020/04/200405\\_FinalReport\\_SPACE\\_I\\_2019.pdf](http://wp.unil.ch/space/files/2020/04/200405_FinalReport_SPACE_I_2019.pdf)
- Aguilera, M. (2019). Mujeres en prisiones españolas. *Revista de Estudios Penitenciarios*, 37–50. Consultado en: [http://www.institucionpenitenciaria.es/web/export/sites/default/datos/descargables/publicaciones/Revista\\_Estudios\\_Penitenciarios\\_Extra\\_2019\\_acc.pdf](http://www.institucionpenitenciaria.es/web/export/sites/default/datos/descargables/publicaciones/Revista_Estudios_Penitenciarios_Extra_2019_acc.pdf)
- Alemán, K., Cárdenas, A., Henríquez, K. y Valenzuela, S. (2013). Aproximación al análisis cualitativo de redes sociales. Experiencias en el estudio de redes personales mediante Ego.Net.QF. *REDES-Revista Hispana Para El Análisis de Redes Sociales*, 24(2), 58–80. <https://doi.org/https://doi.org/10.5565/rev/redes.467>
- Almeda-Samaranch, E. (2005). Pasado y presente de las cárceles femeninas en España. *Sociológica*, 6, 75–105.
- Almeda-Samaranch, E. (2017). Criminologías feministas, investigación y cárceles de mujeres en España. *Papers Revista de Sociología*, 102(2), 151–181. <http://dx.doi.org/10.5565/rev/papers.2334>
- Almeda-Samaranch, E. y Di Nella, D. (2017). Mujeres y cárceles en América Latina. Perspectivas críticas y feministas. *Papers Revista de Sociología*, 102(2), 183–214. <http://dx.doi.org/10.5565/rev/papers.2335>
- Almeda, E., Di Nella, D. y Navarro, C. (2012). Mujeres, cárceles y drogas: datos y reflexiones. *Oñati Socio-Legal Series*, 2(6), 122–145. Consultado en: <http://opo.iisj.net/index.php/osls/article/viewFile/143/38>
- Añaños-Bedriñana, F. T. (2017). *En prisión. Realidades e intervención socioeducativa y drogodependencias en mujeres*. Narcea S.A. de Ediciones.
- Añaños-Bedriñana, F. T. (2012). Pensamiento y acción socioeducativa en Europa y España. Evolución de la Pedagogía y la Educación social. *Rev. Hist.Edu.Latinoam*, 14(18), 119–138. <https://doi.org/10.9757>
- Añaños-Bedriñana, F. T. (2012). Violencias y exclusiones en el medio penitenciario. Enfoque socio-educativo y de la paz. *Convergencia Revista De Ciencias Sociales*, 59, 13–41.
- Añaños-Bedriñana, F. T. (2013). Formación educativa previa ante las discriminaciones: las mujeres reclusas en España. *Revista de Educación*, (360), 91–118. <https://doi.org/10.4438/1988-592X-RE-2013-360-222>
- Añaños-Bedriñana, F. T. (2017). Definición de los perfiles de adicción y rasgos de



- consumo en mujeres reclusas. En *En prisión. Realidades e intervención socioeducativa y drogodependencias en mujeres*. Añaños-Bedriñana (Dir.) (pp. 37–55). Narcea S.A. de Ediciones.
- Añaños-Bedriñana, F. T. (Coord.). (2010). *Las mujeres en las prisiones. La Educación Social en contextos de riesgo y conflicto*. Gedisa.
- Añaños-Bedriñana, F. T. y García-Vita, M. del M. (2018). Gender issues around female criminality. En *Gender issues. Multidisciplinary perspectives por Pérez de Guzmán, V., Bas Peña, E. y Machado-Casas, M.* ISBN 978-1-4331-6102-5. 231–253.
- Añaños-Bedriñana, F. T. y García-Vita, M. M. (2017). ¿Desarrollo humano en contextos punitivos? Análisis socioeducativo desde las vulnerabilidades sociales y el género. *Revista Criminalidad*, 59(2), 109–124. Consultado en file:///C:/Users/HP0748/Downloads/revista-criminalidad-59-2-7.pdf
- Añaños-Bedriñana, F. T. y Jiménez-Bautista, F. (2016). Población y contextos sociales vulnerables: la prisión y el género al descubierto. *Papeles de Población*, 22(87), 63–101.
- Añaños-Bedriñana, F. T., Melendro, M. y Raya, R. (2019). Mujeres jóvenes con medidas de protección y judiciales y sus transitos hacia la prisión. *Revista Española de Pedagogía*, 77(273), 333–349. <https://doi.org/https://doi.org/10.22550/REP77-2-2019-05>.
- Añaños-Bedriñana, F. T. y Yague-Olmos, C. (2013). Educación Social en Prisiones. Planteamientos Iniciales y Políticas encaminadas hacia la Reinserción desde la Perspectiva de Género. *Pedagogía Social. Revista Interuniversitaria*, 22, 7–12. [https://doi.org/https://doi.org/10.7179/PSRI\\_2013.22.01](https://doi.org/https://doi.org/10.7179/PSRI_2013.22.01)
- Añaños, F. T., Amaro, A. y Rivera-López, M. (2020). Fundamentos de la Cultura y Educación para de Paz como medio de inclusión social. *Revista Historia de La Educación Latinoamericana*, “en prensa”.
- Añaños, K. G., Añaños-Bedriñana, F. T. y Rodríguez, J. A. (2019). Exercising fundamental rights in punitive conditions: education in Spanish prisons. *The International Journal of Human Rights*, 0(0), 1–15. <https://doi.org/10.1080/13642987.2019.1601084>
- Aranda, C. y Pando, M. (2013). Conceptualización del apoyo social y las redes de apoyo social. *Revista de Investigación En Psicología*, 16(1), 233–245. Consultado en <http://revistasinvestigacion.unmsm.edu.pe/index.php/psico/article/viewFile/3929/3153>
- Ariely, D. (2012). *The (Honest) Truth about dishonesty*. Harper Collins.
- Arranz, S. (2010). Estrategias para la diversificación de la red personal de personas drogodependientes en proceso de reinserción. *REDES-Revista Hispana Para El Análisis de Redes Sociales*, 18(7), 163–182. Consultado en: <http://revista-redes.rediris.es>
- Asamblea General de la UNODC. (2011). *Reglas de Bangkok, Reglas de las Naciones Unidas para el tratamiento de las reclusas y medidas no privativas de la libertad para las mujeres delincuentes y sus comentarios*. Consultado en: <https://www.unodc.org/documents/justice-and-prison->

reform/Bangkok\_Rules\_ESP\_24032015.pdf

- Asberg, K. y Renk, K. (2014). Perceived stress, external locus of control, and social support as predictors of psychological adjustment among female inmates with or without a history of sexual abuse. *International Journal of Offender Therapy and Comparative Criminology*, 58(1), 59–84. <https://doi.org/10.1177/0306624X12461477>
- Atkin-Plunk, C. A. y Armstrong, G. S. (2018). Disentangling the Relationship Between Social Ties, Prison Visitation, and Recidivism. *Criminal Justice and Behavior*, 45(10), 1507–1526. <https://doi.org/10.1177/0093854818772320>
- Avila-Toscano, J. H. (2012). *Redes sociales y análisis de redes. Aplicaciones en el contexto comunitario y virtual*. Azul Violeta Edits Ltda. Consultado en: <file:///C:/Users/Usuario/Downloads/Dialnet-RedesSocialesYAnalisisDeRedes-511130.pdf>
- Ayuso, A. (2003). *Visión crítica de la reeducación penitenciaria en España*. Nau, Libres.
- Azaola, E. (2005). Las mujeres en el sistema de justicia penal y la antropología a la que adhiero. *Cuadernos de Antropología Social*, 22, 11–26. Consultado en: <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=7173983>
- Azaola, E. (2014). Women prisoners: Theory and reality in Mexico. En *Deflem, M. (Ed.) Punishment and incarceration: A global perspective*. (Vol. 19, pp. 121–138). Esmerald Publishing. <https://doi.org/10.1108/S1521-613620140000019005>
- Baixauli, E. (2005). La mediación como procedimiento de resolución de conflictos. En *Vinyamata E. (coord.) Vivir en Paz, Conflictología y Conflictividad en la vida cotidiana*. (pp. 119–129).
- Bales, W. D. y Mears, D. P. (2008a). Inmate Social Ties and the Transition to Society Does Visitation Reduce Recidivism? *Journal of Psychoactive Drugs*, 45(3), 287–321. <http://journals.sagepub.com/doi/10.1177/0022427808317574>
- Ballesteros-Pena, A. (2017). Redomesticidad y encarcelamiento femenino en el sistema penitenciario español. Los Módulos de Respeto. *Papers Revista de Sociología*, 102(2), 261–285. Consultado en: <https://papers.uab.cat/article/view/v102-n2-ballesteros/2338-pdf-es>
- Barabási, A. L. (2002). *Linked. The New Science of Networks*. Perseus Publishing.
- Barnes, J. A. (1954). Class and Committees in a Norwegian Island Parish. *Human Relations*, 7, 39–58.
- Barnes, J. A., y Harary, F. (1983). Graph Theory in Network Analysis. *Social Networks*, 5, 235–244.
- Bartlett, A. y Hollins, S. (2018). Challenges and mental health needs of women in prison. *The British Journal of Psychiatry*, 212(03), 134–136. <https://doi.org/10.1192/bjp.2017.42>
- Beade, I. P. (2009). Consideraciones acerca de la concepción kantiana de la Libertad en sentido político. *Revista de Filosofía*, 65, 25–41. Consultado en: <https://scielo.conicyt.cl/pdf/rfilosof/v65/art02.pdf>
- Bellair, P. E., Light, R. y Sutton, J. (2018). Prisoners' Personal Networks in the Months Preceding Prison: A Descriptive Portrayal. *International Journal of Offender*

*Therapy and Comparative Criminology*, 63(3), 383–405.  
<https://doi.org/10.1177/0306624X18799575>

- Benito-López, R. (2017). *La Mediación Penitenciaria y otras Técnicas Restaurativas: Posibilidades y límites a la luz de algunas experiencias prácticas en las cárceles españolas*. (Tesis de doctorado, Universidad Autónoma de Madrid). Consultado en: [https://repositorio.uam.es/bitstream/handle/10486/681690/benito\\_lopez\\_raquel.pdf?sequence=1&isAllowed=n](https://repositorio.uam.es/bitstream/handle/10486/681690/benito_lopez_raquel.pdf?sequence=1&isAllowed=n)
- Berg, M. T. y Cobbina, J. E. (2017). Cognitive Transformation, Social Ecological Settings, and the Reentry Outcomes of Women Offenders. *Crime & Delinquency*, 63(12), 1522–1546. <https://doi.org/10.1177/0011128716660521>
- Berg, M. T. y Huebner, B. M. (2011). Reentry and the Ties that Bind: An Examination of Social Ties, Employment, and Recidivism. *Justice Quarterly*, 28(2), 382–410. <https://doi.org/10.1080/07418825.2010.498383>
- Berman, J. (2005). *Women Offender Transition and Reentry: Gender Responsive Approaches to Transitioning Women Offenders from Prison to the Community*. National Institute for Corrections. <https://journals.sagepub.com/doi/pdf/10.1177/0093854813504406>
- Bidart, C. y Lavenu, D. (2005). Evolutions of personal networks and life events. *Social Networks*, 27(4), 359–376. <https://doi.org/10.1016/j.socnet.2004.11.003>
- Bolaños, J. y Acosta, A. (2009). Una teoría de los conflictos basada en la complejidad. En Muñoz F. y Molina B. (Eds.), *Pax Orbis Complejidad y Conflictividad de la Paz* (Primera, pp. 55–72). Eirene.
- Boulding, E. (1992). The concept of Peace Culture. En *Peace and Conflict Issues after the Cold War*. UNESCO.
- Boulding, K. E. (1962). *Conflict and defense: a general theory*. Harper & Row.
- Bourdieu, P. (1980). Le capital social. *Actes de La Recherche En Sciences Sociales*, 31(1), 2–3. <https://doi.org/10.3917/idee.169.0063>
- Bourdieu, P. (1999). *Razones prácticas. Sobre la teoría de la acción*. Anagrama.
- Bowling, A. (1991). Social support and social networks: Their relationship to the successful and unsuccessful survival of elderly people in the community. An analysis of concepts and review of the evidence. *Family Practice*, 8(1), 68–83.
- Brandes, U., Lerner, J., Lubbers, M., McCarty, C., Molina, J. L. y Nagel, U. (2010). Recognizing modes of acculturation in personal networks of migrants. *Procedia Social and Behavioral Sciences*, 4, 4–13. <https://doi.org/10.1016/j.sbspro.2010.07.478>
- Brown, M. y Bloom, B. (2009). Reentry and Renegotiating Motherhood: Maternal Identity and Success on Parole. *Crime & Delinquency*, 55(2), 313–336. <https://doi.org/10.1177/0011128708330627>
- Brunk, C. G. (2000). Shaping a visión: the nature of peace studies. En *Fisk and Shellenberg (Eds.) Patterns of conflict. Paths to peace*. (pp. 11–34). University of Toronto Press. Consultado en <http://www.jstor.org/stable/10.3138/j.ctt2ttvxw.4>
- Bui, H. N. y Morash, M. (2010). The impact of network relationships, prison experiences, and internal transformation on women's success after prison release. *Journal of*

- Offender Rehabilitation*, 49(1), 1–22. <https://doi.org/10.1080/10509670903435381>
- Byrd, P. M. y Davis, J. L. (2009). Violent Behavior in Females Inmates. *Journal of Interpersonal Violence*, 24(2), 379–392. <https://doi.org/10.1177/0886260508316475>
- Cabezudo, A. (2018). Hacia una Educación para la paz, respeto de los Derechos Humanos y Desarme. Desafío pedagógico desde una perspectiva latinoamericana Universidad. En García-González D. E. (Ed.), *Enfoques contemporáneos para los estudios de paz* (pp. 69–83).
- Cachia, R. (2010). Las redes personales a la luz del análisis de redes sociales. *Revista Hispana Para El Análisis de Redes Sociales, Especial*, 7–30.
- Cacioppo, J., Fowler, J. y Christakis, N. A. (2009). Alone in the crowd: The structure and spread of loneliness in a large social network. *Journal of Personality and Social Psychology*, 97(6), 977–991. <https://doi.org/10.1037/a0016076>
- Cantrell, D. (2012). Correctional Education as Democratic Citizenship Education. *The Journal of Correctional Education*, 63(2), 27–37. Consultado en: [https://www.jstor.org/stable/26507527?seq=1#metadata\\_info\\_tab\\_contents](https://www.jstor.org/stable/26507527?seq=1#metadata_info_tab_contents)
- Capdevila, M., Blanch, M., Ferrer, M., Andrés, A., Framis, B., Comas, N. y Mora, J. (2015). Tasa de reincidencia penitenciaria 2014. Centro de Estudios Jurídicos y Formación Especializada. Cataluña.
- Caride Gómez, J. A. y Gradañlle Pernas, R. (2013). Educar en las cárceles: nuevos desafíos para la educación social en las instituciones penitenciarias. *Revista de Educación*, 360, 36–47. <https://doi.org/10.4438/1988-592X-RE-2013-360-219>
- Caride, J. A. (2005). *Las fronteras de la Pedagogía Social. Perspectivas científica e histórica*. Gedisa.
- Casey-Acevedo, K., Bakken, T. y Karle, A. (2004). Children Visiting Mothers in Prison: The effects in mothers' behaviour and disciplinary adjustment. *The Australian and New Zealand Journal of Criminology*, 37(1), 418–430. <https://doi.org/10.1375/acri.37.3.418>
- Castillo, J. y Ruiz, M. (2007). Un reto educativo en el Siglo XXI: La educación de delincuentes dentro del ámbito penitenciario. Una perspectiva de género. *Revista de Educación*, 9, 301–314.
- Castillo, J. y Ruiz, M. (2010). Mujeres extranjeras en prisiones españolas. El caso andaluz. *Revista Internacional de Sociología*, 68(2), 453–472. <https://doi.org/10.3989/ris.2008.05.15>
- Castoriadis, C. (2007). *La institución imaginaria de la sociedad*. Tusquets editores.
- Cehim, R. y Garrido, H. B. (2008). Nota orientativa 13. La reforma de las cárceles de mujeres. En *Notas orientativas sobre reforma penitenciaria*. (pp. 306–322). Consultado en: <https://www.prisonstudies.org/sites/default/files/resources/downloads/gn13span3.pdf>
- Cendón, J. M., Belinchón, E. y García, H. (2011). Módulos de Respeto. Manual de aplicación. Secretaría General de Instituciones Penitenciarias. Consultado en: <http://www.institucionpenitenciaria.es/web/export/sites/default/datos/descargables/>

publicaciones/MdR\_Manual\_de\_aplicacixn\_acc.pdf

- Chávez Torres, M. y Añños-Bedriñana, F. T. (2018). Mujeres en prisiones españolas. Violencia, conflictos y acciones para la paz. *Relaciones, Estudios de Historia y Sociedad*, 155(Verano 2018), 9–41. <https://doi.org/http://dx.doi.org/10.24901/rehs.v39i155.313>
- Chesney, L. (2008). La concientización de Paulo Freire. *Historia de La Educación Colombiana*, (11), 51–72. Consultado en: <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=4015700>
- Christakis, N. A. y Fowler, J. H. (2010). *Conectados, el sorprendente poder de las redes sociales y cómo nos afectan*. Santillana Ediciones Generales.
- Christian, J. y Kennedy, L. W. (2011). Secondary narratives in the aftermath of crime: Defining family members' relationships with prisoners. *Punishment and Society*, 13(4), 379–402. <https://doi.org/10.1177/1462474511414781>
- Cid, J. y Andreu, A. (2017). European Prison Policy and Spanish Prison Practices: Undertanding Confluences and Gaps. En *Deams, T y Robert, L (Eds) Europe in Prisons, Assessing the Impact of European Institutions on National Prisons Systems*. Palgrave Macmillan.
- CINU Buenos Aires. (2007). La ONU y la Mujer, Compilación de Mandatos. Consultado en: <https://www.un.org/es/events/women/iwd/2007/compilacion.pdf>
- Clone, S. y Dehart, D. (2014). Social Support Networks of Incarcerated Women : Types of Support, Sources of Support, and Implications for Reentry. *Journal of Offender Rehabilitation*, 53(7 September), 503–521. <https://doi.org/10.1080/10509674.2014.944742>
- Cobbina, J. E., Huebner, B. M. y Berg, M. T. (2012). Men , Women , and Postrelease Offending: An Examination of the Nature of the Link Between Relational Ties and Recidivism. *Crime & Delinquency*, 58(3), 331–361. <https://doi.org/10.1177/0011128710382348>
- Cobbina, J. E., Morash, M., Kashy, D. A. y Smith, S. W. (2014). Race, neighborhood context, and strategies to avoid victimization among female probationers and parolees. *Race and Justice*, 4(4), 358–380. <https://doi.org/10.1177/2153368714540536>
- Cochran, J. C. (2014). Breaches in the Wall: Imprisonment, Social Support, and Recidivism. *Journal of Reseach in Crime and Delinquency*, 51(2), 200–229. <https://doi.org/10.1177/0022427813497963>
- Codd, H. (2008). *In the Shadow of Prison, Families, imprisonment and criminal justice*. Willan Publishing.
- Coffey-Kellett, N. y Elizabeth-Willging, C. (2011). Pedagogy of individual choice and female inmate reentry in the U. S. Southwest. *International Journal of Law and Psychiatry*, 34(4), 256–263. <https://doi.org/10.1016/j.ijlp.2011.07.003>
- Cohen, S., Gottlieb, B. H., y Underwood, L. G. (2000). *Social relationships and health: challenges for measurement and intervention*. Oxford University Press.
- Coleman, J. S. (1990). *Foundations of Social Theory*. Harvard University Press.
- Coleman, P. T. (2014). Power and Conflict. En *Coleman, P. T., Deutsch, M., y Marcus*,

- E. C. (Eds.). *The handbook of conflict resolution: Theory and practice*. (pp. 137–167). Consultado en: <https://ebookcentral.proquest.com/lib/ugr/reader.action?docID=1643662>
- Collica-Cox, K. (2018). Female Offenders, HIV Peer Programs, and Attachment: The Importance of Prison-Based Civilian Staff in Creating Opportunities to Cultivate Prosocial Behaviors. *International Journal of Offender Therapy and Comparative Criminology*, 62(2), 524–550. <https://doi.org/10.1177/0306624X16650680>
- Comfort, M. (2007). *Doing Time Together: Love and Family in the Shadow of the Prison*. Chicago, Estados Unidos: The University of Chicago. Consultado en: <https://ebookcentral.proquest.com/lib/ugr/reader.action?docID=432206&query=>
- Consejo de Europa (2006). Reglas Penitenciarias Europeas. Consejo Europeo. Consultado en: [ejfe.gencat.cat/web/.content/home/recerca/recce/PenitenciariasEU\\_ES.pdf](http://ejfe.gencat.cat/web/.content/home/recerca/recce/PenitenciariasEU_ES.pdf)
- Coser, L. (1970). *Nuevos aportes a la teoría del conflicto social*. Amorrortu.
- Covington, S. S. (2003). A Woman's Journey Home. Challenges for female offenders. En Travis J. y Waul M. (Eds.), *Prisoners Once Removed. The impact of Incarceration and Reentry on Children, Families, and Communities*. The Urban Institute Press.
- Coyle, A., Fair, H., Jacobson, J. y Walmsley, R. (2016). *Imprisonment Worldwide, The current situation and an alternative future*. Policy Press.
- Creswell, J. y Creswell, J. (2018). *Research design: qualitative, quantitative, and mixed methods approaches*. (5th. ed.). SAGE Publications.
- Croce, M. y Merlo, R. (1991). Redes que enferman, redes que curan. *De Los Delitos y de Las Penas*, 3.
- Cruells, M. y Igareda, N. (2005). *Mujeres, integración y prisión*. Barcelona, España.
- Cruells, M., Igareda, N. y Torrens, M. (2005). Inclusión de la perspectiva de género en las políticas penales, penitenciarias y post-penitenciarias. En Cruells M. y Igareda N. (Eds.), *Mujeres, Integración y Prisión: Un análisis de los procesos de integración sociolaboral de las mujeres presas en Europa*. pp. 78–91. Aurea Editores.
- Cruells, M., Torrens, M. y Igareda, N. (2005). *Violencia contra las mujeres. Análisis de la población penitenciaria femenina*. Barcelona. Consultado en: [http://www.academia.edu/1785912/Violencia\\_contra\\_las\\_mujeres.\\_Análisis\\_en\\_el\\_sistema\\_penitenciario](http://www.academia.edu/1785912/Violencia_contra_las_mujeres._Análisis_en_el_sistema_penitenciario)
- Cuyper, R. De, Dirkzwager, A., Völker, B., Laan, P. Van Der y Nieuwbeerta, P. (2013). Personal networks of prisoners prior to incarceration: A comparison with the general Dutch population. *SOCIAL SCIENCE RESEARCH*, 42(6), 1612–1621. <https://doi.org/10.1016/j.ssresearch.2013.07.006>
- Dabas, E., Listovsky, G., Cei, R., Kotin, A., Kñallinsky, E., Najmanovich, D. y Yanco, D. (2006). *Viviendo redes. Experiencias y estrategias para fortalecer la trama social*. Ediciones Ciccus.
- Dabas, E. N., Najmanovich, D. (2002). *Redes, el lenguaje de los vínculos: Hacia la construcción y el fortalecimiento de la sociedad civil*. Paidós.
- Daems, T. y Robert, L. (2017). Europe in Belgian Prisons: Assessing the impact of the Council of Europe Anti-Torture Committee and the European Court of Human

- Rights. En *Europe in Prisons, Assessing the Impact of European Institutions on National Prisons Systems*. (pp. 173–204). Palgrave Macmillan.
- Dahrendorf, R. (1992). Hacia una teoría del conflicto social. En Amitai y Eva Etzioni (Comp.) *Los cambios sociales*. Mexico: Fondo de Cultura Económica.
- De Federico de la Rúa, A. (2010). La perspectiva del interaccionismo estructural para el análisis de redes sociales. *REDES-Revista Hispana Para El Análisis de Redes Sociales, Especial*.
- De Grande, P. (2015). Estructura social y sociabilidad: ¿son desiguales las redes personales? *Redes. Revista Hispana Para El Análisis de Redes Sociales*, 26(2), 15–39. <https://doi.org/https://doi.org/10.5565/rev/redes.512>
- De Miguel, E. (2014). Encarcelamiento de mujeres. El castigo penitenciario de la exclusión social y la desigualdad de género. *Zerbitzuan*, 56, 75–86. <https://doi.org/10.5569/1134-7147.56.05>
- De Miguel, E. (2017). Explorando la agencia de las mujeres encarceladas a través de sus experiencias amorosas. *Papers Revista de Sociología*, 102(2), 311–335. <https://doi.org/http://dx.doi.org/10.5565/rev/papers.2340>
- Defensor del Pueblo Andaluz. (2006). *Mujeres Privadas de Libertad en Centros Penitenciarios de Andalucía*. Consultado en: [http://www.defensordelpuebloandaluz.es/sites/default/files/mujeres\\_presas\\_0.pdf](http://www.defensordelpuebloandaluz.es/sites/default/files/mujeres_presas_0.pdf)
- Dehart, D. D. (2008). Pathways to prison: Impact of victimization in the lives of incarcerated women. *Violence Against Women*, 14(12), 1362–1381. <https://doi.org/10.1177/1077801208327018>
- Del Cueto, A. M. y Fernández, A. M. (1985). El dispositivo Grupal. En *Del Cueto A., M. y Fernández, A.M. (1985). Lo grupal 2*. (pp. 47–87). Búsqueda.
- Del Pozo Serrano, F. J. y Añaños-Bedriñana, F. T. (2013). La educación social penitenciaria: ¿de dónde venimos y hacia dónde vamos? *Revista Complutense de Educacion*, 24(1), 47–68. [https://doi.org/10.5209/rev\\_RCED.2013.v24.n1.41191](https://doi.org/10.5209/rev_RCED.2013.v24.n1.41191)
- Del Val-Cid, C., Viedma, A. y Frutos, L. (2013). Sistema de Indicadores de Discriminación Penitenciaria.
- DGEPI, (2018). *Rapport annuel 2017*. Consultado en: [https://justice.belgium.be/fr/publications/rapport\\_annuel\\_de\\_la\\_direction\\_generale\\_etablissements\\_penitentiaires\\_2017](https://justice.belgium.be/fr/publications/rapport_annuel_de_la_direction_generale_etablissements_penitentiaires_2017)
- Díaz Barriga, Á. y Luna Miranda, A. B. (2015). *Metodología de la investigación educativa: aproximaciones para comprender sus estrategias*, Ediciones Díaz de Santos.
- Díaz, E. (2018). La educación social en la inserción laboral en un ámbito rural. *RES, Revista de Educación Social*, 27. Consultado en: <http://www.eduso.net/res/27/articulo/la-educacion-social-en-la-insercion-laboral-en-un-ambito-rural>
- Dietrich, W. (2013). *Elicitive conflict transformation and the transrational shift in peace politics*. Palgrave Macmillan.
- Dietrich, W. (2014). Breve introducción a la investigación de la paz transracional y la transformación elicitive de conflictos. *Journal of Conflictology*, 5(2).

<https://doi.org/http://dx.doi.org/10.7238/joc.v5i2.1940>

- Dobkin, P., Paraherakis, A. y Gill, K. (2002). The role of functional social support in treatment retention and outcomes among outpatient adult substance abusers. *Adicction*, *Marzo* 97(3), 347–356.
- Drouhot, L. G. (2017). Reconsidering “community liberated”: How class and the national context shape personal support networks. *Social Networks*, *48*, 57–77. <https://doi.org/10.1016/j.socnet.2016.07.005>
- Eckhard, J. (2018). Indicators of Social Isolation: A Comparison Based on Survey Data from Germany. *Social Indicators Research*, *139*(3), 963–988. <https://doi.org/10.1007/s11205-017-1741-y>
- Elkaim, M. (1989). *Las prácticas de la Terapia de Red*. Gedisa, Editorial.
- Espinoza, O. (2016). Mujeres privadas de libertad ¿Es posible su reinserción social? *Caderno CDH*, *29*(3), 93–106. <https://doi.org/http://dx.doi.org/10.1590/S0103-49792016000400007>
- Estévez, J. (2012). Paz Liberal e “International Statebuilding”, Crítica y surgimiento de un nuevo paradigma. *Relaciones Internacionales*, *19*, 189–198. Consultado en: [https://repositorio.uam.es/bitstream/handle/10486/677550/RI\\_19\\_10.pdf?sequence=1&isAllowed=y](https://repositorio.uam.es/bitstream/handle/10486/677550/RI_19_10.pdf?sequence=1&isAllowed=y)
- Falleti, V. (2015). Los dispositivos grupales y su uso pedagógico. Una reflexión sobre el grupo operativo y la multiplicación dramática. *Enseñanza e Investigación En Psicología*, *20*(2), 196–205. Consultado en: <https://www.redalyc.org/pdf/292/29242799010.pdf>
- Fasano, L. (2010). *Tejiendo Redes: el papel de las redes sociales en la salud y el bienestar*. Buenos aires: Gran Aldea Editores.
- Fau, M. E. (2011). *Diccionario básico de Filosofía*. La Bisagra.
- Fernández-Caballero, M., Del Hierro, E. y Archilla, M. (2012). “Mediación Penitenciaria”: Una nueva propuesta para mediar en una cárcel de mujeres. *Revista de Mediación*, *10*, 39–43. Consultado en: <https://revistademediacion.com/wp-content/uploads/2013/08/Revista-Mediacion-11-071.pdf>
- Fernández-Ríos, M. (1999). Aspectos positivos y negativos del conflicto. En *El grupo y sus conflictos* (pp. 25–46). Castilla de la Mancha, España: Ediciones de la Universidad Castilla de la Mancha.
- Fernández, A., García del Moral, N., Urbano, A. y Arostegui, E. (2008). *Prisión y Género. Efectos del encarcelamiento en mujeres y hombres presos y en su entorno familiar*. Asociación Zubiko.
- Fernández, J. M. (2005). La noción de violencia simbólica en la obra de Pierre Bourdieu: una aproximación crítica. *Cuadernos de Trabajo Social*, *18*, 7–31. Consultado en: [file:///C:/Users/HP\\_0748/Downloads/8428-Texto del artículo-8509-1-10-20110531.PDF](file:///C:/Users/HP_0748/Downloads/8428-Texto del artículo-8509-1-10-20110531.PDF)
- Fisas, V. (2006). *Cultura de Paz y gestión de conflictos*. Ediciones Gráficas Rey.
- Fontalvo Peralta, R. (2006). La sociedad del conocimiento y los desafíos epistemológicos de la Educación. En *Solano Jairo, Mora Reinaldo, Piñeres Fernando, Saumett Hernán, Fontalvo Ruben, Epistemología y Pedagogía de los Saberes en la Sociedad*



- del Conocimiento*. (Colección, pp. 155–218). Barranquilla, Colombia: Ediciones Universidad Simón Bolívar.
- Fontanil, Y., Alcedo, M. A., Fernández, R. y Ezama, E. (2013). Mujeres en prisión: un estudio sobre la prevalencia del maltrato. *RES Revista Española de Sociología*, 20, 21–37. Consultado en: <http://www.fes-sociologia.com/files/res/20/03.pdf>
- Foucault, M. (2002). *Vigilar y Castigar*. Siglo XXI editores Argentina.
- Freire, P. (1973). *El mensaje de Paulo Freire : teoría y práctica de la liberación*. (2a ed.). Marsiega.
- Freire, P. (1986). Discurso UNESCO Educación para la Paz. (p. 2). Consultado en: <https://issuu.com/pedagavirtualidade/docs/discursopaulofreireunesco1986>
- Freire, P. (2007). *Pedagogía del Oprimido*. Siglo XXI España Editores S.A.
- Fu, Y. (2005). Measuring personal networks with daily contacts: a single-item survey question and the contact diary. *Social Networks*, 27, 169–186.
- Galán-Casado, D. (2015). *Los módulos de respeto: Una alternativa al tratamiento penitenciario*. (Tesis de doctorado, Universidad Complutense de Madrid). Consultado en: <https://eprints.ucm.es/32783/1/T36276.pdf>
- Gallizo, M. (2007). Reinserción social de drogodependientes ingresados en centros penitenciarios. *Salud y Drogas*, 7(1), 57–74.
- Gallizo, M. (2011). Presentación. En *El sistema penitenciario español*. Secretaría General de Instituciones Penitenciarias.
- Galtung, J. (1964). An Editorial. *Journal of Peace Research*, 1(1), 1–4. <https://doi.org/10.1080/00043125.2003.11674141>
- Galtung, J. (1969). Violence, Peace and Peace Research. *Journal of Peace Research*, 3, 167–192. Consultado en: <https://journals.sagepub.com/doi/10.1177/002234336900600301>
- Galtung, J. (1985). *Sobre la paz*. Fontamara.
- Galtung, J. (1985). Twenty-Five Years of Peace Research: Ten Challenges and Some Responses. *Journal of Peace Research*, 22(2), 141–158. <https://doi.org/10.1177/002234338502200205>
- Galtung, J. (1990). Cultural Violence. *Journal of Peace Research*, 27(3), 291–305. <https://doi.org/doi/pdf/10.1177/0022343390027003005>
- Galtung, J. (1998). *Tras la violencia, 3R: reconstrucción, reconciliación, resolución. Afrontando los efectos visibles e invisibles de la guerra y la violencia*. Bakeaz, Gernika Gogoratuz. Consultado en: [file:///C:/Users/HP/0748/Downloads/kupdf.net\\_johan-galtung-tras-la-violencia-3r.pdf](file:///C:/Users/HP/0748/Downloads/kupdf.net_johan-galtung-tras-la-violencia-3r.pdf)
- Galtung, J. (2003). *Paz por medios pacíficos. Paz y conflicto, desarrollo y civilización*. Gernika Gogoratuz.
- Galtung, J. (2003). *Trascender y transformar. Una introducción al trabajo de conflictos*. Trascend-Quimera.
- Galtung, J. (2010). *A Theory of Conflict. Overcoming Direct Violence*. Kolofon Press.
- Galtung, J. (2018). Paz y Cooperación Internacional. En *En García-González, D. (Ed.)*

*Enfoques Contemporáneos para los estudios de Paz* (pp. 35–43).

- Galván, J., Romero, M., Rodríguez, E. M., Durand, A., Colmenares, E., y Saldivar, G. (2006). La importancia del apoyo social para el bienestar físico y mental de las mujeres reclusas. *Salud Mental*, 29(3), 68–74. Consultado en: <http://www.scielo.org.mx/pdf/sm/v29n3/0185-3325-sm-29-03-68.pdf>
- García-González, D. E. (Ed.). (2018). *Enfoques contemporáneos para los estudios de paz*. Tecnológico de Monterrey; Conacyt.
- García-Moreno, C., Bayón, F., Díaz, M. A. y Pérez, M. del P. (2011). Intervención básica en Medio Abierto, Programa para la Integración Social, Subdirección de Medio Abierto, SGIP.
- García-Vita, M. del M. (2016). *Redes de apoyo y entornos sociofamiliares en mujeres reclusas: Análisis de las relaciones con las drogas, el acompañamiento en prisión y los procesos hacia la reinserción social*. (Tesis de doctorado, Universidad de Granada). Consultado en: <http://0-hera.ugr.es.adrastea.ugr.es/tesisugr/26082275.pdf>
- García-Vita, M. del M. (2017). ¿Qué sucede con la familia y los vínculos sociales de las mujeres cuando son condenadas a prisión? En *En prisión. Realidades e intervención socioeducativa y drogodependencias en mujeres. Añaños-Bedriñana (Dir.)* (pp. 121–133). Narcea S.A. de Ediciones.
- García-Vita, M. del M. (2017). Análisis de los apoyos y conflictos sociofamiliares de las mujeres en prisiones españolas. *Revista de Paz y Conflictos*, 10, 189–211. Consultado en: <http://revistaseug.ugr.es/index.php/revpaz/article/view/5221>
- García-Vita, M. del M. y Melendro, M. (2013). El ambiente en prisión: La atención recibida por las reclusas y las relaciones intramuros. *Pedagogía Social. Revista Interuniversitaria*, 22, 43–56. <https://doi.org/10.7179/PSRI>
- García-Vita, M. del M., Rivera-López, M., Raya, R. y Amaro, A. (2020). Análisis del grado y tipo de Apoyo Familiar a Mujeres en Semilibertad en España. *Revista Psicología, Sociedad y Educación*, "en prensa".
- García de Cortázar, M. y Gutiérrez, J. (2012). Relaciones en Prisión. En *En C. del Val y A. Viedma (eds.). Condenadas a la desigualdad. Sistema de indicadores de discriminación penitenciaria* (pp. 143–172). Icaria Editorial.
- García, L. A. y Durán, A. D. (2018). Resiliencia y su relación con variables personales, penales y penitenciarias en mujeres presas. *Boletín Criminológico, Universidad de Málaga*, 24(6), 1–11. <https://doi.org/http://dx.doi.org/10.24310/Boletin-criminologico.2018.v24i0.6831>
- Genovés, S. (1986). Declaración sobre violencia y Declaración de Venecia. *Anales de Antropología*, 23, 367–375. Consultado en: <file:///C:/Users/HP0748/Downloads/657-1017-2-PB.pdf>
- Gil Cantero, F. (2010). La acción pedagógica en las prisiones. Posibilidades y límites. *Revista Española de Pedagogía*, 245, 49–64.
- Goffman, E. (2001). *Internados: Ensayos sobre la situación social de los enfermos mentales*. Amorrortu.
- Gottlieb, B. H. y Bergen, A. E. (2010). Social support concepts and measures. *Journal of Psychosomatic Research*, 69(5), 511–520.

<https://doi.org/10.1016/j.jpsychores.2009.10.001>

- Gracia, E., Musitu, G. y Herrero, J. (1995). *El apoyo social*. PPU.
- Granovetter, M. S. (1973). The Strength of Weak Ties. *The American Journal of Sociology*, 78(6), 1360–1380. Consultado en: <http://links.jstor.org/sici?sici=0002-9602%28197305%2978%3A6%3C1360%3ATSOWT%3E2.0.CO%3B2-E>
- Grima, C. (2016). Nuestro mundo: Tan pequeño y tan bien conectado. En *En Mulero, J., Segura L. y Sepulcre, J.M. (Eds) El Secreto de los Números*. Universidad de Alicante.
- Guadarrama, P. (2018). *Para qué sirve la epistemología a un investigador y un profesor*. Magisterio Editorial.
- Gualda, E. (2005). Pluralidad teórica, metodológica y técnica en el abordaje de las redes sociales: Hacia la “hibridación” disciplinaria. *REDES-Revista Hispana Para El Análisis de Redes Sociales.*, 9(1), 1–24. <https://doi.org/https://doi.org/10.5565/rev/redes.70>
- Gust, L. V. (2012). Inside the beltway: Can Policy Reduce the Collateral Damage Caused by the Criminal Justice System? *American Journal of Orthopsychiatry*, 82(2), 174–180. <https://doi.org/10.1111/j.1939-0025.2012.01156.x>
- Haines, V. A., Beggs, J. J. y Hurlbert, J. S. (2011). Neighborhood Disadvantage, Network Social Capital, and Depressive Symptoms. *Journal of Health and Social Behavior*, 52(1), 58–73. <https://doi.org/10.1177/0022146510394951>
- Harrigan, N. y Yap, J. (2017). Avoidance in negative ties : Inhibiting closure, reciprocity and homophily. *Social Networks*, 48, 126–141. <https://doi.org/10.1016/j.socnet.2016.07.003>
- Harto de Vera, F. (2004). *Investigación para la Paz y resolución de conflictos*. Tirant Lo Blanch.
- Harto de Vera, F. (2016). La construcción del concepto de paz: paz negativa, paz positiva y paz imperfecta. *Cuadernos de Estrategia*, (183), 119–146. Consultado en: <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=5832796>
- Harto de Vera, F. (2016). La construcción del concepto de paz. *Cuadernos de Estrategia, ISSN 1697-6924, N°. 183, 2016, Págs. 119-146*, (183), 119–146.
- Heidemann, G., Cederbaum, J. A. y Martinez, S. (2014). “We Walk Through It Together”: The Importance of Peer Support for Formerly Incarcerated Women’s Success. *Journal of Offender Rehabilitation*, 53(7), 522–542. <https://doi.org/10.1080/10509674.2014.944741>
- Hepburn, J. R. y Griffin, M. L. (2004). The Effect of Social Bonds on Successful Adjustment to Probation: An Event History Analysis. *Criminal Justice Review*, 29(1), 46–75. <https://doi.org/10.1177/073401680402900105>
- Hernández, I., Luna, J. A. y Cadena, M. C. (2017). Cultura de Paz: Una Construcción educativa aporte teórico. *Revista Historia de La Educación Latinoamericana*, 19(28). <https://doi.org/10.19053/01227238.5596>
- Hernández, R., Baptista, P. y Fernández, C. (2015). Los métodos mixtos. En *Metodología de la investigación* (6a ed., Capítulo 17 532-588). McGraw-Hill. Consultado en: [http://www.ingebook.com/ib/NPcd/IB\\_Escritorio\\_Visualizar?cod\\_primaria=10001](http://www.ingebook.com/ib/NPcd/IB_Escritorio_Visualizar?cod_primaria=10001)

- Hernández, R., Fernández, C. y Baptista, M. del P. (2015). *Metodología de la Investigación*. (6ed.). McGraw-Hill. Consultado en: [http://www.ingebook.com/ib/NPcd/IB\\_BooksVis?cod\\_primaria=1000193&codigo\\_libro](http://www.ingebook.com/ib/NPcd/IB_BooksVis?cod_primaria=1000193&codigo_libro)
- Herrero, R. (2000). La terminología del análisis de redes, Problemas de definición y de traducción. *Política y Sociedad*, 33, 199–206. Consultado en: [file:///C:/Users/HP0748/Downloads/25779-Texto del artículo-25798-1-10-20110607 \(2\).PDF](file:///C:/Users/HP0748/Downloads/25779-Texto del artículo-25798-1-10-20110607 (2).PDF)
- Holt-Lunstad, J., Smith, T. B. y Layton Bradley, J. (2010). Social Relationships and Mortality Risk: A Meta-analytic Review. *Plos Medicine*, 7(7). <https://doi.org/10.1371/journal.pmed.1000316>
- Holtfreter, K. y Watanaporn, K. A. (2014). The Transition from Prison to Community Initiative: An Examination of Gender Responsiveness for Female Offender Reentry. *Criminal Justice and Behavior*, 41(1), 41–57. <https://doi.org/10.1177/0093854813504406>
- Huebner, B. M., DeJong, C. y Cobbina, J. (2010). Women coming home: Long-term patterns of recidivism. *Justice Quarterly*, 27(2), 225–254. <https://doi.org/10.1080/07418820902870486>
- Iwasaki, M. et al. (2002). Social Networks and Mortality Based on the Komo-Ise Cohort Study in Japan. *International Journal of Epidemiology*, 31(6).
- Jares, X. R. (1999). *Educación para la Paz. Su teoría y su práctica*. Editorial Popular.
- Jares, X. R. (2004). *Educar para la Paz en tiempos difíciles*. Bakeaz.
- Javdani, S., Sadeh, N. y Verona, E. (2011). Gendered social forces: A review of the impact of institutionalized factors on women and girls' criminal justice trajectories. *Psychology, Public Policy, and Law*, 17(2), 161–211. Consultado en: <file:///C:/Users/HP0748/Downloads/JavdaniSadehVerona2011Genderedsocialforces.pdf>
- Jiménez Arenas, J. M. (2018). Evolución humana y paz. Una aproximación desde la teoría y la práctica. *Vínculos de Historia. Revista Del Departamento de Historia de La Universidad de Castilla-La Mancha*, 7(7), 15. [https://doi.org/10.18239/vdh\\_2018.07.01](https://doi.org/10.18239/vdh_2018.07.01)
- Jiménez Bautista, F. (2014). Paz neutra: una ilustración del concepto. *Revista de Paz y Conflictos*, 7, 13–52. Consultado en: <https://revistaseug.ugr.es/index.php/revpaz/article/view/1806/2627#:~:text=La paz neutra es un,de una Cultura de paz.>
- Jiménez, J. M. y Muñoz, F. A. (2012). Complejidad, Conflictividad y Paz Imperfecta. In *Cultura de Paz, Conflictos, Educación y Derechos Humanos, por Castilla M. T., Martín, V. M. y Vila E.S.*
- Juanatey, C. (2018). Delincuencia y población penitenciaria femeninas : situación actual de las mujeres en prisión en España. *Revista Electrónica de Ciencia Penal y Criminología*, 20, 1–32. Consultado en: <http://criminet.ugr.es/recpc>
- Juliano, D. (2009). Delito y pecado. La transgresión en femenino. *Política y Sociedad*, 46(1 y 2), 79–95. Consultado en: <file:///C:/Users/HP0748/Downloads/22993-Texto>

del artículo-23012-1-10-20110607.PDF

- Juliano, D. (2011). *Presunción de inocencia. Riesgo, delito y pecado en femenino*. Gakoa.
- Kazemian, L. y Travis, J. (2015). Imperative for Inclusion of Long Termers and Lifers in Research and Policy. *Criminology & Public Policy*, 14(2), 355–395. <https://doi.org/10.1111/1745-9133.12126>
- Kim, D. A., Benjamin, E. J., Fowler, J. H. y Christakis, N. A. (2016). Social connectedness is associated with fibrinogen level in a human social network. *Proceedings of the Royal Society B-Biological Sciences*, 283(1837), 1–7. <https://doi.org/10.1098/rspb.2016.0958>
- King, R. S., Mauer, M. y Young, M. C. (2005). *Incarceration and Crime: A Complex Relationship*. Washington, D.C. E.U. Consultado en: <https://www.sentencingproject.org/wp-content/uploads/2016/01/Incarceration-and-Crime-A-Complex-Relationship.pdf>
- Klefbeck, J. (1995). Los conceptos de perspectiva de red y los métodos de abordaje en red. En *Dabas, E y Najmanovich D. Redes. El lenguaje de los vínculos*. Editorial Paidós (pp. 344–356).
- Kriesberg, L. (2016). *Louis Kriesberg: pioneer in peace and constructive conflict resolution studies*. Suiza: Springer International Publishing. <https://doi.org/https://doi.org/10.1007/978-3-319-40751-7>
- Kuhn, T. S. (2017). *La estructura de las revoluciones científicas*. (4ta Ed. en español). Fondo de Cultura Económica.
- Lagarde, M. (2011). *Los cautiverios de las mujeres*. Romanya Valls.
- Lamas, M. (2014). *Cuerpo, sexo y política*. Editorial Oceáno de México S.A. de C.V.
- Langan, P. A. y Levin, D. J. (2002). *Recidivism of Prisoners Released in 1994. Federal Sentencing Reporter* (Vol. 15). <https://doi.org/10.1525/fsr.2002.15.1.58>
- Lederach, J. (1986). *Educar para la paz: objetivo escolar*. (3a ed.). Fontamara.
- Lederach, J. P. (1998). *Construyendo la paz: reconciliación sostenible en sociedades divididas*. Bakeaz, Gernika Gogoratuz.
- Lederach, J. P. (2000). *El abecé de la paz y los conflictos: educar para la paz*. Los libros de la Catarata.
- Lederach, J. P. (2003). *Conflict Transformation*. Good Books.
- Lederach, J. P. (2007). *La imaginación moral. El arte y el alma de la construcción de la paz*. Bakeaz, Gernika Gogoratuz.
- Leganés, S. (2013). *Clasificación Penitenciaria y Medio Abierto*. (Tesis de doctorado, Universidad de Valencia). Consultado en: <http://roderic.uv.es/handle/10550/26359>
- Leónov, N. (2017). *Bases de la Conflictología*. Colección Eirene; Editorial Universidad de Granada.
- Leverentz, A. (2010). People, places, and things: How female ex-prisoners negotiate their neighborhood context. *Journal of Contemporary Ethnography*, 39(6), 646–681. <https://doi.org/10.1177/0891241610377787>
- Leverentz, A. M. (2006). The Love of a Good Man? Romantic Relationships as a Source

- of Support or Hidrance for Female Ex-Offenders. *Journal of Reseach in Crime and Delinquency*, 43(4), 459–488.  
<https://doi.org/https://doi.org/10.1177/0022427806293323>
- Lewin, K. (1997). *Resolving social conflicts; Field theory in social science*. American Psychological Association.
- Lin, N. (2001). *Social Capital: A Theory of Structure and Action*. Cambridge University Press.
- Lin, N. (2008). A network theory of social capital. En *Castiglione, D. (Ed.), The Handbook of Social Capital*. (pp. 50–70). Oxford University Press.
- Lin, N. y Ensel, W. M. (1989). Life Stress and Health: Stressors and Resources. *American Sociological Review*, 54(3), 382–399. Consultado en: <https://www.jstor.org/stable/pdf/2095612.pdf>
- Loinaz, I. (2016). Cuando “el” delincuente es “ella”: Intervención con mujeres violentas. *Anuario de Psicología Juridica*, 26(1), 41–50.  
<https://doi.org/10.1016/j.apj.2016.04.006>
- Loinaz, I. y Andrés-Pueyo, A. (2017). Victimización en la pareja como factor de riesgo en mujeres en prisión. *Revista Criminalidad*, 59(3), 153–162. Consultado en: [file:///C:/Users/HP 0748/Downloads/revista\\_criminalidad\\_59\\_-3\\_4 \(1\).pdf](file:///C:/Users/HP%200748/Downloads/revista_criminalidad_59_-3_4%20(1).pdf)
- Lovelock, J. (2000). *Gaia: A new look at life on earth*. OUP Oxford.
- Lynch, S. M., Dehart, D. D., Belknap, J. y Green, B. L. (2013). *Women’s Pathways to Jail: Examining Mental Health, Trauma, and Substance Use*. Consultado en: <https://bja.ojp.gov/sites/g/files/xyckuh186/files/Publications/WomensPathwaysToJail.pdf>
- Lynch, S. M., Fritch, A. y Heath, N. M. (2012). Looking beneath the surface: The nature of incarcerated women’s experiences of interpersonal violence, treatment needs, and mental health. *Feminist Criminology*, 7(4), 381–400.  
<https://doi.org/10.1177/1557085112439224>
- Machín, J. (2010). Modelo ECO2: redes sociales, complejidad y sufrimiento social. *Redes. Revista Hispana Para El Análisis de Redes Sociales*, 18(12), 305–325. Consultado en: <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=93117218012>
- Machín, J. (2016). *Meta-modelo ECO2: Una introducción a sus fundamentos matemáticos*. Fundación Rio Arronte. Consultado en: [https://www.researchgate.net/publication/301780101\\_Meta-modelo\\_ECO2\\_Una\\_introduccion\\_a\\_sus\\_fundamentos\\_matematicos](https://www.researchgate.net/publication/301780101_Meta-modelo_ECO2_Una_introduccion_a_sus_fundamentos_matematicos)
- Machín, J., Velasco, M., Silva, E. Y. y Moreno, A. (2010). *ECO2, Un modelo de incidencia en políticas públicas ? Estudio de caso de la REMOISSS*. CAFAC.
- Maidment, M. (2006). *Doing Time on the Outside. Deconstructing the Benevolent Community*. (University). Toronto. Consultado en: <https://ebookcentral.proquest.com/lib/ugr/reader.action?docID=4671437&ppg=162>
- Maidment, M. R. (2006). Getting Out: Immediate and Measurable Transitions. En *Doing Time on the Outside Deconstructing the Benevolent Community* (pp. 102–122). Consultado en: <https://ebookcentral.proquest.com/lib/ugr/detail.action?docID=4671437>

- Malek, S. y Puche, I. (2012). Experiencia de Intervención con Mujeres Privadas de Libertad en Etapa de Pre-Egreso. *Revista Electrónica de Psicología Social «Poiésis» FUNLAM*, 24, 1–11. Consultado en: <http://www.funlam.edu.co/revistas/index.php/poiesis/article/view/516>
- Mallik-Kane K. y Visser, C. A. (2008). *Health and Prisoner Reentry: How Physical, Mental, and Substance Abuse Conditions Shape the Process of Reintegration*. Consultado en: [https://www.researchgate.net/publication/242686819\\_Health\\_and\\_Prisoner\\_Reentry\\_How\\_Physical\\_Mental\\_and\\_Substance\\_Abuse\\_Conditions\\_Shape\\_the\\_Process\\_of\\_Reintegration/link/0f31752fbc445c36a2000000/download](https://www.researchgate.net/publication/242686819_Health_and_Prisoner_Reentry_How_Physical_Mental_and_Substance_Abuse_Conditions_Shape_the_Process_of_Reintegration/link/0f31752fbc445c36a2000000/download)
- Manjoo, R. (2013). *Causas, condiciones y consecuencias de la encarcelación para las mujeres*. Naciones Unidas. Consultado en: <https://undocs.org/es/A/68/340>
- Mapelli, B., Herrera, M. y Sordi, B. (2013). La exclusión de las excluidas. ¿Atiende el sistema penitenciario a las necesidades de género?: una visión andaluza. *Estudios Penales y Criminológicos*, XXXIII(33), 59–95. <https://doi.org/10.15304/epc.33.1340>
- Markson, L., Lösel, F., Souza, K. y Lansky, C. (2015). Male prisoners' family relationships and resilience in resettlement. *Criminology & Criminal Justice*, 15(4), 423–441. <https://doi.org/10.1177/1748895814566287>
- Martí, J. y Cid, J. (2015). Encarcelamiento, Lazos Familiares y Reincidencia. Explorando los límites del familismo. *Revista Internacional de Sociología*, 73(1), 1–14. <https://doi.org/10.3989/ris.2013.02.04>
- Martín, J. M. (2003). *Los sentidos de la violencia*. Eirene; Instituto de la Paz y los Conflictos; Universidad de Granada.
- Martín, V. M., Vila, E. S. y De Oña, J. M. (2013). La investigación educativa en el ámbito de las instituciones penitenciarias: panorámica, desafíos y propuestas. *Revista de Educación*, 360, 16–35. <https://doi.org/10.4438/1988-592X-RE-2013-360-218>
- Martínez, V. (2009). *Filosofía para hacer las paces*. Icaria Editorial.
- Maya, I., y Holgado, D. (2005). Lazos fuertes y proveedores múltiples de apoyo: comparación de dos formas de representación gráfica de las redes personales. *Empiria. Revista de Metodología de Ciencias Sociales*, 0(10), 107–127. <https://doi.org/10.5944/empiria.10.2005.1045>
- McCarty, C. (2010). La estructura en las redes personales. *REDES-Revista Hispana Para El Análisis de Redes Sociales*, 19(11), 242–271. <https://doi.org/10.5565/rev/redes.262>
- McDaniels-Wilson, C. y Belknap, J. (2008). “The Extensive Sexual Violation and Sexual Abuse Histories of Incarcerated Women.” *Violence Against Women*, 14(10), 1090–1127. <https://doi.org/10.1177/1077801208323160>.
- Megherbi, S. (2011). Apprendre en prison: une orientation vers la réinsertion ? *Revista de Culture de La Université de Liège*, 1–7. Consultado en: <http://culture.ulg.ac.be>
- Mejía, B., Zea, P., Romero, M. y Saldívar, G. (2015). Traumatic experiences and revictimization of female inmates undergoing treatment for substance abuse. *Substance Abuse Treatment, Prevention, and Policy.*, 10(5), 4–11. Consultado en: <https://substanceabusepolicy.biomedcentral.com/track/pdf/10.1186/1747-597X-10-5>

- Melendro, M. (2017). La infancia y la juventud de las mujeres presas, una referencia clave para la intervención socio. En Añaños-Bedriñana (Dir.). *En prisión. Realidades e intervención socioeducativa y drogodependencias en mujeres*. (pp. 89–103). Narcea S.A. de Ediciones.
- Méndez, P. y Barra, E. (2008). Apoyo social percibido en adolescentes infractores de ley y no infractores. *Psykhe*, 17(1), 59–64. <https://doi.org/10.4067/S0718-222820080001000191>
- Meyers, T. J., Wright, K. A., Young, J. T. N. y Tasca, M. (2017). Social support from outside the walls: Examining the role of relationship dynamics among inmates and visitors. *Journal of Criminal Justice*, 52(May), 57–67. <https://doi.org/10.1016/j.jcrimjus.2017.07.012>
- Milanese, E. (2013). *Tratamiento Comunitario, Manual de trabajo 1*. Instituto Empondera.
- Milanese, E. (2018). Características estructurales de las redes subjetivas, estudio exploratorio., 1–18. "en prensa".
- Milanese, E., Merlo, R. y Machín, J. (2000). *Redes que previenen*. Instituto Mexicano de la Juventud; Cáritas Arquidiócesis de México; Centro juvenil de promoción integral; Hogar Integral de Juventud; Cultura Joven.
- Millan, M. A. (2015). *Hermeneutica de la Paz y los conflictos*. Editorial E-dae.
- Molina, J. L. (2005). El estudio de las redes personales: contribuciones, métodos y perspectivas. *EMPIRIA, Revista de Metodología de Las Ciencias Sociales*, (10), 71–105. Consultado en: <http://revistas.uned.es/index.php/empiria/article/viewFile/1044/960>
- Molina, J. L. (2018). Egocentric Network Analysis. Foundations, Methods, and Models. *Revista Hispana Para El Análisis de Redes Sociales*, 29(2), 303–306. Consultado en: <https://revistes.uab.cat/redes/article/view/v29-n2-molina/pdf-811-es>
- Molina, J. L., Lerner, J. y Gómez, S. (2008). Patrones de cambio de las redes personales de inmigrantes en Cataluña. *REDES-Revista Hispana Para El Análisis de Redes Sociales*, 15(4), 35–60. <https://doi.org/10.5565/rev/redes.131>
- Molina, J. L. y Maya (Eds.), I. (2010). Elementos para el trabajo en red. Apuntes desde el análisis de redes sociales. *Redes. Revista Hispana Para El Análisis de Redes Sociales, Especial*. Consultado en: [http://revista-redes.rediris.es/webredes/novedades/Trabajoenred\\_materialeseducativos.pdf](http://revista-redes.rediris.es/webredes/novedades/Trabajoenred_materialeseducativos.pdf)
- Moore, G. (1990). Structural Determinants of Men's and Women's Personal Networks. *American Sociological Review*, 55(5), 726–735. Consultado en: <http://www.jstor.org/stable/2095868>
- Mora, J., Natera, G., Tiburcio, M. y Juárez, F. (2008). Propiedades Psicométricas de la Escala de Tácticas de Conflicto (CTS2) en mujeres mexicanas. *Revista Mexicana de Psicología*, 25(1), 107–117. Consultado en: <https://www.researchgate.net/publication/283720468>
- Morash, M., Kashy, D. A., Cobbina, J. E. y Smith, S. W. (2018). Characteristics and Context of Women Probationers and Parolees Who Engage in Violence. *Criminal Justice and Behavior*, 45(3), 381–401. <https://doi.org/10.1177/0093854817719103>



- Morash, M., Kashy, D. A., Smith, S. W. y Cobbina, J. E. (2018). Is the Nature of Communication Relevant to the Supportiveness of Women's Relationships With Probation and Parole Agents? *International Journal of Offender Therapy and Comparative Criminology*, 62(6), 1629–1647. <https://doi.org/10.1177/0306624X16689832>
- Morin, E. (1984). *Ciencia con Conciencia*. Anthropos Editorial del Hombre. Consultado en: <http://edgarmorinmultiversidad.org/index.php/descarga-libro-ciencia-conciencia.html>
- Morin, E. (2009). *Introducción al Pensamiento Complejo*. Gedisa.
- Morse, J. M. (2010). Procedures and practices of mixed method design: Maintaining control, rigor and complexity. En *Tashakkori, A. y Teddlie, C. Sage handbook of mixed methods in social & behavioral research*. (2nd ed.). SAGE Publications.
- Moscovici, S. (1996). *Psicología de las minorías activas*. Morata.
- Moscovici, S. (1999). *Psicología social* (4ta Ed.). Paidós.
- Muñoz, F. A. (2001). *La Paz imperfecta*. Editorial de la Universidad de Granada.
- Muñoz, F. A. (2003). Prólogo: Tras las huellas de la violencia. En *Martín J.M. Los sentidos de la violencia*, (p. 328). Eirene, Intituto de la Paz y los Conflictos; Universidad de Granada.
- Muñoz, F. A. y Molina, B. (2009). Pax Orbis. Complejidad e Imperfección de la Paz. En Muñoz F. A. y Molina B. (Eds.). *Pax Orbis Complejidad y Conflictividad de la Paz* (pp. 15–53). Eirene, Intituto de la Paz y los Conflictos, Universidad de Granada.
- Murillo, F. y Martínez, C. (2012). *Análisis de datos cuantitativos con SPSS en investigación socioeducativa*. Editorial Universidad Autónoma de Madrid.
- Myerson, R. B. (1991). *Game Theory: Analysis of Conflict*. Harvard University Press.
- Naciones Unidas. (2013). *Guía de introducción a la Prevención de la Reincidencia y la Reintegración Social de Delincuentes. UNODC (Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito)*. Consultado en: [https://www.unodc.org/documents/justice-and-prison-reform/UNODC\\_SocialReintegration\\_ESP\\_LR\\_final\\_online\\_version.pdf](https://www.unodc.org/documents/justice-and-prison-reform/UNODC_SocialReintegration_ESP_LR_final_online_version.pdf)
- Naciones Unidas. (2015). *Reglas Mínimas de las Naciones Unidas para el Tratamiento de los Reclusos (Reglas Nelson Mandela)*. Consultado en: [http://www.institucionpenitenciaria.es/web/export/sites/default/datos/descargables/legislacion/Reglas\\_Mxnimas\\_de\\_las\\_Naciones\\_Unidas\\_para\\_el\\_tratamiento\\_de\\_los\\_reclusos\\_x\\_Reglas\\_Nelson\\_Mandela\\_xindex.php.pdf](http://www.institucionpenitenciaria.es/web/export/sites/default/datos/descargables/legislacion/Reglas_Mxnimas_de_las_Naciones_Unidas_para_el_tratamiento_de_los_reclusos_x_Reglas_Nelson_Mandela_xindex.php.pdf)
- Naciones Unidas y Asamblea General de la UNODC. (1997). *Informe del Consejo Económico y Social correspondiente a 1997* (Vol. (A/52/3/Re)). Consultado en: [https://digitallibrary.un.org/record/271316/files/A\\_52\\_3\\_Rev.1-ES.pdf](https://digitallibrary.un.org/record/271316/files/A_52_3_Rev.1-ES.pdf)
- Najmanovich, D. (2007). El desafío de la complejidad: redes, cartografías dinámicas y mundos implicados. *Revista Internacional de Filosofía Iberoamericana y Teoría Social*, 38, 71–82. Consultado en: [www.redalyc.org/pdf/279/27903806.pdf](http://www.redalyc.org/pdf/279/27903806.pdf)
- Nargiso, J. E., Kuo, C. C., Zlotnick, C. y Johnson, J. E. (2014). Social support network characteristics of incarcerated women with co-occurring major depressive and substance use disorders. *Journal of Psychoactive Drugs*, 46(2), 93–105.

- <https://doi.org/10.1080/02791072.2014.890766>. Social
- Nateras, O. y Nateras, A. (1993). Investigación e intervención psicosociológica en grupos. En *Polis, Anuario de Sociología*. Editorial UAM.
- O'Brien, P. (2001). *Making It in the "Free World": Women in Transition from Prison*. State University Of New York Press.
- Ocaña, M. A. y Forero, A. (2019). *Prison conditions in Spain*. Consultado en: [http://www.prisonobservatory.org/index.php?option=com\\_content&view=article&id=27&Itemid=131](http://www.prisonobservatory.org/index.php?option=com_content&view=article&id=27&Itemid=131)
- OIP, (2017). *Reporte anual 2016*. Observatorio Internacional de Prisiones. Sección Belga Consultado en: <http://oipbelgique.be/fr/>
- ONU. (2015). "Transformar nuestro mundo: la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible." Consultado en: <https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/objetivos-de-desarrollo-sostenible/>
- OPE, (2019). *Prisons in Europe. 2019 report on European prisons and penitentiary systems*. Observatorio Europeo de Prisiones. Consultado en: [http://www.prisonobservatory.org/index.php?option=com\\_content&view=article&id=27&Itemid=131](http://www.prisonobservatory.org/index.php?option=com_content&view=article&id=27&Itemid=131)
- Organización Mundial de la Salud (OMS). (2014). *Informe sobre la Situación Mundial de la Prevención de la Violencia*. Consultado en: [www.who.int/violence\\_injury\\_prevention/violence/status\\_report/2014](http://www.who.int/violence_injury_prevention/violence/status_report/2014)
- Organización Mundial de la Salud (OMS). (2018). Temas de Salud: Violencia. Consultado en: <http://www.who.int/topics/violence/es/>
- Oviedo, D. (2013). Eco ( bio ) lencia , irenología y lucha por la paz en nuestro mundo único. *Iztapalapa Revista de Ciencias Sociales y Humanidades*, 34(74), 41–82. Consultado en: <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=4692171>
- Packman, M. (2002). Redes: Metáfora para práctica de intervención social. En *Dabas, E y Najmanovich D. Redes. El lenguaje de los vínculos*. Editorial Paidós (pp. 294–302).
- Palchykov, V., Kaski, K., Kertész, J., Barabási, A. L. y Dunbar, R. I. M. (2012). Sex differences in intimate relationships. *Scientific Reports*, 2(370). <https://doi.org/10.1038/srep00370>
- Palomares, R. (2019). Beneficios de la aplicación de la metodología de Aprendizaje-Servicio. Una experiencia en Bachillerato. *RES, Revista de Educación Social*, 29. Consultado en: <http://www.eduso.net/res/winarcdoc.php?id=1256>
- Pastor, E. y Huertas, E. (2014). Mediación Penitenciaria, Una Alternativa a la Resolución Pacífica de Conflictos entre Internos. *Pedagogía Social. Revista Interuniversitaria*, 2(23), 199–229. <https://doi.org/10.7179/PSRI>
- Pena-López, J. A. y Sánchez-Santos, J. M. (2017). Individual social capital: Accessibility and mobilization of resources embedded in social networks. *Social Networks*, 49, 1–11. <https://doi.org/10.1016/j.socnet.2016.11.003>
- Perez-Cordi, M. V. (2018). *Los Procesos de Mediación como Instrumentos Educativos para la Construcción de la Paz en el Centro Penitenciario de Albolote*, (Trabajo fin de Master, Universidad de Granada).

- Pérez-Serrano, G. (2005). Presentación del Monográfico de Educación Social. *Revista de Educación*, 336(1), 7–18. Consultado en: <http://www.educacionyfp.gob.es/revista-de-educacion/numeros-revista-educacion/numeros-anteriores/2005/re336.html>
- Pérez-Serrano, G. (2010). *Modelos de investigación cualitativa en educación social y animación sociocultural: aplicaciones prácticas*. Narcea Ediciones.
- Petersilia, J. (2003). *When prisoners come home: Parole and prisoner reentry*. Oxford University Press.
- Pierce, G. R., Sarason, B. R., Sarason, I. G., Joseph, H. J. y Henderson, C. A. (1996). Conceptualizing and Assessing Social Support in the Context of the Family. En *Pierce G.R., Sarason B.R., Sarason I.G. (eds) Handbook of Social Support and the Family*. The Springer Series on Stress and Coping. Springer. Consultado en: [https://link.springer.com/chapter/10.1007/978-1-4899-1388-3\\_1#citeas](https://link.springer.com/chapter/10.1007/978-1-4899-1388-3_1#citeas)
- Pinker, S. (2015). *The Village Effect, Why Face to Face contact matters*. Atlantic Books London.
- Plickert, G., Rochelle, R. C. y Wellman, B. (2007). It 's not who you know , it 's how you know them: Who exchanges what with whom? *Social Networks*, 29, 405–429. <https://doi.org/10.1016/j.socnet.2007.01.007>
- Pollock, J., Mullings, J. y Crouch, B. (2006). Violent women: findings from the Texas women inmates study. *Journal of Interpersonal Violence*, 21(4), 485-502. <https://doi.org/10.1177/0886260505285722>
- Prera, A. (1997). La Cultura de Paz, un nuevo contrato moral de la sociedad. *Diálogo*, 21, 14–15.
- PRI (2016). *Community service and probation for women. Lessons and recommendations based on a study in Kenya*. Consultado en: [https://cdn.penalreform.org/wp-content/uploads/2016/12/PRI-Kenya-report-summary-briefing\\_WEB\\_rev.pdf](https://cdn.penalreform.org/wp-content/uploads/2016/12/PRI-Kenya-report-summary-briefing_WEB_rev.pdf)
- Putnam, R. D. (1995). “Bowling alone: America’s declining social capital.” *Journal of Democracy*, 6(1), 65–78. <https://doi.org/10.1353/jod.1995.0002>
- Radcliffe, P. y Hunter, G. (2016). ‘It was a safe place for me to be’: Accounts of attending women’s community services and moving beyond the offender identity. *British Journal of Criminology*, 56(5), 976–994. <https://doi.org/10.1093/bjc/azv093>
- Ramsbotham, O., Woodhouse, T. y Miall, H. (2011). *Resolución de conflictos. La prevención, gestión y transformación de conflictos letales*. Bellaterra, D.L.
- Rawat, P. (2019). TPRF’s Program Peace Education. Consultado en Diciembre 5, 2019, en: <https://www.tprf.org/es/programas/programa-de-educacion-para-la-paz/>
- Real Academia Española. (2019). Diccionario de la Lengua Española. Consultado en: <http://dle.rae.es/?id=AGHyxGk>
- Redcay, E., Dodell-feder, D., Pearrow, M. J., Mavros, P. L., Kleiner, M., Gabrieli, J. D. E. y Saxe, R. (2010). NeuroImage Live face-to-face interaction during fMRI : A new tool for social cognitive neuroscience. *NeuroImage*, 50(4), 1639–1647. <https://doi.org/10.1016/j.neuroimage.2010.01.052>
- Redorta, J. (2007). *Entender el conflicto. La forma como herramienta*. Paidós.
- Redorta, J. (2011). *Gestión de conflictos lo que se necesita saber*. Editorial UOC.

- Reeves, H., de Rosnay, J., Coppens, Y. y Simonnet, D. (1998). La Más Bella Historia del Mundo, Consultado en: <http://www.librosmaravillosos.com/lamasbellahistoriadelmundo/pdf>
- Reisig, M. D., Holtfreter, K. y Morash, M. (2002). Social Capital Among Women Offenders. *Journal of Contemporary Criminal Justice*, 18(2), 167–187. <https://doi.org/10.1177/1043986202018002004>
- Requena, F. (1995). Determinantes estructurales de las redes sociales en los hombres y las mujeres. *Revista de Sociología*, 45, 33–41.
- Riley, K. (2017). Empowering Justice: An Intersectional Feminist Perspective on Restorative Justice in the Sex Trade. *American Journal of Economics and Sociology*, 76(5), 1157–1190. <https://doi.org/10.1111/ajes.12204>
- Ríos, J., Pascual, E., Sevogia, J. L., Etxebarria, X. y Lozano, F. (2016). *Mediación Penal, Penitenciaria y Encuentros Restaurativos. Experiencias para reducir el sufrimiento en el sistema penal*. Universidad Pontificia Comillas.
- Ríos, J. C., Pascual, E. y Bibiano, A. (2005). *La Mediación Penitenciaria: reducir violencias en el sistema cacelario*. Editorial Colex.
- Rivera-López, M. (2005). *Juventudes invisibles en un territorio estigmatizado: Redes subjetivas de jóvenes que viven en el Centro Histórico de la Ciudad de México*. (Tesis de Maestría, Universidad Autónoma Metropolitana-Unidad Xochimilco).
- Rivera-López, M. y Añaños, F. T. (2020). Redes personales como factores de riesgo y protección en mujeres privadas de libertad. *Revista Criminalidad*, “en prensa”.
- Rivera-López, M., Ríos-Morales, K. G., González-León, A., Vargas-López, A. L., Mondragón-Gómez, V. y Ladinos-Macías, A. G. (2017). Experiencias formativas en los procesos de Articulación en Red de organizaciones que atienden problemáticas psicosociales. *Revista Ciencia@UAQ*, 10(2), 87–104. Consultado en: [https://www.uaq.mx/investigacion/revistaciencia@uaq/ArchivosPDF/v10-n2/art7\\_numpagina.pdf](https://www.uaq.mx/investigacion/revistaciencia@uaq/ArchivosPDF/v10-n2/art7_numpagina.pdf)
- Rocque, M., Bierie, D. M., Posick, C. y Mackenzie, D. L. (2013). Unraveling Change: Social Bonds and Recidivism among Released. *Victims and Offenders*, 8(2), 209–230. <https://doi.org/10.1080/15564886.2012.755141>
- Rodríguez, J., Larrauri, E. y Güerri, C. (2018). Percepción de la calidad de vida en prisión. La importancia de una buena organización y un trato digno. *Revista Internacional de Sociología*, 76(2). <https://doi.org/https://doi.org/10.3989/ris.2018.76.2.16.159>
- Rojas-Cavanzo, D. A., Benkelfat-Perafán, K. y Mora-Antó, A. (2016). Narrativas acerca de las relaciones familiares en mujeres en situación de reclusión carcelaria \*. *Revista Latinoamericana de Ciencias Sociales, Niñez y Juventud*, 14(1), 273–286. <https://doi.org/10.11600/1692715x.14118160215>
- Rope, O. (2013). “Filling the research gap: Women prisoners and their families” in *Looking Forward: Impacts, Successes and Obstacles. Justice for Children of Prisoners, EUROCHIPS*. Consultado en: <https://www.nicco.org.uk/directory-of-research/justice-for-children-of-prisoners-looking-forward-impacts-successes-and-obstacles>
- Roth, E. y Zegada, A. (2016). La Mujer Frente Al Delito: Factores Asociados a La Reincidencia Delictiva Femenina. *Órgano de Difusión Científica del Departamento*

- de Psicología de la Universidad Católica Boliviana "San Pablo", 14(1),102-120.*  
Consultado en: <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=4615/461545454003>
- Rovelo, N. C. (2014). *Violencia y Psicopatía en Mujeres Internas de un Centro Penitenciario.* Universidad de Salamanca.  
<https://dialnet.unirioja.es/servlet/tesis?codigo=89643>
- Ruiz-Bolivar, C. (2008). El Enfoque Multimétodo en la Investigación Social y Educativa: Una Mirada desde el Paradigma de la Complejidad. *Revista de Filosofía y Socio Política de La Educación, 4(8), 13–28.*  
<https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=2785456>
- Ruiz-Soriano, M. Á. (2018). *Ser mujer y madre en prisión. Análisis del trabajo educativo realizado en la Unidad Externa de Madres «jaime Garralda» a través de las voces de las mujeres internas: una alternativa al centro penitenciario cerrado.* (Tesis de doctorado, Universidad Complutense de Madrid). Consultado en: <https://eprints.ucm.es/49447/1/T40308.pdf>
- Sánchez, S. y Epelde, A. (2014). Cultura de Paz y Educación Musical en contextos de Diversidad Cultural. *Revista de Paz y Conflictos, (7), 79–97.*  
<https://doi.org/10.30827/revpaz.v7i0.1561>
- Sánchez, S. (2013). Política Educativa y Cultura de Paz. Contextualización desde el Plan Andaluz de Educación para la Cultura de Paz y Noviolencia. En *Martínez, C. y Sánchez, S. (eds.) Escuela, espacio de Paz. Experiencias desde Andalucía*, Eirene, Intituto de la Paz y los Conflictos; Universidad de Granada.
- Santamaría-Cárdaba, N. (2019). ¿Cuál es el estatus de la Educación para la Paz en el ámbito científico actual? *MODULEMA Revista Científica Sobre Diversidad Cultural, 3(4), 63–77.* Consultado en: <https://www.researchgate.net/publication/333480439>
- Savater, F. (2015). *Los caminos para la libertad: ética y educación.* FCE- Fondo de Cultura Económica.
- Severance, T. A. (2005). “You Know Who You Can Go To”: Cooperation and Exchange Between Incarcerated Women. *The Prison Journal, 85(3), 343–367.*  
<https://doi.org/10.1177/0032885505279522>
- SGIP, (1996). Reglamento Penitenciario. Consultado en: [http://www.institucionpenitenciaria.es/web/export/sites/default/datos/descargables/legislacion/Reglamento\\_Penitenciario.pdf](http://www.institucionpenitenciaria.es/web/export/sites/default/datos/descargables/legislacion/Reglamento_Penitenciario.pdf)
- SGIP, (2011). Programa de prevención de violencia de género para las mujeres en Centros Penitenciarios. Ser mujer.es. Consultado en: [http://www.institucionpenitenciaria.es/web/export/sites/default/datos/descargables/publicaciones/Documento\\_Penitenciario\\_9\\_Ser\\_Mujer\\_profesionales.pdf](http://www.institucionpenitenciaria.es/web/export/sites/default/datos/descargables/publicaciones/Documento_Penitenciario_9_Ser_Mujer_profesionales.pdf)
- SGIP. (2016). *Informe General 2016.* Consultado en: [http://www.institucionpenitenciaria.es/web/export/sites/default/datos/descargables/publicaciones/Informe\\_General\\_2016\\_acc.pdf](http://www.institucionpenitenciaria.es/web/export/sites/default/datos/descargables/publicaciones/Informe_General_2016_acc.pdf)
- SGIP. (2018). *Informe General 2017.* Consultado en: [http://www.institucionpenitenciaria.es/web/export/sites/default/datos/descargables/publicaciones/Informe\\_General\\_2017\\_acc.pdf](http://www.institucionpenitenciaria.es/web/export/sites/default/datos/descargables/publicaciones/Informe_General_2017_acc.pdf)
- SGIP. (2019). *Informe General 2018.* Consultado en:

- [http://www.institucionpenitenciaria.es/web/export/sites/default/datos/descargables/publicaciones/Informe\\_General\\_2018\\_acc.pdf](http://www.institucionpenitenciaria.es/web/export/sites/default/datos/descargables/publicaciones/Informe_General_2018_acc.pdf)
- SGIP. (2020). Distribución de la población reclusa por sexo. Consultado Mayo 17, 2020, en <http://www.institucionpenitenciaria.es/web/portal/documentos/estadisticas.html?r=m&adm=TES&am=2020&mm=1&tm=GENE&tm2=GENE>
- Silva, G. (2008). La teoría del conflicto. Un marco teórico necesario. *Prolegómenos. Derechos y Valores*, XI(22), 29–43. Consultado en: <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=87602203>
- Sluzki, C. E. (2010). Redes Sociales Personales y Salud: implicaciones conceptuales y clínicas de su impacto recíproco. *Family Systems and Health*, 28(1), 1–18. Consultado en: <https://sluzki.com/publications/articles/129/personal-social-networks-and-health-conceptual-and-clinical-implications-of-their-reciprocal-impact>
- Sospedra, F. J. (2014). *Mediación y Arbitraje. Los sistemas alternativos de resolución de conflictos*. Aranzadi, Thomson Reuters.
- Speck, R. y Attneave, C. (1990). *Redes familiares*. Amorrortu.
- Stone, R., Morash, M., Goodson, M., Smith, S. y Cobbina, J. (2018). Women on Parole, Identity Processes, and Primary Desistance. *Feminist Criminology*, 13(4), 382–403. <https://doi.org/10.1177/1557085116670004>
- Szell, M. y Thurner, S. (2013). How women organize social networks different from men. *Scientific Reports*, (i), 20–22. <https://doi.org/10.1038/srep01214>
- Tashakkori, A. y Teddlie, C. (2010). *Sage Handbook of mixed methods in social and behavioral research*. (2da ed.). SAGE Publications.
- Topitzes, J., Mersky, J. P. y Reynolds, A. J. (2012). From Child Maltreatment to Violent Offending: An Examination of Mixed- Gender and Gender- Specific Models. *Journal of Interpersonal Violence*, 27(12), 2322–2347. <https://doi.org/10.1177/0886260511433510>
- Torrabadella, P. (2005). Dinámica de Grupos para la mejora de la comunicación: una herramienta para la resolución de conflictos interpersonales. En Vinyamata, E. *Vivir en Paz, Conflictología y Conflictividad en la vida cotidiana*. (pp. 95–117).
- Travis, J. (2005). *But They All Come Back: Facing the Challenges of Prisoner Reentry*. The Urban Institute Press.
- Travis, J., Solomon, A. L. y Waul, M. (2001). *From prison to home. The Dimensions and Consequences of Prisoner Reentry*. T. U. Institute, Ed. Consultado en: <http://citeseerx.ist.psu.edu/viewdoc/download;jsessionid=0DEA3F9E289A94D88DB832733853D5DB?doi=10.1.1.212.6235&rep=rep1&type=pdf>
- Travis, J., Western, B. y Redburn, S. (2014). *The Growth of INCARCERATION in the United States: Exploring Causes and Consequences*. The National Academies Press. Consultado en [http://www.nap.edu/catalog.php?record\\_id=18613](http://www.nap.edu/catalog.php?record_id=18613)
- Turbi, A. (2016). *Mujeres Drogodependientes y Medio penitenciario. Análisis del proceso de la recaída y variables influyentes en el mismo*. (Tesis doctoral, Universidad Católica de Valencia, San Vicente Martir).

- Ubric-Rabaneda, P. (2011). Gaia y las semillas de la Paz. Las propuestas de Vandana Shiva. En Muñoz F. A. y Bolaños, M. J. (coord.). *Los hábitos de la paz: teorías y prácticas de la paz imperfecta* (pp. 341–355). Eirene, Instituto de la Paz y los Conflictos; Universidad de Granada.
- Uchino, B. N. (2004). *The Meaning and Measurement of Social Support*. Yale University Press. Consultado en: <http://ebookcentral.proquest.com>.
- Uchino, B. N., Holt-Lunstad, J., Uno, D., Campo, R. y Reblin, M. (2007). The social neuroscience of relationships: An examination of health relevant pathways. En Harmon-Jones, E. Winkielman P. (eds) *Fundamentals of Social Neuroscience* (pp. 474–492). Consultado en: <https://www.researchgate.net/publication/255947637>
- UNESCO. (1997). *Declaración del derecho del Ser Humano a la Paz*. Oslo, Noruega. Consultado en: <http://www.ugr.es/~fmunoz/html/dhumpaz/>
- UNESCO. (2015). *Replantear la educación. ¿Hacia un bien común mundial?* Paris, Francia. Consultado en: <https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000232697>
- UNODOC. (2014). *Handbook on Women and Imprisonment* (2da ed.). Viena: Oficina de las Naciones Unidas en Drogas y Crimen. Consultado en: [http://www.unodc.org/documents/justice-and-prison-reform/women\\_and\\_imprisonment\\_-\\_2nd\\_edition.pdf](http://www.unodc.org/documents/justice-and-prison-reform/women_and_imprisonment_-_2nd_edition.pdf)
- Ury, W. (2000). *Alcanzar la paz. Diez caminos para resolver conflictos en la casa, el trabajo y el mundo*. Paidós.
- Valderrama Bares, P. (2013). La micropolítica de la función reeducadora en prisión. *Revista de Educación*, 360, 69–90. <https://doi.org/10.4438/1988-592X-RE-2013-360-221>
- Valencia Lodoño, P. A., Jiménez Arenas, J. M., y Muñoz, F. A. (2016). Complejidad, conflictividad y paz. Una perspectiva global. En Valencia, P. A., Jiménez, J. M. y Flóres C. (Coords), *Complejidad, conflictos y paces*. (pp. 13–49). Editorial Universidad de Granada; Sello Editorial Universidad de Medellín.
- Vallés, J. (2019). “El desempeño profesional del educador y la educadora social: funciones, competencias y creencias de autoeficacia” Reseña de tesis doctoral. *RES, Revista de Educación Social*, 28. Consultado en: <http://www.eduso.net/res/28/>
- Vangelisti, A. L. (2009). Challenges in conceptualizing social support. *Journal of Social and Personal Relationships*, 26(1), 39–51. <https://doi.org/10.1177/0265407509105520>
- Vanneste, C. (2014). Pauvreté, précarité et prison : des liens de proximité inéluctables? *Spécificités*, 6(1), 202–220. <https://doi.org/10.3917/spec.006.0202>.
- Viedma, A. y Reviriego, F. (2012). Ejecución penal y punitividad. La convivencia cotidiana con el castigo. En Del Val C. y Viedma A. (eds.), *Condenadas a la desigualdad. Sistema de indicadores de discriminación penitenciaria* (pp. 173–214). Icaria Editorial.
- Villa, J. P. (2016). *Manual de Negociación y Resolución de Conflictos*. Profit Editorial.
- Villagra, C. (2008). Reinserción: Lecciones para una Política Pública. *Debates Penitenciarios*, 6, 3–18. Consultado en: [https://www.cesc.uchile.cl/publicaciones/debates\\_penitenciarios\\_06.pdf](https://www.cesc.uchile.cl/publicaciones/debates_penitenciarios_06.pdf)

- Villalba-Quezada, C. (1993). Redes sociales: Un concepto con importantes implicaciones en la intervención comunitaria. *Psychosocial Intervention*, 2(4), 69–85. Consultado en: <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=3924533>
- Vinyamata, E. (2014). *Conflictología, Curso de resolución de conflictos*. (5 Ed.). Editorial Planeta.
- Vinyamata, E. (Coord.) (2005). *Vivir en Paz, Conflictología y conflictividad en la vida cotidiana*. Hacer Editorial.
- Viramontes, G. (2018). *Construir paz y transformar conflictos: Algunas claves desde la educación, la investigación y la cultura de paz*. ITESO Universidad Jesuita de Guadalajara. <https://doi.org/10.2307/j.ctvjhzq4c>
- Visentini, C., Cassidy, M., Bird, V. J. y Priebe, S. (2018). Social networks of patients with chronic depression: A systematic review. *Journal of Affective Disorders*, 241(June), 571–578. <https://doi.org/10.1016/j.jad.2018.08.022>
- Volker, B., Cuyper, R. De, Mollenhorst, G., Dirkzwager, A., Laan, P. Van D. y Nieuwbeerta, P. (2016). Changes in the social networks of prisoners: A comparison of their networks before and after imprisonment. *Social Networks*, 47, 47–58. <https://doi.org/10.1016/j.socnet.2016.04.004>
- Walmsley, R. (2017). *World female imprisonment list Fourth edition*. Londres, UK. Consultado en: <http://www.prisonstudies.org/news/more-700000-women-and-girls-are-prison-around-world-new-report-shows>
- Warren, J., Hurt, S., Loper, A. B., Bale, R., Friend, R. y Chauhan, P. (2002). Psychiatric symptoms, history of victimization, and violent behavior among incarcerated female felons: An American perspective. *International Journal of Law and Psychiatry*, 25, 129–149.
- Warren, J., Hurt, S., Loper, A. B. y Chauhan, P. (2004). Exploring prison adjustment among female inmates issues of measurement and prediction. *Criminal Justice and Behavior*, 31(5), 624–645. <https://doi.org/10.1177/0093854804267096>
- Wellman, B. (2000). El análisis estructural: del método y la metáfora a la teoría y la sustancia. *Política y Sociedad*, 33, 11–40.
- Wellman, B. (2007). The network is personal: Introduction to a special issue of Social Networks. *Social Networks*, 29, 349–356. <https://doi.org/10.1016/j.socnet.2007.01.006>
- World Prison Brief Data. (2019). Female prisoners, Belgium. Consultado en mayo 15, 2020 <https://www.prisonstudies.org/country/belgium>
- World Prison Brief Data. (2020). Female prisoners, Spain. Consultado en junio 10, 2020, en <https://www.prisonstudies.org/country/spain>
- Wright, E. M., DeHart, D. D., Koons-Witt, B. A. y Crittenden, C. A. (2012). “Buffers” against crime? Exploring the roles and limitations of positive relationships among women in prison. *Punishment and Society*, 15(1), 71–95. <https://doi.org/10.1177/1462474512466199>
- Wright, E. M., Van Voorhis, P., Salisbury, E. J. y Bauman, A. (2012). Gender-Responsive Lessons Learned and Policy Implications for Women in Prison: A Review. *Criminal Justice and Behavior*, 39(12), 1612–1632.



<https://doi.org/10.1177/0093854812451088>

- Wrzus, C., Hänel, M., Wagner, J. y Neyer, F. J. (2013). Social Network Changes and Life Events Across the Life Span: A Meta-Analysis. *Psychological Bulletin*, 139(1), 53–80. <https://doi.org/10.1037/a0028601>
- Wyse, J. J., Harding, D. J. y Morenoff, J. (2015). Romantic Relationships and Criminal Desistance: Pathways and Processes. *Social Forum, National Institutes of Health*, 29(2), 230–233. <https://doi.org/10.1002/0471142905.hg1504s82.ENU>
- Yague-Olmos, C. (2012). Políticas de Género y Prisión en España. En *Del Val, C. y Viedma A. (eds.). Condenadas a la desigualdad. Sistema de indicadores de discriminación penitenciaria* (pp. 29–59). Icaria Editorial.
- Yagüe, C. (2007). Mujeres en Prisión. Intervención Basada en sus Características, Necesidades y Demandas. *Revista Española de Investigación Criminológica: REIC*, 5(5), 4. Consultado en: [file:///C:/Users/Usuario/Downloads/Dialnet-MujeresEnPrisionIntervencionBasadaEnSusCaracterist-2477673 \(1\).pdf](file:///C:/Users/Usuario/Downloads/Dialnet-MujeresEnPrisionIntervencionBasadaEnSusCaracterist-2477673%20(1).pdf)
- Zavaleta, D., Samuel, K. y Mills, C. T. (2016). Measures of Social Isolation. *Social Indicators Research*. <https://doi.org/10.1007/s11205-016-1252-2>
- Zemelman, H. (2001). Pensar teórico y pensar epistémico: Los retos de las ciencias sociales latinoamericanas. *Conferencia Dictada En Universidad de La Ciudad de México*, 17. Consultado en: <http://www.ipecal.edu.mx/Biblioteca/Documentos/Documento7.pdf>

## ANEXOS

### Anexo 1. Ítems utilizados del Cuestionario

#### ENCUESTA SOBRE MUJERES EN SEMILIBERTAD Y SU REINSERCIÓN SOCIAL (REINAC)

(Proyecto: Ref. EDU2016-79322-R)

Universidad de Granada

➤ PARA LA DESCRIPCIÓN DE LAS PARTICIPANTES.

1. **Edad** \_\_\_ años cumplidos
2. **País de nacimiento**.....
  - 2.1. **Si has nacido en España**, indica Provincia y Comunidad Autónoma

En caso contrario ➔ *Pasa a la pregunta 3*

3. **Nacionalidad actual:**  
.....
4. **Estado civil:**  
1. Casada  2. Pareja de hecho  3. Soltera  4. Separada/divorciada  5. Viuda
5. **Ahora ¿tienes pareja estable?**
  1. Sí
  2. No

6.2 **¿Tienes hijos/as?**

1. Sí  ➔ 6.2.1. **¿Cuántos?** \_\_\_\_\_
2. No

8. **¿Cuál era el nivel de estudios máximo alcanzado antes de entrar en prisión?**

	Completa
1. Sin estudios	<input type="checkbox"/>
2. Primaria (hasta 6º actual o hasta 8º EGB)	<input type="checkbox"/>
3. Secundaria (ESO/BUP)	<input type="checkbox"/>
4. Formación Profesional (FP) oficial no universitaria	<input type="checkbox"/>
5. Bachillerato, COU preuniversitario	<input type="checkbox"/>
6. Estudios superiores universitarios ➔ 8.6.1. Indique cuál:	<input type="checkbox"/>

10. **¿Cuál es tu opción religiosa actual?**

1. No creyente  ➔ *Pasa a la pregunta 12*
2. Católica

- 3. Musulmana
- 4. Evangélica
- 5. Ortodoxa
- 6. Testigo de Jehová
- 7. No contesta
- 8. Otra  → 10.8.1. ¿Cuál? .....

**34. Ahora, ¿cuáles son los delitos por los que cumples condena?** (Marca varias opciones en la columna A y en la columna B marca un solo delito principal)

Tipo de delito	Marcar varias	Delito principal (marque uno)
1. Homicidio	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
2. Asesinato	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
3. Lesiones	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
4. Contra la libertad sexual	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
5. Hurtos y/ robos	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
6. Estafas	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
7. Contra la salud Pública	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
8. Contra la seguridad del tráfico	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
9. Quebrantamiento de condena	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
10. Contra la Administración de Justicia	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
11. Contra el orden público	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
12. Falsedades	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
13. Contra la libertad	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
14. Otro → 34.14.1. ¿Cuál?.....	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

**39. Ahora, ¿en qué grado estás?**

- 1. Segundo grado especial (Art. 100.2)
- 2. Tercer grado  → Modalidad de tercer grado: (Marque una sola respuesta)
  - 1. Tercer grado restringido (Art. 82)
  - 2. Tercer grado abierto (Art. 83)
  - 3. Tercer grado en Medios telemáticos (Art. 86.4)
  - 4. Tercer grado en Unidades Dependientes (Art. 165)
  - 5. Unidades Externas de Madres (Art. 180)
  - 6. Tercer grado en Comunidades Terapéuticas Extrapenitenciarias (Art.185)
  - 7. Tercer grado en otros recursos  → 39.2.7.1. ¿De qué tipo?.....
- 3. Libertad condicional
- 4. Si no sabes tú modalidad, di en qué consiste tu medida: .....

➤ PARA EL ANÁLISIS DE LOS LAZOS DE APOYO

**54. Si has tenido dificultades o problemas ¿quién te ha apoyado, asesorado o ayudado?** (Marca tres respuestas como máximo)

Instituciones o asociaciones	En prisión	Ahora
1. Nunca tuve problemas ➔ Pase a 56	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
2. Nunca pedí nada ➔ Pase a 56	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
3. Servicios sociales del barrio-pueblo, etc.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
4. Servicios sociales penitenciarios	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
5. Sistema de protección de menores	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
6. Asociaciones:		
6.1 Caritas	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
6.2 Cruz Roja	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
6.3 Proyecto Hombre	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
6.4 Otra asociación:	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
54.6.4.1. ¿Cuál?.....		
7. Capellanía	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
8. Otros. 54.8.1. ¿Cuál?.....	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

**56. Ahora, ¿a quién acudes para que te ayude o asesore?**

1. Educador/a	Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>
2. Trabajador/a social	Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>
3. Psicólogo/a	Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>
4. Jurista	Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>
5. Terapeuta	Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>
6. Figura religiosa	Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>
7. Voluntario/a de asociaciones/ONG	Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>
8. Maestro	Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>
9. Funcionario de interior (vigilancia)	Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>
10. Otros ➔ 56.10.1. Indique.....	Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>

**75. Cuando tienes problemas/dificultades personales, ¿quién te ha apoyado?** (Marca de quién has tenido apoyo antes, durante el cumplimiento de condena en prisión y Ahora. Puedes señalar varias opciones)

Personas	Antes de prisión	En prisión	Ahora
1. Padre	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
2. Madre	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
3. Pareja	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
4. Hijo	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
5. Hija	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
6. Hermanos	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
7. Hermanas	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
8. Otros familiares	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
9. Compañeras de internamiento	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
10. Compañeros de internamiento	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
11. Amigos/as	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
12. Vecinos/as	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
13. Compañeros/as de trabajo	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
14. Institución o asociaciones que más te ayudó. —▶ 75.14.1. ¿Cuál?.....	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
15. Otros —▶	<input type="checkbox"/> 75.15.1. ¿Quién?.....	<input type="checkbox"/> 75.15.2. ¿Quién?.....	<input type="checkbox"/> 75.15.3. ¿Quién?.....
16. De nadie	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/> Pasa a la 77	<input type="checkbox"/> Pasa a la 77
17. Observaciones:.....			

\*Observación: puedes incluir información adicional o que puntualice el hecho, la persona, el tipo de ayuda u otra situación o cuestión de interés. –opcional-



➤ PARA EL ANALISIS DE LOS LAZOS DE CONFLICTO

**40. ¿Ha estado o está algún miembro de tu familia u otras personas cercanas cumpliendo condena en prisión?**

1. Sí
2. —▶ 40.1.1. ¿Quién/es?.....
3. No

**97. ¿Existe en tu familia alguna persona con problemas con el alcohol y/u otras drogas?**

1. Sí  —▶ 97.1.1. ¿Quién? (Puedes marcar varias opciones)
  1. Padre  2. Madre  3. Hermanos/as  4. Hijos/as  5. Pareja actual
  6. Ex pareja  7. Amigos/as
  8. Otros  —▶ 97.1.8.1. ¿Quién?.....
2. No

**110. ¿Te han puesto alguna vez una sanción en el cumplimiento de tu condena?**

1. Sí  —▶ 110.1. ¿Cuándo? (Puedes responder a las dos opciones, si cabe)
  1. En prisión  —▶ 110.1.1. ¿Por qué?.....
  2. Ahora  —▶ 110.1.2. ¿Por qué?.....
2. No

**111. Tienes o has tenido problemas o enfrentamientos con... (Lee y marca todas las opciones)**

<b>111.1. Personas relacionadas con prisión</b>	<i>En pris</i>	<i>Ahora</i>
1. Compañeros (hombres)	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
2. Compañeras (mujeres)	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
3. Funcionarios/as de vigilancia	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
4. Personal educativo (Educadores/as, Maestros/as y Monitores/as)	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
5. Personal sanitario (Médicos/as, Enfermeros/as, auxiliares)	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
6. Personal directivo (Subdirectores/as o Directores/as)	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
7. Profesionales Equipos Técnicos/Tratamiento (Educadores/as, Juris Psicólogos/as, Pedagogos/as, Sociólogos/as, Trabajadores/as sociales/as)	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
8. Voluntarios	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
9. Otros/as profesionales —▶ 111.1.9.1. ¿Cuáles?.....	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
<b>111.2. Con otras personas</b>		
1. Familia (padres, hermanos/as...)	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
2. Hijos/as	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
3. Pareja actual	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
4. Amigos/as	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
5. Compañeros/as trabajo externos	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
6. Otros —▶ 111.2.6.1. ¿Quién?.....	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
7. No he tenido problemas o enfrentamientos —▶ Pasa a la pregunta 115	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

**112. Señala dos conflictos o problemas que hayas tenido los últimos meses cuando estabas en la prisión, por orden de importancia. (Tipo de conflictos y quién/es)**

- 1 .....
- 2 .....

**113. Señala dos conflictos o problemas que hayas tenido los últimos meses en el centro o medida en el que estás ahora, por orden de importancia. (Tipo de conflictos)**

- 1 .....
- 2 .....

**114. Ahora, el conflicto más importante:**

114.1. ¿Con quién fue? .....

114.2. ¿Cuál fue el motivo?.....

114.3. Me sentí y pensé.....

**114.4. ¿Cómo actuaste? (Puede marcar varias)**

- 1. No lo hablé-hablo ni hice-hago nada
- 2. Evité-evito a las personas con la que tenía-tengo el conflicto
- 3. Lo puse en conocimiento de la Institución
- 4. Intenté-intento arreglarlo hablando y llegar a un acuerdo
- 5. No quisieron-quieren hablar conmigo
- 6. Le/s grité-grito e insulté-insulto
- 7. Le/s agredí-agredo físicamente
- 8. Otras  —► 114.4.8.1. ¿Cuál? .....

**114.5. ¿Qué consecuencias te trajo? (puede marcar varias)**

- 1. Ninguna, nadie se enteró de nada y la vida siguió-sigue como siempre
- 2. No me escucharon-escuchan, no quisieron-quieren hablar conmigo
- 3. Me gritaron-gritan
- 4. Me golpearon-golpean
- 5. Me escucharon-escuchan pero no se resolvió el conflicto
- 6. Me escucharon-escuchan y se resolvió el conflicto
- 7. Me aplicaron-aplican medidas coercitivas: inmovilización y reducción
- 8. Me pusieron-ponen un parte: me sancionaron con falta grave o muy grave
- 9. Me modificaron –modifican las salidas al exterior
- 10. Me cambiaron-cambian de grado y/o modalidad  —► 114.10.1. ¿A cuál? .....
- 11. Otras  —► 114.5.11.1. ¿Cuál? .....



➤ PARA EL ANÁLISIS DE LOS PROGRAMAS SOCIOEDUCATIVOS

6. Durante tu estancia en los últimos seis meses en prisión indica el espacio donde has estado

	Últimos seis meses en prisión (Marca una respuesta)
1. Módulo normal /C.P.	<input type="checkbox"/>
2. Módulo respeto/C.P.	<input type="checkbox"/>
3. Módulo familiar/C.P.	<input type="checkbox"/>
4. Unidad Externa de madres	<input type="checkbox"/>
5. UTE /Comunidad terapéutica CP	<input type="checkbox"/>
6. Departamento de régimen cerrado (aislamiento)	<input type="checkbox"/>
7. Otro → 38.7.1. ¿Cuál?.....	<input type="checkbox"/>

57. Ahora, ¿qué necesidades o dificultades tienes?

57.2. Dificultades de/para	
1. Habilidades sociales y para la vida (saber hablar, escuchar, ponerse en el lugar del otro, etc.)	Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>
5. Para buscar ayudas	Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>
6. Para resolver los problemas o enfrentamientos (conflictos)	Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>

60. ¿Has realizado actividades sobre habilidades para la vida diaria?

Formación de habilidades para la vida (marca las que procedan)	Dentro de prisión		Ahora	
	Realizado →	¿Es útil?	Realizado →	¿Es útil?
3. Resolución de conflictos	<input type="checkbox"/>	Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>
4. Habilidades sociales	<input type="checkbox"/>	Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>
5. Preparación para la vida en libertad	<input type="checkbox"/>	Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>
10. Apoyo y Acompañamiento	<input type="checkbox"/>	Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>

66. ¿Has participado o participas ahora en programas socioeducativos o de género?

Programas socioeducativos, de género y otros (Puede elegir varias respuestas y dar su valoración)	Dentro de prisión		Ahora	
	Realizado →	¿Fue útil?	Realizado →	¿Fue útil?
1. Programa "Ser mujer.es"	<input type="checkbox"/>	Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>

## Anexo 2. Preguntas utilizadas de la Entrevista

### GUIÓN DE ENTREVISTA SEMIESTRUCTURADA A MUJERES RECLUSAS (REIN)

#### II. INFANCIA, FAMILIA Y RELACIONES

- E 21. ¿Cómo fue tu infancia, adolescencia y juventud? (*recuerdos positivos y negativos incluyendo a la familia*)
- E 22. ¿Quiénes te criaron? (*cuidadores principales*)
- E 23. ¿Cómo te educaron? (*estilo educativo familiar*)
- E 24. ¿Qué acontecimientos traumáticos marcaron tu vida? (*muertes, accidentes, abusos, etc.*)
- E 25. ¿Qué te ha llevado de tu vida a cometer el delito? (*factores que facilitaron el delito, situaciones, personas*)

#### V. INSTITUCIONALIZACIÓN Y PRISIONIZACIÓN

- E 36. ¿Cómo ha sido tu vida en prisión?
- E 37. ¿Y qué hiciste para adaptarte a la vida en prisión?
- E 38. Cuéntanos, ¿cómo era un día cualquiera? (*\*institucionalización*)
- E 39. ¿Cómo ha cambiado tu vida para bien y para mal desde tu ingreso en prisión? (*percepciones positivas, hablar, de relacionarme, hábitos o rutinas cotidianas, aprendizajes o experiencias para reincidir, etc.*)
- E 40. ¿Qué talleres o programas has hecho en prisión? ¿Y cómo te han ayudado en tu vida? (*cursos, talleres, etc.*)
- E 41. ¿Qué cambios has notado en tu vida desde que estás disfrutando la medida actual? (*en situación de semilibertad*)  
*// cambio de horarios, nuevas relaciones sociales dentro y fuera del CIS, se mantienen relaciones, poder ir a la casa, etc.)*
- E 41.1. Indica dos cosas positivas: 1-2
- E 41.2. Indica dos cosas negativas: 1-2
- E 42. ¿Qué propones incluir en la vida en prisión para que te ayude en la reinserción?

## **VII. REINSERCIÓN Y ACOMPAÑAMIENTO**

E 54. Los profesionales del centro o tu medida actual, ¿tienen en cuenta tus necesidades para facilitar tu reinserción? *(los asesoramientos, en los programas socioeducativos. Los profesionales no sólo son funcionarios, sino técnicos)*

E 58. ¿Te has sentido sola o poco acompañada en esta etapa? *(momento actual de la reinserción y preparación)*

E 59. ¿Cuáles son tu mayores apoyos en tu proceso de reinserción? *(personas, instituciones, programas, etc.)*

## **VIII. EXPECTATIVAS**

E 68. Del paso por prisión, ¿has aprendido algo para tu vida futura?

E 68.1. ¿Qué cosas? *(capacidad, aprendizaje experiencial, transformación a lo positivo)*